



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor  
**SIMON RODRIGUEZ SERNA**  
Miembro Comité Fiduciario PAR  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS  
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9  
SALUDA  
RADICACIÓN: PAROS 2838-2022 FECHA 17/03/2022 9:08  
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**Asunto:** Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de febrero 2022, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de febrero 2022
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León – 17/03/2022  
Aprobó:  
Revisó: Hilda Terán Calvache  
Tipo respuesta: N/A  
PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020  
Página 1 de 1



hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

---

**INFORME DE GESTIÓN MES FEBRERO 2022 DEL PAR TELECOM**

1 mensaje

hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

17 de marzo de 2022, 18:56

Para: srodriguezs@mintic.gov.co

Cc: Maria Alejandra Gonzalez Roa &lt;magonzalez@mintic.gov.co&gt;

Buenas tardes Dr. Simon Rodriguez Serna

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario del informe de gestión mes de febrero de 2022, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache

Apoderada PAR

---

**2 adjuntos**

1. DR SIMON RODRIGUEZ SERNA.pdf

74K



2. Informe de Gestion mes de febrero 2022.zip

5955K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor

**JAIME RODRIGUEZ MARIN**

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS  
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9  
SALIDA  
RADICACIÓN: PAROS 2839-2022 FECHA 17/03/2022 9:19  
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**Asunto:** Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de febrero 2022, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de febrero 2022
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 17/03/2022

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Callo 12 C N° 8 - 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 - 2841045 Ext.160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GOU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1



hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

---

**INFORME DE GESTIÓN MES FEBRERO 2022 DEL PAR TELECOM**1 mensaje

---

hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

17 de marzo de 2022, 18:58

Para: Jaime Alberto Rodríguez Marín &lt;jarodriguezm@mintic.gov.co&gt;

Cc: Marisol Amado Gonzalez &lt;amadog@mintic.gov.co&gt;

Buenas tardes Dr. Jaime Alberto Rodríguez Marín

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario del informe de gestión mes de febrero de 2022, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache

Apoderada PAR

---

2 adjuntos 2. DR JAIME RODRIGUEZ MARIN.pdf  
74K 2. Informe de Gestion mes de febrero 2022.zip  
5955K





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctora  
**MARIA PIERINA GONZALEZ**  
Secretaria General  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS  
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9  
SALIDA  
RADIACIÓN: PAROS 2842-2022 FECHA 17/03/2022 9:40  
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**Asunto:** Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

Respetada Doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de febrero 2022, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de febrero 2022
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León – 17/03/2022

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 -- 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-GUL-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1



hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

**INFORME DE GESTIÓN MES FEBRERO 2022 DEL PAR TELECOM**

1 mensaje

hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

17 de marzo de 2022, 19:01

Para: mpgonzalez@mintic.gov.co

Buenas tardes Dra Maria Plerina Gonzalez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario del informe de gestión mes de febrero de 2022, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

**2 adjuntos****3. DRA MARIA PIERINA GONZALEZ.pdf**  
74K**2. Informe de Gestion mes de febrero 2022.zip**  
5955K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctora

**LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ**

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS  
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9  
SALIDA  
RADICACION: PARDS 2840-2022 FECHA 17/03/2022 9:24  
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas**

Respetada Doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de febrero 2022, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de febrero 2022
2. Ejecución Presupuesta
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
Apoderada General

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva Loón - 17/03/2022

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 - 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 - 2841045 Ext.160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-000-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1



hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

---

**INFORME DE GESTIÓN MES FEBRERO 2022 DEL PAR TELECOM**

1 mensaje

hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

17 de marzo de 2022, 19:02

Para: Liliana Maria Almeyda Gomez &lt;liliana.almeyda@minhacienda.gov.co&gt;

Buenas tardes Dra Liliana Maria Almeyda Gomez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitatorio del informe de gestión mes de febrero de 2022, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

---

**2 adjuntos**

 **4. DRA LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ.pdf**  
72K

 **2. Informe de Gestión mes de febrero 2022.zip**  
5955K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor  
**MARGARITA MARIA ARENAS MORENO**  
Presidente ( E )  
Fiduciaria Popular S.A.  
Ciudad

|                                                                                                     |           |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS<br>EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9 |           |                       |
| SALIDA                                                                                              |           |                       |
| RADICACIÓN : PAROS                                                                                  | 2841-2022 | FECHA 17/03/2022 9:32 |
| REMISIÓN DOCUMENTOS :                                                                               |           | GERENCIA              |
| FIDUCIARIA POPULAR S.A.                                                                             |           |                       |

**Asunto:** Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas

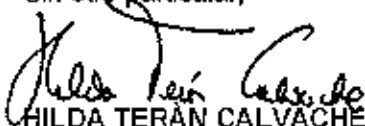
Respetada Doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de febrero 2022, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de febrero 2022
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otra particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León – 17/03/2022

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: P-GOU-09 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1



hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

---

**INFORME DE GESTIÓN MES FEBRERO 2022 DEL PAR TELECOM**

1 mensaje

hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

17 de marzo de 2022, 19:04

Para: Margarita Maria Arenas Moreno &lt;margarita.arenas@fidupopular.com.co&gt;

Cc: Adriana Rodriguez Leon &lt;adriana.rodriguez@fidupopular.com.co&gt;, Wilson Orlando Buitrago Horta &lt;wilson.buitrago@fidupopular.com.co&gt;, Eliana Meliza Diaz Arevalo &lt;eliana.diaz@fidupopular.com.co&gt;, Yudy Yohanna Nivia Lizarazo &lt;yudy.nivia@fidupopular.com.co&gt;

Buenas tardes Dra Margarita Maria Arenas Moreno

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitido del informe de gestión mes de febrero de 2022, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

---

**2 adjuntos** 5. DRA MARGARITA MARIA ARENAS MORENO.pdf  
73K 2. Informe de Gestion mes de febrero 2022.zip  
5955K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor  
**GUILLERMO ZAPATA LONDOÑO**  
Presidente  
Fiduagraria S.A.  
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS  
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9  
SALIDA  
RADICACIÓN: PARDE 2843-2022 FECHA: 17/03/2022 9:44  
REMISIÓN DOCUMENTOS: GERENCIA  
FIDUAGRARIA

**Asunto:** Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fideicomiso Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de febrero 2022, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de febrero 2022
2. Ejecución Presupuesta
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León – 17/03/2022

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-00U-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1



hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

**INFORME DE GESTIÓN MES FEBRERO 2022 DEL PAR TELECOM**

1 mensaje

hilda teran &lt;hilda.teranc@par.com.co&gt;

17 de marzo de 2022, 19:08

Para: gzapata@fiduagraria.gov.co

Buenas tardes Dr. Guillermo Zapata Londoño

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitario del informe de gestión mes de febrero de 2022, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

**2 adjuntos**

 6. DR GUILLERMO ZAPATA LONDOÑO.pdf  
73K

 2. Informe de Gestion mes de febrero 2022.zip  
5955K





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TÉLEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor  
**MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ**  
Vicepresidente de Administración de Negocios y Operaciones  
Fiduagraria S.A.  
Ciudad

|                                                                                                    |            |          |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------|-----------------|
| PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELESOCIADAS<br>EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9 |            |          |                 |
| SALIDA                                                                                             |            |          |                 |
| RADICACION: PARDE                                                                                  | 28/11/2022 | FECHA    | 19/03/2022 9:49 |
| REVISIÓN DOCUMENTOS                                                                                |            | GERENCIA |                 |
| FIDUAGRARIA                                                                                        |            |          |                 |

**Asunto:** Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

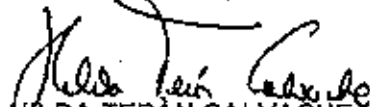
Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera; numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de febrero 2022, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de febrero 2022
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

  
**HILDA TERÁN CALVACHE**  
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León – 17/03/2022

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7, Bogotá, D.C.  
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160  
[www.par.com.co](http://www.par.com.co)

Código: F-000-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 1



hilda teran &lt;hilda.teran@par.com.co&gt;

---

**INFORME DE GESTIÓN MES FEBRERO 2022 DEL PAR TELECOM**

1 mensaje

hilda teran &lt;hilda.teran@par.com.co&gt;

17 de marzo de 2022, 19:10

Para: mauricio.ordonez@fiduagraria.gov.co

Cc: Monica Celenny Prieto Cortes &lt;monicac.prieto@fiduagraria.gov.co&gt;, Fredy Hernan Espitia &lt;frespitia@fiduagraria.gov.co&gt;

Cco: ANA ORTIZ &lt;ana.ortiz@par.com.co&gt;, CAMILO ANDRES ZAMBRANO ORDOÑEZ

&lt;camilo.zambrano@par.com.co&gt;, ROCIO TRIANA &lt;rocio.triana@par.com.co&gt;, Juan barrera &lt;juan.barrera@par.com.co&gt;, SONIA TORRES MEDINA &lt;sonia.torres@par.com.co&gt;

Buenas tardes Dr. Mauricio Ordoñez Gomez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remitido del informe de gestión mes de febrero de 2022, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache  
Apoderada PAR

---

**2 adjuntos** 7. DR MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ.pdf  
73K 2. Informe de Gestión mes de febrero 2022.zip  
5955K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

## INFORME DE GESTIÓN

Febrero 2022



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**ADPOSTAL:** Administración Postal Nacional  
**AFP:** Administradora Fondo de Pensiones  
**AGN:** Archivo General de la Nación  
**ANDJE:** Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado  
**BATELSA:** Barranquilla Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en liquidación  
**C.P.A.C.A:** Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo  
**CAJANAL:** Caja Nacional de Previsión Social  
**CAPRECOM:** Caja de Previsión Social y Comunicaciones  
**CDP:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
**CETIL:** Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados  
**CGN:** Contaduría General de la Nación  
**CGR:** Contraloría General de la República  
**CISA:** Central de Inversiones S.A.  
**COLTEL:** Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.  
**Comité de Presidentes.**  
**Comité Fiduciario.**  
**DSOFT:** Software Documental  
**Contrato de Fiducia Mercantil:** A través del cual se creó el PAR  
**EDATEL:** Empresa Antioqueña de Telecomunicaciones S.A. E.S.P.  
**e-KOGUI:** Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano  
**EMCALI:** Empresas Municipales de Cali  
**EPS:** Entidad Promotora de Salud  
**ETB:** Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá  
**Exfuncionario:** Persona que trabajó en las empresas liquidadas  
**Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.**  
**Extintas Teleasociadas Teleasociadas en Liquidación.**  
**Fiduagraria S.A.**  
**Fiduciaria Popular S.A.**  
**FOCINE:** Compañía para el Fomento Cinematográfico  
**FONADE:** Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo  
**FONCEP:** Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones  
**FONPET:** Fondo Nacional de Pensionados de las Entidades Territoriales  
**FOPEP:** Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional  
**FUDIMED:** Contratista para la organización de Archivo Teleasociadas  
**GEB:** Grupo de Energía de Bogotá  
**GIT:** Grupo Interno de Trabajo  
**H. Corte Constitucional:** Honorable Corte Constitucional  
**IGAC:** Instituto Geográfico Agustín Codazzi.  
**INFAMANIZALES:** Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales  
**INRAVISIÓN:** Instituto Nacional de Radio y Televisión de Colombia  
**ISS:** Instituto de Seguros Sociales



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

**MINCOM:** Ministerio de Comunicaciones

**MINHACIENDA:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**MINSALUD:** Ministerio de Salud y Protección Social

**MINTIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**OCI:** Oficina de Control Interno

**OFAC:** Oficina de Fiscalización de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC, por sus siglas en inglés)

**ONU:** Organización de Naciones Unidas

**ORIP:** Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

**PAR:** Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas

**PGN:** Procuraduría General de la Nación

**PLESSCOM:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture

**POT:** Plan de Ordenamiento Territorial

**PPA:** Plan de Pensión Anticipada

**PQRDs:** Peticiones, quejas, reclamos y denuncias

**RAIS:** Régimen de Ahorro Individual

**SARLAFT:** Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos

**Superfinanciera:** Superintendencia Financiera de Colombia

**Supersociedades:** Superintendencia de Sociedades

**SWEDTEL:** Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture

**TELCARIBE:** Empresa de Telecomunicaciones del Caribe

**UGPP:** Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

## TABLA DE CONTENIDO.

|                                                                                                                                                   |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                                                                         | <b>6</b>   |
| <b>1. Gestión Financiera y Administrativa .....</b>                                                                                               | <b>8</b>   |
| <b>1.1. Estados Financieros .....</b>                                                                                                             | <b>8</b>   |
| 1.1.1. Presupuesto .....                                                                                                                          | 11         |
| 1.1.2. Ingresos .....                                                                                                                             | 11         |
| 1.1.3. Gastos .....                                                                                                                               | 12         |
| 1.1.4. Pagos .....                                                                                                                                | 14         |
| 1.1.5. Portafolio de Inversiones .....                                                                                                            | 14         |
| <b>1.2. Inmuebles .....</b>                                                                                                                       | <b>16</b>  |
| 1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles .....                                                                | 16         |
| 1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha .....                                                                                            | 82         |
| 1.2.3. Cartera por ventas .....                                                                                                                   | 84         |
| 1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo .....                                                                                           | 85         |
| 1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT .....                                                                     | 87         |
| <b>1.3. Seguros .....</b>                                                                                                                         | <b>87</b>  |
| <b>1.4. Acciones .....</b>                                                                                                                        | <b>87</b>  |
| <b>1.5. Gestión Administrativa .....</b>                                                                                                          | <b>89</b>  |
| <b>2. Gestión documental .....</b>                                                                                                                | <b>89</b>  |
| <b>2.1. Inclusión de documentación en las historias laborales .....</b>                                                                           | <b>89</b>  |
| <b>2.2. Trámite correspondencia .....</b>                                                                                                         | <b>90</b>  |
| <b>2.3. Proyecto AGN - transferencias secundarias .....</b>                                                                                       | <b>90</b>  |
| <b>3. Gestión de Historias laborales .....</b>                                                                                                    | <b>93</b>  |
| <b>3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los pensionados y exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas .....</b> | <b>93</b>  |
| 3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas .....                                                                           | 93         |
| 3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL .....                        | 95         |
| 3.1.3. Administración de la nómina del plan de pensión anticipada .....                                                                           | 96         |
| <b>3.2. Otras actividades .....</b>                                                                                                               | <b>97</b>  |
| 3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema Sihlop (Certipar) .....                                                              | 98         |
| 3.2.2. Devolución aportes extralegales .....                                                                                                      | 98         |
| 3.2.3. Administración del plan complementario de salud .....                                                                                      | 98         |
| <b>3.3. Normalización aportes en pensión extintas Telecom y Telesociadas .....</b>                                                                | <b>98</b>  |
| 3.3.1. Deuda real y deuda presunta Colpensiones y Fondos privados .....                                                                           | 99         |
| 3.3.2. Gestión convalidados Colpensiones .....                                                                                                    | 102        |
| 3.3.3. Normalización aportes en pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades .....                                                 | 102        |
| 3.3.4. Cobro aportes pensionales realizados por la UGPP .....                                                                                     | 103        |
| <b>3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales .....</b>                                                        | <b>104</b> |
| 3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas) .....                                                                                           | 105        |
| 3.4.2. Gestión procesos de cobro persuasivo PAR .....                                                                                             | 119        |
| 3.4.3. Procesos coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR .....                                     | 125        |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.830-9

|                                                                                      |                                                                                                            |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 3.4.4.                                                                               | Gestión procesos entregados por Caprecom.....                                                              | 127        |
| 3.4.5.                                                                               | Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas).....                                                             | 141        |
| 3.4.6.                                                                               | Tutelas en contra del MINTIC.....                                                                          | 150        |
| 3.4.7.                                                                               | Demandas en contra del MINTIC.....                                                                         | 150        |
| 3.4.8.                                                                               | Gestión atención requerimientos de bonos pensionales y cuotas partes radicados en el PAR150                |            |
| 3.4.9.                                                                               | Presentación cálculo actuarial extintas Telecom y Telesociadas.....                                        | 150        |
| <b>4.</b>                                                                            | <b>Gestión Jurídica .....</b>                                                                              | <b>153</b> |
| 4.1                                                                                  | Gestión de Procesos Judiciales .....                                                                       | 153        |
| 4.2                                                                                  | Sentencias pagadas durante el mes de febrero de 2022.....                                                  | 155        |
| 4.3                                                                                  | Gestión de tutelas.....                                                                                    | 155        |
| 4.4                                                                                  | Incidentes de Desacato.....                                                                                | 158        |
| 4.5                                                                                  | Gestión de contratos.....                                                                                  | 158        |
| <b>5.</b>                                                                            | <b>Entrega obligaciones remanentes PAR PARAPAT .....</b>                                                   | <b>159</b> |
| 5.1.                                                                                 | Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del Contrato de Explotación ..... | 159        |
| 5.2.                                                                                 | Gestiones adicionales realizadas por el PAR en atención a inmuebles transferidos.....                      | 162        |
| 5.3                                                                                  | Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN.....                                                             | 178        |
| <b>6.</b>                                                                            | <b>Gestión Joint Venture .....</b>                                                                         | <b>182</b> |
| 6.1                                                                                  | Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97.....                                          | 183        |
| 6.2                                                                                  | Convenio Joint Venture - Telecaribe C-001-2000.....                                                        | 184        |
| <b>7.</b>                                                                            | <b>Gestión de Riesgos.....</b>                                                                             | <b>185</b> |
| 7.1                                                                                  | Riesgo de Liquidez.....                                                                                    | 185        |
| 7.2                                                                                  | Riesgos de Mercado y Crédito.....                                                                          | 185        |
| 7.3                                                                                  | Flujo de Caja Acumulado .....                                                                              | 186        |
| <b>8.</b>                                                                            | <b>Hechos Relevantes.....</b>                                                                              | <b>186</b> |
| <b>ANEXOS.....</b>                                                                   |                                                                                                            | <b>187</b> |
| <b>Anexo 1. Estados Financieros febrero 2022 Consolidado y por Telesociadas.....</b> |                                                                                                            | <b>187</b> |
| <b>Anexo 2. Ejecución presupuestal .....</b>                                         |                                                                                                            | <b>187</b> |
| <b>Anexo 3. Movimiento de caja .....</b>                                             |                                                                                                            | <b>187</b> |
| <b>Anexo 4. Extracto de portafolio de inversión .....</b>                            |                                                                                                            | <b>187</b> |
| <b>Anexo 5. Plan de acción .....</b>                                                 |                                                                                                            | <b>187</b> |
| <b>Anexo 6. Indicadores de gestión.....</b>                                          |                                                                                                            | <b>187</b> |
| <b>Anexo 7. Estado de venta de inmuebles .....</b>                                   |                                                                                                            | <b>187</b> |
| <b>Anexo 8. Matriz de obligaciones.....</b>                                          |                                                                                                            | <b>187</b> |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...", durante el mes de febrero de 2022 se realizaron las siguientes gestiones:

El Plan de Mejoramiento vigente presentó un cumplimiento de 100% y avance de 90%. En relación con lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, la Coordinación de Control interno del PAR realiza el seguimiento mensual al avance del plan de mejoramiento, el cual por disposición de la Apoderada General fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022, ya que para subsanar dichos hallazgos existe dependencia de la gestión de terceros. Al cierre del mes de febrero de 2022 hay 5 hallazgos pendientes por subsanar, así: H61-2009 Embargos, H10.2010 Cartera por embargos, H2-2009 Acciones, HN4-2006 y HN8-2007 cuentas bancarias.

La cuenta Embargos decretados y ejecutados presentó un saldo de \$724.5 millones a 28 de febrero de 2022, cuyos procesos judiciales están vigentes, registrados en los estados financieros y controlados en la Coordinación jurídica; dicha Coordinación continúa las gestiones ante los juzgados solicitando el levantamiento de embargos dentro de acciones de tutela y procesos judiciales. El PAR registró en los estados contables el valor intrínseco de las acciones según las certificaciones patrimoniales de las acciones de Promotora Santamar y TV Andina; está pendiente el trámite del MINTIC para la validación de la escritura de cesión de las acciones de TV Andina. Al cierre del mes de febrero de 2022 los saldos de las cuentas bancarias de los Bancos Agrario y Popular no tuvieron modificación.

Durante el mes de febrero de 2022, de acuerdo con el procedimiento establecido, el PAR solicitó a la Gerencia de Riesgos de Fiduagraria, la verificación en las listas ONU/OFAC de todos los terceros con los que se establecería posible relación contractual, los cuales no estaban reportados en listas.

Según la autorización recibida a través del SIRECI de la CGR, el 4 de febrero de 2022 el PAR reportó el Informe de Ejecución Contractual correspondiente al mes de enero de 2022 y el 1 de febrero envió el Informe de avance del plan de mejoramiento correspondiente al segundo semestre de 2021. De igual manera reportó lo pertinente a Obras civiles inconclusas o sin uso el 7 de febrero de 2022 relativo al mes de enero de 2022.

Los informes trimestrales de Categoría presupuestal e Informe contable fueron transmitidos a la CGN a través del CHIP el 8 y 14 de febrero de 2022 respectivamente, correspondientes al cuarto trimestre de 2021.





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

En relación al comunicado de la CGN radicado en el PAR con el PARDS-1448-2022 del 28 de febrero de 2022, se informó que el PAR no está obligado a rendir el Informe de evaluación de control interno contable, por ser una entidad no consolidable por lo cual el formato no fué activado en la plataforma CHIP.

El PAR TELECOM ha entregado todos los informes requeridos por Fiduagraria en su calidad de Representante del Consorcio, de acuerdo con su normatividad interna; entre ellos el Reporte de operaciones inusuales o sospechosas, la relación de Contratos y otros firmados durante el mes, los Indicadores de Gestión de PQRS y Pago. En cumplimiento de la obligación 3.6 OBLIGACIONES GENERALES, en su numeral e." La Fiduciaria contratista deberá presentar .... según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia, los informes de gestión...", el PAR envió el 18 de febrero de 2022 al Comité Fiduciario el Informe de gestión del mes de enero de 2022.

Según lo establecido en el Plan anual de auditorías del PAR TELECOM de la vigencia 2022, aprobado el 13 de diciembre de 2021 por el Comité de auditoría de Fiduagraria, en el mes de febrero de 2022 se inició la auditoría al Procedimiento de Atención a PQRS y al Procedimiento de Elaboración contratos etapa precontractual; se terminó la auditoría de Atención a requerimientos de cuotas partes pensionales.

Finalmente, el PAR Telecom se encuentra ejecutando el plan de retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales, lineamientos aplicados de conformidad a las medidas de seguridad dispuestas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá en materia de protección por la pandemia de coronavirus (COVID-19).



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

## 1. Gestión Financiera y Administrativa

### 1.1. Estados Financieros

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así: Total Activos \$3.655 billones; total Pasivo \$2.892 billones; total Patrimonio PAR \$763 billones.

| Año  | Valor Activo | Valor Pasivo | Valor Patrimonio |
|------|--------------|--------------|------------------|
| 2006 | 2.205.756    | 2.843.908    | (638.152)        |
| 2007 | 1.341.015    | 1.536.135    | (195.120)        |
| 2008 | 511.046      | 862.159      | (351.113)        |
| 2009 | 361.410      | 386.305      | (24.895)         |
| 2010 | 204.766      | 278.051      | (73.285)         |
| 2011 | 170.818      | 288.309      | (117.491)        |
| 2012 | 172.423      | 160.723      | 11.700           |
| 2013 | 172.916      | 210.461      | (37.545)         |
| 2014 | 189.036      | 148.896      | 40.139           |
| 2015 | 195.393      | 159.134      | 36.259           |
| 2016 | 199.530      | 164.200      | 35.330           |
| 2017 | 209.031      | 186.513      | 22.518           |
| 2018 | 230.371      | 212.715      | 17.656           |
| 2019 | 253.568      | 221.983      | 31.585           |
| 2020 | 263.413      | 233.410      | 30.003           |
| 2021 | 234.898      | 213.869      | 21.029           |

Cifras en Millones

| Concepto                                                                                         | Febrero 2022<br>Acumulado | Enero 2022<br>Acumulado | Variación      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|
| <b>Activos</b>                                                                                   |                           |                         |                |
| Efectivo                                                                                         | 5                         | 5                       | 0              |
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados-instrumentos representativos de deuda    | 40.850                    | 40.722                  | 128            |
| Inversiones a valor razonable con cambios en resultados-instrumentos de patrimonio               | 16.601                    | 18.465                  | (1.863)        |
| Inversiones a valor razonable con cambios en el ori-instrumentos de patrimonio emisores nacional | 162                       | 135                     | 28             |
| Cuentas por cobrar                                                                               | 150.239                   | 148.530                 | 1.708          |
| Activos no corrientes mantenidos para la venta                                                   | 26.860                    | 26.858                  | 2              |
| Activos materiales                                                                               | 89                        | 93                      | (4)            |
| Otros activos                                                                                    | 57                        | 59                      | (2)            |
| <b>Total activos</b>                                                                             | <b>234.863</b>            | <b>234.867</b>          | <b>(4)</b>     |
| <b>Pasivos</b>                                                                                   |                           |                         |                |
| Cuentas por pagar                                                                                | 149.420                   | 148.218                 | 1.202          |
| Provisiones                                                                                      | 65.081                    | 65.142                  | -61            |
| Otros pasivos                                                                                    | 1.651                     | 1.728                   | -77            |
| <b>Total pasivos</b>                                                                             | <b>216.132</b>            | <b>215.087</b>          | <b>1.045</b>   |
| <b>Patrimonio</b>                                                                                |                           |                         |                |
| Patrimonio especiales                                                                            | 585.369                   | 585.369                 | 0              |
| Superávit o déficit                                                                              | 25.961                    | 25.932                  | 29             |
| Ganancias o pérdidas                                                                             | (591.520)                 | (590.272)               | (1.248)        |
| Pérdida o utilidad del período                                                                   | (1.078)                   | (1.249)                 | 171            |
| <b>Total aportes</b>                                                                             | <b>18.732</b>             | <b>19.780</b>           | <b>(1.048)</b> |
| <b>Total pasivo + patrimonio</b>                                                                 | <b>234.864</b>            | <b>234.867</b>          | <b>(4)</b>     |

Cifras en Millones



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830-053.630-9**

| Cuentas contingentes                                      |                |                |                                          |                 |                 |
|-----------------------------------------------------------|----------------|----------------|------------------------------------------|-----------------|-----------------|
|                                                           | Febrero 2022   | Enero 2022     |                                          | Febrero 2022    | Enero 2022      |
| Acreedoras por el contrario                               | 123.256        | 123.300        | Deudoras por contra                      | (86.437)        | (86.208)        |
| Acreedoras por contra (db)                                | 123.256        | 123.300        | Deudoras por contra (cr)                 | (86.437)        | (86.208)        |
| Deudoras                                                  | 86.437         | 86.208         | Acreedoras                               | (123.256)       | (123.215)       |
| Diversos                                                  | 86.437         | 86.208         | Diversos                                 | (123.256)       | (123.215)       |
| <b>Total cuentas de contingentes</b>                      | <b>123.256</b> | <b>123.300</b> | <b>Total cuentas de contingentes</b>     | <b>(86.437)</b> | <b>(86.208)</b> |
| Cuentas de revelación de información financiera – control |                |                |                                          |                 |                 |
| Deudoras                                                  | 88.811         | 88.883         | Acreedoras                               | (17.122)        | (18.025)        |
| Bienes y valores entregados en custodia                   | 41.080         | 41.080         | Otras cuentas de orden deudoras          | (17.122)        | (18.025)        |
| Valores en administración                                 | 40.850         | 40.722         |                                          |                 |                 |
| Otras cuentas de orden deudoras                           | 6.881          | 6.881          |                                          |                 |                 |
| Acreedoras por contra (*)                                 | 17.122         | 18.025         | Deudoras por contra                      | (88.811)        | (88.683)        |
| Acreedoras por contra (db)                                | 17.122         | 18.025         | Deudoras por contra (cr)                 | (88.811)        | (88.683)        |
| <b>Total cuentas de orden deudoras</b>                    | <b>88.811</b>  | <b>88.683</b>  | <b>Total cuentas de orden acreedoras</b> | <b>(17.122)</b> | <b>(18.025)</b> |

Cifras en Millones

A febrero 28 de 2022 se refleja una disminución neta \$4 millones representados en:

Registros por \$1.923 millones que aumentaron el activo así:

| Detalle                                                                                                                                      | Valor (\$)   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Aumento de las Inversiones a valor razonable con cambios en el ori-Instrumentos de patrimonio emisores nacional                              | 28           |
| Aumento de las Inversiones a valor razonable con cambios en resultados-Instrumentos representativos de deuda -TES en el mes de febrero 2022. | 128          |
| Consignaciones recibidas por acuerdos de pagos en el mes de febrero 2022                                                                     | 13           |
| Ingresos por costas procesales, fotocopias en el mes de febrero de 2022                                                                      | 1.2          |
| Traslado de recursos entre Telecom y Telesociadas (Telehuila, Telécartagena y Telenariño) para pagos de la unidad de gestión.                | 1.722        |
| Registro por valorización de inmuebles de Samaca en febrero 2022.                                                                            | 2            |
| Rendimientos Financieros netos en febrero de 2022, de Rentapais, Fic800, rentar y Fiduliquidez                                               | 30           |
| <b>Total</b>                                                                                                                                 | <b>1.923</b> |

Cifras en Millones

Registros por \$1.927 millones que disminuyeron el activo así:

| Detalle                                                                                         | Valor (\$)   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Pagos del mes de febrero 2022 de unidad de gestión.                                             | 1.900        |
| Gravamen Movimiento Financiero mes de febrero de 2022                                           | 8            |
| Amortización cuenta por cobrar abonos acuerdos de pago y deterioro en el mes de febrero de 2022 | 14           |
| Depreciación muebles, enseres y equipo de oficina mes de febrero 2022.                          | 4            |
| Amortización Intangibles mes de febrero de 2022                                                 | 2            |
| <b>Total</b>                                                                                    | <b>1.927</b> |

Cifras en Millones



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

A febrero 28 de 2022 se refleja un aumento neto en el pasivo de \$1.045 millones representados en:

Registros por \$3.102 millones que aumentaron el pasivo así:

| Detalle                                                                                                        | Valor (\$)   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Causaciones para pagos unidad de gestión del mes de febrero de 2022                                            | 1.380        |
| Aumento rendimientos financieros generados en febrero 2022 de acuerdo a los recursos recibidos de Batelsa.     | 0.3          |
| Traslado de recursos entre Telecom y Telesociadas (Telehuila y Telenariño) para pagos de la unidad de gestión. | 1.722        |
| <b>Total</b>                                                                                                   | <b>3.102</b> |

Cifras en Millones

Registros por \$2.058 millones que disminuyeron el pasivo así:

| Detalle                                                                                      | Valor (\$)   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Pagos realizados en el mes de febrero 2022 por la unidad de gestión.                         | 1.900        |
| Actualización y variación de contingencias presentó una disminución neta en febrero de 2022. | 81           |
| Registro a los las cuentas por pagar de los recursos recibidos de Batelsa.                   | 77           |
| <b>Total</b>                                                                                 | <b>2.058</b> |

Cifras en Millones

A febrero 28 de 2022 se refleja una disminución neta en el patrimonio por \$1.048 millones, representados en:

| Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Valor (\$) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Ingresos netos por registro del valor razonable de los TES \$128 millones, rendimientos netos de los encargos fiduciarios por \$30 millones, Ingresos por costas por \$1 millones, ajustes recuperación de contingencias y provisiones por \$330 millones, otros ingresos por \$0.115 mil pesos (Fotocopias, Sobrantes, recuperación de años anteriores) | 530        |
| Registro por valorización del inmuebles de Samaca en febrero 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2          |
| Aumento de las Inversiones a valor razonable con cambios en el ori-instrumentos de patrimonio emisores nacional, según certificación del valor intrínseco con corte a dic. De TV andina y a ene de Santamar.                                                                                                                                             | 28         |
| Gastos que incluyen ajuste de provisión contingencias, depreciación y amortización por \$256 millones, gastos de funcionamiento y comisión Fiduciaria por \$1,304 millones, normalización de aportes pensión por \$6 millones.                                                                                                                           | (1.608)    |

Cifras en Millones

La Superintendencia Financiera de Colombia aprobó los Estados Financieros así:

| Comunicado No       | Fecha                   | Estados Financieros Año |
|---------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2011069758127       | 8 de marzo de 2013      | 2010                    |
| 2011097317-030-000  | 9 de septiembre de 2013 | 2011                    |
| 2013107941-055-00   | 24 de mayo de 2014      | 2012                    |
| 20013106682-044-000 | 5 septiembre de 2014    | 2013                    |
| 2014111760-22-00    | 20 de marzo de 2015     | 2014                    |

De otra parte, la Asamblea General de accionistas aprobó los Estados Financieros así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Fecha              | Estados Financieros Año |
|--------------------|-------------------------|
| 14 de marzo 2016   | 2015                    |
| 28 de febrero 2017 | 2016                    |
| 28 de febrero 2018 | 2017                    |
| 13 de febrero 2019 | 2018                    |
| 09 de marzo 2020   | 2019                    |
| 11 de marzo 2021   | 2020                    |
| 11 de marzo 2022   | 2021                    |

El PAR da aplicabilidad a lo establecido en la circular 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las normas Contables y Financieras.

### 1.1.1. Presupuesto

A continuación, se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

| Vigencia | Valor Pto.<br>Ingresos (\$) | Ejecución |            | Valor Pto.<br>Gastos (\$) | Ejecución |            |
|----------|-----------------------------|-----------|------------|---------------------------|-----------|------------|
|          |                             | %         | Valor (\$) |                           | %         | Valor (\$) |
| 2006     | 840.778                     | 82        | 795.863    | 795.863                   | 73        | 594.818    |
| 2007     | 535.342                     | 95        | 506.574    | 486.843                   | 67        | 327.590    |
| 2008     | 291.582                     | 101       | 293.979    | 272.201                   | 33        | 88.650     |
| 2009     | 250.300                     | 97        | 242.791    | 200.451                   | 52        | 104.235    |
| 2010     | 137.535                     | 99        | 135.694    | 93.346                    | 65        | 60.259     |
| 2011     | 126.729                     | 115       | 145.501    | 126.729                   | 44        | 55.701     |
| 2012     | 166.504                     | 100       | 166.289    | 166.504                   | 42        | 70.135     |
| 2013     | 160.949                     | 99        | 159.892    | 160.949                   | 56        | 90.136     |
| 2014     | 150.114                     | 101       | 151.422    | 150.114                   | 13        | 19.162     |
| 2015     | 150.308                     | 100       | 150.381    | 150.308                   | 20        | 29.295     |
| 2016     | 134.453                     | 100       | 134.645    | 134.453                   | 17        | 22.478     |
| 2017     | 147.136                     | 87        | 127.774    | 147.136                   | 16        | 22.985     |
| 2018     | 142.364                     | 86        | 121.966    | 142.364                   | 18        | 26.197     |
| 2019     | 126.431                     | 83        | 105.345    | 126.431                   | 19        | 24.430     |
| 2020     | 111.890                     | 81        | 90.463     | 111.890                   | 21        | 23.817     |
| 2021     | 109.176                     | 76        | 83.330     | 109.176                   | 26        | 28.452     |

Cifras en Millones

Para la vigencia 2022 el comportamiento ha sido el siguiente:

### 1.1.2. Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario Extraordinario No. 209 del 9 de diciembre de 2021 y 211 del 27 de enero de 2022, para la vigencia 2022 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$61.100 millones, clasificado de la siguiente manera:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

| Ingresos                                 | Total Presupuesto<br>ano - dic. 2022 (\$) | Ejecución Presupuestal/Febrero |              |                 |                |
|------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|--------------|-----------------|----------------|
|                                          |                                           | Enero (\$)                     | Febrero (\$) | Eje. a Feb (\$) | Eje. a feb (%) |
| 1. Disponibilidad Inicial                | 59.491                                    | 0                              | 0            | 59.491          | 100            |
| 2. Otros Ingresos Corrientes             | 512                                       | 74                             | 14           | 87              | 17             |
| a. Venta de Inmuebles/Muebles            | 147                                       | 0                              | 0            | 0               | 0              |
| b. Arrendamiento Inmuebles               | 0                                         | 0                              | 0            | 0               | 0              |
| c. Ingresos por Conciliación de procesos | 364                                       | 74                             | 13           | 86              | 24             |
| d. Otros Ingresos                        | 0                                         | 0                              | 1            | 1               | 0              |
| 3. Ingresos de Capital                   | 1.098                                     | 65                             | 30           | 95              | 9              |
| a. Rendimientos Financieros              | 1.098                                     | 65                             | 30           | 95              | 9              |
| <b>Total (1+2+3):</b>                    | <b>61.100</b>                             | <b>139</b>                     | <b>44</b>    | <b>59.674</b>   | <b>98</b>      |

Cifras en Millones

- Otros Ingresos Corrientes por valor de \$14 millones: \$13 millones por conciliaciones de procesos y \$1 millón por otros ingresos – procesos no conciliados y costas procesales.
- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$30 millones.

### 1.1.3. Gastos

De igual forma, Comité Fiduciario Extraordinario No. 209 del 9 de diciembre de 2021 y 211 del 27 de enero de 2022, para la vigencia 2022 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$61.100 millones, clasificado de la siguiente manera:

| Gastos                                       | Total Presupuesto<br>ano - dic. 2022 (\$) | Ejecución Presupuestal/Febrero |              |                 |                |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------------------|--------------|-----------------|----------------|
|                                              |                                           | Enero (\$)                     | Febrero (\$) | Eje. a Feb (\$) | Eje. a feb (%) |
| 1. Gastos Heredados                          | 1.638                                     | 1.108                          | 9            | 1.116           | 68             |
| 2. Gastos Generales                          | 1.706                                     | 1.034                          | 19           | 1.052           | 82             |
| 3. Gastos de Servicios Personales Indirectos | 15.607                                    | 15.237                         | 0            | 15.237          | 98             |
| 4. Provisiones                               | 37.841                                    | 0                              | 55           | 55              | 0              |
| 5. CXP y Reservas                            | 2.097                                     | 2.097                          | 0            | 2.097           | 100            |
|                                              | 2.211                                     | 2.211                          | 0            | 2.211           | 100            |
| <b>Total (1+2+3+4+5):</b>                    | <b>61.100</b>                             | <b>21.686</b>                  | <b>83</b>    | <b>21.769</b>   | <b>36</b>      |

Cifras en Millones

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de febrero se registraron compromisos por valor de \$83 millones, para un acumulado de \$21.769 millones, equivalente al 36% del total proyectado; suma que incluye: cuentas por pagar por \$2.097 millones y reservas presupuestales por \$2.211 millones.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de febrero de 2022 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto por valor de \$1.638 millones para la vigencia 2022, durante el mes de febrero se comprometió \$9 millones, correspondiente en mayor medida al Plan Complementario de Salud y el pago mensual de la nómina PPA; al cierre de febrero, se ha comprometido el 68%, del total aprobado.

Gastos generales con un presupuesto definitivo por \$1.706 millones para la vigencia 2022 en el mes de febrero, se presentan registros por \$19 millones correspondiente al 62% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2022.

El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$15.607 millones para la vigencia 2022, en el mes de febrero no se efectuaron registros, al cierre del mes se ha comprometido el 98% del total presupuestado.

Las provisiones al cierre del mes de febrero presentan los siguientes registros.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Telesociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo: En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Telesociadas.

El saldo al cierre del mes de febrero es de \$10.178 millones.

Contingencias Litigiosas Telesociadas; Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Telesociadas.

El saldo al cierre del mes de febrero es de \$5.120 millones.

Así mismo, se encuentra la provisión:

Contingencias Litigiosas Telecom y otros, la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de febrero es de \$22.487 millones.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

#### 1.1.4. Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom han sido los siguientes:

| Año          | Valor Pagado (\$) |
|--------------|-------------------|
| 2006         | 516,592           |
| 2007         | 307,741           |
| 2008         | 88,894            |
| 2009         | 96,288            |
| 2010         | 28,647            |
| 2011         | 2,209             |
| 2012         | 1,879             |
| 2013         | 19,132            |
| 2014         | 14,843            |
| 2015         | 251               |
| 2016         | 1,716             |
| 2017         | 19,399            |
| 2018         | 26,899            |
| 2019         | 25,248            |
| 2020         | 19,543            |
| 2021         | 23,995            |
| <b>Total</b> | <b>1,191,276</b>  |

Cifras en millones

Para el 2022 el comportamiento es el siguiente:

| Mes          | Número de pagos | Valor pagado (\$) |
|--------------|-----------------|-------------------|
| Enero        | 134             | 814               |
| Febrero      | 101             | 1,900             |
| <b>Total</b> | <b>235</b>      | <b>2,714</b>      |

Cifras en millones

Durante el mes de febrero de 2022 se tramitaron 101 pagos que ascendieron a la suma de \$1,900 millones; de los cuales el 74,26% se realizó a través de transferencia por sistema ACH, traslados el 16,83%, PSP el 5,94%, Depósito Judicial el 1,98% y Cheque el 0,99%.

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

#### 1.1.5. Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2021 los recursos se encontraban distribuidos así:





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

| Mes              | Cuenta Ahorro | Cuenta Corriente | Encargos Fiduciarios | TES     | Total   |
|------------------|---------------|------------------|----------------------|---------|---------|
| Diciembre - 2006 | 143.672       | 527              | 72.834               | 0       | 217.033 |
| Diciembre - 2007 | 84.292        | 1.247            | 63.360               | 60.249  | 209.148 |
| Diciembre - 2008 | 114.405       | 3.124            | 56.133               | 14.632  | 185.294 |
| Diciembre - 2009 | 341           | 111              | 114.021              | 0       | 114.473 |
| Diciembre - 2010 | 328           | 85               | 66.462               | 40.542  | 107.417 |
| Diciembre - 2011 | 310           | 1                | 71.978               | 51.734  | 123.452 |
| Diciembre - 2012 | 329           | 1                | 37.717               | 114.188 | 152.235 |
| Diciembre - 2013 | 33            | 1                | 26.272               | 118.905 | 145.211 |
| Diciembre - 2014 | 33            | 1                | 41.445               | 98.786  | 140.264 |
| Diciembre - 2015 | 0.1           | 0.9              | 44.322               | 84.063  | 128.386 |
| Diciembre - 2016 | 0             | 1                | 42.739               | 80.138  | 122.878 |
| Diciembre - 2017 | 1             | 1                | 37.771               | 78.369  | 116.142 |
| Diciembre - 2018 | 0             | 1                | 35.121               | 68.112  | 103.234 |
| Diciembre - 2019 | 0             | 1                | 29.555               | 59.008  | 88.564  |
| Diciembre - 2020 | 0             | 1                | 26.998               | 45.907  | 74.359  |
| Diciembre - 2021 | 0             | 1                | 19.142               | 40.659  | 59,801  |

Cifras en Millones

Durante la vigencia 2022 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

| Mes     | Cuenta Ahorro | Cuenta Corriente | Encargos Fiduciarios | TES    | Total  |
|---------|---------------|------------------|----------------------|--------|--------|
| Enero   | 0             | 1                | 18,465               | 40,722 | 59,188 |
| Febrero | 0             | 1                | 16,601               | 40,850 | 57,452 |

Cifras en millones

La suma de \$57,452 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

**1.1.5.1. Cuentas Bancarias**

| Banco           | Vir. Cuenta Ahorro | Vir. Cuenta Corrientes | Estado    |
|-----------------|--------------------|------------------------|-----------|
| Banco Popular   | 0                  | 0                      | Embargada |
| Banco Sudameris | 0                  | 0                      | Activa    |
| Banco Agrario   | 0                  | 1                      | Embargada |
| <b>Total</b>    | <b>0</b>           | <b>1</b>               |           |

Cifras en Millones

**1.1.5.2. Encargos Fiduciarios**

| Fiduciaria   | Encargo              | Valor (\$)    | Tasa (%) |
|--------------|----------------------|---------------|----------|
| Fiduagraria  | Fondo Abierto FIC600 | 7,485         | 4.216    |
|              | Rentapais            | 813           | 4.032    |
| Fidupopular  | Fiduliquidez         | 8,303         | 4.345    |
| <b>Total</b> | <b>Total</b>         | <b>16,601</b> |          |

Cifras en millones



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

### 1.1.5.3. TES

| Empresa       | Nomotécnico | Tipo | Vr. Compra    | Vr. Nom.      | Fecha emisión | Fecha vto. | TIR Compra | Vr. Mercado   | Días vcto |
|---------------|-------------|------|---------------|---------------|---------------|------------|------------|---------------|-----------|
| Telearmenia   | CO36408032  | TES  | 7,407         | 7,550         | 9/03/2021     | 8/03/2022  | 1.94 *     | 7,543         | 8         |
| Telecaqueta   | CO36408032  | TES  | 2,502         | 2,550         | 9/03/2021     | 8/03/2022  | 1.94       | 2,548         | 8         |
| Telecartagena | CO36407062  | TES  | 13,202        | 13,580        | 8/06/2021     | 7/06/2022  | 2.87       | 13,374        | 98        |
| Telehuila     | CO36408032  | TES  | 4,991         | 5,100         | 30/03/2021    | 8/03/2022  | 2.33       | 5,096         | 8         |
| Telesantarosa | CO36408032  | TES  | 3,532         | 3,600         | 9/03/2021     | 8/03/2022  | 1.94       | 3,597         | 8         |
| Teletolima    | CO36408032  | TES  | 8,535         | 8,700         | 9/03/2021     | 8/03/2022  | 1.94       | 8,692         | 8         |
| <b>Total</b>  |             |      | <b>40,168</b> | <b>41,080</b> |               |            |            | <b>40,860</b> |           |

Cifras en millones

### 1.2. Inmuebles

| Detalle                                                                  | Cantidad   | Avalúo         |
|--------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
| Transferidos de las Empresas en Liquidación en enero de 2006             | 188        | 80.318         |
| Otros recibidos por el PAR después del año 2006 – 2016                   | 18         | 21.131         |
| Inmuebles recibidos por parte del PARAPAT año 2017 – 2018                | 55         | 2.440          |
| Inmuebles No Incluidos en el Acuerdo de Terminación                      | 3          | 253            |
| <b>Total inmuebles recibidos</b>                                         | <b>264</b> | <b>104.143</b> |
| <b>Menos</b>                                                             |            |                |
| Vendidos desde el 1 de febrero de 2006 al 28 de febrero de 2022          | -209       | 70.292         |
| Transferidos y excluidos de la base de datos por devoluciones a terceros | -33        | 6.995          |
| <b>Total Inmuebles al 28 de febrero de 2022</b>                          | <b>22</b>  | <b>26.859</b>  |

Cifra en Millones

#### 1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detalla en el **ANEXO 007** las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al 28 de febrero de 2022.

En el siguiente cuadro se indica la ciudad, departamento, municipio, dirección del inmueble, valor del avalúo, área del terreno y estado de disponibilidad para venta.

Se presenta, el estado de los 22 inmuebles avaluados en \$26.859 millones que quedan a la fecha así:

#### Inmuebles disponibles para la venta (5), con afectaciones (17)

| No. | Departamento | Municipio   | Dirección   | Clase  | Área Terreno m <sup>2</sup> | Estado                   | Avalúo | Anotación               | Estado Catastral | Total predios |
|-----|--------------|-------------|-------------|--------|-----------------------------|--------------------------|--------|-------------------------|------------------|---------------|
| 1   | Casanare     | Sabanalarga | CR. 1 A 458 | Urbano | 501.53                      | Disponible para la venta | 81     | Ofrección a la Alcaldía | No Requiere      | 5             |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| No. | Departamento | Municipio           | Dirección                  | Clase  | Área Terreno m <sup>2</sup> | Estado                                                                       | Avsijo | Anotación                                                                                                                       | Estado Catastral | Total predios |
|-----|--------------|---------------------|----------------------------|--------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| 2   | Bolívar      | Córdoba             | Corregimiento Santa Lucía  | Urbano | 240                         | Disponible para la venta                                                     | 5      | Oferido a la Alcaldía                                                                                                           | No Requiere      |               |
| 3   | Cundinamarca | Puerto Ságar        | Estación Alto San Antonio  | Rural  | 49.72                       | Disponible para la venta - reserva forestal                                  | 1      | Oferido a la Alcaldía                                                                                                           | No Requiere      |               |
| 4   | Casanare     | Sasama              | KR 103 25                  | Urbano | 300                         | Disponible para la venta                                                     | 39     | Tenencia recuperada en diciembre 2021                                                                                           | No requiere      |               |
| 5   | Caldas       | Victoria            | Vereda el Llano            | Rural  | 13.69                       | Disponible para la venta                                                     | 1      | El municipio desistió el recibo del inmueble por retiro de torre                                                                | No Requiere      |               |
| 6   | Bolívar      | Cúcuta              | Corregimiento La Bodega    | Urbano | 82                          | Con afectación - ocupado por terceros extrabajador                           | 11     | Ocupado por parte de extrabajador nombrado para Reivindicatorio                                                                 | No Requiere      |               |
| 7   | Bolívar      | Córdoba - Guimaraes | KR 4A 5 10                 | Urbano | 260                         | Con afectación - ocupado por terceros                                        | 23     | Ocupado por terceros, pendiente iniciar proceso Reivindicatorio                                                                 | No Requiere      |               |
| 8   | Nariño       | Mosquera            | Lote sin dirección         | Urbano | 60.3                        | Con afectación - Por aclarar áreas y ubicación real por COLTEL               | 14     | COLTEL ofreció entregar dos inmuebles, el transferido por el PARAPAT y el entregado al PAR                                      | No Requiere      |               |
| 9   | Bolívar      | Córdoba             | Corregimiento Sincelajito  | Urbano | 240                         | Con afectación                                                               | 5      | Ocupado por terceros, pendiente iniciar proceso Reivindicatorio                                                                 | No Requiere      |               |
| 10  | Sucre        | Gácheras            | El Santander               | Urbano | 375                         | Con afectación - ocupado por tercero                                         | 24     | Ocupado por la Cooperativa de transportadores en autos de Gácheras                                                              | No Requiere      |               |
| 11  | Bolívar      | Córdoba             | Corregimiento Pueblo Nuevo | Urbano | 180                         | Con afectación - ocupado por terceros                                        | 3      | Ocupado por terceros, pendiente iniciar proceso Reivindicatorio                                                                 | No Requiere      |               |
| 12  | Cundinamarca | Fisagashujá         | Cl. 8 No. 16 01            | Urbano | 70,623,3                    | Con afectación - Decreto 085 2021 de la alcaldía No disponible para la venta | 24,936 | Con afectación por Decreto 085-2021 de la alcaldía - Proyecto Parque Científico y Tecnológico de Innovación PCTI Región Central | No Requiere      |               |
| 13  | Nariño       | Dussupud            | KR 3 N° 5-112              | Urbano | 232                         | Con afectación - El municipio instauró demanda                               | 53     | El municipio demandó para obtener el inmueble. Demanda contestada en traslado de excepciones                                    | No Requiere      | 17            |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

| Nº. | Departamento    | Municipio                 | Dirección                                  | Clase  | Área Terreno m² | Estado                                     | Avalúo | Anotación                                                                                                                                                                                                                                           | Estado Catastral                                                     | Total predios |
|-----|-----------------|---------------------------|--------------------------------------------|--------|-----------------|--------------------------------------------|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------|
| 14  | Nariño          | Los Andes                 | C/ Mario Palacio Municipal                 | Urbana | 280,8           | Con afectación - invadido - Escudilla      | 27     | El municipio alega Cálculo Resolutiva - Reivindicatorio                                                                                                                                                                                             | No Requiere                                                          |               |
| 15  | Córdoba         | Canalete                  | KR 2 No. 2-80                              | Urbano | 249             | Con afectación - invadido - discapacitados | 28     | Se otorgó Plano Predial ya verificado en la oficina de Trámites, otorgado a la alcaldía.                                                                                                                                                            | No Requiere                                                          |               |
| 16  | Cundinamarca    | Bogotá                    | AK 70 71 59                                | Urbano | 422,93          | Con afectación                             | 749    | Nuevo ocupante por compra de derechos - con dificultad de determinar con exactitud el predio. Total, identificado en la escritura pública - Contestación de demanda de pertenencia y presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio | No requiere                                                          |               |
| 17  | Nariño          | Iles                      | KR 7 N 5-30                                | Urbano | 434             | Con afectación                             | 73     | Existe inconsistencia de áreas en la escritura, se requirió levantamiento topográfico de precisión con el fin de realizar la Aclaración de Área.                                                                                                    | Levantamiento topográfico de precisión, acciones ante el IGAC y ORIP |               |
| 19  | Valle del Cauca | Buenaventura              | Van llegando los arrieros para la agrícola | Rural  | 100000          | Con afectación                             | 612    | Avalúo de las áreas no ocupadas                                                                                                                                                                                                                     | Limite oficial suministrado, por la alcaldía en verificación         |               |
| 19  | Atlántico       | Baranoa - Pital de mangua | CL 15 11 165                               | Urbano | 110             | Con afectación invadido                    | 22     | Ocupado por la inspección de policía. Se solicitó Reivindicatorio                                                                                                                                                                                   | No Requiere                                                          |               |
| 20  | Magdalena       | San Zenón                 | CL 9 2 15                                  | Urbano | 169             | Con afectación invadido                    | 31     | Inmueble - invadido por la parroquia - Querrela política - reivindicatorio                                                                                                                                                                          | No Requiere                                                          |               |
| 21  | Valle del Cauca | Zarzal                    | CL 7 N 4 - 38                              | Rural  | 386             | Con afectación invadido                    | 120    | El inspector de policía del camino, el inmueble si es de Telecom y negó el desalojo, en proceso de Instaurar nuevamente reivindicatorio                                                                                                             | No Requiere                                                          |               |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| No.          | Departamento | Municipio               | Dirección  | Clase  | Área<br>Terreno<br>mtr² | Estado                        | Avalúo        | Anotación                                                                                                                                                                                               | Estado<br>Catastral | Total<br>predios |
|--------------|--------------|-------------------------|------------|--------|-------------------------|-------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| 22           | Bolíver      | Córdoba -<br>Izacamacho | KR 4 10 11 | Urbano | 90                      | Con<br>afectación<br>invasión | 1             | Predio en área<br>de riesgo de<br>deslizamiento<br>crecidas del río<br>magdalena -<br>corregimiento<br>que se debe<br>trasladar<br>Invasión por<br>Senergite!<br>SAS, instaló<br>equipos en la<br>torre | No Requiere         |                  |
| <b>Total</b> |              |                         |            |        |                         |                               | <b>26.859</b> |                                                                                                                                                                                                         |                     | <b>22</b>        |

Cifras en millones

**Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:**

Este inmueble fue recibido por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 21 de julio de 2004, con constancia de invasión desde aproximadamente hace 40 años y con un área de 69.280,42 mts².

El PAR realizó estudio de viabilidad de entregar al municipio, del predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, teniendo en cuenta su vocación; de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario, era posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social, que arrojó, por parte del municipio, la siguiente respuesta:

*"...Vista la comunicación 0140-060-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4º se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en "ZONA MULTIPLE VIAL A DESARROLLAR". Es decir, el sólo hecho de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residentes del territorio colombiano.*

Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015, la Alcaldía de Buenaventura dio respuesta a la solicitud del PAR, expidiendo los certificados de uso de suelo que señalan:

*"...El inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del respectivo municipio de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o localizado en suelo de expansión urbana que cuente con plan parcial adoptado, o que haga parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados."*

Por lo anterior, se determinó la viabilidad de realizar el ofrecimiento del Inmueble a FONVIVIENDA, lo cual se efectuó mediante oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicado en el Ministerio de Vivienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El día 20 de agosto de 2015 se recibió respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda), donde informaron que no es posible realizar la compra de los inmuebles ofrecidos por cuanto no está dentro de sus funciones ese procedimiento; por lo cual con oficio PARDS No. 7091 del 30 de septiembre/15 el PAR aclaró al Ministerio que el ofrecimiento que se hizo de los inmuebles es a título gratuito, reiterando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 27 de noviembre de 2015 el Ministerio de Vivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA de recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura.

El día 26 de febrero de 2016, con PARDS-849, se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio solicitando se señalara fecha para adelantar una reunión con el objetivo de estudiar la destinación que van a tener los predios ubicados en dicha localidad.

El día 10 de marzo de 2016, se sostuvo reunión entre el PAR y los funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura donde se estudió la posible destinación de los inmuebles del PAR.

La Alcaldía señaló que para iniciar el proceso remitiría solicitud de transferencia de dichos inmuebles al PAR. El día 15 de marzo de 2016, la Alcaldía de Buenaventura realizó dicha solicitud de transferencia bajo el radicado PAR-1470, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013.

El día 25 de mayo de 2016 se sostuvo reunión en las instalaciones del PAR TELECOM con funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura, quienes radicaron con PARDE-3149 el Oficio 0331-273-16 del 23/05/2016, con el cual dan respuesta a la solicitud de certificados hecha por el PAR y adjuntan el Certificado de Uso de Suelo No. 129, 130 y 130A, así como tres croquis, dos certificaciones catastrales del IGAC y la certificación 0150-0424-061-2016 de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres de Buenaventura. De los certificados solicitados quedan por remitir por parte de la Alcaldía los certificados correspondientes a determinar qué, por la ubicación de los predios, son aptos para desarrollar vivienda de interés social, que se encuentran localizados en suelo urbano o de expansión urbana y que no se encuentran ubicados en zona de reserva. Al finalizar el mes de agosto de 2016 no se había remitido estos certificados; razón por la cual, se decidió interponer acción de tutela para obtener su expedición y remisión.

El día 8 de septiembre de 2016 la Alcaldía de Buenaventura radicó el Oficio 0331-532-16 con radicado interno PARDE-5529, con la certificación 0140-18-388-2016, atendiendo lo solicitado por el PAR.

El día 30 de noviembre de 2016 la Alcaldía remitió por medio del oficio 0331-765-16 la certificación solicitada. En el mes de abril y después de la revisión de los documentos allegados, se determinó que es necesario ampliar y determinar el alcance de los certificados con el objetivo de determinar el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la norma (Decreto 872 de 2013), para la cual se podrán solicitar certificados adicionales y solicitar conceptos especializados.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

En el mes de agosto de 2017 se sostuvo reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde se comprometieron a estudiar la viabilidad de una transferencia directa a dicho ministerio de estos inmuebles para desarrollar en ellos macroproyectos de vivienda.

Por esta razón, el PAR el 29 de septiembre de 2017 radicó el PARDS-7615-2017, donde expone la situación de los predios ubicados en este distrito y se ofrecen formalmente para ser transferidos con el objetivo de desarrollar macroproyectos de interés nacional en los mismos. Se está a la espera de respuesta por parte del Ministerio para proceder.

El día 29 de noviembre de 2017, con PARDE 8910-2017, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732, con el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.

Una vez estudiados los documentos remitidos por la Alcaldía de Buenaventura y teniendo en cuenta que los mismos señalan que los predios consultados se encuentran localizados en suelo urbano y suelo de expansión, es necesario solicitar aclaración para que certifiquen que área de terreno se encuentra afectada por cada uno de dichos atributos, para establecer lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2° del decreto 872 de 2013.

Mediante PARDS 2154-2018, se dio respuesta a la Alcaldía de Buenaventura informando que no es posible acceder a la solicitud de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles por cuanto no se cumplió con uno de los requisitos, cual es que, la parte que se encuentra en zona de expansión urbana cuente con plan parcial adoptado, según certificación del 30 de noviembre de 2016. Sin embargo, se le informó que, si a la fecha dicha situación había cambiado y los mismos se encuentran con plan parcial adoptado, puede certificarse y así continuar con el trámite. Se está a la espera del Distrito de Buenaventura.

El día 30 de noviembre de 2018 se sostuvo reunión en la Alcaldía de Buenaventura con el funcionario delegado por el alcalde (Director Técnico de Vivienda) con quien se llegó al compromiso de que el PAR solicitaría la actualización de los documentos que se requieren para continuar con el trámite de cesión en virtud de lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013.

El día 4 de diciembre de 2018 se envió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-12923 de 2018, por el cual se solicitó la actualización de la documentación para la transferencia de los inmuebles en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hizo necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013.

El 1 de febrero de 2019, con PARDS-1170-2019, se remitió a la Alcaldía de Buenaventura la solicitud y expedición de las certificaciones en los términos indicados y la remisión de las restantes certificaciones no recibidas.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9.**

El 8 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados, los cuales fueron verificados y cumplen con lo requerido para una parte del predio, dada su situación con respecto a la normatividad urbanística vigente, ya que una parte del predio se encuentra en suelo urbano y otra en suelo de expansión urbana. Se plantea la estrategia de subdividir el predio de tal forma que permita ceder al Distrito de Buenaventura la parte del predio localizada en suelo urbano, ya que este cumple con los requisitos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°2 del Decreto 872 de 2013, la parte restante localizada en suelo de expansión urbana, será objeto de evaluación para establecer las estrategias para su enajenación o cesión.

El 23 de mayo de 2019, con PARDS-5335-2019, se recibió de parte de la Curaduría Urbana de Buenaventura concepto de viabilidad técnica y jurídica para subdividir el área que se encuentra en suelo urbano con el fin de ceder esta área de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 2 del Decreto 872 de 2013.

El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana N° 1 remite respuesta mediante radicado 76109-C1-016-2019, en la que emiten concepto viable para solicitar la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 372-15631, para individualizar el área que pertenece al suelo urbano y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente.

En este sentido, se solicitó la cofización para la elaboración de los planos topográficos que soportan la solicitud de licencia de subdivisión y se solicita a la alcaldía distrital mediante PARDS 9194-2019 del 12 de noviembre de 20019 y PARDS 9556-2019 del 18 de agosto de 2019, las coordenadas oficiales del límite del área urbana del distrito de buenaventura en formato CAD, que soportará la solicitud de la licencia de subdivisión.

El día 7 de octubre de 2019, con PARDE 8405-2019, se recibió la oferta de compra del predio ubicado en el paraje el aguacalico de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo, el cual ofreció la suma de \$150 millones, los cuales cancelaría de la siguiente forma: El 10% a la firma de la promesa de compraventa, el 45% a los 30 días siguientes y el 45% restante a los 30 días siguientes, dejando claridad que realizaría la compra como cuerpo cierto y aceptando las condiciones jurídicas y de ocupación por parte de terceros que presenta actualmente el lote.

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10189-2019, se remitió respuesta mediante la cual se informa que por el momento no es posible aceptar la propuesta de compra, toda vez que actualmente se encuentra en proceso de actualización el avalúo comercial del inmueble, dejando claridad que una vez se tenga este valor comercial, el cual es la base de negociación, se le informará oportunamente.

El 28 de octubre de 2019, con PARDS 10722-2019, se presentó al comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca, solicitud de acompañamiento de agentes de policía a la visita de inspección ocular a los predios, realizada el 1 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector.

El 15 de octubre de 2019, con PARDE 8602-2019 de la Alcaldía Distrital remitió respuesta adjuntando coordenadas oficiales en formato AutoCAD para elaborar planos de subdivisión (CAD \*.dwg).

El 1 de noviembre de 2019 el PAR realizó acompañamiento a la empresa encargada de realizar el avalúo del predio, el cual evidenció que la ocupación ilegal del inmueble se mantiene, habiendo incrementado la proporción ocupada.





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 14 de noviembre de 2019, el contratista Americana de Avalúos Ltda. Grupo AMA, entregó el informe de avalúo de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 372-1563, correspondiente a los lotes 4.1 y 4.2 y 372-15631, correspondiente a los lotes 5 y 6 con un avalúo de \$ 480,2 millones, el cual presenta un incremento, respecto del avalúo realizado anteriormente en \$286,3 millones.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 717-2020, se recibió oferta de compra de los inmuebles por parte de la firma ONYSA CONSULTORES S.A.S, en la que indica que conoce que el inmueble está invadido por más de 50 familias y está dispuesto a recibirlo como cuerpo cierto y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Con lo cual se ha dado inicio al estudio de la propuesta.

El 4 de febrero de 2020, con PARDS 950-202 el PAR solicitó a la secretaria de hacienda del municipio la expedición de la factura del impuesto predial de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 372-15631 y 372-15630.

El 5 de febrero de 2020 con PARDS 1003-2020, el PAR emitió respuesta afirmativa a la propuesta de compra del inmueble realizada por la firma ONYSA CONSULTORES S.A.S, en el estado físico y jurídico en que se encuentran los inmuebles.

El 23 de julio de 2020, mediante correo electrónico, el PAR recibió de la UVA de Fiduagraria S.A, repuesta indicando que una vez realizado el análisis SARLAF se considera pertinente continuar con los trámites para la venta del inmueble correspondientes.

En atención a la oferta de compra recibida de parte de ONYSA Consultores S.A.S., el 5 de agosto de 2020 el Jefe Técnico de Inmuebles remite, vía correo electrónico, al representante legal de la misma el borrador del contrato de promesa de compraventa para sus observaciones.

El 17 de diciembre de 2020 con PARDS 9196 2020 el PAR notificó a ONAYSA SAS sobre la resolución de la promesa de compraventa del inmueble, adicional se remitió Acta de transacción de acuerdo entre las partes del cierre de la intención de compra, para suscripción entre las partes.

El 18 de enero de 2021 con PARDS 150-2021 el PAR solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal la expedición de la factura de impuesto predial para la vigencia 2021 y cualquier contribución que adeude el inmueble.

El 3 de marzo de 2021 con PARDS 1842-2021 el PAR reiteró a la Secretaría de Hacienda Municipal la expedición y liquidación del impuesto predial y contribuciones adeudadas por el inmueble.

El 24 de marzo de 2021 con PARDS 2778-2021 el PAR presentó a la administración municipal ofrecimiento de venta del inmueble para desarrollo de planes de inversión social.

Con PARDS 7736 del 20 de septiembre de 2021 se solicitó acompañamiento de Policía Nacional a funcionarios que realizarán visita de inspección ocular el día 27 de septiembre de 2021.

Se realizó visita de inspección ocular al inmueble el 27 de septiembre de 2021, se evidenció que la invasión del terreno en la cual se construyó el barrio Oriente ha aumentado ocupando parte del terreno rural, se tuvo acompañamiento del dirigente de la junta de acción comunal de la Vereda Gamboa quien señaló e identificó claramente los linderos del inmueble, de igual manera señaló que



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.- PAR  
NIT 830.053.630-9**

el propietario del terreno colindante giró las cercas manifestando que toda el área era de su propiedad, manifiesta que es de público conocimiento en el sector que él mismo informa a la comunidad que va a realizar un proyecto de vivienda para lo cual cuenta con licencias y permisos de la autoridad municipal y que cuenta con títulos de adquisición de todos los predios incluyendo el de Telecom.

Con PARDS 8138-2021 del 11 de octubre se dio respuesta a solicitud de información recibida en el PAR con PARDE 7470-2021 relacionada con la existencia de inmuebles para venta, de propiedad de Telecom o del PAR ubicados en el distrito de Buenaventura, se envió información de los inmuebles y se enunció que en cumplimiento del mandato legal se transfirieron dos inmuebles en propiedad a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Con PARDS 8137-2021 del 11 de octubre de 2021 se dio traslado a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC de la petición recibido y de la respuesta dada al peticionario.

Con PARDS 8858-2021 del 29 de octubre de 2021 se presentó a la administración distrital derecho de petición de información sobre solicitudes recibidas para licencias, autorizaciones o permisos para desarrollar el inmueble, de igual manera se solicitó que, en caso de haber recibido solicitudes certificar si la administración distrital otorgó las mismas, se solicitó certificar si los inmuebles de propiedad del PAR se encuentran en suelo de expansión urbana según el POT actual.

En el mes de noviembre de 2021 se solicitó cotización a empresas evaluadoras a fin de realizar el avalúo comercial al inmueble, la firma Valor de Colombia remitió cotización.

El 13 de diciembre con PARDS 10111-2021 el PAR solicitó a la Alcaldía Distrital de Buenaventura la expedición del paz y salvo de impuestos, tasas y contribuciones para la vigencia 2021

El 14 de diciembre con PARDS 10149-2021 se reiteró a la alcaldía distrital el derecho de petición enviado con PARDS 8858-2021 de octubre de 2021 mediante el cual se solicitaba información sobre planes de desarrollo para los inmuebles de propiedad de Telecom en el distrito especial de Buenaventura.

El 29 de diciembre de 2021 la firma Valor Colombia presentó informe de avalúo comercial.

Al cierre del 30 de diciembre de 2021 no se ha recibido respuesta a la petición radicada ante la administración municipal.  
Inmueble con afectación.

Al cierre del 30 de enero de 2022 no se ha recibido respuesta a la petición radicada ante la administración municipal por lo cual se instaurará acción de tutela a fin de obtener respuesta.

Con PARDS 2118-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía distrital la expedición de las facturas de impuesto predial para los inmuebles de propiedad del PAR.

- Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.

- Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mtr<sup>2</sup> de área de terreno y 8.886 mtr<sup>2</sup> de construcción



Con comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, recibido en el PAR con PARDS 48071 del 19 de julio de 2013, CISA solicitó información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, a lo que CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta indicando que éste predio no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR a CISA.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 dio respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria-No. 157-81470:

*"Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".*

En el Comité Fiduciario No. 112 celebrado el 25 de febrero de 2014 el PAR informó sobre las ofertas de compra presentadas; este comité determinó que debe explicársele a los oferentes que el inmueble se encuentra embargado, lo que genera imposibilidad de venta debido a que no se puede cambiar o levantar la medida cautelar.

Así mismo, el Comité fiduciario sugirió esperar a que se cuente con una posición judicial definitiva respecto a los procesos judiciales instaurados por el PAR para tomar una decisión sobre el tema, lo que implica esperar que se profiera el primer fallo de casación o que se tenga posición respecto al fallo de tutela presentado por el Dr. Juan Manuel Charry.

En sesión del Comité Fiduciario No. 115 del 30 de mayo de 2014 el PAR presentó un informe sobre las acciones tutela presentadas por el Dr. Juan Manuel Charry, donde se informó que una de las tutelas fue seleccionada para revisión por parte de la Corte, el Comité Fiduciario ordena proseguir con la tutela y ser informado de la decisión de estas.

El 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad.

El 10 de julio de 2015, el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito.

El 6 de agosto de 2015, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado y niega solicitud de avalúo a la parte accionante.

El 7 de octubre de 2015 el PAR objetó la liquidación de crédito, el 21 de octubre de 2015 el PAR informó al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el título judicial para pago crédito.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El día 12 de noviembre de 2015 se negaron las objeciones planteadas a la liquidación del crédito hecha por el apoderado de la parte demandante, frente a lo cual se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el día 18 de noviembre de 2015.

El día 11 de febrero de 2016 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere auto en el que resuelve no reponer el auto recurrido, no acceder a levantar las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble y conceder el recurso de apelación con el auto del 12 de noviembre de 2015 y ordena registrar el embargo del proceso 2015-00337 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.

El 11 de febrero de 2016, con el radicado No. 003 se expidió el certificado de uso de suelo de este inmueble, el cual señala que le corresponde el uso principal Recreación activa y pasiva, uso forestal; sin embargo, esto no coincide con el certificado expedido en el mes de agosto de 2015 que le había determinado un uso de suelo institucional, educativo, deportivo, cultural y universidades, por lo que se solicita aclaración del mismo.

El 15 de marzo de 2016 se autorizó por medio de depósito judicial el pago de la diferencia de la liquidación del crédito, el cual fue realizado el día 22 de marzo de 2016.

El día 31 de marzo de 2016 se radicó ante el despacho judicial el comprobante de depósito judicial y se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

El 8 de abril de 2016 el Despacho judicial no accede a la solicitud de levantamiento, por lo que el 12 de abril de 2016 se interpuso recurso de apelación en contra de esta decisión. A la fecha no ha sido resuelta la apelación.

El 15 de abril de 2016 la Secretaría de Planeación de Fusagasugá da respuesta a la solicitud de aclaración de uso de suelo con Oficio 1700-06.1517 y señala que el uso de suelo correcto y que le corresponde actualmente al predio es el expedido el 11 de febrero de 2016.

El 6 de mayo de 2016 y ante la respuesta dada por la Secretaría de Planeación de Fusagasugá el 15 de abril de 2016, el PAR radica el PARDS-2524 fechado el 5 de mayo de 2016, solicitando especificar el área que afecta el uso de suelo del predio, porque aparentemente sólo afecta un área de terreno de 60.773 m<sup>2</sup> y no todo el globo de terreno que según el IGAC es de 73.323 mts<sup>2</sup>.

El 24 de mayo de 2016 se recibió el informe final del levantamiento topográfico realizado al inmueble, lo que arrojó el área real del predio es 70.600,23 mtr<sup>2</sup>, esta difiere de la consignada en los folios de matrícula inmobiliaria, razón por la cual, se solicitará al IGAC realizar las correcciones en catastro para poder actualizar el área en la Oficina de Registro.

El 7 de junio de 2016, con PARDE 3424-2016 el PAR recibió el oficio 1700-06.2647 fechado el 1 de junio de 2016 de la Secretaría de Planeación de Fusagasugá informando que la afectación del uso de suelo era sobre la totalidad del predio por uso de suelo urbano, zonas verdes y recreativas.

El 30 de junio de 2016 se llevó a cabo audiencia pública donde la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja decidió modificar la liquidación hecha por el Juzgado de primera instancia y disminuir la inicialmente aprobada, razón por la cual el PAR ya cancelo la totalidad de la suma adeudada quedando pendiente el Levantamiento de Embargo de las medidas cautelares decretadas.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

El día 19 de julio de 2016 se radicó ante Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá la solicitud de corrección de áreas y linderos de acuerdo al resultado del levantamiento topográfico del 24 de mayo de 2016.

El 25 de julio de 2016 el Apoderado del PAR Telecom radicó memorial solicitando la terminación del proceso. Al 31 de agosto el Despacho Judicial no había decidido nada al respecto.

El día 17 de agosto de 2016 se efectuó por parte del IGAC la revisión en terreno del resultado del levantamiento topográfico, la cual se verificó en su totalidad.

El 27 de septiembre de 2016 el IGAC – Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá expidió la Resolución 701, por la cual actualiza el área a 70.600 mts<sup>2</sup> y los linderos de este inmueble.

El día 7 de octubre de 2016 el PAR se notificó personalmente de la precitada resolución.

El 27 de octubre de 2016 se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho judicial el 7 de abril de 2016 y se dictaron otras órdenes en cuanto al depósito judicial efectuado por el PAR.

El día 13 de enero de 2017 se sostuvo reunión con el asesor jurídico de la ORIP de Fusagasugá, quien señaló que para poder registrar la escritura de aclaración de área es necesario que se hayan levantado las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble; razón por la cual, hasta que no se expidan y registren por los juzgados que tienen embargos vigentes sobre el inmueble los respectivos oficios, solicitando el levantamiento de la medida cautelar no se podrá otorgar ni inscribir el instrumento público de aclaración de áreas. Posteriormente, mediante auto de fecha 2 de marzo de 2017 el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante indicando que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor por \$56,3 millones y concede un término de 3 días para devolver el dinero. A la fecha se está a espera que en la segunda instancia resuelva el recurso de apelación que se interpuso en contra de dicha decisión.

Con memorial del 21 de marzo de 2017 el apoderado judicial del PAR solicita el embargo de remanentes del proceso 2015-00337. Mediante auto del 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito decide no decretar la medida solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de medidas cautelares.

El día 8 de mayo de 2017 se declaró terminado el proceso 2006-00161 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, auto que fue objeto de apelación y cuyo trámite se encuentra en curso, por lo que a la fecha no se ha librado el oficio de desembargo del proceso con radicado 2006-00161 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja que decretó el embargo de remanentes del proceso 2010-00025 que se tramita ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja que profirió orden de acumulación de embargos del inmueble de Fusagasugá, libra auto el 4 de agosto de 2017 incorporando oficio, a través del cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja informa el levantamiento de medidas cautelares. Asimismo, ordena oficiar al Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja para que informe el trámite impartido al oficio 728 de 2017. En el mes de febrero de 2018 no tuvo movimiento este proceso.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El Tribunal Superior de Tunja profirió en el proceso 2010-00025 auto el 1 de marzo de 2018 por el cual confirmó la providencia del 2 de marzo de 2017 que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, indicando que la deuda del PAR ya se encontraba cancelada y que existía un saldo a su favor y a su vez, profirió en el proceso 2006-00161 auto que confirmó la providencia del 8 de mayo de 2017 que declaró terminado el proceso por pago de la obligación. Una vez se encuentren ejecutoriados estos autos se procederá a solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble.

El 2 de agosto de 2018 profirió auto por el cual el despacho judicial aprobó la liquidación de costas y requirió al demandante para que pague las sumas de dinero que resultaron a favor del PAR. Se encuentra al despacho para fallo desde el 17 de septiembre de 2018.

El 3 de octubre de 2018 se solicita el embargo de dineros de Roberto Gutiérrez Macías por el saldo a favor del PAR y el levantamiento de las medidas cautelares que gravan el inmueble.

El 22 de noviembre de 2018 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja dejó a disposición del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja el bien inmueble con matrícula 157-81470, y ordenó pagar a favor del PAR el título por valor \$49 millones, termina el proceso por pago total de la obligación y ordena el levantamiento de las demás medidas cautelares.

El 27 de noviembre de 2018 se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación tendiente a que no se deje el inmueble a órdenes del otro despacho judicial, sino que levante las medidas cautelares ya que ambos se encuentran terminados.

Dentro del proceso 2010-00025 se dictó auto que declaró desierto el recurso interpuesto por el PAR TELECOM.

Mediante auto notificado por estado el 29 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, ordena la entrega de títulos judiciales a órdenes de Andrea Paola Sánchez; Apoderada Judicial del PAR, a su vez ordena oficiar con destino al proceso de Roberto Gutiérrez Macías, sobre la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares.

De esta manera, se encuentra pendiente trámite secretarial de Juzgado de oficios de levantamientos de medida cautelares. A lo cual informa la Apoderada que visitará el despacho a efectos de corroborar si ya se encuentran a disposición dichos documentales.

El 27 de mayo de 2019 el Juzgado Segundo Laboral de Tunja profirió el oficio No. 0547, por el cual informó al Juzgado Cuarto Laboral de Tunja que el proceso con radicado 2006-00161 terminó por pago total de la obligación y que, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble 157-81470. El Juzgado Cuarto Laboral de Tunja recibió esta comunicación el 31 de mayo de 2019, quedando pendiente el levantamiento de la medida cautelar que libró este último.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por el cual se ordena oficiar la ORIP de Fusagasugá para informarle que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ya terminó el proceso que mantiene embargado este bien y también ordenó oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja para que realice las gestiones correspondientes ante



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

la ORIP de Fusagasugá para obtener el levantamiento del embargo de este predio, puesto que él dejó a su disposición dicha medida cautelar.

El 23 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 por el cual se oficia a la ORIP de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo que pesaba sobre este predio. Este oficio fue radicado ante la ORIP el 30 de julio de 2019.

El 8 de agosto de 2019 la ORIP de Fusagasugá profirió nota devolutiva de la solicitud de inscripción del desembargo porque señaló que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja omitió citar dentro de su oficio los datos del oficio con el cual se comunicó la medida cautelar inicial. El PAR solicitó esta corrección a dicho Juzgado, pero hasta finalizar el mes de septiembre de 2019 no se había proferido el oficio corregido.

Se remite solicitud a la Alcaldía de Fusagasugá para la expedición del Certificado de Uso de Suelo y soportes técnicos de modificación de uso de "comercial tipo 3" a "zonas verdes y recreativas", mediante PARDS 8438-2019 del 14 de agosto de 2019. De acuerdo a respuesta remitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Fusagasugá, se radican los soportes y formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARDS 9031-2019 del 06 de septiembre de 2019. Radicado de Recibido N° 28544.

De acuerdo con la certificación 1700-064598 del 20 de septiembre de 2019, radicación 28544, emitida por la Secretaría de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, este predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el POT de Fusagasugá y el Acuerdo 9 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada Pan Parcial Zonas Verdes para el que rige la siguiente norma:

**a). (...) VIII. Fusagasugá siglo XXI plan parcial zonas verdes:**

*Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requirieron 15 mts<sup>2</sup> por cada habitante.*

*Los Usos a estos predios afectados son:*

- ✓ Usos principales: Recreación activa y pasiva y uso forestal.

*Los Usos restringidos:*

- ✓ Edificaciones y equipamientos de apoyo a los usos principales, siempre y cuando su impacto sea mínimo.
- ✓ No aplica para vivienda de interés social.

**b. Afectaciones viales:**

*Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 proyectada desde la avenida las palmas hasta la proyección vial de la calle 22, la cual afecta igualmente al predio Centro Vacacional Telecom en el costado sur Oriental paralelo a la urbanización santa Anita. Como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:*

*Cuenta con 2 ándenes de 2.50 mts cada uno*

*Cuenta con 1 calzada de 7 mts*

*Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B o avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo A de veintidós metros con el siguiente perfil:*

*Cuenta con 2 calzadas de 7 mts y 2 calzadas de 7.50 mts*

*Cuenta con 1 separador central de 7 mts y 2 separadores centrales de 2 mts*

*Cuenta con 2 ándenes de 5 mts cada uno*



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El día 4 de octubre de 2019 con PARDE 8392-2019, la Dirección de Información y Planificación Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, da respuesta a solicitud del certificado de uso del suelo mediante, con la radicación 28544, en el cual se especifican las afectaciones viales, el plan parcial en el que se encuentra incluido y los usos principales y restringidos del predio.

El 24 de octubre de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por medio del cual ordenó expedir un nuevo oficio informando a la ORIP de Fusagasugá del levantamiento de las medidas cautelares, según lo exigió esta última.

El 28 de octubre de 2019 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito ordeno el levantamiento de la medida de embargo, con oficio dirigido a la ORIP de Fusagasugá.

El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá - EMPERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos 6 meses es muy inferior a que se reporta en las 2 últimas facturas.

El Juzgado Cuarto Laboral del circuito de Tunja ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada en proceso ejecutivo, este oficio fue radicado en la ORIP de Fusagasugá con turno 2019-12543 del 25 de noviembre de 2019.

La ORIP de Fusagasugá emitió Nota Devolutiva motivada en, "LA REFERENCIA CITADA NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA, SEGÚN OFICIO 2076 DE 27-09-210", de fecha 29 de noviembre de 2019.

El 11 de diciembre de 2019 la firma BIOH<sub>2</sub>O presento informes de los trabajos realizados al inmueble que incluyó poda de zonas verdes y césped, recolección del material de desecho vegetal con destinación a tiramiento de bio descomposición de material vegetal.

El 16 de diciembre de 2019, con PARDE 10301-2019, la Superintendencia de Servicios Públicos da respuesta a la solicitud de petición relacionada con el silencio administrativo positivo informando que se encuentra en trámite dicha solicitud, entre tanto no se resuelva por parte de la empresa prestadora del servicio de energía la reclamación por los cobros efectuados.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 551-2020, el PAR solicito la liquidación y envío del recibo del impuesto predial.

El 3 de febrero de 2020, con PARDE 868-2020, la alcaldía de Fusagasugá solicitó cita a la apoderada del PAR con el fin de agendar una mesa de trabajo tendiente a la adquisición directa del Inmueble.

El 6 de febrero de 2020, con PARDS 1043-2020, el PAR da respuesta a la petición realizada por la alcaldía de Fusagasugá en la que se propuso posibles fechas y horas para la mesa de trabajo.

El 28 de febrero de 2020, con PARDE 1585-2020 la empresa de servicios públicos de Fusagasugá remitió citación para la notificación personal de la decisión del radicado 737 del 5 de febrero de 2020.





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 2 de marzo de 2020, con PARDS 1899 -2020, el PAR remitió autorización para la notificación electrónica a la decisión del radicado 735 del 5 de febrero de 2020.

El 5 de junio de 2020 se recibió vía electrónica, acta de apertura y pliego de cargos de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA por la no contestación de una petición del PAR.

El 4 de junio de 2020, con PARDE 3144-2020 y PARDE 3149-2020, se recibió derecho de petición del señor William Mosquera solicitando información de la venta del inmueble, condiciones y requiriendo se envíen formularios a diligenciar para participar en la subasta, con PARDS 4371-2020 en respuesta se le informó al peticionario que el inmueble aun cuenta con medida cautelar y que tan pronto como se levante la medida se le notificará las reglas de participación para la enajenación del inmueble.

El 15 de julio de 2020 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ordenó la expedición del oficio de levantamiento de medidas cautelares.

El 6 de agosto de 2020 la apoderada externa del PAR solicitó al Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja información del estado del trámite de corrección del oficio expedido mediante el cual se ordenaba el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4986-2020, el PAR recibió oferta de compra directa del señor Alfredo Wilches por un valor de \$23.000 millones, con PARDS 6276-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4979-2020, el PAR recibió oferta de compra directa de la empresa Vitrina Inmobiliaria el Trébol por un valor de \$22.000 millones, con PARDS 6277-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4994-2020, el PAR recibió oferta de compra directa de la empresa ONYSA SAS por un valor de \$23.500 millones, con PARDS 6275-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 15 de septiembre de 2020 mediante AUTO emitido por el Juzgado Segundo Laboral de Tunja resolvió comunicar a la ORIP de Fusagasugá para su registro el oficio No. 525 del 8 de marzo de 2019 emanado del Juzgado 4 Laboral del Tunja, con el cual se informa que el inmueble con la matrícula No. 157-81470 queda a disposición del proceso que adelanta el Juzgado Segundo Laboral de Tunja por el embargo. En cumplimiento de lo anterior el Juzgado Segundo Laboral de Tunja ordena el levantamiento de la medida cautelar.

El 27 de octubre de 2020, vía correo electrónico, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá información del estado actual del trámite de registro del oficio expedido por



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja mediante el cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble.

En la misma fecha, el señor Registrador da respuesta a la petición informando que el despacho judicial envió el documento a un correo electrónico distinto al habilitado para tal fin e indicó, que una vez el despacho judicial enviara el documento a la dirección de correo indicada, se debería cancelar el valor correspondiente a derechos de registro, de esta respuesta se dio traslado a la Coordinación Jurídica para que la abogada externa apoderada en el proceso, solicitara al despacho el envío correcto del oficio mediante el cual se decretó el levantamiento de la medida cautelar.

El 29 de octubre de 2020, el MINTIC remite por competencia oficio relacionado con la solicitud en comodato o enajenación del inmueble del asunto, a la persona jurídica conformada entre el municipio de Fusagasugá y otras entidades, al cual se le asignó el radicado PARDE 6345-2020.

El Comité Fiduciario No. 194 del 29 de octubre de 2020, aprobó el procedimiento de subasta el cual será efecutado por Certificamara, la cual iniciará una vez se levante la medida cautelar del inmueble y se realice su nuevo avalúo comercial.

El 11 de noviembre de 2020 con PARDS 8474-2020 el PAR da respuesta a la propuesta de venta directa del inmueble realizada por la empresa Vitrina Inmobiliaria por valor de \$23.000 millones, informado al ofertante que en cumplimiento por lo establecido en los Comités Fiduciarios números 166 del 30 de agosto de 2018 y 194 del 29 de octubre de 2020 la enajenación del inmueble se llevará a cabo por subasta pública y en consecuencia se les invitará en el momento que se convoque.

El 13 de noviembre de 2020 con PARDS 8530 2020 el PAR dio respuesta a la solicitud realizada por la alcaldía de Fusagasugá solicitando en comodato o venta directa el inmueble, informando el PAR que en cumplimiento por lo establecido en los Comités Fiduciarios números 166 del 30 de agosto de 2018 y 194 del 29 de octubre de 2020 la enajenación del inmueble se llevará a cabo por subasta pública y en consecuencia se les invitará en el momento que se convoque.

El 18 de noviembre de 2020 con PARDS 8473 2020 el PAR solicitó a la alcaldía de Fusagasugá la expresión del certificado de uso del suelo del inmueble.

El 26 de noviembre de 2020, la Coordinación Jurídica del PAR informó que el Juzgado Segundo laboral del Circuito de Tunja remitió los oficios del levantamiento de las medidas cautelares a la dirección del correo electrónico [documentosregistrofusagasuga@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistrofusagasuga@supernotariado.gov.co), correspondiente a la ORIP de Fusagasugá.

El 10 de diciembre de 2020 con PARDE 6946-2020 se recibió a la petición del certificado de uso del suelo indicando el trámite presencial a adelantar para la obtención del mismo.

El 11 de diciembre de 2020 el PAR radicó, físicamente, en la ORIP de Fusagasugá con turno 2020-595 oficio expedido por el Juzgado 2 Laboral de Tunja mediante el cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar.

El 15 de diciembre de 2020 se radicó ante la alcaldía y en el formato exigido, previo el pago del valor del certificado, y de manera presencial, la solicitud del certificado del uso del suelo.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

El 12 de enero de 2021 se adquirió certificado de tradición del inmueble a fin de verificar el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble, la misma fue cancelada tal como consta en la anotación 5 del mismo. La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en atención al oficio remitido por el Juzgado Segundo Laboral de Tunja procedió a inscribir el embargo de remanentes de acuerdo a lo dictado mediante auto, evidenciado esto, y teniendo en cuenta que el proceso en el que se decretó el embargo de los remanentes ya terminó, la apoderada externa del PAR radicó ante el despacho solicitud de aclaración del oficio que ordenó el levantamiento de todas las medidas cautelares registradas, a 31 de enero no ha salido respuesta del despacho a la petición.

El 15 de enero de 2021 con PARDS 135-2021 se solicitó la expedición del impuesto predial.

El 18 de febrero de 2021, el Juzgado Segundo Laboral de Tunja mediante auto de la misma fecha ordenó iniciar proceso administrativo sancionatorio en contra del Registrador de Instrumentos Públicos de Fusagasugá por la negativa de inscripción de levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble, ordenó nuevamente oficiar decretando el levantamiento de la medida cautelar y ordenó remitir copias al Procurador regional de Cundinamarca para que inicie el respectivo proceso disciplinario en contra del Registrador de Instrumentos Públicos.

Ante la negativa de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá a realizar el registro del levantamiento de la medida cautelar ordenada por el Juzgado Segundo Laboral de Tunja, el 24 de marzo de 2021 el PAR radicó acción de tutela en contra de dicha entidad, la cual fue asignada al Juzgado 1 Promiscuo de Familia del Circuito de.

El 25 de marzo de 2021 se evidenció en la Ventanilla Única de Registro – VUR que, el 24 de marzo de 2021 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá realizó la inscripción de la cancelación de la anotación de medida cautelar que afectaba el inmueble, dicho registro quedó realizado con fecha 5 de marzo de 2021.

Al cierre del 31 de marzo de 2021 mediante Acta No. 200 del 31 de marzo de 2021, el Comité Fiduciario, aprobó actualización del procedimiento de adjudicación en pública subasta ascendente del inmueble y se descartó mediante análisis costo-beneficio la contratación de publicidad adicional a la ya establecida.

Al cierre del 30 de abril de 2021, en sesión de Comité Fiduciario No. 201 el mismo determinó la suspensión temporal de la subasta y venta del inmueble a través de cualquier modalidad, esto en atención de la comunicación recibida de la administración municipal de Fusagasugá del decreto 085-2021 *"Por medio del cual se anuncia el proyecto relacionado con espacio público y se declaran condiciones de urgencia por razones de utilidad pública e interés social, para la adquisición de un predio en el municipio de Fusagasugá y se dictan otras disposiciones"*, en que se decreta en el artículo 2 ámbito de aplicación. *"El proyecto que aquí se anuncia, se localiza en el área que se señala en el Plano Anexo con el título "Plano de Localización General Predio: Contro Vacacional San Rafael del campo." El inmueble objeto del proyecto tiene sus linderos según la matrícula inmobiliaria No. 157-81470 de la ORIP de Fusagasugá y según el plano que de adjunta....."*

Acatando las recomendaciones del comité Fiduciario el PAR suspendió el proceso de venta y público en la página web aviso informativo quedando a la espera de las indicaciones del Comité Fiduciario al respecto.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 3 de mayo de 2021 con PARDS 3806-2021 se notico la cancelación de la subasta a CERTICAMARA

El 3 de mayo de 2021 con PARDS 3808-2021 se notico al señor Alfredo Wilches sobre la cancelación de la subasta del inmueble de Fusagasugá...

El 4 de mayo de 2021 con PARDS 3848-2021 se notifico al señor Manuel Gutiérrez sobre la cancelación de la subasta del inmueble de Fusagasugá.

El 10 de mayo de 2021 con PARDS 3929-2021 el PAR remitió solicitud de información relacionada con la parte motiva del Decreto 085 de 2021, relacionado con el proyecto sobre le inmueble San Rafael del Campo, justificaciones técnicas jurídicas y financieras, estudios de justificación de beneficio de interés colectivo, fuente de recursos, línea de inversión y forma de financiación del proyecto y modelo contractual del proyecto.

El 13 de mayo de 2021 con PARDS 4016-2021, el PAR da respuesta al señor alcalde de Fusagasugá a la solicitud remitida por competencia de Presidencia de la Republica al PAR con PARDE 3489-2021 del 5 de mayo de 2021, en la que se solicita la entrega del inmueble para la ejecución del parque científico tecnológico y de innovación PCTI regional central, indicando que se encuentra a la espera de la oferta formal por parte del municipio de compra del inmueble por el valor del avalúo comercial.

En atención al PARDE 3476-2021, el 18 de mayo de 2021 con PARDS 4104-2021 el PAR dio respuesta a la solicitud realizada por Alfredo Wilches para la invitación a la próxima convocatoria de venta del inmueble y la devolución de los dineros consignados para la participación en la subasta pública virtual ascendente del inmueble de Fusagasugá.

El 10 de junio de 2021 se reenvía al correo institucional de la alcaldía municipal de Fusagasuga el oficio con PARDS 3929-2021 del 10 de mayo de 2021 tras no haber recibido respuesta al mismo.

El 22 de junio con PARDS 5214-2021 el PAR remite derecho de petición a la alcaldía municipal de Fusagasugá solicitando la expedición de copias de los documentos del Plan Plurianual de Inversiones de la alcaldía municipal, fuentes de financiación del mismo y planeación del sector del plan plurianual donde están destinados los recursos para el desarrollo del proyecto anunciado en el decreto 085 proferido por la alcaldía municipal.

El 24 de junio con PARDE 4793-2021 la alcaldía municipal de Fusagasugá radicó al PAR solicitud de ingreso al predio de algunos funcionarios a fin de verificar la existencia de fuentes hídricas y hacer inventario de árboles existentes en el inmueble.

Con PARDS 5407-2021 del 2 de julio de 2021 se dio respuesta a la solicitud elevada por la alcaldía municipal solicitando allegar documentación que demuestre la idoneidad para realizar el inventario de árboles e identificación de fuentes hídricas de los funcionarios que ingresarían al inmueble.

Con PARDS 5480-2021 del 9 de julio de 2021 se instauró, ante el Juzgado Civil Municipal de Fusagasugá, acción de tutela en contra del Concejo Municipal por no dar respuesta a la petición elevada con PARDS 3352-2021 del 22 de abril de 2021, mediante la cual se solicitó la expedición de copia autentica del Acuerdo Municipal 02 del 2 de febrero de 2021, una vez de notificada la acción



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

de tutela, Con PARDE 5533 del 14 de julio de 2021, el Concejo Municipal dio respuesta remitiendo las copias solicitadas (Acuerdo Municipal 02 del 2 de febrero de 2021).

Con PARDE 5471-2021 del 9 de julio de 2021 la alcaldía municipal de Fusagasugá dio respuesta a la petición enviada con PARDS 3929-2021 del 10 de mayo de 2021 enviando los soportes documentales solicitados.

El 28 de julio de 2021 el juzgado Primero Penal Municipal de Fusagasugá notifica el fallo proferido en la acción de tutela impetrada en contra del Concejo Municipal de Fusagasugá no tutelando por hecho superado en atención a la respuesta dada y radicada con PARDE 5533-2021.

El 10 de agosto con PARDE 6145-2021 la alcaldía municipal da respuesta al PARDS 5214-2021 indicando cual sería el origen de los recursos para la adquisición voluntaria del inmueble por parte de la administración municipal y solicita se realice una mesa de trabajo en las oficinas del PAR para adelantar posible negociación.

El 11 de agosto de 2021 el alcalde municipal de Fusagasugá y algunos funcionarios de la alcaldía asistieron a las oficinas del PAR, manifestaron que la administración municipal está interesada en adquirir el predio para lo cual están adelantando gestiones para obtención de los recursos, sin embargo, la administración municipal debe, en cumplimiento de la ley, realizar un avalúo comercial previo a la presentación de una oferta formal de compra, se estableció el compromiso por parte del despacho de la alcaldía allegar dicho avalúo para evaluar posibilidad de negociación.

Con PARDS 6829-2021 del 20 de agosto de 2021 el PAR presentó ante la Procuraduría General de la Nación convocatoria a conciliación prejudicial en derecho convocando a la Alcaldía Municipal de Fusagasugá y a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de declarar la nulidad del Decreto 085 de 2021.

Con PARDS 6830-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la Alcaldía Municipal de Fusagasugá copia de la convocatoria con sus anexos.

Con PARDS 6831-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado copia de la convocatoria con sus anexos.

El 20 de agosto de 2021 con PARDE 6413 La Procuraduría General de la Nación confirma recibido de la convocatoria.

El 21 de septiembre de 2021 con PARDS 7740 el PAR solicitó al alcalde municipal el envío del avalúo comercial realizado por la alcaldía municipal de acuerdo al compromiso pactado en la reunión del 11 de agosto de 2021.

El 22 de septiembre de 2021 con PARDE 7463-2021 la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Fusagasugá remitió respuesta al radicado 6216-2021 accediendo a hacer ajuste en el valor cobrado en la factura de servicio público domiciliario.

El 22 de septiembre, vía telefónica, un funcionario de la alcaldía municipal solicitó al PAR agendar reunión virtual para adelantar conversaciones sobre la posible negociación del inmueble.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.830-9

El 23 de septiembre de 2021 con PARDS 7815 se informó que la reunión se realizaría de manera virtual y se envió link de contacto a la misma, la reunión se agendó para el día 4 de octubre de 2021.

El 23 de septiembre se realizó visita de inspección ocular al inmueble a fin de verificar estado de poda y mantenimiento del mismo.

El 15 de octubre de 2021 con PARDE 8211-2021 la alcaldía municipal de Fusagasugá da respuesta al PARDS 7740-2021 informando que el avalúo de referencia para la posible negociación del inmueble será allegado al PAR el día 29 de octubre de 2021 en cumplimiento al plazo otorgado por la ley.

El 21 de octubre de 2021 ante el Centro de Conciliación de Conciliación extrajudicial de la Procuraduría General de la Nación se realizó audiencia de conciliación en la cual el PAR convocó a la alcaldía municipal con el fin de declarar la nulidad del Decreto 085-2021, la representante del municipio no tuvo ánimo conciliatorio por lo cual se declaró fracasada la misma cumpliendo el requisito de procedibilidad para instaurar demanda judicial.

El 26 de octubre de 2021 la apoderada del PAR radicó ante la oficina de reparto de la rama judicial demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en contra del municipio de Fusagasugá, la misma fue asignada al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Magistrado Ponente Oscar Armando Dimate Cárdenas.

Con PARDE 9476-2021 del 29 de noviembre la Sociedad Colombiana de Avaluadores presentó propuesta comercial para realizar avalúo comercial del inmueble.

Con PARDS 9802-2021 del 29 de noviembre se da respuesta aceptando el ofrecimiento y solicitando toda la documentación necesaria para la suscripción del contrato de prestación de servicios.

Al cierre del 30 de noviembre con memorando GER 892-21 se solicitó la Coordinación Jurídica informe del estado del proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021, proceso 2021 - 966.

Al cierre del 30 de diciembre con memorando ADM 987-21 se solicitó la Coordinación Jurídica informe del estado del proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021, proceso 2021 - 966.

El 20 de diciembre de 2021 la Sociedad Colombiana de Avaluadores presentó informe de avalúo comercial del inmueble.

Con PARDS 2095-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para este inmueble.

Al cierre del 28 de febrero de 2022 la demanda instaurada en el proceso Nulidad y Restablecimiento del derecho radicado en contra del Decreto 085-2021 se encuentra pendiente de admisión por parte del despacho judicial, proceso 2021 - 966.

Inmueble con suspensión temporal de venta.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

**1.2.1.1. Bienes Inmuebles recibidos por parte PARAPAT**

Con base en el Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos, celebrado entre Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en Liquidación y COLTEL, (Modificación No. 3 de fecha 30 de marzo de 2013), y con ocasión del hallazgo levantado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial adelantado por la Contraloría General de la República al PARAPAT 2009, COLTEL y el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que señaló la existencia y subsistencia de la obligación contractual de COLTEL de devolver los bienes que no utilice para el servicio de telecomunicaciones, se llevó a cabo la entrega física de 8 inmuebles mediante acta al PARAPAT y de éste, al PAR Telecom.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 4-1-0267, suscrito el 30 de diciembre de 2005 y en especial su cláusula segunda; literal g, del numeral 3.5; el artículo 24 de la Ley 1837 de 2017, el cual fue reglamentado por el Decreto 1435 de 2017, y en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos, suscrito el 16 de septiembre de 2017, COLTEL devolvió al PARAPAT y este a su vez al PAR Telecom, los inmuebles que no se requieren para la prestación del servicio de las telecomunicaciones, declarados como inmuebles objeto de devolución, cantidad que, a la suscripción del acta de cierre y reporte de Cumplimiento de agosto 6 de 2018, quedó en 55 inmuebles recibidos en su totalidad.

De acuerdo con anterior el PAR ha recibido del PARAPAT 8 Inmuebles no afectos al servicio de las telecomunicaciones. Como consecuencia de la firma del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, ha recibido 55 inmuebles adicionales, para un total de 63 inmuebles entre No afectos a la Prestación del servicio o como inmuebles objeto de devolución incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación.

Con el fin de obtener información veraz sobre la situación catastral de 32 inmuebles, de los 63 inmuebles recibidos como no afectos, el 27 de febrero de 2019 se elevó una consulta masiva con el PARDS No. 2039-2019, ante la Dirección General del IGAC en Bogotá, en la que se solicitó: Código predial catastral nacional y antiguo, Matricula inmobiliaria asociada, Propietario según catastro, área de terreno, área construida y Avaluó catastral, de los inmuebles que administra el PAR.

EL 17 de abril de 2019, con PARDE 3256-2019, el IGAC da respuesta, en la que indica que está base de datos debe adquirirse en la oficina de difusión y mercadeo del IGAC, ubicada en la Carrera 30 N° 48-51, por un costo de \$240 mil. Se decide iniciar consultas de datos particulares en el Geo Portal del IGAC ya que fueron resueltos los problemas tecnológicos de disponibilidad de los servidores del Instituto, y la compra de certificados catastrales individuales en los casos en que se requieran datos catastrales adicionales de los predios.

En el año 2019, el PAR hizo ofrecimiento para la venta de algunos Inmuebles, especialmente los que contaban con antena o torre de telecomunicaciones a entidades del estado o empresas prestadoras del servicio de televisión, telefonía e Internet, en su momento se recibió respuesta negativa de TV Andina, Canal 13, y Telepacífico, sin respuesta de Claro, ANE, RTVC, Telecaribe y Claro Soluciones Móviles.

En agosto de 2021 el PAR reiteró ofrecimiento en venta de los inmuebles a los operadores de telefonía fija, móvil y televisión, especialmente los inmuebles con condiciones especiales tales como tener instaladas antenas o torres de comunicaciones a Claro Colombia, ETB, Móvil Éxito, Tigo, Virgin, Wom Colombia sin respuesta por parte de las mismas.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

A continuación, se presenta el Informe detallado de las actuaciones adelantadas sobre los inmuebles que a la fecha se encuentran en proceso de saneamiento y enajenación así:

**- Baranoa (Atlántico)**

Este predio fue recibido por el PAR del PARAPAT y este, de COLTEL, el inmueble se encuentra ocupado por la Inspección de policía del corregimiento de Pital de Megua desde hace más de 4 años, área de terreno 110 mtr<sup>2</sup> y construcción 35 mtr<sup>2</sup>, en proceso judicial para recuperar la tenencia.

Nos permitimos informar las actividades mas relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

En diciembre de 2020 se presentó a reparto del Juzgado Promiscuo de Baranoa el proceso reivindicatorio y que se encuentra pendiente de auto que decida la admisión de la demanda.

El 19 de enero de 2021 con PARDS 172-2021 se solicitó a la Secretaría de Hacienda la expedición de la factura de impuesto predial.

El 26 de enero de 2021 con memorando ADM 067- 20 se solicitó a la Coordinación Jurídica el estado de avance del proceso reivindicatorio instaurado, el 28 de enero de 2021 con memorando CJ 042-20 la coordinación jurídica informó que el proceso reivindicatorio se presentó a reparto ante el Juzgado 1 promiscuo de Baranoa, mediante auto del 13 de enero de 2021 se rechaza la demanda y ordena remitir a los Juzgados Administrativos de Barranquilla.

El 3 de marzo de 2021 con PARDS 1843-2021 el PAR reiteró a la Secretaría de Hacienda Municipal la solicitud de expedición de la factura de impuesto predial y contribución de valorización, se recibió respuesta y el impuesto fue cancelado el 12 de marzo de 2021.

El 9 de marzo de 2021 la Coordinación jurídica informa que en el mes de febrero el proceso judicial no tuvo movimientos.

El 11 de marzo de 2021 con PARDE 1836-2021 el IGAC notifica la expedición de la Resolución 08-078-000162-2019 mediante la cual ordena un cambio en el registro del catastro municipal asignando código catastral al inmueble segregándolo del de mayor extensión.

El 12 de marzo de 2021 se canceló la factura de impuesto predial mediante transferencia electrónica.

El 15 de marzo de 2021 con PARDS 2174-2021 se presentó al municipio ofrecimiento en venta.

El 15 de marzo con PARDS 2175-2021 se solicitó al IGAC corrección de la resolución 08-078-000162-2019 toda vez que en la misma se omitió registrar el NIT de Telecom.





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Con PARDE 2481-2021 del 7 de abril el IGAC remitió la resolución 08-078-000017-2021 mediante la cual define el código catastral independiente para el inmueble y queda registrado a nombre de Telecom con su respectivo NIT.

El 21 de abril de 2021 con PARDS 3330-2021 se solicitó a la alcaldía municipal la expedición del Paz y Salvo de impuestos.

En el mes de abril el proceso fue rechazado por falta de competencia y fue remitido al C. S. de la J para que dicha entidad defina el despacho judicial competente para conocer del proceso.

El 14 de mayo de 2021 con PARDS 4023-2021 el PAR remite el avalúo comercial del inmueble al alcalde municipal, lo anterior para el posible acercamiento de venta del inmueble al municipio.

El proceso reivindicatorio del municipio de Baranoa, se presentó a reparto ante el Juzgado 1 Promiscuo de Baranoa el 6 noviembre, mediante auto del 13 de enero de 2021, se rechaza la demanda y ordena remitir a los Juzgados Administrativos de Barranquilla. El 4 de mayo de 2021, se remitió el expediente al Consejo Superior de la judicatura; para dirimir el conflicto de competencia junio continúa en el mismo estado.

El 27 de julio de 2021 vía correo electrónico se agendó cita en la alcaldía municipal para llegar a un acuerdo comercial para la venta del inmueble, a la misma asistirán por parte de la administración municipal el asesor jurídico, el Secretario de Planeación Municipal y el Secretario de Gobierno, por parte del PAR la apoderada general y el abogado del grupo de inmuebles, la misma quedó agendada para el día 2 de agosto de 2021 a las 2:30 pm.

LA cierre del mes de julio el proceso judicial no tuvo movimientos, el PAR está a la espera de la definición del Juzgado competente para conocer de la demanda de restitución de inmueble.

El 2 de agosto de 2021 la Apoderada General del PAR asistió a la Alcaldía Municipal de Baranoa a cumplir con la citación enviada por el asesor jurídico de la misma, dicho funcionario y el Secretario de Planeación manifestaron que el municipio realizará la adquisición del inmueble para seguir prestando el servicio de inspección de policía en el corregimiento, está en proceso de elaboración avalúo comercial por parte de Planeación Municipal para presentar propuesta oficial de compra.

En el mes de agosto el proceso judicial no tuvo movimientos, el PAR está a la espera de la definición del Juzgado competente para conocer de la demanda de restitución de inmueble.

El 20 de septiembre de 2021 con PARDS 7737-2021 el PAR solicitó a la alcaldía municipal remitir el avalúo comercial realizado por dicha entidad para estudiar viabilidad de negociación.

El 29 de septiembre con PARDE 7707-2021 la alcaldía municipal remite informe de avalúo comercial realizado por evaluador e informa que solicitará al Concejo Municipal la aprobación para realizar la compra del inmueble.

En el mes de septiembre el proceso judicial no tuvo movimientos, el PAR está a la espera de la definición del Juzgado competente para conocer de la demanda reivindicatoria de dominio del inmueble.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9**

El 13 de octubre con PARDS 8233-2021 el PAR confirma a la alcaldía municipal el recibo del avalúo comercial e invita a la administración municipal a presentar oferta formal para la compra del inmueble.

En los meses de octubre y noviembre el proceso judicial no tuvo movimientos, el PAR está a la espera de la definición del Juzgado competente para conocer de la demanda reivindicatoria de dominio del inmueble.

El 7 de diciembre con PARDS 9985-2021 se remite al municipio ofrecimiento en venta del inmueble en atención a la manifestación de intención de compra recibida.

El 10 de diciembre con PARDS 10034-2021 se reitera ante el municipio solicitud de expedición de paz y salvo municipal.

El 14 de diciembre con PARDE 9808-2021 la alcaldía municipal da respuesta al PARDS 10034-2021 informando que el municipio no cobra contribución de valorización y remite factura de impuesto predial para las vigencias 2020 y 2021.

El 20 de diciembre Con PARDS 10297-2021 se da respuesta al PARDE 9808-2021 remitiendo a la administración municipal las constancias de pago de impuestos prediales vigencias 2020-2021 y reiterando solicitud de expedición de paz y salvo.

En el mes de diciembre el proceso judicial no tuvo movimientos, el PAR está a la espera de la definición del Juzgado competente para conocer de la demanda reivindicatoria de dominio del inmueble.

El 24 de enero de 2021 con PARDS 403-2022 se solicitó a la alcaldía municipal información de avances en el trámite interno para la adquisición del inmueble por dicha entidad.

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 033-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez pierda vigencia el mismo.

Con PARDE 760-2022 del 8 de febrero la alcaldía municipal remite la factura de impuesto predial para este inmueble.

El 8 de febrero la H. Corte Constitucional definió el juez competente para conocer el proceso reivindicatorio de dominio en curso, siendo asignado al Juez Civil Municipal de Baranoa.

**Inmueble con afectación.**

**Cicuco - Talaigua Nuevo (Bolívar)**

Lote de terreno de 7,8 mtr<sup>2</sup> de frente por 10,5 mtr<sup>2</sup> de fondo en el cual se construyó una edificación, y colinda con el lote recibido materialmente en el que se encuentra una torre de telecomunicaciones derribada. Área de terreno 82 mtr<sup>2</sup> y área de construcción 39 mtr<sup>2</sup>, predio invadido por un tercero, actualmente con proceso judicial.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

Una vez adelantada la verificación de la documentación del inmueble, se logró identificar una posible inconsistencia entre el predio recibido mediante acta de entrega material del inmueble por parte del PARAPAT, toda vez que en el plano protocolizado en la Escritura de Donación N° 279 del 27 de septiembre de 1991 otorgada por la Notaría Única de Mompos y en la verificación de los linderos, se evidencia que el predio (soporte documental) corresponde a un lote de terreno de 7,8 m de frente por 10,5 m de fondo en el cual se construyó una edificación, y colinda con el lote recibido materialmente en el que se encuentra una torre de telecomunicaciones derribada según registro fotográfico. Por lo anterior el PAR realizó visita física para cotejar los datos físicos y la ubicación exacta.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 2 de diciembre de 2020, se realizó visita al inmueble e instaló aviso de venta. En la visita se observó que el inmueble se encuentra vacío y que el puerto está abandonado.

El 19 de enero de 2021 con PARDS 181-2021 el PAR solicita la expedición del recibo del impuesto predial.

El 27 de enero de 2021 con PARDE 226-2021 el señor José Márquez informa sobre la posesión que realiza al inmueble desde hace más de 25 años y adjunta acta de visita al sitio suscrita junto con el señor Duván Duran Pianeta Personero de Cicuco, y adjunta declaración extraprocesal rendida ante la notaría única de Talaigua Nuevo.

El 27 de enero con PARDS 388-2021 el PAR remite repuesta al señor José Márquez con copia al señor Duván Duran Pianeta Personero de Cicuco, indicando que el inmueble estuvo a cargo de COLTEL desde el año 2009 hasta el año 2017 en el marco del Contrato de Explotación, e indicando que el inmueble es un bien fiscal y por ende imprescriptible.

El 16 de febrero de 2021 con memorando ADM 107 2021 se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR instaurar demanda reivindicatoria.

El 16 de marzo de 2021 con PARDS 2223-2021 el PAR solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal la reliquidación y expedición de la factura del impuesto predial para la vigencia del año 2021 toda vez que en la factura recibida vienen cobro de vigencias ya canceladas.

El 12 de mayo de 2021 el PAR suscribió el contrato de prestación de servicios 044-2021 para adelantar el avalúo del inmueble con la firma Valor de Colombia Ltda.

El 26 de mayo de 2021 con el PARDS 4511-2021 el PAR instaura acción de tutela al Juzgado Promiscuo municipal de Cicuco para la expedición del recibo del impuesto predial del inmueble.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 18 de mayo de 2021 se presentó la demanda reivindicatoria de derecho de dominio en contra del ocupante.

El 3 de junio de 2021 el juzgado admitió la demanda ordenando notificar al demandando e inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, de igual manera informa que el 21 de junio la apoderada externa remitió a ORIP oficios de inscripción de demanda.

Con PARDE 5477-2021 del 12 de julio de 2021 el contratista Valor de Colombia LTDA remitió avalúo comercial del inmueble en cumplimiento del contrato 044-2021.

En el mes de junio la apoderada externa remitió a ORIP oficios de inscripción de demanda, a la espera del registro.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.

En los meses de agosto y septiembre el proceso judicial no tuvo movimientos, la apoderada externa del PAR remitió a ORIP oficios de inscripción de demanda, a la espera del registro.

El 11 de octubre de 2021 se hizo visita de inspección ocular al inmueble en cumplimiento de las obligaciones contractuales del PAR, en la misma se evidencia que el inmueble ha sido saqueado por abandono del ocupante.

El 11 de octubre de 2021 con PARDS 8130-2021 se remite al ocupante oferta de venta del inmueble indicando precio y condiciones de venta.

En informe presentado al cierre del mes de octubre por la empresa de seguridad VISE se indicó: *"la edificación se encuentra en regular estado, al lado de la edificación hay un árbol que podría caer encima de la edificación."*

En los meses de octubre y noviembre el proceso judicial no tuvo movimientos, la apoderada externa del PAR remitió a ORIP oficios de inscripción de demanda, a la espera del registro.

El 10 de diciembre de 2021 con PARDS 10033-2021 se solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal la expedición de paz y salvo del inmueble.

En el mes de diciembre el proceso judicial no tuvo movimientos, la apoderada externa del PAR remitió a ORIP oficios de inscripción de demanda, a la espera del registro.

El 17 de enero de 2022, un habitante del sector notificó al PAR que, el ocupante del inmueble está desmantelando el mismo, retirando la ornamentación, el PAR solicitó a la empresa de vigilancia validar la situación y presentar un informe detallado actual del predio, se debe tener en cuenta que el mismo está invadido y se encuentra en curso proceso reivindicatorio de dominio que impide tomar posesión del bien.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 083-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez pierda vigencia el mismo.

El 20 de enero de 2022 la apoderada externa radicó ante el despacho judicial solicitud de impulso procesal.

Con PARDS 2117-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

Al cierre del 28 de febrero de 2022 dentro del proceso judicial adelantado para la restitución del inmueble se nombró curador ad.litem para defensa del demandado ante la imposibilidad de notificar al mismo.

Inmueble con afectación.

**- Córdoba (Corregimiento Tacamocho, Bolívar)**

Predio en zona de alto riesgo de inundación y de erosión por causa del Río Magdalena. Fallo del Consejo de Estado ordena trasladar el corregimiento, en trámite con alcaldía área de terreno 90-mtr<sup>2</sup>.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 21 de febrero de 2021 se realizó visita al inmueble por intermedio de la firma de vigilancia VISE encontrando que la firma Senergitel de Magangué invadió la torre de Telecomunicaciones con equipos, El PAR está en proceso de adelantar las acciones jurídicas reivindicatorias.

El 3 de marzo de 2021 con PARDS-1847-2021-el PAR reiteró a la Secretaría de Hacienda Municipal la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial por presentar inconsistencias respecto del cobro de vigencias anteriores ya canceladas.

El 15 de marzo de 2021 con PARDS 2173-2021 el PAR solicitó a la alcaldía municipal información relacionada con el estado de avance de la reubicación del corregimiento de Tacamocho y la forma cómo se realizará la asignación de predios, así como los documentos de titulación del derecho de dominio a cada uno de los propietarios en cumplimiento del fallo proferido por el Tribunal Administrativo de Bolívar.

El 26 de marzo de 2021 con PARDE 2174-2021 la administración municipal de Córdoba Bolívar dio respuesta a la petición del PAR, indicando que una vez se defina la adquisición del predio para la reubicación del corregimiento por parte de la Gobernación de Bolívar notificaran sobre el trámite y los documentos requeridos para la asignación del nuevo predio.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 26 de mayo de 2021 con PARDS 4514-2021 el PAR solicitó la reliquidación y expedición del recibo del impuesto predial debidamente ajustado, al cobro del impuesto ya cancelado por el PAR para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Al cierre del 31 de mayo de 2021 el municipio no ha informado sobre la definición de la adquisición del predio considerando el traslado del corregimiento.

El 30 de junio con PARDS 5338-2021 se solicitó a la alcaldía municipal la expedición del paz y salvo correspondiente a impuesto predial y contribución de valorización del inmueble.

Con PARDS 6122-2021 del 30 de julio de 2021 se solicitó a la alcaldía municipal de Córdoba Bolívar información sobre el estado del trámite de traslado del corregimiento en cumplimiento de un fallo judicial.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de Internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.

Con PARDS 6834-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta del inmueble, sin respuesta al 30 de agosto de 2021

El 25 de agosto de 2021, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del PAR Se hizo visita de inspección ocular al inmueble, evidenciando que hay instalada una torre de comunicaciones, la cual está en riesgo de caída, guayas de amarre pasan por viviendas aledañas, dos guayas se reventaron y están amarradas al techo de una casa, hay equipos de internet instalados en la torre, la energía eléctrica para los equipos proviene de un predio vecino.

Con PARDS 6834-2021 del 20 de agosto se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta del inmueble para desarrollo de programas en favor de la comunidad.

El PAR solicitó cotización para el desmonte, retiro y disposición final de materiales de la torre-antena de comunicaciones instalada en el inmueble el 7 de septiembre de 2021 con PARDS 7144-2021, 7145-2021 y 7146-2021 a las sociedades COSTATEL S.A. E.S.P., ELECTROCONSTRUCTOR S.A.S., y ENTELSON S.A.S. respectivamente.

El 22 de septiembre de 2021 con PARDE 7460 la sociedad ELECTROCONSTRUCTOR S.A.S remite cotización para el retiro de la torre.

Al 30 de septiembre a la espera de respuesta de la alcaldía sobre el traslado del corregimiento y recepción de cotizaciones solicitadas para contratar el desmonte de la torre.

El 11 de octubre de 2021 con PARDS 8164-2021 se solicitó a la firma ELECTROCONSTRUCTOR SAS aclaración de la oferta presentada para el desmonte de la torre de comunicaciones instalada



en el inmueble toda vez que en la anteriormente recibida no se indicó la disposición final de los materiales desmontados.

El 14 de octubre con PARDE 8154-2021 ELECTROCONSTRUCTOR SAS radica cotización con la aclaración solicitada indicando que ellos hacen la disposición final de los materiales.

El 29 de octubre de 2021 con PARDS 8852-2021 se presentó ofrecimiento de inmuebles ubicados en los corregimientos de Tacamocho, Sincelejo, Santa Lucía, Pueblo Nuevo y Guaimaral del municipio de Córdoba Bolívar a la Gobernación de Bolívar para que sean adquiridos por esta.

El 29 de octubre de 2021 con PARDS 8859-2021 se radicó derecho de petición ante la Gobernación de Bolívar solicitando información del cumplimiento del fallo judicial que ordenó el traslado del corregimiento Tacamocho.

Con PARDS 8995-2021 del 3 de noviembre se informó a la sociedad ELECTROCONSTRUCTOR S.A la aceptación de la oferta presentada para el desmonte de la torre de telecomunicaciones instalada en el inmueble y se solicitan los documentos para el contrato.

Con PARDE 9315-2021 del 23 de noviembre de 2021 el representante legal de ELECTROCONSTRUCTOR S.A informa que no la misma no puede realizar el desmonte de la torre en los términos ofrecidos toda vez que el técnico especializado en estos trabajos sufrió un accidente de tránsito que lo incapacita por dos meses.

Con PARDS 9840-2021 del 30 de noviembre se da respuesta informando que se dará espera al mes de enero para la suscripción del contrato para dicha labora toda vez que no hubo más interesados en realizar esta labor.

El 10 de diciembre de 2021 con PARDS 10080-2021 se reiteró a la administración municipal la solicitud de expedición del paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones.

El 13 de diciembre con PARDS 8859-2021 se reiteró a la Gobernación de Bolívar la solicitud de información del cumplimiento del fallo judicial que ordenó el traslado del corregimiento.

El 23 de diciembre de 2021 la Gobernación de Bolívar remite oficio GOBOL-21-056035 radicado PARDE 10211-2021 mediante el cual informa el avance en el proceso de traslado del corregimiento en cumplimiento del fallo judicial proferido por el Consejo de Estado.

Con PARDS 401-2022 del 24 de enero de 2022 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta de los inmuebles ubicados en los cinco corregimientos del municipio.

Con PARDS 2119-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

Con PARDE 801-2022 del 9 de febrero la firma ELECTROCONSTRUCTOR notificó la disponibilidad para realizar el desmonte de la torre de comunicaciones instalada en el inmueble.

Inmueble con afectación.



- Córdoba (Corregimiento Pueblo Nuevo, Bolívar)

Predio recibido como parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remitió solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, la Dirección Territorial (IGAC) de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral), área de terreno 158 mlr<sup>2</sup>.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 18 de diciembre de 2020 con PARDS 9662- 2020, el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de actividades de beneficio para la comunidad.

El 19 de enero de 2021 con PARDS 174-2021 el PAR solicitó la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente al periodo 2021:

Al cierre del 28 de febrero de 2021 el PAR elaboró avisos de venta a ser instalado en la torre del inmueble, por intermedio de la compañía de vigilancia.

El 3 de marzo de 2021 con PARDS 1847-2021 el PAR reiteró a la Secretaría de Hacienda Municipal la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial por presentar inconsistencias respecto del cobro de vigencias anteriores ya canceladas.

Al cierre del 30 de abril de 2021 no se ha recibido respuesta a la solicitud del PAR de la reexpedición del recibo del impuesto predial.

La empresa de vigilancia VISE el 8 de abril de 2021 comunico al PAR sobre la negativa de autorización de ingreso al predio presentada por un ocupante del lote de mayor extensión, el 9 de abril con PARDS 3100-2021 el PAR remitió al ocupante copia simple del título de adquisición, folio de matrícula y demás documentos soporte de la titularidad a su favor, posteriormente se procedió a realizar comunicación telefónica con el mismo, quien manifestó, haber adquirido la totalidad del inmueble y que realizaría la respectiva reclamación al vendedor, en consecuencia el PAR prepara visita al inmueble con el objeto de indagar y verificar en terreno la situación.

El 26 de mayo de 2021 con PARDS 4514-2021, el PAR solicitó la reliquidación y expedición del recibo del impuesto predial, debidamente ajustado al cobro del impuesto ya cancelado por el PAR para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

El 30 de junio con PARDS 5338-2021 se solicitó a la alcaldía municipal la expedición del paz y salvo correspondiente a impuesto predial y contribución de valorización del inmueble.





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.

Con PARDS 6834-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta del inmueble, sin respuesta al 30 de agosto de 2021.

El 21 de agosto el personal de vigilancia, realizando la ronda, evidenció que se está levantando una construcción en el inmueble notificando al PAR.

Funcionarios del PAR visitaron el inmueble el 25 de agosto de 2021, atendió la visita quien manifestó ser heredero del propietario del predio de mayor extensión, afirma que su padre nunca vendió a la alcaldía el terreno que posteriormente la alcaldía donó a Telecom, y que fue él quien vendió al ocupante el terreno, que se encuentra en trámite la liquidación de la sucesión de su padre pero cuenta con títulos para demostrar su propiedad, dijo que una vez recibidos los documentos enviados al ocupante se acercó a la Notaría a verificar que las mismas hayan sido expedidas y no encontró registro, manifestó que el ocupante le reclamó por la propiedad de Telecom y que lo solicitaba la devolución del dinero para pagar la compra al PAR Telecom.

En el mes de septiembre de 2021 se sostuvo comunicación telefónica permanente con el ocupante del inmueble brindando la información solicitada e informando que el inmueble se encuentra en venta, al cierre del 30 de septiembre el PAR está a la espera de la recepción de oferta de compra por parte del ocupante, quien manifestó estar interesado en dar legalidad a su posesión.

El 29 de octubre de 2021 con PARDS 8852-2021 se presentó ofrecimiento de inmuebles ubicados en los corregimientos de Tacamocho, Sincelejito, Santa Lucía, Pueblo Nuevo y Guaimaral del municipio de Córdoba Bolívar a la Gobernación de Bolívar para que sean adquiridos por esta.

El 29 de noviembre de 2021 la firma Valor Colombia presentó propuesta comercial para elaborar avalúo comercial del inmueble.

El 10 de diciembre de 2021 con PARDS 10080-2021 se reiteró a la administración municipal la expedición del paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones.

El 30 de diciembre de 2021 con PARDE 10291-2021 la firma Valor Colombia remite informe de avalúo comercial del inmueble con memorando ADM - 996 - 21 se remite a la jefatura de contabilidad el avalúo comercial a fin de actualizar el registro contable.

Con PARDS 401-2022 del 24 de enero de 2022 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta de los inmuebles ubicados en los cinco corregimientos del municipio.

Con PARDS 2119-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

Inmueble con afectación.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

**- Córdoba (Corregimiento Guaimara, Bolívar)**

Predio recibido como parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remitió solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, la Dirección Territorial (IGAC) de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral). Área de terreno 260 mtr² y construcción de 74 mtr², predio invadido por tercero.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

Con visita al inmueble se detectó que no existe información exacta de la ubicación del inmueble objeto de devolución realizada por COLTEL, lote de terreno con torre en zona rural y la escritura pública, lote zona urbana, es de aclarar que el inmueble con escritura pública fue objeto de devolución por parte de COLTEL y el segundo sería un inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación del cual no se cuenta con ninguna información.

El 24 de noviembre de 2020 con memorando ADM 1162-20, se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el inicio del proceso reivindicatorio del inmueble.

El 18 de diciembre de 2020 con PARDS 9862 2020, el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de actividades de beneficio para la comunidad.

El 19 de enero de 2021 con PARDS 174-2021 el PAR solicitó la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente al periodo 2021.

El 3 de marzo de 2021 con PARDS 1847-2021 el PAR reiteró a la Secretaría de Hacienda Municipal la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial por presentar inconsistencias respecto del cobro de vigencias anteriores ya canceladas.

El 26 de mayo de 2021 con PARDS 4514-2021 el PAR solicitó la reliquidación y expedición del recibo del impuesto predial, debidamente ajustado al cobro del impuesto ya cancelado por el PAR para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Al cierre del 31 de mayo de 2021 con memorando CJ-363-21 la Coordinación Jurídica del PAR informó que el 18 de mayo de 2021 se presentó la demanda reivindicatoria.

El 23 de junio de 2021 se inadmitió la demanda por error en la redacción del poder, el 29 de junio se remite el mismo redactado ajustado a los requerimientos del despacho judicial.

El 30 de junio con PARDS 5338-2021 se solicitó a la alcaldía municipal la expedición del paz y salvo correspondiente a impuesto predial y contribución de valorización del inmueble.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 7 de julio se presentó, ante el despacho judicial subsanación de escrito de demanda.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.

Con PARDS 6834-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta del inmueble, sin respuesta al 30 de agosto de 2021

El 25 de agosto de 2021, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del PAR Se hizo visita de inspección ocular al inmueble, se identificó plenamente el inmueble y se tuvo contacto con la ocupante Candelaria Trejos quien manifestó que lleva mas de diez años viviendo allí por compra de posesión. Que el inmueble nunca ha sido ocupado por Telecom, que está en trámite de legalización de títulos con la Unidad de Restitución de Tierras.

En el mes de agosto el proceso judicial no tuvo movimientos.

El 6 de septiembre de 2021 con PARDS 7124-2021 el PAR solicita a Colombia Telecomunicaciones colaboración en la identificación plena del inmueble devuelto al PAR toda vez que en entrega física se hizo devolución de un lote rural con antena y al hacer visita de inspección ocular se identificó que se trata de un inmueble (casa de habitación) ubicada en el corregimiento área urbana.

En el mes de agosto el proceso judicial no tuvo movimientos.

El 29 de octubre de 2021 con PARDS 8852-2021 se presentó ofrecimiento de inmuebles ubicados en los corregimientos de Tacamocho, Sincelejito, Santa Lucia, Pueblo Nuevo y Guaimara del municipio de Córdoba Bolívar a la Gobernación de Bolívar para que sean adquiridos por esta.

En los meses de octubre y noviembre de 2021 el proceso judicial no tuvo movimientos.

El 6 de diciembre de 2021 con PARDE 9668-2021 la firma Valor Colombia remite informe de avalúo comercial del inmueble, se actualiza el registro contable

El 10 de diciembre de 2021 con PARDS 10080-2021 se reiteró a la administración municipal la expedición del paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones.

En el mes de diciembre el proceso judicial no tuvo movimientos.

Con PARDS 401-2022 del 24 de enero de 2022 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta de los inmuebles ubicados en los cinco corregimientos del municipio.

Con PARDS 2119-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

Al cierre de febrero los procesos judiciales adelantados para este inmueble siguen a la espera de actuaciones del despacho (subsanción de demanda y notificación mediante emplazamiento).



Inmueble con afectación.

**- Córdoba (Corregimiento Sincelejo, Bolívar)**

Predio recibido como parte de un lote de mayor extensión, por lo que se reñitló solicitud de desglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, la Dirección Territorial (IGAC) de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desglobe catastral). Área de terreno 240 m<sup>2</sup>.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 18 de diciembre de 2020 con PARDS 9662- 2020, el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de actividades de beneficio para la comunidad.

El 19 de enero de 2021 con PARDS 174-2021 el PAR solicitó la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente al periodo 2021.

El 3 de marzo de 2021 con PARDS 1847-2021 el PAR reiteró a la Secretaría de Hacienda Municipal la solicitud de expedición de la factura de impuesto predial por presentar inconsistencias respecto del cobro de vigencias anteriores ya canceladas.

El 25 de marzo de 2021 con PARDS 2781-2021 se solicitó a la secretaria de hacienda ajustar la factura de impuesto predial po cobros de vigencias ya canceladas.

El 26 de mayo de 2021 con PARDS 4514-2021 el PAR solicitó la reliquidación y expedición del recibo del impuesto predial debidamente ajustado al cobro del impuesto ya cancelado por el PAR para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

El 21 de mayo de 2021 se presentó la demanda reivindicatoria el despacho inadmitió la demanda por error en la redacción del mismo, el 29 de junio se remite poder ajustado a los requerimientos del despacho judicial.

El 30 de junio con PARDS 5338-2021 se solicitó a la alcaldía municipal la expedición del paz y salvo correspondiente a impuesto predial y contribución de valorización del inmueble.

El 7 de julio se presentó subsanación de escrito de demanda.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de Internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.

Con PARDS 6834-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta del inmueble, sin respuesta al 30 de agosto de 2021



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIEDADES EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 25 de agosto de 2021, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del PAR Se hizo visita de inspección ocular al inmueble, se identificó plenamente el inmueble y se tuvo contacto con la ocupante Yimis Severiche quien manifestó ser quien vendió el terreno a la alcaldía municipal para ser donado a Telecom, nunca se construyeron las instalaciones por tal razón el inmueble está convertido en vía pública de acceso a dos fundaciones, se encuentra en trámite de legalización de títulos con la Unidad de Restitución de Tierras.

En el mes de agosto el proceso judicial no tuvo movimientos.

El 6 de septiembre de 2021 con PARDS 7124-2021 el PAR solicita a Colombla Telecomunicaciones colaboración en la identificación plena del inmueble devuelto al PAR toda vez que en entrega física se hizo devolución de un lote rural con antena y al hacer visita de inspección ocular se identificó que se trata de un inmueble (casa de habitación) ubicada en el corregimiento área urbana.

El 21 de septiembre de 2021 con memorando ADM-707 dirigido a la Coordinación Jurídica la Coordinadora Administrativa solicitó iniciar proceso reivindicatorio de dominio en contra de la ocupante del inmueble ubicado en visita de inspección ocular.

En el mes de agosto el proceso judicial no tuvo movimientos, el 30 de septiembre se remitió documentación a apoderada externa para iniciar proceso reivindicatorio de dominio solicitado con memorando ADM-707.

El 29 de octubre de 2021 con PARDS 8852-2021 se presentó ofrecimiento de inmuebles ubicados en los corregimientos de Tacamocho, Sincelejito, Santa Lucía, Pueblo Nuevo y Guaimaral del municipio de Córdoba Bolívar a la Gobernación de Bolívar para que sean adquiridos por esta.

En los meses de octubre y noviembre el proceso judicial no tuvo movimientos, para el proceso reivindicatorio en contra de la señora Yimis Severiche en el mes de septiembre se remitieron documentos y poderes a la apoderada en la seccional para inicio de proceso, en elaboración de demanda.

El 6 de diciembre de 2021 con PARDE 9668-2021 la firma Valor Colombia remite informe de avalúo comercial del inmueble, con memorando ADM – 991 – 21 se remite a la jefatura de contabilidad el avalúo comercial a fin de actualizar el registro contable.

El 10 de diciembre de 2021 con PARDS 10080-2021 se reiteró a la administración municipal la expedición del paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones.

En el mes de diciembre el proceso judicial no tuvo movimientos.

Con PARDS 401-2022 del 24 de enero de 2022 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta de los inmuebles ubicados en los cinco corregimientos del municipio.

Con respecto al reivindicatorio contra Yimis Isabel Severiche Montes, el 15 de diciembre se presentó la demanda ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 20 de enero de 2022 la apoderada externa radicó ante el despacho judicial, solicitud de emplazamiento a demandados.

Con PARDS 2119-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

Al cierre de febrero los procesos judiciales adelantados para este inmueble están a la espera de decisiones del despacho, (notificación de demandados y auto admisorio de la segunda demanda) siguen en el mismo estado.

Inmueble con afectación.

- Córdoba (Corregimiento Santa Lucia, Bolívar)

Predio recibido como parte de un lote de mayor extensión, por lo que se remitió solicitud de desglobo o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar en Cartagena, la Dirección Territorial (IGAC) de Bolívar en Cartagena efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada (desenglobe catastral). Área de terreno 240 mtr²

Nos permitimos informar las actividades mas relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 18 de diciembre de 2020 con PARDS 9662 2020, el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de actividades de beneficio para la comunidad.

El 19 de enero de 2021 con PARDS 174-2021 el PAR solicitó la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente al periodo 2021.

Al cierre del 28 de febrero de 2021 el PAR elaboró aviso de venta para ser instalado en la torre del Inmueble.

El 3 de marzo de 2021 con PARDS 1847-2021 el PAR reiteró a la Secretaría de Hacienda Municipal la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial por presentar inconsistencias respecto del cobro de vigencias anteriores ya canceladas.

El 26 de mayo de 2021 con PARDS 4514-2021 el PAR solicitó la reliquidación y expedición del recibo del impuesto predial, debidamente ajustado al cobro del impuesto ya cancelado por el PAR para las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

El 30 de junio con PARDS 5338-2021 se solicitó a la alcaldía municipal la expedición del paz y salvo correspondiente a impuesto predial y contribución de valorización del inmueble.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Con PARDS 6834-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta del inmueble, sin respuesta al 30 de agosto de 2021

El 25 de agosto de 2021, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del PAR se efectuó visita de inspección ocular al inmueble, evidenciando que en el inmueble hay instalada una torre de comunicaciones, el inmueble corresponde al inventariado por FONADE y no tiene ocupación de terceros.

El 29 de octubre de 2021 con PARDS 8852-2021 se presentó ofrecimiento de inmuebles ubicados en los corregimientos de Tacamocho, Sincelejito, Santa Lucia, Pueblo Nuevo y Guaimaral del municipio de Córdoba Bolívar a la Gobernación de Bolívar para que sean adquiridos por ésta.

El 29 de noviembre de 2021 la firma Valor Colombia presentó propuesta comercial para elaborar avalúo comercial del inmueble.

El 10 de diciembre de 2021 con PARDS 10080-2021 se reiteró a la administración municipal la expedición del paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones.

El 30 de diciembre de 2021 con PARDE 10291-2021 la firma Valor Colombia remite informe de avalúo comercial del inmueble con memorando ADM - 996 - 21 se remite a la jefatura de contabilidad el avalúo comercial a fin de actualizar el registro contable.

Con PARDS 401-2022 del 24 de enero de 2022 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta de los inmuebles ubicados en los cinco corregimientos del municipio.

Con PARDS 2119-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

Disponible para la venta.

- Victoria (Caldas)

Inmueble recibido del PARAPAT con acta de entrega el 17 de noviembre de 2017, lote rural de 13,69 mtr<sup>2</sup> y hace parte de un lote de mayor extensión, en el existió una torre riendada de telecomunicaciones y una pequeña caseta construida en ladrillo y con placa de concreto como techo.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

- Se ofreció el inmueble a los propietarios del predio de mayor extensión, quienes manifestaron no estar interesados.

Se remitió solicitud de actualización de áreas a la Dirección Territorial IGAC de Caldas en Manizales, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición (13,69 m<sup>2</sup>) y catastro (42 m<sup>2</sup>).



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, el PAR se encuentra realizando la consulta con el municipio con el fin de remitir el ofrecimiento de entrega del inmueble.

El 19 de enero de 2021 con PARDS 178-2021 el PAR solicitó la expedición del impuesto predial del periodo 2021.

El 24 de febrero de 2021 se presentó ante el Comité Fiduciario No.198 la propuesta para la enajenación del inmueble a título gratuito al municipio, la cual fue aceptada.

El 24 de febrero de 2021 se remitió a la alcaldía municipal el PARDS 1437-2021 mediante el cual se informó que el Comité Fiduciario aprobó la entrega del inmueble a título gratuito a favor de la administración municipal y se solicitó manifestación sobre la aceptación o no de la transferencia del derecho de dominio a su favor.

El 29 de marzo de 2021 mediante comunicación telefónica recibida del Secretario de Desarrollo Económico y Rural de la alcaldía municipal de La Victoria, informó, que una vez realizada la visita al predio por parte de sus funcionarios el inmueble fue despojado de la torre, por este motivo no pueden aceptar la cesión del inmueble, adicionalmente, el lote de mayor extensión con el que linda el inmueble es objeto de extinción del derecho de dominio y esta administrado por la Sociedad de Activos Especiales –SAE, adicional a lo anterior la caseta fue remodelada y ocupada con utensilios de propiedad de un desconocido.

El 9 de abril de 2021 con PARDS 3098-2021 el PAR solicito a la Sociedad de Activos Especiales SAE mediante derecho de petición información del actual ocupante del inmueble e informar si se trata de un depositario provisional o definitivo y si la SAE autorizó hacer construcciones dentro del predio del PAR y autorizó el desmonte de la torre de telecomunicaciones existente.

El 12 de mayo de 2021 el PAR suscribió el contrato de prestación de servicios 044-2021 para adelantar el avalúo del inmueble con la firma Valor de Colombia Ltda.

El 26 de junio de 2021 un funcionario del PAR realizó visita de inspección ocular en cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia mercantil, de igual manera se hizo acompañamiento a la visita de inspección realizada por el perito evaluador de la firma Valor de Colombia LTDA.

Con PARDE 5477-2021 del 12 de julio de 2021 el contratista Valor de Colombia LTDA remitió avalúo comercial del inmueble en cumplimiento del contrato 044-2021.

Con PARDS 6136-2021 del 30 de julio de 2021 se hizo oferta de venta del inmueble al señor Juan Carlos Bobadilla, propietario del predio de mayor extensión.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 27 de octubre de 2021 con PARDS 8810-2021 se remitió al señor Juan Carlos Bobadilla ofrecimiento en venta del inmueble y anuncio de inicio de proceso judicial en su contra por la ocupación de la caseta de equipos y desmonte de la torre de comunicaciones que estuvo instalada en el predio.

Con Memorando ADM 889-21 del 23 de noviembre de 2021 la Coordinadora Administrativa y Financiera del PAR solicitó al Coordinador Jurídico el inicio de proceso reivindicatorio en contra de los ocupantes del predio remitiendo los documentos soporte.

En el mes de diciembre la Coordinación Jurídica prepara demanda para radicar una vez cese la vacancia judicial.

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 033-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez pierda vigencia el mismo.

El 24 de enero de 2022 la apoderada externa radicó demanda ante el Juzgado Civil Circuito de la Dorada Caldas.

Con PARDS 1938-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

En la demanda contra Marcela Arango Botero y Juan Carlos Bobadilla que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de la Dorada no tuvo actuaciones en el mes de febrero.

Inmueble disponible para la venta.

**- Sácama (Casanare)**

El inmueble se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta por esta razón no fue recibido y entregado físicamente por COLTEL y el PAR respectivamente. Al verificar la información catastral oficial y el recibo de impuesto predial se evidencia que el código catastral 85315010000000001300020000000000 no se encuentra a nombre de Telecom, pero si la mejora que se levanta sobre dicho lote de terreno, construcción sobre la cual se cancela actualmente el impuesto predial. Área de terreno 300 mtr<sup>2</sup>, construcción 63 mtr<sup>2</sup>, actualmente con procesos judiciales reivindicatorio y policivo.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 14 de diciembre de 2020 se presentó la demanda reivindicatoria del inmueble ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Sácama.

El 13 de enero vía correo electrónico el Inspector de Policía de Sácama convocó a la audiencia del artículo 223 de la Ley 801 para el día cinco de febrero de 2021.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR -  
NIT 830.053.630-9

El 19 de enero de 2021 con PARDS 177-2021 el PAR solicitó la expedición del Impuesto predial del periodo 2021.

El 19 de enero de 2021 el Juzgado Promiscuo de Sácama inadmitió la demanda, la apoderada externa interpuso recurso de reposición contra el auto que inadmitió.

El 5 de febrero de 2021 el abogado de inmuebles compareció a la audiencia del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 previamente convocada por el inspector de Policía Municipal, en el desarrollo de la misma se realizó inspección ocular al bien, el secretario de planeación municipal individualiza el mismo identificando plenamente la titularidad del dominio a favor de Telecom, el apoderado de la parte querellada solicitó suspender la audiencia a fin de allegar prueba expedida por Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para lo cual el Inspector de Policía concedió un plazo de 15 días indicando que la misma se reanudará de manera virtual.

El 9 de febrero de 2021 el juzgado inadmitió el recurso presentado en contra del auto que inadmitió la demanda, el 16 de febrero la apoderada externa subsanó la demanda en los términos solicitados por el despacho.

El 8 de marzo de 2021 el juzgado promiscuo de sácama admitió demanda reivindicatoria.

El 19 de marzo de 2021 con PARDS 2655-2021 el PAR solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal la reexpedición del recibo del impuesto predial por presentar inconsistencia en el cobro de vigencias anteriores ya canceladas.

El 24 de marzo el Inspector de Policía Municipal de Sácama, mediante oficio 01342021 convocó a audiencia de fallo dentro de la querella policial en curso para el día 7 de abril de 2021. En la fecha el señor Inspector de policía profirió la Resolución 006 mediante la cual accedió a las pretensiones de restitución del inmueble.

El 29 de marzo de 2021 con PARDE 2194-2021 la administración municipal dio respuesta a la petición presentada por el PAR remitiendo factura del impuesto predial con cobro de la vigencia 2021.

El 19 de abril de 2021 con PARDE 2191-2021 el PAR recibió del alcalde de Sácama copia de la Resolución No. 056 del 16 de abril de 2021 con la cual se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte querellada contra la sentencia proferida en primera instancia por el inspector de policía en la resolución 006 del 7 de abril de 2021.

El 8 de marzo de 2021 se admitió la demanda y se ordenó inscripción de la misma. Pendiente notificación de la parte demandada.

El 1 de junio de 2021 la alcaldía municipal notifica la Resolución 070 mediante la cual revoca la decisión de primera instancia y ordena reabrir el proceso policivo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 16 de junio de 2021 se presentó reforma a la demanda solicitando vincular personas jurídicas relacionadas por el ocupante en contestación de la querrela policiva.

El 14 de julio de 2021 el Inspector de Policía Municipal convocó a audiencia inicial dentro de la querrela que se tramita para restitución del inmueble, la misma quedó fijada para el 10 de septiembre de 2021.

El 12 de julio de 2021 el juzgado de conocimiento solicitó a la apoderada externa hacer manifestaciones de acuerdo al artículo 93 del C.G.P y requiere a la ORIP para dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio 21 del 15 de marzo de 2021, la apoderada externa cumple con lo requerido el 19 de julio de 2021.

El 18 de agosto la apoderada externa del PAR envió correos electrónicos a las demandadas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 290 del C.G.P.

Al 31 de agosto se está a la espera de la celebración de audiencia en Inspección de Policía y avance en el proceso judicial.

El 10 de septiembre de 2021 se realizó audiencia en Inspección de Policía Municipal, se desarrollaron las etapas de la mismas, práctica de pruebas documentales, testimoniales, visita de inspección ocular al predio, se suspendió audiencia y se concedió plazo al apoderado de la parte querellada para allegar constancia de pruebas adicionales solicitadas, al 30 de septiembre se está a la espera de fijación de fecha para audiencia final.

El 15 de octubre se realizó audiencia de fallo dentro del proceso policial 002-2020, en la cual el señor Inspector de Policía municipal accedió a las pretensiones del PAR y declaró perturbada la posesión por los querellados ordenando restituir el inmueble al PAR en el término de 5 días, el apoderado de la parte querellada presentó recurso de apelación de la decisión.

El 29 de octubre de 2021 la alcaldía municipal notificó al PAR mediante oficio 0563-2021 que dicho despacho avoca conocimiento del recurso de apelación instaurado por los querellados.

El 8 de octubre se tiene por contestada la demandada y corre traslado de las excepciones. El 9 de octubre se corre el traslado de las excepciones de mérito.

En el mes de noviembre el proceso judicial no tuvo movimientos.

La alcaldía municipal el 30 de noviembre notificó la Resolución 223 del 30 de noviembre de 2021 mediante la cual confirmó el fallo proferido por el señor Inspector de Policía Municipal en su integridad.

El 9 de diciembre de 2021 con PARDS 9997-2021 se solicitó al señor Inspector de Policía el cumplimiento del fallo proferido y confirmado, esto es la restitución del inmueble a favor del PAR.

Con PARDE 9733-2021 del 10 de diciembre de 2021 la Inspección de Policía notifica a las partes que el día 15 de diciembre se realizará la restitución del inmueble a favor del PAR.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 13 de diciembre de 2021 con PARDS 10107-2021 se solicita al municipio la expedición del paz y salvo municipal de impuestos.

El 15 de diciembre de 2021 con PARDE 9846-2021 la alcaldía municipal remite paz y salvo municipal de impuestos.

El 15 de diciembre de 2021 se hace toma de posesión del inmueble, se instala puesto de vigilancia a fin de evitar nuevas invasiones. Se adjunta ACTA 0679-DISPO-ESTPO-2.25 proferida por la Policía Nacional mediante la cual se hace la diligencia de restitución de inmueble.

La empresa de servicios públicos domiciliarios municipales expide certificación de paz y salvo para el inmueble. ENERCA expidió copia de la factura 33270658, la misma no se cancela por estar expedida a nombre de la Asociación Campesina Manantiales ASOCAMP.

Con memorando ADM - 970 - 21 se solicita a la Coordinación jurídica del PAR terminar el proceso judicial en curso.

El 5 de enero de 2022 con PARDS 20-2022 el PAR solicitó a la Empresa de Energía del Casanare ENERCA cambio en el registro del titular de la cuenta de servicio público toda vez que la misma estaba siendo expedida a nombre de las fundaciones ocupantes del mismo.

El 17 de enero de 2022 con PARDS 216-2022 se remitió a la ORIP Paz de Aripuro solicitud de registro de transferencia de propiedad del inmueble de TELECOM al PAR.

El 24 de enero de 2022 con PARDE 428-2022 ENERCA da respuesta a la petición instaurada informando que se realiza el cambio en el sistema quedando registrado como usuario titular el PAR.

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 033-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez pierda vigencia el mismo.

El 12 de enero de 2022 se solicitó la terminación del proceso por restitución del inmueble a través de diligencia administrativa.

Con PARDE 1254-2022 del 22 de febrero la firma Valor de Colombia LTDA remite avalúo comercial del inmueble.

Con PARDE 1308-2022 del 24 de febrero se recibió manifestación de interés para la compra del inmueble ubicado en el municipio de Sácamá Casanare, el valor ofertado es inferior al avalúo comercial del inmueble.

Con PARDS 2120-2022 del 25 de febrero de 2022 se solicitó a la Empresa de Energía del Casanare el ajuste en la factura expedida toda vez que hubo error en la lectura del consumo.

Con PARDS 1931-2022 del 25 de febrero de 2022 se da respuesta al interesado en la compra del inmueble solicitando hacer una oferta por mayor valor toda vez que el valor es inferior al establecido comercialmente para la venta del mismo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

En atención a la solicitud de terminación del proceso judicial, el 10 de febrero de 2022, el Despacho aceptó la terminación del proceso y ordenó el levantamiento de medidas cautelares.

Inmueble disponible para la venta.

- **Sabanalarga (Corregimiento Aguaclara, Casanare)**

Inmueble que consta de lote de terreno y construcción, tiene instalada una torre de comunicaciones riendada, área de terreno 502 mtr<sup>2</sup> y construcción de 71 mtr<sup>2</sup>.

El predio hizo parte del lote de mayor extensión identificado con código predial nacional 853000300000000150005000000000; por lo tanto, se solicitó el desenglobe catastral a la Unidad Operativa de Catastro (UOC) en Yopal. El área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), solicitó los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, luego de su verificación el PAR argumentó que se trata de un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de igual manera, se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 19 de enero de 2021 con PARDS 178-2021 el PAR solicitó la expedición del impuesto predial del periodo 2021.

El 21 de febrero de 2021 con PARDS 670-2021 se ofrecimiento en venta el inmueble al municipio.

El 3 de febrero un funcionario de inmuebles, en cumplimiento de las obligaciones del contrato de fiducia mercantil realizó visita de inspección ocular al predio, se instalaron avisos de venta, interactuó con la comunidad haciendo promoción de venta del predio. De igual manera acudió a la alcaldía municipal a solicitar la expedición de la factura de impuesto predial e interactuó con la comunidad haciendo promoción de venta del predio.

El 31 de mayo de 2021 con PARDS 4580-2021 el PAR instauró acción de tutela al Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanalarga para la expedición del recibo del impuesto predial del inmueble.

El 2 de junio con PARDE 4262-2021 la alcaldía municipal notificó la expedición de la resolución 014-2021 mediante la cual se declaró la prescripción de la acción de cobro de vigencias adeudadas por el PAR adjuntando factura con las vigencias realmente adeudadas.

El 30 de junio con PARDS 5339-2021 se solicitó a la alcaldía municipal la expedición del paz y salvo correspondiente a impuesto predial y contribución de valorización del inmueble.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 28 de julio de 2021 con PARDE 5906-2021 la alcaldía municipal remite paz y salvo de impuesto predial y contribución de valorización.

El 30 de julio de 2021 con PARDE 5953-2021 el señor José Alexander Amaya remite cotización para realizar limpieza del inmueble, poda de maleza, recolección de desechos y fumigación.

El 9 de agosto de 2021 se hizo mantenimiento al inmueble podando maleza, fumigando e instalando nuevamente los avisos de venta.

El 7 de octubre de 2021 con PARDS 8096-2021 se remitió ofrecimiento en venta del inmueble a la Gobernación de Casanare.

El 25 de octubre con PARDE 8492-2021 la Gobernación de Casanare da respuesta al ofrecimiento indicando que el departamento no cuenta con recursos para la adquisición del inmueble y no está interesado en adquirir el mismo.

Con PARDE 8739-2021 del 4 de noviembre de 2021 la Gobernación de Casanare da respuesta al ofrecimiento en venta realizado informando que la misma no cuenta con recursos para la adquisición y no está interesado en el mismo.

Con PARDS 9200-2021 del 11 de noviembre se reiteró ofrecimiento en venta del inmueble a la alcaldía municipal.

El 29 de noviembre de 2021 la firma Valor Colombia LTDA presentó oferta comercial para la realización del avalúo comercial del inmueble.

El 30 de diciembre de 2021 con PARDE 10291-2021 la firma Valor Colombia remite informe de avalúo comercial del inmueble se actualiza el registro contable.

El 26 de enero de 2022 vía correo electrónico se recibió solicitud de información para la venta del inmueble, la peticionaria manifestó interés en adquisición del mismo, se remite la información solicitada, al 30 de enero de 2022 se está a la espera de la manifestación formal de intención de compra.

Con PARDS 2065-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

Inmueble disponible para la venta.

**- Canalete (Córdoba)**

El inmueble se encuentra ocupado por una familia con discapacidad cognitiva, adicional a esta condición el inmueble está ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta, área de terreno 249 mtr<sup>2</sup> y construcción 70 mtr<sup>2</sup>.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9

Existe una diferencia de áreas de 42 m<sup>2</sup> entre el área reportada por catastro y la especificada en el título de adquisición.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 18 de diciembre de 2020 con PARDS 9663-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble al municipio para la realización de obras de beneficio para la comunidad.

El 19 de enero de 2021 con PARDS 179-2021 el PAR solicitó la expedición del impuesto predial del periodo 2021.

El 21 de febrero de 2021 con PARDS 671-2021 se ofreció en venta el inmueble al municipio.

El 22 de febrero de 2021 con memorando ADM 123-2021 se remitieron documentos a la Coordinación Jurídica del PAR para iniciar proceso judicial.

El 3 de marzo de 2021 con PARDS 1844-2021 el PAR solicitó a la Secretaría de Hacienda Municipal la liquidación y reexpedición de la factura del impuesto predial descontando los impuestos cobrados, vigencias ya canceladas por el PAR.

El 26 de mayo de 2021 con PARDS 4495-2021 el PAR remitió al municipio derecho de petición solicitando la liquidación y expedición del recibo del impuesto predial de vigencia 2021.

El 23 de junio de 2021 se remite a la alcaldía municipal el PARDS 5232-2021 mediante el cual se solicita hacer ajuste en la factura de impuesto predial por cobro de vigencias ya canceladas, de igual manera se informa que el PAR está interesado en vender el inmueble e invita a la administración municipal a adelantar mesa de negociación para la adquisición del mismo.

El 15 de julio de 2021 con PARDE 5563-2021 la alcaldía municipal de Canalete expide la factura de impuesto predial corregida y convocó a reunión para posible negociación del inmueble la cual se llevó a cabo el 21 de julio de 2021 de manera virtual, en la misma no se llegó a ningún acuerdo, la posición de la alcaldía es reclamar el inmueble por resolución de la donación realizada en el año 1989.

El proceso judicial que se adelanta fue radicado en el mes de junio de 2021 y en el mes de julio no tuvo actuaciones.

EL 30 de julio de 2021 con PARDS 6135-2021 se solicitó a la administración municipal la expedición del paz y salvo del inmueble.

Se instauró acción popular en contra de la alcaldía municipal, el 13 de agosto se repartió la misma y le correspondió al Juzgado 5 Administrativo de Montería.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 14 de agosto de 2021 el apoderado del municipio notificó al PAR solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Ante los Jueces Administrativos de Montería como requisito de procedibilidad de la acción.

El 9 de septiembre el despacho profirió auto adicionando decisión proferida en oportunidad anterior, el 22 de septiembre la apoderada externa remitió al despacho copia de publicación de edicto, el 29 de septiembre la Policía Nacional contestó demanda.

El proceso judicial no tuvo movimientos en el mes de octubre.

Con PARDE 9266-2021 del 22 de noviembre la alcaldía municipal remite Acta de Cesión de Comité de Conciliación Municipal en la cual se decidió hacer ofrecimiento de compra del inmueble al PAR haciendo ofrecimiento de diez millones de pesos.

Con PARDS 9843-2021 del 30 de noviembre se da respuesta a la alcaldía informando que no es posible acceder a dicho ofrecimiento en atención a los lineamientos de venta establecidos por el Comité Fiduciario Órgano rector del PAR.

Con PARDS 9844-2021 del 30 de noviembre se notificó al conciliador, Procurador de Montería, que no es posible acceder al ofrecimiento realizado por la alcaldía municipal.

En el proceso judicial el 10 de noviembre se llevó a cabo audiencia de conciliación y la misma fue suspendida para continuar el 14 de diciembre de 2021.

El 6 de diciembre de 2021 con PARDE 9668-2021 la firma Valor Colombia presentó informe de avalúo comercial.

El 22 de diciembre de 2021 con PARDE 10178-2021 la alcaldía municipal remite paz y salvo de impuestos.

El 29 de diciembre de 2021 se remitió vía correo electrónico al procurador 189 judicial I Conciliación Administrativa de montería el nuevo avalúo comercial del inmueble, de igual manera se remitió a la alcaldía informando que el mismo tuvo una reducción en el precio.

El 14 de diciembre de 2021 se llevó a cabo audiencia de conciliación ANTE-EL Centro de Conciliación de la Procuraduría en Montería, la misma fue suspendida para continuar el 24 de enero de 2022, en espera de aceptación de propuesta para compra del inmueble.

El 24 de enero de 2022, se suspendió audiencia conciliación prejudicial y se fijó para el 2 de febrero de 2022, en espera de aclaración del acta de comité de conciliación del Municipio de Canalete, respecto de formula conciliatoria de compraventa del inmueble.

Respecto a la acción popular presentada por el PAR contra el municipio de Canalete, el 28 de septiembre se contestó la demanda, trámite a esperas de resulta de la conciliación prejudicial mencionada en precedencia

El 28 de enero con PARDS 650-2022 se remitió a la ORIP Montería solicitud de registro de transferencia de dominio del inmueble a fin de registrar la propiedad a favor del PAR Telecom.





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 2 de febrero de 2022, se aprobó fórmula conciliatoria de compraventa del inmueble ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría Montería. Respecto a la acción popular presentada por el PAR contra el municipio de Canalete, el 10 de febrero se fijó fecha para audiencia de pacto de cumplimiento.

Inmueble con afectación.

- Puerto Salgar (Cundinamarca)

Lote en mayor extensión y zona de reserva natural que impide su comercialización. Se contactó al propietario del lote de mayor extensión donde se encuentra ubicado el inmueble para ofrecérselo, pero manifestó no estar interesado porque no iba adquirir algo que había donado su padre. Inmueble de difícil comercialización por estar en un área de conservación forestal, cuneta con un área de 40,72 mtr<sup>2</sup> de extensión.

Nos permitimos informar las actividades mas relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 19 de enero de 2021 con PARDS 180-2021 el PAR solicitó la expedición del impuesto predial del periodo 2021.

El 12 de mayo de 2021 el PAR suscribió el contrato de prestación de servicios 044-2021 para adelantar el avalúo del inmueble con la firma Valor de Colombia Ltda.

El 27 de junio de 2021 se realizó visita de inspección ocular al inmueble y se hizo acompañamiento al perito avaluador designado por Valor de Colombia LTDA para realizar visita y elaboración de avalúo comercial, los funcionarios llegaron a la entrada al predio de mayor extensión donde se encuentra el inmueble pero no fue posible subir a la cima donde se encuentra ubicada la torre de comunicaciones.

Con PARDE 5477-2021 del 12 de julio de 2021 el contratista Valor de Colombia LTDA remitió avalúo comercial del inmueble en cumplimiento del contrato 044-2021.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.

En atención a la solicitud de información enviada por el Par a la alcaldía municipal, con PARDE 7388-2021 del 21 de septiembre la alcaldía informa que la entidad encargada de actualizar las bases de datos catastrales es el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

El 26 de octubre de 2021 con PARDS 8747-2021 se remitió ofrecimiento en venta del inmueble a una persona que manifestó interés de compra en el año 2018, en su momento no se pudo enajenar



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

en atención a la afectación inscrita al folio de matrícula inmobiliaria de parte de la CAR Cundinamarca.

El 24 de enero de 2022 con PARDS 402-2022 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento de venta del inmueble.

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 033-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez pierda vigencia el mismo.

Con PARDS 2066-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial para este inmueble.

Inmueble disponible para la venta.

**- Avenida carrera 70 No. 71 – 75, Bogotá (Cundinamarca)**

Inmueble recibido del PARAPAT con acta de entrega del 16 de noviembre de 2017, lote urbano ubicado en la AV. Rojas carrera 70 No. 71-59 de Bogotá, invadido desde hace más de 30 años, con construcción de 3 pisos realizada por terceros, se han instaurado acciones policivas y jurídicas que se encuentran en proceso, el área de terreno está por definirse toda vez que en la escritura de adquisición tiene registrada 387,34 mtr<sup>2</sup>, en certificación catastral y factura de impuesto predial están registradas 277,40 mtr<sup>2</sup>, esta diferencia obedece a declaración de pertenencias parciales sobre el inmueble.

Nos permitimos informar las actividades mas relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

Sobre el inmueble se interpuso un proceso de pertenencia con radicación 2010-015 del Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá por parte del señor SIMÓN DARÍO QUINTERO RUIZ en contra del PAR Telecom.

Mediante providencia del 31 de enero de 2018 se desestimaron todas las pretensiones del extremo actor, basada en los argumentos ya señalados y se reiteró el carácter imprescriptible del mismo por tratarse de un bien fiscal o de uso público. Frente a la decisión en mención la parte demandante interpuso recurso de apelación el 5 de febrero de 2018, el cual fue admitido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

El día 19 de abril de 2018 se profirió fallo de segunda instancia en el proceso adelantado por el señor SIMÓN DARÍO QUINTERO RUIZ, por la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que denegaron las pretensiones de la demanda instaurada por éste. Esta decisión ya se encuentra en firme.

De la lectura y estudio de las decisiones judiciales proferidas por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá y el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil respectivamente, se identificó tres opciones jurídicas para recuperar la materialidad del inmueble, estas son: comunicación interna dirigida al señor Simón Darío Quintero, con el propósito de llegar a un acuerdo sobre la entrega. 2. Proceso Reivindicatorio regulado en el Código Civil y Proceso de restitución de otros bienes consagrado en el C.G.P.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 23 de noviembre de 2018 con radicado PARDS 12445, revisadas las alternativas, se elaboró comunicación en la cual se requiere al señor Simón Darío Quintero a fin de que haga entrega del inmueble objeto de trámite, sin embargo, la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería, por motivo de "Dirección incorrecta". Es importante mencionar, que la dirección a la cual se envió la comunicación, corresponde a la descrita en el folio de matrícula No. 50C-638200, certificado que identifica al inmueble. Por último, fue entregado poder a una abogada externa del PAR para que adelante el proceso policivo, una vez la negociación directa haya fracasado.

El día 19 de diciembre de 2018 se radicó ante la Inspección de Policía de la Localidad de Engativá la solicitud de medida correctiva de restitución y protección de bienes inmuebles para conseguir la restitución del inmueble por vía administrativa. A esta solicitud le correspondió el radicado 2018-601-0231182-2.

En el análisis de títulos adelantado por el PAR se requiere la compra del plano de urbanización Paloblanco para adelantar la verificación técnica del bien transferido en cuanto a su cabida y linderos, sentencia de adjudicación por proceso de prescripción adquisitiva de dominio de predio colindante, visita técnica para verificación de linderos y ocupación para la posterior georreferenciación de títulos y análisis detallado técnico y jurídico.

El 17 de septiembre de 2019, con PARDS 9549-2019, se radico derecho de petición solicitando celeridad sobre el proceso de desalojo del inmueble.

El 7 de octubre de 2019, con PARDE 8406-2019 se recibió oferta de compra del inmueble por \$150.millones de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo.

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10188-2019, el PAR dio respuesta negativa a la propuesta de compra del inmueble del señor Esteban Osorio Jaramillo, indicando que el valor del mismo es de \$749 millones.

El 18 de octubre de 2019, con PARDE 8676-2019, la Inspectora 10F Distrital de Policía dio respuesta al PAR indicando que la fecha de la acción policiva de interrumpir la perturbación del inmueble el día 28 de noviembre de 2019 a las 8.00AM.

El día 28 de octubre de 2019 se realizó la compra en la Planoteca Distrital, del plano de legalización del Barrio Palo Blanco de la Localidad de Engativá, identificado con código E17/4-1 el cual reemplaza el plano aprobado el 27 de junio de 1958 (E-17/4), insumo fundamental para culminar el estudio técnico y jurídico del inmueble en proceso de elaboración.

El 28 de noviembre de 2019, se cumplió la audiencia pública en el proceso verbal abreviada a la cual no asistió el querellado, se suspendió la audiencia y se fijó nueva audiencia para el 10 de marzo de 2020 a las 9 am.

Con el objeto de obtener la identificación plena del inmueble y su área, con PARDS 12576-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR solicitó todos los antecedentes de formación catastral e información del área del inmueble, toda vez que el área registrada en el título de adquisición difiere del área de la matrícula inmobiliaria y el área catastral.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 31 de enero de 2020, con correo electrónico, por parte de la alcaldía, se informó al abogado del PAR sobre la audiencia programada para el 10 de marzo de 2020 las 9 AM. De igual manera no se ha recibido respuestas sobre las solicitudes efectuadas a Catastro de Bogotá.

El 13 de febrero de 2020, con PARDS 1193-2020, se instauró acción de tutela en contra de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital toda vez que hablan transcurrido más de treinta días hábiles fijados en la ley para dar respuesta a peticiones, con PARDS 12576-2019 se solicitó a esa entidad los antecedentes de formación catastral del predio ubicado en la Av. Rojas de propiedad de la extinta Telecom sin recibir respuesta.

Esta acción de tutela fue asignada al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, radicado 2020-0108, al ser notificada la UAEC de esta acción con oficio el 21 de febrero de 2020, con PARDE 1398-2020, dio respuesta a lo solicitado anexando 68 folios.

Tras obtener certificado de tradición y libertad del predio se evidencio que en diciembre de 2019 se inscribió demanda de pertenencia; inscripción ordenada por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2019-329, se requirió al área jurídica hacerse parte en el proceso para iniciar la defensa de los intereses del PAR.

En virtud de la anterior demanda se solicitó aplazamiento de la audiencia a celebrarse en la Inspección 10F de Policía de Engativá hasta tanto no se identifique al actual ocupante del predio, oficio R. No. 2020-601-003745-2.

Se adquirió en la Notaría 1 del Círculo Notarial de Bogotá copia autentica de la escritura pública número 3585 del 27 de junio de 1996 a fin de adelantar estudio de títulos y lograr la identificación física y jurídica plena del inmueble.

Con base en lo anterior y en análisis de los documentos entregados en el PARDE 1398-2020 del 21 de febrero de 2020, se solicitará visita técnica de la unidad administrativa de catastro de Bogotá, con el fin de determinar el área y linderos del inmueble, toda vez que en la documentación entregada por catastro distrital se evidencia que sobre el mismo se han declarado construcciones y mejoras por cuatro ocupantes distintos algunos de los cuales han pretendido adquirir la titularidad parcial del inmueble vía declaración judicial de prescripción adquisitiva del derecho de dominio.

Al solicitar y verificar el certificado de libertad del inmueble el PAR encontró una demanda de pertenencia instaurada por la señora Blanca Flor Ángel Lagos y el señor Guillermo Caballero Puentes.

En el mes de marzo de 2020 el PAR, la unidad jurídica del PAR con colaboración de la unidad de inmuebles proyectó la contestación de demanda de pertenencia y elaboró la presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio del inmueble, la cual debido a la emergencia sanitaria del COVID 19, no se ha podido presentar ante el juzgado.

El 21 de julio de 2020, por correo electrónico se dio respuesta a la demanda de pertenencia que cursa en el juzgado 9 civil del circuito de Bogotá, en el mismo acto, el PAR instauró demanda de reconvencción solicitando la entrega del inmueble, teniendo en cuenta que el PAR ostenta la titularidad del bien.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

-Al 28 de enero de 2021 no se reportó ninguna actuación en el proceso de pertenencia adelantado ante el Juzgado Noveno del Circuito; en cuanto al proceso policivo tampoco se informan actuaciones.

Al cierre del 28 de febrero de 2021 el PAR viene adelantando gestiones para realizar el saneamiento catastral, de áreas e identificación del inmueble con expertos topográficos.

En cuanto al proceso policivo, la Coordinación Jurídica informó que el 1 de febrero se resolvió recurso de nulidad, se inadmitió la demanda; el 17 de febrero se subsanó la demanda de reconvencción.

El 21 de mayo de 2021 con PARDS 4422-2021 y en atención a la oferta presentada por ingeniero Oscar Gil con el PARDE 3507-2021, se acepta la propuesta del estudio de viabilidad del saneamiento del inmueble y posteriormente se suscribió el contrato 046-2021.

Al cierre del 31 de mayo de 2021 la Inspección 10F de Engativá, fijó fecha para continuación de audiencia el 10 de junio de 2021 a las 9:00 a.m. En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero – otra, el 13 de mayo, entró a despacho para resolver subsanación de demanda de reconvencción.

Al cierre del 30 de junio en la Inspección 10F de policía se realizó audiencia el 10 de junio de 2021 a la cual el querellado no asistió fijando fecha de visita Inspección ocular al inmueble; en el proceso de declaración de pertenencia que cursa en el Juzgado 9 Civil Circuito se encuentra al despacho para resolver la subsanación de demanda presentada por la apoderada externa del PAR.

El 13 de julio de 2021 con PARDS 5544-2021 se remiten al contratista Oscar Gil todos los documentos solicitados para realizar el saneamiento catastral del inmueble.

Los procesos, judicial y policivo, no tuvieron movimientos en el mes de julio, el apoderado externo está a la espera de avances en los mismos.

El 20 de agosto el ingeniero Oscar Gil, en cumplimiento del contrato 046-2021 hizo entrega del estudio realizado para el saneamiento del inmueble y plena identificación de área y linderos.

En el mes de agosto el proceso judicial no tuvo movimientos, el PAR está a la espera de la decisión de subsanación de demanda de reconvencción, en la Inspección de Policía se está a la espera de fijación de fecha para diligencia de inspección judicial al inmueble.

El 9 de septiembre el despacho judicial designó curador ad-litem de demandados indeterminados, en la Inspección de Policía se está a la espera de fijación de fecha para diligencia de inspección judicial al inmueble.

El proceso que cursa en la Inspección de Policía Engativá no tuvo movimientos en el mes de octubre y en el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero – otra. El 1 de octubre de 2021, se notificó curador Ad-Litem.

Con memorando ADM-892 del 23 de noviembre de 2021 la Coordinadora Administrativa y Financiera solicitó a la Coordinación Jurídica el inicio de proceso reivindicatorio de dominio por ocupación parcial del mismo.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El proceso que cursa en la Inspección de Policía Engativá no tuvo movimientos en el mes de diciembre y en el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero – otra. El 1 de octubre de 2021, se notificó curador sin actuaciones en el mes de diciembre.

Sobre los procesos adelantados respecto del inmueble ubicado en la Avenida Rojas de la ciudad de Bogotá. 1) La acción policiva que cursa en la Inspección 10F de Engativá, no tuvo actuación en febrero, 2) En el proceso de pertenencia de Guillermo Caballero – otra. Sin actuaciones en febrero. 3) Respecto a la demanda contra María Zaidá Anzola Gaona, la misma fue radicada en febrero de 2022 y correspondió al Juzgado 4 Civil del circuito de Bogotá.

Inmueble con afectación.

**- San Zenón (Magdalena)**

Inmueble ocupado por el sacerdote de la parroquia del municipio quien construyó 2 locales. El PAR intentó comunicarse infructuosamente con el señor párroco, con el objeto de solicitar la devolución del inmueble o intentar una acción de negociación del mismo. Área de terreno 189 mtr<sup>2</sup> y 60 mtr<sup>2</sup> de construcción, actualmente en proceso judicial y policivo.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 2 de diciembre de 2020 el PAR asistió a la práctica de inspección ocular del inmueble citada por el Inspector de policía; el sacerdote convocó a la comunidad mediante el uso de las campanas de la Iglesia y las personas llegaron e intentaron agredir al funcionario del PAR siendo necesaria la acción de los agentes del orden para escoltar al funcionario fuera del municipio. Dado lo anterior se instauró el proceso reivindicatorio del inmueble.

El 20 de enero de 2021 con PARDS 214-2021 el PAR solicitó la expedición del impuesto predial del periodo 2021.

El 8 de febrero de 2021 con memorando ADM 101 2021 se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR iniciar proceso reivindicatorio.

El 3 de marzo de 2021 con PARDS 1898-2021 el PAR reiteró solicitud enviada a la Secretaría de Hacienda Municipal para la expedición y remisión de la factura de impuesto predial.

El 12 de mayo de 2021 el PAR suscribió el contrato de prestación de servicios 044-2021 para adelantar el avalúo del inmueble con la firma Valor de Colombia Ltda.

El 28 de mayo de 2021 con PARDS 4574-2021 el PAR instauró acción de tutela al Juzgado Promiscuo municipal de Campo de la Cruz para la expedición del recibo del impuesto predial del inmueble.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN -PAR  
NIT 830.053.630-8

El 13 de mayo de 2021 se remitió correo electrónico al apoderado externo del PAR en el Departamento de Magdalena, junto los documentos, para la presentación de la acción respectiva.

El 25 de junio se remitió poder al apoderado externo del PAR para agotar conciliación extrajudicial ante la Notaría Única de San Zenón.

El 30 de junio con PARDS 5340-2021 se solicitó a la administración municipal la expedición del paz y salvo del inmueble.

Con PARDE 5477-2021 del 12 de julio de 2021 el contratista Valor de Colombia LTDA remitió avalúo comercial del inmueble en cumplimiento del contrato 044-2021.

Al cierre del 30 de julio el proceso judicial no tuvo actuaciones.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.

El 30 de agosto de 2021 el apoderado externo remitió correo electrónico al Notario Municipal solicitando cotización para la celebración de audiencia de conciliación extrajudicial a fin de agotar requisito de procedibilidad.

El 30 de septiembre se solicitó al notario municipal cuenta de cobro o factura para agendar audiencia de conciliación.

El 11 de octubre de 2021 en cumplimiento de la obligación contractual del PAR se hizo visita de inspección ocular al inmueble, se intentó contactar al sacerdote (ocupante del inmueble) pero no encontraba, vía telefónica manifestó que el inmueble era de propiedad de la comunidad y él no podría acceder a la restitución del mismo.

El 11 de octubre de 2021 con PARDS 8151 se remitió al sacerdote ofrecimiento en venta del inmueble.

El 14 de octubre se canceló el valor correspondiente a honorarios del Notario para convocar a conciliar al señor ocupante y el 20 de octubre se remitió la solicitud formal con soportes.

El 27 de noviembre de 2021 se programó audiencia de conciliación y la misma se celebrará el 12 de enero de 2022 en la Notaría Única del Círculo San Zenón, sin actuaciones en diciembre de 2021.

El 12 de enero de 2022 se llevó a cabo audiencia de conciliación ante la Notaría Única del municipio, sin llegarse a ningún acuerdo. El 26 de enero, se remitió poder al abogado de la regional Magdalena, para que proceda a presentar el respectivo proceso judicial.

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 033-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez pierda vigencia el mismo.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

Con PARDS 2064-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

El 17 de febrero de 2022 se radicó la demanda reivindicatoria de dominio, El 23 de febrero el Juzgado Civil Municipal de San Zenón inadmite demanda ordena vincular Obispo del Banco – Magdalena.

Inmueble con afectación.

**- Mosquera (Nariño)**

El inmueble fue recibido de COLTEL documentalmente por ser una zona de alto riesgo de orden público lo cual ha impedido su plena identificación en terreno, lo que ha conllevado a realizar una reclamación a COLTEL por inconsistencia entre el registro fotográfico del inmueble entregado y los títulos del mismo.

Inmueble ubicado en una zona de alto riesgo de orden público que dificulta su acceso y venta; se realizaron intentos para ofrecer el inmueble a la alcaldía y la gobernación sin obtener respuesta alguna, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido ni entregado físicamente por el PAR y COLTEL.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

En estudio minucioso se detectó que el avalúo comercial y las fotos del inmueble devuelto por COLTEL hacen referencia al segundo lote donado por el municipio en el título de adquisición, el cual fue transferido por el PARAPAT a nombre de COLTEL en cumplimiento del Acuerdo de Terminación, en este sentido el PAR presume que COLTEL omitió devolver el inmueble identificado con M.I 252-11128 y entregó documentalmente el inmueble transferido identificado con matrícula inmobiliaria 252-11129.

El 25 de mayo de 2021 con PARDS 4481-2021 el PAR solicitó a Colombia Telecomunicaciones la identificación y el procedimiento de entrega del inmueble.

El 27 de julio de 2021 con PARDS 5760-2021 se remitió a Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P. BIC., solicitud de identificación y procedimiento de entrega del Inmueble a favor del PAR.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.

El 9 de septiembre con PARDS 7211-2021 se reiteró a Colombia Telecomunicaciones solicitud de entrega de inmueble o plena identificación del mismo, al 30 de septiembre el PAR está a la espera de respuesta del mismo.





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 26 de octubre de 2021 con PARDS 8749-2021 se reiteró a Colombia Telecomunicaciones solicitud de entrega de inmueble o plena identificación del mismo, al 30 de octubre el PAR está a la espera de respuesta del mismo.

En el mes de noviembre de 2021 la Jefe Soporte gestión Inmobiliaria Informó que la entrega del inmueble se encuentra en estudio del área Gestión Legal de Colombia Telecomunicaciones toda vez que el área de gestión inmobiliaria no está facultada para hacer la transferencia de dominio a favor del PAR, en espera de respuesta de Gestión legal.

En el mes de diciembre de 2021 la Jefe Soporte gestión Inmobiliaria Informó que la entrega del inmueble fue abogada por el área Gestión Legal de Colombia Telecomunicaciones y que la transferencia de la propiedad se realizará en el mes de enero de 2022 mediante la suscripción de la respectiva acta de transferencia de dominio a favor del PAR, en espera de respuesta de Gestión legal.

El 27 de enero de 2022 con PARDS 535-2022 se remitió a la jefe de gestión inmobiliaria de Colombia Telecomunicaciones el Acta de Resciliación del inmueble a fin de hacer la transferencia de dominio de Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P. a favor del PAR.

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 033-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez Colombia telecomunicaciones S.A E.S.P. haga la entrega del mismo al PAR y se haya registrado el Acta de Resciliación quedando la titularidad del derecho de dominio a favor del PAR.

En el mes de febrero la jefe de gestión legal de Colombia Telecomunicaciones suscribió el Acta de Resciliación del inmueble a fin de hacer la transferencia de dominio del inmueble de Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P. a favor del PAR, pendiente enviar la misma a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Inmueble con afectación.

**- Los Andes (Nariño)**

En visita realizada al predio se determinó que el acceso al mismo lo tiene la alcaldía, quien lo usa para guardar elementos de construcción; se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar las acciones a seguir, cuenta con un área de terreno de 250 mtr<sup>2</sup>, sin construcciones, Inmueble con proceso reivindicatorio.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 26 de febrero de 2021 con GER 140-2021 se solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el estado del proceso reivindicatorio del inmueble.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 24 de marzo de 2021 el PAR realizó visita de inspección ocular al inmueble encontrando el inmueble ocupado por la Policía Nacional, el oficial encargado de vigilancia en el turno impidió el ingreso, sin embargo, se logró acceder al predio por el lote aledaño ocupado por los bomberos del municipio. En inspección al lote se verificó la existencia de una torre riendada de Telecomunicaciones.

En la misma fecha el alcalde municipal asistió a las oficinas del PAR solicitando información para la compra del inmueble, se informó que se debe actualizar avalúo comercial del bien, una vez se tenga el mismo se informará para adelantar negociación.

El 12 de mayo de 2021 el PAR suscribió el contrato de prestación de servicios 044-2021 para adelantar el avalúo del inmueble con la firma Valor de Colombia Ltda.

El 31 de mayo de 2021 con PARDS 4579-2021 el PAR instauró acción de tutela al Juzgado Primero Promiscuo municipal de Los Andes Sotomayor para la expedición del recibo del impuesto predial del inmueble.

El 5 de mayo de 2021, remitió poder a la abogada externa de Nariño, para agotar conciliación extrajudicial, como requisito de procedibilidad y presentar nuevamente la demanda.

El 18 de junio de 2021 se presentó solicitud de conciliación ante la Notaría de los Andes para cumplir con requisito de procedibilidad.

Con PARDE 5477-2021 del 12 de julio de 2021 el contratista Valor de Colombia LTDA remitió avalúo comercial del inmueble en cumplimiento del contrato 044-2021.

El 13 de agosto de 2021 se envió ofrecimiento de venta a los principales operadores de internet y telefonía fija o móvil en el país, (Claro, ETB, Éxito, TIGO, Virgin, WOM) con PARDS 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6348-2021, al 30 de agosto de 2021 sin respuesta.

El 30 de agosto se remitió poder para convocar a conciliación ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio.

El 6 de septiembre se remitió a la apoderada externa poder para solicitar conciliación ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Pasto.

El 29 de octubre de 2021 con PARDS 8853-2021 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta del inmueble.

El 6 de octubre se radicó solicitud de conciliación ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Pasto.

El 26 de octubre se desarrolló audiencia de conciliación en el Centro de conciliación de la Cámara de Comercio de Pasto sin llegar a un acuerdo y se suscribió la Constancia de NO Acuerdo 070-2021.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9

El 13 de diciembre con PARDS 10108-2021 el PAR solicitó a la alcaldía municipal la expedición de paz y salvo de impuestos, tasas y contribuciones para la vigencia 2021.

El 16 de diciembre de 2021 se radicó demanda reivindicatoria de derecho de dominio ante el Juzgado Promiscuo Municipal de los Andes – Sotomayor.

El 19 de enero de 2022 el Juzgado 1º Promiscuo Municipal de Los Andes Soto Mayor – Nariño admitió la demanda radicada por el PAR.

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 033-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez pierda vigencia el mismo.

Con PARDS 2067-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

El Despacho judicial, el 17 de febrero profiere auto que da por contestada la demanda y corre traslado de las excepciones al PAR.

Inmueble con afectación.

- Cuaspud (Nariño)

Inmueble recibido del PARAPAT con acta de entrega el 18 de diciembre de 2017, ubicado en el casco urbano de Cuaspud Carlosama, consta de una pequeña construcción y un lote donde se ubica una pequeña torre de telecomunicaciones. Área de terreno 232 mtr<sup>2</sup> y 50 mtr<sup>2</sup> de construcción, actualmente con proceso judicial.

Nos permitimos informar las actividades mas relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

Entre el PAR y el municipio se celebró de audiencia extrajudicial presentada ante la Procuraduría Delegada para Asuntos Administrativos de Pasto la cual se declaró fracasada, con esto se cumplió con el requisito de procedibilidad para presentar demanda de controversias contractuales discutiendo la titularidad de este inmueble entre el municipio y el PAR.

El 20 de enero de 2021 con PARDS 218-2021 el PAR solicitó la expedición del impuesto predial del periodo 2021.

El 23 de marzo de 2021 el PAR realizó visita de inspección ocular al inmueble encontrándolo en buen estado de conservación, no invadido y se realizó visita a la alcaldía para solicitar corrección de la factura del impuesto predial.

Al cierre del 30 de septiembre está pendiente decisión del despacho sobre contestación de demanda.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9

Al cierre del 30 de octubre la apoderada externa del PAR radicó solicitud de impulso procesal toda vez que está pendiente decisión del despacho sobre contestación de demanda sin actuaciones en noviembre.

El 13 de diciembre con PARDS 10110-2021 el PAR solicitó a la alcaldía municipal expedición de paz y salvo municipal de impuestos tasas y contribuciones para la vigencia 2021.

Al cierre del 30 de diciembre pendiente auto de pronunciamiento respecto de la contestación de la demanda.

Sin actuaciones en el proceso judicial en enero 2022, pendiente auto de pronunciamiento, respecto de la contestación de la demanda.

Con PARDS 2094-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

El 22 de febrero, la apoderada del PAR solicitó al despacho pronunciamiento respecto de la contestación de la demanda.

Inmueble con afectación.

#### - Illes (Nariño)

El inmueble consta de un área de terreno que está en proceso de rectificación por existir diferencia en la registrada en escritura pública de adquisición y área real de terreno medida en campo y una construcción de 35 m<sup>2</sup>.

Al momento de la recepción física del inmueble con matrícula 244-37674 (Illes - Nariño) se evidenció que en la parte trasera del predio se encontraba un mini cultivo de papa sembrado por un tercero, por lo que fue necesario instaurar una querrela policiva por perturbación a la propiedad para obtener la cesación de la ocupación ilegal.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El Departamento Nacional de Estadística el 4 de febrero de 2020 expidió el Decreto 148 de 2020 mediante el cual se reglamentaron algunos artículos de la ley 1955 de 2019, amparados en este decreto, una vez se levante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional se continuará con la contratación de la elaboración del levantamiento topográfico de precisión a fin de sanear los títulos de adquisición y así poder disponer el inmueble en venta.

El 20 de enero de 2021 con PARDS 217-2021 el PAR solicitó la expedición del impuesto predial del periodo 2021.

El 3 de marzo de 2021 el PAR realizó visita de inspección ocular al inmueble encontrando el inmueble en buen estado de conservación y sin afectaciones de ocupación, se solicitó factura del impuesto predial del inmueble.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 14 de mayo de 2021 el PAR suscribió el contrato de prestación de servicios 045-2021 para realizar el levantamiento topográfico de precisión y las acciones pertinentes ante el IGAC y la GRIP de Pasto necesarias para el saneamiento de áreas.

El 28 de mayo de 2021 con PARDS 4575-2021 el PAR solicitó la reliquidación y expedición del recibo del impuesto predial del inmueble ubicado en el municipio de Iles Nariño, en atención a que en la factura expedida se incluyó el cobro de vigencias ya canceladas (2019).

El 26 de mayo con PARDE 4036-2021 el municipio solicitó restitución del inmueble por haber sido donado por la alcaldía municipal para el funcionamiento de las instalaciones de Telecom, en atención a la liquidación, en su concepto, procedía la restitución a favor del municipio.

El 15 de junio con PARDS 4807-2021 se da respuesta a la administración municipal indicando las razones de hecho y derecho para no acceder a su petición de restitución del inmueble y resolución de la donación.

El 27 de julio de 2021, vía correo electrónico el contratista encargado del saneamiento catastral y levantamiento topográfico del inmueble remitió copia de los avances del desarrollo del contrato indicando que ya se realizó trabajo de campo, se hizo levantamiento topográfico de acuerdo al sistema Magna Sirgas, presentó el informe proceso fotográfico generación de ortofoto georeferenciada, quedando pendiente envío de poder para radicar trámite ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En el mes de agosto, el contratista encargado de saneamiento levantó actas con la comunidad completando los requisitos para iniciar el trámite ante el IGAC Nariño.

El 17 de septiembre con PARDS 7680-2021 se remitió poder dirigido a IGAC-Nariño y ORIP otorgado al topógrafo encargado de hacer el saneamiento de áreas del inmueble y para radicar solicitud de aclaración de área posterior al levantamiento topográfico ya realizado.

En el mes de octubre el contratista remite copia de la constancia de radicado de la solicitud de saneamiento catastral ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi con soportes y anexos.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el 3 de noviembre de 2021 remite el radicado 26151N-2021-0008258-ER-000 correspondiente a la solicitud radicada por el contratista para el saneamiento de áreas del inmueble.

El 13 de diciembre con PARDS 10109-2021 el PAR solicitó a la alcaldía municipal expedición de paz y salvo municipal de impuestos tasas y contribuciones para la vigencia 2021.

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 033-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez el IGAC profiera la resolución de aclaración de área y linderos del inmueble.

Con PARDS 2068-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Inmueble con afectación.

- Galeras (Sucre)

Inmueble donado por el municipio en falsa tradición, en consecuencia, la extinta Telecom ostentó, jurídicamente, una posesión jurídica mas no real sobre el inmueble, donde hoy funciona el terminal de Transporte de automóviles intermunicipal. Área del terreno 375 mtr<sup>2</sup>.

Nos permitimos informar las actividades más relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 20 de enero de 2021 con PARDS 221-2021 el PAR solicitó la expedición del impuesto predial del periodo 2021.

El 12 de mayo de 2021 el PAR suscribió el contrato de prestación de servicios 044-2021 para adelantar el avalúo del inmueble con la firma Valor de Colombia Ltda.

El 26 de mayo de 2021 con PARDS 4494-2021 el PAR remitió al municipio derecho de petición solicitando la reliquidación y expedición del recibo del impuesto predial de vigencia 2021 descontando el valor del impuesto ya cancelado por la vigencia del año 2020.

Al cierre del 31 de mayo de 2021 se remitió correo electrónico a la apoderada externa del PAR en el Departamento de Sucre, junto los documentos, para la presentación de la acción respectiva.

El 25 de junio de 2021 se remitió a la apoderada externa del PAR poder para solicitar audiencia de conciliación ante la Defensoría del Pueblo Seccional Sucre y así agotar requisito de procedibilidad para posterior inicio de proceso judicial.

Con PARDE 5477-2021 del 12 de julio de 2021 el contratista Valor de Colombia LTDA remitió avalúo comercial del inmueble en cumplimiento del contrato 044-2021.

El 12 de julio de 2021 la apoderada externa del PAR solicitó audiencia de conciliación ante la Defensoría del Pueblo Seccional Sucre.

Con PARDS 6835-2021 del 20 de agosto de 2021 se remitió a la alcaldía municipal ofrecimiento en venta del inmueble para normalizar el transporte público en el municipio.

El 13 de agosto de 2021 la apoderada del PAR remitió solicitud de conciliación ante la Cámara de Comercio, toda vez que la Defensoría del Pueblo - Sucre negó acceder a la solicitud por la calidad de las partes.

El 13 de septiembre la apoderada externa solicitó audiencia de conciliación ante la Notaría Única del municipio.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9**

El 26 de octubre de 2021 con PARDS 8744-2021 se solicitó a la administración municipal la expedición de la factura de impuesto predial y contribución de valorización de inmuebles registrados a nombre de la extinta Telecom.

El 29 de octubre de 2021 con PARDS 8856-2021 se reiteró el oficio PARDS 4494-2021 del 4 de mayo de 2021 mediante el cual se solicitó la corrección de la factura de impuesto predial por cobro de vigencias ya canceladas.

El 13 de septiembre la apoderada externa solicitó audiencia de conciliación ante la Notaría Única del municipio y el 22 de octubre la apoderada externa, tras no recibir respuesta a la solicitud, radica petición de información.

Con PARDE 8819-2021 del 8 de noviembre de 2021 la alcaldía municipal remite factura de Impuesto predial, en la misma fecha, tras recibir la factura de impuesto predial del inmueble expedida en debida forma, la apoderada general del PAR con memorando GER 850-2021 autorizó el pago de la factura de impuesto predial, recargos, CARSUCRE y sobretasa de bomberos del municipio.

El 10 de diciembre en cumplimiento de la obligación contractual fiduciaria, funcionarios del grupo de inmuebles hicieron visita de inspección ocular al inmueble evidenciando que el inmueble continúa siendo ocupado por la Cooperativa de Transportadores en auto de Galeras.

El 13 de diciembre con PARDS 10106-2021 el PAR solicitó a la alcaldía municipal expedición de paz y salvo municipal de impuestos tasas y contribuciones para la vigencia 2021

El 25 de noviembre de 2021 se solicitó ante la Notaría Única de Galeras se fije fecha para celebrar audiencia de conciliación.

El 27 de enero de 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios 033-2022 con la firma Valor de Colombia para la realización del avalúo comercial del inmueble una vez pierda vigencia el mismo.

Con PARDS 2069-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

En atención a que, desde el 25 de noviembre de 2021 la apoderada del PAR solicitó fijación de fecha de audiencia de conciliación la misma, el 22 de febrero de 2022 personalmente se acercó al despacho notarial a solicitar celeridad, en espera de audiencia.

Inmueble con afectación.

- Zarzal (Valle del Cauca)

El inmueble se encuentra ocupado por un particular quien manifestó llevar 10 años en el predio y al parecer ha realizado algunas mejoras, valoradas por este en \$200 millones, así las cosas, el PAR inició acción policiva que no declaró el desalojo, pero concluyó que la propiedad del inmueble de Telecom. Actualmente en proceso reivindicatorio, área de terreno 386 mtr<sup>2</sup> y construcción 137 mtr<sup>2</sup>.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Nos permitimos informar las actividades mas relevantes ejecutadas en los últimos dos años, como se presenta a continuación:

El 20 de enero de 2021 con PARDS 221-2021 el PAR solicitó la expedición del impuesto predial del periodo 2021.

El Juzgado Civil Municipal de Zarzal, mediante auto del 12 de mayo de 2021, rechazó la demanda.

El 21 de agosto de 2021 se remitió al apoderado externo la relacion de frutos civiles dejados de percibir para presentar nuevamente la demanda a reparto.

El 8 de septiembre se radicó nuevamente la demanda ante el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Zarzal radicado 2021-419.

El 13 de octubre el Juzgado Municipal Inadmitió la demanda, el 22 de octubre se radicó escrito de subsanación de la misma

El 25 de noviembre de 2021 en cumplimiento de las obligaciones contractuales fiduciarias del PAR se realizó visita de inspección ocular evidenciando que el inmueble continua siendo ocupado por la señora Blanca Pérez y en el mismo aun funciona un restaurante, la ocupante manifestó Interés para compra del inmueble para lo cual hará un ofrecimiento.

El 13 de octubre se presentó subsanación de demanda, sin actuaciones en el mes de noviembre.

El 13 de octubre se presentó subsanación de demanda, sin actuaciones en el mes de diciembre.

En el proceso judicial reivindicatorio que cursa en el Juzgado Municipal tiene como última actuación el 22 de octubre, se remitió escrito de subsanación de la demanda, sin actuaciones en enero 2022.

Con PARDS 1937-2022 del 25 de febrero se solicitó a la alcaldía municipal la expedición de la factura de impuesto predial.

El 24 de febrero de 2022 el apoderado externo Informa que el despacho judicial el 21 de febrero rechazó la demanda, el 24 de febrero se presentó recurso de apelación contra la decisión.

Inmueble con afectación.

**Cronograma de actividades de Inmuebles**

| No. | Inmueble     | Actividad                                                                                                                                                                                                                                         | Fecha estimada      |
|-----|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | Buenaventura | En proceso de comercialización y estudio de la viabilidad de dsesenglobe de la parte no invadida del predio                                                                                                                                       | 30 de junio de 2022 |
| 2   | Fusagasugá   | A la espera de la resolución de la aplicabilidad del decreto 085-2021 emitido por la alcaldía de Fusagasugá o compra por la administración municipal                                                                                              | 30 de junio de 2022 |
| 3   | Baranoa      | Estado del proceso, se remitió el expediente al Consejo Superior de la judicatura; para dirimir el conflicto de competencia, en espera de expedición de facultades al alcalde municipal por parte del Consejo Municipal para adquirir el inmueble | 30 de junio de 2022 |





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR.  
NIT 830.053.830-9**

| No.                                                                                  | Inmueble               | Actividad                                                                                                                                                                                                                                        | Fecha estimada          |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| 4                                                                                    | Cicuco-Talaigua Nuevo  | Se presentó la demanda de restitución de la tenencia del inmueble a favor del PAR                                                                                                                                                                | 30 de junio de 2022     |
| 5                                                                                    | Córdoba Tacamocho      | En espera del resultado de las mesas de trabajo del municipio y gobernación para el traslado del corregimiento y desmonte de la torre de comunicaciones.                                                                                         | 30 de junio de 2022     |
| 6                                                                                    | Córdoba - Pueblo Nuevo | Adelantar Proceso reivindicatorio de dominio                                                                                                                                                                                                     | 30 de junio de 2022     |
| 7                                                                                    | Córdoba Guaimaral      | Se presentó demanda reivindicatoria sobre el inmueble                                                                                                                                                                                            | 30 de junio de 2022     |
| 8                                                                                    | Córdoba Sincelajito    | Se presentó demanda reivindicatoria sobre el inmueble                                                                                                                                                                                            | 30 de junio de 2022     |
| 9                                                                                    | Córdoba Santa Lucia    | Comercialización del inmueble ofrecido en venta al municipio y a la gobernación                                                                                                                                                                  | 30 de diciembre de 2022 |
| 10                                                                                   | Victoria               | gestiones de venta, publicidad.                                                                                                                                                                                                                  | 30 de diciembre de 2022 |
| 11                                                                                   | Secama                 | gestiones de venta, publicidad.                                                                                                                                                                                                                  | 30 de marzo de 2022     |
| 12                                                                                   | Sabanalarga Aguacilara | Comercialización del inmueble.                                                                                                                                                                                                                   | 30 de diciembre de 2022 |
| 13                                                                                   | Canatete               | En enero de 2022 en audiencia de conciliación que se adelantó ante el Centro de Conciliación de la Procuraduría Montería, la alcaldía presentó oferta de compra del inmueble, oferta aceptada por el PAR, en espera de proceso de escrituración. | 30 de marzo de 2022     |
| 14                                                                                   | Puerto Salgar          | Adelantar gestiones de venta, publicidad.                                                                                                                                                                                                        | 30 de diciembre de 2022 |
| 15                                                                                   | Bogotá                 | Demanda de pertenencia interpuesta por terceros contestada. Se inició demanda de reconversión, reivindicatorio.                                                                                                                                  | 30 de diciembre de 2022 |
| 16                                                                                   | San Zenón              | Proceso pollivo solicitado por el PAR. Se remitió correo electrónico al apoderado externo del PAR, para la presentación de la acción respectiva                                                                                                  | 30 de junio de 2022     |
| 17                                                                                   | Mosquera               | En espera de transferencia de la totalidad del inmueble por parte de COLTEL                                                                                                                                                                      | 30 de junio de 2022     |
| 18                                                                                   | Los Andes              | Se remitió poder a la abogada externa, para agotar conciliación extrajudicial, como requisito de procedibilidad y presentar nuevamente la demanda. - Proceso de comercialización del inmueble.                                                   | 30 de junio de 2022     |
| 19                                                                                   | Cusapud                | Pendiente auto de pronunciamiento, respecto de la contestación de la demanda.                                                                                                                                                                    | 30 de marzo de 2022     |
| 20                                                                                   | Iles                   | Adelantar proceso de saneamiento de áreas y gestiones ante el IGAC y la ORIP de Nariño, para luego adelantar acciones de venta                                                                                                                   | 30 de junio de 2022     |
| 21                                                                                   | Galeras                | Se remitió correo electrónico a la apoderada externa del PAR, junto con los documentos, para la presentación de la acción respectiva                                                                                                             | 30 de junio de 2022     |
| 22                                                                                   | Zarzal                 | El Juzgado Civil Municipal de Zarzal, mediante auto del 12 de mayo de 2021, rechazó la demanda, en proceso de instalación de la nueva demanda.                                                                                                   | 30 de marzo de 2022     |
| Nota: Algunas de estas actividades, dependen de la gestión o respuestas de terceros. |                        |                                                                                                                                                                                                                                                  |                         |

### Pago de Impuestos prediales sobre los inmuebles

El PAR al cierre del 28 de febrero de 2022 remitió solicitud de expedición de facturas de impuesto predial para la vigencia 2022, a la espera de respuesta de las mismas.



**1.2.1.2. Bienes inmuebles de búsqueda a nombre de la extinta Telecom y sus Teleasociadas con posible titularidad PAR TELECOM.**

En cumplimiento de uno de los objetos contractuales fiduciarios del PAR TELECOM se han adelantado actividades tendientes a la ubicación de inmuebles cuya propiedad esté registrada a favor de las extintas Telecom y Teleasociadas, para lo cual se han identificado varias fuentes de información tales como: 1.) Base de datos de inmuebles realizada por la firma PRATCO S.A.S., 2.) Bases de datos del inventario, avalúo y estudio de títulos realizado por FONADE, 3.) Archivos documentales del PAR Telecom, 4.) Consultas a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional. 5.) Consulta a alcaldías municipales, 5.) consulta de visores web (IGAC, VUR, Catastro).

Con respecto a la búsqueda de inmuebles a nombre de la extinta Telecom y sus Teleasociadas, se adelantó inicialmente la depuración y análisis de la lista de datos suministrada por la firma "PRATCO S.A.S" conformada por un total de 800 sitios, con el objeto de verificar la titularidad actual de los inmuebles, se hizo proceso de georreferenciación y un cruce preliminar con listas de datos de los sitios objeto de estudio, como resultado de la verificación y cruce de bases de datos, entre la información de PRATCO S.A.S, El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, y FONADE, inicialmente se encontraron predios con vocación de titularidad a favor de las extintas Telecom o sus Teleasociadas en un total de (2) posibles inmuebles.

Como acción complementaria el PAR envió solicitud a las 193 ORIP's en todo el país, con el objetivo de consultar que inmuebles se encuentran actualmente registrados a nombre de la extinta Telecom o sus Teleasociadas, para así adelantar un barrido general que permita identificar predios no requeridos en el Acuerdo de Terminación por COLTEL y los inmuebles sugeridos por PRATCO SAS, para así extender diligentemente la búsqueda de inmuebles.

En el mes de agosto de 2021 se remitió derecho de petición a 161 alcaldías del departamento de Cundinamarca solicitando la expedición de estado de cuenta de impuesto predial o contribución de valorización sobre inmuebles que se encuentren registrados catastralmente a nombre de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom, esto con la finalidad de identificar posible titularidad de dominio de inmuebles adicionales a los previamente identificados.

Al 30 de noviembre se ha recibido respuestas de la mayoría de las alcaldías, de las mismas se evidencia que casi todas corresponden a inmuebles que fueron transferidos a Colombia Telecomunicaciones en virtud del contrato de explotación y el Acuerdo de Terminación Anticipada del Contrato de Explotación; sobre estos inmuebles el PAR solicitó al Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Agencia de Conservación Catastral de Cundinamarca la actualización de registro de propietario.

En el mes de noviembre de 2021 se remitió derecho de petición a 25 alcaldías del departamento de Cesar solicitando la expedición de estado de cuenta de impuesto predial o contribución de valorización sobre inmuebles que se encuentren registrados catastralmente a nombre de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom, esto con la finalidad de identificar posible titularidad de dominio de inmuebles adicionales a los previamente identificados.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT-830.053.630-9

El 13 de diciembre se remitió oficio a todos los municipios del departamento del Meta solicitando información sobre estado de cuenta de impuestos de inmuebles registrados a favor de Telecom o Telesociadas en cada uno de sus territorios (PARDS 10035 – 2021 al 10063 – 2021) a la fecha se ha recibido respuesta de diez municipios donde informan que no existen inmuebles registrados a nombre de Telecom ni deuda pendiente de cancelar la misma.

En el mes de enero de 2022, se remitió derecho de petición a las alcaldías de 4 departamentos así:

1. Norte de Santander, 40 alcaldías, 12 de enero de 2022.
2. Valle del Cauca, 42 alcaldías, 13 de enero de 2022.
3. Putumayo, 20 alcaldías, enero 20 de 2022.
4. Arauca, 7 alcaldías, 21 de enero de 2022.

En donde se solicitó, la expedición de estado de cuenta de impuesto predial o contribución de valorización sobre inmuebles que se encuentren registrados catastralmente a nombre de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom, esto con la finalidad de identificar posible titularidad de dominio de inmuebles adicionales a los previamente identificados.

El 2 de febrero se remitió oficio a todos los municipios del departamento de Atlántico solicitando información sobre estado de cuenta de impuestos de inmuebles registrados a favor de Telecom o Telesociadas en cada uno de sus jurisdicciones (PARDS 1149 – 2021 al 1141 – 2021) un total de 23 municipios

El 25 de febrero se remitió oficio a todos los municipios del departamento de Antioquia solicitando información sobre estado de cuenta de impuestos de inmuebles registrados a favor de Telecom o Telesociadas en cada uno de sus jurisdicciones (PARDS 1939 – 2021 al 2063 – 2021) un total de 125 municipios

Al cierre del 28 de febrero, luego de validadas las bases de datos FONADE- PRATCO, realizar consulta a las ORIP a nivel nacional, validar bases de datos propias del PAR – PARAPAT y hacer consultas masivas a los departamentos antes indicados, se lograron identificar un total de veinte (20) inmuebles, sobre los cuales se adelanta estudio a fin de identificar la posible propiedad de los mismos a favor del PAR, así:

| ID | Departamento | Municipio               | Dirección                                                  | Tipo Predio  | Mat. Inmobiliaria |
|----|--------------|-------------------------|------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|
| 1  | Bolívar      | Achí                    | Barrio sal si puedes                                       | Construcción | 064-7960          |
| 2  | Bolívar      | Cartagena               | Edificio mariscal la matuna - primer nivel - oficina # 201 | Unidad ph    | 060-7478          |
| 3  | Bolívar      | Cartagena               | Edificio mariscal la matuna - primer nivel - oficina # 201 | Unidad ph    | 060-7479          |
| 4  | Bolívar      | Cartagena               | N/r                                                        | N/r          | 060-9985          |
| 5  | Córdoba      | Monil                   | N/r                                                        | Lote         | 146-5825          |
| 6  | Córdoba      | San Andrés de Sotavento | N/r                                                        | Lote         | 144-5079          |
| 7  | Cundinamarca | Medina                  | Predio rural Buenos Aires                                  | Lote         | 160-527           |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

|    |                    |                  |                         |        |                     |
|----|--------------------|------------------|-------------------------|--------|---------------------|
| 8  | Magdalena          | El Banco         | Vereda el Barranco      | Lote   | 224-17917           |
| 9  | Magdalena          | Pedraza          | N/r                     | Lote   | 226-21616           |
| 10 | Nariño             | El Charco        | N/r                     | Casa   | 252-15360           |
| 11 | Nariño             | Iles             | Corregimiento el tablon | Lote   | 244-72727           |
| 12 | Norte de Santander | Pamplona         | N/r                     | Lote   | 272-43205           |
| 13 | Norte de Santander | Pamplona         | N/r                     | S/d    | 272-26597           |
| 14 | Putumayo           | Guzmán           | Calle 5 no. 2 07        | Lote   | 440-4188            |
| 15 | Vaupés             | Mitú             | N/r                     | Lote   | 520-7809            |
| 16 | Vaupés             | Mitú             | N/r                     | Lote   | 520-7810            |
| 17 | Cundinamarca       | Carmen de Carupa | N/r                     | Lote   | 00010002002<br>6000 |
| 18 | Cundinamarca       | Macheta          | Vereda mulata           | Lote   | 00020003081<br>8000 |
| 19 | Valle del Cauca    | Riofrio          | Predio Rural Montaña    | Lote   | 00020005018<br>4000 |
| 20 | Santander          | Ocaña            | Garaje                  | Garaje | 0102015300829<br>02 |

### 1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha

#### Inmuebles recibidos PARAPAT

| N.º | Inmueble                      | Ciudad             | Fecha venta              | No. Escritura | Valor venta |
|-----|-------------------------------|--------------------|--------------------------|---------------|-------------|
| 1   | Calle 109 No. 15-83           | Bogotá             | 16 de marzo de 2015      | 654           | 1.812       |
| 2   | Carrera 13 No. 26-49          | Bogotá             | 19 de marzo de 2015      | 698           | 2.177       |
| 3   | Carrera 76 No. 30ª-44         | Medellín           | 24 de marzo de 2015      | 1.159         | 100         |
| 4   | Carrera 11 No. 5-26           | Florencia          | 4 de febrero de 2015     | 238           | 290         |
| 5   | Calle 35SUR No. 78ª-12        | Bogotá             | 13 de abril de 2015      | 930           | 638         |
| 6   | Carrera 33 No. 7-56           | Pasto              | 11 de mayo de 2015       | 979           | 3           |
| 7   | Calle 19 No. 8 - 59           | Tumaquito          | 3 de noviembre de 2016   | 3.010         | 100         |
| 8   | Carrera 2 No. 3 - 04          | Guamal             | 15 de junio de 2017      | 113           | 2           |
| 9   | Carrera 3 No. 4 - 02/06       | Jerico             | 13 de julio de 2017      | 191           | 2           |
| 10  | Calle 7 A No. 2 E-92          | Cúcuta             | 1 de agosto de 2018      | 1.573         | 6.310       |
| 11  | Carrera 5 No. 1 - 26          | Salado Blanco      | 26 de septiembre de 2018 | 2.032         | 120         |
| 12  | Sin Dirección / Patio 2       | Pasto              | 27 de septiembre de 2018 | 2.056         | 16          |
| 13  | Calle 7 CRA. 6                | San Jose de Suaita | 28 de septiembre de 2018 | 2.065         | 17          |
| 14  | Calle 4 No. 4-58              | Contadero          | 9 de octubre de 2018     | 2.159         | 85          |
| 15  | Calle 7 N° 4-38               | Soplaviento        | 15 de marzo de 2019      | 836           | 42          |
| 16  | Calle 11 # 7-02 / 24 GJ 1 -16 | Cali               | 19 de abril de 2019      | 743           | 12          |
| 17  | Calle 11 # 7-02 / 24 GJ 2     | Cali               | 19 de abril de 2019      | 743           | 12          |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| N.º          | Inmueble                    | Ciudad              | Fecha venta             | No. Escritura | Valor venta   |
|--------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------|---------------|---------------|
| 18           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 3  | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 12            |
| 19           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 4  | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 12            |
| 20           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 5  | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 12            |
| 21           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 8  | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 12            |
| 22           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 7  | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 12            |
| 23           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 8  | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 13            |
| 24           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 9  | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 11            |
| 25           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 10 | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 11            |
| 26           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 11 | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 11            |
| 27           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 12 | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 13            |
| 28           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 13 | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 13            |
| 29           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 14 | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 13            |
| 30           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 15 | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 13            |
| 31           | Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 18 | Cali                | 19 de abril de 2019     | 743           | 13            |
| 32           | Carrera 4 con calle 3       | Iza                 | 21 de junio de 2019     | 199           | 20            |
| 33           | Vereda la María             | Calarcá             | 31 de Julio 2019        | 1445          | 9             |
| 34           | Carrera. 8 # 2 80           | Colón               | 9 de septiembre 2019    | 1683          | 3             |
| 35           | Carrera. 8 # 2 80           | Colón               | 9 de septiembre 2019    | 1683          | 48            |
| 36           | Vereda centro               | Mongua              | 20 de diciembre 2019    | 144           | 6             |
| 37           | Calle 8 No. 2 03            | Salamina            | 16 de marzo 2020        | 472           | 20            |
| 38           | Calle 16 16 08              | Santa Catalina      | 5 de mayo 2020          | 572           | 63            |
| 39           | Calle 6 N 5 B-03            | Tubara-Cuatro Bocas | 8 de septiembre 2020    | 1003          | 28            |
| 40           | Calle 5 No. 1 77            | Córdoba Nariño      | 10 de febrero de 2021   | 203           | 165           |
| 41           | Calle 4 No. 3 06            | Cucutilla           | 8 de marzo de 2021      | 400           | 260           |
| 42           | Carrera 5 No. 17 26         | Ibagué              | 28 de marzo de 2021     | 570           | 4             |
| 43           | Carrera 4 No. 3 - 79        | Zipacón             | 14 de octubre de 2021   | 1999          | 140           |
| 44           | Calle 7 No. 11-48           | Mariquita           | 28 de octubre de 2021   | 2079          | 6             |
| 45           | Calle 3 No. 4 - 49          | Campo de la Cruz    | 21 de diciembre de 2021 | 4264          | 10            |
| <b>Total</b> |                             |                     |                         |               | <b>15.387</b> |

Cifras en millones

**Cesiones**

| Nº | Inmueble               | Ciudad       | Fecha entrega            | No. Escritura |
|----|------------------------|--------------|--------------------------|---------------|
| 1  | Calle 101 No. 16-15    | Turbo        | 20 de marzo de 2015      | 491           |
| 2  | Carrera 5 No. 10-21    | Resírepo     | 29 de enero de 2015      | 354           |
| 3  | Carrera 77ª No. 85-214 | Barranquilla | 22 de septiembre de 2015 | 2228          |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Nº | Inmueble                                        | Ciudad           | Fecha entrega           | No. Escritura |
|----|-------------------------------------------------|------------------|-------------------------|---------------|
| 4  | Calle 9 No. 11 - 19                             | Campo de la cruz | 18 de noviembre de 2016 | 94            |
| 5  | Carrera 11 No. 1 - 51                           | El Piñón         | 22 de julio de 2021     | 24            |
| 6  | Carrera 2 No. 7 - 08                            | Remolino         | 30 de julio de 2021     | 35            |
| 7  | Calle 6 carrera 4 primer piso palacio municipal | Manzanares       | 29 de octubre de 2021   | 529           |

### 1.2.3. Cartera por ventas

De acuerdo con el memorando CJ-042-20 del 28 de enero de 2021 emitido por la Coordinación Jurídica del PAR la cartera por venta (capital y/o intereses) de bienes inmuebles está conformada por 1 cliente a quien se le realizó venta por valor de \$20 millones, quedando a la fecha un saldo insoluto de \$55 millones.

| Inmueble                                         | Cliente                               | Venta \$ | Deuda \$  |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------|----------|-----------|
| Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander | Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander | 20       | 55        |
| <b>Total, adeudado</b>                           |                                       |          | <b>55</b> |

Cifras en millones

Del cuadro anterior, se concluye que a la fecha el PAR aún cuenta con 1 cliente que no cumplió con la forma de pago pactada en la respectiva escritura de venta y un cliente que no ha cumplido con el pago de los intereses.

- **Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.**

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Inmueble vendido:          | Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Matriculas inmobiliarias   | No. 270-0006748                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Precio de venta            | \$20 millones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Forma de pago:             | \$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (octubre de 2010).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Saldo insoluto a la fecha: | \$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta. No cláusula de incumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Última Actuación           | El 14 de mayo de 2014 la apoderada del PAR presento liquidación del crédito por valor de \$40,8 millones correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito. El 22 de junio de 2016 se aprobó la modificación de la liquidación de costas y del crédito por capital causado y actualizado la suma de \$20 millones y por concepto de intereses a la fecha de esta providencia la suma de \$33.3 millones, para un total de \$53.3 millones y por agencias en derecho la suma de \$2 millones. El 8 de agosto de 2016 se corre traslado de la modificación de la liquidación |



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>de costas. El 11 de agosto de 2016 se aprueba la liquidación de costas. El 15 de noviembre de 2016 se solicita embargo de cuentas. El 30 de mayo de 2017 se decreta el embargo y retención de dineros del ejecutado. El 2 de junio de 2017 se solicita se practique el embargo decretado. El 7 de julio de 2017 se allegan los oficios radicados en las entidades bancarias. El 04 de septiembre de 2017 se radicó oficio reiterando la solicitud de embargo y retención de dineros del municipio de Ocaña. El 26 de septiembre de 2018 se profirió auto en el cual se niega solicitud medidas cautelares. El 8 de noviembre de 2018 se radicó nuevamente documento por el cual se solicita decretar medidas cautelares en el proceso. El 21 de mayo de 2019 el PAR radica oficio solicitando el embargo de los bienes inmuebles de la demandada. El 25 de mayo de 2019 se radica memorial solicitando embargo y secuestro del bien inmueble. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta se declaró impedido de conocer el proceso, se encuentra pendiente que el nuevo despacho asuma y resuelva la solicitud de embargo presentada por el PAR.</p> <p>El 10 de noviembre de 2020, la apoderada radica memorial reiterando impulso procesal de embargo y secuestro de bienes en propiedad de la demandada.</p> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Al cierre del 30 de diciembre de 2021 la Coordinación Jurídica del PAR informa que el despacho no ha avocado conocimiento y se está a la espera de decreto de las medidas cautelares, sin actuaciones en diciembre 2021.

El Juzgado 2 Administrativo de Cúcuta, remitió proceso a nuevo Despacho creado – Juzgado 2 Administrativo de Ocaña el 2 de mayo de 2021, se solicitó avocar conocimiento. Sin actuaciones en enero 2022, pendiente avocar conocimiento y decisión de medidas cautelares solicitadas.

El 2 de febrero de 2022 se requiere al Despacho avocar conocimiento y decisión de medidas cautelares solicitadas.

#### 1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo

- Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19, Urbanización La Matuna, Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre del mes de febrero de 2020 es de \$66 millones discriminada así:

| Ítem | Ciudad / Departamento | Tipo de Inmueble | Arrendatario                 | Deuda Registrada \$ | Concepto Deuda                                             |
|------|-----------------------|------------------|------------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------|
| 1    | Cartagena, Bolívar    | Lote             | Rafael Enrique Santoya, Liga | 66                  | Arriendo de marzo de 2003 a febrero de 2004 \$15 millones. |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR -  
NIT 830.053.630-9**

| Ítem             | Ciudad / Departamento | Tipo de Inmueble                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Arrendatario             | Deuda Registrada \$ | Concepto Deuda                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|---------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                  |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Departamental de Bolívar | *                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arriendo de marzo de 2004 a febrero de 2005 \$16 millones.</li> <li>• Arriendo de marzo de 2005 a febrero de 2006 \$17 millones.</li> <li>• Arriendo de marzo de 2006 a febrero de 2007 \$18 millones.</li> </ul> |
| Última Actuación |                       | <p>Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-83.</p> <p>El 02 de septiembre de 2015 se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 7 de septiembre de 2015, se corre traslado a la parte para presentar alegatos. El 9 de septiembre de 2015, se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 24 de septiembre de 2015 se presentan alegatos de conclusión y el PAR se encuentra a la espera del fallo. El 14 de junio de 2017 se profirió sentencia en este proceso, donde se declaró probada la obligación por concepto de arrendamiento, a cargo del demandado, en la suma de \$86.5 millones, condenan al pago de intereses a la tasa máxima legal permitida y condena en costas. El 25 de agosto de 2017 se liquidan y aprueban costas a favor del PAR por valor de \$7,9 millones.</p> <p>El 24 de octubre de 2017 se presentó demanda ejecutiva seguida de proceso ordinario para obtener el pago de la condena impuesta al señor Rafael Santoya Cáceres. El 14 de noviembre de 2017 se profirió auto que libra mandamiento de pago a favor del PAR por la suma de \$66,5 millones más intereses causados y \$7.9 millones por concepto de costas. El 14 de marzo de 2018 se contesta la demanda por la parte ejecutada.</p> <p>El 18 de julio de 2018 se allega el edicto emplazatorio realizado el 3 de junio de 2018.</p> <p>El 10 de septiembre de 2018 se nombró curador Ad Litem para el señor Rafael Santoya. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado segundo civil del circuito de Cartagena no ha designado nueva terna de curadores.</p> <p>17 enero de 2020 se requiere a Despacho nombramiento de curador ad-litem.</p> <p>El 1 de octubre de 2020, se presentó impulso procesal por parte de la abogada del PAR.</p> <p>El 28 de octubre de 2020, el Despacho corrió traslado de la liquidación de crédito, por tres días.</p> |                          |                     |                                                                                                                                                                                                                                                            |

Al cierre del 30 de diciembre de 2021 la Coordinación Jurídica del PAR informa que se aprobó liquidación de costas, sin actuaciones en diciembre 2021.





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

Frente al proceso adelantado en contra de Rafael Santoya, se encuentra aprobada liquidación de crédito. No hubo actuaciones en el mes de febrero de 2022. Última actuación: El 20 de enero se solicitó impulso procesal.

### 1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT

Al 28 de febrero de 2022 el PAR no cuenta con inmuebles dados en arrendamiento, todos en proceso de saneamiento y venta.

### 1.3. Seguros

El PAR cuenta con los seguros relacionados a continuación:

| Bien asegurado       | No. Póliza    | Producto                                           | Compañía | Vigencia                |
|----------------------|---------------|----------------------------------------------------|----------|-------------------------|
| Fusagasugá           | 3436217000076 | Póliza todo riesgo PYME                            | MAPFRE   | 01/01/2022 - 01/01/2023 |
| Funcionarios         | 3436216000049 | Responsabilidad civil directores & administradores | MAPFRE   | 30/11/2022 - 30/11/2023 |
| Muebles y caja menor | 3436218000005 | Póliza todo riesgo PYME                            | MAPFRE   | 30/01/2022 - 30/01/2023 |
| Sabanalarga          | 3436218000015 | Póliza todo riesgo PYME                            | MAPFRE   | 01/03/2021 - 01/03/2022 |
| Cuaspud              | 3436218000020 | Póliza todo riesgo PYME                            | MAPFRE   | 01/03/2021 - 01/03/2022 |
| Iles                 | 3436218000021 | Póliza todo riesgo PYME                            | MAPFRE   | 01/03/2021 - 01/03/2022 |

### 1.4. Acciones

| Teleasociada   | Empresa                                        | No. Acciones | Participación (%) | Valor Intrínseco (\$) | Valor Inversión (\$) | Valorización (\$) | Provisión | Vr. Total Inversión en libros |
|----------------|------------------------------------------------|--------------|-------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|-----------|-------------------------------|
| Telesantamarta | Acciones en Promot. y Comerc. Turis Santamarta | 73           | 0.065             | 0                     | 8                    | 12                | 0         | 20                            |
| Telehulla      | Teveandina                                     | 30           | 0.149             | 3                     | 19                   | 53                | 0         | 72                            |
| Teletolima     | Teveandina                                     | 30           | 0.149             | 3                     | 20                   | 51                | 0         | 71                            |
|                | <b>Total</b>                                   |              |                   |                       | <b>47</b>            | <b>115</b>        | <b>0</b>  | <b>162</b>                    |

Cifras en Millones

### Acciones Promotora Santamar:

El 04 de marzo de 2020, el Jefe de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa Marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del período terminado el 31 de diciembre de 2019, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARDS 1920-2020.

El 30 de julio de 2020 se envió PARDS 5436-2020, dirigido a la Gerente de Promotora Turística Santamar, ofreciendo nuevamente las acciones, a la cual no se obtuvo respuesta alguna.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 26 de febrero se envió PARDS 1536--2021, dirigido a la Gerente de Promotora Turística Santamar, ofreciendo nuevamente las acciones en venta.

El 11 de marzo de 2021, el Jefe de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, realizada de manera virtual por medio de la plataforma Teams, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del período terminado el 31 de diciembre de 2020.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a 31 de enero de 2022. La calificación de riesgo es "C" con corte a 31 diciembre de 2020.

**Acciones Teveandina:**

En reunión el día 21 de mayo de 2019, se llegó a la conclusión que el tema de la cesión de las cuotas de participación de Teletolima y Telehuila debe ser aprobado por la junta directiva de Teveandina previa suscripción de la escritura pública de transferencia al MINTIC, por tal razón se está a la espera sea coordinada fecha por para la presentación de este tema a la junta directiva.

El 20 de junio de 2019 la Apodera del PAR asistió a la Junta del Canal trece, donde se autorizó la cesión de las cuotas por parte de la Junta Administradora regional, se está a la espera de la firma del acta.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2019 se enviaron comunicados a diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria.

En el mes octubre de 2019 en el Comité Fiduciario 182 el PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido IVA más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido IVA. El Comité Fiduciario solicitó a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones.

En el mes de noviembre de 2019 en reunión sostenida con la Revisoría Fiscal y la Gerencia de Contabilidad de Fiduagraria se llegó a conclusión de no efectuar ninguna consulta a la Superfinanciera, toda vez que la normativa ya está dada y se van a revelar en las notas del año 2019 las gestiones efectuadas de estas inversiones, así mismo son de vocación de la nación y es al terminarse al Par deberán ser entregadas a la Entidad Publica que ejerza en ese momento.

Comité Fiduciario No.191 del 31 de julio de 2020 la Apoderada General del PAR solicita a los miembros del Comité que se retome nuevamente el tema de la Transferencia al MINTIC.

En sesión de junta de Teveandina llevada a cabo el 30 de septiembre se aprobó la solicitud de transferencia de las acciones de Telehuila y Teletolima al PAR y al Mintic.

En el mes de diciembre se recibió acta suscrita y se iniciarán los tramires correspondientes.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

En el mes de febrero de 2021, la coordinación jurídica, realizó proyecto de escritura pública de cesión de participación social con el objeto de transferir en un mismo instrumento la titularidad de las cuotas a nombre del PAR y posterior cesión a título gratuito al MINTIC. El proyecto fue socializado con el MINTIC para su revisión y con la Cámara de Comercio de Bogotá.

El 25 de marzo de 2021 se remitió el proyecto de escritura a los miembros del Comité Fiduciario y a Teveandina.

El 24 de agosto de 2021, se remitió a MINTIC y al Canal Regional Teveandina – Canal Trece, proyecto de escritura con ajustes y soportes solicitados por el Ministerio.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a diciembre 31 de 2021. La calificación de Riesgo es categoría "C" con corte a 31 diciembre de 2020.

### 1.5. Gestión Administrativa

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 28 de febrero de 2022:

| Tipo de servicio                | Contratista                   | N.º contrato | Valor pago | Costo admón. (%) | Observaciones                                                                                                  |
|---------------------------------|-------------------------------|--------------|------------|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Vigilancia                      | WISE Ltda.                    | 010-2010     | 57         | 0                | Facturación puede variar según la cantidad de predios donde se requiera el servicio.                           |
| Generales                       | Casalimpia S.A.               | 004 -010     | 6          | 0                | Facturación por insumos varía según lo solicitado y por operarias según reemplazos por ausencia de las mismas. |
| Fotocopias                      | Importadora Coltec S.A.S      | 029-2011     | 0          | 0                | Facturación varía según el consumo mensual.                                                                    |
| Tiquetes aéreos                 | Aviatur S.A.                  | 002-2006     | 0          | 0                | Facturación varía según el consumo mensual.                                                                    |
| Temporales                      | Serviola S.A.                 | 051-2007     | 557        | 5.5              | En el mes hubo 10 contrataciones y se realizaron 11 terminaciones de contrato.                                 |
| Suministro insumos de papelería | Distribuidora Fortaleza S.A.S | 063-2011     | 4          | 0                | Facturación varía según el consumo mensual.                                                                    |

Cifras en millones

### 2. Gestión documental

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando cuatro proyectos tendientes a *"administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos"*.

#### 2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Aimarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 93.592 carpetas.

## 2.2 Trámite correspondencia

En cuanto a la correspondencia radicada, el PAR ha dado trámite a estas así:

| Tema                                                          | Número de Ingresos<br>febrero 2022 |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| Peticiones, quejas, rectamos y solicitudes PQRS               | 417                                |
| Tutelas                                                       | 12                                 |
| Notificaciones, telegramas (fallos de tutela e impugnaciones) | 142                                |
| Incidentes de desacato                                        | 1                                  |
| Otros: Cuentas de cobro, facturas e informes                  | 301                                |
| <b>Total</b>                                                  | <b>873</b>                         |

## 2.3 Proyecto AGN - transferencias secundarias

El proceso de transferencias secundarias consiste en remitir los documentos de valor histórico al AGN, con el fin de incrementar el patrimonio documental del país y garantizar la salvaguarda del acervo documental de la extinta entidad de aquellas series y subseries documentales que hayan cumplido los tiempos de retención definidos en la tabla de valoración documental de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM aprobadas por el AGN mediante resolución N° 045 del 02 de marzo de 2010.

El proyecto de transferencias secundarias del archivo histórico de Telecom fase I al Archivo General de la Nación, se desarrolló dentro de los tiempos estimados, y se notificó al AGN mediante PARDS 2027-2020 del 5 de marzo de 2020, que la documentación objeto de transferencia de Administración Central fase I se encontraba dispuesta en las instalaciones del PAR Telecom para el respectivo cotejo, sin embargo, el AGN mediante comunicación del 19 de marzo del 2020, acusó el recibido del PARDS antes mencionado y al respeto informó *"debido a la actual situación del País, las directrices dadas por el Gobierno Nacional y la Resolución 153 del Archivo General de la Nación, para las medidas de contingencia frente al COVID-19, no es posible determinar una fecha para la realización de la actividad para llevar a cabo la visita de manera presencial"*.

Para el 6 de agosto del 2020, se llevó a cabo una reunión virtual entre el PAR Telecom y el AGN, en la cual se trataron temas relacionados con la programación de la visita de verificación de los documentos de la Regional Administración Central por parte del AGN.

El PAR Telecom informó que, de acuerdo con el plan de transferencias, se proyectaron 101,93 metros lineales, de lo cual se tiene listas para entregar 538 unidades de almacenamiento referencia X-200 con 107 metros lineales de la documentación de los fondos de Administración Central, 27 Gerencias Regionales e ITEC.

Como compromisos del acta de reunión el PAR debe hacer entrega del inventario documental de Administración Central y el AGN se compromete a agendar la visita de verificación y avisar al PAR Telecom de esta fecha.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Para el 21 de agosto el PAR Telecom cumplió con los compromisos remitiendo el inventario documental de Administración Central y el día 26 de agosto el AGN notificó el recibido del inventario, informado que se programara la visita.

En cuanto a los archivos de Telecom fase II el avance no ha sido significativo, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, las cuarentenas preventivas, obligatorias y sectorizadas del Gobierno Distrital a raíz de la pandemia del COVID-19, no fue posible adelantar dicho proceso, ya que es una actividad que requiere la interacción entre el personal de archivo y los documentos físicos de manera presencial.

Adicionalmente, por reglas de distanciamiento social y protocolos de bioseguridad solo podía estar un porcentaje del personal asignado a esta actividad al mismo tiempo en la oficina y que a pesar de organizar las actividades en turnos para impactar en la menor medida posible las metas mensuales no fue posible cumplirlas.

Es importante mencionar que el PAR Telecom, no solicitó presupuesto adicional para la terminación del proyecto AGN fase II, este gasto se cubrió con el presupuesto aprobado, efectuando los ajustes correspondientes. Se estima que para el mes de marzo de 2021 finalice esta actividad de acuerdo al siguiente cronograma:

| Gerencias regionales pendientes por alistamiento | Total unidades documentales | Avance mensual  |              |                |                |            |              |            |
|--------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------|--------------|----------------|----------------|------------|--------------|------------|
|                                                  |                             | Septiembre 2020 | Octubre 2020 | Noviembre 2020 | Diciembre 2020 | Enero 2021 | Febrero 2021 | Marzo 2021 |
| 25                                               | 23.064                      | 3.299           | 3.751        | 3.575          | 3.793          | 3.236      | 2.052        | 3.358      |

El 13 de octubre de 2020 el AGN notifica al PAR que para el día 15 del mismo mes iniciara la verificación de los archivos de Administración Central; para el 21 de octubre el AGN por medio de correo electrónico informa "Sobre la visita técnica que se inició esta semana, como es de tu conocimiento, se presentó una inconsistencia en la organización de los documentos, según el inventario. Por esta razón, debemos suspender la visita para tratar el tema al internamente y determinar cuál es la acción a seguir".

Para el 3 de noviembre de 2020, los funcionarios del AGN efectuaron algunas solicitudes de información al PAR TELECOM que fueron atendidas oportunamente.

Copia digital de los FUID que contenían las notas y observaciones efectuadas hasta el momento de la suspensión de la actividad (29 de octubre de 2020).

Copia digital de tres unidades documentales de la serie resoluciones correspondientes al Período 3. (3 de noviembre de 2020).

En la semana comprendida del 23 al 27 de noviembre de 2020 el AGN retoma la vista técnica finalizando la verificación de los archivos de Administración Central - Telecom. Quedando pendiente la confirmación de la recepción de estos archivos en las instalaciones del AGN y la suscripción del acta de entrega correspondiente.

El PAR Telecom realizó entrega de los archivos históricos de Administración Central en 163 unidades de almacenamiento con 1.315 unidades de conservación mediante el formato único de inventario



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

documental – FUID, acta de entrega N° 1 del 11 de diciembre de 2020 y comunicación PARDS N° 9249-2020 del 10 de diciembre de 2020, al AGN.

El PAR Telecom realizó la segunda entrega de los archivos históricos de la Regional Antioquia en 24 unidades de almacenamiento con 242 unidades de conservación, Regional Arauca en 1 unidad de almacenamiento con 9 unidades de conservación, Regional Atlántico 5 unidades de almacenamiento con 37 unidades de conservación, Regional Bolívar 8 unidades de almacenamiento mediante el formato único de inventario documental – FUID, y actas de entrega N° 2, 3, 4 y 5 del 21 de junio de 2021 y comunicación PARDS N° 4901-2021 del 18 de junio de 2021, al AGN.

Para el mes de julio el PAR Telecom realizó la tercera entrega de los archivos históricos de la Regional Boyaca, Caqueta, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guajira, Huila, Magdalena y Meta, en 57 unidades de almacenamiento con 661 unidades de conservación mediante el formato único de inventario documental – FUID, y actas de entrega N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del 16 de julio de 2021.

Durante el mes de agosto se realizó la cuarta entrega al AGN de los archivos históricos de las Regionales Nariño, Norte de Santander, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre y Tolima en 89 unidades de almacenamiento con 721 unidades de conservación y actas de entrega N° 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del 3 de agosto del 2021.

Así mismo en agosto se avanzó con la fase II en el alistamiento físico de 218 unidades de conservación de la Regional Risaralda, 178 unidades de la Regional Nariño y 27 unidades de la Regional Cundinamarca con un consolidado de 14.285 unidades de conservación de las cuales falta el proceso de transferencia de 8.679 unidades de conservación a la firma que custodia los archivos del PAR Telecom.

Para septiembre se continuó con la fase II en el alistamiento físico de 266 de la Regional Nariño y 376 de la Regional Caquetá con un consolidado de 14.946 unidades de conservación de las cuales falta el proceso de transferencia de 7.299 unidades de conservación a la firma que custodia los archivos del PAR Telecom.

Durante el octubre se realizó la quinta entrega al AGN de los archivos históricos de las Regionales Valle, Caldas, Cundinamarca, Quindío e ITC en 201 unidades de almacenamiento con 2.759 unidades de conservación y actas de entrega N° 24, 25, 26, 27 y 28 del 15 de octubre del 2021, dando por terminado la ejecución el plan de transferencias presentado al AGN en el 2019.

Así mismo en octubre se se avanzó con la fase II en el alistamiento físico de 392 unidades de conservación de la Regional Caqueta, 349 unidades de la Regional Cauca y 8 unidades de la Regional Cundinamarca con un consolidado de 15.695 unidades de conservación de las cuales falta el proceso de transferencia de 7.507 unidades de conservación a la firma que custodia los archivos del PAR Telecom.

Para noviembre se se avanzó con la fase II en el alistamiento físico de 310 unidades de conservación de la Regional Cauca, 93 unidades de la Regional Sucre con un consolidado de 16.098 unidades de conservación de las cuales falta el proceso de transferencia de 7.305 unidades de conservación a la firma que custodia los archivos del PAR Telecom.

Durante el mes de diciembre se se avanzó con la fase II en el alistamiento físico de 222 unidades de conservación de la Regional Sucre con un consolidado de 16.320 unidades de conservación de



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

las cuales falta el proceso de transferencia de 6.280 unidades de conservación a la firma que custodia los archivos del PAR Telecom.

Para enero de 2022 se se avanzó con la fase II en el alistamiento físico de 46 unidades de conservación de la Regional Sucre y 157 de la Regional Córdoba con un consolidado de 16.523 unidades de conservación de las cuales falta el proceso de transferencia de 6.219 unidades de conservación a la firma que custodia los archivos del PAR Telecom.

Durante febrero se se avanzó con la fase II en el alistamiento físico de 108 unidades de conservación de la Regional Córdoba con un consolidado de 16.631 unidades de conservación de las cuales falta el proceso de transferencia de 5.598 unidades de conservación a la firma que custodia los archivos del PAR Telecom.

### 3. Gestión de Historias laborales

#### 3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los pensionados y exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas

##### 3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Teleasociadas.

Mediante el Decreto 2080 de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC dan cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2080 de 2017 Artículo 1° "Modificación del artículo 2.2.10.32.1. del Decreto 1833 de 2016" en el cual se establece que el PAR continuará la validación de las novedades de nómina reportadas por la UGPP y que los recursos serán garantizados a través de la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En consecuencia, se validaron las nóminas de los pensionados de Telecom y Teleasociadas de febrero de 2022 ordenadas pagar por la UGPP a través del Consorcio Fopep-2015, para su respectivo pago con cargo a los recursos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPB), tal como se describe a continuación.

##### Nómina extinta Telecom febrero de 2022:

| Concepto                   | Ene-22             |               | Feb-22             |               | Acumulado 2022     |                |
|----------------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------|----------------|
|                            | Número pensionados | Valor (\$)    | Número pensionados | Valor (\$)    | Número pensionados | Valor (\$)     |
| Cuota mensual pensiones    | 14.065             | 53.642        | 14.023             | 53.527        | -                  | 107.169        |
| Mesada adicional pensiones | -                  | -             | -                  | -             | -                  | -              |
| Retroactivos pensionales   | 39                 | 938           | 36                 | 1.107         | 75                 | 2.045          |
| Cuotas partes pensionales  | 1.111              | 980           | 1.103              | 972           | 2.214              | 1.952          |
| Créditos pensionales       | -                  | -             | -                  | -             | -                  | -              |
| <b>Subtotal nómina</b>     |                    | <b>55.560</b> |                    | <b>55.606</b> |                    | <b>111.166</b> |
| Cotización pensión         | 1                  | 0             | 1                  | 0             | 2                  | 1              |
| Auxilios funerarios        | 17                 | 87            | 22                 | 109           | 39                 | 196            |
| Bonos pensionales          | -                  | -             | -                  | -             | -                  | -              |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Concepto                         | Ene-22             |               | Feb-22             |               | Acumulado 2022     |                |
|----------------------------------|--------------------|---------------|--------------------|---------------|--------------------|----------------|
|                                  | Número pensionados | Valor (\$)    | Número pensionados | Valor (\$)    | Número pensionados | Valor (\$)     |
| Pago indemnización sustitutiva   | -                  | -             | 3                  | 16            | 3                  | 16             |
| <b>Subtotal pagos</b>            |                    | <b>87</b>     |                    | <b>126</b>    |                    | <b>213</b>     |
| Comisión consorcio Fopep-2019    |                    | 42            |                    |               |                    | 42             |
| <b>Subtotal gastos de Admón.</b> |                    | <b>42</b>     |                    |               |                    | <b>42</b>      |
| <b>Total</b>                     | <b>14.065</b>      | <b>55.680</b> | <b>14.023</b>      | <b>55.731</b> | <b>14.023</b>      | <b>111.421</b> |

Cifras en millones – En febrero de 2022 se validó la comisión de enero de 2022

Nota: En el mes de febrero de 2022 se validó la nómina de 14.023 pensionados de la extinta Telecom. Así mismo, durante el año 2022 se han pagado retroactivos pensionales y cuotas partes pensionales a 2.289 personas y otros conceptos (cotización pensión, auxilios funerarios, bonos pensionales e indemnizaciones sustitutivas) a 44 personas.

**- Resumen novedades Telecom febrero 2022:**

| Concepto    | Número de pensionados |
|-------------|-----------------------|
| Exclusiones | 65                    |
| Inclusiones | 23                    |

**- Nómina Teleasociadas febrero 2022:**

| Teleasociadas<br>Concepto     | Ene-22             |            | Feb-22             |            | Acum 2022          |              |
|-------------------------------|--------------------|------------|--------------------|------------|--------------------|--------------|
|                               | Número pensionados | Valor (\$) | Número pensionados | Valor (\$) | Número pensionados | Valor (\$)   |
| Cuota mensual pensiones       | 385                | 788        | 383                | 788        |                    | 1.575        |
| Mesada adicional pensiones    | -                  | -          | -                  | -          | -                  | -            |
| Cotización pensión            | 2                  | 2          | 2                  | 2          | 4                  | 4            |
| Cuotas partes pensionales     | 27                 | 24         | 27                 | 24         | 54                 | 48           |
| Retroactivos                  | 2                  | 15         | 3                  | 14         | 5                  | 29           |
| Otros (Bonos, Aux, Indemn.)   | -                  | -          | -                  | -          | -                  | -            |
| Comisión consorcio Fopep-2015 | -                  | 1          | -                  | -          | -                  | 1            |
| <b>Total</b>                  |                    | <b>831</b> |                    | <b>826</b> | <b>383</b>         | <b>1.667</b> |

Cifras en millones – En febrero de 2022 se validó la comisión de enero de 2022

Nota: En el mes de febrero de 2022 se validó la nómina de 383 pensionados de las extintas Teleasociadas. Así mismo, durante el año 2022 se han pagado cotizaciones a pensión a 4 personas, cuotas partes pensionales a 54 personas y retroactivos a 5 personas.

**- Resumen novedades Teleasociadas febrero 2022:**

| Concepto    | Número pensionados |
|-------------|--------------------|
| Inclusiones | 0                  |
| Exclusiones | 2                  |

**- Comisión de Consorcio FOPEP-2015 administración nómina de pensionados de Telecom y Teleasociadas**





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Teniendo en cuenta las instrucciones recibidas en el PAR, la comisión que se genere a partir del 2018 será a cargo de los recursos la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en consecuencia, se validó la comisión de enero de 2022. Se encuentra pendiente por confirmar el pago por parte de Fidupreviadora de la comisión de febrero de 2022.

| Entidad<br>Año | Telearmenia | Telecatamarca | Telecartagena | Telehuila | Telesantamarta | Tolonañño | Tolotolima | Telecom | Total |
|----------------|-------------|---------------|---------------|-----------|----------------|-----------|------------|---------|-------|
| ene-22         | 0.09        | 0.00          | 0.62          | 0.01      | 0.07           | 0.22      | 0.14       | 42.41   | 43.56 |
| Total          | 0.09        | 0.00          | 0.62          | 0.01      | 0.07           | 0.22      | 0.14       | 42.41   | 43.56 |

Cifras en millones

### 3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL

#### - Gestión certificaciones laborales y RTS (solicitudes externas):

| Concepto                             | Cantidad |
|--------------------------------------|----------|
| Saldo periodo anterior               | 9        |
| solicitudes recibidas en febrero     | 388      |
| Solicitudes tramitadas en el periodo | 341      |
| Solicitudes pendientes por contestar | 56       |

Cifras por número de oficio

| Detalle concepto solicitudes externas atendidas        | Ene-22 | Feb-22 | Acumulado<br>2022 |
|--------------------------------------------------------|--------|--------|-------------------|
| Relación tiempo de servicios (RTS)                     | 38     | 85     | 123               |
| Certificaciones laborales                              | 10     | 19     | 29                |
| Certificación pagos                                    | 0      | 2      | 2                 |
| Certificaciones para Inclusión - PPA                   | 0      | 0      | 0                 |
| Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P. | 150    | 235    | 385               |
| Liquidación sentencias por órdenes judiciales          | 0      | 0      | 0                 |
| Estudios PPA y otras liquidaciones                     | 1      | 0      | 1                 |
| Interrupciones de término                              | 0      | 0      | 0                 |
| Total                                                  | 199    | 341    | 540               |

Cifras por número de oficio

#### - Gestión certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL:

En concordancia con lo establecido en la Circular Conjunta No. 0065 del 17 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Trabajo y el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, a partir del 17 de diciembre de 2018 este Patrimonio ingresó en el Sistema de Certificaciones Electrónicas - CETIL, por lo tanto, las certificaciones laborales y/o salarios que se expidan con destino a los reconocimientos pensionales y bonos pensionales se realizan a partir de esta fecha a través del aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El sistema CETIL, es el mecanismo a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.

| <b>Certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL</b> | <b>Ene-22</b> | <b>Feb-22</b> | <b>Acumulado 2022</b> |
|----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| Solicitudes del período anterior                               | 27            | 46            | 27                    |
| Solicitudes radicadas en el período                            | 116           | 144           | 260                   |
| Solicitudes contestadas en el período                          | 97            | 129           | 226                   |
| Solicitudes pendientes por contestar                           | 46            | 61            | 61                    |

Cifras por número de oficio

**- Gestión certificaciones (solicitudes internas):**

Esta Jefatura recibió y atendió las solicitudes presentadas por otras áreas de este Patrimonio, así:

| <b>Concepto</b>                      | <b>Cantidad</b> |
|--------------------------------------|-----------------|
| Saldo período anterior               | 0               |
| solicitudes recibidas en febrero     | 8               |
| Solicitudes tramitadas en el período | 8               |
| Solicitudes pendientes por contestar | 0               |

Cifras por número de oficio

| <b>Detalle concepto solicitudes internas atendidas</b>  | <b>Ene-22</b> | <b>Feb-22</b> | <b>Acumulado 2022</b> |
|---------------------------------------------------------|---------------|---------------|-----------------------|
| Relación tiempo de servicios (RTS)                      | 0             | 4             | 4                     |
| Certificaciones laborales                               | 0             | 2             | 2                     |
| Certificación pagos                                     | 0             | 0             | 0                     |
| Certificaciones para Inclusión - PPA                    | 0             | 0             | 0                     |
| Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.  | 4             | 2             | 6                     |
| Liquidación sentencias por órdenes judiciales           | 0             | 0             | 0                     |
| Estudios PPA y otras liquidaciones                      | 0             | 0             | 0                     |
| Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL | 0             | 0             | 0                     |
| <b>Total</b>                                            | <b>4</b>      | <b>8</b>      | <b>12</b>             |

Cifras por número de oficio

**3.1.3. Administración de la nómina del plan de pensión anticipada**

El Plan de Pensión Anticipada PPA, fue un plan que la extinta Telecom ofreció a sus trabajadores oficiales cobijados por alguno de los regímenes especiales de pensión y de manera libre y voluntaria el trabajador aceptó y el cual la Empresa otorgó a título de liberalidad una bonificación y otros beneficios complementarios, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el instructivo del Plan de pensión anticipada de marzo de 2003. De acuerdo con el acta de conciliación suscrita entre Telecom y el trabajador en el numeral 4 establece que *"Esta pensión se pagará hasta la fecha en que el trabajador le sea reconocida pensión de jubilación de régimen especial y/o de excepción de TELECOM a través de Caprecom o la entidad que haga sus veces y sea incluido en la nómina de pensionados o hasta el momento en que el trabajador fallezca, si este evento llegare a ocurrir antes."*

A la fecha el PAR dentro de sus obligaciones administra y procesa la nómina mensual del plan de pensión anticipada de dos (2) exfuncionarios conforme a lo siguiente:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Concepto                    | Ene-22                |            | Ene-22                |            | Acumulado<br>2022 |
|-----------------------------|-----------------------|------------|-----------------------|------------|-------------------|
|                             | Número<br>pensionados | Valor (\$) | Número<br>pensionados | Valor (\$) |                   |
| Pensionados                 | 2                     |            | 2                     |            |                   |
| Mesada anticipada           |                       | 7          |                       | 7          | 14                |
| Mesada anticipada adicional |                       | 0          |                       | 0          | 0                 |
| Seguridad social empleador  |                       | 1          |                       | 1          | 2                 |
| <b>Total</b>                | <b>2</b>              | <b>8</b>   | <b>2</b>              | <b>8</b>   | <b>16</b>         |

Cifras en millones

| Descuentos               | Ene-22      | Feb-22      | Acumulado 2022 |
|--------------------------|-------------|-------------|----------------|
| Colpensiones pensión     | 0,16        | 0,16        | 0,32           |
| Colpensiones solidaridad | 0,00        | 0,00        | 0,00           |
| Porvenir                 | 0,12        | 0,12        | 0,24           |
| Porvenir solidaridad     | 0,00        | 0,00        | 0,00           |
| Sanitas E.P.S.           | 0,28        | 0,28        | 0,56           |
| Mutual Ser               | 0,00        | 0,00        | 0,00           |
| Coovitel aportes         | 0,00        | 0,00        | 0,00           |
| Coovitel libranzas       | 0,00        | 0,00        | 0,00           |
| Coovitel libre inversión | 0,00        | 0,00        | 0,00           |
| C Telep. Acciones        | 0,00        | 0,00        | 0,00           |
| C Telep. Créditos        | 0,00        | 0,00        | 0,00           |
| Retención en la fuente   | 0,00        | 0,00        | 0,00           |
| <b>Total</b>             | <b>0,56</b> | <b>0,56</b> | <b>1,12</b>    |

Cifras en millones

### Seguridad Social

Se realizó la liquidación y pago de la seguridad social de dos (2) personas de la nómina del mes de febrero de 2022, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

| Nit          | Entidad                  | Período<br>cotización | Feb-2022               |               | Aporte<br>total | Acumulado<br>2022 |
|--------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|---------------|-----------------|-------------------|
|              |                          |                       | Aportes<br>pensionados | Aporte<br>PAR |                 |                   |
| 8999990260   | Colpensiones pensión     | Feb-2022              | 0,16                   | 0,47          | 0,63            | 1,26              |
| 8999990260   | Colpensiones solidaridad | Feb-2022              | 0,00                   | 0,00          | 0,00            | 0,00              |
| 8002248088   | Porvenir                 | Feb-2022              | 0,12                   | 0,35          | 0,47            | 0,94              |
| 8002514406   | E.P.S. Sanitas           | Mar-2022              | 0,28                   | 0,56          | 0,84            | 1,68              |
| <b>Total</b> |                          |                       | <b>0,56</b>            | <b>1,38</b>   | <b>1,94</b>     | <b>3,88</b>       |

Cifras en millones

### 3.2. Otras actividades

- Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet; a continuación, se presenta el facsímil que muestra el tipo de pago que se efectuó con <https://www.pagosimple.com>.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

- Se continua con el mismo procedimiento para subir los pagos por planilla única respecto de los aportes correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y de Pensiones Obligatorias y al Fondo de Solidaridad Pensional los cuales serán pagados por la Empresa y el trabajador en las proporciones que establece la ley, tomando como base para liquidar el valor de la mesada que la extinta Telecom reconoció como Pensión Anticipada.

### 3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema Sihlop (Certipar)

Conforme a la revisión que se adelanta de las historias laborales para la atención de peticiones, se actualizó la información relacionada con los datos de la vinculación laboral y pagos de los exfuncionarios de la extinta Telecom, en los aplicativos Mainframe y Sihlop (Certipar).

| Mes                      | Ene-22 | Feb-22 | Acumulado<br>2022 |
|--------------------------|--------|--------|-------------------|
| Número de exfuncionarios | 18     | 20     | 38                |

### 3.2.2. Devolución aportes extralegales

Corresponde a los descuentos en pensión realizados sobre factores diferentes a los establecidos en el Decreto 1158 de 1994 y que fueron devueltos en su momento por el Foncap a la extinta Telecom, por cuanto no forman parte del Ingreso Base de Liquidación (IBL):

| Devolución de extralegales                      | Ene-22 | Feb-22 | Acumulado<br>2022 |
|-------------------------------------------------|--------|--------|-------------------|
| Número de personas                              | 0      | 0      | 0                 |
| Valor pagos ordenados a cuenta en millones (\$) | 0      | 0      | 0                 |

### 3.2.3. Administración del plan complementario de salud

Telecom en vida por convención colectiva de trabajo otorgó a sus trabajadores y pensionados el beneficio de estar afiliados a un Plan Integral de Salud con Colsanitas. Una vez liquidada la empresa se terminó el contrato, no obstante, por fallos de Tutela propuestos por algunos pensionados, se ordenó al PAR contratar los servicios nuevamente del Plan Complementario de Salud para los mismos y sus beneficiarios.

| Concepto               | Ene-22              |            | Feb-22              |            | Acumulado<br>2022 |
|------------------------|---------------------|------------|---------------------|------------|-------------------|
|                        | Número<br>afiliados | Valor (\$) | Número<br>afiliados | Valor (\$) |                   |
| Afiliados              | 172                 |            | 172                 |            |                   |
| Cuotas                 |                     | 103        |                     | 103        | 206               |
| Descuento de fidelidad |                     | (3)        |                     | (3)        | (6)               |
| IVA                    |                     | 5          |                     | 5          | 10                |
| <b>Total</b>           | <b>172</b>          | <b>105</b> | <b>172</b>          | <b>105</b> | <b>210</b>        |

Cifras en millones

### 3.3. Normalización aportes en pensión extintas Telecom y Telesociadas



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

### 3.3.1. Deuda real y deuda presunta Colpensiones y Fondos privados

A continuación, se enuncian los estados de cuenta de las deudas reales<sup>1</sup>, deudas presuntas<sup>2</sup> de las extintas Telecom y Teleasociadas; las cuales fueron reportadas por las administradoras de pensiones: Colpensiones, Porvenir, Protección, Colfondos y Old Mutual, conforme a la gestión realizada durante febrero 2022:

| Entidad          | Deuda - Febrero 2022 |              |                  |            |                  |            |                  |            |                  |            |                  |              |
|------------------|----------------------|--------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|------------|------------------|--------------|
|                  | Colpensiones         |              | Porvenir         |            | Protección       |            | Colfondos        |            | Old Mutual       |            | Total deuda      |              |
|                  | Total Deuda (\$)     | No. Exfunc   | Total Deuda (\$) | No. Exfunc | Total Deuda (\$) | No. Exfunc | Total Deuda (\$) | No. Exfunc | Total Deuda (\$) | No. Exfunc | Total Deuda (\$) | No. Exfunc   |
| Telecom          | 4.419                | 3.307        | 671              | 94         | 170              | 186        | 0                | 0          | 0                | 0          | 5.260            | 3.587        |
| Telesantofesa    | 10                   | 58           | 18               | 8          | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 28               | 66           |
| Telemaicao       | 3                    | 57           | 30               | 28         | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 33               | 85           |
| Telecaquetá      | 18                   | 72           | 15               | 18         | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 33               | 90           |
| Teleupar         | 63                   | 138          | 0                | 0          | 11               | 3          | 0                | 0          | 0                | 0          | 64               | 141          |
| Telebuenaventura | 6                    | 35           | 9                | 6          | 0                | 1          | 0                | 0          | 0                | 0          | 15               | 42           |
| Telearmenia      | 23                   | 119          | 2                | 4          | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 26               | 123          |
| Telecalarcá      | 2                    | 20           | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 2                | 20           |
| Telecartagena    | 704                  | 170          | 14               | 11         | 1                | 1          | 0                | 0          | 0                | 0          | 718              | 182          |
| Teleotolima      | 13                   | 86           | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 13               | 86           |
| Telehulla        | 79                   | 141          | 0,3              | 1          | 0                | 1          | 0                | 0          | 0                | 0          | 79               | 143          |
| Telenariño       | 5                    | 63           | 0                | 0          | 6                | 7          | 0                | 0          | 0                | 0          | 10               | 70           |
| Teleantamaria    | 117                  | 136          | 12               | 3          | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 129              | 139          |
| Televalle        | 37                   | 59           | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 37               | 59           |
| PAR              | 0                    | 0            | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0          | 0                | 0            |
| <b>Total</b>     | <b>5.489</b>         | <b>4.471</b> | <b>771</b>       | <b>173</b> | <b>188</b>       | <b>189</b> | <b>0</b>         | <b>0</b>   | <b>0</b>         | <b>0</b>   | <b>6.447</b>     | <b>4.843</b> |

Cifras en millones – Se reporta la deuda total (real y presunta) evidenciada en el portal del aportante sin incluir intereses para Colpensiones. El número de exfuncionarios reportados en Colpensiones corresponde a la población identificada a la fecha por el PAR, teniendo en cuenta que las administradoras sólo reportan el número de las planillas incluidas en la deuda. – Porvenir no reporta deuda Real.

#### - Gestión ante Colpensiones:

Mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2022, Colpensiones remitió 3 recibos de pago de la deuda real de Telenariño.

De lo anterior, se adelantó el pago parcial de la deuda real de Telenariño por valor de \$429 mil.

Se adelanta la depuración de la deuda a través del Portal del Aportante de Colpensiones, en el cual se han reportado 77 novedades tales como corrección de razón social, nombres, número de documento de identidad, corrección de NIT, corrección número patronal, novedad de retiro, etc. la disminución de la deuda se verá reflejada una vez se aprueben por Colpensiones.

<sup>1</sup> Deuda Real: se origina por pagos realizados de manera extemporánea en los que se omitió el pago de los correspondientes intereses de mora o el no pago del Fondo de Solidaridad Pensional o en general por pagos incompletos. Igualmente puede originarse por errores o inconsistencias en la liquidación.

<sup>2</sup> Deuda Presunta: se origina por omisión en el pago de aportes pensionales por un trabajador afiliado a Colpensiones, errores en la información declarada o por omisión en el reporte de novedades de retiro que impiden establecer la terminación de la relación laboral.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE-REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2022 se solicitó a Colpensiones mesa de trabajo, con el fin de tratar el tema de cargue de medios magnéticos y establecer criterios para el reporte de dicha información, toda vez que, se evidencio que los medios magnéticos que se han cargado a través de portal del aportante generan error por la no coincidencia en el detalle de afiliados en salud.

Es importante mencionar que, de acuerdo al reporte de novedades de corrección de Nit, del PAR que se han solicitado a Colpensiones, se ven reflejados periodos nuevos de cotización y nuevos exfuncionarios, por lo cual, se presenta aumento en el valor de la deuda, la cual disminuirá una vez se aprueben las novedades de retiro reportadas a través del portal del aportante.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas.

| Gestión Normalización Colpensiones |                                                                                                                        |                                        |
|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| No.                                | Novedad                                                                                                                | No. de Registros / Historias Laborales |
| 1                                  | Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)                                                                  | 188                                    |
| 2                                  | Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)    | 0                                      |
| 3                                  | Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)                                    | 0                                      |
| 4                                  | Solicitud Historias Laborales                                                                                          | 74                                     |
| 5                                  | Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)               | 74                                     |
| 6                                  | Solicitud y Revisión de Nominas                                                                                        | 0                                      |
| 7                                  | Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc)                                                   | 301                                    |
| 8                                  | Cargue de novedades (Inconsistencias, retiros) en el Portal del Aportante y/o a través de comunicado                   | 77                                     |
| 9                                  | Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación                                                        | 0                                      |
| 10                                 | Conversión de Archivos de PDF a EXCEL                                                                                  | 0                                      |
| 11                                 | Reporte de información de portal del Aportante a archivo Excel - Deuda reportada con el Nit del PAR, corrección de Nit | 92                                     |
| 12                                 | Validación de Referencias de Pago (Deuda Real)                                                                         | 0                                      |
| <b>Total</b>                       |                                                                                                                        | <b>806</b>                             |

**- Gestión ante Porvenir:**

Mediante correo electrónico del 08 de febrero de 2022, Porvenir confirmó la acreditación de los pagos realizados en el mes de noviembre de 2019 por valor de \$60 millones y \$ 114.9 millones realizado el 29 de septiembre de 2020, por concepto de normalización de aportes en pensión de las Extintas-Telesociadas y Telecom. Así mismo, remitió estados de cuenta actualizados de 7 Telesociadas.

De lo anterior, se adelanta el proceso de conversión de archivos de PDF a Excel, con el fin de adelantar el proceso de validación y depuración.

Mediante PARDS 1440-2022 del 21 de febrero de 2022, se reportaron 2 novedades de Telearmenia.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Mediante PARDS 1441-2022 del 21 de febrero de 2022, se reportaron 4 novedades de Telebuenaventura.

Mediante PARDS 1442-2022 del 21 de febrero de 2022, se reportaron 16 novedades de Telecaqueta.

Mediante PARDS 1581-2022 del 23 de febrero de 2022, se reportaron 15 novedades de Telebuenaventura.

Se continua con la validación y depuración de la información de los estados de cuenta de Telecom y Teleasociadas.

**- Gestión ante Colfondos:**

A la fecha; el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda de Telecom y Teleasociadas.

**- Gestión ante Protección:**

Mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2022, Protección remitió estados de cuenta actualizados, de la deuda presunta y real de Telecom y las Teleasociadas, de las cuales se adelanta el proceso de conversión de archivos de PDF a Excel, con el fin de adelantar el proceso de validación y depuración.

Mediante PARDS 1582-2022 del 23 de febrero de 2022 se remitió a Protección el comprobante de pago de la deuda real de Telenariño por la suma de \$5.6 millones.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Teleasociadas, conforme a lo siguiente:

| <b>Gestión Normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir</b> |                                                                                                                     |                                               |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>No.</b>                                                        | <b>Novedad</b>                                                                                                      | <b>No. de Registros / Historias Laborales</b> |
| 1                                                                 | Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)                                                               | 211                                           |
| 2                                                                 | Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara) | 3                                             |
| 3                                                                 | Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)                                 | 4                                             |
| 4                                                                 | Solicitud Historias Laborales                                                                                       | 8                                             |
| 5                                                                 | Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)            | 0                                             |
| 6                                                                 | Solicitud y Revisión de Nominas                                                                                     | 0                                             |
| 7                                                                 | Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)                                               | 211                                           |
| 8                                                                 | Revisión carpetas procesos Hammurabi acciones de tutelas                                                            | 0                                             |
| 9                                                                 | Conversión de Archivos de PDF a EXCEL                                                                               | 12                                            |
| 10                                                                | Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación                                                     | 0                                             |
| <b>Total</b>                                                      |                                                                                                                     | <b>449</b>                                    |



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

- **Gestión ante Old Mutual:**

A la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda Telecom y Telesociadas.

**3.3.2. Gestión convalidados Colpensiones**

Los convalidados corresponden a la población reportada por Colpensiones con inconsistencia en la afiliación con dicha administradora, nombres y apellidos, número de documento; entre otras, por lo cual, los aportes no han sido acreditados en la historia laboral de cada exfuncionario. En consecuencia, se adelanta la identificación para el reporte correspondiente y normalización ante Colpensiones o ante los diferentes Fondos Privados.

| Entidad          | Convalidados     |               |                  |               |
|------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|
|                  | ene-22           | ene-22        | feb-22           | feb-22        |
|                  | Cantidad Exfunc. | Número ciclos | Cantidad Exfunc. | Número ciclos |
| Telecom          | 158              | 728           | 158              | 728           |
| Telebuenaventura | 1                | 1             | 1                | 1             |
| Telecartagena    | 27               | 55            | 27               | 55            |
| Telehuila        | 8                | 19            | 8                | 19            |
| Telenarino       | 3                | 7             | 3                | 7             |
| Telesantosa      | 5                | 16            | 5                | 16            |
| Telearmenia      | 12               | 42            | 12               | 42            |
| Telesantamaria   | 51               | 90            | 51               | 90            |
| Teletulua        | 1                | 4             | 1                | 4             |
| Teleupar         | 8                | 6             | 8                | 6             |
| Telecalarca      | 2                | 3             | 2                | 3             |
| Telecaquetá      | 13               | 53            | 13               | 53            |
| Telemaicao       | 7                | 15            | 7                | 15            |
| Teletolima       | 9                | 33            | 9                | 33            |
| PAR              | 5                | 26            | 5                | 26            |
| Total            | 308              | 1.098         | 308              | 1.098         |

Se adelanta la correspondiente validación y depuración de la información de los archivos 118.

**3.3.3. Normalización aportes en pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades.**

| Deuda real   |                              |                       |
|--------------|------------------------------|-----------------------|
| Feb-22       |                              |                       |
| Entidad      | Total deuda en millones (\$) | Número exfuncionarios |
| Colpensiones | 266,01                       | 323                   |
| Protección   | 59,00                        | 4                     |
| Total        | 325,01                       | 327                   |





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

| Deuda presunta |                              |                       |
|----------------|------------------------------|-----------------------|
| Feb-22         |                              |                       |
| Entidad        | Total deuda en millones (\$) | Número exfuncionarios |
| Colpensiones   | 979,3                        | 95                    |
| Protección     | 0                            | 0                     |
| Total          | 979,3                        | 95                    |

| Inconsistencias |                              |                  |                       |
|-----------------|------------------------------|------------------|-----------------------|
| Feb-22          |                              |                  |                       |
| Entidad         | Total deuda en millones (\$) | Número de ciclos | Número exfuncionarios |
| Colpensiones    | 2,77                         | 33               | 5                     |
| Total           | 2,77                         | 33               | 5                     |

Nota: corresponden a casos en los cuales no se ha logrado identificar la información para el saneamiento.

Teniendo en cuenta lo acordado en mesa de trabajo de septiembre de 2021 con Colpensiones, frente al envío de los documentos que soportan la vinculación de los afiliados con NIT del PAR con las extintas entidades, mediante PARDS 2083-2022, 2084-2022, 2085-2022, 2086-2022, 2087-2022, 2088-2022, 2089-2022, 2090-2022, 2091-2022, 2092-2022 y 2093-2022 del 25 de febrero de 2022 se remitió información de **57** exfuncionarios, correspondientes a **330** ciclos de **85** referencias de pago.

Se continúa con la búsqueda del soporte documental que soportan la vinculación con las extintas entidades, a la fecha se han revisado **365** historias laborales y expedientes jurídicos en los casos en los que en la historia laboral no se encuentra documentos que soporten la ampliación de los extremos laborales en cumplimiento de fallos judiciales, de las cuales se ha obtenido el soporte documental para remitir a Colpensiones.

A la fecha se continúa con la depuración antes mencionada, para que no se presente deuda con el NIT del PAR.

#### 3.3.4. Cobro aportes pensionales realizados por la UGPP

La UGPP, en cumplimiento de fallos judiciales en los cuales se le ordenó realizar la reliquidación de pensión de algunos extrabajadores de las extintas Telecom y Telesociadas en Liquidación, está realizando el cobro de aportes patronales para pensión sobre los factores que no fueron tenidos en cuenta para la pensión y de los cuales, asegura, no se realizaron cotizaciones por parte de las extintas entidades.

Conforme a lo anterior, a la fecha la UGPP ha realizado la notificación de cincuenta y seis (56) resoluciones de reliquidación de pensión, en las cuales ordena que se envíe copia de la misma al área competente para que efectúe los trámites pertinentes al cobro de lo adeudado por concepto de aporte patronal; por lo que, el PAR ha interpuesto cincuenta y seis (56) recursos de reposición y en subsidio de apelación y/o queja, contra dichos actos administrativos, con el fin que se revoque parcialmente dichas providencias, así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES :  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN : PAR  
NIT 830.053.630-9

| Año   | Mes               | Cantidad |
|-------|-------------------|----------|
| 2019  | Enero - Diciembre | 49       |
| 2020  | Enero - Diciembre | 7        |
| 2021  | Enero - Diciembre | 0        |
| 2022  | Enero             | 0        |
|       | Febrero           | 0        |
| Total |                   | 56       |

La UGPP el 27 de abril de 2020 mediante comunicación radicada bajo el PARDE 2536-2020, informó que la Unidad de Conceptualización de dicha entidad dio el aval para proceder a aplicar efectivamente la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019.

Adicionalmente, el 7 de julio de 2020 la UGPP, mediante comunicación radicada bajo el PARDE 3921-2020, informó que, ya se aplicó la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019, por lo que no procede pronunciamiento adicional al respecto. Por esta razón, en aquellos casos donde aún no se aplica el procedimiento antes señalado, se han reiterado las solicitudes para que apliquen la supresión de trámites referida.

El 24 de septiembre de 2020 la UGPP envió correo electrónico por el cual informaron que tenían una obligación y que se dio inicio al proceso de cobro por aportes patronales, que corresponden a los nuevos factores objeto de reliquidación por los cuales no se realizaron las deducciones de ley por concepto de aportes a seguridad social y que influyen directamente en la base del respectivo reconocimiento pensional. Frente a esto el PAR solicitó a la UGPP se aclare a qué obligaciones se refieren si ya se está realizando la supresión de obligaciones.

Teniendo en cuenta la aplicación efectiva de la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019, durante el mes de diciembre se redujo ostensiblemente la cantidad de comunicaciones remitidas por la UGPP. Aún quedan pocos casos respecto de los cuales se debe aplicar la norma, pero a medida que lleguen al PAR se solicitará su aplicación:

Mediante comunicaciones con radicado interno PARDE 5737-2021, PARDE 5909-2021 y PARDE 5910-2021 la UGPP remitió expedientes de obligaciones que se encontraban en cobro persuasivo y cobro coactivo; sin embargo, algunos de estos expedientes correspondían a exfuncionarios de Adpostal y respecto de los restantes, se solicitó la supresión de obligaciones, según lo aplicado hasta el momento.

Así las cosas y de acuerdo a lo solicitado anteriormente, mediante comunicación con radicado interno PARDE 5970-2021 se informó por parte de la UGPP que no existen a la fecha procesos coactivos.

### 3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales

Conforme al Otrosí No. 13 del 1 de diciembre de 2015 del contrato de Fiducia Mercantil, se adicionaron al PAR las actividades relacionadas con la administración de las cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño, Teletolima y las de reconocimiento, liquidación y pago de los Bonos Pensionales, enmarcado inicialmente en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015 el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017, modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018.



### 3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas)

#### - Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas

El 25 de abril de 2018 en mesa de trabajo con la Coordinación Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del MINTIC, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuaría con el proceso para la generación de las cuentas de cobro en forma manual hasta tanto sea implementado el aplicativo en el MINTIC.

El 12 de marzo de 2020 mediante correo electrónico se informó al PAR que quedaron aprobadas las pólizas de contrato con Digital Ware y se firmó el acta de inicio. De igual manera, que se programó reunión para el 17 de marzo de 2020 entre el MINTIC y el proveedor Digital Ware, con el fin de revisar el plan de trabajo para la implantación del módulo NM-Pensionados (Cuotas partes Pensionales), de lo cual se está a la espera de los requerimientos que sean pertinentes para el patrimonio.

El 22 de abril de 2020 se sostuvo reunión a través de plataforma web con funcionarios del MINTIC y representante de la firma Digital Ware donde se realizó la presentación del sistema Kactus y estructuras a poblar.

Durante las vigencias 2020 y 2021 se llevaron a cabo mesas de trabajo y remisión de la información en las estructuras requeridas por Oficina TI y Digital Ware para implementación del aplicativo y cargue de la información generada por el PAR en representación del MINTIC.

#### Cierre vigencia 2021

#### Proceso de Recobros en la generación de las cuentas de cobro:

Para el proceso de liquidación de los recobros de las cuentas de cobro en el aplicativo Kactus, se encuentra en desarrollo por parte de Digital Ware 8 requerimientos firmados el 13 de septiembre de 2021 por el GIT de Gestión Pensional y entregados en el formato enviado por Digital Ware (Especificación de Requerimientos CONSULTOR). De igual manera, se generó una solución provisional por parte de Digital Ware, donde se carga la información de los recobros de manera manual mediante un archivo plano; sin embargo, para el caso de los intereses generados en este proceso, estos deben ser cargados en un campo que no corresponde (Valor interés pagado), toda vez que el sistema solamente lo toma este campo en los reportes de cuenta de cobro y detallado, lo cual se encuentra en revisión por parte de Digital conforme a la mesa de trabajo del 25 de noviembre de 2021.

#### Retroactivos certificados por el consorcio FOPEP para la generación de las cuentas de cobro:

Dentro del proceso de liquidación de las cuentas de cobro, se evidenció que conforme a la información certificada por el FOPEP, los retroactivos no se leen en debida forma en la mesada normal y la adicional. En consecuencia, se realizó mesa de trabajo el 9 de diciembre de 2021 con Oficina TI, PAR Telecom y Digital Ware, donde se revisó todo el ejercicio realizado el 3 de diciembre de 2021, y se evidenció que por parte de Digital se requería realizar ajustes al cargue del archivo FOPEP en KPnPinf, en el proceso de liquidación de las cuotas partes en KPnProcp, de lo cual no se pudo validar el desarrollo en PRUEBAS reportado por el consultor, teniendo en cuenta que se



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN- PAR**  
NIT 830.053.630-9

no se pudo correr el proceso, para lo cual reportaron los errores. La última prueba realizada fue el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior genera repercusiones en los reportes de cuenta de cobro, Detallado y los reportes de estado de cuenta.

### **Generación e impresión de las cuentas de cobro**

Se encuentra pendiente replicar los ajustes realizados a los reportes (cuenta de cobro, detallado cuenta de cobro y oficio remitario), sobre la generación masiva realizados en ambiente de pruebas para que se vea reflejado en ambiente de producción.

Se remitió la revisión y validación al archivo entregado por Digital Ware, con la información de las entidades que se encontraban sin dirección en los programas KNMENTID, y KGNTERC, de lo cual se está a la espera de la revisión para determinar si se dará acceso al equipo funcional a las bases para crear la relación de entidades ciudad – departamento y/o la creación de nuevas entidades, teniendo en cuenta que la administración se encuentra en el área de nómina del Mintic.

Se reportó además que el ingreso de las novedades de pensionados y/o sustitutos para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2021, como en los meses anteriores; en el aplicativo Kactus en el momento de realizar el ingreso a KBiEmple, el sistema arroja una alerta la cual no permite realizar ninguna operación de búsqueda o creación. De igual manera, para poder relacionar el contrato que va a tener cada persona en KNmContr, se puede evidenciar que aun cerrando los avisos de error que arroja el módulo, no es posible realizar la creación de nuevas novedades.

### **Mejoras en los reportes de estados de cuenta general, liquidación oficial y coactivo.**

Se realizó la revisión una muestra en los reportes de estado de cuenta general, liquidación oficial y coactivo, evidenciando en la información que se reportó en su momento por el PAR y el MINTIC lo siguiente:

- Los días de mora están acordes a los esperados
- Las fechas de pago están acordes a las reportadas
- Los valores de pago están acordes a los reportadas
- Los valores de pago no están acordes a los reportadas por PAR-TELECOM en su momento, por la variable VAL\_ABCA razón por la cual se solicita la revisión por parte de DIGITAL WARE ya que dicha variación afecta el proceso de actualización de la obligación y por ende el reporte total de estado de cuenta.
- Los valores de intereses por mora no están acordes a los esperados por PAR TELECOM, en mesa de trabajo se indicó que en el caso que haya lugar a saldos por pagos parciales, el cual no es correcto teniendo en cuenta que el valor de los intereses no corresponde al número de días de mora.

A la fecha no se ha podido validar la generación de los reportes de estados de cuenta debido a que este módulo se encuentra sujeto al desarrollo de los requerimientos de los recobros, la validación del programa KPnPoIdi (Fecha oportuna de pago, Cálculo de intereses, Distribución pago, Reversión y Contabilización) y al envío del consolidado final para validación del cargue de la información reportada por el PAR en detalle de pagos y fechas oportuna de pago.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

### **Tabla a poblar cuentas sin pagos con intereses causados**

Se encuentra pendiente el cargue de esta información cuya estructura fue remitida el 14 de septiembre de 2020 del equipo funcional PAR TELECOM y el 24 de septiembre de 2020 de MINTIC, lo cual se ha reportado en los ejercicios remitidos del Municipio de San Lorenzo el (18 de junio de 2021, el 01 de julio de 2021 y el 21 de julio de 2021), teniendo en cuenta que al momento de generar el reporte de estado de cuenta solo evidencia los registros que tienen pagos registrados.

### **Contabilización - módulo interfase SEVEN**

De conformidad con las indicaciones dadas por Digital Ware, para el proceso de contabilización, es necesario primero validar los parámetros contables, los cuales deben verificarse con el consultor encargado de este tema en SEVEN, por lo que, se solicitó a la Oficina TI la gestión para realizar dicha consultoría con el ERP. La información inicial fue remitida el 14 de septiembre de 2020 por parte de PAR TELECOM.

### **Requerimientos cuentas por pagar y ejercicio práctico**

El 7 de diciembre de 2021 y de acuerdo con las actualizaciones realizadas al aplicativo Kactus, se realizó nuevamente el ejercicio por parte de los equipos Funcionales PAR TELECOM y MINTIC, en el cual se identificó:

- Se liquidaron los periodos de noviembre 2019 junto con la mesada adicional y diciembre de 2019, junio y mesada adicional 2020, agosto y septiembre de 2020, febrero y marzo de 2021, identificando que es necesario que en programa de KPnMapen en el campo "Observaciones" se diligencie manualmente el dato de la fecha, de lo contrario este arroja error.
- Se realizó el proceso de liquidación de la cuenta por pagar en el módulo KPnProcp con un consecutivo alfanumérico identificando que el proceso genera con los datos ingresados; además, se verificó en KPnCpen que para el usuario del MINTIC (MintPrue) el módulo sí genera la liquidación de la cuota parte por pagar sin el redondeo del mismo, sin embargo, con el usuario del PAR PruePart el módulo genera el redondeo el cual no corresponde al proceso de la cuota parte por pagar.
- Se observó que en el módulo de CPPEN muestra la entidad cuota parte, que para el caso de las cuentas por pagar siempre será: 30 PAR-TELECOM o 19 MINCOM, por lo cual se reitera que exista adicionalmente el campo de la entidad pagadora y la última entidad (tal como aparece en PENTI).
- Se observó en el Módulo CPPEN que cada periodo liquidado el "Indicador de Pagos" lo generó como Retroactivo "R", no teniendo en cuenta el tipo de mesada a la que corresponde cada registro, es decir, Normal "N", Trece "T" o Gatorce "C".
- Se realizó el proceso en CONPG para hacer seguimiento a la documentación, el registro del pago y la distribución del mismo. Debido a que en las cuotas partes por pagar es indispensable identificar la entidad a la cual se ordena el pago, que corresponde al campo ULTIMA ENTIDAD de la relación en PENTI, se hace necesario adicionar este campo en el módulo CONPG.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

- Se verificó que se continuar permite el avance de cada una de los documentos de la cuenta de cobro con la etapa siguiente si se encuentran debidamente diligenciada la etapa anterior, como se solicitó en el requerimiento "Datos para el maestro de control de pagos CONPG".
- El proceso de distribución de pago en el módulo KPnPidí se encuentra sujeto al desarrollo de los requerimientos de los recobros.
- Conforme al formato F-CS-010B - Comparativo aplicativo contra la información Ingresada Req. 687169, de acuerdo con la información dada por el Consultor, el requerimiento no es viable para la mesa de cambios de Digital Ware, pero sí es necesario para el procedimiento que se lleva de cuotas partes pensionales para el MINTIC y PAR TELECOM.

#### **Cargue detalle de pagos y fechas oportuna de pagos**

Como compromiso de la mesa de trabajo del 15 de septiembre de 2021, el PAR realizó la identificación de los registros que poseen valores en el campo de "Porcentualidad" en la base de cuotas partes KPnCppen. En la base de datos existen 126.709 registros en total, de los cuales solamente 20.543 poseen información respecto al porcentaje de cuota parte. Se indicó que los registros a los cuales se les deberá realizar el cargue respecto al "%" de cuota parte es de 106.166 registros. Por lo anterior se está en espera de instrucciones por parte de la oficina de TI y de Digital Ware, para saber cuál será el procedimiento a seguir en el caso de los registros que no cuentan con esta información.

Se realizó mesa de trabajo con el grupo de TI el 3 de noviembre de 2021, donde se revisó el cargue que se encontraba pendiente correspondiente a la información en el detalle de pagos respecto a los 530 Registros CPPEN, los registros con la palabra NULL en CONPG, y 89 registros pendientes por actualizar la información del campo "rmt\_conp" de acuerdo al archivo enviado por el PAR. Se está a la espera de la validación del proceso de error en el cargue de 10 registros por parte de la oficina TI con el fin de que sea remitida nuevamente la estructura final con el cargue de la totalidad de los registros remitidos por el PAR para cargue de fechas oportunas de pago y detalle de pagos, cuya información se encuentra al 30 de abril de 2021 y en cuanto se confirme el cargue de la información inicial y realizar la actualización de los periodos posteriores.

#### **Reportes pendientes desarrollo cuentas por cobrar y pagar**

Se encuentra pendiente confirmar si el desarrollo los siguientes reportes solicitados en la vigencia 2020 se realizaran por la Oficina TI o por Digital Ware:

- Reporte Circularización Boletín Deudores Morosos del Estado
- Reporte Estructura Reporte Boletín Deudores Morosos del Estado
- Reporte Liquidación Oficial con Pagos
- Reporte Liquidación Oficial sin Pagos
- Reporte Liquidación Oficial concurrente mismo pagador
- Reporte Oficio Remisión Entidades Recursos FONPET
- Reporte Estructura Cuantificación FONPET
- Reporte Cartera por Edades
- Reporte Conciliación Mensual
- Reporte Intereses



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-8

- Reporte Nota Crédito
- Reporte Nota Débito
- Reporte Control estados de cuenta generados
- Reporte partidas imputadas a presupuesto
- Formato Solicitud de CDP
- Resolución de gasto (sin intereses)
- Resolución de gasto (con intereses)
- Memorando de registro presupuestal
- Carta comunicación resolución
- Carta comunicación pago resolución gasto
- Formatos informes para MINTIC

### Vigencia 2022

Durante el mes de enero de 2022 en mesa de trabajo con la oficina de TI, Digital Ware, el equipo funcional del MINTIC y el PAR Telecom, se revisó la liquidación de las cuotas partes en ambiente de pruebas y el cargue del archivo FOPEP, y los parámetros que se requieren para el que el aplicativo realice la liquidación de la cuota parte de manera correcta, teniendo en cuenta las mesadas normales, las adicionales, retroactivos y mesadas retroactivas adicionales. Digital quedó con el compromiso de revisar los temas tratados y de realizar los procesos necesarios para la liquidación de la cuota parte.

- Durante el mes de febrero de 2022 se llevó a cabo la siguiente gestión:

| Fecha       | Detalle gestión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3-feb-2022  | Se realizó nuevamente el intento de ingresar a la VPN con los usuarios del PAR Telecom, para poder realizar la validación de datos en el ambiente de pruebas, el cual no pudo realizarse de manera efectiva.                                                                                                                                                                    |
| 7-feb-2022  | Por parte de Digital Ware, se envió respuesta a la mesa de trabajo del 31 de enero 2022, donde envió las conclusiones a las cuales se llegó, y que fueron elevadas a la fábrica de desarrollo de Digital Ware.                                                                                                                                                                  |
| 14-feb-2022 | El equipo funcional del PAR, realizó la consulta a la Oficina de la gestión pensional del MINTIC, respecto a la generación de las cuentas de cobro de manera manual, para las entidades que tenían cierre contable hasta el 18 de febrero 2022.                                                                                                                                 |
| 21-feb-2022 | La oficina de TI, envió la relación consolidada del detalle de pagos que se encuentra actualmente en el aplicativo Kactus en el servidor de pruebas. De igual manera adjunto para la revisión del equipo funcional, el cargue pendiente de 11 registros al detalle de pagos los cuales no había sido cargados anteriormente.                                                    |
| 23-feb-2022 | Se realizó una mesa de trabajo con la oficina TI, Digital Ware y el grupo funcional de cuotas partes del MINTIC y PAR, donde se revisó los temas pendientes que tiene Digital Ware con el aplicativo Kactus, y se generaron los compromisos por parte del equipo funcional y de Digital Ware, para entrega de nuevos requisitos, en el formato establecido por la Oficina de TI |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

|             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 25-feb-2022 | <p>Se realizó la revisión y validación de la estructura remitida por DIGITALWARE posterior al cargue del detalle de pagos, en el cual la entidad informó que fue solventado el mensaje de error que se presentaba al cargar la información por el programa de Archivos Plano a tabla pn_pen y al cargue de la información de los siguientes archivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-530 Registros CPPE para cargue 31-08-21 (10).xls<br/>Se informó que se confirma el cargue correcto de los 10 registros</li> <li>-530 Registros PAR para cargue 31-08-21 (1).xls<br/>Se informó que el cargue se realizó con variación en los datos remitidos, se adjunta estructura</li> </ul> <p>Respecto al consolidado, se informa que se realizó la validación respecto a los datos anteriormente enviados (Agosto de 2021), realizando una clasificación de cada registro y posteriormente su estado.</p> <p>Tras revisión se encontró que respecto a la estructura anteriormente remitida (Estructura de 122.264 registros):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-1.297 registros presentan variación de la información que los componen.</li> <li>-136 registros no se encuentran en consolidado</li> <li>- Hay 12 registros que nunca fueron reportados por PAR Telecom</li> </ul> |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**- Gestión cuentas de cobro**

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con el MINTIC, el PAR continúa la elaboración de las cuentas de cobro en forma mensual por cuotas partes pensionales y se incorporó en su remisión el instructivo para el pago a través de la nueva cuenta recaudadora del Banco Popular:

Conforme a el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes de la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus COVID-19 ordenada por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se adelantó junto con el MINTIC el proceso para realizar la firma digital y la remisión por correo electrónico de las cuentas de cobro por cuotas partes causadas desde el mes de marzo de 2020 a agosto de 2020 por Telecom y Telesociadas. A partir del mes de septiembre de 2020 se inició la generación y remisión en físico.

A la fecha se encuentra pendiente el paso a producción por parte de Digital Ware de los ajustes de las observaciones reportadas por el PAR para el módulo de la generación de las cuentas de cobro masivas, desarrollado en pruebas del aplicativo Kactus.

Conforme a la instrucción recibida por parte de la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional se generó en forma manual las cuentas de cobro por el mes de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre de 2021, diciembre de 2021 y enero de 2022, debido a que los ajustes requeridos se encuentran en desarrollo por parte de Digital Ware.

En consecuencia, conforme al corte de cierre contable y a la aprobación de la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional mediante correo del 15 de febrero de 2022 se tramitaron inicialmente en forma manual 3 cuentas de cobro correspondientes a: CPT20220223424 y CPT20220223425 (EMPRESA ANTIOQUEÑA DE TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. (EDATEL), y CPT20220223673 (UNE EPM TELECOMUNICACIONES), por un valor de \$17 millones por cierre contable.





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

Finalmente, según instrucciones recibidas el 18 de febrero de 2022 se radicaron en el MINTIC 394 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales en original, generadas en forma manual, para un total cobrado en el mes de 1.123 pensionados, correspondientes a la mesada de enero de 2022, las cuales fueron recibidas debidamente firmadas el 24 de febrero de 2022.

| Año gestión  | Periodos generados para cobro       | No. Cuentas de cobro generadas | Valor (\$)    |
|--------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------|
| dici-16      | Junio de 2015 a octubre de 2016     | 344                            | 13.440        |
| 2017         | Noviembre de 16 a diciembre de 2017 | 4.284                          | 25.940        |
| 2018         | Enero a diciembre de 2018           | 4.965                          | 16.163        |
| 2019         | Enero a diciembre de 2019           | 4.892                          | 13.849        |
| 2020         | Enero a diciembre de 2020           | 4.435                          | 14.027        |
| 2021         | Enero a diciembre de 2021           | 4.763                          | 13.601        |
| 2022         | Enero de 2022                       | 397                            | 1.003         |
| <b>Total</b> |                                     | <b>24.080</b>                  | <b>98.023</b> |

Cifras en millones - Nota: las cuentas de cobro se generan mes vencido

De igual forma, en la gestión adelantada por el PAR en la revisión de las copias de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP y la información certificada por CAPRECOM, hoy liquidada, para inicio de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales; así como, en los recursos y excepciones interpuestos por las entidades deudoras se ha evidenciado que es procedente realizar ajustes a la información para ejercer el cobro a las entidades deudoras. En consecuencia, es procedente realizar la supresión y/o anulación de cuentas de cobro, y el reporte de los ajustes al MINTIC para el registro contable, el cual se ha realizado a la fecha conforme a lo siguiente:

| Año          | Valor cuentas anuladas / supresión |
|--------------|------------------------------------|
| 2016         | 1.732                              |
| 2017         | 1.703                              |
| 2018         | 4.123                              |
| 2019         | 535                                |
| 2020         | 1.868                              |
| 2021         | 701                                |
| <b>Total</b> | <b>10.662</b>                      |

Cifras en millones

#### - Gestión de cobro y recaudo a las entidades deudoras

Gestión de cobro cuotas partes pensionales: el PAR adelanta el cobro persuasivo mediante contacto telefónico y correo electrónico para lo cual en febrero de 2022 se realizó:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

- Remisión de 84 correos electrónicos requiriendo a las entidades soportes de pago y/o confirmación de información por concepto de cuotas partes pensionales.
- Recepción de 251 correos electrónicos por medio de los cuales se da repuesta a las solicitudes realizadas por el PAR, remisión información MINTIC y/o remitiendo soportes de pago, para su correspondiente gestión.
- Gestión telefónica a 42 entidades para obtener el pago de las obligaciones vencidas o información sobre soportes de consignación.
- Reenvío de 4 correos electrónicos al MINTIC con soportes de consignación de entidades que no corresponden ni al MINTIC ni al PAR, para su reasignación.
- Validación de soportes recibidos por las entidades deudoras frente al reporte de recaudo realizado por el MINTIC
- Registro y actualización de la información en los archivos de gestión.

Recaudo cuotas partes: teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, se reglamentó la gestión para el traslado de los recursos a la Nación, el patrimonio adelantó las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC, en la cual se confirmó el 4 de septiembre de 2018 al patrimonio la cuenta para el recaudo y traslado de recursos, la cual corresponde a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110050253562 - titular DTN - Recaudo Cuotas Partes Pensionales.

En consecuencia, el 27 de diciembre de 2019 fue cancelada la cuenta del Banco Agrario a través de la cual se recaudaron los recursos por concepto de cuotas partes pensionales, antes del Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, para un total recaudado de \$13.517 millones.

Conforme a la información reportada por el MINTIC y los soportes remitidos por las entidades deudoras, se adelanta la identificación e imputación de las consignaciones reportadas a través de la cuenta del Banco Popular de la Dirección del Tesoro Nacional con corte al 28 de febrero de 2022, realizando el reporte para el registro contable en el mes por valor de \$168 millones.

En consecuencia, se tiene un acumulado de recaudo de cuotas partes conforme a lo siguiente:

| Banco             | Año             | No partidas  | Valor (\$)    |
|-------------------|-----------------|--------------|---------------|
| Agrario           | 2016- 2018      | 1.080        | 13.517        |
| Popular (DTN)     | 2019            | 937          | 6.639         |
|                   | 2020            | 946          | 5.951         |
|                   | 2021            | 1.262        | 9.940         |
|                   | Enero de 2022   | 102          | 1.166         |
|                   | Febrero de 2022 | 44           | 168           |
|                   | Acumulado 2022  | 146          | 1.334         |
|                   | Total Popular   | 3.291        | 23.864        |
| <b>Gran total</b> |                 | <b>4.371</b> | <b>37.381</b> |

Cifras en millones



- Conciliación SIIF 2021

El PAR realiza las siguientes actividades para identificación de consignaciones realizadas a través de las cuentas de recaudo de cuotas partes pensionales:

- Se valida la información conforme a los reportes remitidos por MINTIC y generados a través del SIIF y el Ministerio de Hacienda, en los cuales en el reporte del SIIF no registra para todos los casos el número del tercero (NIT) y en el ministerio se reporta solo en algunas partidas.
- De las partidas que se identifica el tercero se realiza la gestión ante la entidad y se valida que corresponda a pago por concepto de cuotas partes pensionales para la obtención de soportes y así proceder con su correspondiente imputación y registro contable.
- En los casos que no se reporta el tercero se realiza el cruce por el valor de las cuentas de cobro generadas en el PAR y en aquellas partidas que se identifica por valor el presunto tercero se realiza gestión con la entidad para confirmar el pago y obtener los soportes correspondientes.
- En las partidas por las cuales no se reporta el tercero, no cruza el valor con las cuentas de cobro generadas y no se ha recibido soportes de parte de alguna entidad, no es posible la imputación para el registro contable correspondiente en MINTIC, debido a que es necesario confirmar que corresponda el recaudo a pago de cuotas partes pensionales y los pensionados a los cuales se ordenó el pago para determinar si corresponden a la gestión realizada directamente por el MINTIC (Adpostal, Inravisión, Audiovisuales, MINTIC, FOCINE) o al PAR Telecom por Telecom y Telesociadas (Telenarífo y Teletofima).

Para el mes de febrero de 2022 no se recibieron reportes SIIF por parte del MINTIC. De los reportes de consignación recibidos por las entidades deudoras se tiene:

| Banco Popular - DTN                                                                  |                    |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------|
| Concepto                                                                             | Número de partidas | Valor (\$) |
| Reporte consignaciones recibidas por las entidades deudoras del mes de febrero 2022. | 37                 | 145        |
| Identificadas en el reporte del MINTIC SIIF.                                         | 0                  | 0          |
| Partidas pendientes de reporte MINTIC SIIF.                                          | 37                 | 145        |

Cifras en millones

Teniendo en cuenta la gestión de identificación de partidas por recaudo de cuotas partes pensionales reportadas por el MINTIC, tanto de vigencias anteriores como de la vigencia actual, se realizaron los siguientes reportes por el PAR para el registro contable en el mes de febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

| Detalle                        | No. Partidas | Valor (\$) |
|--------------------------------|--------------|------------|
| Reporte partidas vigencia 2020 | 2            | 0,3        |



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9

| Detalle                        | No. Partidas | Valor (\$)   |
|--------------------------------|--------------|--------------|
| Reporte partidas vigencia 2021 | 5            | 12           |
| Reporte partidas vigencia 2022 | 37           | 156          |
| <b>Total</b>                   | <b>44</b>    | <b>168,3</b> |

Cifras en millones

Del mismo modo, se informa que los pagos de cuotas partes pensionales realizados por las entidades en forma extemporánea, son aplicados conforme a lo establecido en el Código Civil artículo 1653 y el instructivo del MINTIC y se remite el estado de cuenta actualizado a la entidad.

Conforme a la mesa de trabajo llevada a cabo entre el GIT de Gestión Pensional y el PAR, al cierre de la vigencia de cada mes se remitirá informe con la gestión adelantada por el PAR para la obtención de soportes y confirmación de partidas para imputación y registro contable.

**- Conciliación SIIF vigencias anteriores**

En agosto de 2021 se remitió informe al GIT de gestión pensional sobre la gestión adelantada por el PAR en las partidas pendientes por clasificar para las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020 (MINTIC y PAR), con el fin de realizar las clasificaciones correspondientes. Conforme a la gestión se logró la identificación de las partidas vigencia 2017.

Mensualmente de acuerdo al reporte del SIIF se realiza la validación de las partidas por vigencias anteriores, no se presenta novedad en febrero de 2022 debido a que no se recibió SIIF actualizado con las partidas por clasificar.

Partidas por clasificar:

| Año  | No. Partidas | Valor en millones (\$) | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------|--------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2018 | 2            | 4,29                   | En respuesta a solicitud del PAR, Minhacienda remite información el 10-mar-2021 en la cual se reporta el presunto depositante, el cual informa que no corresponde el pago a dichas entidades. <u>No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes solo la cuenta receptora.</u>                                                                                                                                                                           |
|      | 1            | 0,18                   | En respuesta a solicitud del PAR, Minhacienda remite información el 10-mar-2021 en la cual se reporta el presunto depositante el Municipio de Floridablanca. Se remitió por parte del patrimonio comunicado a la entidad con radicado 3093-2021 del cual no se recibió respuesta y en gestión telefónica no se ha obtenido contacto. Se ha reiterado solicitud por correo electrónico sin obtener respuesta. Posible pago a cuentas de cobro Mintic por valor de cuatro periodos. |
|      | 1            | 0,54                   | Partida vigencia 2018 reportada en el SIIF el 9- sep-2021. No cruza con valor de cuenta de cobro del PAR ni del MINTIC, no se tienen información de depositante ni oficina receptora. <u>No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes solo la cuenta receptora</u>                                                                                                                                                                                    |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

| Año               | No. Partidas | Valor en millones (\$) | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|--------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | 1            | 0,02                   | El 18-may-2020 envían comprobante que no corresponde a cuotas partes, indicando en el soporte remitido como pago por rendimientos financieros para contribuir a las obras de intervención social. Se reporta a Presupuesto el 20-may-2020 toda vez que no corresponde a Cuotas Partes Pensionales (Se anexa PDF correo y soporte). Se ha reportado en varias oportunidades; sin embargo, continúa como pendiente. <b><u>NO CORRESPONDE A RECAUDO DE CUOTAS PARTES.</u></b>                        |
|                   | 1            | 0,41                   | El 10-mar-2021, el Banco Popular envía información adicional de la entidad de esta partida a través de MIN HACIENDA, <b><u>Sin embargo, el MINTIC y el PAR Telecom no realizan cobro al Municipio de Puerto Tejada.</u></b> No obstante, se realizó gestión para poder identificar a que corresponde el pago realizado por el Municipio mediante Comunicado del PAR No. 3094-2021. <b><u>No se identifica información que indique que corresponde a cuotas parte solo la cuenta receptora</u></b> |
| <b>Total 2018</b> | <b>6</b>     | <b>5,44</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Año         | No. Partidas | Valor en millones (\$) | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------|--------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2019</b> | 4            | 7,27                   | No se ejerce cobro por el PAR al Municipio reportado como depositante; sin embargo, conforme a la revisión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.                                                                                                                                                                                                                            |
|             | 1            | 0,08                   | Conforme a la revisión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|             | 2            | 34,06                  | Se remite comunicado PARDS 5429-2021 06-jul-2021 para confirmación del presunto pago y soportes; sin embargo, no se obtuvo respuesta.<br>Se remitió correo electrónico el 28-may-2021 por parte del PAR a Minhacienda, teniendo en cuenta se ha podido confirmar el pago. Sin embargo, se recibió respuesta en la misma fecha indicando que se debía acudir a la página web.                                                             |
|             | 1            | 8,22                   | Se informó presunto depositante Cundinamarca; sin embargo, el 17-feb-2021 envían correo notificando que esta partida no corresponde al Dpto de Cundinamarca. Se remitió correo electrónico el 28-05-21 por parte del PAR a Minhacienda, teniendo en cuenta se ha podido identificar el presunto depositante y poder realizar gestión. Sin embargo, se recibió respuesta en la misma fecha indicando que se debía acudir a la página web. |
|             | 8            | 51,26                  | Se remitió correo electrónico el 28-05-21 por parte del PAR a Minhacienda, teniendo en cuenta que la información no es suficiente para identificar el presunto depositante, ya que no se registra información en la web de Minhacienda y poder realizar gestión. Sin embargo, se recibió respuesta en la misma fecha indicando que se debía acudir a la página web.                                                                      |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Año               | No. Partidas | Valor en millones (\$) | Observación                                                                                                                                        |
|-------------------|--------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | 1            | 0,53                   | Se reportó como presunto depositante a PORVENIR, se realizó gestión por correo electrónico con dicho fondo; sin embargo, no fue posible respuesta. |
| <b>Total 2019</b> | <b>17</b>    | <b>101,42</b>          |                                                                                                                                                    |

| Año               | No. Partidas | Valor en millones (\$) | Observación                                                                                                                                                                                  |
|-------------------|--------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2020              | 15           | 24,58                  | Conforme a la revisión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.                                                                    |
|                   | 9            | 8,43                   | Partidas identificadas y reportadas para reasignación por no corresponder a cuotas partes pensionales PAR - MINTIC                                                                           |
|                   | 20           | 44,58                  | No se encuentra información suficiente para identificar al presunto depositante.<br><u>No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes</u>                          |
|                   | 52           | 213,70                 | No se encuentra información suficiente para identificar al presunto depositante.<br><u>No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes solo la cuenta receptora</u> |
| <b>Total 2020</b> | <b>96</b>    | <b>291,29</b>          |                                                                                                                                                                                              |

| Año  | No. Partidas | Valor en millones (\$) | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------|--------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2021 | 13           | 21,50                  | Conforme a la gestión del PAR se logró identificar en la semana del 17 al 21, se incluye en el reporte semanal para clasificación                                                                                                                                                                                                           |
|      | 6            | 28,58                  | Conforme a la revisión del PAR por valor presunto podría ser un pago a favor de pensionados del GIT de Gestión Pensional.                                                                                                                                                                                                                   |
|      | 17           | 83,83                  | La información no es suficiente para identificar el presunto depositante.<br><u>No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes solo la cuenta receptora</u>                                                                                                                                                       |
|      | 1            | 0,39                   | Mintic envió correo el 12 de noviembre 2021, donde identifica que la partida corresponde a MINSALUD, pendiente por retirar.                                                                                                                                                                                                                 |
|      | 32           | 112,95                 | No se encuentra información suficiente para identificar al presunto depositante.<br><u>No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes</u>                                                                                                                                                                         |
|      | 17           | 67,82                  | Se adelanta gestión para obtención soportes y confirmación pago por cuotas partes pensionales                                                                                                                                                                                                                                               |
|      | 74           | 277,10                 | Se remitió correo electrónico el 11-11-21 por parte del PAR a Minhacienda, teniendo en cuenta que la información no es suficiente para identificar el presunto depositante, ya que no se registra información en la web de Minhacienda y poder realizar gestión. Sin embargo, no se recibió respuesta por parte del Ministerio de Hacienda. |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT-830.053.630-9

| Año               | No. Partidas | Valor en millones (\$) | Observación                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|--------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | 3            | 0,95                   | Partida no incluida en el reporte SIIF recibido por el PAR el 12 de enero de 2021. Reportada el 20 de enero de 2022. Presunto pago por cuentas de cobro emitidas por el MINTIC                                                                                                                  |
|                   | 4            | 11,43                  | Partida no incluida en el reporte SIIF recibido por el PAR el 12 de enero de 2021. Reportada el 20 de enero de 2022. Sin información suficiente para identificar presunto depositante. <u>No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes</u>                          |
|                   | 26           | 485,47                 | Partida no incluida en el reporte SIIF recibido por el PAR el 12 de enero de 2021. Reportada el 20 de enero de 2022. Sin información suficiente para identificar presunto depositante. <u>No se identifica información que indique que corresponde a cuotas partes solo la cuenta receptora</u> |
|                   | 21           | 64,22                  | Partida no incluida en el reporte SIIF recibido por el PAR el 12 de enero de 2021. Reportada el 20 de enero de 2022. Se inicia gestión de identificación por presunto pagador                                                                                                                   |
| <b>Total 2020</b> | <b>214</b>   | <b>1154,22</b>         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

**- Conciliación mensual revelación contable MINTIC**

Conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 21 de febrero de 2020 entre la Unidad de Cuotas Partes del PAR Telecom, GIT de Gestión Pensional del MINTIC y la Subdirección Administrativa del MINTIC, el 17 enero de 2022 se recibió nuevas directrices de la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional conforme a lo siguiente:

- El GIT de Tesorería del MINTIC entregará mensualmente el detalle de las partidas que se encuentran a la fecha como pendientes por identificar para los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
  - El PAR continuará reportando las partidas identificadas a través del GIT de Gestión Pensional, la cual se realizará el lunes
  - El GIT de Gestión Pensional reportará al GIT de Tesorería el consolidado de las partidas los días lunes.
  - La fecha límite de plazo para el cierre mensual y reporte a presupuesto será el último lunes de cada mes.
  - La fecha límite de plazo del cierre contable por parte del GIT de Presupuesto será el primer lunes de cada mes, conforme a los reportes realizados por GIT de Gestión Pensional. De lo cual se reportará para el cada período las partidas por clasificar y aquellas nuevas que hayan sido reclasificadas el MINTIC.
  - El GIT de Contabilidad conciliará con el GIT de Gestión Pensional mensualmente para el correspondiente cierre contable.
  - El GIT de Tesorería del MINTIC entregará un reporte mensual al GIT de Gestión Pensional de las partidas pendientes por identificar al cierre de cada mes, con el fin de que se concilien las partidas y se determine la población sobre la cual iniciar acciones para su identificación
- El reporte del pre-cierre contable a 28 de febrero de 2022 por el PAR Telecom correspondió a lo siguiente:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.830-9

| Total causado |           | Total recaudo |                | Saldo cuotas partes por cobrar a enero 2022 |                |
|---------------|-----------|---------------|----------------|---------------------------------------------|----------------|
| Capital       | Intereses | Capital (\$)  | Intereses (\$) | Capital (\$)                                | Intereses (\$) |
| 94.858        | 1.224     | 35.423        | 717            | 59.435                                      | 507            |

Cifras en millones

Nota: La conciliación se encuentra en proceso de validación por el MINTIC conforme a la revisión del registro contable por parte de la Unidad de Gestión Pensional del Ministerio y se realiza mes vencido.

**- Gestión pago con recursos FONPET (Ley 549 de 1999)**

Conforme a lo establecido en la Ley 549 del 30 de diciembre de 1999, por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por medio del cual se puede pagar obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

Por consiguiente, se adelanta la depuración de la información registrada a 31 de diciembre de 2021 por concepto de cuotas partes pensionales correspondientes a cada entidad por pensionados de las extintas TELECOM, TELENARIÑO Y TELETOLIMA, para el diligenciamiento del "formato para la cuantificación de la reserva".

Así mismo, en el mes de febrero de 2022, se remitió a cada una de las siguientes entidades cuotapartistas la proyección generada por este Patrimonio en PASIVOCOL con la finalidad de lograr un acercamiento en aras de lograr un acuerdo de pago con recursos del FONPET:

| Nit         | Entidad                    | Periodo Inicial | Periodo final | Valor capital (\$) | Valor Interés (\$) | Valor total (\$) | PARDS     | Fecha     |
|-------------|----------------------------|-----------------|---------------|--------------------|--------------------|------------------|-----------|-----------|
| 890801436-7 | Municipio de Arboledas     | 1-dic-15        | 31-dic-21     | 44                 | 4                  | 48               | 1250-2022 | 9-feb-22  |
| 890680378-4 | Municipio de Girardot      | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 267                | 34                 | 301              | 1249-2022 | 9-feb-22  |
| 891780009-4 | Distrito de Santa Marta    | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 234                | 27                 | 262              | 1248-2022 | 9-feb-22  |
| 890480008-1 | Municipio de Simití        | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 45                 | 5                  | 51               | 1247-2022 | 9-feb-22  |
| 891780103-9 | Municipio de Sitio Nuevo   | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 38                 | 4                  | 40               | 1246-2022 | 9-feb-22  |
| 800095628-4 | Municipio de Tamateque     | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 47                 | 5                  | 52               | 1245-2022 | 9-feb-22  |
| 800098808-8 | Municipio de Valencia      | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 22                 | 3                  | 24               | 1249-2022 | 9-feb-22  |
| 800094844-4 | Municipio de Sabanalarga   | 1-oct-16        | 31-dic-21     | 18                 | 2                  | 20               | 1638-2022 | 23-feb-22 |
| 892120020-9 | Municipio de Maicao        | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 25                 | 3                  | 28               | 1632-2022 | 23-feb-22 |
| 800095488-8 | Municipio de María La Baja | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 18                 | 2                  | 20               | 1634-2022 | 23-feb-22 |
| 800100081-0 | Municipio de Libano        | 1-nov-18        | 31-dic-21     | 19                 | 2                  | 21               | 1630-2022 | 23-feb-22 |
| 800096599-3 | Municipio de La Gloria     | 1-dic-15        | 31-dic-21     | 22                 | 2                  | 25               | 1629-2022 | 23-feb-22 |
| 800099202-9 | Municipio de Góccán        | 1-oct-16        | 31-dic-21     | 15                 | 1                  | 16               | 1627-2022 | 23-feb-22 |
| 800801181-8 | Municipio de Salamina      | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 361                | 42                 | 403              | 1639-2022 | 23-feb-22 |
| 899999100-2 | Municipio de Chaguaní      | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 14                 | 2                  | 16               | 1623-2022 | 23-feb-22 |
| 800098911-8 | Municipio de Valledupar    | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 297                | 35                 | 332              | 1644-2022 | 23-feb-22 |
| 800028911-1 | Municipio de Socotá        | 1-jun-15        | 31-may-21     | 6                  | 1                  | 6                | 1642-2022 | 23-feb-22 |
| 800100145-0 | Municipio de Villahermosa  | 30-nov-15       | 31-dic-21     | 18                 | 2                  | 20               | 1645-2022 | 23-feb-22 |





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| NIT            | Entidad                       | Periodo inicial | Periodo final | Valor capital (\$) | Valor Interés (\$) | Valor total (\$) | PAROS     | Fecha     |
|----------------|-------------------------------|-----------------|---------------|--------------------|--------------------|------------------|-----------|-----------|
| 890201190-3    | Municipio de Puerto Wilches   | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 202                | 25                 | 226              | 1837-2022 | 23-feb-22 |
| 891500841-6    | Municipio de Miranda          | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 30                 | 4                  | 34               | 1636-2022 | 23-feb-22 |
| 891680087-2    | Municipio de Istaria          | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 101                | 12                 | 113              | 1628-2022 | 23-feb-22 |
| 800100520-1    | Municipio de Ginebra          | 1-sep-17        | 31-dic-21     | 42                 | 3                  | 45               | 1626-2022 | 23-feb-22 |
| 800034476-0    | Municipio de Chitaragua       | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 12                 | 1                  | 13               | 1624-2022 | 23-feb-22 |
| 891780041-0    | Municipio de Aracataca        | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 47                 | 6                  | 53               | 1621-2022 | 23-feb-22 |
| 891480027-1    | Municipio de La Virginia      | 1-feb-17        | 31-dic-21     | 157                | 12                 | 169              | 1618-2022 | 23-feb-22 |
| 890801146-3    | Municipio de Marulanda        | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 17                 | 2                  | 19               | 1635-2022 | 23-feb-22 |
| 892280057-8    | Municipio de Majagual         | 1-jun-15        | 31-oct-21     | 5                  | 1                  | 6                | 1633-2022 | 23-feb-22 |
| 800028432-2    | Municipio de Magangué         | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 27                 | 3                  | 30               | 1631-2022 | 23-feb-22 |
| 892200839-7    | Municipio de Santiago de Tolú | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 191                | 22                 | 214              | 1641-2022 | 23-feb-22 |
| 800096761-8    | Municipio de San Antero       | 1-jun-15        | 31-dic-21     | 51                 | 6                  | 57               | 1640-2022 | 23-feb-22 |
| <b>Totales</b> |                               |                 |               | <b>2.389</b>       | <b>273</b>         | <b>2.664</b>     |           |           |

Cifras en millones

Del mismo modo, informamos la gestión adelantada con las siguientes entidades cuotapartistas:

| PAROS                      | FECHA       | NIT         | ENTIDAD                      | PAROS     | FECHA       | ASUNTO                                                                                |
|----------------------------|-------------|-------------|------------------------------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| 748-2022                   | 7-feb-2022  | 800100519-1 | Municipio de Florida (Valle) | 1218-2022 | 8-feb-2022  | Remisión documentación y explicación tramite acuerdo de pago con recursos del FONPET  |
| 747-2022                   | 7-feb-2022  | 890003464-3 | Municipio de Armenia         | 1237-2022 | 10-feb-2022 | Remisión documentación y explicación tramite acuerdo de pago con recursos del FONPET  |
| 771-2022                   | 8-feb-2022  | 800100520-1 | Municipio de Ginebra (Valle) | 1278-2022 | 10-feb-2022 | Remisión documentación y explicación tramite acuerdo de pago con recursos del FONPET  |
| 694-2022;729-2022;852-2022 | 11-feb-2022 | 800095551-2 | Municipio de Bolívar (Cauca) | 1288-2022 | 11-feb-2022 | Remisión documentación y explicación tramite acuerdo de pago con recursos del FONPET  |
| 765-2022                   | 8-feb-2022  | 890001181-9 | Municipio de Pijao           | 1282-2022 | 11-feb-2022 | Se remiten observaciones a las proyecciones                                           |
| 883-2022                   | 11-feb-2022 | 891580018-8 | Departamento del Cauca       | 1334-2022 | 15-feb-2022 | Explicación tramite acuerdo de pago con recursos del FONPET                           |
| 860-2022                   | 11-feb-2022 | 891280000-3 | Municipio San Juan de Pasto  | 1352-2022 | 18-feb-2022 | Revisión valores recursos del FONPET                                                  |
| 1142-2022                  | 18-feb-2022 | 800013237-7 | Municipio de Cucutilla       | 1581-2022 | 22-feb-2022 | Remisión -documentación y explicación tramite acuerdo de pago con recursos del FONPET |

En ese orden, se ha realizado una gestión de verificación de la información remitida por las entidades territoriales, a la vez, cotejando lo generado en las liquidaciones con lo cobrado por este Patrimonio de acuerdo a los expedientes pensionales en los actos administrativos en firme y ejecutorios que reconocen dicha prestación económica.

### 3.4.2. Gestión procesos de cobro persuasivo PAR

La Coordinadora del GIT de Gestión Pensional mediante correo electrónico del 4 de enero de 2022, informó que se recibirían trámites para revisión por concepto de cuotas partes pensionales en la Coordinación del GIT de Gestión Pensional a partir de la semana del 17 de enero de 2022.

El día 19 de enero de 2022, se llevó a cabo reunión con la Coordinación del GIT de Gestión Pensional en la cual se estableció que se radicará para revisión en el Mintic únicamente los días miércoles y se asignaron los responsables de cada tema.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

- Teniendo en cuenta que existen entidades deudoras que no han cancelado las cuentas de cobro remitidas a través del PAR Telecom por cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, se viene adelantando la liquidación oficial de las obligaciones conforme a lo siguiente:

| Año          | Periodo           | Cantidad de resoluciones | Valor capital (\$) | Valor intereses (\$) | Total (\$)    |
|--------------|-------------------|--------------------------|--------------------|----------------------|---------------|
| 2018         | Enero – Diciembre | 330                      | 19.932             | 1.532                | 21.464        |
| 2019         | Enero – Diciembre | 467                      | 22.994             | 1.759                | 24.753        |
| 2020         | Enero – Diciembre | 175                      | 4.706              | 221                  | 4.927         |
| 2021         | Enero – Diciembre | 266                      | 18.327             | 813                  | 19.139        |
| 2022         | Enero             | 8                        | 173                | 5                    | 178           |
|              | Febrero           | 15                       | 549                | 11                   | 560           |
|              | <b>Subtotal</b>   | <b>23</b>                | <b>722</b>         | <b>16</b>            | <b>738</b>    |
| <b>Total</b> |                   | <b>1.261</b>             | <b>66.681</b>      | <b>4.341</b>         | <b>71.021</b> |

Cifras en millones

Nota: Se relaciona el número de actos administrativos radicados en el MINTIC para revisión y numeración

- **Proyección resoluciones de liquidación oficial**

En febrero de 2022 se proyectaron 15 resoluciones de liquidación oficial, las cuales se radicaron en GIT de Gestión Pensional del MINTIC conforme a lo siguiente:

| PARDS        | - Fecha PARDS | No. de registro MINTIC | Fecha radicación | No. de resoluciones |
|--------------|---------------|------------------------|------------------|---------------------|
| 1233-2022    | 09-feb-2022   | 221009749              | 09-feb-2022      | 5                   |
| 1342-2022    | 16-feb-2022   | 221012013              | 16-feb-2022      | 7                   |
| 1583-2022    | 23-feb-2022   | 221013832              | 23-feb-2022      | 3                   |
| <b>Total</b> |               |                        |                  | <b>15</b>           |

- **Resoluciones de liquidación oficial numeradas**

El PAR realiza el seguimiento de las Resoluciones de Liquidación Oficial a través del GIT de Gestión Pensional para que estas queden debidamente firmadas y numeradas por INTEGRATIC; así mismo, se realiza la revisión en el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC, conforme a lo siguiente:

| Año             | Periodo           | Cantidad de resoluciones | Valor capital (\$) | Valor intereses (\$) | Total (\$)    |
|-----------------|-------------------|--------------------------|--------------------|----------------------|---------------|
| 2019            | Enero – Diciembre | 450                      | 21.564             | 1.664                | 23.228        |
| 2020            | Enero – Diciembre | 178                      | 4.819              | 255                  | 5.074         |
| 2021            | Enero – Diciembre | 272                      | 18.580             | 828                  | 19.408        |
| 2022            | Enero             | 8                        | 173                | 5                    | 178           |
|                 | Febrero           | 12                       | 352                | 7                    | 359           |
| <b>Subtotal</b> |                   | <b>20</b>                | <b>525</b>         | <b>12</b>            | <b>537</b>    |
| <b>Total</b>    |                   | <b>920</b>               | <b>45.488</b>      | <b>2.759</b>         | <b>48.247</b> |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Cifras en millones

En febrero de 2022 GIT de Gestión Pensional reportó al PAR 12 resoluciones de liquidación numeradas, por lo cual se encuentran en gestión por parte del MINTIC 3 resoluciones de liquidación oficial.

Teniendo en cuenta que desde el mes de noviembre de 2020 se implementó el nuevo sistema INTEGRATIC y conforme a lo informado por la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional no es posible que el PAR tenga usuario de acceso, lo cual no permite el apoyo de seguimiento a los actos administrativos que se realizaba en el anterior aplicativo.

**- Recursos interpuestos contra las resoluciones de liquidación oficial**

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos por los cuales se resuelven los recursos interpuestos por las entidades contra las resoluciones que liquidan obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

| Año de Gestión | Periodo           | No. de recursos interpuestos | No. de actos proyectados | No. de actos en gestión al cierre de la vigencia |
|----------------|-------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------|
| 2018           | Enero – Diciembre | 122                          | 122                      | 0                                                |
| 2019           | Enero – Diciembre | 137                          | 132                      | 5                                                |
| 2020           | Enero – Diciembre | 86                           | 85                       | 4                                                |
| 2021           | Enero – Diciembre | 42                           | 44                       | 4                                                |
| 2022           | Enero             | 5                            | 5                        | 4                                                |
|                | Febrero           | 3                            | 6                        | 1*                                               |

Nota (\*): Se actualizó Información reportada por Mintic vigencias 2020, 2021 y enero de 2022. De los 42 recursos interpuestos en 2021, 1 fue recibido en 2022

De los recursos en gestión al cierre de la vigencia se apertura 1 a etapa probatoria.

En febrero de 2022 se proyectaron 6 resoluciones que resuelven recursos de reposición interpuestos contra resoluciones de liquidación oficial, los cuales se radicaron en GIT de Gestión Pensional del MINTIC conforme a lo siguiente:

| PARDS        | Fecha PARDS | No. de registro MINTIC | Fecha Radicación | No. de resoluciones |
|--------------|-------------|------------------------|------------------|---------------------|
| 1064-2022    | 2-feb-2022  | 221007813              | 2-feb-2022       | 2                   |
| 1232-2022    | 9-feb-2022  | 221009747              | 9-feb-2022       | 1                   |
| 1343-2022    | 16-feb-2022 | 221012016              | 16-feb-2022      | 3                   |
| <b>Total</b> |             |                        |                  | <b>6</b>            |

**- Resoluciones por las cuales se ordena la apertura de etapa probatoria.**

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se ordena la apertura y práctica de pruebas dentro de los procesos de Cobro Persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Año de gestión | Período           | No. de procesos<br>aperturados | No. de actos<br>proyectados | No. de procesos en<br>etapa probatoria al<br>cierre de la vigencia |
|----------------|-------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| 2019           | Enero – Diciembre | 6                              | 1                           | 5                                                                  |
| 2020           | Enero – Diciembre | 3                              | 6                           | 2                                                                  |
| 2021           | Enero – Diciembre | 8                              | 10                          | 1                                                                  |
| 2022           | Enero             | 0                              | 0                           | 1                                                                  |
|                | Febrero           | 0                              | 0                           | 1                                                                  |

- Numeración de resoluciones que resuelven recursos interpuestos contra resoluciones de liquidación oficial:

En febrero de 2022 GIT de Gestión Pensional reportó al PAR 11 resoluciones por las cuales se resuelven recursos contra resoluciones de liquidación numeradas, quedando 1 resolución en gestión por parte del MINTIC que fueron entregadas por este patrimonio.

| Año   | Período           | Cantidad de resoluciones numeradas |                            |            |
|-------|-------------------|------------------------------------|----------------------------|------------|
|       |                   | Resuelve de<br>fondo               | Abre a etapa<br>probatoria | Aclaración |
| 2020  | Enero – Diciembre | 53                                 | 1                          | 1          |
| 2021  | Enero – Diciembre | 78                                 | 5                          | 2          |
| 2022  | Enero             | 0                                  | 0                          | 0          |
|       | Febrero           | 11                                 | 0                          | 0          |
|       | Sub total         | 11                                 | 0                          | 0          |
| Total |                   | 142                                | 6                          | 3          |

Nota: se ajustó número de actos a diciembre conforme a información remitida en enero por MINTIC

- Solicitudes de revocatoria directa de actos administrativos

En febrero de 2022, no se identificaron actos administrativos que configuren causales para ser revocados de oficio y el GIT de gestión pensional no reportó solicitudes de revocatoria de parte, conforme a lo siguiente:

| Año de<br>Gestión | Período           | No. de<br>solicitudes<br>interpuestas | No. de<br>revocatorias<br>de oficio | No. de actos<br>proyectados | No. de actos en<br>gestión al cierre<br>de la vigencia |
|-------------------|-------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|
| 2020              | Enero – Diciembre | 4                                     | 2                                   | 5                           | 1                                                      |
| 2021              | Enero – Diciembre | 0                                     | 0                                   | 1                           | 0                                                      |
| 2022              | Enero             | 0                                     | 0                                   | 0                           | 0                                                      |
|                   | Febrero           | 0                                     | 0                                   | 0                           | 0                                                      |
|                   | Sub total         | 0                                     | 0                                   | 0                           | 0                                                      |
| Total             |                   | 4                                     | 2                                   | 6                           | 0                                                      |

- Numeración de resoluciones de revocatorias de actos administrativos:

En febrero de 2022, el GIT de Gestión Pensional no reportó al PAR resoluciones numeradas para ingreso en el Sistema INTEGRATIC o de Notificaciones PACO del MINTIC.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

**- Resoluciones de liquidación oficial con constancia de ejecutoria 2020-2021**

Una vez verificado el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC se determinó que a 28 de febrero de 2022 se encuentran 735 resoluciones ejecutoriadas, mediante las cuales se liquidaron obligaciones de cuotas partes pensionales.

En febrero de 2022, el GIT de notificaciones del MINTIC remitió al PAR 65 constancias de ejecutoria y compendios de notificación de actos administrativos de la vigencia correspondiente de 2020 a 2022.

**- Relación de procesos remitidos por el PAR al GIT de Gestión Pensional para apertura de coactivo:**

Teniendo en cuenta que hay entidades deudoras que no han efectuado el pago de las obligaciones liquidadas por concepto de cuotas partes pensionales por Telecom, Telenariño y Teletolima, el PAR realiza la elaboración de expedientes y constitución del Títulos Ejecutivos Complejos, los cuales son remitidos al GIT de Gestión Pensional, para su traslado a la Subdirección Financiera, conforme a lo siguiente:

| Año          | Periodo           | No. Expedientes |
|--------------|-------------------|-----------------|
| 2021         | Enero - Diciembre | 306             |
| 2022         | Enero             | 18              |
|              | Febrero           | 38              |
|              | Subtotal          | 56              |
| <b>Total</b> |                   | <b>362</b>      |

En febrero de 2022 se conformaron 38 expedientes para inicio del cobro persuasivo y de proceso coactivo, los cuales se radicaron conforme a lo siguiente:

| PARDS        | Fecha PARDS | No. de Registro MINTIC | Fecha radicación | No. de Expedientes |
|--------------|-------------|------------------------|------------------|--------------------|
| 1062-2022    | 2-feb-2022  | 221007817              | 2-feb-2022       | 7                  |
| 1234-2022    | 9-feb-2022  | 221009753              | 9-feb-2022       | 12                 |
| 1347-2022    | 16-feb-2022 | 221012009              | 16-feb-2022      | 10                 |
| 1586-2022    | 23-feb-2022 | 221013835              | 23-feb-2022      | 9                  |
| <b>Total</b> |             |                        |                  | <b>38</b>          |

Conforme al formato remitido por GIT de gestión pensional, el PAR realizó la actualización de 9 listados de chequeos de expedientes constituidos para remisión a GIT de cobro coactivo, los cuales se entregaron mediante correo electrónico el 24 de febrero de 2022, y se cargaron para revisión en el DRIVE del MINTIC.

**- Relación de procesos remitidos por la Subdirección para la Gestión del Talento Humano a la Subdirección Financiera para traslado a GIT de Cobro coactivo:**



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

De conformidad con los Decretos 1064 y 1065 de 2020 que modificaron la estructura y la planta de personal del Mintic, y la Resolución 1725 de 2020 de delegación de funciones expedida por el MINTIC, los expedientes pensionales deben ser remitidos a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo por la Subdirección Financiera, por lo cual, la Subdirección para la Gestión del Talento Humano debe remitir a la Subdirección Financiera los expedientes debidamente conformados.

En febrero de 2022 la Subdirección para la Gestión del Talento Humano reportó el traslado a la Subdirección Financiera del MINTIC de 18 expedientes, quedando 38 expedientes en gestión por parte del MINTIC que fueron entregados por este patrimonio conforme a lo siguiente:

| Año   | Periodo           | Expedientes entregados PAR. | Expedientes trasladados a Financiera | Pendientes por trasladar a Financiera |
|-------|-------------------|-----------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|
| 2021  | Enero - Diciembre | 306                         | 309                                  | 0                                     |
| 2022  | Enero             | 18                          | 0                                    | 18                                    |
|       | Febrero           | 38                          | 18                                   | 38                                    |
|       | Subtotal          | 56                          | 18                                   | 38                                    |
| Total |                   | 362                         | 327                                  | 38                                    |

Nota: En el mes de enero de 2021 se trasladaron 3 expedientes radicados por el PAR en diciembre de 2020

- Relación de procesos remitidos por la Subdirección Financiera al GIT de cobro coactivo para apertura de coactivo:

Conforme a lo establecido en la Resolución No. 001725 de 2020, la Subdirección Financiera asumió la función de realizar el traslado de expedientes para iniciar el trámite de cobro coactivo, sin embargo, en febrero de 2022 la Subdirección Financiera no ha reportado al PAR el traslado de expedientes, quedando en gestión por parte de la Subdirección 170 expedientes, conforme a lo siguiente:

| Año   | Periodo           | Expedientes entregados por Subdirección para la Gestión del Talento | Expedientes trasladados a Cobro Coactivo | Pendientes por trasladar a Cobro Coactivo |
|-------|-------------------|---------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 2021  | Enero - Diciembre | 309                                                                 | 125                                      | 184                                       |
| 2022  | Enero             | 0                                                                   | 31                                       | 153                                       |
|       | Febrero           | 18                                                                  | 0                                        | 170                                       |
| Total |                   | 327                                                                 | 156                                      | 170                                       |

Nota: Se actualiza la información del año 2021 conforme a la información entregada en enero por la Subdirección Financiera

Mediante correos electrónicos del 24, 31 de enero y 17 de febrero de 2022 el PAR remitió a la Subdirección Financiera informe de las actuaciones pendientes por adelantar por parte de la citada Subdirección con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

- Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra resoluciones de liquidación oficial

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ**



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

En 2019 el MINTIC fue notificado de una Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 27 de noviembre de 2019.

El MINTIC fue notificado de la solicitud de medidas cautelares dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, por lo cual, el PAR elaboró el borrador de la contestación de la solicitud de medidas cautelares y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 9 de julio de 2020.

El PAR está atento a que fijen fecha de audiencia y a los requerimientos del MINTIC para las mismas.

#### **UNE EPM TELECOMUNICACIONES**

El 12 de abril 2021 el MINTIC remitió al PAR la notificación y anexos de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la UNE EPM TELECOMUNICACIONES, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 19 de abril de 2021.

El 19 de julio 2021 el MINTIC remitió al PAR la notificación y anexos de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la UNE EPM TELECOMUNICACIONES, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 27 de julio de 2021.

Para el mes de febrero de 2022 no se reportó novedad por parte del MINTIC.

#### **3.4.3. Procesos coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR**

Conforme a los documentos remitidos por el PAR al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del MINTIC para iniciar los respectivos Procesos Coactivos por parte del Grupo Interno de Trabajo Coactivo del MINTIC, esta entidad realizó la siguiente gestión:

##### **Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo en 2022:**

| Mes     | No. Procesos | Valor Capital en millones (\$) |
|---------|--------------|--------------------------------|
| Enero   | 18           | 1.861                          |
| Febrero | 38           | 1.515                          |
| Total   | 56           | 3.376                          |

Cifras en millones

**Acumulado año 2018 - 2022**



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Año          | No. Procesos | Valor (\$)    |
|--------------|--------------|---------------|
| 2018         | 199          | 10.347        |
| 2019         | 77           | 14.094        |
| 2020         | 205          | 11.706        |
| 2021         | 306          | 15.763        |
| 2022         | 56           | 3.376         |
| <b>Total</b> | <b>843</b>   | <b>55.286</b> |

Cifras en millones

**- Relación de procesos aperturados por el MINTIC (GITCC):**

Conforme a la información entregada a la fecha, por el GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, relacionamos los procesos aperturados:

| Mes          | Número de procesos | Valor (\$) |
|--------------|--------------------|------------|
| Enero        | 0                  | 0          |
| Febrero      | 0                  | 0          |
| <b>Total</b> | <b>0</b>           | <b>0</b>   |

**Acumulado año 2018 – 2022**

| Año          | No. Procesos | Valor (\$)    |
|--------------|--------------|---------------|
| 2018         | 199          | 10.347        |
| 2019         | 62           | 6.695         |
| 2020         | 188          | 15.946        |
| 2021         | 166          | 6.429         |
| 2022         | 0            | 0             |
| <b>Total</b> | <b>615</b>   | <b>39.417</b> |

Cifras en millones – se actualizó la información de 2020 y 2021 conforme a la gestión realizada con la Coordinación de Cobro Coactivo

Durante el mes de diciembre de 2021 el Ministerio efectuó la notificación de 84 autos de mandamiento de pago de procesos coactivos abiertos conforme a expedientes trasladados entre noviembre y diciembre de 2021. El GIT de Cobro Coactivo manifiesta que a diciembre 31 de 2021 se encuentran aperturados y notificados todos los procesos conforme a los expedientes entregados por la Subdirección Financiera a la fecha.

Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2022, el PAR informó a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo que 6 procesos de 2018 se encontraban terminados y por lo cual no procede liquidación de crédito.

Mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2022, el PAR remitió al Coordinador del GIT de Cobro Coactivo 31 autos de avoque, 31 mandamiento de pago más los respectivos 31 oficios de





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

citación para notificación personal para inicio de nuevos coactivos conforme a lo trasladado por la subdirección financiera.

Mediante correo electrónico del 10 de febrero de 2022, el PAR remitió a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo 2 estados de cuenta y proyecto de respuesta por solicitud del Municipio de Palmira.

Mediante correo electrónico del 11 de febrero de 2022, el PAR remitió al Coordinador del GIT de Cobro Coactivo 15 estados de cuenta de procesos vigencia 2018 para ser utilizados para expedir las respectivas liquidaciones de crédito.

Mediante correo electrónico del 15 de febrero de 2022, el PAR remitió al Coordinador del GIT de Cobro Coactivo proyecto de Acto Administrativo por el cual se ordena la terminación y archivo del proceso administrativo cobro coactivo de cuotas partes pensionales CCPP 0083-2018 del Departamento de Norte de Santander por pago total de la obligación.

Mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2022, el PAR remitió al Coordinador del GIT de Cobro Coactivo proyecto de Acto Administrativo por el cual se ordena la terminación y archivo del proceso administrativo cobro coactivo de cuotas partes pensionales CCPP 0131-2018 de Universidad del Valle por pago total de la obligación.

Mediante correo electrónico del 17 de febrero de 2022, el PAR remitió al Coordinador del GIT de Cobro Coactivo 6 estados de cuenta de procesos vigencia 2018 para ser utilizados para expedir las respectivas liquidaciones de crédito.

El 24 de febrero de 2022, se llevó a cabo reunión con la nueva Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del Git de Gestión Pensional en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por Caprecom y sobre los procesos coactivos iniciados por el MINTIC por concepto de cuotas partes pensionales.

**Resumen de Actuaciones Coactivo febrero 2022**

| Actuaciones           | Número |
|-----------------------|--------|
| Actos Administrativos | 64     |
| Oficios               | 32     |

**3.4.4. Gestión procesos entregados por Caprecom**

**- Cobros coactivos Caprecom, hoy liquidado.**

Conforme a la gestión adelantada en su momento por Caprecom, hoy liquidado, el PAR recibió 228 Procesos Coactivos por concepto de cuotas partes pensionales, entre los cuales se identificó que existían 24 procesos terminados en su momento y los 204 restantes se encontraban vigentes.

Conforme a la solicitud realizada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de cobro coactivo del MINTIC, se realizó el 29 de octubre de 2018, la revisión de los procesos físicos entregados por la extinta Caprecom a dicho Ministerio, quedando, así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

| <b>Consolidado procesos coactivos Caprecom</b> |                                     |                           |                   |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|-------------------|
| <b>Estado</b>                                  | <b>Observación</b>                  | <b>Número de procesos</b> | <b>Valor (\$)</b> |
| <b>Vigente</b>                                 | Telecom                             | 118                       | 5.367             |
|                                                | Telecom Compartido MINTIC           | 56                        | 15.040            |
|                                                | MINTIC (Otras entidades del sector) | 54                        | 1.014             |
|                                                | <b>Subtotal</b>                     | <b>228</b>                | <b>21.421</b>     |
| <b>Terminado pago al PAR</b>                   | Telecom                             | 1                         | 9                 |
|                                                | <b>Subtotal</b>                     | <b>1</b>                  | <b>9</b>          |
| <b>Para Terminar</b>                           | Telecom                             | 3                         | 193               |
|                                                | Telecom Compartido MINTIC           | 1                         | 47                |
|                                                | MINTIC (Otras entidades del sector) | 4                         | 52                |
|                                                | <b>Subtotal</b>                     | <b>8</b>                  | <b>292</b>        |
| <b>Total</b>                                   |                                     | <b>237</b>                | <b>21.722</b>     |

Cifras en millones

**Nota:** En los procesos vigentes entregados por Caprecom se identificó 1 proceso a cargo de Telecom y 1 proceso compartido con el MINTIC que se encontraban terminados por un valor total \$43 millones, por lo cual fueron excluidos de la base para gestión.

El 26 de febrero de 2020, conforme a la mesa de trabajo efectuada entre el MINTIC y el PAR se trataron los procesos coactivos entregados por la extinta Caprecom, junto con la Oficina Asesora Jurídica y el GIT de Cobro Coactivo del MINTIC y se evaluó las acciones a seguir.

**- Procesos compartidos PAR (MINTIC) - MINSALUD (27 procesos)**

Considerando que la competencia de la administración de cuotas partes pensionales fue asignada de manera separada a MINTIC y a MINSALUD, se debe determinar las acciones que permitan garantizar que se continúe con los procesos coactivos compartidos entre las dos entidades.

Conforme a los compromisos adquiridos, y una vez revisados los expedientes digitales por parte de la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo se unificó la información correspondiente a los procesos de Cobro Coactivo entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR conforme al Decreto 2090 de 2015 de Telecom y Teleasociadas y al MINTIC conforme a los Decretos 2843 de 2013 y 823 de 2014 de Adpostal, Inravisión, MINCOM y Audiovisuales, para un total de 26 procesos vigentes clasificados conforme a lo siguiente:

- 22 procesos entregados por CAPRECOM, compartidos con MINSALUD y el MINTIC.
- 4 procesos entregados por CAPRECOM, en los cuales se identificó que 4 procesos no tienen pensionados que correspondan a Minsalud, por lo cual, corresponden directamente al Mintic.

La mesa de trabajo que se programó para el 16 de febrero de 2018, en conjunto con el MINTIC, MINSALUD y el PAR Telecom, fue cancelada por parte del Ministerio de Salud.

Así mismo, teniendo en cuenta que conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 1 de noviembre de 2018 con la Secretaria General del MINTIC, se reiteró a la Oficina Jurídica



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

del MINTIC el concepto sobre el conflicto de competencias en los procesos compartidos con MINSALUD radicado el 6 de noviembre de 2018 al MINTIC conforme al radicado No. 945307.

De igual forma, se proyectó por parte del PAR borrador de comunicado al Secretario General del Ministerio de Salud, en el cual se retomó la solicitud de llevar a cabo mesa de trabajo con el fin de determinar las acciones sobre estos procesos, la cual fue remitida por correo electrónico a la Secretaría General el 6 de noviembre de 2018, de acuerdo a su solicitud.

A la fecha el PAR está a la espera de las instrucciones que se emitan por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC, en su calidad de funcionaria ejecutora del Ministerio, con el fin de determinar las acciones a seguir, para lo cual se remitió correo el 13 de mayo de 2019 y se reiteró solicitud en reunión de fecha 28 de junio de 2019, con el fin de obtener las instrucciones que se consideren pertinentes.

El 13 de agosto de 2019, a través de correo, se reiteró a la Coordinadora de Cobro Coactivo del MINTIC, sobre el impulso procesal que se debe dar a los expedientes compartidos con el Ministerio de Salud, para lo cual se remitió el archivo plano y el proyecto de la comunicación que invita a esta última entidad, a efectuar una mesa de trabajo para tal fin.

En reunión de fecha 3 de septiembre de 2019, realizada entre el MINTIC – Coordinación de Cobro Coactivo y el PAR, se determinó que la Coordinación de Cobro Coactivo gestionará el envío de la comunicación a MINSALUD a través de la Secretaría General del MINTIC, previo a que el PAR remita el correo mediante el cual se envió comunicación a la Secretaría General del MINTIC para gestionar una reunión con MINSALUD.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitió nuevamente el proyecto de oficio a MINSALUD el cual fue enviado a la Oficina Asesora Jurídica para firma de la Secretaría General el 6 de noviembre de 2018.

Frente a los procesos compartidos con MINSALUD, la Coordinadora del GIT de Coactivo manifestó haber entregado la comunicación a la Secretaría General, por lo que está a la espera del pronunciamiento para continuar con la gestión de ser posible.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicado PARDS 12644-2019, recibido en el MINTIC en la misma fecha mediante número 191064157, se requirió nuevamente al GIT de Cobro Coactivo con el fin de poder gestionar lo pertinente.

Conforme a la reunión sostenida con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, se determinó que se adelantará la gestión por el GIT de Cobro Coactivo a través de la Secretaría General del MINTIC para remitir el documento proyectado por el PAR Telecom (Noviembre de 2018 y Septiembre 2019), en el cual se informa de la situación actual de estos procesos y la importancia de un acercamiento con MINSALUD para determinar la viabilidad de realizar las acciones que se consideren pertinentes.

Por lo cual el PAR Telecom, conforme a los compromisos adquiridos, remitió por correo electrónico el 26 de febrero de 2020, las fichas técnicas con la información discriminada por pensionado y período de 27 procesos, y requiriendo que se soliciten 6 expedientes entregados por la extinta Caprecom al MINTIC, para poder realizar el levantamiento de la información requerida.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

De igual manera, por correo electrónico el 28 de febrero de 2020 se remitió el proyecto enviado en su momento, de comunicación dirigida al Secretario General de MINSALUD, por parte de la Secretaría General del MINTIC, de lo cual se está a la espera de las acciones adelantadas por el GIT de Cobro Coactivo.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo va a retomar con el nuevo Director Jurídico la comunicación para remitirla a MINSALUD y así mismo, solicitará la digitalización de los procesos que se encuentran en el MINTIC, para revisión del PAR, de lo cual estamos a la espera de la confirmación de la remisión de la comunicación y los procesos digitalizados.

Mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2021, el PAR solicitó nuevamente a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo para que se remitan escaneados 6 procesos compartidos con MINSALUD, con el fin de revisarlos y realizar la respectiva ficha técnica, discriminando los valores por entidad.

Mediante correos electrónicos del 03 y 04 de junio de 2021, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo remitió los 6 procesos escaneados para revisión del PAR.

Mediante correo electrónico el 21 de junio de 2021, el PAR remitió por correo electrónico las fichas técnicas de 26 procesos, discriminando los valores por entidad y con las observaciones respectivas.

Se realizó mesas de trabajo de manera conjunta entre el PAR y la Dirección Jurídica del MINTIC el 4 y 22 de junio de 2021, con el fin de realizar seguimiento a los temas en gestión y realizar planes para avanzar con los pendientes.

Mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2021, el PAR remitió 2 expedientes de procesos coactivos iniciados por la liquidada CAPRECOM, junto con su ficha técnica y el borrador de acto administrativo para terminación y archivo.

Se llevó a cabo mesa de trabajo el 9 de noviembre de 2021 con el nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y en la cual se le explicó el tema de los procesos compartidos con Minsalud.

Mediante correos electrónicos del 10 de noviembre de 2021, el PAR remitió al Coordinador del GIT de Cobro Coactivo el borrador de la comunicación dirigida a la Secretaría General de Minsalud, y las fichas de los procesos compartidos.

El 26 de enero de 2022, se llevó a cabo reunión con el Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del Git de Gestión Pensional en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por Caprecom por concepto de cuotas partes pensionales.

El 24 de febrero de 2022, se llevó a cabo reunión con la nueva Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del Git de Gestión Pensional en la cual se le informó sobre los procesos coactivos entregados por Caprecom y sobre los procesos coactivos iniciados por el MINTIC por concepto de cuotas partes pensionales; así como, la gestión que se ha adelantado por el PAR conforme a los requerimientos del Ministerio.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre; 9, 26 y 30 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre; 11 y 18 de diciembre de 2020; 15, 22 y 29 de enero; 5 y 26 de febrero, 5, 15, 19 y 29 de marzo, 9 y 23 de abril, el 3, 7 y 28 de mayo, el 4, 11 y 18 de junio, 9, 16, 23 y 30 de julio y 6, 13, 20, 27 de agosto, 3, 10, 17 y 24 de septiembre, 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre, 5, 12 y 19 de noviembre y el 3, 10 y 17 de diciembre de 2021, 21 y 28 de enero y 18 de febrero de 2022 el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

- **Actuaciones procesos cobros coactivos recibidos de la extinta Caprecom por pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas.**

El día 28 de febrero de 2020 se desarrolló mesa de trabajo virtual con la Coordinadora del GIT de cobro coactivo; el día 30 de abril de 2020, el 28 de mayo de 2020 y 24 de junio de 2020 y se realizó gestión de seguimiento como se indica a continuación:

✓ **Falta de legitimación en la causa y prescritas.**

En 2019, el PAR proyectó para firma del MINTIC, la terminación de 2 procesos por Falta de Legitimación en la causa y por prescripción.

No obstante lo anterior, conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la revocación del mandamiento de pago librado en los 2 procesos, para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo conforme al compromiso adquirido en la mesa de trabajo, remitió por correo electrónico el 30 de abril de 2020 los modelos y se adelantó por parte del PAR los proyectos:

El 28 de mayo de 2020, mediante correo electrónico el PAR reiteró solicitud de revisión del proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo. En mesa de trabajo realizada con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se efectuó la revisión del borrador remitido por el PAR y se puso a consideración las observaciones del MINTIC, por lo cual, se realizaron algunas modificaciones al mismo.

El 24 de junio de 2020, mediante correo electrónico la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC remitió el nuevo proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, revisado y aprobado y el PAR por correo electrónico el 15 de julio de 2020 remitió borrador.

Conforme a la documentación remitida por el MINTIC, los procesos ya fueron terminados mediante acto administrativo.

✓ **Imputación títulos judiciales.**

Dentro de los procesos coactivos iniciados por la extinta Caprecom se encontraban títulos judiciales, por lo cual entre el PAR Telecom y el PAR Caprecom Liquidado ejecutaron actividades tales como mesas de trabajo y validación del inventario de los títulos judiciales, en consecuencia se formalizó la entrega al MINTIC de 296 títulos judiciales, por concepto de procesos de cobro coactivo, por valor



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

de \$146 millones iniciados por la extinta Caprecom en ocasión a los cobros de cuotas partes pensionales al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Teniendo en cuenta que se encuentran títulos de depósito judicial en poder del MINTIC, se proyectó y remitió a través de correo electrónico el 5 de marzo de 2019, los oficios mediante los cuales se imputan los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco dirigido al coordinador de cobro coactivo para firma del Ministerio; el proceso en contra del Municipio de San Francisco queda cancelada la obligación, incluyendo períodos prescritos en la extinta Caprecom, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y en el proceso en contra del Municipio de Ráquira, queda cancelada la totalidad de la obligación, incluyendo períodos prescritos en la extinta Caprecom. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC.

De conformidad con los compromisos adquiridos en la reunión del 3 de septiembre de 2019, a través de correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitieron los oficios mediante los cuales se imputa los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicación PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC la confirmación si se realizó el trámite respectivo, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes.

Frente a los títulos judiciales para imputar, se acordó en enero de 2020 realizar por parte del Grupo Interno de Trabajo de Coactivo las gestiones para determinar la viabilidad de la imputación títulos judiciales a procesos prescritos y dependiendo del concepto sobre este tema, se procederá.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo efectuará el estudio para verificar si se realiza la aplicación de los títulos judiciales que fueron entregados por la extinta Caprecom dentro de los procesos coactivos iniciados, de lo cual se está a la espera del concepto. No obstante lo anterior, conforme a la mesa de trabajo virtual sostenida el 30 de abril de 2020, el PAR mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2020 remitió concepto jurídico proyectado en relación a la posibilidad de efectuar la aplicación de títulos judiciales entregados por CAPRECOM EICE Liquidada.

El 24 de junio de 2020 en mesa de trabajo realizada con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se revisó el tema y se va a realizar el trámite de imputación de los títulos por parte de la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, de lo cual se está a la espera de las acciones adelantadas por el GIT de Cobro Coactivo.

En concordancia con la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020 con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo proyectará un modelo de auto y realizará un cruce para determinar cuáles títulos ingresaron al MINTIC.

Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo la base actualizada de los procesos entregados por Caprecom, que todavía están revelados contablemente, de los cuales 2 están pendientes por imputación de títulos.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Mediante correo electrónico del 3 de mayo de 2021, el PAR recordó a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo el trámite que ha cursado y que está pendiente de realizar el proceso ante-Tesorería para que sean aplicados los títulos.

Mediante PARDS 4654/2021 del 3 de junio de 2021, se remitió a la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo acto administrativo de levantamiento de medida cautelar y las comunicaciones dirigidas a las entidades financieras; así mismo, se solicitó instrucciones sobre los títulos de depósito judicial que se encuentran en el MINTIC, de procesos vigentes y terminados por prescripción.

Se realizó dos mesas de trabajo de manera conjunta entre el PAR y la Dirección Jurídica del MINTIC el 4 y 22 de junio de 2021, con el fin de realizar seguimiento a los temas en gestión y realizar planes para avanzar con los pendientes.

Se llevó a cabo mesa de trabajo el 9 de noviembre de 2021 con el nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y en la cual se le explicó el tema de los títulos de depósito judicial entregados por PAR CAPRECOM.

Mediante correos electrónicos del 10 de noviembre de 2021, el PAR le reenvió el correo que había sido remitido a la anterior Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, sobre la aplicación de los títulos de depósito judicial y la relación de los títulos que fueron entregados al MINTIC y de los cuales el PAR tiene conocimiento.

El 26 de enero de 2022, se llevó a cabo reunión con el Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del Git de Gestión Pensional en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por Caprecom por concepto de cuotas partes pensionales y se le señaló que debe solicitar al GIT de Tesorería la entrega de la base de los títulos en custodia del MINTIC.

El 24 de febrero de 2022, se llevó a cabo reunión con la nueva Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del Git de Gestión Pensional en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por Caprecom y sobre los procesos coactivos iniciados por el MINTIC por concepto de cuotas partes pensionales.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre; 9, 26 y 30 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre; 11 y 18 de diciembre de 2020; 15, 22 y 29 de enero; 5 y 26 de febrero, 5, 15, 19 y 29 de marzo, 9 y 23 de abril, el 3, 7 y 28 de mayo, el 4, 11 y 18 de junio, 9, 16, 23 y 30 de julio y 6, 13, 20, 27 de agosto, 3, 10, 17 y 24 de septiembre, 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre, 5, 12 y 19 de noviembre y el 3, 10 y 17 de diciembre de 2021, 24 y 28 de enero y 18 de febrero de 2022 el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

✓ **Procesos suspendidos conforme a la Ley 1551 de 2012**

En 2017 se adelantaron las gestiones por parte del PAR y el MINTIC ante la Procuraduría General de la Nación respecto a la documentación correspondiente para surtir el trámite de conciliación; sin embargo, dicha entidad señaló que no era la competente para realizar audiencia de conciliación y que debía realizar al interior de la entidad.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

De conformidad con la mesa de trabajo sostenida con la Secretaría General del MINTIC en 2018 se realizó reunión con el Coordinador del GIT de Cobro Coactivo en la cual se estableció la competencia del MINTIC y se adelantó la gestión para el levantamiento de la suspensión de los procesos y la citación a conciliación, por lo cual se citó a un total de 67 audiencias de conciliación extrajudicial para igual número de procesos administrativos de cobro ejecutivo por jurisdicción coactiva, iniciados por CAPRECOM EICE, hoy liquidada, contra entidades territoriales.

| Acumulado audiencias 2018 |          |           |          |
|---------------------------|----------|-----------|----------|
| Citaciones                | Surtidas | Aplazadas | Fallidas |
| 67                        | 28       | 24        | 15       |

Nota: Corte al 31 de octubre de 2018

De igual manera, en 2018 el PAR remitió 35 actos administrativos de citación a conciliación; sin embargo, a partir de noviembre de 2018 se suspendieron las citaciones conforme a la instrucción por parte del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC.

En septiembre de 2019 se remitieron invitaciones para pago a las realizaron 35 entidades deudoras cobijadas por la Ley 1551, se realizó la gestión telefónica y se reiteró la invitación de pago a través de correo electrónico. De los cuales, se obtuvo respuesta por parte del Municipio de Roldanillo y se realizó reunión con dicha entidad con el fin de verificar las formas de pago de la obligación contenida en el proceso coactivo CCP-078-2008.

En conversación sostenida con la Coordinadora de GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, el 13 de noviembre de 2019, se recordaron las gestiones pendientes respecto de los procesos recibidos por CAPRECOM, inmersos en Ley 1551 de 2012, en donde se señaló que se dio trámite al envío de las comunicaciones referentes a la invitación a pagar las obligaciones cobradas respecto de los procesos de la Ley 1551 de 2012, y se está a la espera de la respuesta por parte de las entidades.

El 23 de diciembre de 2019 con PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la prescripción de los procesos, para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo incluiría en el próximo comité de cartera citado por el GIT de Cobro Coactivo del MINTIC los procesos a suprimir del registro contable y realizar las fichas requeridas. En consecuencia, el MINTIC remitió al PAR a través de correo electrónico del 30 de abril de 2020 el respectivo modelo para que se realicen los proyectos de las terminaciones por parte del Patrimonio y el PAR mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, remitió proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

El 28 de mayo de 2020, mediante correo electrónico el PAR reiteró solicitud de revisión del proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

En mesa de trabajo realizada el 24 de junio de 2020 con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se realizó la revisión del borrador remitido por el PAR y se pusieron a consideración las observaciones del MINTIC, por lo cual, se realizaron unas modificaciones al mismo.

El 24 de junio de 2020, mediante correo electrónico la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC remitió el nuevo proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, revisado y aprobado, por lo cual, el PAR mediante correo electrónico del 7 de julio de 2020, remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo 24 proyectos de resolución para terminación por prescripción de los procesos de cobro coactivo iniciados por CAPRECOM y suspendidos en función de la Ley 1551 de 2012.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo ya suscribió los actos administrativos.

Mediante correos electrónicos remitidos entre el 11 y el 17 de noviembre de 2020 se efectuó la notificación electrónica de 31 resoluciones, mediante las cuales se pone fin a los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM y suspendidos por dicha entidad en virtud de lo señalado en la Ley 1551 de 2012.

Mediante Resolución 2914 del 30 de diciembre de 2020, se realizó la supresión de obligaciones del registro contable de 28 procesos coactivos iniciados por Caprecom, quedando pendiente 5 procesos por terminar y suprimir contablemente.

Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo la base actualizada de los procesos entregados por Caprecom, que todavía están revelados contablemente, de los cuales 5 se deben terminar por prescripción y llevar a comité de cartera y de los cuales en 2020 se enviaron los proyectos de terminación.

Se realizó dos mesas de trabajo de manera conjunta entre el PAR y la Dirección Jurídica del MINTIC el 4 y 22 de junio de 2021, con el fin de realizar seguimiento a los temas en gestión y realizar planes para avanzar con los pendientes.

Según lo informado por la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se llevarían en comité de cartera en agosto de 2021 y al cierre del mes no se informó si se realizó el comité o si llevaron dichos procesos.

Se llevó a cabo mesa de trabajo el 9 de noviembre de 2021 con el nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y en la cual se le explicó el tema de los procesos entregados por CAPRECOM y que deben ser terminados y llevados a comité de cartera, con el fin de realizar la supresión del registro contable.

Mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2021, el PAR remitió la relación de los procesos por terminar y los expedientes digitalizados.

Mediante correo electrónico del 21 de diciembre de 2021, el PAR remitió los proyectos de Actos Administrativos para terminación de los procesos, los procesos escaneados y las Fichas para el Comité de Cartera.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9**

Mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2021, el PAR remitió el proyecto de Acto Administrativo "Por la cual se ordena suprimir unas obligaciones del registro contable".

Mediante correo electrónico el 11 de enero de 2022, se solicitó al Coordinador del GIT de Cobro Coactivo informara si se suscribió la resolución por la cual se ordena la supresión de las obligaciones del registro contable, de los procesos entregados por Caprecom y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

El 26 de enero de 2022, se llevó a cabo reunión con el Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por Caprecom por concepto de cuotas partes pensionales.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre; 9, 26 y 30 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre; 11 y 18 de diciembre de 2020; 15, 22 y 29 de enero; 5 y 26 de febrero, 5, 15, 19 y 29 de marzo, 9 y 23 de abril, el 3, 7 y 28 de mayo, el 4, 11 y 18 de junio, 9, 16, 23 y 30 de julio y 6, 13, 20, 27 de agosto, 3, 10, 17 y 24 de septiembre, 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre, 5, 12 y 19 de noviembre y el 3, 10 y 17 de diciembre de 2021, 21 y 28 de enero y 18 de febrero de 2022 el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

El 24 de febrero de 2022, se llevó a cabo reunión con la nueva Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por Caprecom y sobre los procesos coactivos iniciados por el MINTIC por concepto de cuotas partes pensionales.

✓ **Ley 550 de 1999**

En 15 procesos las entidades ejecutadas se encuentran amparadas por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, por lo cual, dichos procesos, no pueden terminarse. En consecuencia, se proyectó 15 requerimientos para que señalen el cumplimiento de los acuerdos de restructuración y el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, los cuales se enviaron mediante correo electrónico el 3 de septiembre y 5 de septiembre de 2019.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicación PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizarán los actos administrativos de incobrabilidad en los procesos, para lo cual la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo quedó en remitir al PAR el respectivo modelo para que se realicen los proyectos por parte del Patrimonio, el cual fue remitido por correo electrónico el 30 de abril de 2020 y el PAR, mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, remitió proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.



- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES -  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2020, el PAR reiteró solicitud de revisión del proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

En mesa de trabajo realizada el 24 de junio de 2020 con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se realizó la revisión del borrador remitido por el PAR y se pusieron a consideración las observaciones del MINTIC, por lo cual, se realizaron unas modificaciones al mismo.

Mediante correo electrónico del 24 de junio de 2020, la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC remitió el nuevo proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, revisado y aprobado, por lo cual, el PAR remitió por correo electrónico el 15 de julio de 2020 borrador.

Mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2020 se remitieron a la coordinación GIT de Cobro Coactivo 13 proyectos de resolución para terminación y archivo por prescripción de procesos de cobro coactivo iniciados por CAPRECOM y suspendidos en aplicación de la Ley 550/99.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo se revisará los proyectos de actos administrativos remitidos por el PAR.

Mediante correo electrónico del 9 de diciembre de 2020, el PAR informó al GIT Cobro Coactivo, que una vez revisados los expedientes procesales trasladados por CAPRECOM EICE Liquidada se pudo constatar que en efecto los montos del mandamiento de pago y de la resolución de liquidación oficial corresponden a lo consignado en los proyectos de acto de terminación y archivo de los procesos.

Mediante Resolución 2897 del 30 de diciembre de 2020, se realizó la supresión de obligaciones del registro contable de 5 procesos coactivos iniciados por Caprecom, quedando pendiente 10 procesos por terminar y suprimir contablemente.

Mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021 el PAR remitió al GIT de Cobro Coactivo la base actualizada de los procesos entregados por Caprecom, que todavía están revelados contablemente, de los cuales 10 se deben terminar por prescripción y llevar a comité de cartera y de los cuales en 2020 se enviaron los proyectos de terminación.

Se realizó dos mesas de trabajo de manera conjunta entre el PAR y la Dirección Jurídica del MINTIC el 4 y 22 de junio de 2021, con el fin de realizar seguimiento a los temas en gestión y realizar planes para avanzar con los pendientes.

Según lo informado por la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se llevarían en comité de cartera en agosto de 2021 y al cierre del mes no se informó si se realizó el comité o si llevaron dichos procesos.

Se llevó a cabo mesa de trabajo el 9 de noviembre de 2021 con el nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y en la cual se le explicó el tema de los procesos entregados por CAPRECOM y que deben ser terminados y llevados a comité de cartera, con el fin de realizar la supresión del registro contable.

Mediante correo electrónico del 10 de noviembre de 2021, el PAR remitió la relación de los procesos por terminar y los expedientes digitalizados.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN-- PAR -  
NIT 830.053.630-9**

Mediante correo electrónico del 21 de diciembre de 2021, el PAR remitió los proyectos de Actos Administrativos para terminación de los procesos, los procesos escaneados y las Fichas para el Comité de Cartera.

Mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2021, el PAR remitió el proyecto de Acto Administrativo "Por la cual se ordena suprimir unas obligaciones del registro contable".

Mediante correo electrónico el 11 de enero de 2022, se solicitó al Coordinador del GIT de Cobro Coactivo informara si se suscribió la resolución por la cual se ordena la supresión de las obligaciones del registro contable, de los procesos entregados por Caprecom y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

El 26 de enero de 2022, se llevó a cabo reunión con el Coordinador del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por Caprecom por concepto de cuotas partes pensionales.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre; 9, 26 y 30 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre; 11 y 18 de diciembre de 2020; 15, 22 y 29 de enero; 5 y 26 de febrero, 5, 15, 19 y 29 de marzo, 9 y 23 de abril, el 3, 7 y 28 de mayo, el 4, 11 y 18 de junio, 9, 16, 23 y 30 de julio y 6, 13, 20, 27 de agosto, 3, 10, 17 y 24 de septiembre, 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre, 5, 12 y 19 de noviembre y el 3, 10 y 17 de diciembre de 2021, 21 y 28 de enero y 18 de febrero de 2022 el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

El 24 de febrero de 2022, se llevó a cabo reunión con la nueva Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y con la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional en la cual se le informó al nuevo Coordinador del GIT de Cobro Coactivo sobre los procesos coactivos entregados por Caprecom y sobre los procesos coactivos iniciados por el MINTIC por concepto de cuotas partes pensionales.

✓ **Pago realizado por capital**

El Municipio de Sincé se encuentra amparado por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, y conforme a las actuaciones realizadas por el PAR en representación del MINTIC, en 2017 el Municipio realizó el pago del capital de las obligaciones de cuotas partes pensionales por la suma de \$58 millones; por lo cual, se proyectó para firma del MINTIC requerimiento con el fin que el citado ente territorial, informe el cumplimiento total de la obligación conforme al acuerdo de restructuración. De lo anterior, se estaba a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC, estudiando la viabilidad de terminación por pago de lo prescrito.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la terminación del proceso por pago.

El PAR remitió por correo electrónico el 27 de febrero de 2020, el proyecto de acto administrativo por el cual se termina el proceso coactivo iniciado por Caprecom por pago de la obligación; así como, el estado de cuenta conforme al mandamiento de pago, el cual fue suscrito.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

Mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2020, el PAR remitió auto de terminación y archivo proyectado por el PAR y suscrito por la Coordinadora de Cobre Coactivo del MINTIC al Municipio de Sincé, referido al proceso coactivo CCPP 0015-2008.

Mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2021, se solicitó nuevamente copia del acto administrativo firmado y numerado, con el fin de realizar el registro contable el cual fue remitido el 9 de noviembre de 2021 por correo electrónico.

**- Gestión revisión procesos jurisdicción ordinaria y/o contencioso administrativo -**

Se recibieron piezas procesales por parte del MINTIC y del PAR Caprecom Liquidado, y se identificó una base inicial de 30 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, iniciadas por el Departamento de Boyacá en contra de la extinta Caprecom, en los cuales se buscó la nulidad parcial de los actos administrativos por los cuales se distribuyó la cuota parte pensional.

El PAR solicitó las piezas procesales faltantes, con el fin de determinar las acciones a seguir. Conseguidas las piezas procesales se identificó que 2 procesos fueron fallados a favor de la extinta Caprecom.

Los otros 28 procesos fueron fallados en contra de:

UGPP – 13 Procesos

CAPRECOM – 11 Procesos

CAPRECOM o la entidad encargada de sustituirla – 2 Procesos

MINTIC – 2 Procesos

**- Gestión reliquidación cuotas partes pensionales procesos jurisdicción contenciosa departamento de Boyacá**

El Consejo de Estado en cumplimiento de la función prevista en los artículos 39 y 112, numeral 10, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resolvió conflicto de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, y señaló que conforme al Decreto 2090 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, es el responsable de realizar el acto administrativo de reliquidación de la distribución de las cuotas partes de las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrega de la función pensional a la UGPP por parte de la extinta CAPRECOM.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá adelantó desde 2011 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declarará la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento era cotapartista. Sobre estos procesos los diferentes despachos judiciales (Juzgados y Tribunales), han proferido sentencias en contra de CAPRECOM, la UGPP, y quien haga sus veces, ordenando reliquidar la distribución de las cuotas partes a cargo del Departamento.

**- Fallos de cumplimiento parcial:**



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Durante la vigencia del año 2018 el PAR a través del MINTIC, emitió los actos administrativos de 28 fallos en firme, reportados al PAR Telecom por el Fondo de Pensiones de Boyacá, sobre los cuales se ordenó el cumplimiento parcial reliquidación la cuota parte pensional, los cuales fueron notificados al ente territorial.

En el 2019 el PAR a través del MINTIC, emitió los actos administrativos de 17 nuevos fallos de redistribución de la cuota parte pensional reportados al PAR, los cuales se encuentran numerados y notificados.

El 31 de mayo de 2021 el MINTIC traslado un fallo donde se declaró la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento es cuotapartista.

El PAR el 21 de junio de 2021, se remitió el proyecto de acto administrativo de un nuevo fallo de redistribución de la cuota parte pensional, la cual fue numerada y firmada el 14 de octubre de 2021.

El PAR mediante comunicación PARDS 248-2022 del 18 de enero de 2022 solicitó al Departamento de Boyacá información y remisión de documentos de fallos judiciales en los cuales se ordene la redistribución de las cuotas partes pensionales, y a la fecha no se ha obtenido respuesta del citado Departamento.

- **Gestión información del pago recibido por la extinta Caprecom en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 adelantado en su momento.**

El PAR requirió al PAR Caprecom Liquidado mediante PARDS 13115-2018 del 11 de diciembre de 2018, para que certifiquen como se realizó la distribución de la aplicación de los títulos por el embargo realizado al Departamento de Boyacá, detallando el pensionado y la entidad del sector de las telecomunicaciones a quien correspondía.

A través de la comunicación 201960000001221 del 21 de enero de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la certificación de la distribución del embargo realizado a la Gobernación de Boyacá, radicado en este Patrimonio el 24 de enero de 2019 bajo el número 523-2019. Conforme a lo anterior, se requirió a través del PARDS 1007 del 31 de enero de 2019 la copia de cada una de las facturas, sus correspondientes soportes y se discrimine el recaudo de los dineros determinando cada uno de los pensionados y los periodos al cual fue aplicado, teniendo en cuenta que la información enviada se encontraba de manera general.

A través de la comunicación 201960000008151 del 5 de marzo de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la relación de 159 facturas con las respectivas copias sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, aduce el mencionado Patrimonio que la información remitida no está completa, debido a que se encuentran liquidando cada factura objeto de la aplicación de los pagos realizados, la cual será entregada por dicha entidad posteriormente.

Mediante comunicación 2019600000011321 del 3 de abril de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió en un formato digital CD, la información restante en relación a las liquidaciones que hicieron parte sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra en proceso de revisión teniendo en cuenta que



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

el valor certificado no concuerda con el monto de los valores embargados en el proceso coactivo iniciado en contra del departamento.

Conforme a la Información remitida por el PAR Caprecom Liquidado se adelantó la reconstrucción del detalle de los valores cobrados en el mandamiento de pago llevado a cabo dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 de los pensionados reconocidos en los fallos judiciales, con el fin de determinar los valores a devolver al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá.

Realizada la reconstrucción del expediente de los detalles cobrados en el mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008, se evidenciaron diferencias con la información remitida por el PAR Caprecom Liquidado; por lo cual, se requirió una mesa de trabajo con el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá, la cual se llevó a cabo el 22 de agosto de 2019, en la que revisados los documentos aportados por el Fondo de Pensiones, los mismos tienen inconsistencia con el valor cobrado y embargado.

Conforme a lo anterior, y dado que la entidad responsable de la certificación de los valores cobrados y la imputación de los mismos en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 es el PAR Caprecom Liquidado, se determinará el cumplimiento total del fallo conforme a la información suministrada por dicho patrimonio.

De igual manera, el PAR revisó la información del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 contra las acciones de nulidad y restablecimiento del Derecho, y se determinó que no hay lugar a devolución; lo anterior, por cuanto lo ordenado por los diferentes despachos judiciales, se decretó la prescripción de las diferencias de lo pagado frente a lo que debería cobrarse conforme a la nueva redistribución.

Por lo cual, a través de la comunicación PARDS 1879-2020 del 28 de febrero de 2020, se informó al Departamento de lo anteriormente citado y se le manifestó que si la entidad había realizado algún pago posterior, el cumplimiento de las órdenes judiciales quedan condicionadas a la remisión y posterior validación del valor total de los periodos efectivamente pagados por el Departamento de Boyacá, para lo cual se conmina al ente territorial para que procedan a remitir los soportes de pago de los periodos efectivamente aplicados. A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte del Departamento.

#### **3.4.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas)**

##### **- Gestión de determinación para pago**

Conforme al Decreto 2090 de 2015, el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017 y modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, el PAR adelanta la gestión de validación para pago de cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales por parte de las entidades acreedoras de exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas en Liquidación.

En total hasta el 2018, se pagaron cuotas partes pensionales con cargo a los recursos recaudados por un valor total de \$1.339 millones, conforme a lo siguiente:

| Año  | Valor |
|------|-------|
| 2017 | 72    |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Año          | Valor        |
|--------------|--------------|
| 2018         | 1.267        |
| <b>Total</b> | <b>1.339</b> |

Cifras en millones

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1392 de 2018 y el desarrollo de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el MINTIC, se dio inicio a partir de septiembre de 2018 al trámite para el pago de cuotas partes pensionales con cargo al presupuesto del MINTIC a través de la constitución de los certificados de disponibilidad presupuestal y la expedición de los correspondientes actos administrativos que ordenan el pago conforme a lo siguiente:

| Año          | Mes                    | Valor      |
|--------------|------------------------|------------|
| 2018         | Septiembre – Diciembre | 29         |
| 2019         | Enero – Diciembre      | 113        |
| 2020         | Enero – Diciembre      | 101        |
| 2021         | Enero – Diciembre      | 411        |
| <b>Total</b> |                        | <b>654</b> |

Cifras en millones – Se actualizó la información de los pagos ordenados en 2021 con la información recibida en enero de 2022

En el mes de febrero de 2022 no se reportaron pagos por parte del MINTIC; por lo tanto, la cifra actualizada de pagos para la vigencia 2022 es la siguiente:

| Mes          | Valor       |
|--------------|-------------|
| Enero        | 0,00        |
| Febrero      | 0,00        |
| <b>Total</b> | <b>0,00</b> |

Cifras en millones

Conforme a las instrucciones impartidas por el MINTIC en mesa de trabajo del 19 de enero de 2022, el PAR remitió vía correo electrónico y en físico a través de la empresa Servientrega 26 comunicados a igual número de entidades informándoles que la fecha máxima para recepción de cuentas de cobro o facturas por cuotas partes pensionales será el día 18 de cada mes y que las cuentas de cobro que se presenten posteriormente, serán devueltas para que se radiquen en el mes siguiente.

Para la vigencia del mes de febrero de 2022 se recibieron 18 cuentas de cobro y/o facturas, y se procedió con la validación, las cuales se discriminan así:

| Cuentas de Cobro o Facturas |           |            |           |                             |            |            |
|-----------------------------|-----------|------------|-----------|-----------------------------|------------|------------|
| Mes                         | Rocibidas | Tramitadas | Devueltas | Traslado MINTIC - entidades | Duplicadas | Pendientes |
| Enero                       | 14        | 4          | 7         | 1                           | 2          | 0          |
| Febrero                     | 18        | 6          | 6         | 0                           | 6          | 0          |
| <b>Total</b>                | <b>32</b> | <b>10</b>  | <b>13</b> | <b>1</b>                    | <b>8</b>   | <b>0</b>   |

Para la vigencia del mes de febrero de 2022:





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

- Se tramitaron 5 solicitudes de CDP ante el MINTIC, las cuales fueron radicadas ante dicha entidad por la página WEB y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional. En el siguiente cuadro se presenta el detalle:

| Entidad                  | PARDS     | Fecha PARDS | No. de registro MINTIC | Fecha radicación | Valor (\$)       |
|--------------------------|-----------|-------------|------------------------|------------------|------------------|
| Departamento de Boyacá   | 1061-2022 | 2-feb-22    | 221007897              | 2-feb-22         | \$0,3342         |
| Departamento de Caldas   | 1061-2022 | 2-feb-22    | 221007897              | 2-feb-22         | \$2,6031         |
| Departamento del Tolima  | 1348-2022 | 16-feb-22   | 221012020              | 16-feb-22        | \$0,0528         |
| Municipio de Medellín    | 1587-2022 | 23-feb-22   | 221013854              | 23-feb-22        | \$4,9805         |
| Universidad de Antioquia | 1587-2022 | 23-feb-22   | 221013854              | 23-feb-22        | \$3,0623         |
| <b>Total</b>             |           |             |                        |                  | <b>\$11,0329</b> |

Cifras en millones

Nota: 2 cuentas de cobro del Departamento del Tolima se tramitaron en 1 solicitud de CDP

- Se tramitaron 8 proyectos de Resolución de Gasto ante el MINTIC, las cuales fueron radicadas ante dicha entidad por la página WEB y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional. En el siguiente cuadro se presenta el detalle:

| Entidad                          | PARDS     | Fecha PARDS | No. de registro MINTIC | Fecha radicación | Cantidad Resolución |
|----------------------------------|-----------|-------------|------------------------|------------------|---------------------|
| Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. | 1063-2022 | 2-feb-22    | 221007906              | 2-feb-22         | 1                   |
| Infmanizales                     | 1063-2022 | 2-feb-22    | 221007906              | 2-feb-22         | 1                   |
| Municipio de Ibagué              | 1063-2022 | 2-feb-22    | 221007906              | 2-feb-22         | 1                   |
| Departamento del Tolima          | 1231-2022 | 9-feb-22    | 221009777              | 9-feb-22         | 1                   |
| Departamento de Boyacá           | 1345-2022 | 16-feb-22   | 221012018              | 16-feb-22        | 1                   |
| Departamento de Caldas           | 1584-2022 | 23-feb-22   | 221013864              | 23-feb-22        | 1                   |
| <b>Total</b>                     |           |             |                        |                  | <b>6</b>            |

- Se remitieron al MINTIC 8 resoluciones del gasto numeradas para pago, de las cuales en el PARDS 1346-2022 se radicaron 3 resoluciones vigencia 2022 y 4 resoluciones (\*) que habían sido radicadas en 2021 remitidas nuevamente, y que fueron radicadas ante dicha entidad por la página WEB y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional. En el siguiente cuadro se presenta el detalle:

| Entidad                              | PARDS     | Fecha PARDS | No. de registro MINTIC | Fecha radicación | Cantidad Resol. |
|--------------------------------------|-----------|-------------|------------------------|------------------|-----------------|
| Municipio de Ibagué (*)              | 1346-2022 | 16-feb-22   | 221012007              | 16-feb-22        | 1               |
| Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. (*) | 1346-2022 | 16-feb-22   | 221012007              | 16-feb-22        | 1               |
| Infmanizales (*)                     | 1346-2022 | 16-feb-22   | 221012007              | 16-feb-22        | 1               |
| Departamento del Tolima (*)          | 1346-2022 | 16-feb-22   | 221012007              | 16-feb-22        | 1               |
| EAAB                                 | 1346-2022 | 16-feb-22   | 221012007              | 16-feb-22        | 1               |
| Universidad de Antioquia             | 1346-2022 | 16-feb-22   | 221012007              | 16-feb-22        | 1               |
| Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.     | 1346-2022 | 16-feb-22   | 221012007              | 16-feb-22        | 1               |
| Departamento del Tolima              | 1585-2022 | 23-feb-22   | 221013869              | 23-feb-22        | 1               |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Entidad | PARDS | Fecha<br>PARDS | No. de<br>registro<br>MINTIC | Fecha<br>radicación | Cantidad<br>Resol. |
|---------|-------|----------------|------------------------------|---------------------|--------------------|
| Total   |       |                |                              |                     | 8                  |

- Por lo anterior y de acuerdo con lo informado por el MINTIC, se estableció que se encuentran 15 resoluciones en trámite de pago de la vigencia 2021 y 4 de la vigencia 2022.

Así mismo, se encuentra pendiente la remisión al PAR del reporte de pago de 10 resoluciones de gasto, correspondientes a la vigencia 2020.

**- Gestión aplicativo Kactus cuotas por pagar**

Se está a la espera de la revisión del ejercicio de cuotas partes por pagar y a la respuesta a las observaciones realizadas por el PAR. No obstante lo anterior, conforme a la actualización en pruebas informadas por la Oficina TI, se realizó nuevamente el ejercicio de por pagar y se remitió a DW para estudio y análisis el 07 de diciembre de 2021, lo cual fue reiterado por la Coordinación de GIT de Gestión Pensional al cierre de la vigencia 2021.

Nos encontramos a la espera de la respuesta por parte de Digital Ware.

**- Procesos coactivos en contra**

A la fecha se encuentran vigentes 2 procesos coactivos adelantados en contra del PAR:

| Entidad         | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Valor |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| EMCALI E.I.C.E. | <p>El PAR presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, las cuales no fueron resueltas a favor. Igualmente, el PAR interpuso por medio de apoderado externo, recurso contra dicho acto administrativo y EMCALI profirió auto por el cual ordenó seguir adelante con la ejecución.</p> <p>El PAR solicitó la nulidad ante la misma entidad, a través de apoderado externo. Paralelamente, el PAR solicitó conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación con el fin de agotar vía gubernativa e iniciar acción ante el contencioso. La diligencia de conciliación fue llevada a cabo el 23 de julio de 2018, la cual fue aplazada por solicitud de EMCALI.</p> <p>Se realizó la nueva diligencia el 30 de julio de 2018, la cual fue declarada fallida por no tener ánimo conciliatorio por parte de EMCALI, por lo cual se decidió presentar la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante contencioso administrativo.</p> <p>El PAR, a través de apoderado, presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Valle, el cual profirió auto admisorio de la demanda, siendo notificado el 17 de octubre de 2018. Radicado 2018-00817.</p> <p>EMCALI contestó la demanda y el Tribunal Administrativo del Valle fijó audiencia inicial para el 13 de junio de 2019.</p> | 923   |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Entidad                   | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Valor |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
|                           | <p>El Tribunal Administrativo dio traslado de las excepciones propuestas por EMCALI, por lo cual, el PAR contestó las mismas el 31 de mayo de 2019.</p> <p>El 13 de junio de 2019 se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.A.C.A., en la cual se decretaron las pruebas, se corrió traslado de estas y el PAR se pronunció sobre la pertinencia, conducencia y oportunidad de las pruebas allegadas.</p> <p>El 12 de julio de 2019 se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas.</p> <p>El 15 de julio de 2019 se presentaron alegatos de conclusión, conforme a lo señalado por el Tribunal Administrativo del Valle.</p> <p>El 27 de septiembre de 2019 ingresa el expediente al Despacho para dictar fallo.</p> <p>Sigue al despacho para proveer.</p>                                                                                                                                              |       |
| Departamento de Antioquia | <p>El 30 de noviembre de 2020, el Departamento de Antioquia notificó al PAR la Resolución No. 2020000056 del 23 de enero de 2020, por la cual libra mandamiento de pago en contra del PAR TELECOM.</p> <p>El 18 de diciembre de 2020 el PAR a través de apoderado presentó las excepciones contempladas en el Estatuto Tributario contra el mandamiento de pago.</p> <p>El 30 de agosto de 2021 se notifica la Resolución No. 2021030286 del 10 de junio de 2021, por medio de la cual se resolvieron unas excepciones se ordenó seguir adelante con la ejecución en el proceso coactivo con expediente CCA-003-2020. El 3 de septiembre de 2021 se presentó recurso contra la resolución que resolvió las excepciones. El 6 de septiembre de 2021 se presentó solicitud de revocatoria directa de los actos administrativos de mandamiento de pago y que resolvió excepciones, lo cual está a la espera de resolver.</p> | 30    |

Cifras en Millones

**- Procesos coactivos en contra del MINTIC**

En contra del MINTIC se iniciaron 5 procesos coactivos en 2021 por pensionados de la extinta Telecom y Telesociadas en Liquidación; por lo cual, se procedió a elaborar las excepciones contra los mandamientos de pago.

Las excepciones fueron declaradas probadas parcialmente, por lo que, se procedió a interponer el recurso de reposición en contra del acto administrativo que ordenó seguir adelante con la ejecución y seguimos a la espera de la decisión adoptada.

**Departamento de Antioquia**

En el mes de febrero de 2020 se radicó en el PAR la citación para notificarse personalmente de un mandamiento de pago librado por el Departamento de Antioquia, ante lo cual se solicitó surtir la notificación por aviso de este. Al finalizar el mes de agosto de 2020 el MINTIC, no se había informado que se hubiese radicado la notificación solicitada.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

En el mes de septiembre de 2020 se radicó nuevamente en el PAR con el radicado PARDE 5234-2020 del 11 de septiembre de 2020 la citación para notificarse personalmente de un mandamiento de pago librado por el Departamento de Antioquia, ante lo cual se solicitó surtir la notificación por aviso del mismo.

A la fecha no se ha recibido información por parte el MINTIC sobre este proceso.

#### FONCEP

El 26 de agosto de 2020, la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional remitió correo electrónico mediante el cual informaba que se había notificado al MINTIC de un proceso coactivo iniciado por el FONCEP, por concepto de cuotas partes pensionales; no obstante, el PAR realizó la verificación de la documentación remitida y el mismo se notificó el 14 de julio de 2020, por lo cual, los términos para proponer excepciones se habían vencido.

Se realizó mesa de trabajo con el MINTIC, y se elaboró y remitió por correo electrónico el 26 de agosto de 2020, documento argumentando las razones por las cuales no se ha realizado pago de cuotas partes pensionales al FONCEP por los pensionados de la extinta TELECOM.

El 19 de noviembre de 2020 se sostuvo mesa de trabajo con funcionarios del FONCEP para exponer las observaciones a los cobros realizados y a las liquidaciones que soportan los cobros efectuados y estamos a la espera de conclusiones por parte del FONCEP.

El 16 y 17 de diciembre de 2020 se sostuvo mesa de trabajo con funcionarios de FONCEP para exponer las observaciones a las liquidaciones que soportan los cobros efectuados y estamos a la espera de conclusiones por parte del FONCEP.

Mediante Resolución No. 2787 del 24 de diciembre de 2020 se reconoció el gasto y se ordenó el pago a favor de FONCEP de la suma de \$21 millones, el cual corresponde al periodo del 01 agosto de 2019 al 30 de abril de 2020 e incluye 3 pensionados de la extinta Telecom.

Mediante PARDS 5612-2021 el 16 de julio de 2021 se solicitó se informe la imputación del pago realizado por el MINTIC, de lo cual se está a la espera de respuesta.

El 30 de septiembre de 2021 se sostuvo comunicación con funcionaria de FONCEP, donde se solicitó información respecto de la respuesta que dio el PAR en el mes de julio de 2021, quien manifestó que el tema fue trasladado al encargado.

El 18 de noviembre de 2021 mediante PARDE 9113-2021 se recibió respuesta a petición elevada por el PAR, de la cual se remitió comunicado PARDS 9867-2021, a través del cual se reiteró que la Resolución No. 2787 del 24 de diciembre de 2021, mediante la cual se reconoció un gasto y se ordenó pago a su favor de dicha entidad y que comunicó oportunamente, dispuso que no se pagaría la suma de \$11.040.369 porque dicho valor correspondía en el mandamiento de pago, al pensionado Wilson Molina Guerrero con C.C. 17.043.916, y como no se ha constituido en debida forma su título ejecutivo, no es posible realizar pago alguno a su favor. En consecuencia, estamos a la espera de la revisión pertinente y la imputación del pago conforme a lo ordenado, con el fin de poder validar el nuevo cobro conforme a la liquidación actualizada.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Mediante oficio radicado en el PAR con radicado PARDS 9820-2021 del 14 de diciembre de 2021 se informó que se excluiría al pensionado Wilson Molina Guerrero hasta tanto se dé respuesta a una consulta elevada por su entidad ante la Gerencia de Pensiones de FONCEP. Hasta la fecha no ha sido notificada ninguna respuesta a la misma.

El 22 de febrero de 2022 se sostuvo mesa de trabajo con FONCEP donde se analizaron las diferencias que ambas entidades presentaban respecto de la liquidación de cuotas partes pensionales y la exclusión de la cuenta de cobro de un pensionado por falta de la constitución del título ejecutivo complejo. Con base en lo anterior, FONCEP radicó el 28 de febrero de 2022 con el PARDE 1464-2022 cuenta de cobro por valor de \$202 millones, la cual inició el trámite de estudio para su pago.

#### **Departamento de Caldas**

El 27 de noviembre de 2020 se sostuvo mesa de trabajo con funcionarios del Departamento de Caldas para exponer las observaciones a las liquidaciones que soportan los cobros efectuados y estamos a la espera de conclusiones por parte del Departamento.

Mediante Resolución 2788 del 24 de diciembre de 2020 el MINTIC realizó el pago reconoció el gasto y se ordenó el pago a favor del Departamento de Caldas de la suma de \$38.6 millones, por concepto de los procesos coactivos seguidos en contra de dicha entidad por Caldas. Este pago incluye 2 pensionados de la extinta Telecom.

Mediante correo electrónico del 4 de noviembre de 2021 la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional remitió al PAR el auto de terminación por pago total de la obligación de fecha 12 de febrero de 2021.

#### **Departamento de Cundinamarca**

El 09 de diciembre de 2020 se sostuvo mesa de trabajo con funcionarios del Departamento de Cundinamarca para exponer las observaciones a las liquidaciones que soportan los cobros efectuados.

El 13 de abril de 2021 se sostuvo mesa de trabajo con funcionarios del Departamento de Cundinamarca para exponer las dudas existentes sobre las diferencias que se presentaron en las liquidaciones realizadas tanto por el departamento de Cundinamarca, donde también se acordó que dicha entidad revisaría el cobro que está realizando respecto de un pensionado, teniendo en cuenta las acciones del Departamento para la interrupción de prescripción de las mesadas pensionales. El PAR adelanta la gestión por los demás pensionados y sobre el pensionado se informó al departamento de Cundinamarca mediante oficio con radicado PARDS 3780-2021 del 29 de abril de 2021, que no se había interrumpido la prescripción sobre las mesadas cobradas y por lo tanto no podía imputarse pago alguno a su favor y la liquidación del valor adeudado debía realizarse sin su inclusión, de lo cual se espera el pronunciamiento por parte del Departamento.

Mediante el PARDS 4564-2021 del 28 de mayo de 2021 se remitió al Departamento de Cundinamarca la validación del pago realizado por el PAR en marzo de 2018, la imputación del saldo a favor del PAR en periodos 2018 y se solicitó sean resultas de fondo las excepciones interpuestas en el proceso coactivo en contra del MINTIC por la Resolución No. 2739 del 27 de noviembre de 2020 y se realice la actualización de la liquidación del mandamiento de pago por los periodos



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Incluidos en la misma y todos los actos administrativos modificatorios, con el objetivo de adelantar la gestión pertinente para el pago de la obligación, de lo cual se está a la espera de su pronunciamiento.

Se sostuvo mesas de trabajo el 19 y 23 de julio de 2021, con el fin de determinar la imputación del pago realizado en febrero de 2018 por parte del PAR, imputación del saldo a favor que se registra por pago efectuado por concepto de cuotas partes pensionales, conforme a la nueva liquidación realizada por dicha entidad de los periodos del 01 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2017, de lo cual se concilió el valor final por capital e intereses. De conformidad con lo anterior, en la mesa de trabajo realizada el 23 de julio de 2021 se estableció que se tiene un saldo a favor por la suma de \$50 millones, el cual se solicitó sea imputado a la deuda que se tiene respecto a un pensionado.

Así las cosas, el valor final a pagar sería la suma de \$247 millones teniendo en cuenta que queda pendiente actualizar el valor de los intereses a la fecha en que se realice el pago.

Al finalizar el mes de julio de 2021 no se había recibido del departamento de Cundinamarca la proyección del año 2018 con la imputación del saldo a favor del MINTIC, conforme a la solicitud hecha por el PAR de forma reiterada. Una vez se tenga dicha liquidación se solicitará al Departamento la expedición de los actos administrativos que correspondan.

Es importante señalar que, dentro de los pensionados cobrados por el departamento de Cundinamarca se encontraba un pensionado por el cual no se demostró que se interrumpió la prescripción respecto de él y así se le solicitó al Departamento mediante oficio PARDS 3780-2021 del 29 de abril de 2021. En comunicación sostenida con funcionario de dicha entidad se informó que se aceptaría la prescripción y, por lo tanto, no se incluiría en la imputación del remanente del año 2018.

El día 30 de julio de 2021 se remitió a MINTIC el oficio con radicado PARDS 6137-2021 del 30 de julio de 2021, donde se expuso en detalle la gestión que se ha realizado sobre el mandamiento de pago de Cundinamarca y el valor que se debería pagar dentro del mandamiento, con el fin de poder adelantar las gestiones pertinentes para poder realizar el pago correspondiente.

El 06 de agosto de 2021 el departamento de Cundinamarca radicó el oficio CE-2021603616, por medio del cual informó que, una vez depurados los valores cancelados por el PAR, quedó un remanente pendiente de pago por la suma de \$240 millones, por concepto de las cuotas partes pensionales comprendidas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

El 10 de agosto de 2021 se expidió la Resolución No. 1997, por la cual se reconoció un gasto y se ordenó su pago a favor de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca por valor de \$240 millones.

El 20 de octubre de 2021 se solicitó al MINTIC el comprobante de pago de la Resolución No. 1997 del 10 de agosto de 2021 para remitir a la entidad, y se ha reiterado en el reporte de semanal de temas en gestión dicha solicitud. Así mismo, mediante PARDS 9099-0021 del 8 de noviembre de 2021 se solicitó al departamento de Cundinamarca la aceptación por escrito de la prescripción de los periodos cobrados respecto a un pensionado y para que sean resueltas las excepciones de fondo presentadas por el MINTIC y se decreta la terminación del proceso por pago, de lo cual se está a la espera de respuesta.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES -  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR -  
NIT 830.053.830-9**

Mediante oficio radicado en el PAR con el PARDE 10149-2021 del 21 de diciembre de 2021, se informó por parte del departamento de Cundinamarca que es procedente realizar la prescripción de la acción de cobro sobre el cobro que realizaban por la cuota parte del señor Luis Antonio Liévano Ordóñez identificado con C.C. 104.293 y donde también informan que el remanente por valor de \$50 millones, que actualmente se tiene con la Unidad Administrativa Especial de pensiones de Cundinamarca, le será abonado a las cuotas partes pensionales que se encuentren pendientes de pago.

El Departamento de Cundinamarca, libró mandamiento de pago mediante Resolución No. 2583 del 11 de noviembre de 2021 por la suma de \$587 millones. En el mes de enero de 2022 el PAR realizó el proyecto de excepciones mandamiento de pago librado, el cual fue remitido a la Coordinación del GIT de Procesos Judiciales y Extrajudiciales del MINTIC. Al finalizar el mes de enero de 2022 no se habían resuelto dichas excepciones; sin embargo, se realizó acercamiento con una funcionaria de la UAE de Pensiones de Cundinamarca, encargada del tema en forma provisional mientras se reintegran las personas que gestionan directamente el tema, los cuales se encuentran en periodo de vacaciones, quien solicitó la remisión de los últimos oficios remitidos para contextualizarse del tema, correo que fue remitido el 19 de enero de 2022 e informó al PAR prepararía todos los antecedentes para la reunión que solicitamos con el objeto de conciliar diferencias sobre los valores cobrados y poder tramitar el pago. Según informó, la reunión se realizará una vez regresen los funcionarios antes señalados, a mediados de febrero de 2022. El 28 de enero de 2022, el PAR se contactó nuevamente con la UAE de Pensiones para establecer el estado de avance de esta gestión, y manifestaron al PAR que aún no se ha reincorporado todos los funcionarios, por lo que no ha sido posible agendar la reunión solicitada. En la reunión a realizarse se realizará el estudio de los dos mandamientos de pago que actualmente tiene en curso la UAE de Pensiones de Cundinamarca en contra del MINTIC por exfuncionarios de la extinta Telecom.

El 24 de febrero de 2022 se sostuvo mesa de trabajo con la UAE Pensiones de Cundinamarca, donde se analizaron las diferencias que ambas entidades presentaban respecto de la liquidación de cuotas partes pensionales. Con base en lo anterior, la UAE Pensiones de Cundinamarca remitió proyecto de liquidación el 24 de febrero de 2022, la cual actualmente se encuentra en estudio para su aprobación y posterior remisión de la cuenta de cobro.

#### **Cobro Corporación Autónoma Regional (CAR) - Estudio Jurídico**

La Corporación Autónoma Regional - CAR ha estado remitiendo cuentas de cobro a nombre del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR por concepto de cuotas partes pensionales; Las cuentas de cobro se han devuelto, señalando que conforme a la normatividad las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales por los exfuncionarios de la extinta Telecom están a cargo del MINTIC y que la parte operativa es realizada por el PAR. Adicionalmente, conforme al concepto remitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se les ha manifestado que operó la supresión de las cuotas partes pensionales conforme a la Ley 1753 de 2015 y la Ley 490 de 1998. Por tal razón, conforme a la reunión sostenida, se remitió por correo electrónico el 15 de abril de 2021 a la Coordinación del GIT De Gestión Pensional, informe sobre el cobro realizado por la CAR y el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. A la fecha estamos a la espera de la decisión por parte del Ministerio sobre el cobro realizado por la CAR.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

3.4.6. Tutelas en contra del MINTIC

Durante el mes de febrero de 2022, el PAR remitió borrador de respuesta a un fallo de una Acción de Tutela interpuesta en contra del MINTIC por solicitud de reconocimiento de prepensionada y SU 377 de 2014.

3.4.7. Demandas en contra del MINTIC

Durante el mes de febrero de 2022, no se recibieron demandas por parte del MINTIC.

3.4.8. Gestión atención requerimientos de bonos pensionales y cuotas partes radicados en el PAR

| Cuotas partes - Bonos pensionales                                        | Ene-22 | Feb-22 | Acumulado 2022 |
|--------------------------------------------------------------------------|--------|--------|----------------|
| Respuestas reconocimiento, emisión y pago bonos                          | 0      | 0      | 0              |
| Respuestas cuotas partes pensionales y cobros UGPP                       | 78     | 186    | 264            |
| Oficios Nomina, gestión cuotas partes y PARDE que no requieren respuesta | 277    | 183    | 460            |
| Total tramitado                                                          | 355    | 369    | 724            |
| Solicitudes recibidas y gestión Otrosí No. 13                            | 355    | 369    | 724            |
| Solicitudes pendientes por contestar                                     | 0      | 0      | 0              |
| Elaboración estados de cuenta                                            | 306    | 409    | 714            |

3.4.9. Presentación cálculo actuarial extintas Telecom y Teleasociadas

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3056 de 2013 la competencia de la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas en bonos pensionales y cuotas partes pensionales por pagar fue asumida por el PAR Telecom:

*"(...) ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE NO SE ENCUENTREN A CARGO DE LA UGPP -La actualización de los calculo actuariales de los pasivos que se causen por pasivos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborado por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores.(...)” Subrayado fuera de línea.*

Conforme a las estructuras presentadas por el PAR para la vigencia 2017 por Bonos Pensionales y Cuotas parte por pagar, mediante Radicado 2-2019-009554 de 2019 se dio viabilidad fiscal a la modificación al cálculo actuarial de Pasivos Pensionales de Telecom 2017 y con Radicado 2-2019-010722 se dio viabilidad fiscal a la modificación al cálculo actuarial de Pasivos Pensionales de las Teleasociadas 2017, el 26 de mayo de 2020 se radicó ante el Ministerio de hacienda y Crédito





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Público las actualizaciones financieras para las vigencias 2018 y 2019 para su respectiva aprobación, se está a la espera de pronunciamiento por parte del Ministerio.

Mediante PARDS 9050-2020 del 30 de noviembre de 2020, se radicó en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con radicado 1-2020-109766 la presentación de novedades por el cálculo actuarial de Telecom y las Teleasociadas vigencia 2020, junto con la nota técnica y estructuras correspondientes, de lo cual se está a la espera de la respuesta por parte del ministerio.

En febrero de 2021 se estudiaron las siguientes propuestas económicas recibidas para la elaboración del cálculo Actuarial de Bonos Pensionales y Cuotas Partes por Pagar conforme a lo siguiente:

| PARDE     | Firma Actuarial                  | Descripción                               |
|-----------|----------------------------------|-------------------------------------------|
| 436-2021  | ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA. | Elaboración cálculo para la vigencia 2020 |
|           |                                  | Actualización Financiera 2021             |
|           |                                  | Valor por novedad vigencia 2021           |
| 1023-2021 | INVERSIONES G & G S.A.S.         | Elaboración cálculo para la vigencia 2020 |
|           |                                  | Actualización Financiera 2021             |
|           |                                  | Valor por novedad vigencia 2021           |
| 1024-2021 | PENSIONAR COLOMBIA ASESORES LTDA | Elaboración cálculo para la vigencia 2020 |
|           |                                  | Actualización Financiera 2021             |
|           |                                  | Valor por novedad vigencia 2021           |

Teniendo en cuenta el valor de las propuestas económicas recibidas y por ser la más favorable para los intereses del PAR, se seleccionó la presentada por la firma ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA. y se solicitó la documentación correspondiente para la suscripción del contrato, el cual fue formalizado el 1-de marzo de 2021 con el No. 040-2021.

El 12 de abril de 2021 mediante correo electrónico se remitió a la firma actuarial la información para la proyección del cálculo actuarial para las extintas Telecom y Teleasociadas, vigencia 2020:

- 9 Estructura Telecom Cuotas 2020.xls
- 9 Novedades Telecom Cuotas 2017 Vs 2020.xls
- 10 Estructura Telecom Bonos 2020 .xls
- 10 Novedades Telecom Bonos 2017 Vs 2020.xls
- 11 Estructura Teles Bonos 2020 .xls
- 11 Novedades Teles Bonos 2017 Vs 2020.xls

El 30 de abril de 2021 el actuario remitió los resultados de bonos, en los cuales informo que están marcados los fallecidos que encontramos en el cruce de Registraduría de los cuales se realizará la validación.



**- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES -**  
**TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN- PAR**  
NIT 830.053.630-9

Mediante correo electrónico remitido a la firma actuarial se confirma el retiro de dos pensionados por fecha de fallecimiento y el 19 de mayo de 2021 se reciben las estructuras finales de la proyección del cálculo actuarial vigencia 2020, de cuya información se realizó la revisión final y se radicaron en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las estructuras correspondientes mediante PARDS 4483-2021 de 25 de mayo de 2021, con registro de radicado el ministerio 1-2021-045621 del 26 de mayo de 2021.

El 30 de noviembre de 2021 se remitió a la firma ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA las estructuras 2020 de Telecom y Teleasociadas para proyección actualización financiera 2021, y novedades para inclusión y exclusión de extrabajadores conforme a la gestión que adelanta el PAR. Para lo cual se adjuntaron los siguientes archivos:

- 1 Cálculo Telecom 2020.xls
- 1. Estructura inclusiones Telecom.xls (10 registros)
- 1. Novedades Telecom.xls (19 registros para exclusión)
- 2 Cálculo Teleasociadas 2020.xls
- 2. Estructura inclusiones Teles.xls (1 registro)
- 2. Novedades Teles Bonos.xls

Mediante PARDS 10239-2021 se radicó en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la actualización financiera de las reservas para la vigencia 2021 de las extintas Telecom y Teleasociadas por Bonos Pensionales y cuotas parte por pagar con las correspondientes notas técnicas, radicado No. 1-2021-112897, en el cual se registran las novedades de inclusión y exclusión conforme a la gestión del PAR.

**Teleasociadas:**

| Entidad            | Bonos tipo A1 |            | Bonos tipo A2 |              | Bonos tipo B |               |
|--------------------|---------------|------------|---------------|--------------|--------------|---------------|
|                    | Nº personas   | Valor (\$) | Nº personas   | Valor (\$)   | Nº personas  | Valor (\$)    |
| Telearmenia        | 0             | -          | 0             | -            | 24           | 1.420         |
| Telecalarca        | 0             | -          | 7             | 73           | 15           | 691           |
| Telecaqueta        | 24            | 362        | 0             | -            | 32           | 2.781         |
| Telecartagena      | 1             | 26         | 1             | 21           | 3            | 283           |
| Telehuila          | 0             | -          | 0             | -            | 13           | 1.058         |
| Telemaicao         | 6             | 75         | 16            | 386          | 13           | 1.809         |
| Tolenariño         | 9             | 37         | 51            | 1.897        | 79           | 3.998         |
| Telesantamarta     | 1             | 36         | 1             | 14           | 1            | 97            |
| Telesantarosa      | 0             | -          | 1             | 24           | 28           | 2.497         |
| Teletolima         | 15            | 184        | 61            | 3.996        | 107          | 9.812         |
| <b>Total Bonos</b> | <b>56</b>     | <b>700</b> | <b>138</b>    | <b>6.391</b> | <b>313</b>   | <b>24.448</b> |

Cifras en millones

**Telecom:**

| No. | Total Pensionados                             | Valor (\$) |
|-----|-----------------------------------------------|------------|
| 17  | Personal Jubilado con Cuotas Partes por Pagar | 7.502      |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

|              |                                                             |               |
|--------------|-------------------------------------------------------------|---------------|
| 18           | Personal Beneficiario Vitalicio con Cuotas Partes por Pagar | 2.952         |
| <b>Total</b> |                                                             | <b>10.454</b> |

| No.          | Bonos Pensionales | Valor (\$)     |
|--------------|-------------------|----------------|
| 170          | Bonos Tipo A1     | 3.112          |
| 1.559        | Bonos Tipo A2     | 163.732        |
| 6.131        | Bonos Tipo B      | 625.516        |
| <b>Total</b> |                   | <b>792.360</b> |

Cifras en millones

#### 4. Gestión Jurídica

##### 4.1 Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

| Procesos judiciales durante la vigencia del PAR |          |
|-------------------------------------------------|----------|
| Año                                             | Cantidad |
| Diciembre de 2006                               | 4.279    |
| Diciembre de 2007                               | 4.280    |
| Diciembre de 2008                               | 4.442    |
| Diciembre de 2009                               | 2.519    |
| Diciembre de 2010                               | 4.632    |
| Diciembre de 2011                               | 2.374    |
| Diciembre de 2012                               | 1.375    |
| Diciembre de 2013                               | 1.344    |
| Diciembre de 2014                               | 1.304    |
| Diciembre de 2015                               | 1.319    |
| Diciembre de 2016                               | 1.236    |
| Diciembre de 2017                               | 1.359    |
| Diciembre de 2018                               | 1.287    |
| Diciembre de 2019                               | 1.179    |
| Diciembre de 2020                               | 1.131    |
| Diciembre de 2021                               | 1.112    |
| Febrero de 2022                                 | 1.099    |

Durante la vigencia de 2022 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

| Mes   | Cantidad | Mes     | Cantidad |
|-------|----------|---------|----------|
| Enero | 1.109    | Febrero | 1.099    |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

En la actualidad el PAR lleva 1.099 procesos así: 776 como demandante y 323 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

| Procesos como demandante |            |                   |
|--------------------------|------------|-------------------|
| Tipo de Proceso          | Cantidad   | Pretensiones (\$) |
| Administrativo           | 44         | 108               |
| Civil                    | 34         | 27                |
| Laboral                  | 659        | 57                |
| Penal                    | 39         | 0                 |
| <b>Total</b>             | <b>776</b> | <b>192</b>        |

Cifras en miles de millones

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

| Procesos como demandado |            |                   |
|-------------------------|------------|-------------------|
| Tipo de proceso         | Cantidad   | Pretensiones (\$) |
| Administrativo          | 76         | 153               |
| Civil                   | 16         | 10                |
| Laboral                 | 230        | 15                |
| Penal                   | 1          | 0                 |
| <b>Total</b>            | <b>323</b> | <b>178</b>        |

Cifras en miles de millones

Durante febrero de 2022 se reportaron diez (10) procesos nuevos, 6 como demandado y 4 como demandante.

| Procesos nuevos |           |            |
|-----------------|-----------|------------|
| Tipo de proceso | Demandado | Demandante |
| Administrativo  | 1         | 0          |
| Civil           | 0         | 1          |
| Laboral         | 5         | 2          |
| Penal           | 0         | 1          |
| <b>Total</b>    | <b>6</b>  | <b>4</b>   |

Adicionalmente se terminaron 20 procesos de la siguiente manera:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| Procesos terminados |           |           |           |            |           |          |
|---------------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|----------|
| Tipo Proceso        | Demandado |           |           | Demandante |           |          |
|                     | A Favor   | En Contra | Anormal   | A Favor    | En Contra | Anormal  |
| Administrativo      | 9         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0        |
| Civil               | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0        |
| Laboral             | 6         | 1         | 1         | 2          | 0         | 1        |
| Penal               | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0        |
| <b>Total</b>        |           |           | <b>17</b> |            |           | <b>3</b> |

#### 4.2 Sentencias pagadas durante el mes de febrero de 2022

En el mes de febrero se hicieron pago de procesos de procesos en los que el PAR actuaba como demandado así:

|                                      |                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Despacho</b>                      | Juzgado octavo laboral del circuito de Cartagena                                                                                                      |
| <b>Concepto y trazabilidad</b>       | Pago de costas procesales dentro del proceso ordinario laboral 13001310500820090018700 liquidadas y aprobadas mediante auto del 26 de octubre de 2021 |
| <b>Nombre demandante</b>             | Rafael Gaviria Angulo                                                                                                                                 |
| <b>Clase</b>                         | Ordinario Laboral N° 2009-00187                                                                                                                       |
| <b>Hammurabi</b>                     | 34134                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha ejecutoria de sentencia</b> | 13 de octubre de 2021                                                                                                                                 |
| <b>Valor pagado (\$) *</b>           | 54                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de pago</b>                 | 10 de febrero de 2022                                                                                                                                 |

Procesos en los que el PAR actuaba como demandante:

|                                      |                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Despacho</b>                      | Juzgado trece laboral del circuito de Cali                                                                                                          |
| <b>Concepto y trazabilidad</b>       | Pago de costas procesales dentro del proceso ordinario laboral 76001310501320130051000 liquidadas y aprobadas mediante auto del 26 de abril de 2021 |
| <b>Nombre demandante</b>             | Carlos Arturo Rincón Rincón                                                                                                                         |
| <b>Clase</b>                         | Ordinario Laboral N° 2014-00510                                                                                                                     |
| <b>Hammurabi</b>                     | 38189                                                                                                                                               |
| <b>Fecha ejecutoria de sentencia</b> | 19 de abril de 2021                                                                                                                                 |
| <b>Valor pagado (\$) *</b>           | 1                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de pago</b>                 | 08 de febrero de 2022                                                                                                                               |

#### 4.3 Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

| Tutelas durante la vigencia PAR |          |
|---------------------------------|----------|
| Año                             | Cantidad |
| 2006                            | 2.019    |
| 2007                            | 1.170    |
| 2008                            | 294      |
| 2009                            | 374      |
| 2010                            | 127      |
| 2011                            | 109      |
| 2012                            | 62       |
| 2013                            | 57       |
| 2014                            | 182      |
| 2015                            | 240      |
| 2016                            | 145      |
| 2017                            | 59       |
| 2018                            | 84       |
| 2019                            | 91       |
| 2020                            | 85       |
| 2021                            | 84       |
| 2022                            | 95       |

Para el año 2022 el comportamiento ha sido el siguiente:

| Mes     | En calidad de accionado | En calidad de accionante | Cantidad |
|---------|-------------------------|--------------------------|----------|
| Enero   | 1                       | 0                        | 1        |
| Febrero | 11                      | 0                        | 11       |
| Total   | 12                      | 0                        | 12       |

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas e iniciadas durante el mes de febrero de año 2022, se destacan las relacionadas a continuación:

| Concepto                | Cantidad |
|-------------------------|----------|
| Acreencias Laborales    | 2        |
| Derechos de Petición    | 5        |
| Otros Conceptos         | 1        |
| Plan Pensión Anticipado | 1        |
| Reten Social            |          |
| Vía de Hecho            | 2        |
| Total.                  | 11       |

Durante el mes de febrero del año 2022, el PAR fue notificado de dos (2) actuaciones en materia de acciones de tutela, el cual se reporta de la siguiente manera:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

| Fallos de tutela notificados durante febrero de 2022 |                       |           |                       |           |             |           |
|------------------------------------------------------|-----------------------|-----------|-----------------------|-----------|-------------|-----------|
| Concepto                                             | Fallo de 1ª instancia |           | Fallo de 2ª instancia |           | En revisión |           |
|                                                      | A Favor               | En Contra | A Favor               | En Contra | A Favor     | En Contra |
| Acreencias Laborales                                 | 1                     |           |                       |           |             |           |
| Derechos de Petición                                 |                       |           |                       |           |             |           |
| Administrativo                                       |                       |           |                       |           |             |           |
| Plan Pensión Anticipado                              |                       |           | 1                     |           |             |           |
| Retén Social                                         |                       |           |                       |           |             |           |
| Vía de hecho                                         |                       |           |                       |           |             |           |
| Otros conceptos                                      |                       |           |                       |           |             |           |
| Total                                                | 1                     | 0         | 1                     | 0         | 0           | 0         |
|                                                      | 1                     |           | 1                     |           | 0           |           |
|                                                      | 2                     |           |                       |           |             |           |

Que, a 28 de febrero del año 2022, se encuentran vigentes noventa y uno (91) acciones de tutela discriminadas así:

| Estado actual           | Vigente    |
|-------------------------|------------|
| Tema                    |            |
| Acreencias Laborales    | 21         |
| Derechos de Petición    | 44         |
| Otros Conceptos         | 7          |
| Plan Pensión Anticipado | 6          |
| Reten Social            | 2          |
| Vía de Hecho            | 11         |
| <b>Total</b>            | <b>91*</b> |

\* Sobre el total de Acciones de Tutela vigentes en el PAR para el año 2022, once (11) corresponden en calidad de accionante, de las cuales diez (10) son por concepto de derecho de petición, y uno (1) por vía de hecho.

Durante el mes de febrero del año 2022, el PAR, dio por terminadas cuatro (4) acciones de tutela, discriminadas de la siguiente manera (2) por concepto de derecho de petición, (1) otros conceptos, y (1) Acreencias laborales. Una vez realizada la respectiva revisión de los expedientes se encontró que, las providencias allí dictadas se encuentran en firme y debidamente ejecutorias, a su vez, dichas acciones de tutelas ya surtieron el procedimiento Constitucional consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, las mismas no fueron seleccionadas para revisión, devolviendo el expediente al juzgado de origen para el archivo definitivo.

| Tutelas terminadas   |   |
|----------------------|---|
| Tema                 |   |
| Acreencias Laborales | 1 |
| Derechos de Petición | 2 |
| Otros Conceptos      | 1 |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

|                         |          |
|-------------------------|----------|
| Plan Pensión Anticipado |          |
| Reten Social            |          |
| Vía de Hecho            |          |
| <b>Total</b>            | <b>4</b> |

#### 4.4 Incidentes de Desacato

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las tutelas se tiene que para el mes de febrero no se presentó ningún incidente de desacato.

Respecto al histórico de incidentes de desacato presentados, se tienen los siguientes datos explicados a continuación:

| Tema                                        | Cantidad   |
|---------------------------------------------|------------|
| Retén social                                | 47         |
| Derechos de petición                        | 8          |
| Indemnización                               | 5          |
| Plan pensión anticipada                     | 19         |
| Requerimientos previos a desacatos SU377/14 | 12         |
| Cumplimiento SU 377/14                      | 80         |
| Tema pensional                              | 4          |
| <b>Total</b>                                | <b>155</b> |

Conforme a lo anterior, se tiene que hasta el mes de febrero de 2022 se ha presentado un acumulado de 155 incidentes tramitados por este Patrimonio.

#### 4.5 Gestión de contratos

En la vigencia 2022, el comportamiento es el siguiente:

| Mes     | Contratos en ejecución |             |
|---------|------------------------|-------------|
|         | Cantidad               | Valor en \$ |
| Enero   | 74                     | 129.968     |
| Febrero | 74                     | 129.969     |

Cifras en millones de pesos

En el mes de febrero de 2022 no se efectuaron nuevas contrataciones.

En el mes de febrero de 2022 se adicionó el siguiente contrato:

|   | Tipo de contrato                                                                                                                                                                                                                         | Empresa o contratista | Contrato original | Valor |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|-------|
| 1 | Arrendamiento de equipos de cómputo requeridos por el PAR, de acuerdo a las características que se detallan en la siguiente ficha técnica:<br>Computadores Portátiles de cuarta generación procesador core i5, memoria ram de 4gb, disco |                       | 038-2020          | 1     |





**- PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

|              | Tipo de contrato                                                                                                                                                                                                                                                                           | Empresa o contratista | Contrato original | Valor    |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------|----------|
|              | duro de 500 gb, pantalla de 14" Windows 10 pro, Office 2016 remanufacturados, y Computadores de Escritorio de cuarta generación procesador core i5, memoria ram de 8gb, disco duro de 500gb, monitor 18.5", teclado y mouse, quemador de DVD, Windows 10 pro, Office 2016 remanufacturado. | AVG Colombia S.A.S.   |                   |          |
| <b>Total</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |                   | <b>1</b> |

Cifras en millones de pesos

Así mismo, en el mes de febrero de 2022 no se terminaron contratos.

### 5. Entrega obligaciones remanentes PAR PARAPAT

En virtud de lo establecido en el Decreto 2210 del 27 de diciembre de 2017 y formalizado a través del Oficio No. 16 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR TELECOM, de fecha 30 de Mayo de 2018, en relación con la obligación de entrega por parte del PA PARAPAT al PAR TELECOM de las obligaciones remanentes y contingentes del PA PARAPAT a fecha de cierre 31 de mayo de 2018 y en lo que respecta al cumplimiento del acuerdo de terminación del Contrato de Explotación, posición contractual cedida por el PA PARAPAT al PAR TELECOM en esa misma fecha, se suscribió el Acta de Entrega de Obligaciones Remanentes el 31 de mayo de 2018.

El PAR efectuó la devolución de los dineros entregados al PAR – Telecom, como una de las obligaciones remanentes del PA PARAPAT; atendiendo las directrices recibidas al respecto de dichos recursos se procedió a realizar la respectiva devolución de estos por valor de \$21.123 millones, efectivos entre el 20 y 21 de diciembre de 2018 en la cuenta No. 61011110-Tesoro Nacional-DGCPTN, del Banco de la República. Otras tasas multas y contribuciones no especificadas.

#### 5.1. Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del Contrato de Explotación

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos entre el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación y las Empresas Teleasociadas en Liquidación – PARAPAT y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, durante el mes de agosto de 2018, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de las obligaciones pactadas, así:

Actividades derivadas de la Transferencia de Inmuebles: Sobre esta obligación, para el cierre del 6 de agosto de 2018 fecha en la que se suscribió el acta de cierre y reporte de cumplimiento del acuerdo de terminación, el PAR cerró con una transferencia de 1250 inmuebles del universo de 1269, bienes transferidos a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP; quedando pendientes para gestión del PAR TELECOM, la transferencia de 19 bienes inmuebles.

El 16 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 4.1.3 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se entregaron a COLTEL los expedientes con las gestiones realizadas respecto de las actividades específicas de saneamiento



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9

del Apéndice 4.6 y las actividades del Apéndice 1.1 (c) del Acuerdo de Terminación del 16 de septiembre de 2018.

Así mismo, el 31 de octubre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en los numerales 3.1.9 y 4.1.7 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se suscribieron las escrituras públicas No. 20.591 y 20.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. por las cuales se entregó la posesión y mejoras de los 12 inmuebles y los 19 inmuebles relacionados en cada una de ellas.

El 20 de febrero de 2019 se sostuvo reunión con COLTEL en la cual se analizaron los asuntos que quedaron pendientes de ejecución al 31 de octubre de 2018 (Florencia, Lórica y Suaita) y se acordó una reunión periódica para estudiar el estado de avance de los mismos, pues sobre su transferencia está suscrita promesas de transferencia.

El 28 de julio de 2021 se remitió a COLTEL el "Acta de Entrega de Bienes Inmuebles Transferidos No. 15." Mediante la cual se hace la entrega definitiva del inmueble ubicado en el municipio de Florencia Caquetá en atención a que la titularidad de derecho de dominio del mismo ya está registrada a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC.

El 28 de septiembre de 2021 con PARD\$ 7889-2021 se remitió a COLTEL el "Acta de Entrega de Bienes Inmuebles Transferidos No. 16." Mediante la cual se hace la entrega definitiva del inmueble ubicado en el municipio de Purísima Córdoba correspondiente a ORIP Lórica Córdoba en atención a que la titularidad de derecho de dominio del mismo ya está registrada a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC.

A la fecha se encuentra pendientes de transferencia 1 bien inmueble así:

| ID | Círculo registral | Total Inmuebles | Vr de inmuebles | Título a nombre de coltel |
|----|-------------------|-----------------|-----------------|---------------------------|
| 1  | Socorro           | 1               | 2               |                           |
|    | Total             | 1               | 2               |                           |

| Detalle                    | Cant  | Valor | % vr  | % cant |
|----------------------------|-------|-------|-------|--------|
| Valor predios transferidos | 1,287 | 2589  | 99,92 | 99,92  |
| Pendiente de transferencia | 1     | 1     | 0,08  | 0,08   |

#### Inmueble Socorro (Suaita)

El 26 de abril de 2019 se radicó ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita solicitud de nulidad del proceso que saneó la titularidad por violación al debido proceso en atención a que no se notificó al PAR de dicho proceso.

El 30 de mayo de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita rechazó de plano la solicitud de nulidad porque no era procedente la solicitud. Teniendo en cuenta esto, se revisó el expediente y se encontró que Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. se notificó de la demanda por la cual se declaró el saneamiento de la titularidad del predio y no ejerció su derecho de defensa, por lo que no es procedente solicitar nulidad y lo único que resta es presentar una demanda de prescripción adquisitiva del predio.

Así, como gestión adicional y en aras de entregar el mejor derecho, el PAR presentó el 04 de junio de 2019 demanda de prescripción adquisitiva de dominio en contra de la señora Infante Nieves e



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

indeterminados sobre la porción de terreno que Telecom uso y que actualmente continúa siendo usada por COLTEL.

El 05 de julio de 2019 el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita profirió auto por el cual inadmitió la demanda y ordenó corregir algunos puntos de la demanda y sus anexos. El 15 de julio de 2019 el PAR radicó las correcciones solicitadas.

El 31 de julio de 2019, notificado en estado del 01 de agosto de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita admitió la demanda de pertenencia interpuesta por el PAR y ordenó notificar personalmente a la demanda, emplazar a las personas indeterminadas, inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, entre otras.

El 27 de septiembre de 2019 se remitió la citación a la demandada para que comparezca al proceso a notificarse de la admisión.

El 27 de octubre de 2019 se publicó el edicto emplazatorio en el periódico Vanguardia Liberal, de acuerdo a lo ordenado por el Despacho.

El 29 de noviembre de 2019 se notificó al PAR la resolución por la cual se resolvió recurso de apelación en contra de la decisión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro de no registrar la transferencia al PAR. Por lo anterior, se sigue con el proceso de prescripción adquisitiva de dominio.

El 19 de diciembre de 2019, se instaló en el predio objeto del litigio la valla de emplazamiento ordenada por el Juzgado Segundo Promiscuo de Suaita, se radicó ante el Juzgado la constancia de la instalación, de igual manera se retiraron los oficios expedidos por el Juzgado dirigidos a la Agencia Nacional de Tierras, Oficina de Registro de Instrumentos públicos, Superintendencia de Notariado y Registro.

El 20 de enero de 2020. Se radicaron los oficios expedidos por el Juzgado dirigidos a la Agencia Nacional de Tierras, Oficina de Registro de Instrumentos públicos, Superintendencia de Notariado y Registro. Al 31 de enero el Juzgado no ha recibido respuesta de estas entidades.

El 15 de julio de 2020 mediante correo electrónico se informó al despacho judicial que se recibió, por parte de la oficina de instrumentos de públicos de Socorro, el oficio remitido por el despacho para que se realice la inscripción de la demanda dentro del proceso de la referencia del inmueble cuya propiedad está en cabeza de la señora Infantes Nieves

El 29 de diciembre de 2020 con el memorando CJ-803-30 la Coordinación Jurídica del PAR informó que no se realizaron actuaciones en el proceso en el mes de diciembre, en consecuencia, se está pendiente del desarrollo de las etapas procesales respectivas. El PAR ya cumplió con la obligación de radicar ante las entidades que el Código General del Proceso ordena y se espera fijación y fecha para la siguiente audiencia.

El 21 de enero de 2021 con PARDS 261-2021 el PAR solicitó al Juez segundo promiscuo de Suaita celeridad para el proceso.

Con el memorando CJ 363-21 la Coordinación Jurídica del PAR informa que el proceso de pertenencia del municipio de Suaita no tuvo actuaciones en el mes de mayo, estamos a la espera



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

de fijación de fecha para audiencia inicial, de acuerdo a requerimiento elevado por la apoderada externa del PAR.

Al cierre del 30 de junio la coordinación jurídica con memorando CJ-PR-435-21 dio respuesta al memorando GER470-21 informando que en el mes de junio el proceso no tuvo actuaciones por parte del despacho judicial.

Al cierre del 30 de junio el PAR está a la espera de fijación de fecha para desarrollo de audiencia inicial en el proceso de declaración de pertenencia.

Al cierre del 30 de julio la coordinación jurídica con memorando CJ-PR-473-21 dio respuesta al memorando GER557-21 informando que en el mes de julio el proceso no tuvo actuaciones por parte del despacho judicial.

Al cierre del 30 de julio el PAR está a la espera de fijación de fecha para desarrollo de audiencia inicial en el proceso de declaración de pertenencia o conciliar con COLTEL la cesión de derechos litigiosos en atención a lo pactado en la promesa de transferencia suscrita para este inmueble.

El 31 de agosto de 2021 se remitió a COLTEL contrato de cesión de derechos litigiosos en cumplimiento de lo estipulado en el Acuerdo de Terminación Anticipada del Contrato de Explotación (cesión del mejor derecho), el PAR está a la espera de la respuesta de COLTEL.

Al 30 de septiembre de 2021 sin respuesta de COLTEL respecto a la cesión de derechos litigiosos.

El 26 de octubre de 2021 con PARDS 8748-2021 el PAR reiteró a COLTEL el oficio PARDS 7030-2021 mediante el cual se remitió acta de cesión de derechos litigiosos y se requiere aprobación del representante legal de COLTEL para allegar la misma al despacho judicial.

Al 30 de noviembre de 2021 la Jefe Soporte Gestión Inmobiliaria de Colombia Telecomunicaciones informó que el área de Gestión Legal de dicha sociedad dio aprobación al Acta y se encuentra en trámite de firma por la apoderada para asuntos legales e inmobiliarios de COLTEL.

En el mes de diciembre el área de Gestión Legal de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC dio aceptación a la cesión de derechos litigiosos a su favor por lo que se suscribió la respectiva acta, en el mes de enero 2022, una vez retome labores la rama judicial, se radicará ante el despacho judicial la misma cumpliendo así la obligación de entrega por parte del PAR.

El 18 de enero de 2022, la apoderada externa del PAR allegó memorial al Despacho, adjuntando Acta de Cesión de derechos litigiosos a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC y se solicita la misma sea reconocida por el despacho, una vez el despacho acepte la misma se redactará la respectiva acta.

Al cierre del mes de febrero de 2022, el PAR está a la espera de decisión del despacho judicial sobre la admisión o no de la cesión de derechos litigiosos.

## **5.2. Gestiones adicionales realizadas por el PAR en atención a inmuebles transferidos.**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Adicional a las obligaciones de transferencia el PAR a debido atender derechos de petición y solicitudes de devolución de los inmuebles transferidos en propiedad a Colombia Telecomunicaciones de lo cual seguidamente presentamos las últimas actuaciones, así:

El 30 de abril de 2021 con PARDES 3784-2021 se dio traslado a COLTEL de la solicitud de arrendamiento o venta del inmueble ubicado en Morales Cauca.

El 30 de abril de 2021 con PARDES 3785-2021 se dio respuesta al peticionario Walter Bermúdez Sabogal de la solicitud de arrendamiento o venta del inmueble ubicado en Morales Cauca.

El 3 de mayo de 2021 con PARDES 3817-2021 se dio traslado a COLTEL de la solicitud de información del inmueble ubicado en Choachí.

El 3 de mayo de 2021 con PARDES 3818-2021 se dio traslado a Fabio Hernando Pardo Díaz de la solicitud de información del inmueble ubicado en Choachí.

El 4 de mayo de 2021 con PARDES 3850-2021 se dio respuesta a COLTEL sobre el inmueble ubicado en Toberín Bogotá

El 4 de mayo de 2021 con PARDES 3852-2021 se entregó respuesta definitiva al derecho de petición instaurado por Marcela Téllez, radicado ante Fiduciaria y trasladado por competencia al PAR con PARDES 2439-2021 relacionado con la relación del valor individual de los inmuebles transferidos a COLTEL, Solicitud de copias de las escrituras y matriculas inmobiliarias de 567 donaciones a Telecom, entre otras.

El 6 de mayo de 2021 con PARDES 3876-2021 se dio respuesta a COLTEL a la petición documental soporte de la constitución del ITEC.

El 11 de mayo de 2021 con PARDES 3960-2021, en atención al PARDE 3351-2021 del 30 de abril se entregó el documento solicitado VANO 4401 del 4 de abril de 2018 emitido por el PARAPAT para la transferencia del 55.67% del inmueble Florentino Vesga.

El 13 de mayo de 2021 con PARDES 3994-2021, el PAR remite a la Fiduciaria la Previsora la respuesta a la petición realizada por Marcela Téllez y Leonardo López, relacionada con los inmuebles donados por los municipios a Telecom.

El 13 de mayo de 2021 con PARDES 3995-2021, el PAR remitió respuesta al derecho de petición realizada por Marcela Téllez y Leonardo López, radicada ante la Fiduprevisora y trasladada por competencia al PAR con PARDE 3045-2021 del 23 de abril de 2021.

El 13 de mayo de 2021 con PARDES 4134-2021, el PAR da traslado por competencia a Colombia Telecomunicaciones de la petición de información del inmueble de Cerinza Boyacá.

El 13 de mayo de 2021 con PARDES 4135-2021, el PAR entrega respuesta al PARDE 3629-2021 relacionado con la petición de información del inmueble de Cerinza Boyacá, indicando el traslado por competencia a Colombia Telecomunicaciones.

El 13 de mayo de 2021 con PARDES 4157-2021, en atención al PARDE 3348-2021 y PARDE 3513-2021 remitido por competencia por el MINTIC al PAR del derecho de petición de Marcela Téllez y



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9

Leonardo López, en la que se solicita información de los planes de expansión de la Telefonía Pública Básica Conmutada Local realizada por Telecom en el siglo pasado desde 1943 hasta 1999 y la naturaleza jurídica de Telecom y el PARAPAT.

El 28 de mayo de 2021 con PARDS 4572-2021 el PAR dio respuesta a la petición de devolución del inmueble ubicado en el municipio de Paz de Río Boyacá, indicando que el PAR no está realizando ninguna acción de venta de ese inmueble y remitiendo la solicitud a Colombia Telecomunicaciones.

El 28 de mayo de 2021 con PARDS 4573-2021 el PAR remitió, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones la petición de devolución del inmueble ubicado en el municipio de Paz de Río Boyacá.

La Procuraduría General de la Nación solicitó información relacionada con los planes de expansión de la telefonía básica conmutada (telefonía fija) desarrollada por Telecom en el siglo pasado en atención a la solicitud de intervención en relación con los bienes donados por los municipios a la extinta Telecom para dicho programa, con PARDS 4669-2021 del 4 de junio se dio respuesta anexando todos los soportes requeridos y comunicados cruzados con los peticionarios Marcela Téllez y Leonardo López.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios con oficio oficio "20211001715091" del 26 de mayo de 2021 relacionado con la solicitud de intervención de la Procuraduría General de la Nación en relación con bienes donados a la extinta Telecom radicada por Leonardo López Amaya y Marcela Téllez, trasladada por competencia al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) radicado PARDE 4255-2021 y 4252-2021, con PARDS 4715-2021 del 8 de junio se dio respuesta anexando todos los soportes requeridos y comunicados cruzados con los peticionarios Marcela Téllez y Leonardo López.

El 21 de junio de 2021 con PARDS 4914 el PAR dio respuesta a la petición de devolución del inmueble ubicado en el municipio de Chita Boyacá, indicando que el PAR no está realizando ninguna acción de venta de ese inmueble y remitiendo la solicitud a Colombia Telecomunicaciones.

El 21 de junio de 2021 con PARDS 4914 el PAR remitió, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones la petición de devolución del inmueble ubicado en el municipio de Chita Boyacá.

El 21 de junio de 2021 con PARDS 4917 el PAR dio respuesta a la petición de devolución del inmueble ubicado en el municipio de Túquerres Nariño, indicando que el PAR transfirió la propiedad del inmueble y remitiendo la solicitud a Colombia Telecomunicaciones.

El 21 de junio de 2021 con PARDS 4918 el PAR remitió, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones la petición de devolución del inmueble ubicado en el municipio de Túquerres Nariño.

El 23 de junio de 2021 con PARDS 5218-2021 el PAR dio respuesta a la petición de devolución del inmueble ubicado en el municipio de Guaranda Sucre, indicando que el PAR transfirió la propiedad del inmueble y remitiendo la solicitud a Colombia Telecomunicaciones.

El 23 de junio de 2021 con PARDS 5217-2021 el PAR remitió, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones la petición de devolución del inmueble ubicado en el municipio de Guarandá Sucre.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

El 25 de junio de 2021 con PARDE 5024-2021 el señor Delio Bermudez solicitó información del inmueble ubicado en el municipio del El Bordo Patia.

El 15 de julio de 2021 con PARDS 5571-2021 se da traslado de la petición a COLTEL.

El 15 de julio de 2021 con PARDS 5572-2021 se da respuesta al peticionario indicando que el PAR no es competente para responder la petición elevada y remite por competencia a COLTEL.

El 1 de julio de 2021 con PARDE 5267-2021 el rector de la Institución Educativa-Luis Carlos Galan Sarmiento ubicada en el corregimiento la Chaparrera de la ciudad de Yopal Casanare solicita el retiro de un poste instalado en el interior de la institución educativa.

El 19 de julio de 2021 con PARDS 5632-2021 se da traslado de la petición antes indicada a COLTEL.

El 19 de julio de 2021 con PARDS 5633-2021 se da respuesta indicando las razones de hecho y de derecho por las cuales el PAR no es competente para atender la solicitud y se remite copia del traslado de la misma a COLTEL.

El 2 de julio de 2021 con PARDS 5401-2021 se solicita a la alcaldía municipal de Quinchia Risaralda la corrección de la factura de impuesto predial para los inmuebles de propiedad de Telecom ubicados en el municipio y en el corregimiento de Irra.

El 7 de julio de 2021 con PARDE 5391-2021 el señor Hector Armando Díaz radicó solicitud de información de un inmueble ubicado en el municipio de Ipiales Nariño.

El 27 de julio de 2021 con PARDS 5766 se da respuesta al peticionario Informando que los documentos solicitados no reposan en el PAR y se sugiere requerirlos a la ORIP correspondiente.

El 9 de julio de 2021 con PARDS 5482-2021 se solicitó al IGAC Norte de Santander expedir copia de los soportes documentales de dos inmuebles ubicados en el municipio de Pamplona Norte de Santander.

El 13 de julio de 2021 con PARDE 5499-2021 el IGAC da respuesta a la solicitud enviada informando que se debe adelantar proceso de saneamiento catastral para dos inmuebles objeto de la petición PARDS 5482-2021.

El 15 de julio de 2021 con PARDE 5552-2021 el señor Sigifredo Devia Rodriguez solicita información de un inmueble ubicado en el municipio de El Espinal Tolima.

El 19 de julio de 2021 con PARDE 5605-2021 MINTIC remite por competencia al PAR derecho de petición Instaurado por Leonardo López y Marcela Tellez mediante el cual solicitan información de los municipios en los cuales COLTEL ha dejado de prestar el servicio de telefonía fija ( básica, conmutada).

El 21 de julio de 2021 con PARDE 5649-2021 la alcaldía municipal de Taminango Nariño solicita la restitución del inmueble donado a Telecom, argumentando que la misma dejó de prestar el servicio en el municipio y no se cumplió la condición para la cual fue donado el inmueble.



7803

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
— TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 27 de julio de 2021 con PARDE 5870-2021 el señor Danny Carrascal solicita información del inmueble ubicado en Saravena Arauca y solicita que el mismo sea vendido o dao en arrendamiento.

El 28 de julio de 2021 con PARDE 5901-2021 el señor Diego Villa solicita información sobre el inmueble ubicado en el municipio Pueblo Rico Risaralda.

El 30 de julio de 2021 con PARDE 5940-2021 COLTEL solicita al PAR el traspaso de la propiedad de cinco vehículos adquiridos por el P.A. PARAPAT.

Con PARDS 6294-2021 del 11 de agosto de 2021 se remitió a COLTEL acta de transferencia de propiedad de los vehículos en atención a la petición PARDE 5940-2021, a la espera de aprobación de la misma para dar trámite a la transferencia.

Con PARDS 6175-2021 del 3 de agosto de 2021 se da respuesta al señor Sigifredo Devia Rodríguez relacionada con la solicitud de información de un inmueble ubicado en el municipio de El Espinal Tolima

Con PARDS 6174-2021 del 3 de agosto de 2021 se da traslado de la petición del señor Devia a COLTEL por ser de su competencia.

Con PARDS 6200-201 del 5 de agosto de 2021 se da respuesta a la petición radicada por la alcaldía municipal de Taminango Nariño informando que la propiedad del inmueble fue transferida a COLTEL y que no existió ondición resolutoria de la donación

Con PARDS 6201 del 5 de agosto de 2021 se da traslado a COLTEL de la petición de la alcaldía de Taminango por ser de su competencia.

Con PARDS 6215-2021 del 6 de agosto de 2021 se da respuesta a petición Instaurada por Marcela Téllez ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios trasladada por competencia al PAR Telecom relacionada con el listado de municipios donde ya no se presta el servicios de telefonía fija básica conmutada.

Con PARDS 6214-2021 del 6 de agosto de 2021 se da traslado a COLTEL de la anterior petición por ser de su competencia.

Con PARDS 6376-2021 del 17 de agosto se da respuesta a la petición radicada con PARDE 5870-2021 relacionada con la solicitud de información del inmueble de Saravena Arauca indicando que el inmueble fue transferido a COLTEL y que dicha sociedad es la competente para dar respuesta.

Con PARDS 6375-2021 del 17 de agosto se da traslado a COLTEL de la petición anterior por ser de su competencia.

Con PARDE 6031-2021 del 4 de agosto de 2021 un particular solicita información del inmueble que fuera de propiedad de Telecom ubicado en el municipio de Pueblo Rico Risaralda.

Con PARDS 6384 del 17 de agosto de 2021 se da respuesta al peticionario indicando que el inmueble fue transferido en propiedad a COLTEL y que solo esa compañía podrá dar respuesta a su petición.





**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Con PARDS 6383-2021 del 17 de agosto de 2021 se dio traslado de la anterior petición a Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Con PARDE 6084-2021 del 6 de agosto de 2021 la alcaldía municipal de El Colegio solicita la restitución de un inmueble donado a la extinta Telecom.

Con PARDS 6993-2021 del 31 de agosto de 2021 se da respuesta con argumentos de hecho y derecho que justificaron la transferencia de la propiedad a favor de COLTEL negando la existencia de condición resolutoria de la donación.

Con PARDS 6994-2021 del 31 de agosto de 2021 se da traslado a COLTEL de la petición elevada por la alcaldía municipal del El Colegio Cundinamarca.

Con PARDE 6359-2021 del 19 de agosto de 2021 la alcaldía municipal de Abrego Norte de Santander solicita la restitución del inmueble donado y la resolución de la donación en atención a una aparente condición resolutoria de la misma.

Con PARDE 6388-2021 del 20 de agosto la alcaldía municipal de Teorama Norte de Santander solicita la restitución del inmueble donado y la resolución de la donación en atención a una aparente condición resolutoria de la misma.

Con PARDE 6415-2021 del 23 de agosto de 2021 un particular solicita información del inmueble ubicado en el municipio de Guayabetal Cundinamarca.

Con PARDE 6740-2021 del 31 de agosto de 2021 la alcaldía municipal de Contadero Nariño solicita la restitución del inmueble donado y la resolución de la donación en atención a una aparente condición resolutoria de la misma.

Con PARDS 7031-2021 del 1 de septiembre se da respuesta a PARDE 6388-2021 del 20 de agosto mediante la cual la alcaldía municipal de Teorama Norte de Santander solicita la restitución del inmueble donado y la resolución de la donación en atención a una aparente condición resolutoria de la misma.

Con PARDS 7032-2021 del 1 de septiembre se da traslado por competencia a COLTEL de la solicitud radicada por la alcaldía de Teorama.

Con PARDS 7046-2021 del 2 de septiembre de 2021 se da respuesta a PARDE 6359-2021 del 19 de agosto de 2021 mediante la cual la alcaldía municipal de Abrego Norte de Santander solicita la restitución del inmueble donado y la resolución de la donación en atención a una aparente condición resolutoria de la misma.

Con PARDS 7047-2021 del 2 de septiembre de 2021 se da traslado por competencia a COLTEL de la solicitud radicada por la alcaldía de Abrego.

Con PARDE 6895-2021 del 7 de septiembre de 2021 la alcaldía municipal de Velez Santander solicita al PAR el retiro de un poste que sufrió afectación por la ola invernal y está en riesgo de caer.

Con PARDE 6977-2021 del 9 de septiembre un ciudadano solicitó a FIDUAGRARIA concepto jurídico sobre la calidad de los bienes inmuebles transferidos a un patrimonio autónomo tras la



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

liquidación de entidades solicitando indicar si son bienes de uso público, petición trasladada al PAR por competencia.

Con PARDE 7258-2021 del 15 de septiembre el IGAC seccional Huila remite respuesta a petición elevada por el PAR INCODER.

Con PARDS 7362-2021 del 16 de septiembre se da respuesta al IGAC Huila indicando que por error se remitió a PAR TELECOM y se da traslado de la misma a INCODER.

Con PARDS 7633-2021 del 16 de septiembre de 2021 se remite por competencia a PAR INCODER la respuesta del IGAC.

Con PARDS 7695-2021 del 17 de septiembre de 2021 se da respuesta a solicitud recibida por competencia de FIDUAGRARIA relacionada con concepto jurídico sobre la calidad de los bienes inmuebles transferidos a un patrimonio autónomo tras la liquidación de entidades solicitando indicar si son bienes de uso público.

Con PARDS 7738-2021 del 20 de septiembre se da respuesta a la alcaldía municipal de Contadero Nariño solicitud de la restitución del inmueble donado y la resolución de la donación en atención a una aparente condición resolutoria de la misma.

Con PARDS 7819-2021 del 20 de septiembre de 2021 se da respuesta a PARDE 6895-2021 del 7 de septiembre de 2021 mediante el cual la alcaldía municipal de Velez Santander solicita al PAR el retiro de un poste que sufrió afectación por la ola invernal y está en riesgo de caer.

Con PARDS 7818-2021 del 20 de septiembre de 2021 se da traslado por competencia a COLTEL de solicitud de traslado de poste en Velez Santander.

Con PARDE 7384-2021 del 21 de septiembre un ciudadano solicitó información de inmuebles en venta por el Par TELECOM.

Con PARDE 7470-2021 del 23 de septiembre un ciudadano solicitó información de inmuebles en venta por el Par TELECOM.

Con PARDE 7673-2021 del 28 de septiembre Colombia Telecomunicaciones solicita al PAR remitir algunos documentos relacionados con transferencia de dominio de algunos inmuebles ubicados en el departamento de Cundinamarca.

Con PARDS 7974-2021 del 4 de octubre se da respuesta a petición instaurada por el municipio de Girardot Cundinamarca relacionada con un inmueble.

Con PARDS 7975-2021 del 4 de octubre de 2021 se remite derecho de petición de información a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté Cundinamarca relacionada con un inmueble en investigación de titularidad de derecho de dominio.

Con PARDE 7879-2021 del 5 de octubre de 2021 la alcaldía municipal de Guasca Cundinamarca da respuesta a derecho de petición instaurado por el PAR informado que el IGAC Cundinamarca es el encargado de actualización de registro de propietarios en la base catastral.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

Con PARDE 7880-2021 del 5 de octubre de 2021 la alcaldía municipal de Mosquera Cundinamarca da respuesta a derecho de petición instaurado por el PAR informado que el IGAC Cundinamarca es el encargado de actualización de registro de propietarios en la base catastral.

Con PARDE 7900 del 5 de octubre de 2021 la alcaldía municipal de Guicán de la Sierra Boyacá solicita la restitución del inmueble donado.

Con PARDE 7946-2021 del 5 de octubre de 2021 la alcaldía municipal de Villagómez Cundinamarca da respuesta a derecho de petición instaurado por el PAR informado que el IGAC Cundinamarca es el encargado de actualización de registro de propietarios en la base catastral.

Con PARDE 7966-2021 del 7 de octubre de 2021 la alcaldía municipal de Granada Cundinamarca da respuesta a derecho de petición instaurado por el PAR informado que el IGAC Cundinamarca es el encargado de actualización de registro de propietarios en la base catastral.

Con PARDE 7976-2021 del 7 de octubre de 2021 la Superintendencia de Notariado y Registro informó que la petición radicada ante esa entidad fue trasladada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente.

Con PARDS 8095-2021 del 7 de octubre de 2021 se solicita a la Agencia Catastral de Cundinamarca la actualización del registro de propietario de cinco inmuebles en atención a que los mismos fueron transferidos por el PAR a COLTEL.

Con PARDS 8097-2021 del 7 de octubre de 2021 se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá Información de antecedentes registrales del inmueble con folio de matrícula 160-527.

Con PARDE 7987-2021 la alcaldía municipal de Viotá Cundinamarca solicita la cesión del inmueble donde funcionó Telecom en el municipio a favor de la alcaldía municipal.

Con PARDS 8108-2021 del 8 de octubre de 2021 el PAR solicitó al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, seccional Cúcuta información de dos predios de propiedad de Telecom, son dos carretables ubicados en el municipio de Pamplona.

Con PARDS 8109-2021 del 11 de octubre de 2021 se remite por competencia a COLTEL factura de servicios públicos del inmueble ubicado en el municipio de Gama Cundinamarca.

Con PARDS 8110-2021 del 11 de octubre de 2021 se da respuesta a la alcaldía municipal de Gama Cundinamarca informando que las facturas de servicios públicos remitidas corresponden a un inmueble de propiedad de COLTEL y que se remitió la misma a dicha sociedad para su trámite.

Con PARDS 8111-2021 del 11 de octubre de 2021 se remite por competencia a COLTEL derecho de petición instaurado por la alcaldía de Ubatá Cundinamarca.

Con PARDS 8112-2021 del 11 de octubre de 2021 se da respuesta a la alcaldía municipal de Ubatá Cundinamarca informando que el inmueble objeto de derecho de petición fue transferido en propiedad a COLTEL y que se remitió la misma a dicha sociedad para su trámite.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Con PARDS 8113-2021 del 11 de octubre de 2021 se remite por competencia a COLTEL derecho de petición instaurado por la alcaldía de Apulo Cundinamarca.

Con PARDS 8114-2021 del 11 de octubre de 2021 se da respuesta a la alcaldía municipal de Apulo Cundinamarca informando que el inmueble objeto de derecho de petición fue transferido en propiedad a COLTEL y que se remitió la misma a dicha sociedad para su trámite.

Con PARDS 8116-2021 del 11 de octubre de 2021 el PAR radica derecho de petición ante la alcaldía municipal de Linares Nariño a fin de identificar la titularidad de derecho de dominio de un inmueble.

Con PARDS 8132-2021 del 11 de octubre de 2021 se remite a COLTEL petición radicada por la alcaldía municipal de Tenjo Cundinamarca.

Con PARDS 8133-2021 del 11 de octubre de 2021 se solicitó al IGAC Cundinamarca certificado de antecedentes registrales de un inmueble objeto de investigación para determinar actual propietario.

Con PARDS 8134-2021 se da respuesta al MINTIC remitiendo respuesta dada al peticionario Agustín Tovar.

Con PARDS 8135-2021 del 11 de octubre de 2021 se da respuesta a derecho de petición instaurado por la alcaldía municipal de Tena Cundinamarca.

Con PARDS 8136-2021 del 11 de octubre de 2021 se da respuesta a derecho de petición instaurado por la alcaldía municipal de Alban Cundinamarca.

Con PARDS 8139-2021 del 11 de octubre de 2021 se da traslado por competencia a la CAR de la petición radicada por la alcaldía municipal de Nocaima Cundinamarca.

Con PARDS 8409-2021 del 11 de octubre de 2021 se da respuesta a la petición radicada por la alcaldía municipal de Nocaima Cundinamarca informando que se di traslado por competencia a la CAR.

Con PARDS 8141-2021 del 11 de octubre de 2021 se solicitó a la Agencia Catastral de Cundinamarca hacer la actualización de registro de propietario de unos inmuebles transferidos en propiedad por el PAR a COLTEL.

Con PARDS 8142-2021 del 11 de octubre de 2021 se da respuesta a derecho de petición instaurado por la alcaldía municipal de Guatavita Cundinamarca.

Con PARDS 8171-2021 del 11 de octubre de 2021 se remitió a COLTEL acta de transferencia de propiedad de vehículos en atención a las obligaciones del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación.

Con PARDS 8172-2021 del 12 de octubre de 2021 se da respuesta a petición de información radicada por COLTEL relacionada con inmuebles transferidos.

Con PARDS 8174-2021 del 12 de octubre de 2021 se da respuesta a la alcaldía municipal de Silvania Cundinamarca relacionada con la expedición e factura de impuesto predial.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9**

Con PARDS 8220-2021 del 12 de octubre de 2021 se solicitó a la Agencia- Catastral de Cundinamarca hacer la actualización de registro de propietario de unos inmuebles transferidos en propiedad por el PAR a COLTEL.

Con PARDS 8231-2021 del 12 de octubre de 2021 se da traslado por competencia a COLTEL de la petición radicada por la alcaldía municipal de Fomeque Cundinamarca.

Con PARDS 8232-2021 del 12 de octubre de 2021 se da respuesta a la petición radicada por la alcaldía municipal de Fomeque Cundinamarca informando que se dio traslado por competencia a COLTEL.

Con PARDS 8235-2021 del 13 de octubre de 2021 se da traslado por competencia a COLTEL de la petición radicada por la alcaldía municipal de Viotá Cundinamarca.

Con PARDS 8236-2021 del 13 de octubre de 2021 se da respuesta a la petición radicada por la alcaldía municipal de Viotá Cundinamarca informando que se dio traslado por competencia a COLTEL.

Con PARDE 8131-2021 del 13 de octubre de 2021 la alcaldía municipal de San Juan de Rioseco da respuesta a petición radicada por el PAR.

Con PARDE 8165-2021 del 15 de octubre de 2021 el municipio de Linares Nariño da respuesta a petición instaurada por el PAR.

Con PARDE 8180-2021 del 15 de octubre de 2021 el municipio de Pacho Cundinamarca da respuesta a petición instaurada por el PAR.

Con PARDE 8216-2021 del 15 de octubre de 2021 el municipio de Quebrada negra Cundinamarca da respuesta a petición instaurada por el PAR.

Con PARDS 8325-2021 del 15 de octubre se da respuesta a expedición de factura de impuesto predial municipio Momil.

Con PARDE 8382-2021 del 21 de octubre de 2021 la alcaldía municipal de Momil remite paz y salvo de impuesto predial y valorización.

Con PARDE 8407-2021 del 21 de octubre de 2021 el señor Andrés Sánchez solicita información de inmuebles en venta.

Con PARDE 8505-2021 del 25 de octubre de 2021 la alcaldía municipal de Gachetá Cundinamarca remite respuesta a petición radicada por el PAR.

Con PARDS 8704-2021 del 25 de octubre de 2021 se da traslado por competencia a COLTEL de la petición radicada por la alcaldía municipal de Güicán de la Sierra Boyacá.

Con PARDS 8705-2021 del 25 de octubre de 2021 se da respuesta a la petición radicada por la alcaldía municipal de Güicán de la Sierra Boyacá informando que se dio traslado por competencia a COLTEL.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Con PARDS 8706-2021 del 25 de octubre de 2021 se solicitó a la Agencia Catastral de Cundinamarca hacer la actualización de registro de propietario de unos inmuebles transferidos en propiedad por el PAR a COLTEL.

Con PARDS 8740-2021 del 26 de octubre de 2021 se da traslado por competencia a COLTEL de la petición radicada por la alcaldía municipal de Pacho Cundinamarca.

Con PARDS 8741-2021 del 26 de octubre de 2021 se da respuesta a la petición radicada por la alcaldía municipal de Pacho Cundinamarca informando que se dio traslado por competencia a COLTEL.

Con PARDS 8742-2021 del 26 de octubre de 2021 se envía a la alcaldía municipal de Pacho Cundinamarca autorización de notificación electrónica de las decisiones preferidas por la administración municipal.

Con PARDS 8745-2021 del 26 de octubre de 2021 se da traslado por competencia a COLTEL de la petición radicada por la alcaldía municipal de Linares Nariño.

Con PARDS 8746-2021 del 26 de octubre de 2021 se da respuesta a la petición radicada por la alcaldía municipal de Linares Nariño informando que se dio traslado por competencia a COLTEL.

Con PARDS 8764-2021 del 26 de octubre se solicita a la alcaldía municipal de San Juan de Rioseco ampliar la información remitida sobre inmueble en investigación.

Con PARDS 8794-2021 del 27 de octubre de 2021 se da respuesta a petición radicada vía correo electrónico ante el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Telecomunicaciones MINTIC trasladado por competencia al PAR con PARDE 7384-2021 del 21 de septiembre de 2021 en la cual solicita información para venta de inmuebles de propiedad de la extinta Telecom un ciudadano.

Con PARDS 8854-2021 del 29 de octubre de 2021 se envió derecho de petición solicitud de antecedentes de formación catastral inmueble con folio de matrícula Inmobiliaria 146-5825 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Lórica

Con PARDS 8855-2021 del 29 de octubre de 2021 se remitió derecho de petición solicitud de antecedentes de formación catastral inmueble con folio de matrícula Inmobiliaria 064-7960 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Magangué.

Con PARDS 8857-2021 del 29 de octubre de 2021 se solicitó a la alcaldía municipal de Tubará Atlántico hacer el registro de la escritura pública No. 366 del 25 de febrero de 2010 mediante la cual el PAR vendió tres inmuebles a la administración municipal sin registro a la fecha.

Con PARDS 8935-2021 y 8936-2021 del 3 de noviembre de 2021 se remitió a FIDUAGRARIA las facturas PART 111 Y PART 112 correspondientes a las ventas de los inmuebles Zipacón y Mariquita.

Con PARDE 8882-2021 del 9 de noviembre de 2021 la ORIP Manzanares re mite constancia de inscripción de transferencia de titularidad de dominio de TELECOM al PAR.

Con PARDE 8961-2021 del 11 de noviembre de 2021 la Clínica Palmira S.A. presentó intención de compra del inmueble ubicado en dicho municipio.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

Con PARDE 9025-2021 del 17 de noviembre de 2021 la alcaldía municipal de Zipacón Cundinamarca solicitó la restitución del inmueble dado en donación argumentando requerimiento de la Contraloría Departamental de Cundinamarca.

Con PARDS 9322-2021 del 18 de noviembre de 2021 se remite por competencia a Colombia Telecomunicaciones la solicitud de información para la venta del inmueble ubicado en el municipio de Marulanda Caldas.

Con PARDS 9323-2021 del 18 de noviembre se da respuesta al peticionario sobre información para venta del inmueble ubicado en el municipio de Marulanda Caldas.

Con PARDS 9331-2021 del 18 de noviembre de 2021 se da respuesta a la alcaldía municipal de Zipacón informando que para atender su requerimiento es necesario que allegue la documentación enunciada como anexo, al cierre del 30 de noviembre no se ha recibido respuesta a la misma.

Con PARDS 9411-2021 del 22 de noviembre de 2021 se solicitó a la alcaldía municipal de Remolino Magdalena información sobre el estado del registro de la escritura pública mediante la cual se cedió el inmueble a favor del municipio toda vez que a la fecha no se evidencia que se haya realizado.

Con PARDS 9430-2021 del 22 de noviembre de 2021 se remite al comprador la escritura pública de compraventa 1999 mediante la cual se vendió el inmueble ubicado en Zipacón Cundinamarca para su respectivo trámite de registro.

Con PARDS 9693-2021 del 22 de noviembre de 2021 se remite al comprador la escritura pública de compraventa 2079 mediante la cual se vendió el inmueble ubicado en Mariquita Tolima para su respectivo trámite de registro.

Con PARDS 9723-2021 del 24 de noviembre de 2021 se remitió derecho de petición a la ORIP Cartagena solicitando información del estado de trámite de registro de escritura de aclaración de áreas del inmueble Soplaviento toda vez que desde el año 2019 se envió por registro y a la fecha no se evidencia el mismo en el FMI.

Con PARDS 9828-2021 del 29 de noviembre de 2021 se remite respuesta a la Clínica Palmira sobre solicitud de información del inmueble ubicado en dicho municipio informando que el mismo es de propiedad de Colombia Telecomunicaciones y que dicha sociedad atenderá su solicitud.

Con PARDS 9829-2021 del 29 de noviembre de 2021 se remite a Colombia Telecomunicaciones derecho de petición radicado por la Clínica Palmira mediante el cual solicita información para adquirir el inmueble ubicado en el municipio, Inmueble que fuera de propiedad de la extinta Telecom transferido en cumplimiento del Acuerdo de Terminación Anticipada del Contrato de Explotación de Bienes Activos y Derechos.

Con PARDS 10269-2021 del 21 de diciembre de 2021 se da respuesta a la solicitud de restitución de inmueble radicada por la alcaldía municipal de Suesca ante FIDUPREVISORA S.A. y trasladada por competencia al PAR.

Con PARDS 10295-2021 del 20 de diciembre de 2021 se da traslado a Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P. BIC de la factura de impuesto predial remitida por la alcaldía



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

municipal de Puerto Rico Meta en atención a que dicho inmueble fue transferido en propiedad a la misma en cumplimiento del Acuerdo de Terminación Anticipada del Contrato de Explotación.

Con PARDS 10296-2021 del 20 de diciembre de 2021 se da traslado a Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P. BIC de la factura de impuesto predial remitida por la alcaldía municipal de Subachoque en atención a que dicho inmueble fue transferido en propiedad a la misma en cumplimiento del Acuerdo de Terminación Anticipada del Contrato de Explotación.

Para el mes de enero de 2022 se realizaron las siguientes actuaciones:

| Radicado       | Fecha      | Actuación                                                                                                                                                                                                                             |
|----------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARDS 50-2022  | 11/01/2022 | Remisión a Colombia Telecomunicaciones factura impuesto predial inmueble ubicado en San Juan de Rioseco.                                                                                                                              |
| PARDE 159-2022 | 11/01/2022 | Solicitud información para venta inmueble ubicado en El Bordo Patía.                                                                                                                                                                  |
| PARDS 51-2022  | 11/01/2022 | Remisión a Colombia Telecomunicaciones factura impuesto predial inmueble ubicado en El Tambo.                                                                                                                                         |
| PARDS 52-2022  | 11/01/2022 | Remisión a Colombia Telecomunicaciones, solicitud de información del inmueble ubicado en el municipio Viotá Cundinamarca.                                                                                                             |
| PARDS 53-2022  | 11/01/2022 | Respuesta a la alcaldía Viotá de solicitud de entrega de inmueble y resolución de donación.                                                                                                                                           |
| PARDS 63-2022  | 11/01/2022 | Respuesta solicitud información para venta inmueble ubicado en El Bordo Patía                                                                                                                                                         |
| PARDS 64-2022  | 11/01/2022 | Remisión a Colombia Telecomunicaciones solicitud información para venta inmueble ubicado en El Bordo Patía                                                                                                                            |
| PARDE 242-2022 | 17/01/2022 | Solicitud alcaldía Cucutilla Norte de Santander para traslado de Poste por riesgo de caída                                                                                                                                            |
| PARDS 253-2022 | 18/01/2022 | Remisión a Colombia Telecomunicaciones Solicitud alcaldía Cucutilla Norte de Santander para traslado de Poste por riesgo de caída                                                                                                     |
| PARDS 254-2022 | 18/01/2022 | Respuesta a solicitud radicada por la alcaldía Cucutilla Norte de Santander para traslado de Poste por riesgo de caída                                                                                                                |
| PARDE 330-2022 | 19/01/2022 | Remisión por Colombia Telecomunicaciones de solicitud radicada por ocupación de un inmueble en Huila por más de treinta años – Torre                                                                                                  |
| PARDS 412-2022 | 24/01/2022 | Respuesta a Colombia Telecomunicaciones de solicitud radicada por ocupación de un inmueble en Huila informando que son ellos quienes deben atender la misma toda vez que la estructura fue transferida en propiedad a dicha sociedad. |

Para el mes de febrero de 2022 se realizaron las siguientes actuaciones:





PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

| Radicado        | Fecha      | Actuación                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARDS-1018-2022 | 1/02/2022  | Respuesta comunicación radicada ante el PAR con PARDE 246-2022 del 17 de enero de 2022. Cartago valle                                                                                                                                                                             |
| PARDS-1019-2022 | 1/02/2022  | Respuesta comunicación radicada ante el PAR con PARDE 286-2022 del 18 de enero de 2022. Bochalema                                                                                                                                                                                 |
| PARDS 1020-2022 | 1/02/2022  | Reiteración Derecho de petición para la liquidación y expedición de recibo del impuesto predial, tasas o contribuciones adeudados por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones - Telecom en atención a su respuesta enviada vía correo electrónico recibida con PARDE 251 - 2022 |
| PARDS 1043-2022 | 2/02/2022  | Respuesta oficio SHM-8-21.012.2022 radicado ante el PAR con PARDE 305-2022 del 18 de enero de 2022.                                                                                                                                                                               |
| PARDS 1044-2022 | 2/02/2022  | Remisión por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P. BIC, factura radicada con PARDE 305 - 2022 correspondiente al cobro de impuesto predial municipio de Florida - Valle Del Cauca.                                                                         |
| PARDS 1080-2022 | 3/02/2022  | FONDO 12 - 0028 ICETEX - TELECOM respuesta radicado PARDE 449-2022.                                                                                                                                                                                                               |
| PARDS 1158-2022 | 7/02/2022  | Remisión por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P. BIC, facturas radicadas con PARDE 409 - 2022 correspondiente al cobro de impuesto predial municipio de Villa del Rosario Norte de Santander.                                                            |
| PARDS 1159-2022 | 7/02/2022  | Respuesta liquidación oficial Impuesto Predial Unificado, recibos FT00198533 y FT 00198534 recibido con PARDE 409-2022 del 24 de enero de 2022.                                                                                                                                   |
| PARDS 1297-2022 | 14/02/2022 | : Respuesta comunicación radicada ante el PAR con PARDE 529-2022 del 27 de enero de 2022.                                                                                                                                                                                         |
| PARDS 1302-2022 | 14/02/2022 | Traslado factura de impuesto predial inmueble Colón Putumayo radicada por la alcaldía municipal ante el PAR con PARDE 546-2022 del 27 de enero de 2022.                                                                                                                           |
| PARDS 1303-2022 | 14/02/2022 | Respuesta comunicación radicada ante el PAR con PARDE 546-2022 del 27 de enero de 2022.                                                                                                                                                                                           |
| PARDS 1311-2022 | 15/02/2022 | Traslado factura No. 33817 servicios públicos domiciliarios radicada por la alcaldía municipal ante el PAR con PARDE 554-2022 del 28 de enero de 2022.                                                                                                                            |
| PARDS 1312-2022 | 15/02/2022 | Respuesta comunicación radicada ante el PAR con PARDE 554-2022 del 28 de enero de 2022.                                                                                                                                                                                           |
| PARDS 1399-2022 | 18/02/2022 | Respuesta comunicación radicada ante el PAR con PARDE 569-2022 del 31 de enero de 2022.                                                                                                                                                                                           |
| PARDS 1400-2022 | 18/02/2022 | : Respuesta comunicación radicada ante el PAR con PARDE 608-2022 del 1 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                                        |
| PARDS 1401-2022 | 18/02/2022 | Respuesta oficio 444 del 1 de febrero de 2022, radicado PARDE 617-2022 del 1 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                                  |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

| <b>Radicado</b>    | <b>Fecha</b> | <b>Actuación</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARDS<br>1402-2022 | 18/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmuebles Santiago – Norte de Santander, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A.E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 617 – 2022 del 1 de febrero de 2022.                                       |
| PARDS<br>1403-2022 | 18/02/2022   | Respuesta comunicación 119-2022 radicada ante el PAR con PARDE 623-2022 del 2 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                           |
| PARDS<br>1404-2022 | 18/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmuebles Puerto Leguizamo – Putumayo, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 674 – 2022 del 3 de febrero de 2022.                                        |
| PARDS<br>1405-2022 | 18/02/2022   | Respuesta oficio radicado PARDE 674-2022 del 3 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                                                          |
| PARDS<br>1406-2022 | 18/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble Arboleda Norte de Santander, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 701 – 2022 del 4 de febrero de 2022.                                         |
| PARDS<br>1417-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble Ocaña Norte de Santander, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 707 – 2022 del 4 de febrero de 2022.                                            |
| PARDS<br>1418-2022 | 21/02/2022   | Respuesta comunicado del 4 de febrero de 2022, radicado PARDE 707-2022 del 4 de febrero de 2022 relacionado con la expedición de facturas de impuesto predial.                                                                                                              |
| PARDS<br>1419-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble Villa Caro Norte de Santander, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 722 – 2022 del 7 de febrero de 2022.                                       |
| PARDS<br>1420-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble Cachira Norte de Santander, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 712 – 2022 del 4 de febrero de 2022.                                          |
| PARDS<br>1421-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble Bugalagrande Valle del Cauca, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 847 – 2022 del 10 de febrero de 2022 y 1093-2022 del 18 de febrero de 2022. |
| PARDS<br>1422-2022 | 21/02/2022   | Respuesta oficio radicado PARDE 847-2022 del 10 de febrero de 2022 y PARDE 1093-2022 del 18 de febrero de 2022.                                                                                                                                                             |
| PARDS<br>1423-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble Candelaria Atlántico, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 766 – 2022 del 8 de febrero de 2022.                                                |
| PARDS<br>1424-2022 | 21/02/2022   | Respuesta oficio radicado PARDE 766-2022 del 8 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                                                          |



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

| <b>Radicado</b>    | <b>Fecha</b> | <b>Actuación</b>                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PARDS<br>1425-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble Puerto Caicedo Putumayo, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 861 – 2022 del 11 de febrero de 2022       |
| PARDS<br>1427-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble Convención Norte de Santander, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 819 – 2022 del 9 de febrero de 2022. |
| PARDS<br>1428-2022 | 21/02/2022   | Respuesta oficio radicado PARDE 819-2022 del 9 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                    |
| PARDS<br>1443-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmuebles Tubará Atlántico, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 815 – 2022 del 9 de febrero de 2022.             |
| PARDS<br>1444-2022 | 21/02/2022   | Respuesta oficio radicado PARDE 815-2022 del 9 de febrero de 2022                                                                                                                                                                     |
| PARDS<br>1445-2022 | 21/02/2022   | Traslado factura de impuesto predial inmueble Cuatro Bocas radicada por la alcaldía municipal ante el PAR con PARDE 815-2022 del 9 de febrero de 2022.                                                                                |
| PARDS<br>1446-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmuebles Roldanillo Valle del Cauca, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 820 – 2022 del 9 de febrero de 2022.   |
| PARDS<br>1447-2022 | 21/02/2022   | Respuesta oficio radicado PARDE 820-2022 del 9 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                    |
| PARDS<br>1476-2022 | 21/02/2022   | Respuesta oficio radicado PARDE 957-2022 del 15 de febrero de 2022                                                                                                                                                                    |
| PARDS<br>1477-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmuebles Toledo Norte de Santander, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 957 – 2022 del 15 de febrero de 2022.   |
| PARDS<br>1478-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble La Victoria Valle del Cauca, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 1092 – 2022 del 18 de febrero de 2022. |
| PARDS<br>1479-2022 | 21/02/2022   | Respuesta oficio radicado PARDE 1092-2022 del 18 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                  |
| PARDS<br>1480-2022 | 21/02/2022   | Remisión liquidación de impuesto predial unificado inmueble Ginebra Valle del Cauca, por ser de competencia de Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, liquidación radicada con PARDE 1138 – 2022 del 18 de febrero de 2022.     |
| PARDS<br>1481-2022 | 21/02/2022   | Respuesta oficio radicado PARDE 1138-2022 del 18 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                  |



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

| Radicado           | Fecha      | Actuación                                                            |
|--------------------|------------|----------------------------------------------------------------------|
| PARDS<br>2115-2022 | 28/02/2022 | Fondo 12 – 0028 ICETEX – TELECOM respuesta radicado PARDE 1075-2022. |

### 5.3 Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN

Sobre esta obligación la Jefatura de Asuntos Contractuales de la Fiduciaria manifestó oficialmente (Memorando N°. VJSG-513 de fecha 31 de mayo de 2018) que no era necesaria la suscripción de una cesión de la posición de beneficiario que ostenta el PARAPAT en el Encargo Fiduciario BATELSA y que, a partir del 31 de mayo de 2018, será el PAR TELECOM, por ministerio del Decreto 2210 de 2017 quien asuma dicha posición."

Por lo anterior el PAR TELECOM asistirá a los comités fiduciarios de este encargo fiduciario y realizar los seguimientos correspondientes.

El pasado 30 de octubre el PAR Telecom asistió al Comité Fiduciario para la presentación de la rendición de cuentas de enero a junio de 2018.

El PAR Telecom realizara una visita a las instalaciones de la firma TIAL técnicas en inventarios y almacenamiento S.A.S. con el fin de validar el estado de los archivos de BATELSA en Liquidación contenidos en 247 cajas.

En diciembre de 2018 se realizó dos visitas a las instalaciones de Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL, donde reposan los archivos de BATELSA EN LIQUIDACION, con el fin de establecer su estado de organización y conservación, este archivo esta almacenado en 247 unidades de almacenamiento referencia X-300 y X-400

En las visitas se llevó a cabo el levantamiento de un preinventario documental en estado natural, donde se estableció la existencia de 2 unidades de almacenamiento para un total de 249 con 4.571 de unidades de conservación (carpetas) aproximadamente. Así mismo evidenciaron errores archivísticos como:

- Foliación no técnica
- Documentos mal alineados
- Orientación errónea de documentos
- Unidades de conservación en mal estado
- Unidades de almacenamiento en mal estado
- Foliación errónea o doble foliación
- Documentos sueltos y sin foliar
- Unidades de conservación sobrepasan el volumen de documentos
- Ganchos legajadores rotos
- Documentos rasgados
- Papel Químico

Por otro lado, se establecieron las siguientes unidades productoras de documentos:

1. Administración y gerencia
2. Secretaría general



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

3. Gerencia técnica
4. Subgerencia técnica
5. Subgerencia comercial
6. Talento humano
7. Control interno
8. Gestión documental
9. Contabilidad
10. Cartera
11. Tesorería
12. Facturación
13. Recaudo
14. Planeación
15. Logística
16. Centro de contacto
17. Comunicación
18. Seguridad

El Par participo en el Comité Fiduciario celebrado el 7 de mayo de 2019 donde se determinó que en el fondo documental de BATELSA en liquidación, custodiado por TIAL se deben realizar las siguientes actividades:

1. Clasificación del fondo por oficinas productoras
2. Clasificación y depuración de series documentales no misionales.

La clasificación por oficinas productoras se hace con el fin de establecer las series documentales misionales para una de ellas, el restante de las series documentales podría ser objeto de eliminación con el fin de disminuir la cantidad de metros lineales a intervenir; esta intervención consiste en levantamiento de inventario documental, elaboración de tablas de valoración y organización del fondo.

El PAR solicitó a Fiduciaria reunión para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en inventarios y almacenamientos S.A.S. TIAL, esto con el fin de elaborar un nuevo plan de trabajo para la clasificación del fondo documental de BATELSA en liquidación por oficinas productoras.

El viernes 13 de septiembre de 2019, se llevó a cabo reunión con los funcionarios de Fiduciaria para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL y se aclaró que aunque la orden de servicios estipula el transporte para el envío de las unidades de almacenamiento en la dirección que se fije entre las partes, mediante llamada telefónica el director comercial de TIAL expuso un costo adicional a este servicio.

El pasado 26 de septiembre de 2019 el PAR Telecom solicitó a Fiduciaria elevar una petición a TIAL para conocer el valor del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación; a la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta lo expresado sobre el costo adicional.

Con esta información el PAR complementará la información para presentar al comité.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT 830.053.630-9

El PAR continúa a la espera de los valores del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento.

El miércoles 30 de octubre de 2019 se llevó el Comité Fiduciario de BATELSA con el fin de validar el estudio de costos entre la firma TIAL y Almarchivos, para la custodia del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación.

Respecto a la custodia se evidencia que la firma TIAL ofrece este servicio más económico que la firma Almarchivos, sin embargo, teniendo en cuenta que el propósito que se tiene frente a los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación es efectuar la depuración de las series documentales no misionales por oficina productora, para posteriormente invitar a firmas especializadas para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD y la organización del fondo documental de acuerdo con las normas impartidas por el AGN.

Frente a la actividad de depuración, Almarchivos no condiciona al PAR Telecom en el horario, acceso de personal a sus instalaciones, los archivos estarían ubicados en la ciudad de Bogotá lo cual facilitaría el transporte de las personas que realicen el proceso archivístico disminuyendo el costo en el desplazamiento del personal.

Adicionalmente, Almarchivos realiza el cobro por lote (1 a 40 cajas) y no por unidad como lo efectúa TIAL, lo cual, disminuiría mucho el valor del desmonte, transporte y el monte de las unidades documentales.

El Comité aprobó que el PAR administre los archivos de BATELSA en liquidación y con esta aprobación el pasado 15 de noviembre el PAR Telecom recibió de la firma especializada Técnicas en Inventarios y Almacenamiento S.A.S. TIAL, los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA los cuales se encontraban en 249 unidades de almacenamiento; estos archivos fueron entregados el 15 de noviembre de 2019 a la firma especializada Almarchivos quien administra y custodia los archivos del PAR Telecom.

Se inició con la unificación de los documentos producidos por cada una de las 18 oficinas productoras que componen el fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación, ya que se evidencio que algunas de ellas venían con documentos mezclados, como son, Talento humano con Seguridad, Facturación con Gestión Documental y Cartera con Contabilidad.

Frente a la autorización del traslado de los recursos de BATELSA al PAR TELECOM, mediante acta del Comité Fiduciario N° 28 de diciembre 30 de 2019, se aprobó el traslado de estos recursos, por lo cual, se creó un encargo fiduciario FIC 600 902091 con el nombre de BATELSA-archivo, para la administración de los recursos de BATELSA por \$ 4 millones

El PAR de acuerdo con los compromisos adquiridos; unificó los documentos de las oficinas Talento Humano con Seguridad, Facturación con Gestión Documental y Cartera con Contabilidad y que presentaban infiltrados al interior de cada una de ellas.

En enero de 2020 se inició con la depuración de las series documentales no misionales por cada oficina productora, a enero se han depurado 16 oficinas quedando pendiente, Secretaría General y Contabilidad; oficinas que presentan la mayor volumetría documental.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN- PAR  
NIT 830.053.630-9**

En febrero de 2020, se finalizó con la depuración de las series documentales no misionales por cada oficina productora, el inventario de las series documentales de posible eliminación será presentado al Comité Fiduciario en el mes de marzo.

Durante los últimos meses no se gestionó ninguna actividad con los archivos del fondo documental de BATELSA, se espera que para el mes de diciembre se presente el inventario de las series documentales de posible eliminación al Comité Fiduciario para su aprobación.

En diciembre de 2020, se llevó a cabo el Comité Fiduciario de BATELSA en Liquidación, en el cual se presentó el inventario de las series documentales de posible eliminación, siendo aprobada como consta en el acta N° 30 del 18 de diciembre de 2020.

El PAR Telecom en el mes de enero de 2021 invito tres firmas: Alpopular- Alarchivo, Thomas MTI y Almarchivos para que presenten una propuesta técnica y económica a todo costo para la organización del fondo documental de BATELSA en Liquidación, durante el mismo mes las firmas pidieron aclaraciones a lo solicitado por el PAR.

El 17 de febrero de 2021, se llevó a cabo el Comité Fiduciario de BATELSA en Liquidación donde se presentó la "rendición semestral de cuentas, correspondiente al período de julio a diciembre de 2020, adicionalmente y teniendo en cuenta que el Comité Fiduciario en sesión del 18 de diciembre de 2020 acta N° 30, aprobó la eliminación de 232 unidades de conservación; el 7 de enero de 2021 la firma Industrial de Papeles S.A.S. en presencia del PAR Telecom destruyó este archivo, de esta eliminación se recibió un valor de \$85.500 pesos por concepto de reciclaje, los cuales fueron consignados en la cuenta corriente del banco de occidente denominada FIC 600 de Fiduciaria.

Por lo anterior se aclara que el FIC600 a donde fueron girados los recursos, corresponden al que se abrió a finales de 2019 para la administración del archivo documental de Batelsa en liquidación, que actualmente administra el PAR Telecom."

En el mes de febrero de 2021, se recibieron las propuestas técnicas y económicas para la organización del fondo documental de BATELSA en Liquidación, se está creando una matriz con las propuestas para presentarla al Comité Fiduciario en el mes de marzo y se tome la decisión sobre la firma que llevará a cabo el proyecto.

Durante el mes de marzo de 2021, no se realizó comité debido a que el PAR Telecom solicitó aclaraciones a las firmas para dar claridad a algunos procesos archivísticos y de esta manera complementar la matriz de las propuestas.

Para el mes de abril de 2021, se recibieron aclaraciones de la firma Alpopular y se espera que la firma faltante remita las aclaraciones en el mes de mayo y de esta manera complementar la matriz de las propuestas.

Durante el mes de mayo se recibieron las aclaraciones de la firma faltante y se completó la matriz de las propuestas, la cual será presentada al comité fiduciario en el mes de junio.

En el mes de julio de 2021 no se gestionó ninguna actividad respecto al fondo documental.

La matriz con las ofertas económicas para la ordenación del fondo documental será presentada al Comité Fiduciario en el mes de Agosto.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.830-9

Para el 27 de agosto de 2021 se llevo a cabo el Comité Fiduciario de BATELSA en Liquidación en el cual se presentaron las ofertas técnicas y económicas de las firmas Alpópular, Almarchivos y Thomas MTI, para la organización del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación, una vez analizada la matriz de las propuesta el comité acogio la presentada por la firma Almarchivos.

En el mes de septiembre el PAR informo al Comité Fiduciario que el Comité Encargo Fiduciario BATELSA en Liquidación sesión del 27 de agosto de 2021 acta N° 32; que el comité acogio la propuesta presentada por la firma Almarchivos para intervención archivística del fondo documental acumulado.

En sesión del Comité Fiduciario No. 206 del 28 de septiembre de 2021, el PAR solicito al comité autorizar el traslado presupuestal de BATELSA en Liquidación al PAR, para la contratación de la firma especializada, dicha propuesta fue avalada por el comité. Se espera que en el mes de octubre se relize el traslado presupuestal para continuar con el proceso de organización del fondo acumulado.

Durante el mes de octubre se recibo el traslado presupuestal de la Fiduciaria al PAR para continuar con el proceso de organización del fondo acumulado.

Para el 8 de noviembre se suscribió otrosí N° 35 con la firma Almarchivos quedando estipulado en la cláusula primera "Realizar la organización archivística del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación el cual esta almacenado en 215 unidades de almacenamiento X-300 con un aproximado de 75 metros lineales."

Para el 12 de diciembre la firma Almarchivos remitió al PAR los documentos de trabajo para la ejecución del contrato N° 002 de 2007 otrosí N° 35, una vez revisados estos documentos por parte del PAR, se programa reunión para el 12 de enero del 2022 para que la firma Almarchivos de claridad sobre algunos temas.

Durante enero de 2022 se llevo a cabo la reunión con la firma Almarchivos donde dieron claridad sobre los documentos de trabajo para la ejecución del otrosí N° 35, queda claro que la intención de estos era únicamente para que el PAR Telecom tuviera una idea general del proceso de intervención archivística del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación, para el 24 de enero de 2022, la firma Almarchivos hace entrega al PAR del diagnóstico, plan de trabajo, cronograma y marco conceptual en cumplimiento a lo establecido en el Otrosí N° 35 al contrato de prestación de servicios N° 002-2007.

Para el mes de febrero el PAR Telecom emite comunicación PARDS 1226-2022 del 08 de febrero en la cual informa a la firma Almarchivos que los documentos entregados (diagnóstico, plan de trabajo, cronograma y marco conceptual) presentan inconsistencias, se solicita realizar los ajustes correspondientes y sean nuevamente enviados estos documentos al PAR para una nueva revisión; el 14 de febrero la firma Almarchivos radica los documentos antes mencionados con los ajustes solicitados y el PAR Telecom mediante comunicación PARDS 1565-2022 de febrero 22 aprueba el desembolso dando cumplimiento a lo pactado en el otrosí N° 35 (cronograma de desembolsos - primera fase)

El PAR ha aprobado los informes de gestión sin observación alguna.

## 6. Gestión Joint Venture





#### 6.1 Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES...", con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. - PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presentó demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, en la cual pretendía una amortización pendiente, por valor valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente. Las pretensiones del PAR Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condenó a Teledifusión a pagar al PAR el valor de \$355.814.669, adicionalmente declaró que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión más costo de financiamiento y/o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones, dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral en mención.

El PAR comunicó el 30 de abril de 2012 a Teledifusión, sobre la negativa a la propuesta presentada por ésta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radicó demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012. Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, libró mandamiento ejecutivo.

El 28 de febrero de 2014, el juzgado decretó ajuste de la caución de la póliza por valor de \$43.324.553 y el 9 de mayo de 2014 el Juzgado ordenó oficial orden de embargo.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 14 de septiembre de 2015 el proceso fue enviado al juzgado quinto de descongestión. En el mes de septiembre de 2017, ordenó continuar con la notificación.

El 20 de septiembre de 2018, el juzgado dispone tener en cuenta el citatorio de notificación personal y decreta el emplazamiento de la demandada, el 25 de noviembre de 2018 se efectuó publicación de Edicto Emplazatorio en periódico el Tiempo.

El 06 de nov de 2019 el juzgado expide auto por medio del cual releva al auxiliar de la justicia, en razón a que no aceptó el cargo dentro del término concedido y designa nuevo curador ad litem de la demandada.

El 22 de enero de 2020 se designa nuevo apoderado para que represente al PAR.

Desde el mes de febrero a diciembre de 2020 no se han surtido actuaciones procesales.

En el año 2021, no se registraron actuaciones procesales.

A febrero de 2022, no se han surtido actuaciones procesales.

## **6.2 Convenio Joint Venture – Telcaribe C-001-2000**

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación, en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe Interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

Como consecuencia de la anterior decisión, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral. El 18 de noviembre de 2011 el Juzgado 4º Civil de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado 1º Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia. El 20 de febrero de 2013, el juzgado 1º Administrativo avocó el conocimiento del proceso y libró mandamiento de pago el 1º de octubre de 2013.

El 8 de agosto el Despacho ordenó emplazar al demandado, se designaron curadores AD LITEM.

El 15 de enero de 2015 el curador designado por el juez presentó contestación de la demanda.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9**

El 4 de junio de 2015, el Juzgado 2° Civil del Circuito avocó conocimiento del proceso, al ser trasladado a éste y el 13 de noviembre de 2015, emitió auto mediante el cual ordena seguir adelante con la ejecución y fijó agencias en derecho por \$2.246.581, queda pendiente la presentación de la liquidación del crédito.

Mediante auto del 29 de junio de 2016 fue aprobada la liquidación de crédito y el 18 de octubre de 2016, decretó medida cautelar de embargo de cuentas de Telcaribe. El 19 de enero de 2017 aprueba liquidación de costas.

Mediante auto de fecha 21 de marzo de 2018, se ordenó el embargo y secuestro de la razón social de la demandada.

El 6 de noviembre de 2019 el Juzgado releva al auxiliar en razón a que no aceptó el cargo y designa nuevo curador ad litem de la demandada. El 2 de marzo de 2020, el Despacho requiere a Bancos, para que den respuesta a orden de embargo.

De abril a diciembre de 2020 no se registraron actuaciones procesales.

En el año 2021, no se registraron actuaciones procesales.

A febrero de 2022, no se registraron actuaciones procesales.

## **7. Gestión de Riesgos**

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.

### **7.1 Riesgo de Liquidez**

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo. Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fidagraria S.A.

### **7.2 Riesgos de Mercado y Crédito**

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR**  
NIT-830.053.630-9

Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos o moderados, tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por la calificadora Fitch-

Ratings:

| FIC's      | Calificación |
|------------|--------------|
| Rentaplazo | 1 / AAA      |
| Confirenta | 2 / AAA      |
| Rentapals  | 2 / AAA      |
| Fic600     | 2 / AAA      |

### 7.3 Flujo de Caja Acumulado

Ejecución cierre febrero de 2022

| <b>Flujo de Caja - PAR TELECOM</b>        |               |
|-------------------------------------------|---------------|
| <b>Ejecución cierre febrero de 2022</b>   |               |
| <b>Saldo Inicial</b>                      | <b>59.491</b> |
| Portafolio TES                            | 40.859        |
| Encargos Fiduciarios                      | 18.631        |
| Bancos                                    | 1             |
| <b>Ingresos</b>                           | <b>183</b>    |
| Otros Ingresos                            | 87            |
| Ingresos de Capital                       | 95            |
| Ingresos sin afectación presupuestal      | 0             |
| <b>Egresos</b>                            | <b>2.713</b>  |
| Gastos Heredados                          | 23            |
| Gastos Generales                          | 135           |
| Gastos de Servicios Personales Indirectos | 1.560         |
| Provisiones                               | 995           |
| Egresos sin afectación presupuestal       | 13            |
| <b>Saldo Final</b>                        | <b>19.290</b> |

Cifras en Millones

### 8. Hechos Relevantes

No se presentaron hechos relevantes al mes de febrero de 2022.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES  
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR  
NIT 830.053.630-9

## ANEXOS

Anexo 1. Estados Financieros febrero 2022 Consolidado y por Teleasociadas:

Anexo 2. Ejecución presupuestal

Anexo 3. Movimiento de caja

Anexo 4. Extracto de portafolio de inversión

Anexo 5. Plan de acción

Anexo 6. Indicadores de gestión

Anexo 7. Estado de venta de inmuebles

Anexo 8. Matriz de obligaciones

(continued on next page)

[illegible]

## Al 28 de Febrero de 2022 y 01 de Enero de 2022.

('Values Expressed as Pairs')

**TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:**

Abelardus.

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

*Hilda Terán Calvache*

PODERADO GENERAL PAR - TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ

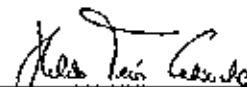
ROBERTO ALEJANDRO ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
 (Valores Expresados en Pesos)

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación                | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 312.093.591,57              | 278.543.887,37           | 35.549.704,20             |
| Ingresos Financieros Inversiones                                             | 186,54                      | 100,79                   | 85,75                     |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 14.678,03                   | 5.972,58                 | 9.005,45                  |
| Diversos                                                                     | 312.078.727,00              | 278.537.914,00           | 35.540.813,00             |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>312.093.591,57</b>       | <b>278.543.887,37</b>    | <b>35.549.704,20</b>      |
| GASTOS                                                                       |                             |                          |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 2.600.370.469,52            | 1.402.095.543,79         | 1.207.274.925,73          |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.    | 3.448,92                    | 3.032,87                 | 416,05                    |
| Comisiones                                                                   | 455.534.450,00              | 227.774.450,00           | 227.760.000,00            |
| Honorarios                                                                   | 402.992.052,74              | 184.318.983,15           | 218.673.069,59            |
| Arrendamientos                                                               | 35.948.308,00               | 20.131.348,00            | 15.816.960,00             |
| Seguros                                                                      | 2.317.306,00                | 841.773,00               | 1.775.533,00              |
| Mantenimiento Y Reparaciones                                                 | 1.107.808,72                | 1.107.808,72             | 0,00                      |
| Deterioro (Provisiones)                                                      | 249.930.819,76              | 247.923.614,13           | 1.907.205,63              |
| Depreciación De La Ppa                                                       | 8.000.623,72                | 4.000.311,86             | 4.000.311,86              |
| Amortización De Activos Intangibles                                          | 4.499.089,48                | 2.249.534,74             | 2.249.534,74              |
| Diversos                                                                     | 1.450.038.584,28            | 714.048.668,32           | 735.989.915,96            |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>2.600.370.469,52</b>     | <b>1.402.095.543,79</b>  | <b>1.207.274.925,73</b>   |
| UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO                                           |                             |                          |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | -2.287.276.877,95           | -1.125.551.858,42        | -1.171.725.021,53         |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>-2.287.276.877,95</b>    | <b>-1.125.551.858,42</b> | <b>-1.171.725.021,53</b>  |

  
 DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

  
 HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

  
 ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-T



## (Valores expresados en Ptas.)

| Cuentas de Orden                          |               |                                  |             |
|-------------------------------------------|---------------|----------------------------------|-------------|
| Dauclorn                                  | 5087351202.00 | Arriocarray                      | 20701650.00 |
| Bonus Y Valle vs Enriqueados En Cuadella  | 2557003002.00 | Otras Cuentas De Orden Acordadas | 2283396625  |
| Bonus Y Valle vs Enriqueados En Cuadella  | 2557003002.00 | Otras Cuentas De Orden Acordadas | 20701650.00 |
| Bonus Y Valle vs Enriqueados En Cuadella  | 2557003002.00 | Otras Cuentas De Orden Acordadas | 20701650.00 |
| Valores En Administracion                 | 2567001900.00 | Otras Cuentas De Orden Acordadas | 20701650.00 |
| Tallos De Yacarla 2da                     | 2567001900.00 | Dauclorn De Centro               | 20701650.00 |
| Que acordados Por La Nacion (Negociacion) | 2567001900.00 | Dauclorn De Centro (C)           | 20701650.00 |
| Acordados Por Centro                      | 20701650.00   | Dauclorn De Centro (C)           | 20701650.00 |
| Acordados Por Centro (C)                  | 20701650.00   | Dauclorn De Centro (C)           | 20701650.00 |

Al 23 de febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores Expressados em Porcentos)

| Acreeedores Por Contas (Ca)        | 20.70.1.000.20 | 20.70.1.000.20 |
|------------------------------------|----------------|----------------|
| Acreeedores Por Contas (Ca)        | 20.70.1.000.20 | 20.70.1.000.20 |
| Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:   | 20.70.1.000.20 | 20.70.1.000.20 |
| Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: | 20.70.1.000.20 | 20.70.1.000.20 |

  
PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 198775-T

*Abeyocan R.*  
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

*Alfonso Torres*  
HIEBA TERÁN CALVACHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 1249547

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**

**40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA**

**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores expresados en Pesos)

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación           | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| Operaciones                                                                  | 16.824.568,70               | 8.671.241,98        | 7.953.326,72              |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda      | 15.097.545,00               | 8.316.060,00        | 7.381.485,00              |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 927.023,70                  | 355.181,98          | 571.841,72                |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>16.824.568,70</b>        | <b>8.671.241,98</b> | <b>7.953.326,72</b>       |
| <b>GASTOS</b>                                                                |                             |                     |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 7.411.047,94                | 2.276.767,50        | 5.134.280,44              |
| Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda             | 2.554.590,00                | 0,00                | 2.554.590,00              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 213.844,10                  | 187.295,26          | 26.348,14                 |
| Comisiones                                                                   | 3.494.400,00                | 1.747.200,00        | 1.747.200,00              |
| Honorarios                                                                   | 388.872,85                  | 0,00                | 388.872,85                |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 20.987,21                   | 10.163,24           | 10.833,97                 |
| Otrosos                                                                      | 738.563,78                  | 332.109,09          | 406.444,78                |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>7.411.047,94</b>         | <b>2.276.767,50</b> | <b>5.134.280,44</b>       |
| <b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>                                    |                             |                     |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | 9.213.520,76                | 6.394.474,48        | 2.819.036,28              |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>9.213.520,76</b>         | <b>6.394.474,48</b> | <b>2.819.036,28</b>       |

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954-T

#### del 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

```
( 'Values Exposed as Pairs' )
```

|                                                           | ACTIVO                  |                         | PASIVO                                     |                         |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|-------------------------|
|                                                           | Febrero - 2022          | Enero - 2022            | Febrero - 2022                             | Enero - 2022            |
| Inversiones y Operaciones de Derivados                    | 43,577,321.47           | 43,778,433.88           | Cuentas Por Pagar                          | 33,300,341.05           |
| Inversiones a Valor Razorable Con Contratos Estructurados | 492,677,187.57          | 437,814,833.88          | Comisiones y Honorarios                    | 1,133,062.02            |
| Inventarios de Derivados                                  | 2,006,367,250.33        | 2,006,367,250.33        | Reservas y Aportes Laborales               | 2,483,000               |
| Derivados                                                 | 2,006,367,250.33        | 2,006,367,250.33        | Dividendos                                 | 70,100,400.00           |
|                                                           |                         |                         | Reservaciones                              | 25,919,187.00           |
|                                                           |                         |                         | Diferencias                                | 60,819,107.00           |
|                                                           |                         |                         |                                            |                         |
|                                                           |                         |                         | <b>Total PASIVO:</b>                       | <b>653,690,037.05</b>   |
|                                                           |                         |                         |                                            |                         |
|                                                           |                         |                         | <b>PATRIMONIO</b>                          |                         |
|                                                           |                         |                         | Reservas Especiales                        | 3,707,607,354.00        |
|                                                           |                         |                         | Acciones Reservadas                        | 3,707,607,354.00        |
|                                                           |                         |                         | Ganancias O Pérdidas                       | -1,613,523,433.22       |
|                                                           |                         |                         | Pérdidas Acumuladas En los Años Anteriores | -1,018,201,210.00       |
|                                                           |                         |                         | Pérdida Del Ejercicio                      | -588,244.12             |
|                                                           |                         |                         |                                            |                         |
|                                                           |                         |                         | <b>Total PATRIMONIO:</b>                   | <b>1,604,100,024.66</b> |
|                                                           |                         |                         | <b>Total PASIVO Y PATRIMONIO:</b>          | <b>2,557,380,077.16</b> |
|                                                           |                         |                         |                                            |                         |
| <b>Total ACTIVO:</b>                                      | <b>7,577,166,975.73</b> | <b>7,516,203,538.71</b> |                                            |                         |

|                             |     |     |                             |     |     |
|-----------------------------|-----|-----|-----------------------------|-----|-----|
| Total CUENTAS CONTINGENTES: | 000 | C50 | Total CUENTAS CONTINGENTES: | 000 | 020 |
|-----------------------------|-----|-----|-----------------------------|-----|-----|

[illegible]

bezobavak.

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

**PAOLA MARCELA FEO OSMA**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**T.2. 188775-T**

*Hilda Terán Calvache*  
HILDA TERÁN CALVACHE

CHILDA IERAN CALVACHE  
APODERADO GENERAL P&R - TELECOM

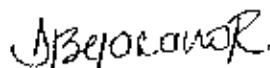
Rogén Ramós

ROGGEN RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954-J

209

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40040 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-MAICAO**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
 (Valores expresados en Pesos)

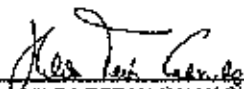
| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación           | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 2.665.563,76                | 1.069.658,18        | 1.595.905,58              |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 2.065.054,76                | 1.069.312,18        | 1.695.742,58              |
| Diversos                                                                     | 509,00                      | 348,00              | 163,00                    |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>2.665.563,76</b>         | <b>1.069.658,18</b> | <b>1.595.905,58</b>       |
| <b>GASTOS</b>                                                                |                             |                     |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 3.533.505,65                | 4.810.361,20        | 1.723.544,45              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 543.127,52                  | 487.203,24          | 75.924,28                 |
| Comisiones                                                                   | 2.248.400,00                | 1.123.200,00        | 1.123.200,00              |
| Honorarios                                                                   | 255.204,51                  | 0,00                | 255.204,51                |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 13.861,76                   | 6.649,56            | 7.011,80                  |
| Diversos                                                                     | 475.811,88                  | 213.408,00          | 262.203,88                |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>3.533.505,65</b>         | <b>1.610.361,20</b> | <b>1.723.544,45</b>       |
| <b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>                                    |                             |                     |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | -868.341,89                 | -740.703,02         | -127.638,87               |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>-868.341,89</b>          | <b>-740.703,02</b>  | <b>-127.638,87</b>        |



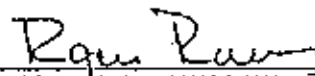
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

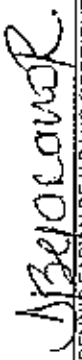


ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-T



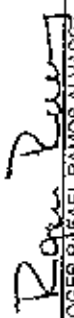
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

| Cuentas de Orden           |               | Cuentas de Orden                  |               |
|----------------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|
| Acreedores                 | 71,388,871.70 | Deudores                          | 71,388,871.70 |
| Deudores por Centro (De)   | 71,388,871.70 | Otras Cuentas de Orden Acreedoras | 71,388,871.70 |
| Acreedores por Centro (De) | 71,388,871.70 | Otras Cuentas de Orden Deudoras   | 71,388,871.70 |
| Acreedores por Centro (De) | 71,388,871.70 | Total Cuentas de Orden Acreedoras | 71,388,871.70 |
| Acreedores por Centro (De) | 71,388,871.70 | Total Cuentas de Orden Deudoras   | 71,388,871.70 |

  
FABIAN BELARMINO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

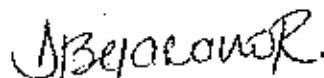
  
PAOLA MARCELA PICO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

  
HILDA TERÁN CALVICHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

  
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124854-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
 (Valores Expresados en Pesos)

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación            | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 13.878.897,09               | 5.870.832,69         | 8.108.164,40              |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 13.976.244,09               | 5.870.445,60         | 8.105.797,40              |
| Diversos                                                                     | 753,00                      | 386,00               | 367,00                    |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>27.855.897,09</b>        | <b>11.741.664,29</b> | <b>16.114.328,80</b>      |
| <b>GASTOS</b>                                                                |                             |                      |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 25.549.126,56               | 11.335.041,99        | 14.214.084,57             |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.    | 2.422.642,84                | 1.891.762,87         | 230.780,17                |
| Comisiones                                                                   | 11.731.200,00               | 5.865.600,00         | 5.865.600,00              |
| Honorarios                                                                   | 1.093.111,19                | 0,00                 | 1.093.111,19              |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 90.234,30                   | 33.015,32            | 50.319,07                 |
| Declaración (Provisiones)                                                    | 2.000.000,00                | 2.000.000,00         | 0,00                      |
| Diversos                                                                     | 8.512.038,14                | 1.543.784,00         | 6.968.254,14              |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>42.308.352,89</b>        | <b>20.569.104,18</b> | <b>21.771.748,97</b>      |
| <b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>                                    |                             |                      |                           |
| Beneficios (Excedentes) Y Pérdidas                                           | -11.572.129,47              | -5.484.209,30        | -8.107.920,17             |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>-11.572.129,47</b>       | <b>-5.484.209,30</b> | <b>-8.107.920,17</b>      |



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188776-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-T



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
 Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
 (Valores expresados en Pesos)

| ACTIVO                                                    | Febrero - 2022      |                       | PASIVO                         | Febrero - 2022      |                       |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------|
|                                                           | 31 de Enero de 2022 | 28 de Febrero de 2022 |                                | 31 de Enero de 2022 | 28 de Febrero de 2022 |
| Inventarios y Operaciones Corrientes                      | 20,000,000.00       | 20,000,000.00         | Cuentas Por Pagar              | 20,000,000.00       | 20,000,000.00         |
| Inventarios A Valor Excepcional Con Cambios En Resultados | 20,000,000.00       | 20,000,000.00         | Comisiones Y Honorarios        | 11,000,000.00       | 11,000,000.00         |
| Inventarios De Por Cobrar                                 | 8,400,000.00        | 8,400,000.00          | Relaciones Y Aportes Laborales | 7,200,000.00        | 7,200,000.00          |
| Dividendos                                                | 8,400,000.00        | 8,400,000.00          | Dividendos                     | 20,000,000.00       | 20,000,000.00         |
|                                                           |                     |                       | Provisiones                    | 30,000,000.00       | 30,000,000.00         |
|                                                           |                     |                       | Dividendos                     | 30,000,000.00       | 30,000,000.00         |
|                                                           |                     |                       | Total PASIVO                   | 100,000,000.00      | 100,000,000.00        |
|                                                           |                     |                       | PATRIMONIO                     |                     |                       |
|                                                           |                     |                       | Participación Especial         | 10,000,000.00       | 10,000,000.00         |
|                                                           |                     |                       | Acciones Ordinarias            | 10,000,000.00       | 10,000,000.00         |
|                                                           |                     |                       | Ganancias O Pérdidas           | 10,000,000.00       | 10,000,000.00         |
|                                                           |                     |                       | Pérdidas Acumuladas            | 10,000,000.00       | 10,000,000.00         |
|                                                           |                     |                       | Pérdida Del Ejercicio          | 10,000,000.00       | 10,000,000.00         |
|                                                           |                     |                       | Total PATRIMONIO               | 10,000,000.00       | 10,000,000.00         |
| Total ACTIVO                                              | 100,000,000.00      | 100,000,000.00        | Total PASIVO Y PATRIMONIO      | 100,000,000.00      | 100,000,000.00        |

*Bejarano*  
 DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

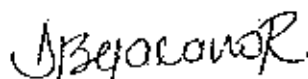
*Alfonso*  
 ALFONSO TERAN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

*Paola*  
 PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PUBLICO  
 T.P. 188775-T

*Ramirez*  
 ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PUBLICO UNIDAD DE GESTION  
 T.P. 124962-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
 (Valores Expresados en Pesos)

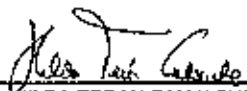
| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación             | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 1.293.121,89                | 497.290,63            | 795.831,26                |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 1.292.695,89                | 497.290,63            | 795.395,26                |
| Diversos                                                                     | 438,00                      | 0,00                  | 438,00                    |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>1.293.121,89</b>         | <b>497.290,63</b>     | <b>795.831,26</b>         |
| <b>GASTOS</b>                                                                |                             |                       |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 25.236.092,05               | 12.264.849,94         | 12.971.242,11             |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 257.938,49                  | 220.737,18            | 37.201,31                 |
| Comisiones                                                                   | 20.155.200,00               | 10.977.600,00         | 10.077.600,00             |
| Honorarios                                                                   | 749.006,75                  | 0,00                  | 749.006,75                |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 101.397,63                  | 51.806,76             | 49.590,87                 |
| Otros                                                                        | 3.872.649,28                | 1.815.008,00          | 2.057.641,28              |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>25.236.092,05</b>        | <b>12.264.849,94</b>  | <b>12.971.242,11</b>      |
| <b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>                                    |                             |                       |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | -23.942.970,16              | -11.767.559,31        | -12.175.410,85            |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>-23.942.970,16</b>       | <b>-11.767.559,31</b> | <b>-12.175.410,85</b>     |



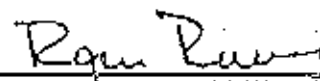
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM



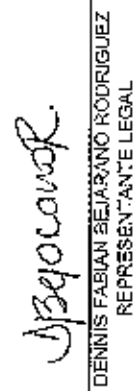
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
(Valores Expresados en Pesos)

| ACTIVO                                                  |                  | PASIVO                                   |                  |
|---------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------|------------------|
| Febrero-2022                                            |                  | Febrero-2022                             |                  |
| Inversiones y Operaciones Con Derivados                 | 2,291,452,423.58 | Cuentas Por Pagar                        | 1,005,882.00     |
| Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Renta Fija | 2,291,452,423.58 | Comisiones Y Honorarios                  | 1,002,558.00     |
| Instrumentos De Patrimonio                              | 0.00             | Reservaciones Y Aportes La Jorjales      | 3,340.00         |
| Cuentas Por Cobrar                                      | 0.00             | Provisiones                              | 538,570,070.00   |
| Diversos                                                | 0.00             | Diversos                                 | 538,570,070.00   |
| Total ACTIVO:                                           |                  | Total PASIVO:                            |                  |
| 0.00                                                    |                  | 539,916,748.00                           |                  |
|                                                         |                  | PATRIMONIO                               |                  |
|                                                         |                  | Patrimonio Base Capital                  | 1,207,653,750.00 |
|                                                         |                  | Acreditaciones Fiduciarias               | 1,207,653,750.00 |
|                                                         |                  | Ganancias O Pérdidas                     | 1,708,552,388.00 |
|                                                         |                  | Ganancias Acumuladas Períodos Anteriores | 2,744,807,288.00 |
|                                                         |                  | Ganancia Del Ejercicio                   | 11,234,930.00    |
| Total ACTIVO:                                           |                  | Total PATRIMONIO:                        |                  |
| 0.00                                                    |                  | 2,835,932,718.00                         |                  |
| Total ACTIVO:                                           |                  | Total PASIVO Y PATRIMONIO:               |                  |
| 0.00                                                    |                  | 2,835,932,718.00                         |                  |

| Cuentas Contingentes        |      |
|-----------------------------|------|
| Total Cuentas Contingentes: | 0.00 |

| Cuentas de Orden                   |              |
|------------------------------------|--------------|
| Acreditaciones Por Cobrar          | 1,007,388.00 |
| Acreditaciones Por Cobrar (Otros)  | 1,007,388.00 |
| Total Cuentas de Orden Deudoras:   | 1,007,388.00 |
| Acreditaciones Por Cobrar          | 1,007,388.00 |
| Acreditaciones Por Cobrar (Otros)  | 1,007,388.00 |
| Total Cuentas de Orden Acreedoras: | 1,007,388.00 |

  
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
PAOLA MARCELA FEO USMA  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. 188775-T

  
HILDA TERAN CALVACHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

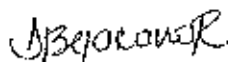
  
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PUBLICO UNIDAD DE GESTION  
T.P. 124654-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores Expresados en Pesos)

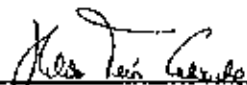
| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Verificación        | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------|---------------------------|
| Operaciones                                                                  | 15.936.971,31               | 6.671.120,54        | 9.265.850,77              |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 45.936.193,31               | 6.671.120,54        | 8.263.077,77              |
| Diversos                                                                     | 773,00                      | 0,00                | 773,00                    |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>15.936.971,31</b>        | <b>6.671.120,54</b> | <b>8.265.850,77</b>       |
| GASTOS                                                                       |                             |                     |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 4.853.167,61                | 2.891.867,12        | 1.861.300,49              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.    | 2.123.858,25                | 1.863.735,91        | 240.122,34                |
| Comisiones                                                                   | 1.884.800,00                | 842.400,00          | 842.400,00                |
| Honorarios                                                                   | 346.356,80                  | 0,00                | 346.356,80                |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 12.202,66                   | 8.645,21            | 6.557,45                  |
| Diversos                                                                     | 385.949,81                  | 160.088,00          | 225.883,31                |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>4.553.167,61</b>         | <b>2.891.867,12</b> | <b>1.691.300,49</b>       |
| UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO                                           |                             |                     |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | 11.383.803,70               | 3.779.253,42        | 7.604.550,28              |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>11.383.803,70</b>        | <b>3.779.253,42</b> | <b>7.604.550,28</b>       |



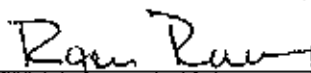
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 186775-T



HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-T

## (Valores Excedidos en Pasos)

[illegible]

PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

*Valéria Galvão*  
VALÉRIA TERAN GALVÃO

## SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA

40044 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA

## ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores expresados en Pesos)

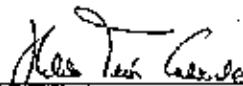
| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación            | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 23.844.376,27               | 12.404.930,42        | 11.439.445,85             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda      | 27.161.240,00               | 11.740.320,00        | 10.420.920,00             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 1.682.266,27                | 684.227,42           | 1.018.027,85              |
| Diversos                                                                     | 831,00                      | 4.383,00             | 438,00                    |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>23.844.376,27</b>        | <b>12.404.930,42</b> | <b>11.439.445,85</b>      |
| GASTOS                                                                       |                             |                      |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 8.742.308,62                | 2.473.415,73         | 6.268.892,89              |
| Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda             | 3.808.480,00                | 0,00                 | 3.808.480,00              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 357.494,08                  | -367.593,86          | 47.900,20                 |
| Comisiones                                                                   | 3.619.200,00                | 1.509.600,00         | 1.809.600,00              |
| Honorarios                                                                   | 378.217,49                  | 0,00                 | 378.217,49                |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 21.407,75                   | 10.397,87            | 11.009,88                 |
| Diversos                                                                     | 750.509,32                  | 343.824,00           | 415.685,32                |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>8.742.308,62</b>         | <b>2.473.415,73</b>  | <b>6.268.892,89</b>       |
| UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO                                           |                             |                      |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | 15.102.067,65               | 9.931.514,69         | 5.170.552,96              |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>15.102.067,65</b>        | <b>9.931.514,69</b>  | <b>5.170.552,96</b>       |



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACIE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124951-T



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores expresados en Pesos)

|                                         |                          |                          |                                           |                      |                       |
|-----------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------------------------|----------------------|-----------------------|
| Bonos y Valores Entregados en Custodio  | 2,700,000,000.00         | 8,700,000,000.00         | Otras Cuentas De Orden Acreedoras         | 18,568,784.00        | 215,046,892.00        |
| Bonos y Valores Entregados en Custodio  | 4,000,000,000.00         | 17,000,000,000.00        | Otras Cuentas De Orden Acreedoras         | 100,000,000.00       | 215,046,892.00        |
| Bonos y Valores Entregados en Custodio  | 1,000,000,000.00         | 4,000,000,000.00         | Otras Cuentas De Orden Acreedoras         | 100,000,000.00       | 215,046,892.00        |
| Valores en Administración               | 8,000,000,000.00         | 8,000,000,000.00         | Deudoras Por Contas                       | 18,568,784.00        | 215,046,892.00        |
| Títulos De Tesorería, Etc.              | 0.00                     | 0.00                     | Deudoras Por Contas (Gr)                  | 18,568,784.00        | 215,046,892.00        |
| Seguros y Reservas, Etc.                | 0.00                     | 0.00                     | Deudoras Por Contas (Gr)                  | 18,568,784.00        | 215,046,892.00        |
| Otras Cuentas De Orden Deudoras         | 1,000,000,000.00         | 1,000,000,000.00         | Deudoras Por Contas (Gr)                  | 18,568,784.00        | 215,046,892.00        |
| Otras                                   | 1,000,000,000.00         | 1,000,000,000.00         | Deudoras Por Contas (Gr)                  | 18,568,784.00        | 215,046,892.00        |
| Otras Cuentas De Orden Deudoras         | 1,000,000,000.00         | 1,000,000,000.00         |                                           |                      |                       |
| Acreedoras Por Contas                   | 100,000,000.00           | 100,000,000.00           |                                           |                      |                       |
| Acreedoras Por Contas (Gr)              | 100,000,000.00           | 100,000,000.00           |                                           |                      |                       |
| Acreedoras Por Contas (Gr)              | 100,000,000.00           | 100,000,000.00           |                                           |                      |                       |
| Acreedoras Por Contas (Gr)              | 100,000,000.00           | 100,000,000.00           |                                           |                      |                       |
| Acreedoras Por Contas (Gr)              | 100,000,000.00           | 100,000,000.00           |                                           |                      |                       |
| <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b> | <b>10,700,000,000.00</b> | <b>10,700,000,000.00</b> | <b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b> | <b>18,568,784.00</b> | <b>215,046,892.00</b> |

*Abelardo*

**DENIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL

*Paola*

**PAOLA MARCELA FEO OSMA**  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

*Milda Terán Calvache*

**MILDA TERÁN CALVACHE**  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

*Roger Ramos Alvarez*

**RÓGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ**  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-T



## SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA

40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA

## ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores Expresados en Pesos)

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación            | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 63.166.290,95               | 32.376.401,56        | 30.789.889,39             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda      | 63.656.339,00               | 26.372.440,00        | 26.183.890,00             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 8.609.969,95                | 4.003.881,56         | 5.605.989,39              |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>63.166.290,95</b>        | <b>32.376.401,56</b> | <b>30.789.889,39</b>      |
| GASTOS                                                                       |                             |                      |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 49.595.417,33               | 20.271.362,89        | 29.324.054,36             |
| Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda             | 8.715.680,00                | 0,00                 | 8.715.680,00              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 1.202.008,68                | 1.070.409,40         | 131.599,26                |
| Comisiones                                                                   | 32.135.000,00               | 16.068.000,00        | 16.068.000,00             |
| Honorarios                                                                   | 1.074.076,32                | 0,00                 | 1.074.076,32              |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 157.034,08                  | 78.792,59            | 77.241,47                 |
| Diversos                                                                     | 6.310.639,31                | 3.053.161,00         | 3.257.479,31              |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>49.595.417,33</b>        | <b>20.271.362,89</b> | <b>29.324.054,36</b>      |
| UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO                                           |                             |                      |                           |
| Generancias (Excedentes) Y Pérdidas                                          | 13.570.873,60               | 12.105.038,57        | 1.465.835,03              |
| <b>Total Utilidad o (Perdida):</b>                                           | <b>13.570.873,60</b>        | <b>12.105.038,57</b> | <b>1.465.835,03</b>       |

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FCO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

ROGER JUAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954-T

(continued on opposite page)

Act-Geodora, Po: Centro

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores expresados en Pesos)

|                                         |                      |                      |                                           |                      |                      |
|-----------------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Activos por Contar (2b)                 | 53.291.204,00        | 53.291.204,00        | Otras Cuentas de Orden Acreedoras         | 61.241.304,00        | 61.241.304,00        |
| Activos por Contar (3b)                 | 5.231.724,00         | 5.231.724,00         | Otras Cuentas de Orden Acreedoras         | 61.241.304,00        | 61.241.304,00        |
| Activos por Contar (4b)                 | 5.231.724,00         | 5.231.724,00         | Otras Cuentas de Orden Acreedoras         | 61.241.304,00        | 61.241.304,00        |
| <b>Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:</b> | <b>53.291.204,00</b> | <b>53.291.204,00</b> | <b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b> | <b>61.241.304,00</b> | <b>61.241.304,00</b> |

  
DENYS FABIAN SEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
PAOLA MARCELA FCO OSAKA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

  
HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

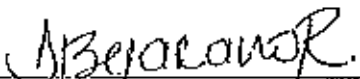
  
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 134954-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**

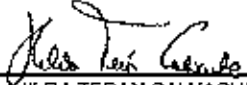
Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores Expresados en Pesos)

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero 2022 | Variación            | Acumulado a<br>Enero 2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 3.377.397,38                | 1.338.717,59         | 2.040.679,78              |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 3.377.115,38                | 1.338.717,59         | 2.040.397,78              |
| Diversos                                                                     | 282,00                      | 0,00                 | 282,00                    |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>3.377.397,38</b>         | <b>1.338.717,59</b>  | <b>2.040.679,78</b>       |
| GASTOS                                                                       |                             |                      |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 10.854.279,89               | 5.351.844,22         | 5.302.435,67              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 711.809,72                  | 615.607,89           | 96.201,83                 |
| Comisiones                                                                   | 7.924.800,00                | 3.962.400,00         | 3.962.400,00              |
| Honorarios                                                                   | 395.289,13                  | 0,00                 | 395.289,13                |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 41.193,11                   | 20.728,33            | 20.464,78                 |
| Diversos                                                                     | 1.581.187,93                | 753.105,00           | 828.079,93                |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>10.854.279,89</b>        | <b>5.351.844,22</b>  | <b>6.302.435,67</b>       |
| UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO                                           |                             |                      |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | -7.276.882,51               | -4.015.126,63        | -3.261.755,88             |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>-7.276.882,51</b>        | <b>-4.015.126,63</b> | <b>-3.261.755,88</b>      |

  
 DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 PAOLA MARCELA FCO OSMÁ  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

  
 HILDA TERÁN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

  
 ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-Y

## (Valores Expressados en Pesos.)

[illegible]

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

('Valores Expressados en Pesos')

[illegible][illegible]

*A. Zeyocanov*  
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSUNA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

*Alfonso Terán Calvaiche*  
HISDA TERAN CALVAICHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

*Rafael Ramo*  
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PUBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
I.P. 12-984-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores Expresados en Pesos)

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación            | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 5.998.459,24                | 2.400.130,73         | 3.598.328,51              |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 5.998.026,24                | 2.399.607,73         | 3.598.328,51              |
| Diversos                                                                     | 433,00                      | 433,00               | 0,00                      |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>5.998.459,24</b>         | <b>2.400.130,73</b>  | <b>3.598.328,51</b>       |
| <b>GASTOS</b>                                                                |                             |                      |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 9.394.979,13                | 4.792.629,90         | 4.602.349,23              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 1.233.057,10                | 1.002.204,45         | 170.852,65                |
| Comisiones                                                                   | 8.240.000,00                | 3.120.000,00         | 3.120.000,00              |
| Honorarios                                                                   | 587.983,57                  | 0,00                 | 587.983,57                |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 36.095,38                   | 17.626,45            | 18.469,93                 |
| Diversos                                                                     | 1.297.873,08                | 592.800,00           | 705.073,08                |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>9.394.979,13</b>         | <b>4.792.629,90</b>  | <b>4.602.349,23</b>       |
| <b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>                                    |                             |                      |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | -3.396.519,89               | -2.392.499,17        | -1.004.020,72             |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>-3.396.519,89</b>        | <b>-2.392.499,17</b> | <b>-1.004.020,72</b>      |

*Dennis Fabian Bejarano Rodriguez*

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

*Paola Marcela FEO OSMA*

PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T

*Hilda Teran Calvache*

HILDA TERAN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

*Roger Rafael Ramos Alvarez*

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-T

[illegible]





## SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA

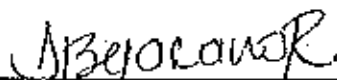
40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA

## ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores Expresados en Pesos)

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación            | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 49.815.182,82               | 25.917.742,90        | 23.897.439,92             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda      | 46.477.045,00               | 24.623.060,00        | 21.854.935,00             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 3.338.137,82                | 1.295.682,90         | 2.042.454,92              |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>49.815.182,82</b>        | <b>28.917.742,90</b> | <b>25.897.439,92</b>      |
| GASTOS                                                                       |                             |                      |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 41.629.007,64               | 16.533.267,42        | 25.095.740,22             |
| Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda             | 7.683.890,00                | 0,00                 | 7.563.500,00              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 705.828,73                  | 810.408,37           | 95.422,36                 |
| Comisiones                                                                   | 26.644.800,00               | 13.322.400,00        | 13.322.400,00             |
| Honorarios                                                                   | 1.273.227,26                | 0,00                 | 1.273.227,26              |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 135.987,47                  | 68.647,03            | 67.440,42                 |
| Diversos                                                                     | 5.305.574,18                | 2.531.814,00         | 2.773.860,18              |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>41.629.007,64</b>        | <b>16.533.267,42</b> | <b>25.095.740,22</b>      |
| UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO                                           |                             |                      |                           |
| Generancias (Excedentes) Y Pérdidas                                          | 8.186.175,18                | 9.384.475,48         | 1.198.300,30              |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>8.186.175,18</b>         | <b>9.384.475,48</b>  | <b>1.198.300,30</b>       |


DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954-T

## ('Valores Expresados en Pesos')

**ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ**  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
I.P. 1725954-Y

## SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA

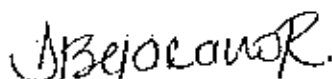
40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA

## ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores Expresados en Pesos)

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación            | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 2.045.378,85                | 819.728,22           | 1.225.652,43              |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 2.045.378,85                | 819.659,22           | 1.225.652,43              |
| Diversos                                                                     | 67,00                       | 67,00                | 0,00                      |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>2.045.378,85</b>         | <b>819.728,22</b>    | <b>1.225.652,43</b>       |
| <b>GASTOS</b>                                                                |                             |                      |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 4.776.187,73                | 2.407.654,51         | 2.368.533,22              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.    | 414.731,15                  | 356.421,87           | 58.309,48                 |
| Comisiones                                                                   | 3.432.000,00                | 1.718.000,00         | 1.716.000,00              |
| Honorarios                                                                   | 217.087,17                  | 0,00                 | 217.087,17                |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 18.444,88                   | 9.192,84             | 9.252,01                  |
| Diversos                                                                     | 693.824,58                  | 326.040,00           | 367.884,58                |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>4.776.187,73</b>         | <b>2.407.654,51</b>  | <b>2.388.533,22</b>       |
| <b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>                                    |                             |                      |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | -2.730.809,08               | -1.587.926,29        | -1.142.880,79             |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>-2.730.809,08</b>        | <b>-1.587.926,29</b> | <b>-1.142.880,79</b>      |



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 189775-T



HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

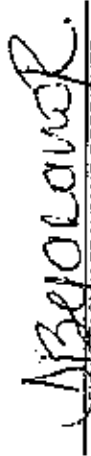


ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954-T

| Cuentas de Orden                          |                   |
|-------------------------------------------|-------------------|
| Deudores                                  | 18,535,587,000.00 |
| Banco VV Veleros Entregados En Cuapadillo | 13,325,000,000.00 |
| Banco VV Veleros Entregados En Cumbadin   | 13,325,000,000.00 |
| Valores En Administracion                 | 13,325,000,000.00 |
| Valores En Reserva En Cae                 | 18,535,587,000.00 |
| Alrededores                               | 18,535,587,000.00 |
| Otras Cuentas De Orden Acreditadas        | 18,535,587,000.00 |
| Otras Cuentas De Orden Deudoras           | 18,535,587,000.00 |
| Deudores Por Ganita                       | 18,535,587,000.00 |
| Deudores Por Contra (Cr)                  | 18,535,587,000.00 |

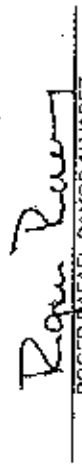
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

|                                  |               |                |                                    |               |                |
|----------------------------------|---------------|----------------|------------------------------------|---------------|----------------|
| Acreedores Por Contra            | 23,415,780.00 | 100,000,000.00 | Ponderac Pa - Cartera (Cr)         | 23,415,780.00 | 23,415,780.00  |
| Acreedores Por Contra (De)       | 70,415,780.00 | 100,000,000.00 |                                    |               |                |
| Acreedores Por Contra (Do)       | 23,415,780.00 | 100,000,000.00 |                                    |               |                |
| Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: | 23,415,780.00 | 200,000,000.00 | Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: | 70,415,780.00 | 100,000,000.00 |

  
FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

  
PAOLA MARCELA PEO OSMA  
CONTADOR PÚBLICO  
T.P. 188775-T

  
WILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

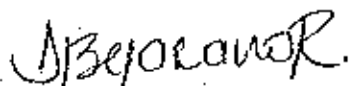
  
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 224554-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores Expresados en Pesos)

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero-2022 | Variación             | Acumulado a<br>Enero-2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 193.943.887,54              | 131.705.468,23        | 68.338.419,31             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda      | 114.643.718,00              | 65.613.128,00         | 42.030.590,00             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 29.453.433,64               | 12.440.629,23         | 17.306.904,31             |
| Diversos                                                                     | 53.946.736,00               | 63.945.811,00         | 925,00                    |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>193.943.887,54</b>       | <b>131.705.468,23</b> | <b>68.338.419,31</b>      |
| <b>GASTOS</b>                                                                |                             |                       |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 242.514.345,81              | 102.034.019,48        | 140.479.766,33            |
| Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda             | 65.169.052,00               | 27.482.334,00         | 37.706.226,00             |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 3.823.737,59                | 3.388.883,85          | 436.853,74                |
| Comisiones                                                                   | 24.398.400,00               | 12.199.200,00         | 12.199.200,00             |
| Honorarios                                                                   | 2.186.518,18                | 0,00                  | 2.186.518,18              |
| Impuestos Y Tasas                                                            | 2.780.547,97                | 2.722.003,63          | 68.544,34                 |
| Oleoforo (Provisiones)                                                       | 85.155.800,00               | 0,00                  | 85.155.800,00             |
| Diversos                                                                     | 68.996.192,08               | 66.263.655,00         | 2.732.534,08              |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>242.514.345,81</b>       | <b>102.034.019,48</b> | <b>140.479.766,33</b>     |
| <b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>                                    |                             |                       |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | 44.470.458,27               | 29.670.888,75         | -74.141.347,02            |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>44.470.458,27</b>        | <b>29.670.888,75</b>  | <b>-74.141.347,02</b>     |



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMÁ  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40051 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

(Valores expresados en Pesos)

| ACTIVO                                                  |                  | PASIVO                                                   |                         |
|---------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------|
| Febrero - 2022                                          | Enero - 2022     | Febrero - 2022                                           | Enero - 2022            |
| 1,062,000                                               | 1,062,000        | 1,062,000                                                | 1,062,000               |
| <b>Bancos y Otras Entidades Financieras</b>             |                  | <b>Quiéru por Pagar</b>                                  |                         |
| Bancos Nacionales                                       | 1,062,000        | Comisiones y Honorarios                                  | 1,062,000               |
| Inversiones y Operaciones con Derivados                 |                  | Honorarios                                               | 300                     |
| Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Razonables | 7,000,000,000.00 | Comisiones Financieras                                   | 1,062,000               |
| Instrumentos Representativos de Deuda                   | 5,000,000,000.00 | Retenciones y Aportes Liquidables                        | 5,000,000               |
| Otros Titulos Emitidos por el Gobierno Nacional         | 5,000,000,000.00 | Retenciones en la Fuente                                 | 5,000,000               |
| Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Razonables | 2,440,000,000.00 | Derechos                                                 | 1,062,000               |
| Instrumentos de Razonables                              | 2,440,000,000.00 | Otros                                                    | 1,062,000               |
| Entidades Nacionales                                    |                  | Pérdidas                                                 | 1,062,000               |
| Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Razonables | 7,000,000,000.00 | Multas y Sanciones Legales Indemnizaciones y Demandas    | 5,000,000               |
| De Préstamos                                            | 7,000,000,000.00 | Otros                                                    | 5,000,000               |
| Entidades Nacionales                                    |                  | Derechos                                                 | 5,000,000               |
| Cuentas por Cobrar                                      | 7,000,000,000.00 | Diversas                                                 | 5,000,000               |
| Otros                                                   | 7,000,000,000.00 |                                                          |                         |
|                                                         |                  | <b>Total PASIVO</b>                                      | <b>2,124,000,000.00</b> |
|                                                         |                  | <b>PATRIMONIO</b>                                        |                         |
|                                                         |                  | Patrimonio Especiales                                    | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Acciones Ordinarias                                      | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Acciones en Obrero                                       | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Acciones en Especial                                     | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Superavit o Déficit                                      | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Ganancias o Pérdidas No Realizadas (Or)                  | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Ingresos y Rendimientos Atendidos al Valor Razonable con | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Cambios en B Or                                          | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Ganancias o Rendimientos                                 | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Ganancias Acumuladas por el Gobierno                     | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Ganancias Acumuladas por el Gobierno                     | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Ganancias por el Gobierno                                | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | Ganancias por el Gobierno                                | 2,124,000,000.00        |
|                                                         |                  | <b>Total PATRIMONIO</b>                                  | <b>2,124,000,000.00</b> |
|                                                         |                  | <b>Total PASIVO Y PATRIMONIO</b>                         | <b>4,248,000,000.00</b> |

| CUENTAS CONTINGENTES              |                  |
|-----------------------------------|------------------|
| Febrero - 2022                    | Enero - 2022     |
| 1,062,000                         | 1,062,000        |
| <b>Acciones</b>                   |                  |
| Acciones Ordinarias               | 1,062,000        |
| Derechos                          | 1,062,000        |
| Derechos por Contas               | 1,062,000        |
| Derechos por Contas (Or)          | 1,062,000        |
| Derechos por Contas (Or)          | 1,062,000        |
| <b>Total CUENTAS CONTINGENTES</b> | <b>4,248,000</b> |

| CUENTAS DE ORDEN                   |                  |
|------------------------------------|------------------|
| Febrero - 2022                     | Enero - 2022     |
| 1,062,000                          | 1,062,000        |
| <b>Acciones</b>                    |                  |
| Otras Cuentas de Orden Accionistas | 1,062,000        |
| Otras Cuentas de Orden Accionistas | 1,062,000        |
| Otras Cuentas de Orden Accionistas | 1,062,000        |
| Otras Cuentas de Orden Accionistas | 1,062,000        |
| <b>Total CUENTAS DE ORDEN</b>      | <b>4,248,000</b> |





238

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO SA**  
**40051 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**

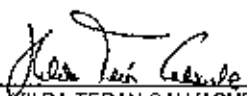
Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022

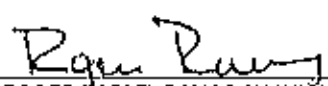
( Valores Expresados en Pesos )

| INGRESOS                                                                     | Acumulado a<br>Febrero 2022 | Variación            | Acumulado a<br>Enero 2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------|---------------------------|
| Operacionales                                                                | 53.082.157,17               | 23.893.499,07        | 29.188.658,10             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda      | 31.395.090,00               | 16.892.120,00        | 14.782.970,00             |
| Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio | 21.666.731,17               | 7.263.043,07         | 14.403.688,10             |
| Diversos                                                                     | 330,00                      | 336,00               | 0,00                      |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>53.082.157,17</b>        | <b>23.893.499,07</b> | <b>29.188.658,10</b>      |
| GASTOS                                                                       |                             |                      |                           |
| Gastos De Operaciones                                                        | 45.568.332,52               | 21.634.067,27        | 23.933.365,35             |
| Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda             | 6.109.180,00                | 0,00                 | 6.109.180,00              |
| Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio     | 2.778.724,87                | 2.332.828,56         | 445.796,31                |
| Comisiones                                                                   | 24.772.800,00               | 12.386.400,00        | 12.386.400,00             |
| Honorarios                                                                   | 690.460,41                  | 0,00                 | 690.460,41                |
| Impuestos Y Tribos                                                           | 7.415.607,86                | 4.662.224,71         | 2.853.283,15              |
| Diversos                                                                     | 4.832.659,48                | 2.353.416,00         | 2.479.243,48              |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>45.568.332,52</b>        | <b>21.634.067,27</b> | <b>23.933.365,35</b>      |
| UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO                                           |                             |                      |                           |
| Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas                                            | 7.493.824,55                | 2.260.531,80         | 5.233.292,75              |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>7.493.824,55</b>         | <b>2.260.531,80</b>  | <b>5.233.292,75</b>       |

  
 DENNIS PABÁN BEJARANO RODRIGUEZ  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
 PAOLA MARCELA FEO OSMA  
 CONTADOR PÚBLICO  
 T.P. 168775-T

  
 YILDA TERÁN CALVACHE  
 APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

  
 ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
40087 - SUBCUENTA - PARAPAT  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
(Valores expresados en Pesos)

| ACTIVO                           |              | PASIVO                          |              |
|----------------------------------|--------------|---------------------------------|--------------|
| Febrero - 2022                   | Enero - 2022 | Febrero - 2022                  | Enero - 2022 |
| Total ACTIVO: 0,00               | 0,00         | Total PASIVO: 0,00              | 0,00         |
| Cuentas Contingentes             |              | PATRIMONIO                      |              |
| Total Cuentas Contingentes: 0,00 | 0,00         | Total PATRIMONIO: 0,00          | 0,00         |
| Total PASIVO Y PATRIMONIO: 0,00  |              | Total PASIVO Y PATRIMONIO: 0,00 |              |

| Cuentas de Orden                                 |                | Cuentas de Orden                                   |                |
|--------------------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------|----------------|
| Febrero - 2022                                   | Enero - 2022   | Febrero - 2022                                     | Enero - 2022   |
| Acreditaciones Por Contro 84.721.000,00          | 84.721.000,00  | Acreditaciones Por Contro 84.721.000,00            | 84.721.000,00  |
| Otras Cuentas De Orden Acreditadas 84.721.000,00 | 84.721.000,00  | Otras Cuentas De Orden Acreditadas 84.721.000,00   | 84.721.000,00  |
| Total Cuentas de Orden Deudoras: 169.442.000,00  | 169.442.000,00 | Total Cuentas de Orden Acreditadas: 169.442.000,00 | 169.442.000,00 |

*Abelardo*  
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL

*Paola*  
PAOLA MARCELA FEO OSMA  
CONTADOR PUBLICO  
T.P. 188775-T

*Hilda Terán*  
HILDA TERÁN CALVACHE  
APODERADO GENERAL PAR - TELECOM

*Rafael Ramos*  
ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ  
CONTADOR PUBLICO UNIDAD DE GESTIÓN  
T.P. 124954-T

 **Paola Marcolini Fari Osma**  
**Coordinador Público**  
**T.P. 133775-T**

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A**  
**41382 P.A. REMANENTES PAR - TELECOM**  
**ESTADO INTEGRAL DE RESULTADOS**  
 Al 28 de Febrero de 2022 y 31 de Enero de 2022  
 (Valores expresados en Pesos)

|                                                                              | Acumulado a<br>Febrero - 2022 | Movimiento                | Acumulado a<br>Enero - 2022 |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| <b>INGRESOS</b>                                                              |                               |                           |                             |
| INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES                                 | 761,943,944.34                | 530,180,448.11            | 231,763,496.23              |
| INGRESOS FINANCIEROS INVERSIONES                                             | 188.52                        | 100.78                    | 85.76                       |
| POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA      | 283,890,560.00                | 165,295,129.00            | 118,594,430.00              |
| POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | 115,982,858.80                | 41,389,573.32             | 67,584,313.48               |
| DIVERSOS                                                                     | 336,029,939.00                | 330,495,876.30            | 35,544,257.00               |
| <b>Total Ingresos:</b>                                                       | <b>761,943,944.34</b>         | <b>530,180,448.11</b>     | <b>231,763,496.23</b>       |
| <b>GASTOS</b>                                                                |                               |                           |                             |
| GASTOS DE OPERACIONES                                                        | 3,088,528,668.12              | 1,606,174,143.06          | 1,480,354,525.06            |
| VALORACIÓN INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA             | 82,718,582.00                 | 27,462,834.00             | 65,265,728.00               |
| VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO     | 18,491,952.20                 | 14,388,221.18             | 2,093,731.02                |
| COMISIONES                                                                   | 624,614,492.00                | 312,014,450.00            | 312,000,000.00              |
| HONORARIOS                                                                   | 412,590,411.14                | 184,318,683.15            | 228,273,457.99              |
| IMPUESTOS Y TASAS                                                            | 10,854,592.00                 | 7,598,262.90              | 3,256,329.04                |
| ARRENDAMIENTOS                                                               | 35,946,803.00                 | 26,131,248.00             | 15,818,890.00               |
| SEGUROS                                                                      | 2,317,906.00                  | 541,773.00                | 1,775,533.00                |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES                                                 | 1,107,808.72                  | 1,107,808.72              | 0.00                        |
| DETERIORO (PROVISIONES)                                                      | 336,085,709.76                | 248,923,814.13            | 88,161,895.63               |
| DEPRECIACIÓN DE LA PPE                                                       | 8,000,623.72                  | 4,000,311.88              | 4,000,311.88                |
| AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES                                          | 4,499,068.48                  | 2,249,534.74              | 2,249,534.74                |
| DIVERSOS                                                                     | 1,543,893,847.10              | 784,428,093.32            | 759,465,853.78              |
| <b>Total Gastos:</b>                                                         | <b>3,088,628,628.12</b>       | <b>1,606,174,143.06</b>   | <b>1,480,354,525.06</b>     |
| <b>UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>                                    |                               |                           |                             |
| <b>GANANCIAS Y PÉRDIDAS</b>                                                  | <b>(2,326,684,723.78)</b>     | <b>(1,077,993,694.95)</b> | <b>(1,248,591,028.83)</b>   |
| <b>Total Utilidad o (Pérdida):</b>                                           | <b>(2,326,684,723.78)</b>     | <b>(1,077,993,694.95)</b> | <b>(1,248,591,028.83)</b>   |

*Abelardo R.*  
 Dennis Fabián Bejarano Rodríguez  
 Representante Legal

*Héctor Tersi Calvache*  
 Héctor Tersi Calvache  
 Apoderado General PAR - TELECOM

*Roger Rafael Ramos Álvarez*  
 Roger Rafael Ramos Álvarez  
 Contador Público Unidad de Gestión  
 T.P. 124954-T

*Paola Andrade Foa Osorio*  
 Paola Andrade Foa Osorio  
 Contador Público  
 T.P. 188775-T

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM  
83003630-9

CUENTAS POR PAGAR 2016 Y VIGENCIAS ANTERIORES  
FECHA DE CORTE FEBRERO 2022

| ITEM | DESCRIPCION                                          | BENEFICIARIO                        | VR REGISTRO   | VR ATUS<br>/LIBERACION | VR DEFINITIVA | DESCUENTOS | VR PAGADO | SALDO X PAGAR | DESERVACIONES     |
|------|------------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------|------------------------|---------------|------------|-----------|---------------|-------------------|
| 1    | Asesoría Judicial y Otras                            | CEBALLOS ORTIZ LUZ ADRIANA          | 5,638,336     |                        | \$ 688,336    | 195,182    | -         | \$ 688,336    | PENDIENTE DE PAGO |
| 2    | Asesoría Judicial y Otras                            | CEBALLOS ORTIZ LUZ ADRIANA          | 1,271,284     |                        | 1,071,284     | 195,182    | -         | 1,071,284     | PENDIENTE DE PAGO |
| 3    | Devolución de Aportes Extrajudiciales -<br>Capricorn | FCO APORTES EXTRAJUDICIALES PENSION | 1,416,203,062 |                        | 1,426,203,062 | -          | -         | 1,426,203,062 | PENDIENTE DE PAGO |
|      | TOTAL                                                |                                     | 2,696,892,007 |                        | 2,096,292,007 | 390,324    | -         | 1,422,912,682 |                   |

**PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)**  
**UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA**  
**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A FEBRERO 2022**

| Ingresos                                 | Total Presupuesto ene - dic 2022 (\$) | Ejecución Presupuestal |              |                 | Eje. a Feb (%) |
|------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|--------------|-----------------|----------------|
|                                          |                                       | Enero (\$)             | Febrero (\$) | Eje. a Feb (\$) |                |
| 1. Disponibilidad Inicial                | 59,490,836,067                        | -                      | -            | 69,490,836,067  | 100%           |
| 2. Otros Ingresos Corrientes             | 611,658,645                           | 73,885,550             | 13,553,484   | 87,239,014      | 17%            |
| a. Venta de inmuebles                    | 147,410,913                           | -                      | -            | -               | 0%             |
| b. Arrendamiento inmuebles               | -                                     | -                      | -            | -               | 0%             |
| c. Ingresos por Conciliación de procesos | 364,247,732                           | 73,500,550             | 12,701,159   | 86,201,709      | 24%            |
| d. Otros Ingresos                        | -                                     | 185,000                | 852,305      | 1,037,305       | 0%             |
| 3. Ingresos de Capital                   | 1,097,585,903                         | 65,490,668             | 30,900,423   | 96,491,091      | 9%             |
| a. Rendimientos Financieros              | 1,097,585,903                         | 65,490,668             | 30,900,423   | 96,491,091      | 9%             |
| Total Ingresos (1+2+3+4):                | 61,100,080,515                        | 139,176,218            | 43,553,837   | 69,673,566,172  | 98%            |

Elaboró:  
Alejandro Martínez Segura

  
**FRANCISCA RODRIGUEZ TRIANA MENDEZ**  
 Coordinadora Financiera y Administrativa

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)  
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA  
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A FEBRERO DE 2022

| Gastos Heraldos (1)                          |  | Presupuesto enero - diciembre 2022 (\$) |  | Ene (\$) Fob (\$) |           | Eje a Feb (\$) Eje a Feb (%) |      | Pagos Acumulados a Febrero (\$) Acumulados a Febrero (%) |      |
|----------------------------------------------|--|-----------------------------------------|--|-------------------|-----------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------|------|
| Pensiones (PPA)                              |  | 115,254,148                             |  | 8,402,852         | 8,402,852 | 18,805,384                   | 15%  | 18,805,384                                               | 100% |
| Plan Complementario de Salud - Utebe         |  | 1,089,516,888                           |  | 1,089,516,888     |           | 1,070,615,068                | 100% | -                                                        | 0%   |
| Normalización de Aportes - Seguridad Social  |  | 386,210,423                             |  | 6,645,637         | 428,200   | 6,674,937                    | 2%   | 6,674,937                                                | 100% |
| Contratación General de la República         |  | 48,336,459                              |  | -                 | -         | -                            | 0%   | -                                                        | 0%   |
| Devolución de Aportes Extinguidos - Chonobom |  | -                                       |  | -                 | -         | -                            | 0%   | -                                                        | 0%   |
| Gastos Heraldos                              |  | 1,639,466,988                           |  | 1,107,663,397     | 8,831,982 | 1,118,499,389                | 68%  | 22,880,321                                               | 2%   |

| Gastos Generales (2)                |  | Presupuesto enero - diciembre 2022 (\$) |  | Ene (\$) Fob (\$) |            | Eje a Feb (\$) Eje a Feb (%) |      | Pagos Acumulados a Febrero (\$) Acumulados a Febrero (%) |      |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------------|--|-------------------|------------|------------------------------|------|----------------------------------------------------------|------|
| Inmuebles Muebles                   |  | 1,380,542,837                           |  | 870,590,274       | 7,240,885  | 877,831,270                  | 64%  | 113,985,111                                              | 13%  |
| Seguros                             |  | 87,433,815                              |  | 2,112,885         | 844,711    | 2,757,596                    | 3%   | 2,112,885                                                | 77%  |
| Salud y vivienda                    |  | 67,024,858                              |  | 582,248,263       | -          | 582,248,263                  | 87%  | 51,540,278                                               | 11%  |
| Servicios públicos                  |  | 112,435,748                             |  | 7,251,351         | 8,588,285  | 18,847,636                   | 12%  | 13,847,636                                               | 50%  |
| Registro y catastro                 |  | 53,351,024                              |  | -                 | -          | -                            | 0%   | -                                                        | 0%   |
| Impuestos                           |  | 103,808,998                             |  | -                 | -          | -                            | 0%   | -                                                        | 0%   |
| Servicio de Aseo                    |  | 55,818,840                              |  | 55,818,840        | -          | 55,818,840                   | 100% | -                                                        | 0%   |
| Arrendamientos                      |  | 223,244,566                             |  | 217,650,915       | -          | 217,650,915                  | 94%  | 38,384,312                                               | 17%  |
| Impresos y publicaciones            |  | 5,000,000                               |  | -                 | -          | -                            | 0%   | -                                                        | 0%   |
| Mantenimiento equipos               |  | 15,000,000                              |  | 5,500,000         | -          | 5,500,000                    | 37%  | -                                                        | 0%   |
| Mantenimiento de inmuebles          |  | 35,000,000                              |  | -                 | -          | -                            | 0%   | -                                                        | 0%   |
| Otros Gastos Generales              |  | 5,000,000                               |  | -                 | -          | -                            | 0%   | -                                                        | 0%   |
| Administrativos                     |  | 325,881,720                             |  | 163,140,867       | 11,437,807 | 174,578,674                  | 54%  | 21,418,990                                               | 12%  |
| Compras y servicios                 |  | 88,825,000                              |  | 20,000,000        | -          | 30,000,000                   | 100% | -                                                        | 0%   |
| Viajes y pasajes de viaje           |  | 88,825,000                              |  | 602,436           | 1,987,807  | 2,175,608                    | 3%   | 2,175,608                                                | 100% |
| Papelería y útiles de oficina       |  | 9,000,000                               |  | 18,000,000        | -          | 18,000,000                   | 100% | 4,329,033                                                | 29%  |
| Cajas menores                       |  | 25,492,500                              |  | 4,000,000         | 2,271,707  | 6,271,707                    | 25%  | 4,000,000                                                | 64%  |
| Adquisición de software             |  | 2,785,240                               |  | -                 | -          | -                            | 0%   | -                                                        | 0%   |
| Servicio de Impresión y Fotocopiado |  | 48,277,672                              |  | 48,277,672        | -          | 48,277,672                   | 100% | -                                                        | 0%   |
| Compra de Equipo                    |  | 15,000,000                              |  | -                 | -          | 15,000,000                   | 100% | -                                                        | 0%   |
| Gastos Financieros                  |  | 75,498,574                              |  | 3,855,308         | 7,388,283  | 10,643,592                   | 14%  | 10,854,892                                               | 100% |
| Gastos Generales                    |  | 1,706,224,163                           |  | 1,035,751,141     | 18,878,809 | 1,052,409,944                | 62%  | 135,304,051                                              | 13%  |



| Gastos de Servicios Personales Indirectos      |                                         |                |            |                | Pagos Acumulados a Febrero (\$) |               | Eje a Feb (%) |     |
|------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------|------------|----------------|---------------------------------|---------------|---------------|-----|
| Gastos de Servicios Personales Indirectos (\$) | Presupuesto enero - diciembre 2022 (\$) | Ene (\$)       | Feb (\$)   | Eje a Feb (\$) |                                 |               |               | (%) |
| Honorarios                                     | 2,430,948,279                           | 2,194,646,335  | -          | 2,194,646,335  |                                 | 203,978,225   | 80%           | 8%  |
| Representación Judicial                        | 1,036,715,310                           | 1,020,743,144  | -          | 1,020,743,144  |                                 | 61,155,318    | 98%           | 8%  |
| Asesorio Judicial y Otro                       | 1,148,009,819                           | 971,033,488    | -          | 971,033,488    |                                 | 117,832,573   | 85%           | 12% |
| Otros Honorarios                               | 218,223,251                             | 202,449,406    | -          | 202,449,406    |                                 | 4,951,340     | 94%           | 2%  |
| Representación Servicios Técnicos              | 13,016,321,364                          | 13,042,371,344 | -          | 13,042,371,344 |                                 | 1,355,321,326 | 99%           | 10% |
| Empleos de Servicio Temporal                   | 9,843,721,952                           | 6,843,741,353  | -          | 6,843,741,353  |                                 | 585,563,894   | 100%          | 14% |
| Soporte Informático                            | 40,223,690                              | -              | -          | -              |                                 | -             | 0%            | 0%  |
| Avalúes y Re-pegos                             | 73,000,000                              | 15,232,300     | -          | 15,232,300     |                                 | -             | 0%            | 0%  |
| Gestión Documental                             | 1,607,808,580                           | 1,571,550,160  | -          | 1,571,550,160  |                                 | 13,621,730    | 98%           | 1%  |
| Inventario de Procesos Judiciales              | 90,000,000                              | 90,000,000     | -          | 90,000,000     |                                 | -             | 100%          | 0%  |
| Administración PAR                             | 4,455,350,000                           | 4,455,350,000  | -          | 4,455,350,000  |                                 | 371,280,000   | 100%          | 8%  |
| Otros Servicios Técnicos                       | 88,187,302                              | 88,187,332     | -          | 88,187,332     |                                 | 5,515,811     | 100%          | 6%  |
| Gastos de Servicios Personales Indirectos      | 15,607,259,743                          | 15,237,117,379 | -          | 15,237,117,379 |                                 | 1,558,800,588 | 98%           | 10% |
| Total Presupuesto Gastos (1+2+3)               | 18,957,960,304                          | 17,378,511,871 | 27,610,788 | 17,406,122,659 |                                 | 1,718,164,861 | 92%           | 10% |

| Provisiones                                     |                                         |          |            |                | Pagos Acumulados a Febrero (\$) |            | Eje a Feb (%) |      |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------|------------|----------------|---------------------------------|------------|---------------|------|
| Provisiones y Contingencias (\$)                | Presupuesto enero - diciembre 2022 (\$) | Ene (\$) | Feb (\$)   | Eje a Feb (\$) |                                 |            |               | (%)  |
| Provisiones para custodia y consulta de Archivo | 10,177,641,050                          | -        | -          | -              |                                 | -          | 0%            | 0%   |
| Contingencias litigiosas Telecomunicaciones     | 5,120,804,688                           | -        | 53,945,810 | 53,945,810     |                                 | 52,845,810 | 100%          | 100% |
| Contingencias litigiosas - Telecom y otros      | 22,542,490,314                          | -        | 1,144,350  | 1,144,350      |                                 | 1,144,350  | 100%          | 100% |
| Provisiones                                     | 37,840,936,052                          | -        | 55,090,160 | 55,090,160     |                                 | 55,090,160 | 0%            | 0%   |

| Cuentas por pagar 2019 y Reservas presupuestales 2019 y anteriores |                                         |                |            |                | Pagos Acumulados a Febrero (\$) |               | Eje a Feb (%) |     |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------|------------|----------------|---------------------------------|---------------|---------------|-----|
| CXP y Reservas (\$)                                                | Presupuesto enero - diciembre 2022 (\$) | Ene (\$)       | Feb (\$)   | Eje a Feb (\$) |                                 |               |               | (%) |
| Cuentas por pagar                                                  | 2,095,692,067                           | 2,033,892,007  | -          | 2,033,892,007  |                                 | 572,973,326   | 92%           | 32% |
| Reservas Presupuestales                                            | 2,215,532,150                           | 2,210,552,150  | -          | 2,210,552,150  |                                 | 385,565,873   | 100%          | 12% |
| Total                                                              | 4,307,444,157                           | 4,244,444,157  | -          | 4,244,444,157  |                                 | 958,539,200   | 100%          | 22% |
| Total Presupuesto + Provisiones (1+2+3+4+5)                        | 61,100,090,415                          | 21,685,556,024 | 82,660,945 | 21,768,217,029 |                                 | 2,712,773,314 | 36%           | 12% |

Elaboró:  
Alejandro Martínez Sotera

*Francis Rocio Triana Méndez*  
FRANCIS ROCÍO TRIANA MÉNDEZ  
Coordinadora Financiera y Administrativa

PATRIMONIO AUTOMOMIO DE REMANENTES TELECOM  
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES / REPRESENTACION JUDICIAL  
FECHA DE CORTE FEBRERO 2022

| ITEM                                                    | RUBRO      | BENEFICIARIO                        | VALOR       | VR AJUS/<br>LIBERACION | VR DEFINITIVA | VR<br>DESCUENTO | VR GIROS  | SALDO       | OBSERVACIONES                        |
|---------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|-------------|------------------------|---------------|-----------------|-----------|-------------|--------------------------------------|
| 1                                                       | 0600-01302 | ARIAS ARAGONES ANYA YURICO          | 29,244,699  | -                      | -             | -               | -         | 29,244,699  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| 2                                                       | 0600-01302 | PEREZ MARQUEZ URUEL ANGEL           | 2,000,000   | -                      | -             | -               | -         | 2,000,000   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| 3                                                       | 0700-01302 | CORTES GUTIERREZ HERMANIN           | 296,960,000 | -                      | -             | -               | -         | 296,960,000 | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| 4                                                       | 0700-01302 | DAACOSTA HERRERA ABOGADOS S A S     | 205,711,674 | -                      | -             | -               | -         | 205,711,674 | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| 5                                                       | 0700-01302 | DROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A        | 2,449,082   | -                      | -             | -               | -         | 2,449,082   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| 6                                                       | 0700-01302 | PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER    | 35,084,286  | -                      | -             | -               | -         | 35,084,286  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| 7                                                       | 0700-01302 | PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER    | 8,794,914   | -                      | -             | -               | -         | 8,794,914   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| 8                                                       | 0700-01302 | ESCUDEIRO GIRALDO & ASOCIADOS S A S | 139,467,834 | -                      | 8,330,000     | 1,030,120       | 7,299,880 | 131,137,834 | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| 9                                                       | 0700-01302 | AVILA TORDECILLA GILMA DEL CARMEN   | 7,475,615   | -                      | -             | -               | -         | 7,475,615   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| 10                                                      | 0700-01302 | URRESTA TASCON MONICA MARIA         | 19,571,167  | -                      | -             | -               | -         | 19,571,167  | PENDIENTE ACTA DE<br>LIQUIDACION CNT |
| 11                                                      | 1300-01302 | BOHORQUEZ LOZANO JORGE              | 4,716,566   | -                      | -             | -               | -         | 4,716,566   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION   |
| TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / REPRESENTACION JUDICIAL |            |                                     | 751,475,837 | -                      | 8,330,000     | 1,030,120       | 7,299,880 | 743,145,837 |                                      |

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM  
830052630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS  
FECHA DE CORTE FEBRERO 2022

| ITEM                                                      | RUBRO      | BENEFICIARIO                        | VALOR       | VR<br>AJUS/LIBERACION | VR DEFINITIVA | VR<br>DESCUENTO | VR GIROS | SALDO       | OBSERVACIONES                      |
|-----------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------|-------------|-----------------------|---------------|-----------------|----------|-------------|------------------------------------|
| 1                                                         | 0700-01303 | PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER    | 28,958,514  | -                     | -             | -               | -        | 28,958,514  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 2                                                         | 0700-01303 | GOMEZ VASQUEZ JORGE HERNAN          | 14,442,874  | -                     | -             | -               | -        | 14,442,874  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 3                                                         | 0700-01303 | PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER    | 2,241,352   | -                     | -             | -               | -        | 2,241,352   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 4                                                         | 0700-01303 | TOSAR & ROMERO ABOGADOS S.A.S       | 59,500,000  | -                     | -             | -               | -        | 59,500,000  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 5                                                         | 0700-01303 | ACTUARIAL CONSULTING GROUP LIMITADA | 1,561,875   | -                     | -             | -               | -        | 1,561,875   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 6                                                         | 0700-01303 | PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER    | 73,045,491  | -                     | -             | -               | -        | 73,045,491  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA JUDICIAL Y OTROS |            |                                     | 179,750,106 | -                     | -             | -               | -        | 179,750,106 |                                    |

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM  
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA TRIBUTARIA  
FECHA DE CORTE FEBRERO 2022

| ITEM | RUBRO                                               | BENEFICIARIO                 | VALOR       | VR<br>AJUS/LIBERACION | VR<br>DEFINITIVA | VR<br>DESCUENTO | VR<br>GIROS | SALDO       | OBSERVACIONES                      |
|------|-----------------------------------------------------|------------------------------|-------------|-----------------------|------------------|-----------------|-------------|-------------|------------------------------------|
| 1    | 0800-01304                                          | OROZCO PARDO Y ASOCIADOS S A | 104,274,430 | -                     | -                | -               | -           | 104,274,430 | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
|      | TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / ASESORIA TRIBUTARIA |                              | 104,274,430 | -                     | -                | -               | -           | 104,274,430 |                                    |

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES TELECOM  
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES / GESTION DOCUMENTAL  
FECHA DE CORTE FEBRERO 2022

| ITEM                                               | RUBRO      | BENEFICIARIO                             | VALOR       | VR<br>AJUS/LIBERACION | VR DEFINITIVA | VR DESCUENTO | VR GIROS   | SALDO       | OBSERVACIONES                      |
|----------------------------------------------------|------------|------------------------------------------|-------------|-----------------------|---------------|--------------|------------|-------------|------------------------------------|
| 1                                                  | 0300-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 3,888,330   |                       | -             | -            | -          | 3,888,330   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 2                                                  | 0400-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 4,129,446   |                       | -             | -            | -          | 4,129,446   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 3                                                  | 0700-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 86,670,722  |                       | 39,944,800    | 4,825,520    | 35,119,280 | 46,725,922  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 4                                                  | 0700-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 113,798,996 |                       | 40,535,476    | 5,061,018    | 35,474,458 | 73,263,520  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 5                                                  | 0700-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 306,866,628 |                       | -             | -            | -          | 306,866,628 | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 6                                                  | 0800-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 285         |                       | -             | -            | -          | 285         | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 7                                                  | 0800-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 2,735,976   |                       | -             | -            | -          | 2,735,976   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 8                                                  | 0900-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 4,015,282   |                       | -             | -            | -          | 4,015,282   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 9                                                  | 0900-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 5,000,000   |                       | -             | -            | -          | 5,000,000   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 10                                                 | 1000-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 1,759,903   |                       | 251,735       | 31,343       | 220,392    | 1,508,168   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 11                                                 | 1200-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 507,567     |                       | -             | -            | -          | 507,567     | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 12                                                 | 1200-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 761,324     |                       | -             | -            | -          | 761,324     | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 13                                                 | 1400-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 4,374,651   |                       | -             | -            | -          | 4,374,651   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 14                                                 | 1500-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 1,128,764   |                       | -             | -            | -          | 1,128,764   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 15                                                 | 1500-01313 | SOLUCIONES EN GESTION DOCUMENTAL ALMARCH | 5,000,000   |                       | -             | -            | -          | 5,000,000   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / GESTION DOCUMENTAL |            |                                          | 540,751,777 | -                     | 80,845,912    | 9,917,831    | 70,928,031 | 459,905,865 |                                    |

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM  
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES / OTROS  
FECHA DE CORTE FEBRERO 2022

| ITEM | RUBRO        | BENEFICIARIO                              | VALOR       | VR<br>AJUS/LIBERACION | VR DEFINITIVA | VR<br>DESCUENTO | VR GIROS  | SALDO       | OBSERVACIONES                      |
|------|--------------|-------------------------------------------|-------------|-----------------------|---------------|-----------------|-----------|-------------|------------------------------------|
| 1    | 0700-0120109 | CLIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS     | 158,986,212 | -                     | -             | -               | -         | 158,986,212 | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 2    | 0700-0120102 | VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA VISE          | 18          | -                     | -             | -               | -         | 18          | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 3    | 0700-0120105 | PIESCHACON FONRODONA HERMANN-NOTARIA PRIM | 209,440     | -                     | -             | -               | -         | 209,440     | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 4    | 0700-0120107 | CASALIMPIA S.A                            | 21,063,076  | -                     | 9,556,214     | -               | -         | 11,506,862  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 5    | 0700-0120109 | JH HOYOS & ASOCIADOS S.A.S                | 6,584,822   | -                     | -             | -               | -         | 6,584,822   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 6    | 0700-0120109 | JH HOYOS & ASOCIADOS S.A.S                | 8,623,373   | -                     | -             | -               | -         | 8,623,373   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 7    | 0700-0120109 | CHACON PINTO ARIEL                        | 2,044,835   | -                     | -             | -               | -         | 2,044,835   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 8    | 0700-0120109 | JH HOYOS & ASOCIADOS S.A.S                | 12,000,000  | -                     | -             | -               | -         | 12,000,000  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 9    | 0700-0120109 | CHACON PINTO ARIEL                        | 3,000,000   | -                     | -             | -               | -         | 3,000,000   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 10   | 0700-0120201 | SERVIENTREGA LTDA                         | 35,467,637  | -                     | -             | -               | -         | 35,467,637  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 11   | 0700-0120202 | AVIATUR S.A                               | 41,731,073  | -                     | -             | -               | -         | 41,731,073  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 12   | 0700-0120202 | AVIATUR S.A.                              | 130,000,000 | -                     | -             | -               | -         | 130,000,000 | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 13   | 0700-0120205 | CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.            | 305,007     | -                     | -             | -               | -         | 305,007     | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 14   | 0700-0120205 | COLCIBER S.A.S.                           | 400,495     | -                     | -             | -               | -         | 400,495     | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 15   | 0700-0120205 | SOLUTEX INFORMATICA S.A.S                 | 275,872     | -                     | -             | -               | -         | 275,872     | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 16   | 0700-0120206 | IMPORTADORA COLTEC S.A.S.                 | 16,332,399  | -                     | 5,134,122     | 337,213         | 4,796,909 | 11,198,267  | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |
| 17   | 0700-01311   | EFORCERS S.A.                             | 2,133,496   | -                     | -             | -               | -         | 2,133,496   | CONTRATO VIGENTE Y EN<br>EJECUCION |

|                                       |            |                                   |             |   |             |           |             |             |                                 |
|---------------------------------------|------------|-----------------------------------|-------------|---|-------------|-----------|-------------|-------------|---------------------------------|
| 18                                    | 0700-01311 | XERTICA COLOMBIA S.A.S            | 547,144     | - | -           | -         | -           | 547,144     | CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION |
| 19                                    | 0700-01312 | UNIGARRO SANTACRUZ YOVANY EDUARDO | 3,867,500   | - | -           | -         | -           | 3,867,500   | CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION |
| 20                                    | 0700-01314 | UTIGAR PUNTO COM S.A              | 25,772,130  | - | 6,270,362   | 775,417   | 5,494,945   | 19,501,767  | CONTRATO VIGENTE Y EN EJECUCION |
| TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES / OTROS |            |                                   | 634,300,000 | - | 185,916,180 | 1,112,630 | 175,247,336 | 448,383,820 |                                 |

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM  
830053630-9

RESERVAS PRESUPUESTALES  
FECHA DE CORTE FEBRERO 2022

| RUBRO                           | VALOR                | VR AJUS/LIBERACION | VR DEFINITIVA      | VR DESCUENTO      | VR GIROS           | SALDO                |
|---------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|-------------------|--------------------|----------------------|
| Total Representación Judicial   | 751,475,837          | -                  | 8,330,000          | 1,030,120         | 7,299,880          | 743,145,837          |
| Total Asesoría Judicial y Otros | 179,750,106          | -                  | -                  | -                 | -                  | 179,750,106          |
| Total Asesoría Tributaria       | 104,274,430          | -                  | -                  | -                 | -                  | 104,274,430          |
| Total Gestión Documental        | 540,751,777          | -                  | 80,845,912         | 9,917,881         | 70,928,031         | 459,905,865          |
| Total Otros                     | 634,300,000          | -                  | 185,916,180        | 1,112,630         | 175,247,336        | 448,383,820          |
| <b>Total</b>                    | <b>2,210,552,150</b> | -                  | <b>275,092,092</b> | <b>12,060,631</b> | <b>253,475,247</b> | <b>1,935,460,058</b> |



Programa: PIFA'JIN  
01/03/2022 17:27:07  
SBEJARANO  
Página: 1 de 6

## RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES

**A FECHA : 28-02-2022**

PO DE PAPEL      TESTO - TES DESCUENTO

| Simbolo             | Emisor      | Mercado | Fecha Emisión | Fecha Vencim. | Días Vencim. | Fecha Compra | Valor Tasa | Per Mld Monetizado | Estado | Vr. Nominal Actual | Valor Compra      | Valor Mercado Pesos | Valor Mercado Unidades | Prota Compra | Tir Tasa | Precio Margen | Viz. Tasa Refo. | Tir Retorn. | Duración |
|---------------------|-------------|---------|---------------|---------------|--------------|--------------|------------|--------------------|--------|--------------------|-------------------|---------------------|------------------------|--------------|----------|---------------|-----------------|-------------|----------|
| MINIFACUENDAS       | SECUNDA RIO |         | 06-03-2021    | 07-05-2022    | 99           | 06-03-2021   |            | NA                 | V      | 13,530,000,000.00  | 19,201,582,150.00 | 13,379,679,060.00   | 13,379,679,060.0000    | 2.872024     |          | 98.4807       |                 | 5.065795    | 99       |
| TOTAL TIPO DE PAPEL |             |         |               |               |              |              |            |                    |        |                    |                   |                     |                        |              |          |               |                 |             |          |
|                     |             |         |               |               |              |              |            |                    |        | 13,640,000,000.00  | 19,201,582,000.00 | 13,379,679,060.00   | 13,379,679,060.0000    |              |          |               |                 |             |          |
| TOTAL PORTAFOLIO    |             |         |               |               |              |              |            |                    |        |                    |                   |                     |                        |              |          |               |                 |             |          |
|                     |             |         |               |               |              |              |            |                    |        | 13,640,000,000.00  | 19,201,582,000.00 | 13,379,679,060.00   | 13,379,679,060.0000    |              |          |               |                 | 5.065788    | 99       |

TOTAL TIPO DE PAPEL

TOTAL PORTAFOLIO



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA  
86 - P.A REMANENTE TELECOM CAQUETA

Programa: FIFATIN  
01/03/2022 17:27:07  
SBEJARANO  
Página: 2 de 6

INVER - Sistema de Inversiones

RELACION INVERSIONES VIGENTES  
A FECHA : 28-02-2022

PO DE PAPEL TESDIO - TES DESCUENTO

| Emisor               | Medio | Fecha Emisión | Fecha Venta | Días Vencido | Fecha Compra | Valor Tasa | Por Mid Nominal | Estado      | Va Nominal Actual | Valor Mercado Puros | Valor Mercado Unidades | Tir Tasa Compra Refo | Procto Margen | Vlr Tasa Refo | Tir Descueto Resum. |
|----------------------|-------|---------------|-------------|--------------|--------------|------------|-----------------|-------------|-------------------|---------------------|------------------------|----------------------|---------------|---------------|---------------------|
| MINSAGRIENDAPRIMARIO |       | 08-03-2021    | 08-03-2022  | 2            | 09-03-2021   | NA         | V               | TC036030002 | ACT               | 2,550,300,000.00    | 2,501,000,550.00       | 2,547,798,350.00     | 88.9137       | 4,017,750     | 8                   |
| TOTAL TIPO DE PAPEL  |       |               |             |              |              |            |                 |             |                   | 2,620,000,000.00    | 2,501,000,550.00       | 2,547,798,350.00     |               | 4,017,750     |                     |
| TOTAL PORTAFOLIO     |       |               |             |              |              |            |                 |             |                   | 2,620,000,000.00    | 2,501,000,550.00       | 2,547,798,350.00     |               | 4,017,750     | 8                   |

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**90 - P.A. REMANENTE TELECOM SANTAROSA**

Programa: PIFATIN  
01/03/2022 17:27:07

SBEJARANO

ପୃଷ୍ଠା: ୨୭୬

## RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES

**A FECHA : 28-02-2022**

**INVER - Sistema de Inversões**

PO DE PAPEL TESDTO - TES DESCUENTO

| Fin<br>Auto         | Emisor                   | Moroso | Fecha<br>Emisión | Fecha<br>Venta | Días<br>Vencido | Fecha<br>Compra | Valor<br>Tasa | Por Md Nominal | Estado | Vt Nominal<br>Actual | Valor Compra     | Valor Mercado<br>Pesos | Valor Mercado<br>Unidades | Tir Tasa<br>Compra | Ptas | Precio  | Margen | Vlr Tasa<br>Ref. | Tir<br>Resum. | Duración |
|---------------------|--------------------------|--------|------------------|----------------|-----------------|-----------------|---------------|----------------|--------|----------------------|------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|------|---------|--------|------------------|---------------|----------|
|                     | INSTRUMENTOS FINANCIEROS |        | 08-03-2021       | 08-03-2022     | 5               | 30-06-2022      |               | NA             | Y      | 3,630,000,000.00     | 3,531,875,800.00 | 3,586,050,200.00       | 3,598,889,200.00000       | 1.559063           |      | 56.9137 |        |                  | 4.017750      | 5        |
| TOTAL TIPO DE PAPEL |                          |        |                  |                |                 |                 |               |                |        |                      |                  |                        |                           |                    |      |         |        |                  |               |          |
|                     |                          |        |                  |                |                 |                 |               |                |        | 3,630,000,000.00     | 3,531,875,800.00 | 3,586,050,200.00       | 3,598,889,200.00000       |                    |      |         |        |                  | 4.017750      | 5        |
| TOTAL PORTAFOLIO    |                          |        |                  |                |                 |                 |               |                |        |                      |                  |                        |                           |                    |      |         |        |                  |               |          |
|                     |                          |        |                  |                |                 |                 |               |                |        | 3,630,000,000.00     | 3,531,875,800.00 | 3,586,050,200.00       | 3,598,889,200.00000       |                    |      |         |        |                  | 4.017750      | 5        |

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**91 - P.A. REMANENTE TELECOM TOLIMA**

Programa: PJEATIN  
01/03/2022 17:27:07  
SBEJARANQ  
Página: 4 de 6

**RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES**  
**A FECHA : 28-02-2022**

INVER - Sistema de Inversiones

[illegible]



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**94 - P.A. REMANENTE TELECOM ARMENIA**

Programa: PEATIN  
 01/03/2022 17:27:07  
 SBEJARANO  
 Página: 5 de 6

**RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES**  
**A FECHA : 28-02-2022**

INVER - Sistema de Inversiones

| PO DE PAPEL         | TESDO - TES DESCUENTO | Emisor     | Mediador   | Fecha Emisión | Fecha Venta | Días Vencim | Fecha Compra | Valor Tasa       | Per Mld Nomotom  | Estado           | Valor Actual     | Valor Compra     | Valor Mercado Posos | Valor Mercado Unidades | Tir Tasa Compra  | Tir Tasa Refo    | Procto Margen | Vir. Tasa Refo | Tir Duración |
|---------------------|-----------------------|------------|------------|---------------|-------------|-------------|--------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|------------------------|------------------|------------------|---------------|----------------|--------------|
| MINCIENDOPRIVADO    | 00-05-2022            | 08-03-2022 | 08-03-2021 | NA            | V           | TC009498038 | ACT          | 7.550.300,000.00 | 7.406.739,056.00 | 7.543.484,350.00 | 7.543.484,350.00 | 7.543.484,350.00 | 7.543.484,350.00    | 7.543.484,350.00       | 7.543.484,350.00 | 7.543.484,350.00 | 99.9137       | 4.017750       | 8            |
| TOTAL TIPO DE PAPEL |                       |            |            |               |             |             |              |                  |                  |                  |                  |                  |                     |                        |                  |                  |               |                |              |
| TOTAL PORTAFOLIO    |                       |            |            |               |             |             |              |                  |                  |                  |                  |                  |                     |                        |                  |                  |               |                |              |
|                     |                       |            |            |               |             |             |              |                  |                  |                  |                  |                  |                     | 7.543.484,350.00       | 7.543.484,350.00 | 7.543.484,350.00 | 99.9137       | 4.017750       | 8            |



**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA**  
**96 - P.A. REMANENTE TELECOM HUILA**

Programa: PISATIN  
 01/03/2022 17:27:07

SBEJARANO  
 Página: 6 de 6

INVER - Sistema de Inversiones

**RELACION INVERSIONES VIGENTES**

**A FECHA : 28-02-2022**

**PO DE PAPEL TESDT - TES DESCUENTO**

| Un                         | Emisor | Mercado | Fecha Emisión | Fecha Venta | Días Vencio | Fecha Compra | Valor Tasa | Per Md | Memo/Descri   | Estado | VicNominal Actual | Valor Compra     | Valor Mercado Papeo | Valor Mercado Unidades | Tir Tasa Compra Refe | Ptos | Precio Margen | Vlr. Tasa Refe | Tir Duración Resum. |
|----------------------------|--------|---------|---------------|-------------|-------------|--------------|------------|--------|---------------|--------|-------------------|------------------|---------------------|------------------------|----------------------|------|---------------|----------------|---------------------|
|                            |        |         |               | 28-02-2022  | 8           | 20-02-2021   | 0          | NA     | V TCO08403032 | ACT    | 5,100,000,000.00  | 4,990,798,833.00 | 5,095,581,700.00    | 5,005,595,700.0000     | 2,890015             | 0.00 | 95.9137       |                | 4.017753            |
| <b>TOTAL TIPO DE PAPEL</b> |        |         |               |             |             |              |            |        |               |        |                   |                  |                     |                        |                      |      |               |                |                     |
|                            |        |         |               |             |             |              |            |        |               |        | 5,100,000,000.00  | 4,990,798,833.00 | 5,095,581,700.00    | 5,005,595,700.00       |                      |      |               |                | 4.017753            |
| <b>TOTAL PORTAFOLIO</b>    |        |         |               |             |             |              |            |        |               |        | 5,100,000,000.00  | 4,990,798,833.00 | 5,095,581,700.00    | 5,005,595,700.00       |                      |      |               |                | 4.017753            |

## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



# Fiduagraria

Banco de Colombia

Asociación de Inversores de Fiduagraria S.A.

NIT: 900684319

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 57261   |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELEMATICO   |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29              |
| 900129                 | BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. ) |
| MES                    | JURIDICA                     |
| Febrero de 2022        | TP09 NEG FIDUCIARIOS         |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 344,605,969.37         | 26,182.711958 | 13,161.584251 | 0.00                | 1,644,040.33     |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 369,556.63             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 369,556.63          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 343,331,485.67         | 26,057.841591 | 13,175.745369 | 0.00                | 343,331,485.67   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.0572%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 26,182.711958      | 13,175.745369            | 26,057.841591    | 343,331,485.67         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 61,590.31   | 13,163.936579 | 26,182.711958     | 344,667,559.68 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 51,612.60   | 13,165.907826 | 26,182.711958     | 344,719,172.28 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes on line a nivel nacional en horario bancario a través de Exito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Eteq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jor a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -101.523835            | -1,336,608.00 | 13,165.460107 | 26,081.188123     | 343,382,564.28 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.406095              | -5,346.43     | 13,165.460107 | 26,080.782028     | 343,377,217.85 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -11,722.50    | 13,165.460107 | 26,080.782028     | 343,365,495.35 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -20.190707             | -265,882.37   | 13,168.551938 | 26,060.591321     | 343,099,612.98 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.080763              | -1,063.53     | 13,168.551938 | 26,060.510558     | 343,098,549.45 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 80,637.36     | 13,168.551938 | 26,060.510558     | 343,179,186.81 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 33,280.78     | 13,169.828995 | 26,060.510558     | 343,212,467.59 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 33,282.50     | 13,171.104968 | 26,060.510558     | 343,245,720.09 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -39,017.02    | 13,169.607798 | 26,060.510558     | 343,206,703.07 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -53,752.41    | 13,167.545198 | 26,060.510558     | 343,152,950.66 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -39,015.32    | 13,166.048093 | 26,060.510558     | 343,113,935.34 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -39,031.32    | 13,164.550374 | 26,060.510558     | 343,074,904.02 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 20,876.58     | 13,165.351455 | 26,060.510558     | 343,095,780.60 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 39,011.24     | 13,166.848403 | 26,060.510558     | 343,134,791.84 |

VILLADO - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 38,960.32   | 13,168.343398 | 26,060.510558     | 343,173,792.16 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -55,926.95  | 13,166.197356 | 26,060.510558     | 343,117,825.21 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -2.658335              | -35,000.00  | 13,166.134751 | 26,057.852223     | 343,082,825.21 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.010633              | -140.00     | 13,166.134751 | 26,057.841590     | 343,082,685.21 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,631.51   | 13,166.134751 | 26,057.841590     | 343,081,053.70 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 28,646.02   | 13,167.234075 | 26,057.841590     | 343,109,699.72 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 93,128.33   | 13,170.807983 | 26,057.841590     | 343,202,828.05 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 72,748.72   | 13,173.599800 | 26,057.841590     | 343,275,576.77 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 46,864.41   | 13,175.398276 | 26,057.841590     | 343,322,441.18 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 46,841.68   | 13,177.195880 | 26,057.841590     | 343,369,282.86 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 15,650.93   | 13,177.796503 | 26,057.841590     | 343,384,933.79 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,722.97    | 13,177.937376 | 26,057.841590     | 343,388,656.76 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 36,011.74   | 13,179.321369 | 26,057.841590     | 343,424,668.50 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -13,113.11  | 13,178.818138 | 26,057.841590     | 343,411,555.39 |

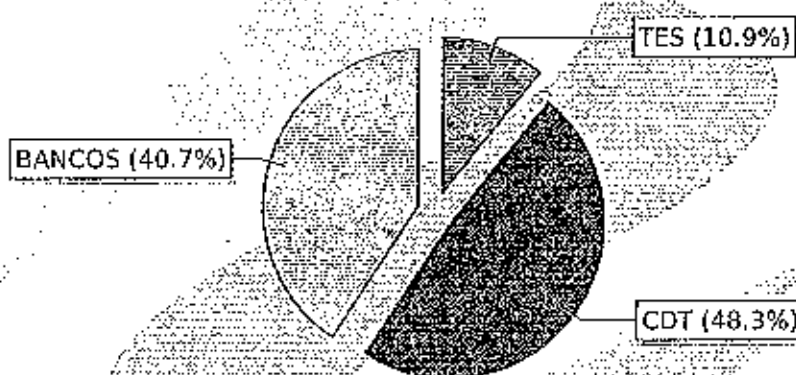
VALIDADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



812 3546-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0,000000               | -101,997.36 | 13,174,903870 | 26,057.841590     | 343,309,558.03 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0,000000               | 45,400.10   | 13,176,646152 | 26,057.841590     | 343,354,958.13 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0,000000               | 45,363.08   | 13,178,387013 | 26,057.841590     | 343,400,321.21 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0,000000               | -68,835.54  | 13,175,745369 | 26,057.841590     | 343,331,485.67 |

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |



SC 5546-1

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.610%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

#### Notas de Interés

Como cliente de Fiduciaria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduciaria.gov.co](http://www.fiduciaria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Unidad de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto [atencioncliente@fiduciaria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduciaria.gov.co); para FGRDF: [servicioalcliente@fiduciaria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduciaria.gov.co). Defensoría del Consumidor Financiero.

Paño González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321-9240472 Bogotá, [defensorfiduciaria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduciaria@pgabogados.com). Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. N.º: BCO.159.998.0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá, [www.fiduciaria.gov.co](http://www.fiduciaria.gov.co).



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 57262          |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELECARTAGENA       |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29                     |
| 900130                 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA |
| MES                    | TIPO PARTICIPACION                  |
| Febrero de 2022        | TP09 NEG FIDUCIARIOS                |

| SALDO INICIAL          |                |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|----------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES       | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 1,361,144,544.27       | 103,417.986640 | 13,161.584251 | 911,500,000.00      | 683,222,909.44   |
| RENDIMIENTO BRUTO      |                | COMISION      | REFUEENTE           | RENDIMIENTO NETO |
| 1,366,892.63           |                | 2.00% E.A.    | 0.00                | 1,366,892.63     |
| NUEVO SALDO            |                |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES       | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 1,590,788,527.46       | 120,736.131649 | 13,175.745369 | 0.00                | 1,590,788,527.46 |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |                |               |                     |                  |
| NETA DEL MES           |                | PARTICIPACION |                     |                  |
| 1.412%                 |                | 00.2648%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACION | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 103,417.986640     | 13,175.745369            | 120,736.131649   | 1,590,788,527.46       |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 243,272.94  | 13,163.936579 | 103,417.986640    | 1,361,387,817.21 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 203,862.44  | 13,165.907826 | 103,417.986640    | 1,361,591,679.65 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Exito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopidrogas, Edoq, Gana Gana, Su Chanca, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Iguualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |                |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$    | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -1,102.661653          | -14,517,048.00 | 13,165.460107 | 102,315.324987    | 1,347,074,631.65 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -4.410646              | -58,068.19     | 13,165.460107 | 102,310.914340    | 1,347,016,563.46 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -46,302.21     | 13,165.460107 | 102,310.914340    | 1,346,970,261.25 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -113.936128            | -1,500,373.82  | 13,168.551938 | 102,196.978212    | 1,345,469,887.43 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.455745              | -6,001.50      | 13,168.551938 | 102,196.522467    | 1,345,463,885.93 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 316,328.03     | 13,168.551938 | 102,196.522467    | 1,345,780,213.96 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 130,510.87     | 13,169.828775 | 102,196.522467    | 1,345,910,724.83 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 130,399.98     | 13,171.104968 | 102,196.522467    | 1,346,041,124.81 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -153,005.61    | 13,169.607798 | 102,196.522467    | 1,345,888,119.20 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -210,790.55    | 13,167.545198 | 102,196.522467    | 1,345,677,328.65 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -152,998.93    | 13,166.048093 | 102,196.522467    | 1,345,524,329.72 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -1,097.808772          | -58,945,810.00 | 13,164.550374 | 98,098.713696     | 1,291,578,519.72 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -16.391235             | -215,783.24    | 13,164.550374 | 98,082.322461     | 1,291,362,736.48 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -153,061.65    | 13,164.550374 | 98,082.322461     | 1,291,209,674.83 |



| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 78,571.89   | 13,165.351455 | 98,082.322461     | 1,291,288,246.72 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 146,824.16  | 13,166.848403 | 98,082.322461     | 1,291,435,070.88 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 146,632.53  | 13,168.343398 | 98,082.322461     | 1,291,581,703.41 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -210,488.78 | 13,166.197356 | 98,082.322461     | 1,291,371,214.63 |
| 15-02-2022                                     | RETRO ENCARGO                 | -22.937636             | -302,000.00 | 13,166.134751 | 98,059.384825     | 1,291,069,214.63 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.091751              | -1,208.00   | 13,166.134751 | 98,059.293074     | 1,291,068,006.63 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,140.43   | 13,166.134751 | 98,059.293074     | 1,291,061,866.20 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 107,798.97  | 13,167.234075 | 98,059.293074     | 1,291,169,665.17 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 350,454.89  | 13,170.807983 | 98,059.293074     | 1,291,520,120.06 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 273,763.56  | 13,173.599800 | 98,059.293074     | 1,291,793,883.62 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 176,357.32  | 13,175.378276 | 98,059.293074     | 1,291,970,240.94 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 176,271.76  | 13,177.195880 | 98,059.293074     | 1,292,146,512.70 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 58,896.65   | 13,177.796503 | 98,059.293074     | 1,292,205,409.35 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,010.05   | 13,177.939376 | 98,059.293074     | 1,292,219,419.40 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC-3516-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |                 |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$     | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 135,517.22      | 13,179.321369 | 98,059.293074     | 1,292,354,936.62 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -49,346.46      | 13,178.818138 | 98,059.293074     | 1,292,305,590.16 |
| 25-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -214,429.420           | -2,825,087.00   | 13,174.903870 | 97,844.863654     | 1,289,480,503.16 |
| 25-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.857718              | -11,300.35      | 13,174.903870 | 97,844.005936     | 1,289,469,202.81 |
| 25-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -274.514716            | -3,616,705.00   | 13,174.903870 | 97,569.491220     | 1,285,852,497.81 |
| 25-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -1.098059              | -14,466.82      | 13,174.903870 | 97,568.393161     | 1,285,838,030.99 |
| 25-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -42,255.113546         | -556,707,059.00 | 13,174.903870 | 55,313.279615     | 729,130,971.99   |
| 25-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -169.020454            | -2,226,826.24   | 13,174.903870 | 55,144.259161     | 726,904,143.75   |
| 25-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -3,425.142486          | -45,125,922.99  | 13,174.903870 | 51,719.116675     | 681,778,220.76   |
| 25-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -13.700570             | -180,603.69     | 13,174.903870 | 51,705.416106     | 681,597,717.07   |
| 25-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -47.749874             | -629,100.00     | 13,174.903870 | 51,657.666232     | 680,968,617.07   |
| 25-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.191000              | -2,516.40       | 13,174.903870 | 51,657.475232     | 680,966,100.67   |
| 25-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -37.298185             | -491,400.00     | 13,174.903870 | 51,620.177047     | 680,474,700.67   |
| 25-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.149193              | -1,965.60       | 13,174.903870 | 51,620.027854     | 680,472,735.07   |

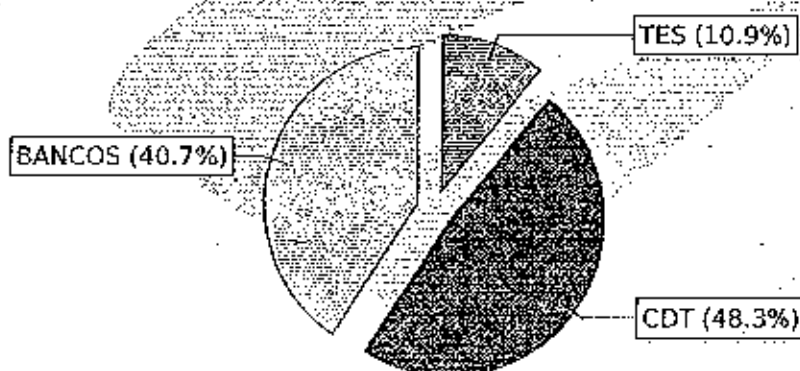
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SG 3513-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |                |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$    | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 25-02-2022                                     | RETERO ENCARGO                | -63.787942             | -840,400.00    | 13,174.903870 | 51,556,239913     | 679,632,335.07   |
| 25-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.255152              | -3,361.60      | 13,174.903870 | 51,555.984761     | 679,628,973.47   |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -383,830.31    | 13,174.903870 | 51,555.984761     | 679,245,143.16   |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 89,825.05      | 13,176.646152 | 51,555.984761     | 679,334,968.21   |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 89,751.81      | 13,178.387013 | 51,555.984761     | 679,424,720.02   |
| 28-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 69,180,146888          | 911,500,000.00 | 13,175.745369 | 120,736,131649    | 1,590,924,720.02 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -136,192.56    | 13,175.745369 | 120,736,131649    | 1,590,788,527.46 |

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



SU 33-64



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | -0%            |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.598%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, trasladados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionados con la gestión del Portafolio son de media y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Ramal Fiscal KPMG S.A.S., o la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com) o [www.kpmg.com/co](http://www.kpmg.com/co).

Línea de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencioncliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraria.gov.co), para PQRD: [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados, Tel: (601) 2131310 / (601) 2131322. Celular: 321 9240479 Bogotá, [defensadefiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensadefiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998 O PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



SC 3518-1

## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 57263 |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELUPAR    |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29            |
| 900131                 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) |
| MES                    | JURIDICA                   |
| Febrero de 2022        | TIPO PARTICIPACIÓN         |
|                        | TP09 NEG FIDUCIARIOS       |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 470,099,356.07         | 35,717.535753 | 13,161.584251 | - 0.00              | 5,202,811.39     |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 501,835.61             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 501,835.61          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 465,398,380.29         | 35,322.356895 | 13,175.745369 | 0.00                | 465,398,380.29   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACIÓN |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.0775%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/07/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 35,717.535753      | 13,175.745369            | 35,322.356895    | 465,398,380.29         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 84,019.33   | 13,163.936579 | 35,717.535753     | 470,183,375.40 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 70,408.10   | 13,165.907826 | 35,717.535753     | 470,253,783.50 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Cotubidlo, Movired, Baloto, Efecty, Coopidrogras, Edoq, Gana Gana, Su Chanco, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Contor para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -358.153529            | -4,715,256.00 | 13,165.460107 | 35,359.382224     | 465,538,527.50 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -1.432614              | -18,861.02    | 13,165.460107 | 35,357.949610     | 465,519,666.48 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -15,991.42    | 13,165.460107 | 35,357.949610     | 465,503,675.06 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -31.273527             | -411,827.06   | 13,168.551938 | 35,326.676083     | 465,091,848.00 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.125094              | -1,647.31     | 13,168.551938 | 35,326.550989     | 465,090,200.69 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 109,320.79    | 13,168.551938 | 35,326.550989     | 465,199,521.48 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 45,114.05     | 13,169.828995 | 35,326.550989     | 465,244,635.53 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 45,075.72     | 13,171.101968 | 35,326.550989     | 465,289,711.25 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -52,889.87    | 13,169.607798 | 35,326.550989     | 465,236,821.38 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -72,864.55    | 13,167.545198 | 35,326.550989     | 465,163,956.83 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -52,887.55    | 13,166.048093 | 35,326.550989     | 465,111,069.27 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -52,909.24    | 13,164.550374 | 35,326.550989     | 465,058,160.03 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 28,299.43     | 13,165.351455 | 35,326.550989     | 465,086,459.46 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 52,887.07     | 13,166.848403 | 35,326.550989     | 465,139,341.48 |

VIGILADO - SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



00000000

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 52,813.00   | 13,166.343398 | 35,326.550989     | 465,192,154.48 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | - 0.000000             | -75,812.26  | 13,166.197356 | 35,326.550989     | 465,116,342.22 |
| 15-02-2022                                     | REF.SO ENCARGO                | -4.177384              | -55,000.00  | 13,166.134751 | 35,322.373605     | 465,061,342.22 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.016710              | -220.00     | 13,166.134751 | 35,322.356896     | 465,061,122.22 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,211.61   | 13,166.134751 | 35,322.356896     | 465,058,910.61 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 38,830.73   | 13,167.234075 | 35,322.356896     | 465,097,741.34 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 126,238.85  | 13,170.807983 | 35,322.356896     | 465,223,980.19 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 98,613.54   | 13,173.599800 | 35,322.356896     | 465,322,593.73 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 63,526.42   | 13,175.398276 | 35,322.356896     | 465,386,120.15 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 63,495.60   | 13,177.195880 | 35,322.356896     | 465,449,615.75 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 21,215.41   | 13,177.796503 | 35,322.356896     | 465,470,831.16 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,046.62    | 13,177.939376 | 35,322.356896     | 465,475,877.78 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 48,815.24   | 13,179.321369 | 35,322.356896     | 465,524,693.02 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -17,775.30  | 13,178.818138 | 35,322.356896     | 465,506,917.72 |

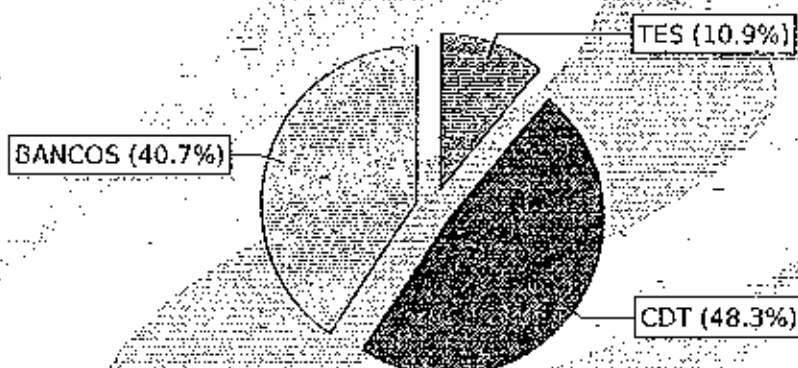
VIGILADO ALTERNATIVAMENTE FINANCIERO



SIC 5141

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -138,261.15 | 13,174.903870 | 35,322.356896     | 465,368,656.57 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 61,541.49   | 13,176.646152 | 35,322.356896     | 465,430,198.06 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 61,491.32   | 13,178.387013 | 35,322.356896     | 465,491,689.38 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -93,309.09  | 13,175.745369 | 35,322.356896     | 465,398,380.29 |

### COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.811%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |



SC 35/15.1

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.705%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraría, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, ediciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionados con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencioncliente@fiduagraría.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraría.gov.co); para PQRDF: [servicioalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraría.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321-2240477 Bogotá, [defensorfiduagraría@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraría@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 Pbx: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co)



## FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



# Fiduagraria

Entidad de Inversión  
Sociedad Fideicomitente de Inversión por Encargo S.A.

NIT: 900684319

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 58216 |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELEFONIA  |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29            |
| 900132                 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) |
| MES                    | JURIDICA                   |
| Febrero de 2022        | TIPO PARTICIPACION         |
|                        | TP09 NEG FIDUCIARIOS       |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 176,594,364.46         | 13,417.409416 | 13,161.584251 | 0.00 -              | -12,928,195.79   |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 180,095.03             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 180,095.03          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 163,846,263.70         | 12,435.445518 | 13,175.745369 | 0.00                | 163,846,263.70   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.0273%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACION | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 13,417.409416      | 13,175.745369            | 12,435.445518    | 163,846,263.70         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 31,562.14   | 13,163.936579 | 13,417.409416     | 176,625,926.60 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 26,449.03   | 13,165.907826 | 13,417.409416     | 176,652,375.63 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movired, Baloto, Efecty, Coopdirogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |                |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$    | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -910.894409            | -11,992,344.00 | 13,165,460107 | 12,506,515007     | 164,660,031.63 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -3.643578              | -47,969.38     | 13,165,460107 | 12,502,871429     | 164,612,062.25 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,007.23      | 13,165,460107 | 12,502,871429     | 164,606,055.02 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -59,258226             | -780,345.03    | 13,168,551938 | 12,443,613203     | 163,825,709.99 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.237033              | -3,121.38      | 13,168,551938 | 12,443,376170     | 163,822,588.61 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 38,656.76      | 13,168,551938 | 12,443,376170     | 163,861,245.37 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 15,890.91      | 13,169,828995 | 12,443,376170     | 163,877,136.28 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 15,877.41      | 13,171,101968 | 12,443,376170     | 163,893,013.69 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -18,629.85     | 13,169,607798 | 12,443,376170     | 163,874,383.84 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -25,665.71     | 13,167,545198 | 12,443,376170     | 163,848,718.13 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -18,629.04     | 13,166,048093 | 12,443,376170     | 163,830,089.09 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -18,636.68     | 13,164,550374 | 12,443,376170     | 163,811,452.41 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,968.15       | 13,165,351455 | 12,443,376170     | 163,821,420.56 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 18,627.09      | 13,166,848403 | 12,443,376170     | 163,840,047.65 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



ES 3543-1



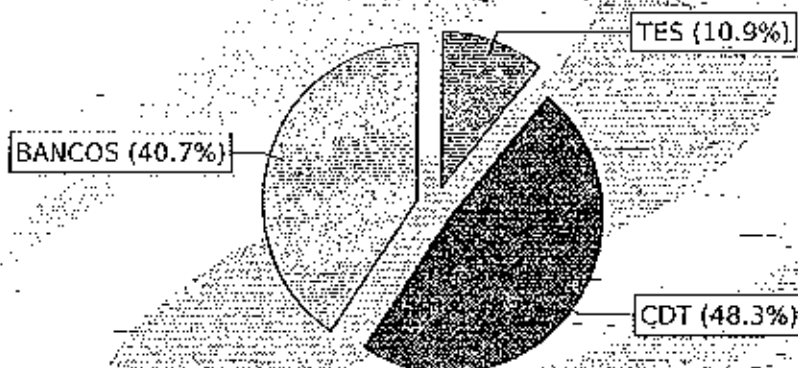
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 18,602.78   | 13,168.343398 | 12,443.376170     | 163,858,650.43 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -26,704.01  | 13,166.197356 | 12,443.376170     | 163,831,946.42 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -7.899053              | -104,000.00 | 13,166.134751 | 12,435.477117     | 163,727,946.42 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.031596              | -416.00     | 13,166.134751 | 12,435.445520     | 163,727,530.42 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -779.02     | 13,166.134751 | 12,435.445520     | 163,726,751.40 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 13,670.59   | 13,167.234075 | 12,435.445520     | 163,740,421.99 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 44,443.14   | 13,170.807983 | 12,435.445520     | 163,784,865.13 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 34,717.48   | 13,173.599800 | 12,435.445520     | 163,819,582.61 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 22,364.85   | 13,175.398276 | 12,435.445520     | 163,841,947.46 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 22,354.00   | 13,177.175880 | 12,435.445520     | 163,864,301.46 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,469.01    | 13,177.796503 | 12,435.445520     | 163,871,770.47 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,776.69    | 13,177.939376 | 12,435.445520     | 163,873,547.16 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 17,185.69   | 13,179.321369 | 12,435.445520     | 163,890,732.85 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,257.90   | 13,178.818138 | 12,435.445520     | 163,884,474.95 |



| DETALLE DE MOVIMIENTOS DE MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|-----------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                         | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 25-02-2022                                    | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -48,675.66  | 13,174.903870 | 12,435.445520     | 163,835,779.29 |
| 26-02-2022                                    | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 21,666.05   | 13,176.646152 | 12,435.445520     | 163,857,465.34 |
| 27-02-2022                                    | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 21,648.38   | 13,178.387013 | 12,435.445520     | 163,879,113.72 |
| 28-02-2022                                    | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -32,850.02  | 13,175.745369 | -12,435.445520    | 163,846,263.70 |

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |



SC 3513-1

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

#### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraría, ahora sus transacciones son en línea. Inscribase en [www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionados con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta o nuestro Revisoría Fiscal, KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencioncliente@fiduagraría.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraría.gov.co); para FOGAFI: [servicioclientefin@fiduagraría.gov.co](mailto:servicioclientefin@fiduagraría.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321.9240479 Bogotá: [defensorfiduagraría@pgalagundes.com](mailto:defensorfiduagraría@pgalagundes.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá,

[www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 8556-1

## FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



# Fiduagraria

Sociedad por Acciones

Sociedad por Acciones

NIT: 900684319

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| OFICINA:               | ESTADO DE CUENTA No. 57264   |
| PRINCIPAL:             | P.A. REMANENTES TELECARCA    |
| ENCARGO FIDUCIARIO No: | CI 16 6 66 P 29              |
| 900133                 | BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. ) |
| MES:                   | JURIDICA                     |
| Febrero de 2022        | TIPO PARTICIPACION           |
|                        | TP09 NEG FIDUCIARIOS         |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 263,268,876.89         | 20,002.825789 | 13,161.584251 | 0.00                | -2,307,409.57    |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 281,514.65             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 281,514.65          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 261,242,988.97         | 19,827.568130 | 13,175.745369 | 0.00                | 261,242,988.97   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.0435%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACION | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 20,002.825789      | 13,175.745369            | 19,827.568130    | 261,242,988.97         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 47,053.19   | 13,163.936579 | 20,002.825789     | 263,315,930.08 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 39,430.52   | 13,165.907826 | 20,002.825789     | 263,355,360.60 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Beloto, Electy, Coopidrogas, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jor a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -155.105859            | -2,042,040.00 | 13,165.460107 | 19,847.719930     | 261,313,320.60 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.620423              | -8,168.16     | 13,165.460107 | 19,847.099507     | 261,305,152.44 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -8,955.65     | 13,165.460107 | 19,847.099507     | 261,296,196.79 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -17.174989             | -226,169.73   | 13,168.551938 | 19,829.924518     | 261,070,027.06 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.068700              | -904.68       | 13,168.551938 | 19,829.855818     | 261,069,122.38 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 61,363.87     | 13,168.551938 | 19,829.855818     | 261,130,486.25 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 25,323.87     | 13,169.828995 | 19,829.855818     | 261,155,810.12 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 25,302.36     | 13,171.104968 | 19,829.855818     | 261,181,112.48 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -27,688.67    | 13,169.607798 | 19,829.855818     | 261,151,423.81 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -40,901.06    | 13,167.545198 | 19,829.855818     | 261,110,522.75 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -29,687.38    | 13,166.048093 | 19,829.855818     | 261,080,835.37 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -29,699.55    | 13,164.550374 | 19,829.855818     | 261,051,135.82 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 15,885.32     | 13,145.351455 | 19,829.855818     | 261,067,021.14 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 29,684.27     | 13,166.848403 | 19,829.855818     | 261,096,705.41 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



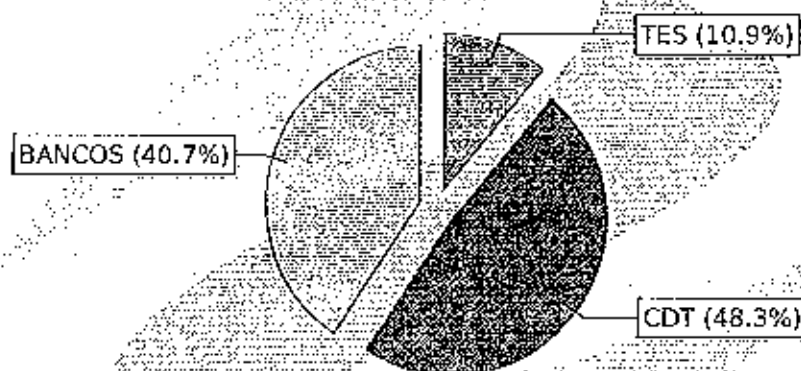
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 22,645.53   | 13,168.343398 | 19,829.855818     | 261,126,350.94 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -42,555.70  | 13,166.197366 | 19,829.855818     | 261,083,795.24 |
| 15-02-2022                                     | RETRO ENCARGO                 | -2.278573              | -30,000.00  | 13,166.134751 | 19,827.577245     | 261,053,795.24 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN FISCAL           | -0.002114              | -120.00     | 13,166.134751 | 19,827.568131     | 261,053,675.24 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,241.44   | 13,166.134751 | 19,827.568131     | 261,052,433.80 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 21,796.93   | 13,167.234075 | 19,827.568131     | 261,074,230.73 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 70,861.90   | 13,170.807983 | 19,827.568131     | 261,145,092.63 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 55,351.23   | 13,173.592803 | 19,827.568131     | 261,200,447.56 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 35,659.41   | 13,175.398276 | 19,827.568131     | 261,236,106.97 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 35,642.11   | 13,177.195880 | 19,827.568131     | 261,271,749.08 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,908.82   | 13,177.796503 | 19,827.568131     | 261,283,657.97 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 2,832.83    | 13,177.939376 | 19,827.568131     | 261,286,490.80 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 27,401.55   | 13,179.321369 | 19,827.568131     | 261,313,892.35 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -9,777.84   | 13,178.818138 | 19,827.568131     | 261,303,914.51 |



SU 30-16-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -77,610.41  | 13,174.903870 | 19,827.568131     | 261,226,304.10 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 34,545.21   | 13,176.646152 | 19,827.568131     | 261,260,849.31 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 34,517.04   | 13,178.387013 | 19,827.568131     | 261,295,366.35 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -52,377.38  | 13,175.745369 | 19,827.568131     | 261,242,988.97 |

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |



SC55110

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionados con la gestión del Portafolio son de media y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com), [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencioncliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraria.gov.co) para PORDE, [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 3219240479 Bogotá, [defensor@fiduagraria.org](mailto:defensor@fiduagraria.org) o [pgabogados.com](mailto:pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



SC 3545-1



## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| ORIGEN                 | ESTADO DE CUENTA No. 58390          |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELEHUILA           |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29                     |
| 900134                 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA |
| MES                    | TIPO PARTICIPACIÓN                  |
| Febrero de 2022        | IP09 NEG FIDUCIARIOS                |

| SALDO INICIAL          |                |               | CONSOLIDADO DEL MES |                   |
|------------------------|----------------|---------------|---------------------|-------------------|
| PESOS                  | UNIDADES       | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETROS            |
| 1,897,634,891.03       | 144,179.823248 | 13,161.584251 | 0.00                | -1,145,118,415.49 |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION       | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                   |
| 1,222,248.39           | 2.00% E.A.     | 0.00          | 1,222,248.39        |                   |
| NUEVO SALDO            |                |               |                     |                   |
| PESOS                  | UNIDADES       | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE  |
| 753,738,723.93         | 57,206.533886  | 13,175.745369 | 0.00                | 753,738,723.93    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |                |               |                     |                   |
|                        | NETA DEL MES   | PARTICIPACION |                     |                   |
|                        | 1.412%         | 00.1255%      |                     |                   |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 144,179.823248     | 13,175.745369            | 57,206.533886    | 753,738,723.93         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 339,158.12  | 13,163.936579 | 144,179.823248    | 1,897,974,049.15 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 284,214.11  | 13,165.907826 | 144,179.823248    | 1,898,258,263.26 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jor a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |                 |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-----------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$     | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -20,586.777659         | -271,034,400.00 | 13,165.460107 | 123,593.045589    | 1,627,223,863.26 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -82,347111             | -1,094,137.60   | 13,165.460107 | 123,510.698478    | 1,626,139,725.66 |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -1,119.582292          | -14,739,816.00  | 13,165.460107 | 122,391.116186    | 1,611,399,909.66 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -4,478329              | -58,959.26      | 13,165.460107 | 122,386.637857    | 1,611,340,950.40 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -64,552.07      | 13,165.460107 | 122,386.637857    | 1,611,276,398.33 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -186.391641            | -2,451,508.00   | 13,168.551938 | 122,200.246217    | 1,608,821,890.33 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.745566              | -7,818.03       | 13,168.551938 | 122,199.500650    | 1,608,812,072.30 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -138.476122            | -1,823,530.00   | 13,168.551938 | 122,061.024529    | 1,606,988,542.30 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.553904              | -7,294.12       | 13,168.551938 | 122,060.470624    | 1,606,981,248.18 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -138.476122            | -1,823,530.00   | 13,168.551938 | 121,921.994502    | 1,605,157,718.18 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.553904              | -7,294.12       | 13,168.551938 | 121,921.440598    | 1,605,150,424.06 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -138.476122            | -1,823,530.00   | 13,168.551938 | 121,782.964476    | 1,603,326,894.06 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.553904              | -7,294.12       | 13,168.551938 | 121,782.410572    | 1,603,319,599.94 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -46.298105             | -609,679.00     | 13,168.551938 | 121,736.112467    | 1,602,709,920.94 |



803284

VIGILADO SUPERINTENDENCIA AGRARIA DE COLOMBIA

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                       |                        |                |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|----------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO              | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$    | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -0.185193              | -2,438.72      | 13,168.551938 | 121,735.927274    | 1,602,707,482.22 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -138.476122            | -1,823,530.00  | 13,168.551938 | 121,597.451153    | 1,600,883,952.22 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -0.553904              | -7,294.12      | 13,168.551938 | 121,596.897248    | 1,600,876,658.10 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -447.262997            | -5,889,806.00  | 13,168.551938 | 121,149.634251    | 1,594,986,852.10 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -1.789052              | -23,559.22     | 13,168.551938 | 121,147.845200    | 1,594,963,292.88 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -186.391641            | -2,454,508.00  | 13,168.551938 | 120,961.453559    | 1,592,508,784.88 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -0.745566              | -9,818.03      | 13,168.551938 | 120,960.707993    | 1,592,498,966.85 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -2,666.905240          | -35,119,280.17 | 13,168.551938 | 118,293.802752    | 1,557,379,686.68 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -10.667621             | -140,477.12    | 13,168.551938 | 118,283.135132    | 1,557,239,209.56 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -52.173666             | -687,051.89    | 13,168.551938 | 118,230.961446    | 1,556,552,157.67 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -0.708695              | -9,274.21      | 13,168.551938 | 118,230.752751    | 1,556,549,409.46 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS   | - 0.000000             | -378,398.76    | 13,168.551938 | 118,230.752751    | 1,556,927,808.22 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS   | 0.000000               | 150,987.51     | 13,169.828995 | 118,230.752751    | 1,557,078,795.73 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS   | 0.000000               | 150,859.22     | 13,171.104968 | 118,230.752751    | 1,557,229,654.95 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



80-0546-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 07-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -109,672970            | -1,444,350.00 | 13,169.607798 | 118,121.079781    | 1,555,785,304.95 |
| 07-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.438692              | -5,777.40     | 13,169.607798 | 118,120.641089    | 1,555,779,527.55 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -177,011.58   | 13,169.607798 | 118,120.641089    | 1,555,602,515.97 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -243,635.64   | 13,167.545198 | 118,120.641089    | 1,555,358,880.33 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -176,839.01   | 13,166.048093 | 118,120.641089    | 1,555,182,041.32 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -292,447740            | -3,849,943.00 | 13,164.550374 | 117,828.193349    | 1,551,332,098.32 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -1.169791              | -15,399.77    | 13,164.550374 | 117,827.023559    | 1,551,316,698.55 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -443.989034            | -5,841,916.00 | 13,164.550374 | 117,383.034525    | 1,545,471,782.55 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -1.775956              | -23,379.56    | 13,164.550374 | 117,381.258569    | 1,545,448,402.99 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -339.678141            | -4,471,710.00 | 13,164.550374 | 117,041.580428    | 1,540,976,692.89 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -1.358713              | -17,886.84    | 13,164.550374 | 117,040.221715    | 1,540,958,806.05 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -175.468735            | -2,309,967.00 | 13,164.550374 | 116,864.752980    | 1,538,648,839.05 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.701875              | -9,239.87     | 13,164.550374 | 116,864.051105    | 1,538,639,599.18 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -143.058816            | -2,146,596.00 | 13,164.550374 | 116,700.992289    | 1,536,493,003.18 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 345-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                       |                        |                 |               |                   |                  |
|------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------------|---------------|-------------------|------------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO              | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$     | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$      |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL | -0,652235              | -8,586.38       | 13,164.550374 | 116,700.340054    | 1,536,484,416.80 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -448.641073            | -5,906,158.00   | 13,164.550374 | 116,251.698982    | 1,530,578,258.80 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL | -1,794564              | -23,624.63      | 13,164.550374 | 116,249.904417    | 1,530,554,634.17 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -307.508869            | -4,048,216.00   | 13,164.550374 | 115,942.395548    | 1,526,506,418.17 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL | -1,230035              | -16,192.86      | 13,164.550374 | 115,941.165513    | 1,526,490,225.31 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -12,524.905015         | -164,884,743.00 | 13,164.550374 | 103,416.260498    | 1,361,605,482.31 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL | -50.099620             | -659,538.97     | 13,164.550374 | 103,366.160878    | 1,360,945,943.34 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -31,052.859641         | -408,796,935.00 | 13,164.550374 | 72,313.301237     | 952,149,008.34   |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL | -124,211,439           | -1,635,187.74   | 13,164.550374 | 72,189,089,798    | 950,513,820.60   |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -672,300,287           | -8,850,531.00   | 13,164.550374 | 71,516,789,511    | 941,663,289.60   |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL | -2,687,701             | -35,402.12      | 13,164.550374 | 71,514,100,310    | 941,627,887.48   |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -485,551,790           | -6,392,071.00   | 13,164.550374 | 71,028,548,520    | 935,235,816.48   |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL | -1,942,207             | -25,568.28      | 13,164.550374 | 71,026,606,313    | 935,210,248.20   |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -128,298,039           | -1,688,986.00   | 13,164.550374 | 70,898,308,274    | 933,521,262.20   |



803546-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.513192              | -6,755.94     | 13,164.550374 | 70,897.795082     | 933,514,506.26 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -5.092312              | -67,038.00    | 13,164.550374 | 70,892.702770     | 933,447,468.26 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.020369              | -268.15       | 13,164.550374 | 70,892.682401     | 933,447,200.11 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -35.396803             | -465,983.00   | 13,164.550374 | 70,857.285598     | 932,981,217.11 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.141587              | -1,863.93     | 13,164.550374 | 70,857.144010     | 932,979,353.18 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -364.380749            | -4,796,908.72 | 13,164.550374 | 70,492.763262     | 928,182,444.46 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -1.457523              | -19,187.63    | 13,164.550374 | 70,491.305739     | 928,163,256.83 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -505.573000            | -6,654,983.00 | 13,164.550374 | 69,985.782739     | 921,508,273.83 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -2.022092              | -26,619.93    | 13,164.550374 | 69,983.760647     | 921,481,653.90 |
| 10-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -26.334021             | -3,268,195.00 | 13,164.550374 | 69,887.426566     | 920,213,458.90 |
| 10-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.385336              | -5,072.78     | 13,164.550374 | 69,887.041219     | 920,208,386.12 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -176,911.51   | 13,164.550374 | 69,887.041219     | 920,031,474.61 |
| 11-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -538.969736            | -7,095,726.00 | 13,165.351455 | 69,348.071483     | 912,935,748.61 |
| 11-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -2.155879              | -28,382.90    | 13,165.351455 | 69,345.915605     | 912,907,365.71 |



SC 3548-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA AGRARIA DE COLOMBIA

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                       |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO              | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 11-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -290.445266            | -3,823,814.00 | 13,165.351455 | 69,055.470339     | 909,083,551.71 |
| 11-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -1.161781              | -15,295.26    | 13,165.351455 | 69,054.308558     | 909,068,256.45 |
| 11-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -175.458058            | -2,309,967.00 | 13,165.351455 | 68,878.850500     | 906,758,289.45 |
| 11-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -0.701832              | -9,239.87     | 13,165.351455 | 68,878.148667     | 906,749,049.58 |
| 11-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -542.780269            | -7,145,893.00 | 13,165.351455 | 68,335.368399     | 899,603,156.58 |
| 11-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -2.171121              | -28,583.57    | 13,165.351455 | 68,333.197278     | 899,574,573.01 |
| 11-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -292.429945            | -3,849,943.00 | 13,165.351455 | 68,040.767333     | 895,724,630.01 |
| 11-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -1.169720              | -15,399.77    | 13,165.351455 | 68,039.597613     | 895,709,230.24 |
| 11-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -339.657409            | -4,471,702.17 | 13,165.351455 | 67,699.940204     | 891,237,521.07 |
| 11-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -1.358630              | -17,886.84    | 13,165.351455 | 67,698.581574     | 891,219,634.23 |
| 11-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -417.379308            | -5,494,945.28 | 13,165.351455 | 67,281.202266     | 885,724,688.95 |
| 11-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -1.669517              | -21,979.78    | 13,165.351455 | 67,279.532749     | 885,702,709.17 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS   | 0.000000               | 55,985.18     | 13,165.351455 | 67,279.532749     | 885,758,694.35 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS   | 0.000000               | 100,713.98    | 13,166.848403 | 67,279.532749     | 885,859,408.33 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |                |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$    | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 100,582.53     | 13,168.343398 | 67,279.532749     | 885,959,990.86 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -144,384.70    | 13,166.197356 | 67,279.532749     | 885,815,606.16 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -1,437,096031          | -18,921,000.00 | 13,166.134751 | -65,842.436717    | 866,894,606.16 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -5.748384              | -75,684.00     | 13,166.134751 | -65,836.688333    | 866,818,922.16 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -6.911672              | -91,000.00     | 13,166.134751 | -65,829.776661    | 866,727,922.16 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.027647              | -364.00        | 13,166.134751 | -65,829.749015    | 866,727,558.16 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -1.744779              | -22,972.00     | 13,166.134751 | -65,828.004235    | 866,704,586.16 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.006979              | -91.89         | 13,166.134751 | -65,827.997256    | 866,704,494.27 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -14.592210             | -192,123.00    | 13,166.134751 | -65,813.405046    | 866,512,371.27 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.058369              | -768.49        | 13,166.134751 | -65,813.346678    | 866,511,602.78 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -52.378319             | -689,620.00    | 13,166.134751 | -65,760.968359    | 865,821,982.78 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.209513              | -2,758.48      | 13,166.134751 | -65,760.758846    | 865,819,224.30 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -158.125375            | -2,081,900.00  | 13,166.134751 | -65,602.633471    | 863,737,324.30 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.632502              | -8,327.60      | 13,166.134751 | -65,602.000969    | 863,728,996.70 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA



SE 3151



| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0,000000               | -4,212.02     | 13,166,134751 | - 65,602,000969   | 863,724,784.68 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0,000000               | 72,117.88     | 13,167,234075 | 65,602,000969     | 863,796,902.56 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0,000000               | 234,455.52    | 13,170,807983 | 65,602,000969     | 864,031,358.08 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0,000000               | 183,148.76    | 13,173,599800 | 65,602,000969     | 864,214,506.84 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0,000000               | 117,983.65    | 13,175,398276 | 65,602,000969     | 864,332,490.49 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0,000000               | 117,926.41    | 13,177,125880 | 65,602,000969     | 864,450,416.90 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0,000000               | 39,402.06     | 13,177,796503 | 65,602,000969     | 864,489,818.96 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -553.947001            | -7,299,880.00 | 13,177,939376 | 65,048,053968     | 857,189,938.96 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -2,215788              | -29,199.57    | 13,177,939376 | 65,045,838180     | 857,160,739.44 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -532,716216            | -7,020,102.00 | 13,177,939376 | 64,513,121964     | 850,140,637.44 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -2,130965              | -28,680.41    | 13,177,939376 | 64,510,991099     | 850,112,557.03 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -548,332542            | -7,225,893.00 | 13,177,939376 | 63,962,658556     | 842,886,664.03 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -2,193330              | -28,903.57    | 13,177,939376 | 63,960,465226     | 842,857,760.46 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -440,199020            | -5,800,916.00 | 13,177,939376 | 63,520,266206     | 837,056,844.46 |

VIGILADO ALBERTO RODRIGUEZ PARRA DE COLOMBIA



SIC 3546-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                       |                        |                |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|----------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO              | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$    | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -1.760796              | -23,203.66     | 13,177.939376 | 63,518,505311     | 837,033,640.80 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -292.150608            | -3,849,943.00  | 13,177.939376 | 63,226.354803     | 833,183,697.80 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -1.168602              | -15,399.77     | 13,177.939376 | 63,225.186200     | 833,168,298.03 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -292.150608            | -3,849,943.00  | 13,177.939376 | 62,933.035592     | 829,318,355.03 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -1.168602              | -15,399.77     | 13,177.939376 | 62,931.866990     | 829,302,955.26 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -4,677.535405          | -61,640,278.00 | 13,177.939376 | 58,251.331585     | 767,662,677.76 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -18,710141             | -246,561.11    | 13,177.939376 | 58,235.621443     | 767,416,116.15 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -22.736635             | -299,622.00    | 13,177.939376 | 58,212.884808     | 767,116,494.15 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -0.090947              | -1,198.49      | 13,177.939376 | 58,212.793862     | 767,115,295.66 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -255.192501            | -3,363,003.55  | 13,177.939376 | 57,957.594361     | 763,752,292.11 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -1.020798              | -13,452.01     | 13,177.939376 | 57,956.573563     | 763,738,840.10 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -175.290456            | -2,309,967.00  | 13,177.939376 | 57,781.283107     | 761,428,873.10 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL | -0.701162              | -9,239.87      | 13,177.939376 | 57,780.581945     | 761,419,633.23 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO        | -297.843380            | -3,924,962.00  | 13,177.939376 | 57,482.738566     | 757,494,671.23 |

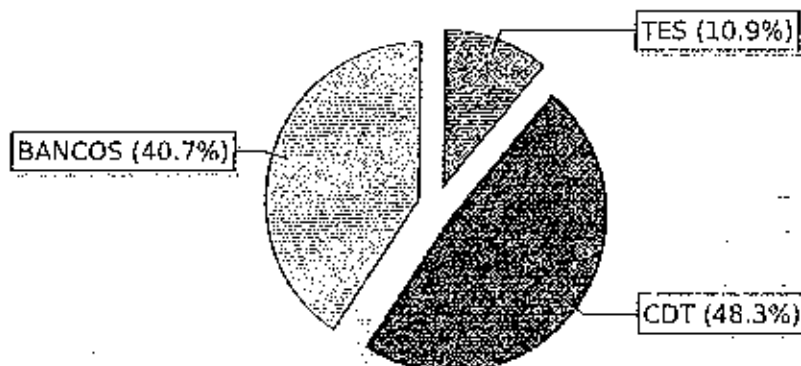


| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -1.191374              | -15,699.85    | 13,177.939376 | 57,481,547.192    | 757,478,971.38 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -100.536963            | -1,324,870.00 | 13,177.939376 | 57,381.010229     | 756,154,101.38 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.402148              | -5,299.48     | 13,177.939376 | 57,380.608081     | 756,148,801.90 |
| 22-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -173.380673            | -2,284,800.00 | 13,177.939376 | 57,207.227408     | 753,864,001.90 |
| 22-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.693523              | -9,139.20     | 13,177.939376 | 57,206.533886     | 753,854,862.70 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,372.77      | 13,177.939376 | 57,206.533886     | 753,864,235.47 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 79,069.01     | 13,179.321369 | 57,206.533886     | 753,943,294.48 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -28,788.09    | 13,178.818138 | 57,206.533886     | 753,914,506.39 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -223,921.68   | 13,174.903870 | 57,206.533886     | 753,690,584.71 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 99,669.89     | 13,176.646132 | 57,206.533886     | 753,790,254.60 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 99,586.63     | 13,178.387013 | 57,206.533886     | 753,889,843.23 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -151,179.30   | 13,175.745369 | 57,206.533886     | 753,738,723.93 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA MUNICIPAL DE ECONOMÍA



## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.626%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.195%     | 1.138%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.626%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.694%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |

#### Notas de Interés

Como cliente de Fiduciaría, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

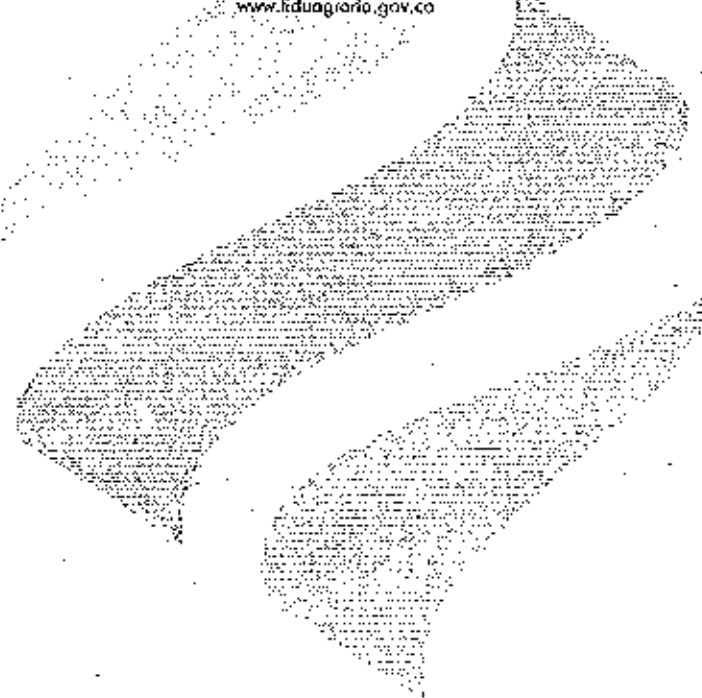
018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto [afencionalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:afencionalcliente@fiduagraría.gov.co); para PQRUJ [servicioalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraría.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular: 321 9240479 Bogotá, [defensorfiduagraría@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraría@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co)



8035434

## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

|                        |                              |
|------------------------|------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 57265   |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELECAQUETA  |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 666 P 29               |
| 900135                 | BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. ) |
| MES                    | JURIDICA                     |
| Febrero de 2022        | TIPO PARTICIPACIÓN           |
|                        | TP09 NEG FIDUCIARIOS         |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 153,220,400.50         | 11,641.486129 | 13,161.584251 | 0.00                | -2,548,463.57    |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 162,963.86             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 162,963.86          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 150,834,900.79         | 11,447.921659 | 13,175.745369 | 0.00                | 150,834,900.79   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACIÓN |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.0251%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 11,641.486129      | 13,175.745369            | 11,447.921659    | 150,834,900.79         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 27,384.58   | 13,163.936579 | 11,641.486129     | 153,247,785.08 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 22,918.25   | 13,165.907826 | 11,641.486129     | 153,270,733.33 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubskilo, Movilred, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -157.925966            | -2,079,168.00 | 13,165.460107 | 11,483,560,163    | 151,191,565.33 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.631704              | -8,316.67     | 13,165.460107 | 11,482,928,460    | 151,183,248.66 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -5,212.12     | 13,165.460107 | 11,482,928,460    | 151,178,036.54 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -30,765898             | -405,142.33   | 13,168.551938 | 11,452,162,561    | 150,772,894.21 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.123064              | -1,620.57     | 13,168.551938 | 11,452,039,498    | 150,771,273.64 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 35,503.27     | 13,168.551938 | 11,452,039,498    | 150,806,776.91 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,624.92     | 13,169.828975 | 11,452,039,498    | 150,821,401.83 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,812.49     | 13,171.104968 | 11,452,039,498    | 150,836,014.32 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -17,145.85    | 13,169.607798 | 11,452,039,498    | 150,818,868.67 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -23,620.98    | 13,167.545198 | 11,452,039,498    | 150,795,247.69 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -17,144.91    | 13,166.048093 | 11,452,039,498    | 150,778,102.78 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -17,151.93    | 13,164.550274 | 11,452,039,498    | 150,760,950.85 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,174.01      | 13,165.351455 | 11,452,039,498    | 150,770,124.86 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 17,143.11     | 13,166.848403 | 11,452,039,498    | 150,787,267.97 |

VIGILADO SUPLENTE DE LA FISCALÍA DE COLOMBIA



SC 3576-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 17,120.74   | 13,168.343398 | 11,452.039498     | 150,804,388.71 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -24,576.56  | 13,166.197356 | 11,452.039498     | 150,779,812.15 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -4.101432              | -51,000.00  | 13,166.134751 | 11,447.938066     | 150,725,812.15 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.016406              | -216.00     | 13,166.134751 | 11,447.921661     | 150,725,596.15 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -716.95     | 13,166.134751 | 11,447.921661     | 150,724,879.20 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 12,584.97   | 13,167.234075 | 11,447.921661     | 150,737,464.17 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 40,913.82   | 13,170.807983 | 11,447.921661     | 150,778,377.99 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 31,960.50   | 13,173.599800 | 11,447.921661     | 150,810,338.49 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 20,588.82   | 13,175.398276 | 11,447.921661     | 150,830,927.31 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 20,570.83   | 13,177.195880 | 11,447.921661     | 150,851,506.14 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,875.88    | 13,177.796503 | 11,447.921661     | 150,858,382.02 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,635.60    | 13,177.939376 | 11,447.921661     | 150,860,017.62 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 15,820.94   | 13,179.324369 | 11,447.921661     | 150,875,838.56 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -5,760.95   | 13,178.818138 | 11,447.921661     | 150,870,077.61 |

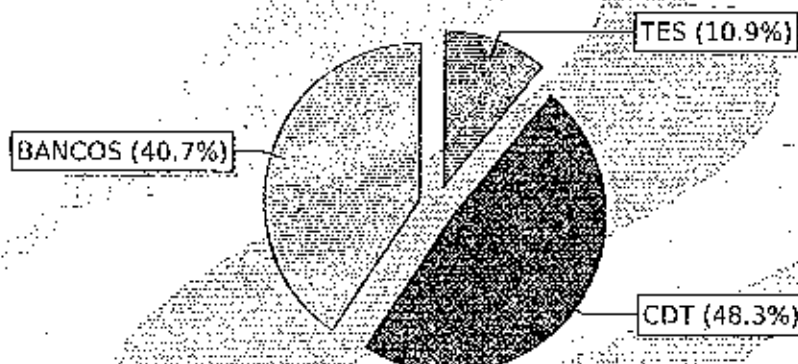


20230404



| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                 |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|-----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$     |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -44,810.23  | 13,174.903870 | 11,447.921661     | -150,825,267.38 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 19,945.50   | 13,176.646152 | 11,447.921661     | 150,845,212.88  |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 19,929.24   | 13,178.387013 | 11,447.921661     | 150,865,142.12  |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -30,241.33  | 13,175.745369 | 11,447.921661     | -150,834,900.79 |

### COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |



SC 3510-1

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.873%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionados con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5809886, contacto: [atencionalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraria.gov.co) para PQSD; [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co), Defensoría del Consumidor Financiero.

Paña González & Asociados Abogados, Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321 9240479 Bogotá; [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com), Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998.0 PRX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 58217     |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELESANTAMARTA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29                |
| 900136                 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)     |
| MES                    | JURIDICA                       |
| Febrero de 2022        | TP09 NEG FIDUCIARIOS           |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 789,800,760.38         | 60,008.031350 | 13,161.584251 | 0.00                | -4,423,989.10    |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| - 846,473.32           | 2.00% E.A.    | 0.00          | 846,473.32          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 786,223,244.60         | 59,672.012670 | 13,175.745369 | 0.00                | 786,223,244.60   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACIÓN |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.1309%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 60,008.031350      | 13,175.745369            | 59,672.012670    | 786,223,244.60         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 141,158.52  | 13,163.936579 | 60,008.031350     | 789,941,918.90 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 118,290.68  | 13,165.907626 | 60,008.031350     | 790,060,209.58 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil corresponsales en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movired, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -282,010653            | -3,712,800.00 | 13,165.460107 | 59,726.020697     | 786,347,409.58 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -1.128043              | -14,851.20    | 13,165.460107 | 59,724.892655     | 786,332,558.38 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -26,866.74    | 13,165.460107 | 59,724.892655     | 786,305,691.64 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -46.517161             | -612,563.65   | 13,168.551938 | 59,678.375494     | 785,693,127.99 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.186069              | -2,450.25     | 13,168.551938 | 59,678.189426     | 785,690,677.74 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 184,659.26    | 13,168.551938 | 59,678.189426     | 785,875,337.00 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 76,212.50     | 13,169.828995 | 59,678.189426     | 785,951,549.50 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 76,147.74     | 13,171.104968 | 59,678.189426     | 786,027,697.24 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -89,348.42    | 13,169.607798 | 59,678.189426     | 785,938,348.82 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -123,092.24   | 13,167.545198 | 59,678.189426     | 785,815,256.58 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -89,344.52    | 13,166.048093 | 59,678.189426     | 785,725,912.06 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -89,381.15    | 13,164.550374 | 59,678.189426     | 785,636,530.91 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 47,807.07     | 13,165.351455 | 59,678.189426     | 785,684,337.98 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 89,335.16     | 13,166.848403 | 59,678.189426     | 785,773,673.14 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SG 3545-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 89,218.57   | 13,168.343398 | 59,678.189426     | 785,867,821.71 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -128,071.90 | 13,166.197356 | 59,678.189426     | 785,734,819.81 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -6.152147              | -81,000.00  | 13,166.134751 | 59,672.037278     | 785,653,819.81 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.024609              | -324.00     | 13,166.134751 | 59,672.012670     | 785,653,495.81 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,736.14   | 13,166.134751 | 59,672.012670     | 785,649,759.67 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 65,598.90   | 13,167.234075 | 59,672.012670     | 785,715,358.57 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 213,262.28  | 13,170.807983 | 59,672.012670     | 785,928,620.85 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 166,593.32  | 13,173.597803 | 59,672.012670     | 786,095,214.17 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 107,318.70  | 13,175.398276 | 59,672.012670     | 786,202,532.87 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 107,266.64  | 13,177.195880 | 59,672.012670     | 786,309,799.51 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 35,840.37   | 13,177.796503 | 59,672.012670     | 786,345,639.88 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,525.54    | 13,177.939376 | 59,672.012670     | 786,354,165.42 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | -82,466.28  | 13,179.321369 | 59,672.012670     | 786,436,631.70 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -30,028.80  | 13,178.818138 | 59,672.012670     | 786,406,602.90 |

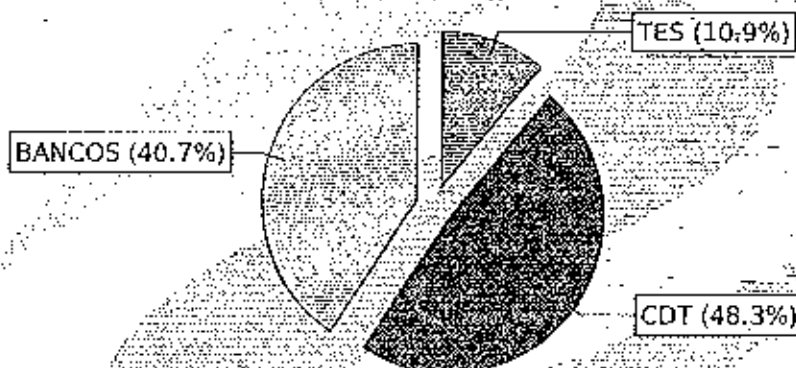
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                 |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|-----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$     |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -233,5/2.22 | 13,174.903870 | 59,672.012670     | 786,173,030.68  |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 103,965.45  | 13,176.646152 | 59,672.012670     | 786,276,996.13  |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 103,880.69  | 13,178.397013 | 59,672.012670     | 786,380,876.82  |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -157,437.22 | 13,175.745369 | 59,672.012670     | -786,223,244.60 |

### COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.669%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.633%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.665%         | 0.568%         |



SC 33 10-1

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.736%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal: KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co)

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencionalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraria.gov.co) para PORDE: [serviciocliente@fiduagraria.gov.co](mailto:serviciocliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321-9240479 Bogotá, [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)





## FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

|                       |                              |
|-----------------------|------------------------------|
| OFICINA               | ESTADO DE CUENTA No. 57266   |
| PRINCIPAL             | P.A. REMANENTES TELEOLIMA    |
| ENCARGO FIDUCIARIO No | CI 16 6 66 P 29              |
| 900137                | BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. ) |
| MES                   | JURIDICA                     |
| Febrero de 2022       | TIPO PARTICIPACION           |
|                       | TP09 NEG FIDUCIARIOS         |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 352,490,947.09         | 26,781.802278 | 13,161.584251 | 0.00                | 20,027,941.26    |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 363,781.49             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 363,781.49          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | GANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 332,826,787.32         | 25,260.566138 | 13,175.745369 | 0.00                | 332,826,787.32   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACIÓN |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.0554%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACION | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 26,781.802278      | 13,175.745369            | 25,260.566138    | 332,826,787.32         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 62,999.56   | 13,163.936579 | 26,781.802278     | 352,553,946.65 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 52,793.56   | 13,165.907826 | 26,781.802278     | 352,606,740.21 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopidrogas, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jor a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.



| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |                |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$    | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -1,452,354.62          | -19,120,920.00 | 13,165.460107 | 25,329.447416     | 333,485,820.21 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -5.809419              | -76,483.68     | 13,165.460107 | 25,323.637997     | 333,409,336.53 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -11,990.73     | 13,165.460107 | 25,323.637997     | 333,397,345.80 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -51,503.664            | -678,228.67    | 13,168.551938 | 25,272.134333     | 332,719,117.13 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.206014              | -2,712.91      | 13,168.551938 | 25,271.928319     | 332,716,404.22 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 78,296.40      | 13,168.551938 | 25,271.928319     | 332,794,700.62 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 32,273.71      | 13,169.828995 | 25,271.928319     | 332,826,974.33 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 32,248.27      | 13,171.104968 | 25,271.928319     | 332,859,220.62 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -37,836.38     | 13,169.607798 | 25,271.928319     | 332,821,384.24 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -52,125.88     | 13,167.545198 | 25,271.928319     | 332,769,258.36 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -37,834.73     | 13,166.048093 | 25,271.928319     | 332,731,423.63 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -37,950.24     | 13,164.550374 | 25,271.928319     | 332,693,573.39 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 20,244.86      | 13,165.351455 | 25,271.928319     | 332,713,818.25 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 37,830.77      | 13,166.848403 | 25,271.928319     | 332,751,649.02 |



300045

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 37,781.39   | 13,166.343398 | 25,271.928319     | 332,789,430.41 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -54,234.62  | 13,166.197356 | 25,271.928319     | 332,735,195.79 |
| 15-02-2022                                     | RETRÓ-ENCARGO                 | -11.316913             | -149,000.00 | 13,166.134751 | 25,260.611406     | 332,586,195.79 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.045268              | -596.00     | 13,166.134751 | 25,260.566138     | 332,585,599.79 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,592.14   | 13,166.134751 | 25,260.566138     | 332,584,017.65 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 27,769.56   | 13,167.234075 | 25,260.566138     | 332,611,787.21 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 90,278.94   | 13,170.807983 | 25,260.566138     | 332,702,066.15 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 70,622.87   | 13,173.599800 | 25,260.566138     | 332,772,589.02 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 45,430.53   | 13,175.398276 | 25,260.566138     | 332,818,019.55 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 45,408.49   | 13,177.195880 | 25,260.566138     | 332,863,428.04 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 15,172.07   | 13,177.796503 | 25,260.566138     | 332,878,600.11 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,609.06    | 13,177.939376 | 25,260.566138     | 332,882,209.17 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 34,909.92   | 13,179.321369 | 25,260.566138     | 332,917,119.09 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -12,711.90  | 13,178.818138 | 25,260.566138     | 332,904,407.19 |

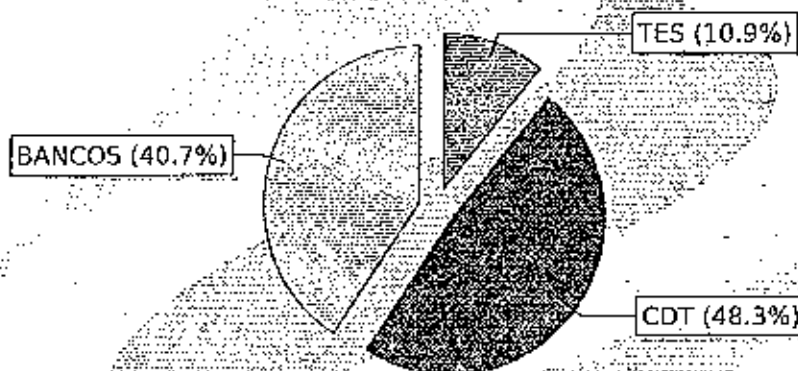
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC-548-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -98,876.61  | 13,174.903870 | 25,260.566138     | 332,805,530.58 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 44,011.02   | 13,176.646152 | 25,260.566138     | 332,849,541.60 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 43,975.14   | 13,178.387013 | 25,260.566138     | 332,893,516.74 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -66,729.42  | 13,175.745369 | 25,260.566138     | 332,826,787.32 |

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |



ES 3546-1

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1,412%                        | 0,313%          | 2,876%      | 0,135%     | 1,538%         | 2,106%         | 0,272%                | 0,337%          | 0,247%      | 0,380%     | 0,669%         | 0,550%         |
| 110                   | 1,611%                        | 0,510%          | 3,078%      | 0,332%     | 1,788%         | 2,306%         | 0,272%                | 0,337%          | 0,247%      | 0,380%     | 0,669%         | 0,550%         |
| 111                   | 1,911%                        | 0,807%          | 3,382%      | 0,628%     | 2,039%         | 2,608%         | 0,272%                | 0,337%          | 0,247%      | 0,380%     | 0,669%         | 0,550%         |
| 112                   | 2,823%                        | 1,709%          | 4,307%      | 1,528%     | 0%             | 0%             | -0,272%               | 0,337%          | 0,247%      | 0,380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2,416%                        | 1,306%          | 3,894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0,272%                | 0,337%          | 0,247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, ediciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal: XPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@xpmg.com](mailto:colombia@xpmg.com); [www.xpmg.com.co](http://www.xpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencioncliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraria.gov.co), para PQRD: [seccioncliente@fiduagraria.gov.co](mailto:seccioncliente@fiduagraria.gov.co). Defensoría del Consumidor Financiero.

Peña González & Asociados Abogados, Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321.9240477 Bogotá, [defensor@fiduagraria.org](mailto:defensor@fiduagraria.org); [pgabogados.com](http://pgabogados.com). Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá, [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co).



## FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

|                        |                                       |
|------------------------|---------------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 57267            |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELEARMENIA           |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI-16 6 66 P 29                       |
| 900138                 | BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. ) JURIDICA |
| MES                    | TIPO PARTICIPACION                    |
| Febrero de 2022        | TP09 NEG FIDUCIARIOS.                 |

| SALDO INICIAL          |               |                | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|----------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD   | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 483,686,706.81         | 36,749.884936 | 13,161,584.251 | 0.00                | 17,205,309.51    |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE     | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 507,248.19             | 2.00% E.A.    | 0.00           | 507,248.19          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |                |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD   | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 466,988,645.49         | 35,443.053308 | 13,175,745.369 | 0.00                | 466,988,645.49   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |                |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACION  |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.0777%       |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACION | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161,584.251             | 36,749.884936      | 13,175,745.369           | 35,443.053308    | 466,988,645.49         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |                |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|----------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD   | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 86,417.75   | 13,163,936.579 | 36,749.884936     | 483,773,154.56 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 72,443.12   | 13,165,907.826 | 36,749.884936     | 483,845,597.68 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilrod, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Iguamente, te recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |                |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|----------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$    | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -1,204.185488          | -15,853,656.00 | 13,168.460107 | 35,545.699148     | 467,991,941.68 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -4.816747              | -63,414.62     | 13,168.460107 | 35,540.882706     | 467,928,527.06 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | -0.000000              | -16,453.63     | 13,168.460107 | 35,540.882706     | 467,912,073.43 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -83.996059             | -1,106,106.46  | 13,168.551938 | 35,456.886648     | 466,805,966.97 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.335985              | -4,424.43      | 13,168.551938 | 35,456.550663     | 466,801,542.54 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 109,886.39     | 13,168.551938 | 35,456.550663     | 466,911,428.93 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 45,280.07      | 13,169.828995 | 35,456.550663     | 466,956,709.00 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 45,241.59      | 13,171.104968 | 35,456.550663     | 467,001,950.59 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -53,084.50     | 13,169.607798 | 35,456.550663     | 466,948,866.09 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -73,132.68     | 13,187.545198 | 35,456.550663     | 466,875,733.41 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -53,082.18     | 13,166.048093 | 35,456.550663     | 466,822,651.23 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -53,103.94     | 13,164.550374 | 35,456.550663     | 466,769,547.29 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 28,403.57      | 13,165.351455 | 35,456.550663     | 466,797,950.86 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 53,076.62      | 13,168.848403 | 35,456.550663     | 466,851,027.48 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



8035454

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 63,007.35   | 13,168.343398 | 35,456.550663     | 466,904,034.83 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -76,091.24  | 13,166.197356 | 35,456.550663     | 466,827,943.59 |
| 15-02-2022                                     | RETRO EXCARGO                 | -13,443581             | -177,000.00 | 13,166.134751 | 35,443.107082     | 466,650,943.59 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.053774              | -708.00     | 13,166.134751 | 35,443.053308     | 466,650,235.59 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,219.75   | 13,166.134751 | 35,443.053308     | 466,648,015.84 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 38,963.41   | 13,167.234075 | 35,443.053308     | 466,686,979.25 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 126,670.21  | 13,170.807983 | 35,443.053308     | 466,813,649.46 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 98,950.61   | 13,173.599800 | 35,443.053308     | 466,912,599.97 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 63,743.49   | 13,175.398276 | 35,443.053308     | 466,976,343.46 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 63,712.57   | 13,177.195880 | 35,443.053308     | 467,040,056.03 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 21,287.91   | 13,177.796503 | 35,443.053308     | 467,061,343.94 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,063.86    | 13,177.939376 | 35,443.053308     | 467,066,407.80 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 48,982.04   | 13,179.321369 | 35,443.053308     | 467,115,389.84 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -17,836.04  | 13,178.818138 | 35,443.053308     | 467,097,553.80 |

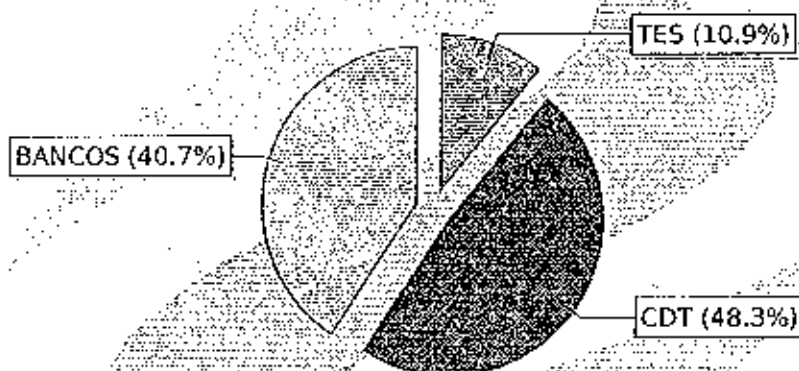
VIGILADO AL SECTOR AGROPECUARIO



SC 3515-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -138,733.59 | 13,174.903870 | 35,443.053308     | 466,958,820.21 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 61,751.78   | 13,176.646182 | 35,443.053308     | 467,020,571.99 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 61,701.43   | 13,178.387013 | 35,443.053308     | 467,082,273.42 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -93,627.93  | 13,175.745369 | 35,443.053308     | 466,988,645.49 |

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.977%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.277%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |



SU 356-1



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal-KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Unidad de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609884, contacto: [atencionalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraria.gov.co); para PQ&DF: [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Pérez González & Asociados Abogados, Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321.9240479 Bogotá: [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)

VICIADO SUPLENTE DE LA OFICINA DE CALIFICACIÓN



803546-1

## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

## ESTADO DE CUENTA No. 67268

|                        |                 |                               |
|------------------------|-----------------|-------------------------------|
| OFICINA                | PRINCIPAL       | P.A. REMANENTES TELESANTAROSA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | 900139          | CI 16 6 66 P 29               |
| MES                    | Febrero de 2022 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)    |
|                        |                 | JURIDICA                      |
|                        |                 | TIPO PARTICIPACIÓN            |
|                        |                 | TP09 NEG FIDUCIARIOS          |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 237,837,776.71         | 18,070.603976 | 13,161.584251 | 0.00                | 2,609,863.68     |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 253,956.66             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 253,956.66          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 235,481,869.69         | 17,872.375573 | 13,175.745369 | 0.00                | 235,481,869.69   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.0392%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 18,070.603976      | 13,175.745369            | 17,872.375573    | 235,481,869.69         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 42,507.97   | 13,163.936579 | 18,070.603976     | 237,880,284.68 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 35,621.63   | 13,165.907826 | 18,070.603976     | 237,915,906.31 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Electy, Coopidrogas, Edeg, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -163.566179            | -2,153,424.00 | 13,165.460107 | 17,907.037798     | 235,762,482.31 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.654265              | -8,613.70     | 13,165.460107 | 17,906.383533     | 235,753,868.61 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -8,090.56     | 13,165.460107 | 17,906.383533     | 235,745,778.05 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -29.922942             | -394,041.81   | 13,168.551938 | 17,876.460591     | 235,351,735.24 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.119692              | -1,576.17     | 13,168.551938 | 17,876.340899     | 235,350,160.07 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 55,363.51     | 13,168.551938 | 17,876.340899     | 235,405,523.58 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 22,829.12     | 13,169.828995 | 17,876.340899     | 235,428,352.70 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 22,802.77     | 13,171.104268 | 17,876.340899     | 235,451,162.42 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -28,763.93    | 13,169.607798 | 17,876.340899     | 235,424,398.49 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -36,871.74    | 13,167.545198 | 17,876.340899     | 235,387,526.75 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -26,762.76    | 13,165.048093 | 17,876.340899     | 235,360,763.99 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -26,773.73    | 13,164.550374 | 17,876.340899     | 235,333,990.26 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,320.40     | 13,165.351455 | 17,876.340899     | 235,348,310.66 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 26,759.96     | 13,166.848403 | 17,876.340899     | 235,375,070.62 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 26,725.03   | 13,168.343398 | 17,876.340899     | 235,401,795.65 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -38,363.38  | 13,166.197356 | 17,876.340899     | 235,363,432.27 |
| 15-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -3.949527              | -52,000.00  | 13,166.134751 | 17,872.391373     | 235,311,432.27 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.015798              | -208.00     | 13,166.134751 | 17,872.375574     | 235,311,224.27 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,119.15   | 13,166.134751 | 17,872.375574     | 235,310,105.12 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 19,647.53   | 13,167.23075  | 17,872.375574     | 235,329,752.65 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 63,874.23   | 13,170.807983 | 17,872.375574     | 235,393,626.88 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 49,896.10   | 13,173.699800 | 17,872.375574     | 235,443,523.28 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 32,143.04   | 13,175.398276 | 17,872.375574     | 235,475,666.32 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 32,127.45   | 13,177.195880 | 17,872.375574     | 235,507,793.77 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 10,734.56   | 13,177.796503 | 17,872.375574     | 235,518,528.33 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 2,553.48    | 13,177.939376 | 17,872.375574     | 235,521,081.81 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 24,659.49   | 13,179.321369 | 17,872.375574     | 235,545,781.30 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS TERCIALES | 0.000000               | -8,993.93   | 13,178.818138 | 17,872.375574     | 235,536,787.37 |

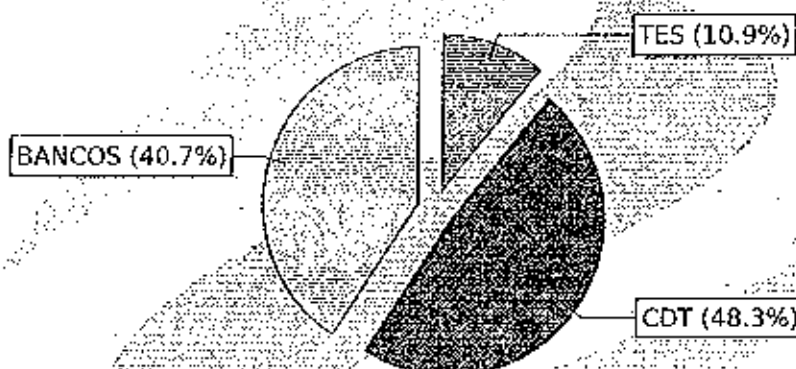
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 1616-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                 |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|-----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$     |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -69,957.26  | 13,174.903870 | 17,872.375574     | -235,466,830.11 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 31,138.71   | 13,176.646152 | 17,872.375574     | 235,497,968.82  |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 31,113.32   | 13,178.387013 | 17,872.375574     | 235,529,082.14  |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -47,212.45  | 13,175.745369 | 17,872.375574     | 235,481,869.69  |

### COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |



EC 3543-1

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | -0%            |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiducgraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiducgraria.gov.co](http://www.fiducgraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, transferencias entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están asegurados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

01800959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencioncliente@fiducgraria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiducgraria.gov.co); para FORDS: [servicioalcliente@fiducgraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiducgraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321 9240479 Bogotá, [defensorfiducgraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiducgraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiducgraria.gov.co](http://www.fiducgraria.gov.co)

VERIFICADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA



8035414

## FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



# Fiduagraria

Fiduciaria de Inversión

NIT: 900684319

## ESTADO DE CUENTA No. 57269

|                        |                                  |
|------------------------|----------------------------------|
| OFICINA                |                                  |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELEBUENAVENTURA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29                  |
| 900140                 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)       |
| MES                    | TIPO PARTICIPACIÓN               |
| Febrero de 2022        | TP09 NEG FIDUCIARIOS             |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 699,010,730.55         | 53,109.923334 | 13,161.584251 | 0.00                | -1,416,949.91    |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 751,076.50             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 751,076.50          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 698,344,857.14         | 53,002.303670 | 13,175.745389 | 0.00                | 698,344,857.14   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.1163%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                          |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|--------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ - |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 53,109.923334      | 13,175.745389            | 53,002.303670    | 698,344,857.14           |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 124,931.92  | 13,163.936579 | 53,109.923334     | 699,135,662.47 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 104,692.80  | 13,165.907826 | 53,109.923334     | 699,240,355.27 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermarcados y Droguerías Coisubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopidrogas, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, lo recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | REIRO ENCARGO                 | -76.142876             | -1,002,456.00 | 13,165.460107 | 53,033.780458     | 698,237,899.27 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.304571              | -4,009.82     | 13,165.460107 | 53,033.475887     | 698,233,889.45 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -23,778.33    | 13,165.460107 | 53,033.475887     | 698,210,111.12 |
| 04-02-2022                                     | REIRO ENCARGO                 | -27.402307             | -360,848.70   | 13,168.551938 | 53,006.073580     | 697,849,262.42 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.109609              | -1,443.39     | 13,168.551938 | 53,005.963971     | 697,847,819.03 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 163,970.53    | 13,168.551938 | 53,005.963971     | 698,011,789.56 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 67,691.68     | 13,169.828995 | 53,005.963971     | 698,079,481.24 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 67,634.17     | 13,171.104968 | 53,005.963971     | 698,147,115.41 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -79,358.96    | 13,169.607798 | 53,005.963971     | 698,067,756.45 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -109,330.10   | 13,167.545198 | 53,005.963971     | 697,958,426.35 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS | 0.000000               | -79,355.60    | 13,166.048093 | 53,005.963971     | 697,879,070.85 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -79,388.03    | 13,164.550374 | 53,005.963971     | 697,799,682.82 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 42,462.07     | 13,165.351455 | 53,005.963971     | 697,842,144.89 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 79,347.19     | 13,166.848403 | 53,005.963971     | 697,921,492.08 |



SC 3545-1



325

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA

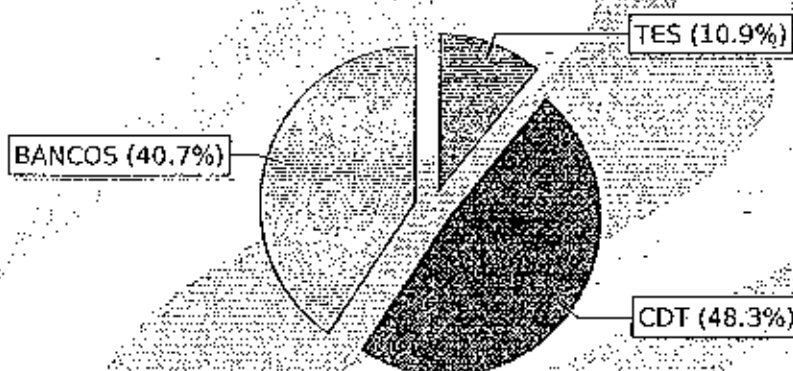
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 79,243.62   | 13,168.343398 | 53,005.963971     | 698,000,735.70 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -113,753.02 | 13,166.197356 | 53,005.963971     | 697,886,982.68 |
| 15-02-2022                                     | REIRO INCARGO                 | -3.645717              | -48,000.00  | 13,166.134751 | 53,002.318254     | 697,838,982.68 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.014583              | -192.00     | 13,166.134751 | 53,002.303671     | 697,838,790.68 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,318.43   | 13,166.134751 | 53,002.303671     | 697,835,472.25 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 58,266.72   | 13,167.234075 | 53,002.303671     | 697,893,738.97 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | -189,425.36 | 13,170.807983 | 53,002.303671     | 698,083,164.33 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 147,972.71  | 13,173.697800 | 53,002.303671     | 698,231,137.04 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 95,323.39   | 13,175.398276 | 53,002.303671     | 698,326,460.43 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 95,277.14   | 13,177.195880 | 53,002.303671     | 698,421,737.57 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 31,834.39   | 13,177.796503 | 53,002.303671     | 698,453,571.96 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,572.61    | 13,177.939376 | 53,002.303671     | 698,461,144.57 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 73,248.79   | 13,179.321369 | 53,002.303671     | 698,534,393.36 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -26,672.39  | 13,178.818138 | 53,002.303671     | 698,507,720.97 |



SC 3519-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -207,465.20 | 13,174.903870 | 53,002.303671     | 698,300,255.77 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 92,344.94   | 13,176.646152 | 53,002.303671     | 698,392,600.71 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | -92,269.45  | 13,178.387013 | 53,002.303671     | 698,484,870.36 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -140,013.22 | 13,175.745369 | 53,002.303671     | 698,344,857.14 |

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | -0.272%               | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.305%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.668%         |



SD-05451

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | -0.247%     | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | -0%            | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | -0.380%    | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | -0%         | 0%         | 0%             | 0%             |

#### Notas de Interés

Como cliente de Fiduciaria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entré otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionados con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018008959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto [atencioncliente@fiduagraría.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraría.gov.co) para PORDF [servicioalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraría.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321-9240479 Bogotá [defensorfiduagraría@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraría@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co)



## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| OFICINA:               | ESTADO DE CUENTA No. 58218          |
| PRINCIPAL              | P.A. REMANENTES TELENARIÑO          |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 166 66 P 29                      |
| 900141                 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA |
| MES:                   | TIPO PARTICIPACIÓN                  |
| Febrero de 2022        | TF09 NEG FIDUCIARIOS                |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 915,733,744.57         | 69,576.255189 | 13,161.584251 | 13,553,464.06       | -8,512,743.67    |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 987,193.60             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 987,193.60          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 921,761,658.56         | 69,958.976341 | 13,175.745369 | 0.00                | 921,761,658.56   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.1534%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 69,576.255189      | 13,175.745369            | 69,958.976341    | 921,761,658.56         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 163,666.12  | 13,163.936579 | 69,576.255189     | 915,897,410.69 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 137,152.01  | 13,165.907826 | 69,576.255189     | 916,034,562.70 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Cotsubsidio, Movired, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |               |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$   | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -530,180027            | -6,980,064.00 | 13,165,460107 | 69,046,075162     | 909,054,498.70 |
| 03-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -2.120720              | -27,920.26    | 13,165,460107 | 69,043,954441     | 909,026,578.44 |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -31,150.62    | 13,165,460107 | 69,043,954441     | 908,995,427.82 |
| 04-02-2022                                     | RETIRO ENCARGO                | -69.746799             | -918,464.35   | 13,168,551938 | 68,974,207647     | 908,076,763.47 |
| 04-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.278987              | -3,673.86     | 13,168,551938 | 68,973,928655     | 908,073,289.61 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 213,472.22    | 13,168,551938 | 68,973,928655     | 908,286,761.83 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 88,083.70     | 13,169,828795 | 68,973,928655     | 908,374,845.53 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 88,008.85     | 13,171,104968 | 68,973,928655     | 908,462,854.38 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -103,265.72   | 13,169,607798 | 68,973,928655     | 908,359,588.66 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -142,265.63   | 13,167,545198 | 68,973,928655     | 908,217,323.03 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -103,261.22   | 13,166,048093 | 68,973,928655     | 908,114,061.81 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -103,303.55   | 13,164,550374 | 68,973,928655     | 908,010,758.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 30.382782              | 400,000.00    | 13,165,351455 | 69,004,311436     | 908,410,758.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 17,805431              | 168,588.00    | 13,165,351455 | 69,017,116867     | 908,579,346.26 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SIC 3546-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |              |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|--------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$  | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 12.411670              | 163,404.00   | 13,165.351455 | 69,029.528537     | 908,742,750.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 3.797848               | 50,000.00    | 13,165.351455 | 69,033.326385     | 908,792,750.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 30.382782              | 400,000.00   | 13,165.351455 | 69,063.709167     | 909,192,750.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 263.414540             | 3,167,945.00 | 13,165.351455 | 69,327.123707     | 912,660,695.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 40.591396              | 534,400.00   | 13,165.351455 | 69,367.715104     | 913,195,095.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 126.597456             | 1,666,700.00 | 13,165.351455 | 69,494.312559     | 914,861,795.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 25.160107              | 331,110.00   | 13,165.351455 | 69,519.462687     | 915,192,905.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 56.967716              | 750,000.00   | 13,165.351455 | 69,576.430382     | 915,942,905.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 16.862444              | 222,000.00   | 13,165.351455 | 69,593.292826     | 916,164,905.26 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 26.693177              | 351,425.06   | 13,165.351455 | 69,619.986004     | 916,516,330.32 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 54.689007              | 720,000.00   | 13,165.351455 | 69,674.675011     | 917,236,330.32 |
| 11-02-2022                                     | ADICION ENCARGO     | 49.501527              | 651,705.00   | 13,165.351455 | 69,724.176538     | 917,888,035.32 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 55,253.71    | 13,165.351455 | 69,724.176538     | 917,943,289.03 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 104,373.49   | 13,166.848403 | 69,724.176538     | 918,047,662.52 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3515-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 104,237.26  | 13,168.343398 | 69,724.176538     | 918,151,899.78 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -149,631.01 | 13,166.197356 | 69,724.176538     | 918,002,268.77 |
| 15-02-2022                                     | RETRAO ENCARGO                | -11,468818             | -151,000.00 | 13,166.134751 | 69,712.707720     | 917,851,268.77 |
| 15-02-2022                                     | CONTRIBUCIÓN ESPECIAL         | -0.045875              | -604.00     | 13,166.134751 | 69,712.661845     | 917,850,664.77 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -4,365.07   | 13,166.134751 | 69,712.661845     | 917,846,299.70 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 76,636.83   | 13,167.234075 | 69,712.661845     | 917,922,936.53 |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 249,146.64  | 13,170.807983 | 69,712.661845     | 918,172,083.17 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 194,624.97  | 13,173.599800 | 69,712.661845     | 918,366,708.14 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 125,376.57  | 13,175.398276 | 69,712.661845     | 918,492,084.71 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 125,315.75  | 13,177.195880 | 69,712.661845     | 918,617,400.46 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 41,871.02   | 13,177.796503 | 69,712.661845     | 918,659,271.48 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,960.08    | 13,177.939376 | 69,712.661845     | 918,669,231.56 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 96,342.38   | 13,179.321369 | 69,712.661845     | 918,765,573.94 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -35,081.56  | 13,178.818138 | 69,712.661845     | 918,730,492.38 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SG-3545-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |              |               |                   |                 |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------|---------------|-------------------|-----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$  | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$     |
| 25-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 40.567279              | 534,470.00   | 13,174.903870 | 69,753.229124     | -919,261,962.38 |
| 25-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 73.726610              | 971,341.00   | 13,174.903870 | 69,826.955734     | 920,236,303.38  |
| 25-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 6.451660               | 85,000.00    | 13,174.903870 | 69,833.407394     | 920,321,303.38  |
| 25-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 8.774258               | 115,600.00   | 13,174.903870 | 69,842.181651     | 920,436,903.38  |
| 25-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 92.279687              | 1,215,776.00 | 13,174.903870 | 69,934.461338     | 921,652,679.38  |
| 25-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 7.590188               | 100,000.00   | 13,174.903870 | 69,942.051526     | 921,752,679.38  |
| 25-02-2022                                     | ADICION ENCARGO               | 49.639831              | 654,000.00   | 13,174.903870 | 69,991.691357     | 922,406,679.38  |
| 25-02-2022                                     | REIRO ENCARGO                 | -32.584678             | -429,300.00  | 13,174.903870 | 69,959.106679     | 921,977,379.38  |
| 25-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.130339              | -1,717.20    | 13,174.903870 | 69,958.976340     | 921,975,662.18  |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -272,874.01  | 13,174.903870 | 69,958.976340     | 921,702,788.17  |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 121,888.24   | 13,176.646152 | 69,958.976340     | 921,824,676.41  |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 121,788.86   | 13,178.387013 | 69,958.976340     | 921,946,465.27  |
| 28-02-2022                                     | ANULACIÓN REIRO               | 32.582597              | 429,300.00   | 13,175.745369 | 69,991.558937     | 922,375,765.27  |
| 28-02-2022                                     | ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL   | 0.130330               | 1,717.20     | 13,175.745369 | 69,991.689267     | 922,377,482.47  |

VIGILADO EL SECTOR AGROPECUARIO DE COLOMBIA

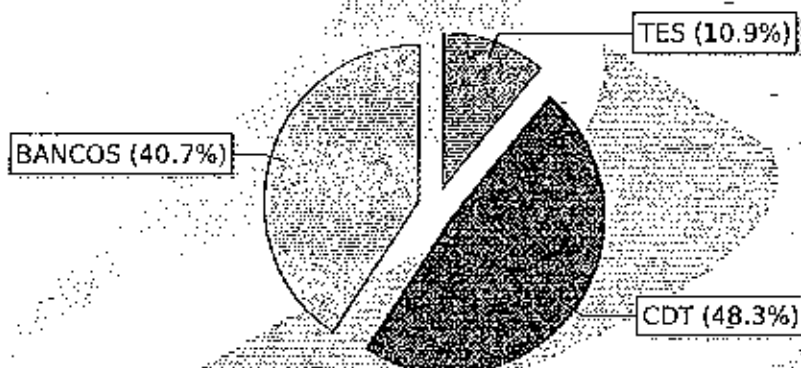


8035464



| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 28-02-2022                                     | REINVO ENCARGO                | -32,582597             | -429,300.00 | 13,175.745369 | 69,959.106671     | 921,948,182.47 |
| 28-02-2022                                     | CONTRIBUCION ESPECIAL         | -0.130330              | -1,717.20   | 13,175.745369 | 69,958.976340     | 921,946,465.27 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -184,806.71 | 13,175.745369 | 69,958.976340     | 921,761,658.56 |

### COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.678%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.104%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.678%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |



SC 3516-1

| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |

#### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

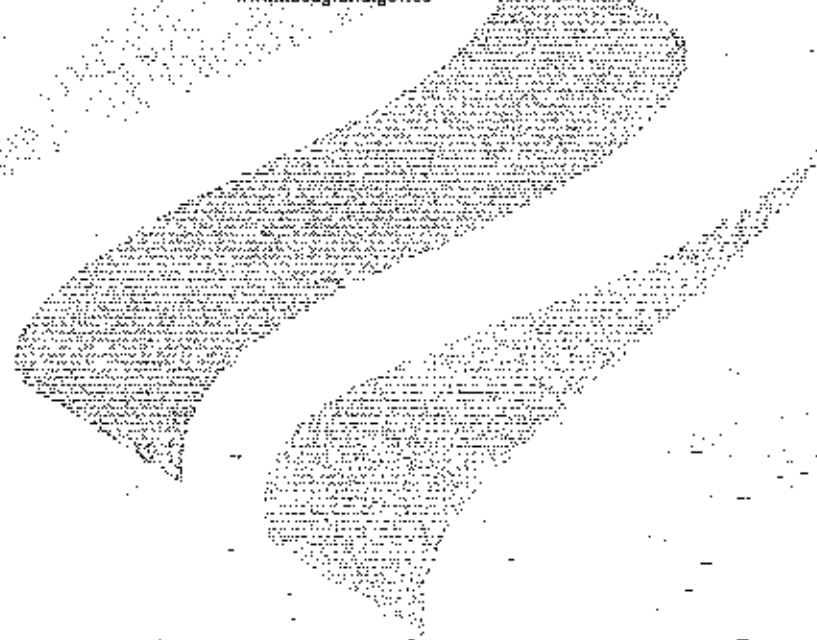
018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto [atencionalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraria.gov.co); para PQRDF [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña-González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321 9240479 Bogotá, [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 57270          |
| PRINCIPAL              | FIDUAGRARIA P.A. REMANENTES TELECOM |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29                     |
| 900150                 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA |
| MES                    | TIPO PARTICIPACIÓN                  |
| Febrero de 2022        | TP09 NEG FIDUCIARIOS                |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 2,453,411.42           | 186.406999   | 13,161.581251 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | REEFUENTE     | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 2,639.71               | 2.00% E.A.   | 0.00          | 2,639.71            |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 2,456,051.13           | 186.406997   | 13,175.745369 | 0.00                | 2,456,051.13     |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES | PARTICIPACIÓN |                     |                  |
|                        | 1.412%       | 00.0004%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.581251              | 186.406999         | 13,175.745369            | 186.406997       | 2,456,051.13           |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |              |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|--------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$  |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 438.49      | 13,163.936579 | 186.406999        | 2,453,849.91 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 367.45      | 13,165.907826 | 186.406999        | 2,454,217.36 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edoq, Gana Gana, Su Chanco, Con suerte y Jor a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |              |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|--------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$  |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -83.46      | 13,166,460107 | 186.406999        | 2,454,133.90 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 576.34      | 13,168.551938 | 186.406999        | 2,454,710.24 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 238.05      | 13,169.828995 | 186.406999        | 2,454,948.29 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 237.85      | 13,171.104968 | 186.406999        | 2,455,186.14 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -279.03     | 13,169.607798 | 186.406999        | 2,454,907.06 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -384.18     | 13,167.545128 | 186.406999        | 2,454,522.58 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -279.07     | 13,166.048093 | 186.406999        | 2,454,243.51 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -279.19     | 13,164.550374 | 186.406999        | 2,453,964.32 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 149.33      | 13,165.351455 | 186.406999        | 2,454,113.65 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 279.04      | 13,166.848403 | 186.406999        | 2,454,392.69 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 278.68      | 13,168.343398 | 186.406999        | 2,454,671.37 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -400.04     | 13,166.197356 | 186.406999        | 2,454,271.33 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -11.67      | 13,166.134751 | 186.406999        | 2,454,259.66 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 204.92      | 13,167.234075 | 186.406999        | 2,454,464.58 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

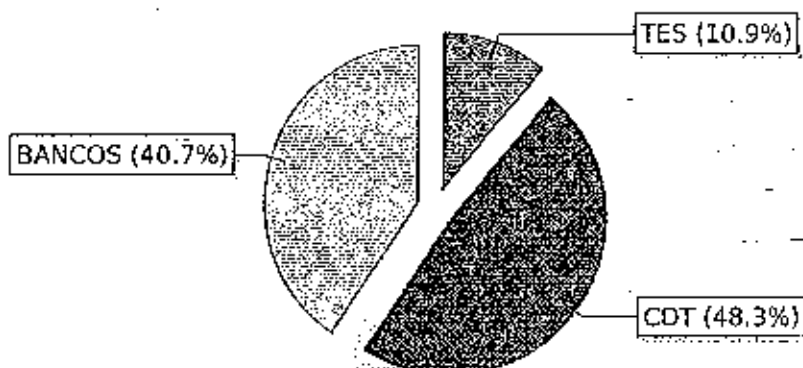
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |              |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|--------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$  |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 666.20      | 13,170.807983 | -186.406999       | 2,455,130.78 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 520.41      | 13,173.599800 | 186.406999        | 2,455,651.19 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 335.25      | 13,175.398276 | 186.406999        | 2,455,986.44 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 335.09      | 13,177.195880 | 186.406999        | 2,456,321.53 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 111.94      | 13,177.796503 | 186.406999        | 2,456,433.49 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 26.63       | 13,177.939376 | 186.406999        | 2,456,460.12 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 257.61      | 13,179.321369 | 186.406999        | 2,456,717.73 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | 93.81       | 13,178.818138 | 186.406999        | 2,456,623.92 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | 729.65      | 13,174.903870 | 186.406999        | 2,455,894.27 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 324.77      | 13,176.646152 | 186.406999        | 2,456,219.04 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 324.51      | 13,178.387013 | 186.406999        | 2,456,543.55 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | 492.42      | 13,175.745369 | 186.406999        | 2,456,051.13 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3545-1

# COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | -0.272%               | 0%              | -0.247%     | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.309%         | 1.833%         | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0.380%     | 0.685%         | 0.558%         |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | -0.272%               | -0.337%         | -0.247%     | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduarria, ahora sus transacciones son en línea. Inscribirse en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionados con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una Institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivadas de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com) o [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

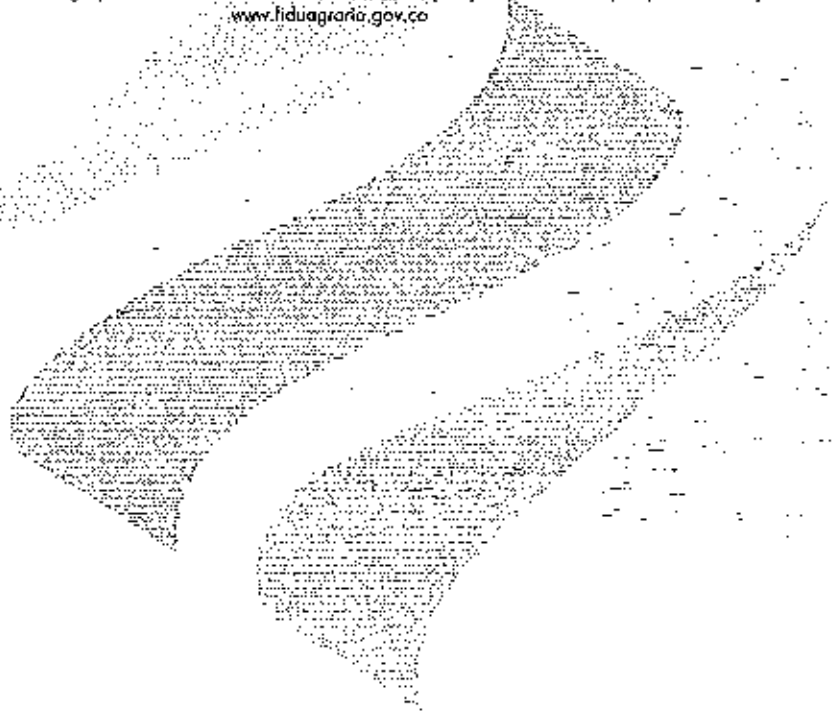
- 018000757000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencionalccliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionalccliente@fiduagraria.gov.co); para PQRD: [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321 9240479 Bogotá, [defensorfiduagraria@pgahogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgahogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



SC785-6-1

## FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

|                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| OFICINA:               | ESTADO DE CUENTA No. 57336 |
| PRINCIPAL              | BATEISA - ARCHIVO          |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29            |
| 902091                 | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) |
| MES:                   | JURIDICA                   |
| Febrero de 2022        | TPO9 NEG FIDUCIARIOS       |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 311,524,002.69         | 23,669.187291 | 13,161.584251 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 335,182.11             | 2.00% E.A.    | 0.00          | 335,182.11          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 311,859,184.80         | 23,669.187288 | 13,175.745369 | 0.00                | 311,859,184.80   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 1.412%        | 00.0519%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 01/02/2022 al 28/02/2022  | 109                   | 13,161.584251              | 23,669.187291      | 13,175.745369            | 23,669.187288    | 311,859,184.80         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 58,677.67   | 13,163.936679 | 23,669.187291     | 311,579,680.36 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 46,657.82   | 13,165.907826 | 23,669.187291     | 311,626,338.18 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movired, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.



| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                               |                        |             |               |                   |                 |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|-----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$     |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -10,597.15  | 13,165.460107 | 23,669.187291     | -311,615,741.03 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 73,181.12   | 13,168.551938 | 23,669.187291     | 311,688,922.15  |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 30,726.92   | 13,169.828995 | 23,669.187291     | -311,719,149.07 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 30,201.24   | 13,171.104968 | 23,669.187291     | 311,749,350.31  |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -35,436.81  | 13,169.607798 | 23,669.187291     | 311,713,913.50  |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -48,820.07  | 13,167.545198 | 23,669.187291     | 311,665,093.43  |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -35,435.26  | 13,166.048093 | 23,669.187291     | 311,629,658.17  |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -35,449.79  | 13,164.550374 | 23,669.187291     | 311,594,208.38  |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 18,960.94   | 13,165.351455 | 23,669.187291     | 311,613,169.32  |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 35,431.55   | 13,166.848403 | 23,669.187291     | 311,648,600.87  |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 35,385.30   | 13,168.343398 | 23,669.187291     | 311,683,986.17  |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -50,795.07  | 13,166.197356 | 23,669.187291     | 311,633,191.10  |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,481.81   | 13,166.134751 | 23,669.187291     | 311,631,709.29  |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 26,020.11   | 13,167.234075 | 23,669.187291     | 311,657,729.40  |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



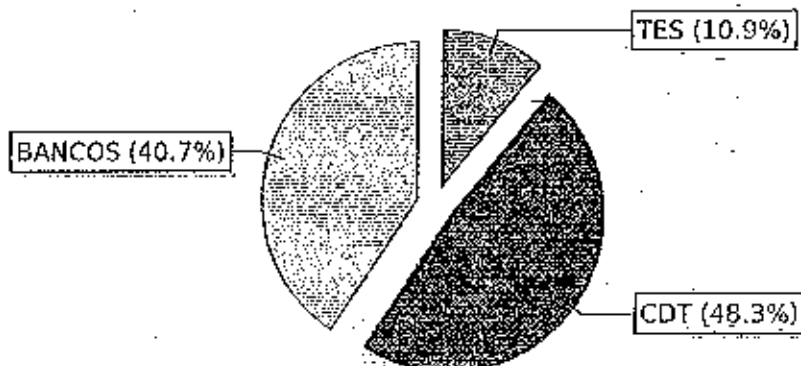
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 84,591.50   | 13,170.807983 | 23,669.187291     | 311,742,320.90 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 66,080.03   | 13,173.599800 | 23,669.187291     | 311,808,400.93 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 42,568.47   | 13,175.398276 | 23,669.187291     | 311,850,969.40 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 42,547.82   | 13,177.195880 | 23,669.187291     | 311,893,517.22 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,216.25   | 13,177.796503 | 23,669.187291     | 311,907,733.47 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,381.69    | 13,177.939376 | 23,669.187291     | 311,911,115.16 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 32,710.64   | 13,179.321369 | 23,669.187291     | 311,943,825.80 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -11,911.06  | 13,178.818136 | 23,669.187291     | 311,931,914.74 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -92,647.53  | 13,174.903870 | 23,669.187291     | 311,839,267.21 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 41,238.39   | 13,176.646152 | 23,669.187291     | 311,880,505.60 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 41,204.77   | 13,178.387013 | -23,669.187291    | 311,921,710.37 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -62,525.57  | 13,175.745369 | 23,669.187291     | 311,859,184.80 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA



SC 35-46-1

# COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| 101                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.609%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 102                   | 2.314%                        | 1.206%          | 3.791%      | 1.026%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 103                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 104                   | 2.213%                        | 1.106%          | 3.689%      | 0.927%     | 2.341%         | 2.913%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 105                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |
| 106                   | 2.619%                        | 0%              | 4.100%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0%              | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 107                   | 2.619%                        | 1.507%          | 4.100%      | 1.327%     | 2.747%         | 3.321%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 108                   | 1.511%                        | 0.411%          | 2.976%      | 0.233%     | 1.302%         | 1.833%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.685%         | 0.568%         |
| 109                   | 1.412%                        | 0.313%          | 2.876%      | 0.135%     | 1.538%         | 2.106%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 110                   | 1.611%                        | 0.510%          | 3.078%      | 0.332%     | 1.738%         | 2.306%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 111                   | 1.911%                        | 0.807%          | 3.382%      | 0.628%     | 2.039%         | 2.608%         | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0.669%         | 0.550%         |
| 112                   | 2.823%                        | 1.709%          | 4.307%      | 1.528%     | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0.380%     | 0%             | 0%             |
| 113                   | 2.416%                        | 1.306%          | 3.894%      | 0%         | 0%             | 0%             | 0.272%                | 0.337%          | 0.247%      | 0%         | 0%             | 0%             |
| 114                   | 0%                            | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             | 0%                    | 0%              | 0%          | 0%         | 0%             | 0%             |



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5809886, contacto [atencionalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraria.gov.co); para PQRDIF [serviciocliente@fiduagraria.gov.co](mailto:serviciocliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados, Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular: 321 9240179 Bogotá, [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA



NIT: 901237241

|                        |                                                 |
|------------------------|-------------------------------------------------|
| OFICINA:               | ESTADO DE CUENTA No. 2800                       |
| PRINCIPAL              | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEBUENAVENTURA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16666 P 29                                   |
| 1500019                | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA             |
| MES:                   | TIPO PARTICIPACIÓN                              |
| Febrero de 2022        |                                                 |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 74,719,486.38          | 6,900.236571 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     |               | RETEFUENTE          | RENDIMIENTO NETO |
| 186,826.51             | 0.00% E.A.   |               | 0.00                | 186,826.51       |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 74,906,312.89          | 6,900.236570 | 10,855.615186 | 0.00                | 74,906,312.89    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES |               | PARTICIPACIÓN       |                  |
|                        | 3.309%       |               | 00.4007%            |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 6,900.236571       | 10,855.615186            | 6,900.236570     | 74,906,312.89          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 14,979.69   | 10,830.710702 | 6,900.236571      | 74,734,466.07 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 15,072.38   | 10,832.895030 | 6,900.236571      | 74,749,538.45 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 2,793.94    | 10,833.299936 | 6,900.236571      | 74,752,332.39 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 21,508.48   | 10,836.416999 | 6,900.236571      | 74,773,840.87 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,346.89    | 10,837.626652 | 6,900.236571      | 74,782,187.76 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,335.84    | 10,838.834704 | 6,900.236571      | 74,790,523.60 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,221.11   | 10,838.367893 | 6,900.236571      | 74,787,302.49 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,722.13   | 10,837.393705 | 6,900.236571      | 74,780,580.36 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -5,744.20   | 10,836.561241 | 6,900.236571      | 74,774,836.16 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -8,955.80   | 10,835.263343 | 6,900.236571      | 74,765,880.36 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,602.32   | 10,837.365057 | 6,900.236571      | 74,780,382.68 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,389.67    | 10,838.725833 | 6,900.236571      | 74,789,772.35 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,373.69    | 10,840.084292 | 6,900.236571      | 74,799,146.04 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,316.59   | 10,839.168876 | 6,900.236571      | 74,792,829.45 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,395.51    | 10,840.385575 | 6,900.236571      | 74,801,224.96 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 12,863.29   | 10,842.249755 | 6,900.236571      | 74,814,088.25 |



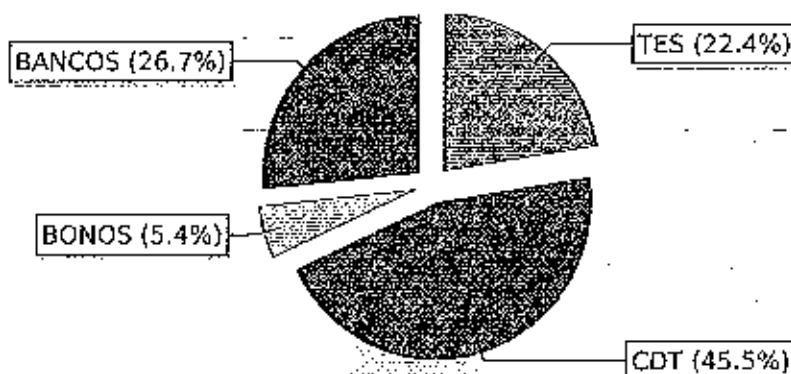
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 17,011.50   | 10,844.715105 | 6,900.236571      | 74,831,099.75 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 10,533.84   | 10,846.241676 | 6,900.236571      | 74,841,633.59 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,691.19   | 10,847.936014 | 6,900.236571      | 74,853,324.78 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,684.97   | 10,849.629430 | 6,900.236571      | 74,865,009.75 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,557.66    | 10,849.855170 | 6,900.236571      | 74,866,567.41 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -150.02     | 10,849.833429 | 6,900.236571      | 74,866,417.39 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 13,620.71   | 10,851.807377 | 6,900.236571      | 74,880,038.10 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,914.52    | 10,852.664524 | 6,900.236571      | 74,885,952.62 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,563.93   | 10,852.148030 | 6,900.236571      | 74,882,388.69 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,847.19   | 10,853.864955 | 6,900.236571      | 74,894,235.88 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,833.21   | 10,855.579854 | 6,900.236571      | 74,906,069.07 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 243.80      | 10,855.615186 | 6,900.236571      | 74,906,312.89 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



EC3545-4

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | 0.211%                | 0.305%          | 0.197%      | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraría, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de distribución de riesgo. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

01-8000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, correo: [atencioncliente@fiduagraría.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraría.gov.co); para PQRD: [servicioalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraría.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados, Tel: (601) 2131370 / (601) 2131372 Celular: 321-9240479 Bogotá, [defensa@fiduagraría.gov.co](mailto:defensa@fiduagraría.gov.co)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co)



SC 3546-1



## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA



NIT: 901237241

|                        |                                            |
|------------------------|--------------------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 2806 -                |
| PRINCIPAL              | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEARMENIA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29                            |
| 1500029                | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA        |
| MES                    | TIPO PARTICIPACION                         |
| Febrero de 2022        |                                            |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 71,200,727.76          | 6,575.284298 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 178,028.34             | 0.00% E.A.   | 0.00          | 178,028.34          |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 71,378,756.10          | 6,575.284300 | 10,855.615186 | 0.00                | 71,378,756.10    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 3.309%       | 00.3618%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACION | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 6,575.284298       | 10,855.615186            | 6,575.284300     | 71,378,756.10          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 14,274.25   | 10,830.710702 | 6,575.284298      | 71,215,002.01 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 14,362.58   | 10,832.895030 | 6,575.284298      | 71,229,364.59 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil corresponsales en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopidrogas, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 2,662.37    | 10,833.299936 | 6,575.284298      | 71,232,026.96 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 20,495.58   | 10,836.416999 | 6,575.284298      | 71,252,522.54 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,953.81    | 10,837.626652 | 6,575.284298      | 71,260,476.35 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,943.29    | 10,838.834704 | 6,575.284298      | 71,268,419.64 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,069.42   | 10,838.367893 | 6,575.284298      | 71,265,350.22 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,405.56   | 10,837.393705 | 6,575.284298      | 71,258,944.66 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -5,473.69   | 10,836.561241 | 6,575.284298      | 71,253,470.97 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -8,531.04   | 10,835.263343 | 6,575.284298      | 71,244,936.93 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 13,819.87   | 10,837.365057 | 6,575.284298      | 71,258,756.30 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,947.49    | 10,838.725833 | 6,575.284298      | 71,267,703.79 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,932.26    | 10,840.084292 | 6,575.284298      | 71,276,636.05 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,019.12   | 10,839.168876 | 6,575.284298      | 71,270,616.93 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,000.14    | 10,840.385575 | 6,575.284298      | 71,278,617.07 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 12,257.52   | 10,842.249755 | 6,575.284298      | 71,290,874.59 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3516-1

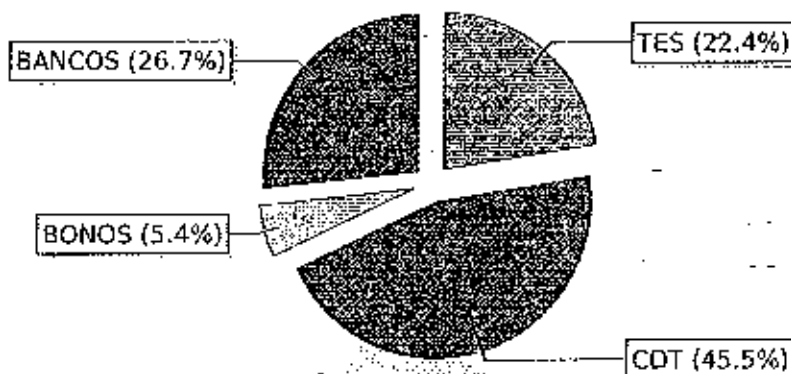
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 16,210.38   | 10,844.715105 | 6,575.284298      | 71,307,084.97 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 10,037.77   | 10,846.241696 | 6,575.284298      | 71,317,122.74 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,140.62   | 10,847.936014 | 6,575.284298      | 71,328,263.36 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,134.69   | 10,849.629430 | 6,575.284298      | 71,339,398.05 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,484.31    | 10,849.855170 | 6,575.284298      | 71,340,882.36 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | 142.96      | 10,849.833429 | 6,575.284298      | 71,340,739.40 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 12,979.27   | 10,851.807377 | 6,575.284298      | 71,353,718.67 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,635.99    | 10,852.664524 | 6,575.284298      | 71,359,354.66 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | 3,096.10    | 10,852.148030 | 6,575.284298      | 71,355,958.56 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,289.27   | 10,853.864955 | 6,575.284298      | 71,367,247.83 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,275.95   | 10,855.579854 | 6,575.284298      | 71,378,523.78 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 232.32      | 10,855.615186 | 6,575.284298      | 71,378,756.10 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



503546-1

# COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | -0.211%               | -0.305%         | -0.197%     | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

## Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, abra sus transacciones son en línea. Ingrese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, utilidades, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los Inversoristas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivadas de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com) o [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor

018000959800 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencionalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraria.gov.co); para PQRD: [serviciocliente@fiduagraria.gov.co](mailto:serviciocliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero

Peña González & Asociados Abogados, Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321 9240479 Bogotá, [defensa@fiduagraria.org.co](mailto:defensa@fiduagraria.org.co)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.152.998-0 PAX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



SC 3346-1

## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA



NIT: 901237241

|                        |                                          |
|------------------------|------------------------------------------|
| ORIGEN                 | ESTADO DE CUENTA No. 2807                |
| PRINCIPAL              | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES-TELETULUA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29                          |
| 1500030                | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA      |
| MES                    | TIPO PARTICIPACIÓN                       |
| Febrero de 2022        |                                          |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 38,577,633.88          | 3,562.588730 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 96,458.42              | 0.00% E.A.   | 0.00          | 96,458.42           |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 38,674,092.30          | 3,562.588728 | 10,855.615186 | 0.00                | -38,674,092.30   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
| NETA DEL MES           |              | PARTICIPACION |                     |                  |
| 3.309%                 |              | 00.2068%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    | ---                   | 10,828.539807              | 3,562.588730       | 10,855.615186            | 3,562.588728     | 38,674,092.30          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                      |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|----------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO             | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENTA/INTERES BRUTOS | 0.000000               | 7,734.01    | 10,830.710702 | 3,562.588730      | 38,585,367.89 |
| 02-02-2022                                     | RENTA/INTERES BRUTOS | 0.000000               | 7,781.86    | 10,832.895030 | 3,562.588730      | 38,593,149.75 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil corresponsales en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edoq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Iguualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,442.51    | 10,833.299936 | 3,562.588730      | 38,594,592.26 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,104.82   | 10,836.416999 | 3,562.588730      | 38,605,697.08 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,309.49    | 10,837.626652 | 3,562.588730      | 38,610,006.57 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,303.79    | 10,838.834704 | 3,562.588730      | 38,614,310.36 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,663.06   | 10,838.367893 | 3,562.588730      | 38,612,647.30 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,470.63   | 10,837.393705 | 3,562.588730      | 38,609,176.67 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,965.73   | 10,836.561241 | 3,562.588730      | 38,606,210.94 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -4,623.87   | 10,835.263343 | 3,562.588730      | 38,601,587.07 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,467.54    | 10,837.365057 | 3,562.588730      | 38,609,074.61 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,847.88    | 10,838.725833 | 3,562.588730      | 38,613,922.49 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,839.63    | 10,840.084292 | 3,562.588730      | 38,618,762.12 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,261.25   | 10,839.168876 | 3,562.588730      | 38,615,500.87 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,334.60    | 10,840.385575 | 3,562.588730      | 38,619,835.47 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,641.31    | 10,842.249756 | 3,562.588730      | 38,626,476.78 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



8036164

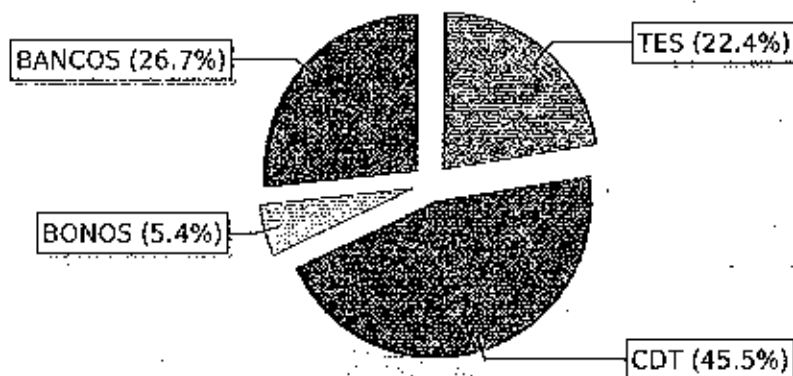
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,783.03    | 10,844.715105 | 3,562.588730      | 38,636,259.81 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,438.61    | 10,846.241696 | 3,562.588730      | 38,640,698.42 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,036.16    | 10,847.936014 | 3,562.588730      | 38,646,734.58 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,032.94    | 10,849.629430 | 3,562.588730      | 38,652,767.52 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 804.22      | 10,849.855170 | 3,562.588730      | 38,653,571.74 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -77.46      | 10,849.833429 | 3,562.588730      | 38,653,494.28 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,032.37    | 10,851.807377 | 3,562.588730      | 38,660,526.65 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,053.26    | 10,852.664524 | 3,562.588730      | 38,663,580.31 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,840.06   | 10,852.148030 | 3,562.588730      | 38,661,740.25 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,116.70    | 10,853.864955 | 3,562.588730      | 38,667,856.95 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,109.48    | 10,855.579854 | 3,562.588730      | 38,673,966.43 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 125.87      | 10,855.615186 | 3,562.588730      | 38,674,092.30 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC1646-4

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
| ---                   | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | -0.211%               | 0.305%          | 0.197%      | 0.286%     | 0.544%         | -0.480%        |

## Notas de Interés

Como cliente de Fiducragría, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiducragria.gov.co](http://www.fiducragria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, instale en su cuenta, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionados con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com), [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto [atencioncliente@fiducragria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiducragria.gov.co); para PQRD [serviciocliente@fiducragria.gov.co](mailto:serviciocliente@fiducragria.gov.co).

Defensoría del Consumidor financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular: 321 9240479 Bogotá, [defensor@fiducragria.org](mailto:defensor@fiducragria.org); [pigabogados.com](mailto:pigabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998.0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiducragria.gov.co](http://www.fiducragria.gov.co)



SG 3546-1



## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA



NIT: 901237241

|                        |                                          |
|------------------------|------------------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 2809                |
| PRINCIPAL              | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECARCA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | C/ 16 6 66 P 29                          |
| 1500034                | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA      |
| MES                    | TIPO PARTICIPACION                       |
| Febrero de 2022        |                                          |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 72,678,348.37          | 6,711.740426 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 181,722.90             | 0.00% E.A.   | 0.00          | 181,722.90          |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 72,860,071.27          | 6,711.740424 | 10,855.615186 | 0.00                | 72,860,071.27    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 3.309%       | 00.3898%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACION | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 6,711.740426       | 10,855.615186            | 6,711.740424     | 72,860,071.27          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 14,570.49   | 10,830.710702 | 6,711.740426      | 72,692,918.86 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 14,660.64   | 10,832.895030 | 6,711.740426      | 72,707,579.50 |

**Apreciado cliente,** Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsusbillo, Movifred, Bafoto, Electy, Coopidrogas, Edeq, Gana Gana, Su Chanco, Con sueño y Jor a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 2,717.62    | 10,833.299936 | 6,711.740426      | 72,710,297.12 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 20,920.92   | 10,836.416999 | 6,711.740426      | 72,731,218.04 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,118.87    | 10,837.626652 | 6,711.740426      | 72,739,336.91 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,108.13    | 10,838.834704 | 6,711.740426      | 72,747,445.04 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,133.11   | 10,838.367893 | 6,711.740426      | 72,744,311.93 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,538.50   | 10,837.393705 | 6,711.740426      | 72,737,773.43 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -5,587.29   | 10,836.561241 | 6,711.740426      | 72,732,186.14 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -8,711.15   | 10,835.263343 | 6,711.740426      | 72,723,474.99 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,106.16   | 10,837.365057 | 6,711.740426      | 72,737,581.15 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,133.17    | 10,838.725833 | 6,711.740426      | 72,746,714.32 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,117.63    | 10,840.084292 | 6,711.740426      | 72,755,831.95 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,144.04   | 10,839.168876 | 6,711.740426      | 72,749,687.91 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,166.17    | 10,840.385575 | 6,711.740426      | 72,757,854.08 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 12,511.89   | 10,842.249755 | 6,711.740426      | 72,770,365.97 |



SC 3546-1

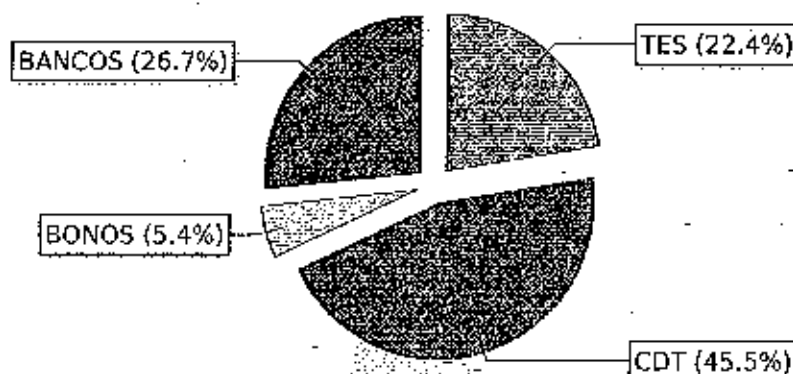
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 16,546.79   | 10,844.715105 | 6,711.740426      | 72,786,912.76 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 10,246.08   | 10,846.241696 | 6,711.740426      | 72,797,158.84 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,871.82   | 10,847.936014 | 6,711.740426      | 72,808,530.66 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,365.77   | 10,849.629430 | 6,711.740426      | 72,819,896.43 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,515.11    | 10,849.855170 | 6,711.740426      | 72,821,411.54 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -175.92     | 10,849.833429 | 6,711.740426      | 72,821,265.62 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 13,248.63   | 10,851.807377 | 6,711.740426      | 72,834,514.25 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,752.95    | 10,852.664524 | 6,711.740426      | 72,840,267.20 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,466.58   | 10,852.148030 | 6,711.740426      | 72,836,800.62 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,523.56   | 10,853.864955 | 6,711.740426      | 72,848,324.18 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,509.95   | 10,855.579854 | 6,711.740426      | 72,859,834.13 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 237.13      | 10,855.615186 | 6,711.740426      | 72,860,071.27 |



800646-1

# COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | -0.211%               | -0.305%         | -0.197%     | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

## Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraría, ahora sus transacciones son en línea. Inscribese en [www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, ediciones, entre otras operativas. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicho naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5809886, correo electrónico [atencionalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraría.gov.co); para PQRD [servicioalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraría.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados, Tol: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular: 321 9240479 Bogotá, [defensorfiduagraría@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraría@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998 O PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá,

[www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co)



SC 3546-1

## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA



# Fiduagraria

Sede de Gestión

Sociedad Fiduciaria de Panamá S.A.

NIT: 901237241

|                       |                                        |
|-----------------------|----------------------------------------|
| OFICINA               | ESTADO DE CUENTA No. 2816              |
| PRINCIPAL             | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEPAR |
| ENCARGO FIDUCIARIO N° | CI 16 6 66 P 29                        |
| 1500053               | BOGOTÁ, D.C. ( BOGOTÁ D.C. ) JURIDICA  |
| MES                   | TIPO PARTICIPACION                     |
| Febrero de 2022       |                                        |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 87,696,583.40          | 8,098.652724 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 219,274.09             | 0.00% E.A.   | 0.00          | 219,274.09          |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 87,915,857.49          | 8,098.652724 | 10,855.615186 | 0.00                | 87,915,857.49    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES | PARTICIPACIÓN |                     |                  |
|                        | 3.309%       | 00.4703%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACION | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 8,098.652724       | 10,855.615186            | 8,098.652724     | 87,915,857.49          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 17,581.33   | 10,830.710702 | 8,098.652724      | 87,714,164.73 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 17,690.11   | 10,832.895030 | 8,098.652724      | 87,731,854.84 |


 Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil corresponsales en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movired, Baloto, Efecty, Coopidrogas, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,279.19    | 10,833.299936 | 8,098.652724      | 87,735,134.03 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 25,244.02   | 10,836.416999 | 8,098.652724      | 87,760,378.05 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,796.56    | 10,837.626652 | 8,098.652724      | 87,770,174.61 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,783.59    | 10,838.834704 | 8,098.652724      | 87,779,958.20 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,780.54   | 10,838.367893 | 8,098.652724      | 87,776,177.66 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -7,889.61   | 10,837.393703 | 8,098.652724      | 87,768,288.05 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,741.84   | 10,836.561241 | 8,098.652724      | 87,761,546.21 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -10,511.22  | 10,835.263343 | 8,098.652724      | 87,751,034.99 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 17,021.05   | 10,837.365057 | 8,098.652724      | 87,768,056.04 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,020.45   | 10,838.725833 | 8,098.652724      | 87,779,076.49 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,001.69   | 10,840.084292 | 8,098.652724      | 87,790,078.18 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -7,413.64   | 10,839.168876 | 8,098.652724      | 87,782,664.54 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,853.62    | 10,840.385575 | 8,098.652724      | 87,792,518.16 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 15,097.35   | 10,842.249755 | 8,098.652724      | 87,807,615.51 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



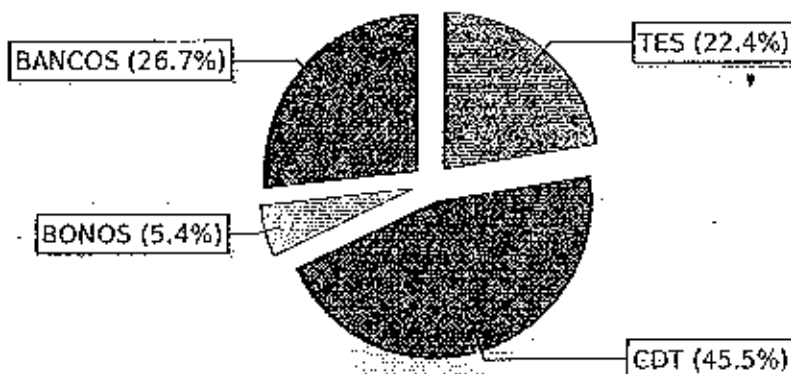
SC 3518-1

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 19,966.02   | 10,844.715105 | 8,098.652724      | 87,827,581.53 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 12,363.33   | 10,846.241696 | 8,098.652724      | 87,839,944.86 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 13,721.69   | 10,847.936014 | 8,098.652724      | 87,853,666.55 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 13,714.39   | 10,849.629430 | 8,098.652724      | 87,867,380.94 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,828.19    | 10,849.855170 | 8,098.652724      | 87,869,209.13 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -176.03     | 10,849.833429 | 8,098.652724      | 87,869,033.05 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 15,986.32   | 10,851.807377 | 8,098.652724      | 87,885,019.37 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | -6,941.74   | 10,852.664524 | 8,098.652724      | 87,891,961.11 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -4,182.91   | 10,852.148030 | 8,098.652724      | 87,887,778.20 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 13,904.78   | 10,853.864959 | 8,098.652724      | 87,901,682.98 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 13,888.37   | 10,855.579854 | 8,098.652724      | 87,915,571.35 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 286.14      | 10,855.615186 | 8,098.652724      | 87,915,857.49 |



SG 3543-1

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | 0.211%                | 0.305%          | 0.197%      | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

### Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, ediciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la Sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

- 018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencionalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraria.gov.co); para PQRD: [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co).

Delegada del Consumidor Financiero:

Patricio González & Asociados Abogados, Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321-9240479 Bogotá, [defensorfiduagraria@pghabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pghabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998.0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



SC 3316-1





# Fiduagraria

Sector de Inversión

Sociedad Anónima de Capital y Patrimonio

FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

|                       |                                           |
|-----------------------|-------------------------------------------|
| OFICINA               | ESTADO DE CUENTA No. 2817                 |
| PRINCIPAL             | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEMAICAO |
| ENCARGO FIDUCIARIO N° | CI 16 6 66 P 29                           |
| 1500054               | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA       |
| MES                   | TIPO PARTICIPACION                        |
| Febrero de 2022       |                                           |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 93,007,089.49          | 8,589.070286 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 232,552.31             | 0.00% E.A.   | 0.00          | 232,552.31          |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 93,239,641.80          | 8,589.070283 | 10,855.615186 | 0.00                | 93,239,641.80    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 3.309%       | 00.4988%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACION | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 8,589.070286       | 10,855.615186            | 8,589.070283     | 93,239,641.80          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 18,645.97   | 10,830.710702 | 8,589.070286      | 93,025,735.46 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 18,761.34   | 10,832.895030 | 8,589.070286      | 93,044,496.80 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movired, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,477.76    | 10,833.299936 | 8,589.070286      | 93,047,974.56 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 26,772.68   | 10,836.416999 | 8,589.070286      | 93,074,747.24 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 10,389.79   | 10,837.626652 | 8,589.070286      | 93,085,137.03 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 10,376.04   | 10,838.834704 | 8,589.070286      | 93,095,513.07 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -4,009.47   | 10,838.367893 | 8,589.070286      | 93,091,503.60 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -8,367.37   | 10,837.393705 | 8,589.070286      | 93,083,136.23 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -7,150.10   | 10,836.561241 | 8,589.070286      | 93,075,986.13 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -11,147.73  | 10,835.263343 | 8,589.070286      | 93,064,838.40 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 19,051.77   | 10,837.365057 | 8,589.070286      | 93,082,890.17 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,687.80   | 10,838.725833 | 8,589.070286      | 93,094,577.97 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,667.91   | 10,840.084292 | 8,589.070286      | 93,106,245.88 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -7,862.58   | 10,839.168876 | 8,589.070286      | 93,098,383.30 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 10,450.31   | 10,840.385575 | 8,589.070286      | 93,108,833.61 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 16,011.58   | 10,842.249755 | 8,589.070286      | 93,124,845.19 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



603596-1

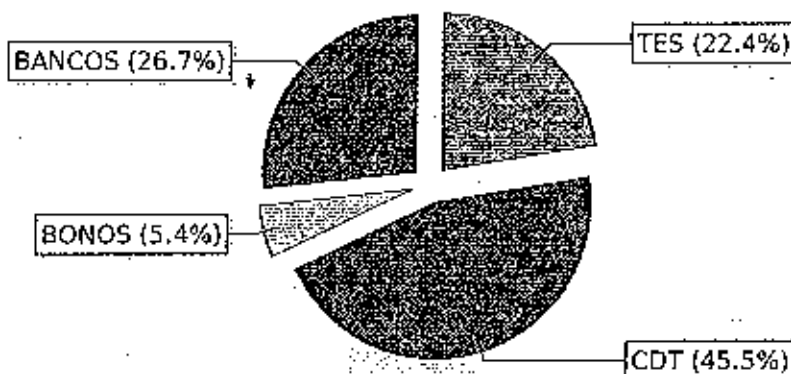
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 21,175.07   | 10,844.715105 | 8,589.070286      | 93,146,020.26 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 13,111.99   | 10,846.241696 | 8,589.070286      | 93,159,132.25 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,552.61   | 10,847.936014 | 8,589.070286      | 93,173,684.86 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,544.87   | 10,849.627430 | 8,589.070286      | 93,188,229.73 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,938.90    | 10,849.855170 | 8,589.070286      | 93,190,168.63 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -186.74     | 10,849.833479 | 8,589.070286      | 93,189,981.89 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 16,954.38   | 10,851.807377 | 8,589.070286      | 93,206,936.27 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,382.10    | 10,852.664524 | 8,589.070286      | 93,214,298.37 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -4,436.21   | 10,852.148030 | 8,589.070286      | 93,209,862.16 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,746.79   | 10,853.864955 | 8,589.070286      | 93,224,608.95 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,729.30   | 10,855.579854 | 8,589.070286      | 93,239,338.33 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 303.47      | 10,855.615186 | 8,589.070286      | 93,239,641.80 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 35463

# COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | -0.211%               | -0.305%         | -0.127%     | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

## Notas de Interés

Como cliente de Fiducragraria, ahora sus transacciones son en línea, accedase en [www.fiducragraria.gov.co](http://www.fiducragraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, ediciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado, los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivadas de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente saldo de la cuenta en nuestra Revista Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Unicas de Atención al Consumidor:

018000957000 y en Bogotá: (601) 5609884, contacto: [atencionalcliente@fiducragraria.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiducragraria.gov.co); para PQRD: [serviciocliente@fiducragraria.gov.co](mailto:serviciocliente@fiducragraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados, Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321 9240479 Bogotá, [defensarfiducragraria@pgabogados.com](mailto:defensarfiducragraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.169.928-0 PEX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiducragraria.gov.co](http://www.fiducragraria.gov.co)



SC 3510-1



# Fiduagraria

Sede de Inversión

Sociedad Financiera de Inversión y Negocios S.A.

## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

|                        |                                              |
|------------------------|----------------------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 2824                    |
| PRINCIPAL              | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAROSA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29                              |
| 1500067                | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA          |
| MES                    | TIPO PARTICIPACIÓN                           |
| Febrero de 2022        |                                              |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 40,264,759.57          | 3,718.392349 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 100,676.90             | 0.00% E.A.   | 0.00          | 100,676.90          |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 40,365,436.47          | 3,718.392351 | 10,855.615186 | 0.00                | 40,365,436.47    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 3.309%       | 00.2159%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 3,718.392349       | 10,855.615186            | 3,718.392351     | 40,365,436.47          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 8,072.24    | 10,830.710702 | 3,718.392349      | 40,272,831.81 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 8,122.19    | 10,832.895030 | 3,718.392349      | 40,280,954.00 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Bafoto, Electy, Coopidrogas, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,505.60    | 10,833.299936 | 3,718.392349      | 40,282,459.60 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,590.47    | 10,836.416999 | 3,718.392349      | 40,294,050.07 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,497.96    | 10,837.626652 | 3,718.392349      | 40,298,548.03 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,492.01    | 10,838.834704 | 3,718.392349      | 40,303,040.04 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,735.79   | 10,838.367893 | 3,718.392349      | 40,301,304.25 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,622.41   | 10,837.393705 | 3,718.392349      | 40,297,681.84 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,095.43   | 10,836.561241 | 3,718.392349      | 40,294,586.41 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,826.09   | 10,835.263143 | 3,718.392349      | 40,289,760.32 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,815.00    | 10,837.365057 | 3,718.392349      | 40,297,575.32 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,059.90    | 10,838.725833 | 3,718.392349      | 40,302,635.22 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,051.29    | 10,840.084792 | 3,718.392349      | 40,307,686.51 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,403.88   | 10,839.168876 | 3,718.392349      | 40,304,282.63 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,524.16    | 10,840.385575 | 3,718.392349      | 40,308,806.79 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,931.76    | 10,842.249755 | 3,718.392349      | 40,315,738.55 |

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

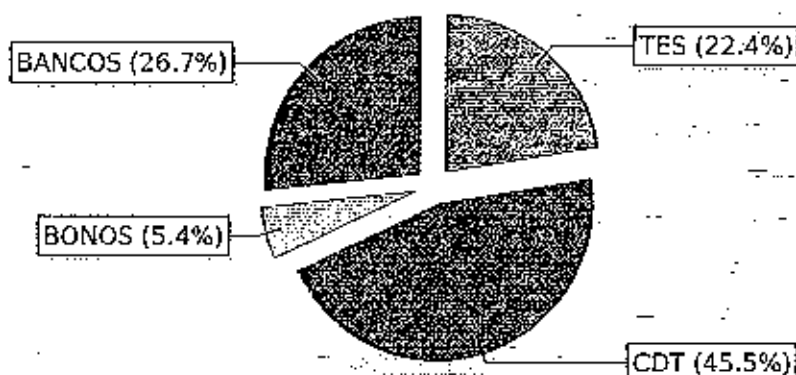

SG-3546-1

VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,167.14    | 10,844.715105 | 3,718.392349      | 40,324,905.69 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,676.46    | 10,846.241696 | 3,718.392349      | 40,330,582.15 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,300.14    | 10,847.936014 | 3,718.392349      | 40,336,882.29 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,296.78    | 10,849.629430 | 3,718.392349      | 40,343,179.07 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 839.39      | 10,849.855170 | 3,718.392349      | 40,344,018.46 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -80.84      | 10,849.833429 | 3,718.392349      | 40,343,937.62 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,339.92    | 10,851.807377 | 3,718.392349      | 40,351,277.54 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,187.21    | 10,852.664524 | 3,718.392349      | 40,354,464.75 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,920.53   | 10,852.148030 | 3,718.392349      | 40,352,544.22 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,384.20    | 10,853.864955 | 3,718.392349      | 40,358,928.42 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,376.67    | 10,855.579854 | 3,718.392349      | 40,365,305.09 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 431.38      | 10,855.615186 | 3,718.392349      | 40,365,436.47 |



## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | 0.211%                | 0.305%          | 0.127%      | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

## Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Insíbase en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y inversión respaldadas por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestro Revisor Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto [atencionalciente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencionalciente@fiduagraria.gov.co); para PQ&DF [serviciocliente@fiduagraria.gov.co](mailto:serviciocliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322. Celular: 321 9240479 Bogotá, [defensorfiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraria@pgabogados.com)  
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



SC 3546-1



## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA



NIT: 901237241

|                        |                                            |
|------------------------|--------------------------------------------|
| OFICINA                | ESTADO DE CUENTA No. 2825                  |
| PRINCIPAL              | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECAQUETA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No. | CI 16 6 66 P 29                            |
| 1500068                | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA        |
| MES                    | TIPO PARTICIPACIÓN                         |
| Febrero de 2022        |                                            |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 1,968,849.65           | 181.820419   | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 4,922.86               | 0.00% E.A.   | 0.00          | 4,922.86            |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 1,973,772.51           | 181.820420   | 10,855.615186 | 0.00                | 1,973,772.51     |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 3.309%       | 00.0106%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 181.820419         | 10,855.615186            | 181.820420       | 1,973,772.51           |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |              |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|--------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$  |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 394.71      | 10,830.710702 | 181.820419        | 1,969,244.36 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 397.16      | 10,832.895030 | 181.820419        | 1,969,641.52 |

**Apreciado cliente,** Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Bafoto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jera a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |              |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|--------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$  |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 73.62       | 10,833.299936 | 181.820419        | 1,969,715.14 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 566.75      | 10,836.416999 | 181.820419        | 1,970,281.89 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 219.94      | 10,837.626652 | 181.820419        | 1,970,501.83 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 219.65      | 10,838.834704 | 181.820419        | 1,970,721.48 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -84.88      | 10,838.367893 | 181.820419        | 1,970,636.60 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -177.13     | 10,837.323705 | 181.820419        | 1,970,459.47 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -151.36     | 10,836.561241 | 181.820419        | 1,970,308.11 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -235.98     | 10,835.263343 | 181.820419        | 1,970,072.13 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 382.13      | 10,837.365057 | 181.820419        | 1,970,454.26 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 247.42      | 10,838.725833 | 181.820419        | 1,970,701.68 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 247.00      | 10,840.004292 | 181.820419        | 1,970,948.68 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -166.44     | 10,839.168876 | 181.820419        | 1,970,782.24 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 221.22      | 10,840.385575 | 181.820419        | 1,971,003.46 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 338.95      | 10,842.249765 | 181.820419        | 1,971,342.41 |

VICILADO AL SECTOR FINANCIERO DE COLOMBIA



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

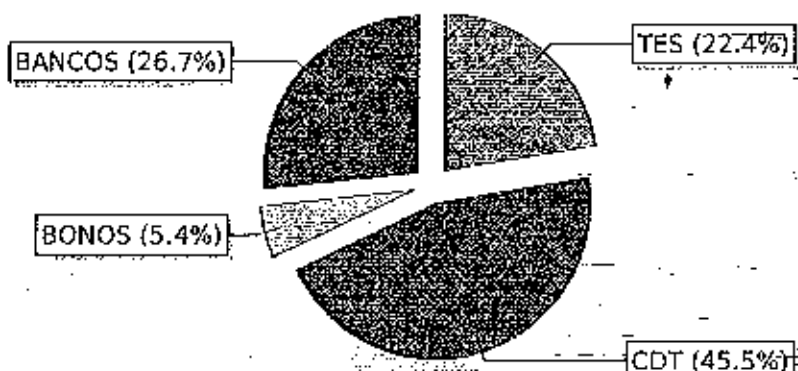
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |              |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|--------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$  |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 448.25      | 10,844.715105 | 181.820419        | 1,971,790.66 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 277.57      | 10,846.241696 | 181.820419        | 1,972,068.23 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 308.06      | 10,847.936014 | 181.820419        | 1,972,376.29 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 307.90      | 10,849.629430 | 181.820419        | 1,972,684.19 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 41.04       | 10,849.855170 | 181.820419        | 1,972,725.23 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3.95       | 10,849.833429 | 181.820419        | 1,972,721.28 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 358.90      | 10,851.807377 | 181.820419        | 1,973,080.18 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 155.85      | 10,852.664574 | 181.820419        | 1,973,236.03 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -93.91      | 10,852.148030 | 181.820419        | 1,973,142.12 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 312.17      | 10,853.864956 | 181.820419        | 1,973,454.29 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 311.80      | 10,855.579854 | 181.820419        | 1,973,766.09 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | -6.42       | 10,855.615186 | 181.820419        | 1,973,772.51 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | 0.211%                | 0.305%          | 0.197%      | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

### Notas de Interés

Como Cliente de Fiduagraría, ahora sus transacciones son en línea: inscribase en [www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de riesgo y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivadas de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, correo: [atencionalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraría.gov.co); para PQRD: [servicioalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraría.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Pérez González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular: 321-9240479 Bogotá, [defensa@fiduagraría.org](mailto:defensa@fiduagraría.org); [pgabogados.com](mailto:pgabogados.com)  
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800-159-998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá:

[www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co)



SC 3316-1

## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA



NIT: 901237241

|                       |                                           |
|-----------------------|-------------------------------------------|
| OFICINA               | ESTADO DE CUENTA No. 2826                 |
| PRINCIPAL             | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELENARIÑO |
| ENCARGO FIDUCIARIO N° | CI 16 6 66 P 29                           |
| 1500069               | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA       |
| MES                   | TIPO PARTICIPACIÓN                        |
| Febrero de 2022       |                                           |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 28,092,694.74          | 2,594.319755 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      |              | COMISION      | RETEFUENTE          | RENDIMIENTO NETO |
| 70,242.18              |              | 0.00% E.A.    | 0.00                | 70,242.18        |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 28,162,936.92          | 2,594.319754 | 10,855.615186 | 0.00                | 28,162,936.92    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
| NETA DEL MES           |              | PARTICIPACION |                     |                  |
| 3.309%                 |              | 00.1507%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 2,594.319755       | 10,855.615186            | 2,594.319754     | 28,162,936.92          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 5,632.00    | 10,830.710702 | 2,594.319755      | 28,098,326.74 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 5,666.84    | 10,832.895030 | 2,594.319755      | 28,103,993.58 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopidrogas, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

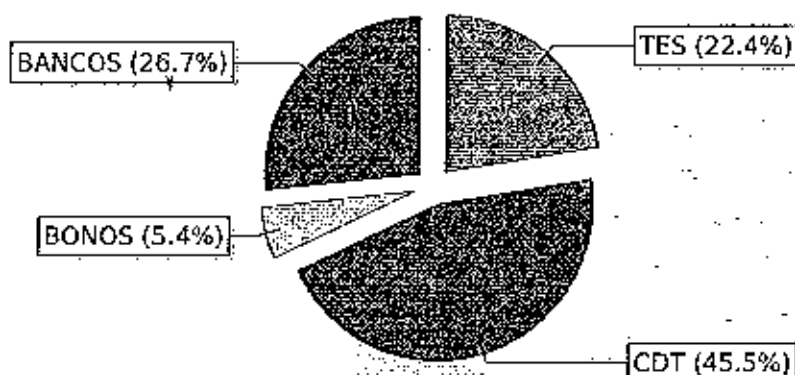
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,050.45    | 10,833.299936 | 2,594.319755      | 28,105,044.03 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,086.66    | 10,836.416999 | 2,594.319755      | 28,113,130.69 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,138.23    | 10,837.626652 | 2,594.319755      | 28,116,268.92 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,134.07    | 10,838.834704 | 2,594.319755      | 28,119,402.99 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,211.06   | 10,838.367893 | 2,594.319755      | 28,118,191.93 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,527.36   | 10,837.393705 | 2,594.319755      | 28,115,664.57 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,159.68   | 10,836.561241 | 2,594.319755      | 28,113,504.89 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,367.16   | 10,835.263343 | 2,594.319755      | 28,110,137.73 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,452.52    | 10,837.365057 | 2,594.319755      | 28,115,590.25 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,530.29    | 10,838.725833 | 2,594.319755      | 28,119,120.54 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,524.28    | 10,840.084292 | 2,594.319755      | 28,122,644.82 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,374.88   | 10,839.168876 | 2,594.319755      | 28,120,269.94 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,156.51    | 10,840.385575 | 2,594.319755      | 28,123,426.45 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,836.28    | 10,842.249755 | 2,594.319755      | 28,128,262.73 |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,395.91    | 10,844.715105 | 2,594.319755      | 28,134,658.64  |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,960.46    | 10,846.241696 | 2,594.319755      | 28,138,619.10  |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,395.60    | 10,847.936014 | 2,594.319755      | 28,143,014.70  |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,393.26    | 10,849.629430 | 2,594.319755      | 28,147,407.96  |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 585.64      | 10,849.833170 | 2,594.319755      | 28,147,993.60  |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | 56.40       | 10,849.833429 | 2,594.319755      | 28,147,937.20  |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,121.05    | 10,851.807377 | 2,594.319755      | 28,153,058.25  |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 2,223.71    | 10,852.664521 | 2,594.319755      | 28,155,281.96  |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | 1,339.95    | 10,852.148030 | 2,594.319755      | -28,153,942.01 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,454.25    | 10,853.864955 | 2,594.319755      | 28,158,396.26  |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,449.00    | 10,855.579854 | 2,594.319755      | 28,162,845.26  |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 91.66       | 10,855.615186 | 2,594.319755      | 28,162,936.92  |

VALIDADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



## COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.302%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | 0.211%                | 0.305%          | 0.197%      | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

## Notas de Interés

Como cliente de Fiduciaría, todas sus transacciones son en línea, describe en [www.fiduciaría.gov.co](http://www.fiduciaría.gov.co) opción Consultas y Transacciones, o descarga nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, ediciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier discrepancia en el presente estado de cuenta a nuestro Revisor Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com) o [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencionalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraría.gov.co) para PQRD [servicioalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraría.gov.co).

Defensor del Consumidor Financiero:

Paña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321-9240479 Bogotá, [defensorfiduagraría@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraría@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.988-0 FAX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co)



SC 3518-1



## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA



NIT: 901237241

|                        |                                               |
|------------------------|-----------------------------------------------|
| OFICINA:               | ESTADO DE CUENTA No. 2827                     |
| PRINCIPAL              | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAMARTA |
| ENCARGO FIDUCIARIO N°: | CI 16 6 66 P 29                               |
| 1500071                | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA           |
| MES:                   | TIPO PARTICIPACIÓN                            |
| Febrero de 2022        |                                               |

| SALDO INICIAL          |               |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|---------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 196,378,756.62         | 18,135.294336 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION      | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 491,019.96             | 0.00% E.A.    | 0.00          | 491,019.96          |                  |
| NUEVO SALDO            |               |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES      | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 196,869,776.58         | 18,135.294335 | 10,855.615186 | 0.00                | 196,869,776.58   |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |               |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES  | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 3.309%        | 01.0531%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 18,135.294336      | 10,855.615186            | 18,135.294335    | 196,869,776.58         |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                     |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 39,369.83   | 10,830.710702 | 18,135.294336     | 196,418,126.45 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 39,613.43   | 10,832.895030 | 18,135.294336     | 196,457,739.88 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubidlo, Movilred, Baloto, Efecty, Coopdiogras, Edoq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$    |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | - 7,343.08  | 10,833.299936 | 18,135.294336     | 196,465,082.96 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 56,528.87   | 10,836.416999 | 18,135.294336     | 196,521,611.83 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 21,937.40   | 10,837.626652 | 18,135.294336     | 196,543,549.23 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 21,908.38   | 10,838.834704 | 18,135.294336     | 196,565,457.61 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -8,465.76   | 10,838.367893 | 18,135.294336     | 196,556,991.85 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -17,667.18  | 10,837.393705 | 18,135.294336     | 196,539,324.67 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -15,096.99  | 10,836.561241 | 18,135.294336     | 196,524,227.68 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -23,537.75  | 10,835.263343 | 18,135.294336     | 196,500,689.93 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 38,115.20   | 10,837.365057 | 18,135.294336     | 196,538,805.13 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 24,678.07   | 10,838.725833 | 18,135.294336     | 196,563,483.20 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 24,636.07   | 10,840.034292 | 18,135.294336     | 196,588,119.27 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -16,601.35  | 10,839.168876 | 18,135.294336     | 196,571,517.92 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 22,065.19   | 10,840.385575 | 18,135.294336     | 196,593,583.11 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 33,807.46   | 10,842.249755 | 18,135.294336     | 196,627,390.57 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 15-561

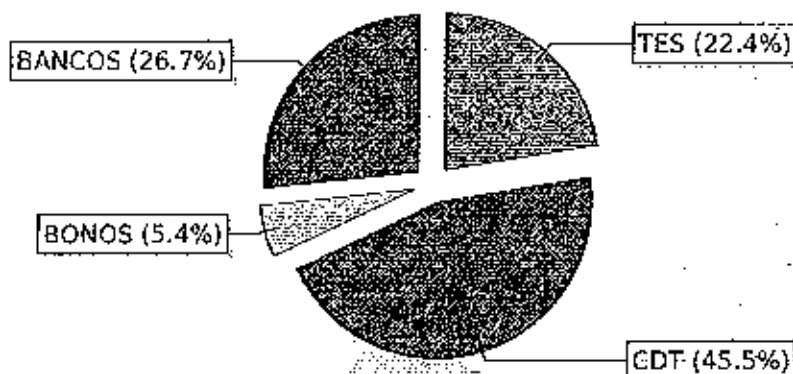
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |                 |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|-----------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$     |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 44,709.85   | 10,844.715105 | 18,135.294336     | -196,672,100.42 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 27,685.17   | 10,846.241696 | 18,135.294336     | 196,699,785.59  |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 30,726.95   | 10,847.936014 | 18,135.294336     | 196,730,512.54  |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 30,710.69   | 10,849.629430 | 18,135.294336     | 196,761,223.13  |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,093.87    | 10,849.855170 | 18,135.294336     | 196,765,317.00  |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -394.29     | 10,849.833429 | 18,135.294336     | 196,764,922.71  |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 35,798.14   | 10,851.807377 | 18,135.294336     | 196,800,720.85  |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 15,544.62   | 10,852.664524 | 18,135.294336     | 196,816,265.47  |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -9,366.78   | 10,852.148030 | 18,135.294336     | 196,806,898.69  |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 31,136.94   | 10,853.864955 | 18,135.294336     | 196,838,035.63  |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 31,100.19   | 10,855.579854 | 18,135.294336     | 196,869,135.82  |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 240.76      | 10,855.615186 | 18,135.294336     | 196,869,776.58  |

VISUALIZADO: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



80 3543-1

# COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | -0.211%               | -0.305%         | -0.197%     | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

## Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraría, todas sus transacciones son en línea. Inscríbase en [www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencionalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:atencionalcliente@fiduagraría.gov.co); para PQRD: [servicioalcliente@fiduagraría.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraría.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular: 321 9240479 Bogotá, [defensorfiduagraría@pgabogados.com](mailto:defensorfiduagraría@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraría.gov.co](http://www.fiduagraría.gov.co)



SC 35:6-4



## FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA

NIT: 901237241

|                        |                                          |
|------------------------|------------------------------------------|
| ORIGEN:                | ESTADO DE CUENTA No. 2831                |
| PRINCIPAL:             | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEHUILA |
| ENCARGO FIDUCIARIO N°: | CI 16 6 66 P 29-                         |
| 1500077                | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA      |
| MES:                   | TIPO PARTICIPACIÓN                       |
| Febrero de 2022        |                                          |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 49,673,961.14          | 4,587.318514 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 124,203.40             | 0.00% E.A.   | 0.00          | 124,203.40          |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 49,798,164.54          | 4,587.318516 | 10,855.615186 | 0.00                | 49,798,164.54    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES | PARTICIPACIÓN |                     |                  |
|                        | 3.309%       | 00.2664%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 4,587.318514       | 10,855.615186            | 4,587.318516     | 49,798,164.54          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 9,958.59    | 10,830.710702 | 4,587.318514      | 49,683,919.73 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 10,020.21   | 10,832.895030 | 4,587.318514      | 49,693,939.94 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,857.43    | 10,833.299936 | 4,587.318514      | 49,695,797.37 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 14,298.97   | 10,836.416999 | 4,587.318514      | 49,710,096.34 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,549.06    | 10,837.626652 | 4,587.318514      | 49,715,645.40 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,541.72    | 10,838.834704 | 4,587.318514      | 49,721,187.12 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,141.41   | 10,838.367893 | 4,587.318514      | 49,719,045.71 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -4,468.91   | 10,837.393705 | 4,587.318514      | 49,714,576.80 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -3,818.78   | 10,836.561241 | 4,587.318514      | 49,710,758.02 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -5,953.87   | 10,835.263343 | 4,587.318514      | 49,704,804.15 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,441.23    | 10,837.365057 | 4,587.318514      | 49,714,415.38 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,242.31    | 10,838.725833 | 4,587.318514      | 49,720,687.69 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,231.69    | 10,840.084292 | 4,587.318514      | 49,726,919.38 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -4,199.31   | 10,839.168876 | 4,587.318514      | 49,722,720.07 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 5,581.39    | 10,840.385575 | 4,587.318514      | 49,728,301.46 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,551.59    | 10,842.249755 | 4,587.318514      | 49,736,853.05 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 9846-1

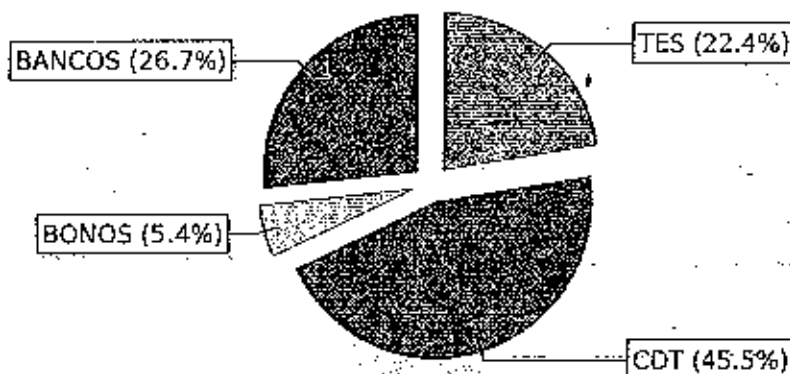
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,309.35   | 10,844.716105 | 4,587.318514      | 49,748,162.40 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,002.96    | 10,846.241696 | 4,587.318514      | 49,755,165.36 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,772.37    | 10,847.936014 | 4,587.318514      | 49,762,937.73 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,768.24    | 10,849.629430 | 4,587.318514      | 49,770,705.97 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,035.54    | 10,849.855170 | 4,587.318514      | 49,771,741.51 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | -0.000000              | -99.74      | 10,849.833427 | 4,587.318514      | 49,771,641.77 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,055.13    | 10,851.807377 | 4,587.318514      | 49,780,696.90 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 3,932.01    | 10,852.664524 | 4,587.318514      | 49,784,628.91 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,369.32   | 10,852.148030 | 4,587.318514      | 49,782,259.59 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,876.08    | 10,853.864955 | 4,587.318514      | 49,790,135.67 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,866.79    | 10,855.579854 | 4,587.318514      | 49,798,002.46 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 162.08      | 10,855.615186 | 4,587.318514      | 49,798,164.54 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE COLOMBIA



EC 35-46-1

# COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | -0.211%               | 0.305%          | -0.197%     | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

## Notas de Igirás

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Visite en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente Estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [Colombia@kpmg.com](mailto:Colombia@kpmg.com); [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor.

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, contacto: [atencioncliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraria.gov.co); para PQRD: [servicioalcliente@fiduagraria.gov.co](mailto:servicioalcliente@fiduagraria.gov.co).

Defensoría del Consumidor Financiero.

Peña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular 321 9240479 Bogotá, [defensoriafiduagraria@pgabogados.com](mailto:defensoriafiduagraria@pgabogados.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá,

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



EC 3543-1



FIC RENTAPÁS DE LA FAMILIA DE FONDOS FIDUAGRARIA



NIT: 901237241

|                       |                                              |
|-----------------------|----------------------------------------------|
| ORIGEN                | ESTADO DE CUENTA No. 2834                    |
| PRINCIPAL             | PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECARTAGENA |
| ENCARGO FIDUCIARIO No | CI 16 6 66 P 29                              |
| 1500080               | BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) JURIDICA          |
| MES                   | TIPO PARTICIPACIÓN                           |
| Febrero de 2022       |                                              |

| SALDO INICIAL          |              |               | CONSOLIDADO DEL MES |                  |
|------------------------|--------------|---------------|---------------------|------------------|
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CONSIGNACIONES      | RETIROS          |
| 56,840,472.63          | 5,249.135492 | 10,828.539807 | 0.00                | 0.00             |
| RENDIMIENTO BRUTO      | COMISION     | RETEFUENTE    | RENDIMIENTO NETO    |                  |
| 142,122.31             | 0.00% E.A.   | 0.00          | 142,122.31          |                  |
| NUEVO SALDO            |              |               |                     |                  |
| PESOS                  | UNIDADES     | VALOR UNIDAD  | CANJE               | SALDO DISPONIBLE |
| 56,982,594.94          | 5,249.135490 | 10,855.615186 | 0.00                | 56,982,594.94    |
| RENTABILIDAD DEL FONDO |              |               |                     |                  |
|                        | NETA DEL MES | PARTICIPACION |                     |                  |
|                        | 3.309%       | 00.3048%      |                     |                  |

| RESUMEN TIPO DE INVERSION |                       |                            |                    |                          |                  |                        |
|---------------------------|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------|------------------|------------------------|
| PERIODO                   | TIPO DE PARTICIPACIÓN | VALOR UNIDAD INICIAL EN \$ | UNIDADES INICIALES | VALOR UNIDAD FINAL EN \$ | UNIDADES FINALES | SALDO A LA FECHA EN \$ |
| 202202                    |                       | 10,828.539807              | 5,249.135492       | 10,855.615186            | 5,249.135490     | 56,982,594.94          |

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION |                     |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|---------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO            | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 01-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 11,395.32   | 10,830.710702 | 5,249.135492      | 56,851,867.95 |
| 02-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS | 0.000000               | 11,465.83   | 10,832.895030 | 5,249.135492      | 56,863,333.78 |

Apreciado cliente, Fiduagraria se mantiene a la vanguardia del mercado, por lo que ha puesto a su disposición más de 25 mil correspondientes en línea a nivel nacional en horario bancario a través de Éxito, La 14, Supermercados y Droguerías Colsubsidio, Movilred, Baloto, Efecty, Coopdrogras, Edeq, Gana Gana, Su Chance, Con suerte y Jer a través de los cuales puede realizar adiciones a sus FIC.

Igualmente, le recordamos que cuenta con Fiduagraria Transaccional y con la nueva plataforma Aval PAY Center para realizar sus adiciones en línea.

| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 03-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 2,125.40    | 10,833.299936 | 5,249.135492      | 56,865,459.18 |
| 04-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 16,361.89   | 10,836.416999 | 5,249.135492      | 56,881,821.07 |
| 05-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,349.63    | 10,837.626652 | 5,249.135492      | 56,888,170.70 |
| 06-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,341.23    | 10,838.834704 | 5,249.135492      | 56,894,511.93 |
| 07-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,450.35   | 10,838.367893 | 5,249.135492      | 56,892,061.58 |
| 08-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -5,113.64   | 10,837.393705 | 5,249.135492      | 56,886,947.94 |
| 09-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -4,369.72   | 10,836.561211 | 5,249.135492      | 56,882,578.22 |
| 10-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -6,812.84   | 10,835.263343 | 5,249.135492      | 56,875,765.38 |
| 11-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 11,032.18   | 10,837.365057 | 5,249.135492      | 56,886,797.56 |
| 12-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,142.90    | 10,838.725833 | 5,249.135492      | 56,893,940.46 |
| 13-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 7,130.74    | 10,840.084292 | 5,249.135492      | 56,901,071.20 |
| 14-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -1,805.15   | 10,839.168876 | 5,249.135492      | 56,896,266.05 |
| 15-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 6,386.62    | 10,840.385576 | 5,249.135492      | 56,902,652.67 |
| 16-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,785.33    | 10,842.249755 | 5,249.135492      | 56,912,438.00 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC3545-1

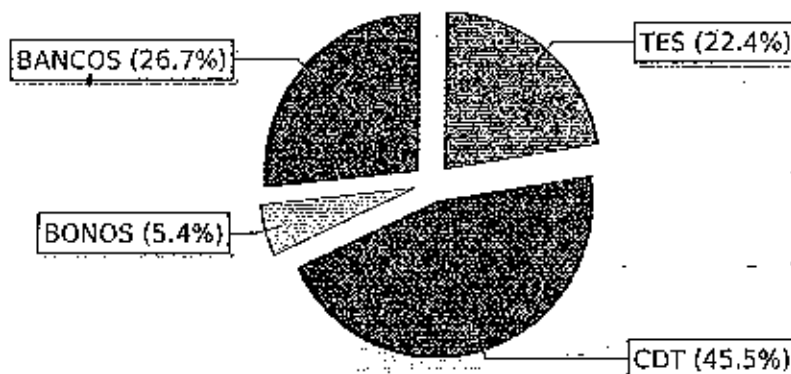
| DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSIÓN |                               |                        |             |               |                   |               |
|------------------------------------------------|-------------------------------|------------------------|-------------|---------------|-------------------|---------------|
| FECHA                                          | CONCEPTO                      | MOVIMIENTO DE UNIDADES | VALOR EN \$ | VALOR UNIDAD  | SALDO EN UNIDADES | SALDO EN \$   |
| 17-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 12,940.96   | 10,844.715105 | 5,249.135492      | 56,925,378.96 |
| 18-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,013.28    | 10,846.241696 | 5,249.135492      | 56,933,392.24 |
| 19-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,893.70    | 10,847.936014 | 5,249.135492      | 56,942,285.94 |
| 20-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 8,888.97    | 10,849.629430 | 5,249.135492      | 56,951,174.91 |
| 21-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 1,184.94    | 10,849.855170 | 5,249.135492      | 56,952,359.85 |
| 22-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -114.12     | 10,849.833429 | 5,249.135492      | 56,952,245.73 |
| 23-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 10,361.52   | 10,851.807377 | 5,249.135492      | 56,962,607.25 |
| 24-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 4,499.28    | 10,852.664524 | 5,249.135492      | 56,967,106.53 |
| 25-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS NEGATIVOS | 0.000000               | -2,711.15   | 10,852.148030 | 5,249.135492      | 56,964,395.38 |
| 26-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,012.37    | 10,853.864955 | 5,249.135492      | 56,973,407.75 |
| 27-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 9,001.73    | 10,855.579854 | 5,249.135492      | 56,982,409.48 |
| 28-02-2022                                     | RENDIMIENTOS BRUTOS           | 0.000000               | 185.46      | 10,855.615186 | 5,249.135492      | 56,982,594.94 |

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 5518-1

# COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



| Tipo de Participación | Rentabilidad Histórica (E.A.) |                 |             |            |                |                | Volatilidad Histórica |                 |             |            |                |                |
|-----------------------|-------------------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|-----------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|----------------|
|                       | Último Mes                    | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años | Último Mes            | Últimos 6 meses | Año corrido | Último año | Últimos 2 años | Últimos 3 años |
|                       | 3.309%                        | 1.902%          | 3.688%      | 1.357%     | 2.177%         | 2.653%         | 0.211%                | 0.305%          | 0.197%      | 0.286%     | 0.544%         | 0.480%         |

## Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en [www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co) - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectivo relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectivo no son depósitos, ni generan para la Sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito, y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicho naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectivo está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revista Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico [colombia@kpmg.com](mailto:colombia@kpmg.com), [www.kpmg.com.co](http://www.kpmg.com.co).

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: (601) 5609886, correo: [atencioncliente@fiduagraria.gov.co](mailto:atencioncliente@fiduagraria.gov.co); para PQRD: [seccioncliente@fiduagraria.gov.co](mailto:seccioncliente@fiduagraria.gov.co).

Defensora del Consumidor Financiero:

Paña González & Asociados Abogados. Tel: (601) 2131370 / (601) 2131322 Celular: 321 9240477 Bogotá, [telefono@panagonzalez.com](mailto:telefono@panagonzalez.com)

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800-159-998-0 Pbx: (601) 5802080 Fax: (601) 5802080 opción 5 Bogotá.

[www.fiduagraria.gov.co](http://www.fiduagraria.gov.co)



SC 33-16-1

|  <b>MINISTERIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELESOCIADAS</b><br><b>LIQUIDACIÓN - PAR</b><br><b>NIT 530.053.530-9</b> |          |          |          | EN          | Código: F-DIR-69<br>Versión: 2<br>Fecha: 28/07/2020                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A FEBRERO 2022</b>                                                                                                                                                          |          |          |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| CONTROL INTERNO                                                                                                                                                                                             |          |          |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                   | DURACIÓN | INICIO   | FIN      | AVANCE REAL | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE                                                                                                                                                                            | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.1.1 Realizar seguimiento mensual a Par de Mejoramiento Vigente                                                                                                                                            | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 100%        | En el mes de febrero de 2022 la medida seguimiento se emitió a través del plan de mejoramiento excediendo un avance de 100% y cumplimiento de 100%.                                                                                                                                                                                  |
| 1.1.2 Presentar Informe semestral de avances a la CGR                                                                                                                                                       | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 50%         | El informe de avance del plan de mejoramiento se emitió a través del SIRECI el 11 de febrero de 2022 y corresponde a la gestión del segundo semestre de 2021.                                                                                                                                                                        |
| 1.1.3 Presentación Plan de Mejoramiento a la CGR Vigencia 2022 al término de la Auditoría del año de control                                                                                                | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 |             | El PAR TELECOM está incluido en las actividades a realizar por la CGR en el segundo semestre de la vigencia 2022.                                                                                                                                                                                                                    |
| 1.2 PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS                                                                                                                                                                                |          |          |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.2.1 Describir el plan anual de auditorías, presentar los informes y realizar seguimiento a las acciones diligencias.                                                                                      | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 100%        | En febrero de 2022 con la alineación metodológica de la OCI de la Ilustre, la oferta de control interno del PAR inició la auditoría al procedimiento de Atención a Pólizas al procedimiento de Elaboración contable etapa preconciliación se terminó la correspondencia a Atención de requerimientos de cuentas por pagar parciales. |
| 1.3 COMITÉ DE AUDITORÍAS                                                                                                                                                                                    |          |          |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.3.1 Coordinar por lo menos cuatro (4) sesiones, presentar temas a consideración, cumplir o verificar el cumplimiento de la cédula por dicho Comité.                                                       | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 0%          | El primer Comité trimestral se levantó a cabo en marzo de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.4 PRESENTAR INFORMES A ENTES DE CONTROL                                                                                                                                                                   |          |          |          |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.4.1 Informe anual de Rendición de cuentas a la CGR                                                                                                                                                        | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 0%          | El informe se presentará en abril de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.4.2 Informe anual de Rendición de cuentas al Parlamento                                                                                                                                                   | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | N/A         | El informe se presentará a la CGR a través del PAR 2022 en febrero de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1.4.3 Informe semestral de Avance Plan de Mejoramiento a CGR                                                                                                                                                | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 50%         | El informe de avance del plan de mejoramiento se emitió a través del SIRECI el 11 de febrero de 2022 y corresponde a la gestión del segundo semestre de 2021.                                                                                                                                                                        |
| 1.4.4 Informe anual para Cámara de Representantes                                                                                                                                                           | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 0%          | El informe se presentará en el mes de marzo de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 1.4.5 Informe mensual de Gestión Contractual                                                                                                                                                                | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 100%        | Se presentó a través del SIRECI de la CGR el 7 de febrero de 2022 correspondiente al mes de enero de 2022.                                                                                                                                                                                                                           |
| 1.4.6 Formato 379 Informe Gestión Quejas y Reclamos                                                                                                                                                         | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 100%        | El 4 de enero de 2022 PAR envió lo correspondiente al cuarto trimestre de 2021.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.4.7 Cartilla Gestión Somatol o Kogui                                                                                                                                                                      | 365      | 01/01/22 | 31/12/22 | 0%          | El informe se presentará en el mes de marzo de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

|                                                                                                            |     |          |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|----------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.5.8 Informe mensual de Prácticas penales con perfil cívil o incidentes de resonancia integral, o la CGP. | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 50%   | El primer Informe de la vigencia se presentó el 7 de enero de 2022 correspondiente al semestre I de 2022.                                                                                                                                                                                                                 |
| 1.5.9 Informe Mensual de Categoría presupuestal o la CGP                                                   | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 20%   | Se presentó a través del CHIP el 8 de febrero de 2022 correspondiente al cuarto trimestre de 2021.                                                                                                                                                                                                                        |
| 1.5.10 Informe trimestral confidencial, oportunos y precisos                                               | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 20%   | Se presentó a través del CHIP el 14 de febrero de 2022 correspondiente al cuarto trimestre de 2021.                                                                                                                                                                                                                       |
| 1.5.11 Boletín semestral deudas morosas                                                                    | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 |       | Según la Resolución No. 037 de la CSJN Poligráfico establecido: "La entidad pública que en la respectiva fecha de corte y de reporte del SIAFIE, no tiene deudas que cumplan con las condiciones establecidas en las normas legales, no está obligada", pendiente por presentar en julio de 2022 si para la fecha aplica. |
| 1.5.12 Informe trimestral de Contratos suscritos                                                           | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 20%   | Se envió a la Gerencia de Negocios de Advocatoria el 6 de enero de 2022 correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021.                                                                                                                                                                                          |
| 1.5.13 Informe trimestral de Contratos liquidados                                                          | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 20%   | Se envió a la Gerencia de Negocios de Advocatoria el 4 de enero de 2022 correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021.                                                                                                                                                                                          |
| 1.5.14 Informe trimestral de liquidaciones vinculadas                                                      | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 20%   | Se envió a la Gerencia de Negocios de Advocatoria el 6 de enero de 2022 correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021.                                                                                                                                                                                          |
| 1.5.15 Informe trimestral de liquidaciones desvinculadas                                                   | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 20%   | Se envió a la Gerencia de Negocios de Advocatoria el 4 de enero de 2022 correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2021.                                                                                                                                                                                          |
| 1.5.16 Informe mensual de gestión                                                                          | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.6% | El Informe de gestión del mes de enero de 2022 se presentó al 18 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                                                                                      |
| 1.5.17 Informe mensual de operaciones Iniciales o suspensas                                                | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.6% | El Informe de operaciones Iniciales del mes de enero de 2022 se envió a la Fiscalía el 12 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                                                             |
| 1.5.18 Informe mensual Contratos u otros firmados                                                          | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.6% | El Informe de Contratos suscritos del mes de enero de 2022 se envió a la Fiscalía el 3 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                                                                |
| 1.5.19 Indicadores mensuales de gestión                                                                    | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.6% | Se presentaron el 4 de febrero de 2022, los indicadores de PAGO y PACOS correspondientes al mes de enero de 2022.                                                                                                                                                                                                         |
| 1.5.20 Reporte de rendimientos                                                                             | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 |       | Según lo dispuesto por la Gerencia de Negocios de la Fiscalía el 5 de mayo de 2021, este reporte de la de ser bimestral y se aportará cada vez que se presente la materialización.                                                                                                                                        |
| 1.5.21 Matriz semestral de rendimientos                                                                    | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 0%    | Se presentó en el mes de julio de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 1.5.22 Rendimiento trimestral de cuentas                                                                   | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 50%   | El primer Informe se presentó el 21 de enero 2022 correspondiente al segundo semestre de 2021.                                                                                                                                                                                                                            |
| 1.5.23 Informe mensual de obras concluidas o en uso                                                        | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.6% | El Informe mensual de obras concluidas o en uso, del mes de enero de 2022 se envió a la CSJN a través del SIAFIE el 4 de febrero de 2022.                                                                                                                                                                                 |

| 1.5. COORDINACIÓN JURÍDICA                     |           |        |             | 1.5. COORDINACIÓN JURÍDICA |             |
|------------------------------------------------|-----------|--------|-------------|----------------------------|-------------|
| ACTIVIDAD                                      | INDICADOR | UNIDAD | AVANCE REAL | AVANCE REAL                | AVANCE REAL |
| 1.5.1 ORGANIZACIÓN ARCHIVO PROCESOS JUDICIALES |           |        |             |                            |             |

|                                                                                                                                                                           |          |          |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1.1. Obtención listas procesales de los procesos con movimiento por intermedio de los apoderados externos.                                                              | 345      | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Considerando que todas las movilizaciones procesales son realizadas con su correspondiente plaza de soporte, en el mes de febrero del 2022 se registraron 245 actualizaciones procesales.                                                                              |
| 2.1.2. Reevaluación de la carga laboral de la unidad.                                                                                                                     | 345      | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Los ingresos durante el mes febrero del año 2022 fueron de \$13.437.864,36 correspondientes a: Actuación de pago por la SU-377 \$12.601.159,04 - Abono a procesos por condonados \$185.000,00 - pago de costas \$461.705,00                                            |
| 2.1.3. Ejecutar conciliación, mutuas con las demás Unidades (Financiera, Personal, Jurídica) según los exonerados que accedan a áreas al PAB, último semana de cada mes). | 345      | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Se elaboró conciliación para el mes de febrero del año 2022, correspondiente a 1.039 procesos. De los mencionados, 323 son como demandado con prestaciones por valor de \$178.139.130.233,74 y 716 como demandante con prestaciones de \$172.413.749.796,31.           |
| 2.1.4. REVOCA DOS: Resolver favorablemente de la conciliación y poderes necesarios para dar inicio a los procesos.                                                        | 345      | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Los ingresos durante el mes febrero del año 2022 se obtuvo información para iniciar 1 proceso reclusivo por SU-377                                                                                                                                                     |
| 2.1.5. Reportar avances en Informe de Gestión Mensual de apoderados externos                                                                                              | 345      | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | En el mes de febrero del 2022 se aprobaron Informes de Gestión de procesos del mes de enero de 2022, se recibieron informes de febrero los cuales se revisan y aprueban en el mes siguientes (marzo), ya que se allegan soportes a analizar el respectivo mes.         |
| 2.2. ACTUACIONES CIVILES DEFENSAS DE PROCESOS PENALES EN CURSO                                                                                                            | 345      | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Para el mes de febrero del año 2022 no se inician acciones civiles como consecuencia de proceso penal.                                                                                                                                                                 |
| 2.2.1. Seguimiento y actualización: en la base de datos de los procesos por el abogado interno                                                                            |          |          |          |       | La actividad es de permanente actualización. Durante el mes de febrero del año 2022 el abogado penalista del PAB Telecom, realizó a cargo (5) querencias, que se relaciona a continuación:                                                                             |
|                                                                                                                                                                           |          |          |          |       | H-39547 - Tribunal Superior de Carabobo solo penal contra José Luciano Espartero y Ali Antonio Silva.                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                           |          |          |          |       | H-38520 - Tribunal Superior de Montaña contra Iván Godoy y Fernando Daza                                                                                                                                                                                               |
| 345                                                                                                                                                                       | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7%    |       | H-41324 - Juzgado penal de Baranquilla contra Camila Torres.                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                           |          |          |          |       | H-40362 - Seccional Baranquilla de la Fiscalía General de la Nación contra Julián Guerrero.                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                           |          |          |          |       | H-40407 - Juzgado penal del circuito de Montaña contra Remberto Jellarias y otros                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                           |          |          |          |       | Como información adicional se indica que se crea en febrero el proceso H-41324 El mes marzo con 40 procesos penales y civiles.                                                                                                                                         |
| 2.2.2. Hacer informe mensual sobre evaluación de los costos                                                                                                               | 345      | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Los procesos penales vigentes del 2019 hasta, que son 40 a la fecha, evolucionan satisfactoriamente, se están realizando audiencias virtuales en la medida de las posibilidades existentes y se impulsan de cada proceso basado a la emergencia económica del Covid19. |
| 2.3. BURELAS                                                                                                                                                              | 345      |          |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                         |           |          |          |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----------|----------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.3.1 Seguimiento emitido de Sonunda Un familiar de la Corte Constitucional.            | 365       | 01/01/22 | 31/12/22 | 14,7%  | El día 12 de junio del año 2014, la Corte Constitucional prolió la Sentencia S-2377/14, por medio de la cual realizó un estudio unificado de las Acciones de Tutela que habían sido falladas entre los años 2009 y 2010 en contra del PAR y 16 otros funcionarios adicionales al respecto. Mediante Auto 528/15 de fecha 22 de octubre de 2015, la Corte Constitucional resolvió sobre el incidente de caducidad presentado por el PAR Telecom. El 24 de agosto del año 2017 la Corte Constitucional prolió el Auto 445 mediante el cual como la verificación del cumplimiento de la S-2377-2014. En el mes de diciembre del año 2017, se pronunció el tercer informe de cumplimiento ante el mismo Tribunal. Durante el mes de marzo del año 2019 la Corte Constitucional se pronunció a través del auto 111 y declaró cumplida la orden segunda del dictado auto manifestando que la expedición por parte del PAR TELECOM y el MILITIC eran de modo y en consecuencia se realizaron las gestiones con el fin de facilitar una oportunidad laboral al mayor número de madres y padres abso de familia. Para el mes de febrero 2022 no se presentaron actuaciones al respecto. |
| 2.3.2 Archivo judicial de Tutelas.                                                      | 365       | 01/01/22 | 31/12/22 | 14,7%  | Para el mes de febrero del año 2022, se archivaron 4 expedientes de tutela. Quedan vigentes 91, 80 como ocasionales y 11 como ocasionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 2.3.4 Organizar archivo de acciones de tutela de primer semestre del año                | 365       | 01/01/22 | 31/12/22 | 14,7%  | Dado aclararse que solo se han realizado las tutelas que se encuentran completamente terminadas, de la contrario no se pueden hacer, al interno, o medida que se vayan terminando las tutelas que se encuentran vigentes y se vayan completando las piezas procedimentales falladas, se continúa haciendo el archivo para su custodia final. Es una actividad que se hace por la generalidad de los años. Específicamente para el mes de febrero del año 2022 no se realizaron acciones de tutela al archivo eliminando por Alimantivos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 2.4 SOLICITUDES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS                                              |           |          |          |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2.4.1 Realizar levantamiento de hipotecas y prendas a solicitud de la parte interesada. | 365       | 01/01/22 | 31/12/22 | 14,7%  | En el mes de febrero de 2022 no se realizaron levantamientos de hipoteca, tampoco se realizaron levantamientos de prenda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2.5 REPARACIONES DIRECTAS POR ERROR JUDICIAL                                            |           |          |          |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2.5.1 Seguimiento de acciones emitidas del a caducada                                   | 365       | 01/01/22 | 31/12/22 | 14,7%  | Actividad de continua ejecución, realizada por los abogados encargados de las respectivas acciones. Para el mes de febrero no hubo movimiento de procesos. El PAR cuenta con 25 procesos vigentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA                                             |           |          |          |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 3.1 VERBA DE ACCIONES FINANCIERA ADMINISTRATIVA                                         | DIRECCION | FINCO    | FIN      | AVANCE | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |





|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |          |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|----------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.2. Elaborar y sustrair los documentos pólizas y privados que se requieren para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de Telecomunicaciones de propiedad de TELECOMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES EN COMUNICACION, Administrar y realizar todos los procesos de inventario para valorar el patrimonio administrativo, jurídico y patrimonial al momento de la transferencia de los inmuebles por parte del Páramo y los beneficios como de propiedad de las entidades, Telecomunicaciones, no incluidas en el acuerdo de terminación anticipada del Contrato de Explotación en cumplimiento del artículo 14 del PAR relacionado con el artículo del artículo 14 del PAR, aplicando las políticas establecidas en Comité Fiduciario | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | El PAR Telecom ha recibido de manos del PARAGAT 35 inmuebles de los cuales al 28 de febrero de 2022 quedan 20 inmuebles recibidos de COPEL como objeto de devolución y 2 inmuebles de la liquidación, para un total de 22 inmuebles.                                                                                                                                                                          |
| <b>5. AREA DE SISTEMAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |          |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 5.1. Elaborar y controlar copias de respaldo de la información almacenada en las servidores, así como de las aplicaciones del PAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 366 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Durante el mes de febrero 2022 se realizó un backup diario de la información relevante en los servidores del PAR, el cual fue enviado a correo electrónico a personal de soporte.                                                                                                                                                                                                                             |
| 5.2. Dar soporte técnico a cada uno de los usuarios de la entidad, en la configuración y creación de cuentas de correo electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 366 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Esta actividad es muy variable de acuerdo con los requerimientos, en el mes de febrero/22 se cumplió con el objetivo de dar soporte técnico en 274 oportunidades las cuales quedaron registradas en el archivo: REPORTE USUARIOS.xlsx                                                                                                                                                                         |
| 5.3. La realización de actividades de mantenimiento de políticas y asignación de permisos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 366 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | En el mes de febrero de 2022 se actualizó de forma automática cada día de análisis en todos los equipos de la entidad y se validó en la consola de administración y salida de la base de datos.                                                                                                                                                                                                               |
| 5.4. Administración de servidores como se encuentran las bases de datos y aplicaciones del PAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 366 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Durante el mes de febrero 2022 se actualizaron los parches de seguridad de los sistemas operativos de los servidores y equipos del usuario final verificando la estabilidad del mismo según se va lanzando al mercado.                                                                                                                                                                                        |
| <b>6. HISTORIA LABORAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |     |          |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6.1. Atención de solicitudes, vía telefónica por correo electrónico, de solicitudes de pago de prestaciones laborales, de pago de vacaciones, de pago de tiempo de servicio, de pago de prestaciones de retiro y de prestaciones de retiro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | En febrero/22 se han quedado pendientes por atender 55 solicitudes, en febrero/22 se recibieron 540 solicitudes, para un total de 595 solicitudes por atender, en febrero/22 se han recibido 428 solicitudes, quedando pendientes por atender 117 solicitudes, que se encuentran dentro de los términos de ley, se espera que durante los próximos días habidas del mes de febrero se reciban 99 solicitudes. |
| 6.2. Devolución de copias de alegatos a persona.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 365 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16,7% | Durante el mes de febrero de 2022 no se recibió devolución de aportes extralegales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                |     |          |          |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------|----------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6.3 Seguimiento a recepciones recibidas por concepto de Cuotas-Cuentas Partes Pensionales                                      | 345 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.7% | El PAR Capacicom liquidado, informó al PAR Telecom que se encuentra adelantando la gestión de la depreciación contable, con el fin de entregar las cuentas y estados de cuenta por entidad sujeta a esta gestión que se adelantará directamente con el Mincit. En el mes de enero de 2022 no se informó de novedades.                                                                                                                                                                                                        |
| 6.4 Solicita se informe de cómo contaba de cuotas partes de Capacicom liquidado                                                | 345 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.7% | A febrero de 2022 el PAR Capacicom liquidado se encuentra adelantando la gestión de las facturas que reposan en la entidad, gestión que se adelanta directamente con el Mincit en meses de trabajo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 6.5 Puntualidad: Calcular Actualización de cuotas y Telecomunicaciones: recursos de años pensionales y cuotas partes por pagar | 345 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.7% | El 26 de mayo de 2021 con resolución 1-2021-01502, se radicó ante Minceltrud la propuesta del cálculo actual de Telecom y Telecomunicaciones para la vigencia 2020 con PAROS 489-2021 de 25 de mayo de 2021. Mediante PAROS 1029-2021 se radicó en el Minceltrud la actualización financiera de los recursos para la vigencia 2021 de los exlites Telecom y Telecomunicaciones, radicada No. 1-2021-112897, en el cual se registran las novedades de inclusión y exclusión conforme a la gestión del PAR.                    |
| 6.6 Generación de la cuenta de cobro por cuotas partes activas a los beneficiarios de cuotas y recibo                          | 345 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.7% | El PAR generó en forma manuscrita y radicó en fecha 307 cuentas de cobro de cuotas partes de enero de 2022 por un total de 1.123 pensionados, las cuales fueron radicadas físicas al 24-04-22 y se realizó la actualización de 24-04-22, se recibieron 84 cuentas electrónicas a entidades claudas y se gestionó telefónicamente a 49 entidades buscando el pago. Se recibieron 25: cartas electrónicas en las cuales remiten información MINTIC y/o remiten reportes de pago.                                               |
| 6.7 Mantención de pagos recibidos y confirmación por concepto de cuotas partes pensionales y generación de estados de cuenta.  | 345 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.7% | Se generaron 409 estados de cuenta en febrero de 2022 por las entidades claudas en forma manual hasta que se puedan recibir por el aplicativo KACTUS, con la actualización de los pagos confirmados por concepto de cuotas partes pensionales, recursos y excepciones interpuestas en la etapa punitiva, e inicio proceso conciliativo. Así mismo, se reportó al Mincit 44 partidas por valor de \$168 millones para registro contable. No se recibió reporte de 31/12 en el mes, ni el estado de cobro de la vigencia 2021. |
| 6.8 Gestión procesos de Cota Punitiva por concepto de cuotas partes pensionales                                                | 345 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.7% | En febrero de 2022 se radicó 15 resoluciones de liquidación oficial y 6 de atención de recursos, quedando en gestión por parte del MINTIC 3 resoluciones. Se reportaron al PAR 65 resoluciones numeradas. Se informó a la Coordinadora de Gestión Pensional los actos en gestión en el Mincit. En la gestión de seguimiento se determinó que el 31 de diciembre de 2021 se encuentran 733 resoluciones ejecutoriadas.                                                                                                        |
| 6.9 Gestión procesos de Cota Conciliativa por concepto de cuotas partes pensionales                                            | 345 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.7% | En febrero de 2022 se radicaron en Gif de Gestión Pensional 38 litulos para inicio proceso conciliativo, se reportó al Gif de la Subdirección Financiera de 18 litulos quedando 170 expedientes por traslado al Gif de Cota Conciliativa para apertura de procesos. Se proyectaron 64 actos administrativos y 32 comunicaciones.                                                                                                                                                                                             |
| 6.10 Atención a peticiones por concepto de cuotas partes pensionales.                                                          | 345 | 01/01/22 | 31/12/22 | 16.7% | Se generaron 349 remites de solicitudes y gestión de cobro y pago de cuotas partes durante el mes de febrero de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                 |            |                   |                   |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------|-------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>6.11 Establecer deudas propositas y deudas reales-fondos privados</p>                        | <p>345</p> | <p>01/01/22</p>   | <p>31/12/22</p>   | <p>14.7%</p> | <p>En febrero de 2022, se realizó la aplicación de 37 novedades de la deuda proposita de Telecomunicaciones.<br/>Permitir continuar la acreditación de los pagos realizados en el mes de noviembre de 2019 por valor de \$42 millones y \$114.9 millones realizado al 30 de septiembre de 2020.<br/>Protección, en el mes de febrero de 2022 Protección remitió estados de cuenta actualizados, se adjuntó precario de conversión de activos de TDF e Eitel, con el fin de realizar el proceso de validación y/o depuración.<br/>Se se remitió a Protección el comprobante de pago de la deuda del Telcel por valor de \$55 millones, correspondiente a la deuda real de Telcel.<br/>Colombia, a la fecha, al fondo de pensiones no se presentaban movimientos y/o deuda.<br/>Ola Mural, a la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.</p> |
| <p>6.12 Aclarar novedades con las UP's y al ISS (Colombia)</p>                                  | <p>345</p> | <p>01/01/22</p>   | <p>31/12/22</p>   | <p>14.7%</p> | <p>En el mes de febrero de 2022, se realizó la liquidación financiera de 3 referencias de pago correspondientes a la deuda real de la entidad Telcel.<br/>Se adjuntó el pago por el de la deuda real de la deuda real de Telcel por valor de \$429 mil.<br/>Se reportaron 77 novedades a través del portal del Apurante de Colombia.<br/>Se realizó información de 57 extintivas, correspondientes a 330 extintivas de pago.<br/>Carretera N° del PAR, a la fecha se han recibido 345 libellos laborales y expedientes judiciales, con el fin de remitir soporte documental que acrediten la vinculación con las entidades emisoras, para subsanar la novedad.</p>                                                                                                                                                                                                     |
| <p>7.1 Recepción horizontal de documentales de las unidades de gestión para GNV y al estado</p> | <p>345</p> | <p>01/01/2022</p> | <p>31/12/2022</p> | <p>14.7%</p> | <p>Esta actividad no se realiza mensualmente, se lleva a cabo cada vez que las dependencias presentan estados de cuenta. Para el mes de febrero de 2022, se recibió horizontal de documentales de la Jefatura de Oficina, Gerencia, Coordinación Administrativa y Financiera - Jefatura de Gestión Documental y Coordinación Jurídica.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de peticiones atendidas de manera oportuna mensualmente en el PAR - Telecom

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                   | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                          |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las peticiones radicadas en el PAR - Telecom | Eficacia          | 100%       | Anual         | Mensual               | Mensual/Anual            |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS    | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO                          |
|------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Peticiones       | Mensual    | 100%          | Técnico II           | Jefe Gestión Documental | Apoderada General y Coordinadora Administrativa y Financiera |

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Aplicativo de correspondencia D-SOFT-PAR - Reporte de peticiones extemporáneas

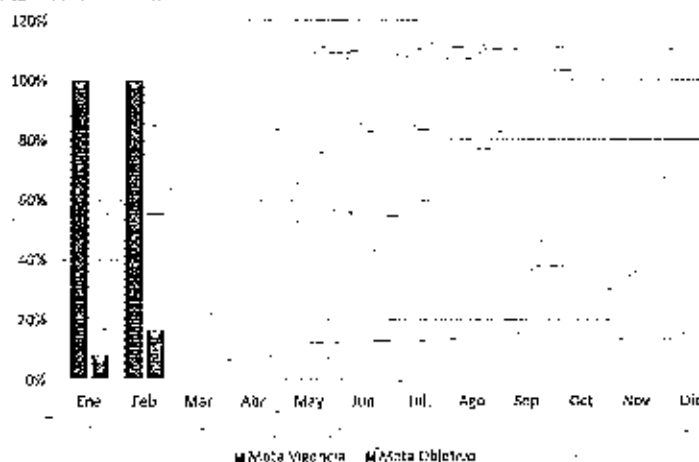
Peticiones atendidas mes peticiones extemporáneas

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 591  | 873  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |

MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 591   | 100,0%        | 8,3%          |
| Feb     | 873   | 100,0%        | 10,7%         |
| Mar     | 0     |               |               |
| Abr     | 0     |               |               |
| May     | 0     |               |               |
| Jun     | 0     |               |               |
| Jul     | 0     |               |               |
| Ago     | 0     |               |               |
| Sep     | 0     |               |               |
| Oct     | 0     |               |               |
| Nov     | 0     |               |               |
| Dic     | 0     |               |               |



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de febrero de 2022 se radicaron en el PAR 873 peticiones de las cuales se atendieron 662 dentro de los términos de ley, sin presentar respuestas extemporáneas, lo cual representa una eficacia del 100%. Las 211 peticiones que quedaron pendientes de respuesta corresponderán a las radicadas después del 20 de febrero de 2022.

Observaciones



FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Comunicaciones devueltas

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                         | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficiencia de la entidad, en control de las comunicaciones devueltas al PAR - Telecom | Eficiencia        | 100%       | Anual         | Mensual               | Mensual/Anual            |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS    | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO                          |
|------------------|------------|---------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------|
| Devoluciones     | Mensual    | 100%          | Técnico I            | Jefe Gestión Documental | Apoderada General y Coordinadora Administrativa y Financiera |

FUENTE DE INFORMACIÓN

Aplicativo de correspondencia D-SOFT-PAR - Comunicaciones devueltas

FÓRMULA DE CÁLCULO

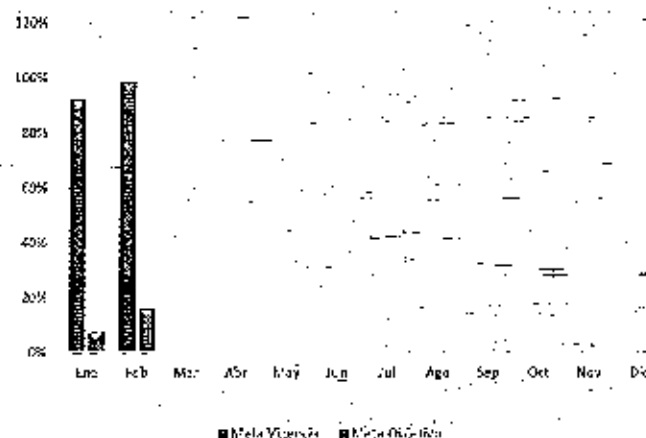
comunicaciones enviadas/comunicaciones devueltas

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 148  | 827  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 12   | 10   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

MEDICIÓN

| Período | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 137   | 91,9%         | 7,7%          |
| Feb     | 617   | 98,4%         | 15,8%         |
| Mar     | 0     |               |               |
| Abr     | 0     |               |               |
| May     | 0     |               |               |
| Jun     | 0     |               |               |
| Jul     | 0     |               |               |
| Ago     | 0     |               |               |
| Sep     | 0     |               |               |
| Oct     | 0     |               |               |
| Nov     | 0     |               |               |
| Dic     | 0     |               |               |



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de febrero de 2022 se enviaron 827 comunicaciones PARDS de las cuales 10 fueron devueltas por la firma especializada de mensajería, lo cual representa una eficacia del 98.4% en el periodo.

Observaciones

Las 10 comunicaciones PARDS devueltas corresponden a la siguiente dependencia:

Jefatura de Historias Laborales - Unidad de Cuotas Partes Pensionales: 8

Para las (8) comunicaciones devueltas de la Unidad de Cuotas Partes, los PARDS fueron enviados por correo electrónico los días 20 y 28 de enero y 2 y 18 de febrero de 2022.

Jefatura de Historias Laborales: 2

Una (1) comunicación se entregó a la mano al peticionario.

Una (1) comunicación se envió al correo electrónico de la peticionaria.

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sea de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguidores.

La ficha contiene las siguientes casillas:

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Indicador:</b>                                  | Relaciona el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Objetivo del Indicador:</b>                                | Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                                     | Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Línea Base:</b>                                            | Datos o información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Meta Objetivo:</b>                                         | Relaciona la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Unidad de Medida:</b>                                      | Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable; puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Frecuencia:</b>                                            | Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Meta Vigencia:</b>                                         | Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Responsable Medición:</b>                                  | Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Responsable Análisis:</b>                                  | Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Actores Interesados en el Resultado:</b>                   | Personas o instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información solamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fuente de Información:</b>                                 | Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permitan el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fórmula de Cálculo:</b>                                    | Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador:</b> | En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la clasificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. En Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo. |

FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Control al proceso de gestión sobre inmuebles

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                                                                       | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                              |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Realizar seguimiento y control en el proceso de gestión sobre los inmuebles administrados por el PAR, con miras a cumplir los objetivos contractuales de saneamiento, enajenación y/o venta. | Eficacia          | 100%       | 100%          | 31/12/2022            | Mensual                  |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN          | RESPONSABLE ANÁLISIS          | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO           |
|------------------|------------|---------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|
| Gestión          | Mensual    | 100%          | Profesional IV Administrativa | Profesional IV-Administrativa | PAR - TELECOM - FIDUCIARIA - ENTES DE CONTROL |

FUENTE DE INFORMACIÓN

Información del área reportada en la tabla de gestión

FÓRMULA DE CÁLCULO

Numero de inmuebles administrados por el PAR sujetos a gestión  
Numero de inmuebles en gestiones en la vigencia

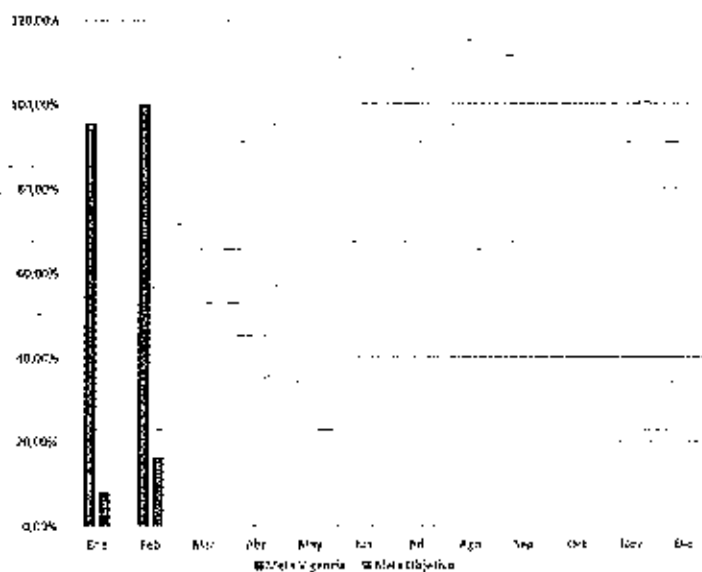
COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|--------|-------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|------------|---------|-----------|-----------|
| Dato 1 | 22    | 22      |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |
| Dato 2 | 1     | 0       |       |       |      |       |       |        |            |         |           |           |

MEDICIÓN

| Período | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 21    | 85,5%         | 7,35%         |
| Feb     | 22    | 100,0%        | 16,29%        |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |

MEDICION GESTION INMUEBLES



Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador

Durante el mes de febrero de 2022, se registra un cumplimiento en la meta de vigencia correspondiente al 100%, igualmente, se registra cumplimiento de la meta objetivo correspondiente al 16.29%.

Observaciones: La fórmula de cálculo de gestiones administrativas, sales punto jurídico, catastral y acercamientos de venta, sobre el total de inmuebles.

En el mes de febrero de 2022, se realizaron gestiones a los inmuebles de: Parícuta, Cleuco, Córdoba Tacamacho, Córdoba Pueblo Nuevo, Córdoba Guaymaral,

Córdoba Sincoljillo, Córdoba Santa Lucía, Victoria, Sácaru, Sabanalarga, Canaleta, Puerto Salgar, Bogotá, San Zenón, Mosquera, Los Andes, Guaspini, Pes,

Guárcas, Zarzal, Buenaventura y Usmeque. Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestión, las cuales serán implementadas a partir del

mes de agosto de 2020. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020 por medio de acta virtual en ejecución del plan de acción

derivado de la auditoría de control interno de fecha 9/06/20



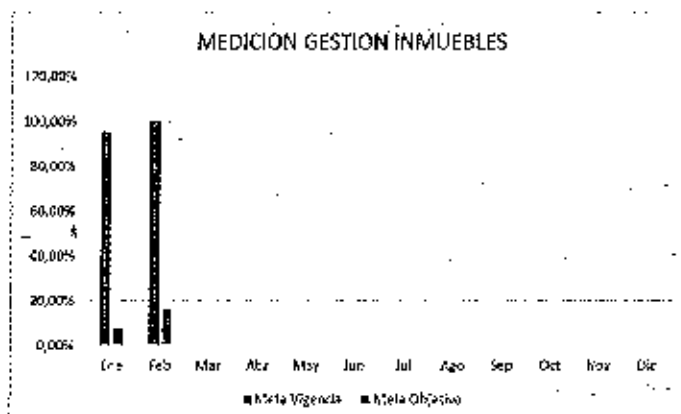
| No. | Predio                                       | FEBRERO | Total     |
|-----|----------------------------------------------|---------|-----------|
| 1   | Baranosa                                     | X       | 1         |
| 2   | Glucos                                       | X       | 1         |
| 3   | Córdoba,<br>Tacamacho                        | X       | 1         |
| 4   | Córdoba, Pueblo<br>Nuevo                     | X       | 1         |
| 5   | Córdoba, Guaymaral                           | X       | 1         |
| 6   | Córdoba, Sincelajito                         | X       | 1         |
| 7   | Córdoba, Santa lucia                         | X       | 1         |
| 8   | Victoria                                     | X       | 1         |
| 9   | Sacama                                       | X       | 1         |
| 10  | Sabanalarga<br>(corregimiento agua<br>clara) | X       | 1         |
| 11  | Canaleto                                     | X       | 1         |
| 12  | Puerto Salgar                                | X       | 1         |
| 13  | Bogotá                                       | X       | 1         |
| 14  | San Zenón                                    | X       | 1         |
| 15  | Mosquera                                     | X       | 1         |
| 16  | Los Andes                                    | X       | 1         |
| 17  | Guaspud                                      | X       | 1         |
| 18  | Iles                                         | X       | 1         |
| 19  | Galeras                                      | X       | 1         |
| 20  | Zarzal                                       | X       | 1         |
| 21  | Buenaventura                                 | X       | 1         |
| 22  | Fusagasugá                                   | X       | 1         |
|     | <b>TOTAL</b>                                 |         | <b>22</b> |

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean las responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Indicador:</b>                                | Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de Indicadores de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Objetivo del indicador:</b>                              | Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, evaluar, verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tipo de indicador:</b>                                   | Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Línea Base:</b>                                          | Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revista el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Meta Objetivo:</b>                                       | Relacione la meta numérica (en porcentaje o planeros), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Unidad de Medida:</b>                                    | Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable; puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Frecuencia:</b>                                          | Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Meta Vigencia:</b>                                       | Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Responsable Medición:</b>                                | Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Responsable Análisis:</b>                                | Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Actores Interesados en el Resultado:</b>                 | Personas o instituciones que desean conocer los resultados del indicador, para fines de control o información instantánea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fuente de Información:</b>                               | Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permitan el cálculo de la fórmula para calcular el indicador. Informes, reportes de estadísticas, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fórmula de Cálculo:</b>                                  | Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la integración de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:</b> | En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la clasificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período. |

| Periodo | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|---------------|---------------|
| Ene     | 95,60%        | 7,95%         |
| Feb     | 100,00%       | 16,29%        |
| Mar     |               |               |
| Abr     |               |               |
| May     |               |               |
| Jun     |               |               |
| Jul     |               |               |
| Ago     |               |               |
| Sep     |               |               |
| Oct     |               |               |
| Nov     |               |               |
| Dic     |               |               |



# DEFINICIÓN DEL INDICADOR

## NOMBRE DEL INDICADOR

Atención solicitudes, requerimientos y Entes de control

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                       | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                              |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir el nivel de atención de las solicitudes asignadas a la Jefatura de Historias Laborales | Eficiencia        | 100%       | 100%          | 31/12/2022            | Anual                    |

## INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN                                         | RESPONSABLE ANÁLISIS        | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO            |
|------------------|------------|---------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|
| Solicitudes      | Mensual    | 90%           | Trabajadores en misión de la Jefatura de Historias Laborales | Jefe de Historias Laborales | PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL |

## FUENTE DE INFORMACIÓN

Aplicativo D-Soft (Sistema de control para solicitudes y gestión documental) y base de datos de correspondencia de Acces de la Jefatura de Historias Laborales

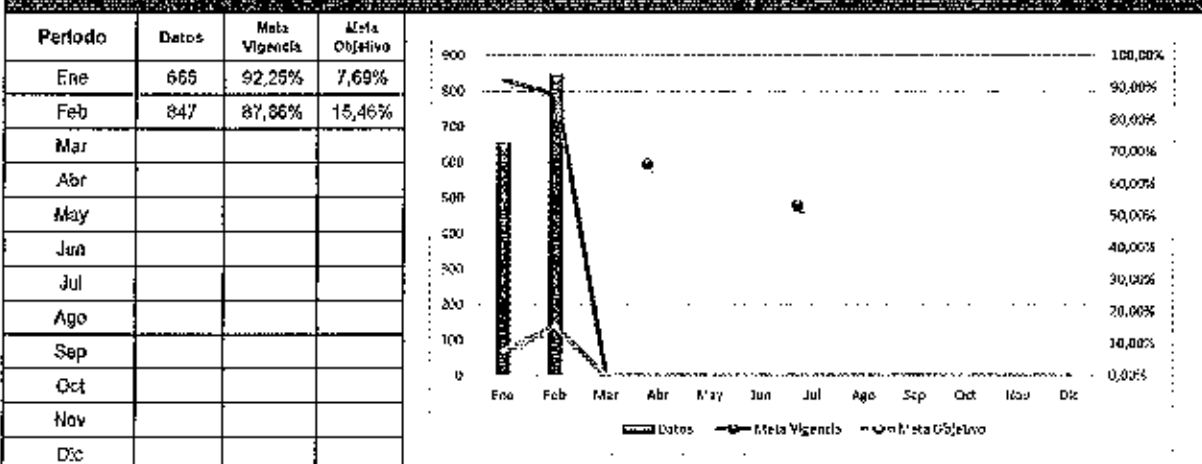
## FÓRMULA DE CÁLCULO

(No. de solicitudes recibidas en el mes + No. de solicitudes no atendidas del mes anterior) - No. de solicitudes no atendidas en el mes

## COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Dato 1 | 710 | 909 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Dato 2 | 55  | 117 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

## MEDICIÓN



## Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de FEBRERO/22 no se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se atendió el 87,86% de las solicitudes recibidas en el mes y las solicitudes que quedaron pendientes en el mes anterior, quedando pendientes por atender 117 solicitudes equivalentes al 12,14%, las cuales se encuentran dentro de los términos de ley. Se aclara, que durante los últimos tres días hábiles del mes de febrero se recibieron 99 solicitudes.

A nivel consolidado se registra una eficiencia en el cumplimiento de la meta objetivo del 15,46% de un porcentaje máximo de 16,67%, habiéndose tramitado 847 solicitudes de las 1.619 recibidas durante el año (incluyendo en este total las 30 solicitudes que quedaron pendientes por tramitar en el año 2021).

## Observaciones

El indicador del presente mes se realizó teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y tramitadas desde el 1 hasta el 28 de febrero de 2022.

El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

**DEFINICIÓN DEL INDICADOR**

**NOMBRE DEL INDICADOR**

Pago Nómina exfuncionados PPA

**OBJETIVO DEL INDICADOR**

Medir el grado de cumplimiento en el procesamiento y pago de las mesadas anticipadas a los beneficiarios del PPA.

**TIPO DE INDICADOR**

Cumplimiento

**LINEA BASE**

100%

**META OBJETIVO**

**META**

100%

**PLAZO DE CUMPLIMIENTO**

31/12/2022

**VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO**

anual

**INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR**

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN                                  | RESPONSABLE ANÁLISIS        | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO              |
|------------------|------------|---------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------|
| Beneficiarios    | Mensual    | 100%          | Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales | Jefe de Historias laborales | PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTESES DE CONTROL |

**FUENTE DE INFORMACIÓN**

Archivos sistematizados de la Jefatura de Historias Laborales y Fallos Judiciales

**FÓRMULA DE CÁLCULO**

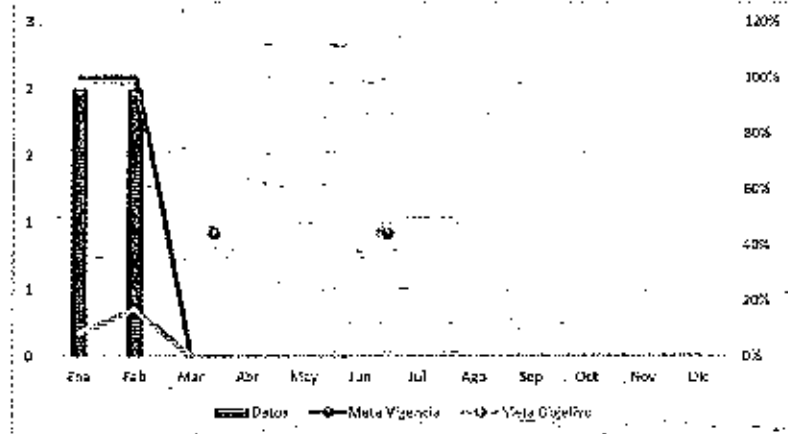
$\frac{\text{No. de beneficiarios incluidos en el PPA} \times \text{No. de beneficiarios PPA a los cuales no se les pagó mesada}}{\text{No. de beneficiarios PPA a los cuales no se les pagó mesada}}$

**COMPORTAMIENTO INDICADOR**

| Meses  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Dato 1 | 2   | 2   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Dato 2 | -   | -   |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

**MEDICIÓN**

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 2     | 100%          | 8,33%         |
| Feb     | 2     | 100%          | 16,67%        |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |



**Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador**

Para el mes de FEBRERO/22 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se procesó y pagó la nómina al 100% de los beneficiarios que se encuentran incluidos en el Plan de Pensión Anticipada PPA (el procesamiento de la nómina incluye las novedades que se presentan en el mes de los exfuncionarios).

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 16,67% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente Informe.

**Observaciones**

Esta actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

El presente Indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

# DEFINICIÓN DEL INDICADOR

## NOMBRE DEL INDICADOR

Seguimiento y verificación del pago prestaciones económicas de Telecom y las Telesociedades

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                  | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                         |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir el grado de cumplimiento en la revisión y validación de la nómina de pensionados de las extintas Telecom y Telesociedades, teniendo en cuenta las novedades de pensionados reportadas por la UGPP | Cumplimiento      | 100%       | 100%          | 31/12/2022            | Anual                    |

## INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN                                  | RESPONSABLE ANÁLISIS        | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO           |
|------------------|------------|---------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| Pensionados      | Mensual    | 100%          | Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales | Jefe de Historias Laborales | PAR - TELECOM - FIDUCIARIA - ENTES DE CONTROL |

## FUENTE DE INFORMACIÓN

Archivos magnéticos de la nómina de pensionados de las extintas Telecom y Telesociedades y de novedades enviadas por la UGPP al PAR

## FÓRMULA DE CÁLCULO

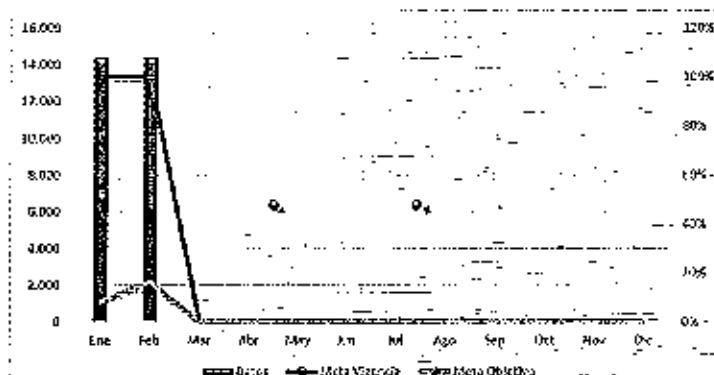
No. pensionados nómina mes anterior + No. pensionados con novedad de inclusión - No. pensionados con novedad de exclusión

## COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE    | FEB    | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------|--------|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Dato 1 | 14,542 | 14,450 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Dato 2 | 24     | 23     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Dato 3 | 116    | 67     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

## MEDICIÓN

| Periodo | Datos  | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|--------|---------------|---------------|
| Ene     | 14.450 | 100%          | 8,33%         |
| Feb     | 14.406 | 100%          | 16,67%        |
| Mar     |        |               |               |
| Abr     |        |               |               |
| May     |        |               |               |
| Jun     |        |               |               |
| Jul     |        |               |               |
| Ago     |        |               |               |
| Sep     |        |               |               |
| Oct     |        |               |               |
| Nov     |        |               |               |
| Dic     |        |               |               |



## Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de FEBRERO/22 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se revisó y se validó el 100% de la nómina de los pensionados de Telecom y Telesociedades, incluyendo las novedades de inclusiones y exclusiones reportadas por la UGPP.

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 16,67% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

## Observaciones

Esta actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, a la virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

# DEFINICIÓN DEL INDICADOR

## NOMBRE DEL INDICADOR

Facturación cuotas partes

## OBJETIVO DEL INDICADOR

### TIPO DE INDICADOR

### LINEA BASE

### META OBJETIVO

#### META

#### PLAZO DE CUMPLIMIENTO

#### VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO

Medir el grado de cumplimiento en el cobro de cuotas partes de la población cuota partista a cargo del PAR

Cumplimiento

100%

100%

31/12/2022

Anual

## INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN                                                          | RESPONSABLE ANÁLISIS        | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO                    |
|------------------|------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|
| Cuota partistas  | Mensual    | 100%          | Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales | Jefe de Historias Laborales | PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL |

## FUENTE DE INFORMACIÓN

## FÓRMULA DE CÁLCULO

Medios magnéticos suministrados por el FOPEP y novedades reportadas por la UGPP al PAR

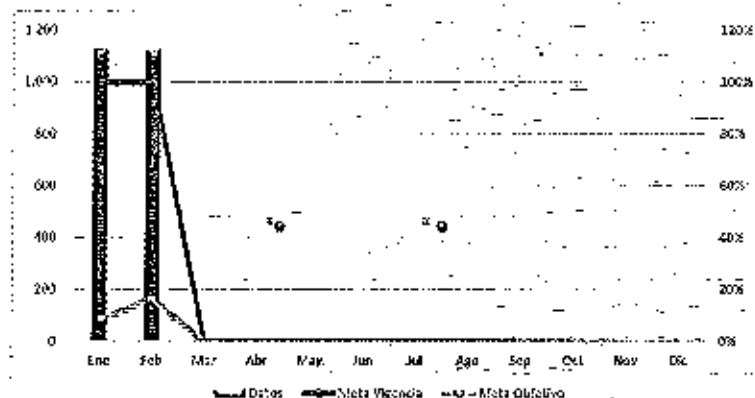
No. total cuotas partistas por cobrar - No. total cuotas partistas no cobradas

## COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE   | FEB   | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------|-------|-------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Dato 1 | 1.127 | 1.123 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Dato 2 |       |       |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

## MEDICIÓN

| Período | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 1.127 | 100%          | 8,33%         |
| Feb     | 1.123 | 100%          | 16,67%        |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |



## Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de FEBRERO/22 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se facturaron las cuotas partes del 100% de los pensionados reportados por el FOPEP al PAR.

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 16.67% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

## Observaciones

Las cuentas de cobro se generan mes vencido, por lo cual el número de cuota partistas registrados en el mes corresponde a la población cuota partista del mes anterior.

Esta actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR

#### NOMBRE DEL INDICADOR

Concurrentes de cuotas por cobrar

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                    | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                           |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir el grado de cumplimiento en la generación de cuotas de cobro a las entidades concurrentes por concepto de cuotas partes pensionales | Cumplimiento      | N/A        | 100%          | 31/12/2022            | Anual                    |

### INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA       | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN                                                          | RESPONSABLE ANÁLISIS        | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO                    |
|------------------------|------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------|
| Entidades concurrentes | Mensual    | 100%          | Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales | Jefe de Historias Laborales | PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL |

#### FUENTE DE INFORMACIÓN

Medios magnéticos suministrados por el FOPEP, novedades reportadas por la UGPP al PAR y archivos sistematizados de Cuotas Partes

#### FÓRMULA DE CÁLCULO

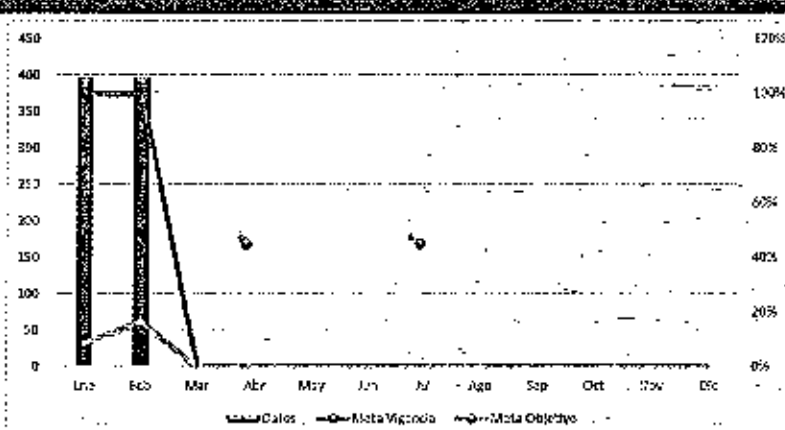
No. Entidades concurrentes- No. Entidades concurrentes a las cuales no se les envió cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales

### COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Dato 1 | 397 | 397 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
| Dato 2 |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |

### MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 397   | 100%          | 8,33%         |
| Feb     | 397   | 100%          | 16,67%        |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |



### Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de FEBRERO/22 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se generaron el 100% de las cuentas de cobro a las entidades concurrentes por concepto de cuotas partes pensionales.

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 16,67% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

### Observaciones

Las cuentas de cobro se generan mes vencido.

Esta actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acto virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.



## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del indicador:</b>                                | Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Objetivo del indicador:</b>                              | Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Tipo de indicador:</b>                                   | Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Línea Base:</b>                                          | Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Meta Objetivo:</b>                                       | Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Unidad de Medida:</b>                                    | Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable; puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Frecuencia:</b>                                          | Hace referencia a la periodicidad con la cual se mide el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Meta Vigencia:</b>                                       | Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo pueda estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Responsable Medición:</b>                                | Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Responsable Análisis:</b>                                | Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Actores Interesados en el Resultado:</b>                 | Personas o instituciones que desean conocer los resultados del indicador, para fines de control o información notamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fuente de Información:</b>                               | Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fórmula de Cálculo:</b>                                  | Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Análisis/Interpretación de Resultados del indicador:</b> | En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cualificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período. |



NOMBRE DEL INDICADOR

Cumplimiento del Plan de mejoramiento (CGR) 2022

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                      | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                             |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la oportunidad en el cumplimiento del Plan de mejoramiento del INDO por el PAR con ocasión de la auditoría de la CGR. | Cumplimiento      | 100%       | 100%          | 31-dic-22             | Anual                    |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIENENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO       |
|------------------|------------|----------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------|
| %                | mensual    | 100%           | Técnico II - OGI     | Coordinadora CI      | Gerencia-Coordinaciones- Hduagraría - CGR |

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

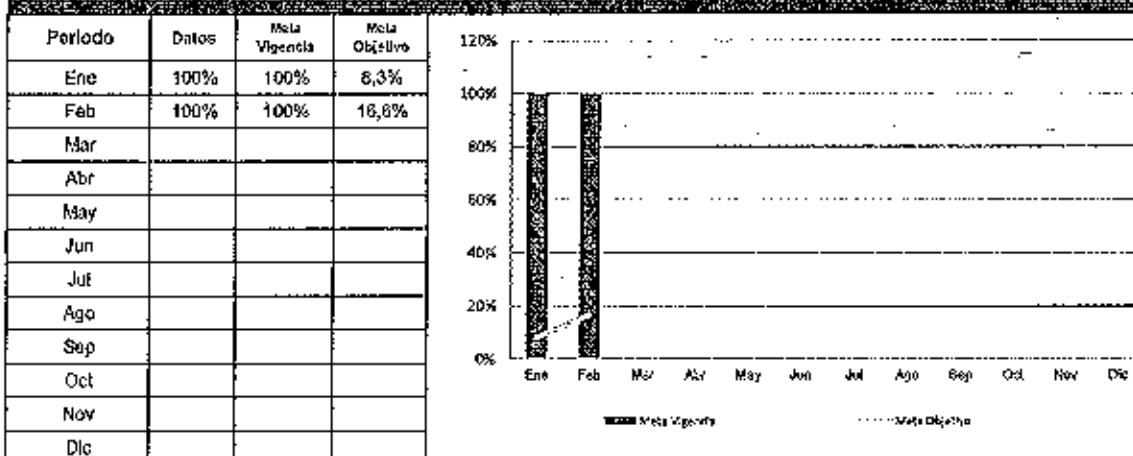
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR) vigente.

(%) Puntaje por metas cumplidas en el tiempo evaluado / Puntaje por metas formuladas en el tiempo planeado

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses            | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGOST | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-------|------|-----|-----|-----|
| Dato Numerador   | 100 | 100 |     |     |     |     |     |       |      |     |     |     |
| Dato Denominador | 100 | 100 |     |     |     |     |     |       |      |     |     |     |

MEDICIÓN



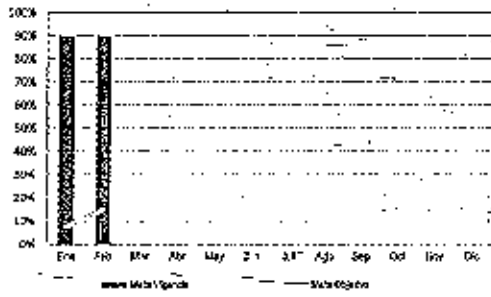
Análisis/interpretación de Resultados del Indicador

Al cierre del mes de febrero de 2022 quedaron pendientes por subsanar 5 hechos relacionados con H61-2009 Embargos, H10-2010 Cartera por embargos, H2-2009 Andores, H24-2006 y H26-2007 Cuentas bancarias. La Apoderada general del PAR aprobó la prórroga del plan de mejoramiento del PAR a 31 de diciembre de 2022. La cuenta Embargos decretados y ejecutados presentó un saldo de 1/24,5 millones a 28 de febrero de 2022, con los siguientes litigios: HAYMÓN MANUEL EMBEND por \$549,5 millones y JUZGADO SEGUNDO LAJICAL (BAGUC) por \$175 millones cuyos procesos judiciales están vigentes, registrados en los estados financieros y controlados en la Coordinación jurídica por el Apoderado designado. La Coordinación jurídica continúa las gestiones antes los juzgados referente al levantamiento de embargos dentro de acciones de tutela y procesos judiciales. El PAR registró en su sistema judicial al vehículo hipotecario las acciones según las configuraciones patrimoniales del valor intrínseco de las acciones de Promotora Sidermar (31 de diciembre de 2021 y 31 de enero de 2022) y TV Andina (31 de diciembre de 2021). A 28 de febrero de 2022 está pendiente el trámite del MINTEO de la verificación de la acción de posesión de las acciones de TV Andina. La Coordinación jurídica continúa las gestiones antes los juzgados solicitando el levantamiento de embargos dentro de acciones de tutela y procesos judiciales. El 1 de febrero de 2022 se solicitó la comparecencia al Juzgado 6o. civil de Asunción en relación a un proceso ejecutivo hipotecario. También se gestionó lo relacionado con un proceso laboral ordinario en Aguachicá quien decretó la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares. Al cierre del mes de febrero de 2022 los saldos de las cuentas bancarias de Bancos Agrario y Popular no tuvieron modificación.

Observaciones

(%) La fórmula de cálculo en el indicador corresponde a la efectividad por la CGR en el cuadro de registro de los litigios.

En relación a lo dispuesto en la Circular BCS del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 "..." corresponde a los Órganos de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar efectivamente, lo cual será reportado para dar pie por el órgano de Control Interno del PAR, realizó en el segundo semestre de 2020 la verificación de los hechos del Plan de mejoramiento cuyos méritos salieron subsanados, al cierre del mes de febrero de 2022 quedan 5 metas pendientes de cumplimiento.

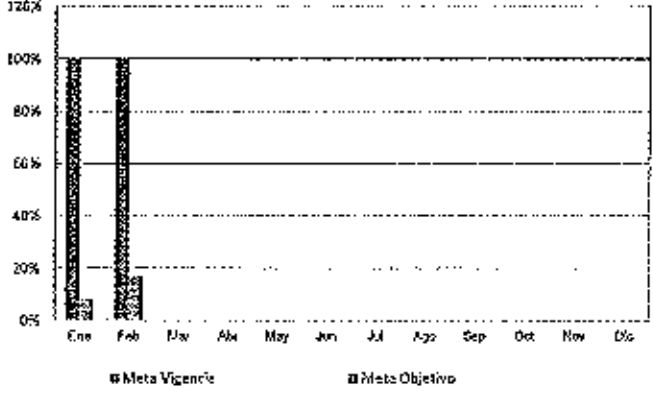
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------|------------|--------------|-------------|------------|------------|------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                           | <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES<br/>TELECOM Y TELECOMUNICACIONES EN LIQUIDACIÓN - PAR</b> |                                                             | Código: P-OR-104<br>Versión: 3<br>Fecha: 20-07-2020                                 |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| NIT 830.053.950-8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Avance del Plan de mejoramiento (CGR) 2022                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>OBJETIVO DEL INDICADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>TIPO DEL INDICADOR</b> | <b>LÍNEA BASE</b>                                                                              | <b>META OBJETIVO</b>                                        |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |                                                                                                | <b>META</b>                                                 | <b>PLAZA DE CUMPLIMIENTO</b>                                                        | <b>VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO</b>            |            |            |              |             |            |            |            |
| Medir el Avance de las acciones formuladas por el PAR en el Plan de mejoramiento del área con ocasión de la auditoría de la CGR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Eficiencia                | 90%                                                                                            | 100%                                                        | 31-dic-22                                                                           | Anual                                      |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>FRECUENCIA</b>         | <b>META VIGENCIA</b>                                                                           | <b>RESPONSABLE MEDICIÓN</b>                                 | <b>RESPONSABLE ANÁLISIS</b>                                                         | <b>ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO</b> |            |            |              |             |            |            |            |
| %                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | mensual                   | 90%                                                                                            | Técnico I - CGR                                             | Coordinador CT                                                                      | Gerencia Coordinación y Fideicomiso CGR    |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |                                                                                                | <b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>                                   |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR) vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |                                                                                                | (B) Puntos por logro de metas / Puntos por metas formuladas |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>COMPORTAMIENTO INDICADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>Mes</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>ENE</b>                | <b>FEB</b>                                                                                     | <b>MAR</b>                                                  | <b>ABR</b>                                                                          | <b>MAY</b>                                 | <b>JUN</b> | <b>JUL</b> | <b>AGOST</b> | <b>SEPT</b> | <b>OCT</b> | <b>NOV</b> | <b>DIC</b> |
| Data Numerador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 90                        | 90                                                                                             |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Data Denominador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 100                       | 100                                                                                            |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>MEDICIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>Período</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>Datos</b>              | <b>Meta Vigencia</b>                                                                           | <b>Meta Objetivo</b>                                        |  |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Ene                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 90%                       | 90%                                                                                            | 7,5%                                                        |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Feb                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 90%                       | 90%                                                                                            | 16,0%                                                       |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Mar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Abr                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| May                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Jun                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Jul                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Ago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Sep                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Oct                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Nov                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| Dic                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| <b>Análisis Interpretación de Resultados del Indicador</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |
| <p>El presente es el resultado de la auditoría de los procesos de mejoramiento de la CGR, H2 2019, H2 2020, H2 2021, H2 2022, H2 2023, H2 2024, H2 2025, H2 2026, H2 2027, H2 2028, H2 2029, H2 2030, H2 2031, H2 2032, H2 2033, H2 2034, H2 2035, H2 2036, H2 2037, H2 2038, H2 2039, H2 2040, H2 2041, H2 2042, H2 2043, H2 2044, H2 2045, H2 2046, H2 2047, H2 2048, H2 2049, H2 2050, H2 2051, H2 2052, H2 2053, H2 2054, H2 2055, H2 2056, H2 2057, H2 2058, H2 2059, H2 2060, H2 2061, H2 2062, H2 2063, H2 2064, H2 2065, H2 2066, H2 2067, H2 2068, H2 2069, H2 2070, H2 2071, H2 2072, H2 2073, H2 2074, H2 2075, H2 2076, H2 2077, H2 2078, H2 2079, H2 2080, H2 2081, H2 2082, H2 2083, H2 2084, H2 2085, H2 2086, H2 2087, H2 2088, H2 2089, H2 2090, H2 2091, H2 2092, H2 2093, H2 2094, H2 2095, H2 2096, H2 2097, H2 2098, H2 2099, H2 2100, H2 2101, H2 2102, H2 2103, H2 2104, H2 2105, H2 2106, H2 2107, H2 2108, H2 2109, H2 2110, H2 2111, H2 2112, H2 2113, H2 2114, H2 2115, H2 2116, H2 2117, H2 2118, H2 2119, H2 2120, H2 2121, H2 2122, H2 2123, H2 2124, H2 2125, H2 2126, H2 2127, H2 2128, H2 2129, H2 2130, H2 2131, H2 2132, H2 2133, H2 2134, H2 2135, H2 2136, H2 2137, H2 2138, H2 2139, H2 2140, H2 2141, H2 2142, H2 2143, H2 2144, H2 2145, H2 2146, H2 2147, H2 2148, H2 2149, H2 2150, H2 2151, H2 2152, H2 2153, H2 2154, H2 2155, H2 2156, H2 2157, H2 2158, H2 2159, H2 2160, H2 2161, H2 2162, H2 2163, H2 2164, H2 2165, H2 2166, H2 2167, H2 2168, H2 2169, H2 2170, H2 2171, H2 2172, H2 2173, H2 2174, H2 2175, H2 2176, H2 2177, H2 2178, H2 2179, H2 2180, H2 2181, H2 2182, H2 2183, H2 2184, H2 2185, H2 2186, H2 2187, H2 2188, H2 2189, H2 2190, H2 2191, H2 2192, H2 2193, H2 2194, H2 2195, H2 2196, H2 2197, H2 2198, H2 2199, H2 2200, H2 2201, H2 2202, H2 2203, H2 2204, H2 2205, H2 2206, H2 2207, H2 2208, H2 2209, H2 2210, H2 2211, H2 2212, H2 2213, H2 2214, H2 2215, H2 2216, H2 2217, H2 2218, H2 2219, H2 2220, H2 2221, H2 2222, H2 2223, H2 2224, H2 2225, H2 2226, H2 2227, H2 2228, H2 2229, H2 2230, H2 2231, H2 2232, H2 2233, H2 2234, H2 2235, H2 2236, H2 2237, H2 2238, H2 2239, H2 2240, H2 2241, H2 2242, H2 2243, H2 2244, H2 2245, H2 2246, H2 2247, H2 2248, H2 2249, H2 2250, H2 2251, H2 2252, H2 2253, H2 2254, H2 2255, H2 2256, H2 2257, H2 2258, H2 2259, H2 2260, H2 2261, H2 2262, H2 2263, H2 2264, H2 2265, H2 2266, H2 2267, H2 2268, H2 2269, H2 2270, H2 2271, H2 2272, H2 2273, H2 2274, H2 2275, H2 2276, H2 2277, H2 2278, H2 2279, H2 2280, H2 2281, H2 2282, H2 2283, H2 2284, H2 2285, H2 2286, H2 2287, H2 2288, H2 2289, H2 2290, H2 2291, H2 2292, H2 2293, H2 2294, H2 2295, H2 2296, H2 2297, H2 2298, H2 2299, H2 2300, H2 2301, H2 2302, H2 2303, H2 2304, H2 2305, H2 2306, H2 2307, H2 2308, H2 2309, H2 2310, H2 2311, H2 2312, H2 2313, H2 2314, H2 2315, H2 2316, H2 2317, H2 2318, H2 2319, H2 2320, H2 2321, H2 2322, H2 2323, H2 2324, H2 2325, H2 2326, H2 2327, H2 2328, H2 2329, H2 2330, H2 2331, H2 2332, H2 2333, H2 2334, H2 2335, H2 2336, H2 2337, H2 2338, H2 2339, H2 2340, H2 2341, H2 2342, H2 2343, H2 2344, H2 2345, H2 2346, H2 2347, H2 2348, H2 2349, H2 2350, H2 2351, H2 2352, H2 2353, H2 2354, H2 2355, H2 2356, H2 2357, H2 2358, H2 2359, H2 2360, H2 2361, H2 2362, H2 2363, H2 2364, H2 2365, H2 2366, H2 2367, H2 2368, H2 2369, H2 2370, H2 2371, H2 2372, H2 2373, H2 2374, H2 2375, H2 2376, H2 2377, H2 2378, H2 2379, H2 2380, H2 2381, H2 2382, H2 2383, H2 2384, H2 2385, H2 2386, H2 2387, H2 2388, H2 2389, H2 2390, H2 2391, H2 2392, H2 2393, H2 2394, H2 2395, H2 2396, H2 2397, H2 2398, H2 2399, H2 2400, H2 2401, H2 2402, H2 2403, H2 2404, H2 2405, H2 2406, H2 2407, H2 2408, H2 2409, H2 2410, H2 2411, H2 2412, H2 2413, H2 2414, H2 2415, H2 2416, H2 2417, H2 2418, H2 2419, H2 2420, H2 2421, H2 2422, H2 2423, H2 2424, H2 2425, H2 2426, H2 2427, H2 2428, H2 2429, H2 2430, H2 2431, H2 2432, H2 2433, H2 2434, H2 2435, H2 2436, H2 2437, H2 2438, H2 2439, H2 2440, H2 2441, H2 2442, H2 2443, H2 2444, H2 2445, H2 2446, H2 2447, H2 2448, H2 2449, H2 2450, H2 2451, H2 2452, H2 2453, H2 2454, H2 2455, H2 2456, H2 2457, H2 2458, H2 2459, H2 2460, H2 2461, H2 2462, H2 2463, H2 2464, H2 2465, H2 2466, H2 2467, H2 2468, H2 2469, H2 2470, H2 2471, H2 2472, H2 2473, H2 2474, H2 2475, H2 2476, H2 2477, H2 2478, H2 2479, H2 2480, H2 2481, H2 2482, H2 2483, H2 2484, H2 2485, H2 2486, H2 2487, H2 2488, H2 2489, H2 2490, H2 2491, H2 2492, H2 2493, H2 2494, H2 2495, H2 2496, H2 2497, H2 2498, H2 2499, H2 2500, H2 2501, H2 2502, H2 2503, H2 2504, H2 2505, H2 2506, H2 2507, H2 2508, H2 2509, H2 2510, H2 2511, H2 2512, H2 2513, H2 2514, H2 2515, H2 2516, H2 2517, H2 2518, H2 2519, H2 2520, H2 2521, H2 2522, H2 2523, H2 2524, H2 2525, H2 2526, H2 2527, H2 2528, H2 2529, H2 2530, H2 2531, H2 2532, H2 2533, H2 2534, H2 2535, H2 2536, H2 2537, H2 2538, H2 2539, H2 2540, H2 2541, H2 2542, H2 2543, H2 2544, H2 2545, H2 2546, H2 2547, H2 2548, H2 2549, H2 2550, H2 2551, H2 2552, H2 2553, H2 2554, H2 2555, H2 2556, H2 2557, H2 2558, H2 2559, H2 2560, H2 2561, H2 2562, H2 2563, H2 2564, H2 2565, H2 2566, H2 2567, H2 2568, H2 2569, H2 2570, H2 2571, H2 2572, H2 2573, H2 2574, H2 2575, H2 2576, H2 2577, H2 2578, H2 2579, H2 2580, H2 2581, H2 2582, H2 2583, H2 2584, H2 2585, H2 2586, H2 2587, H2 2588, H2 2589, H2 2590, H2 2591, H2 2592, H2 2593, H2 2594, H2 2595, H2 2596, H2 2597, H2 2598, H2 2599, H2 2600, H2 2601, H2 2602, H2 2603, H2 2604, H2 2605, H2 2606, H2 2607, H2 2608, H2 2609, H2 2610, H2 2611, H2 2612, H2 2613, H2 2614, H2 2615, H2 2616, H2 2617, H2 2618, H2 2619, H2 2620, H2 2621, H2 2622, H2 2623, H2 2624, H2 2625, H2 2626, H2 2627, H2 2628, H2 2629, H2 2630, H2 2631, H2 2632, H2 2633, H2 2634, H2 2635, H2 2636, H2 2637, H2 2638, H2 2639, H2 2640, H2 2641, H2 2642, H2 2643, H2 2644, H2 2645, H2 2646, H2 2647, H2 2648, H2 2649, H2 2650, H2 2651, H2 2652, H2 2653, H2 2654, H2 2655, H2 2656, H2 2657, H2 2658, H2 2659, H2 2660, H2 2661, H2 2662, H2 2663, H2 2664, H2 2665, H2 2666, H2 2667, H2 2668, H2 2669, H2 2670, H2 2671, H2 2672, H2 2673, H2 2674, H2 2675, H2 2676, H2 2677, H2 2678, H2 2679, H2 2680, H2 2681, H2 2682, H2 2683, H2 2684, H2 2685, H2 2686, H2 2687, H2 2688, H2 2689, H2 2690, H2 2691, H2 2692, H2 2693, H2 2694, H2 2695, H2 2696, H2 2697, H2 2698, H2 2699, H2 2700, H2 2701, H2 2702, H2 2703, H2 2704, H2 2705, H2 2706, H2 2707, H2 2708, H2 2709, H2 2710, H2 2711, H2 2712, H2 2713, H2 2714, H2 2715, H2 2716, H2 2717, H2 2718, H2 2719, H2 2720, H2 2721, H2 2722, H2 2723, H2 2724, H2 2725, H2 2726, H2 2727, H2 2728, H2 2729, H2 2730, H2 2731, H2 2732, H2 2733, H2 2734, H2 2735, H2 2736, H2 2737, H2 2738, H2 2739, H2 2740, H2 2741, H2 2742, H2 2743, H2 2744, H2 2745, H2 2746, H2 2747, H2 2748, H2 2749, H2 2750, H2 2751, H2 2752, H2 2753, H2 2754, H2 2755, H2 2756, H2 2757, H2 2758, H2 2759, H2 2760, H2 2761, H2 2762, H2 2763, H2 2764, H2 2765, H2 2766, H2 2767, H2 2768, H2 2769, H2 2770, H2 2771, H2 2772, H2 2773, H2 2774, H2 2775, H2 2776, H2 2777, H2 2778, H2 2779, H2 2780, H2 2781, H2 2782, H2 2783, H2 2784, H2 2785, H2 2786, H2 2787, H2 2788, H2 2789, H2 2790, H2 2791, H2 2792, H2 2793, H2 2794, H2 2795, H2 2796, H2 2797, H2 2798, H2 2799, H2 2800, H2 2801, H2 2802, H2 2803, H2 2804, H2 2805, H2 2806, H2 2807, H2 2808, H2 2809, H2 2810, H2 2811, H2 2812, H2 2813, H2 2814, H2 2815, H2 2816, H2 2817, H2 2818, H2 2819, H2 2820, H2 2821, H2 2822, H2 2823, H2 2824, H2 2825, H2 2826, H2 2827, H2 2828, H2 2829, H2 2830, H2 2831, H2 2832, H2 2833, H2 2834, H2 2835, H2 2836, H2 2837, H2 2838, H2 2839, H2 2840, H2 2841, H2 2842, H2 2843, H2 2844, H2 2845, H2 2846, H2 2847, H2 2848, H2 2849, H2 2850, H2 2851, H2 2852, H2 2853, H2 2854, H2 2855, H2 2856, H2 2857, H2 2858, H2 2859, H2 2860, H2 2861, H2 2862, H2 2863, H2 2864, H2 2865, H2 2866, H2 2867, H2 2868, H2 2869, H2 2870, H2 2871, H2 2872, H2 2873, H2 2874, H2 2875, H2 2876, H2 2877, H2 2878, H2 2879, H2 2880, H2 2881, H2 2882, H2 2883, H2 2884, H2 2885, H2 2886, H2 2887, H2 2888, H2 2889, H2 2890, H2 2891, H2 2892, H2 2893, H2 2894, H2 2895, H2 2896, H2 2897, H2 2898, H2 2899, H2 2900, H2 2901, H2 2902, H2 2903, H2 2904, H2 2905, H2 2906, H2 2907, H2 2908, H2 2909, H2 2910, H2 2911, H2 2912, H2 2913, H2 2914, H2 2915, H2 2916, H2 2917, H2 2918, H2 2919, H2 2920, H2 2921, H2 2922, H2 2923, H2 2924, H2 2925, H2 2926, H2 2927, H2 2928, H2 2929, H2 2930, H2 2931, H2 2932, H2 2933, H2 2934, H2 2935, H2 2936, H2 2937, H2 2938, H2 2939, H2 2940, H2 2941, H2 2942, H2 2943, H2 2944, H2 2945, H2 2946, H2 2947, H2 2948, H2 2949, H2 2950, H2 2951, H2 2952, H2 2953, H2 2954, H2 2955, H2 2956, H2 2957, H2 2958, H2 2959, H2 2960, H2 2961, H2 2962, H2 2963, H2 2964, H2 2965, H2 2966, H2 2967, H2 2968, H2 2969, H2 2970, H2 2971, H2 2972, H2 2973, H2 2974, H2 2975, H2 2976, H2 2977, H2 2978, H2 2979, H2 2980, H2 2981, H2 2982, H2 2983, H2 2984, H2 2985, H2 2986, H2 2987, H2 2988, H2 2989, H2 2990, H2 2991, H2 2992, H2 2993, H2 2994, H2 2995, H2 2996, H2 2997, H2 2998, H2 2999, H2 3000, H2 3001, H2 3002, H2 3003, H2 3004, H2 3005, H2 3006, H2 3007, H2 3008, H2 3009, H2 3010, H2 3011, H2 3012, H2 3013, H2 3014, H2 3015, H2 3016, H2 3017, H2 3018, H2 3019, H2 3020, H2 3021, H2 3022, H2 3023, H2 3024, H2 3025, H2 3026, H2 3027, H2 3028, H2 3029, H2 3030, H2 3031, H2 3032, H2 3033, H2 3034, H2 3035, H2 3036, H2 3037, H2 3038, H2 3039, H2 3040, H2 3041, H2 3042, H2 3043, H2 3044, H2 3045, H2 3046, H2 3047, H2 3048, H2 3049, H2 3050, H2 3051, H2 3052, H2 3053, H2 3054, H2 3055, H2 3056, H2 3057, H2 3058, H2 3059, H2 3060, H2 3061, H2 3062, H2 3063, H2 3064, H2 3065, H2 3066, H2 3067, H2 3068, H2 3069, H2 3070, H2 3071, H2 3072, H2 3073, H2 3074, H2 3075, H2 3076, H2 3077, H2 3078, H2 3079, H2 3080, H2 3081, H2 3082, H2 3083, H2 3084, H2 3085, H2 3086, H2 3087, H2 3088, H2 3089, H2 3090, H2 3091, H2 3092, H2 3093, H2 3094, H2 3095, H2 3096, H2 3097, H2 3098, H2 3099, H2 3100, H2 3101, H2 3102, H2 3103, H2 3104, H2 3105, H2 3106, H2 3107, H2 3108, H2 3109, H2 3110, H2 3111, H2 3112, H2 3113, H2 3114, H2 3115, H2 3116, H2 3117, H2 3118, H2 3119, H2 3120, H2 3121, H2 3122, H2 3123, H2 3124, H2 3125, H2 3126, H2 3127, H2 3128, H2 3129, H2 3130, H2 3131, H2 3132, H2 3133, H2 3134, H2 3135, H2 3136, H2 3137, H2 3138, H2 3139, H2 3140, H2 3141, H2 3142, H2 3143, H2 3144, H2 3145, H2 3146, H2 3147, H2 3148, H2 3149, H2 3150, H2 3151, H2 3152, H2 3153, H2 3154, H2 3155, H2 3156, H2 3157, H2 3158, H2 3159, H2 3160, H2 3161, H2 3162, H2 3163, H2 3164, H2 3165, H2 3166, H2 3167, H2 3168, H2 3169, H2 3170, H2 3171, H2 3172, H2 3173, H2 3174, H2 3175, H2 3176, H2 3177, H2 3178, H2 3179, H2 3180, H2 3181, H2 3182, H2 3183, H2 3184, H2 3185, H2 3186, H2 3187, H2 3188, H2 3189, H2 3190, H2 3191, H2 3192, H2 3193, H2 3194, H2 3195, H2 3196, H2 3197, H2 3198, H2 3199, H2 3200, H2 3201, H2 3202, H2 3203, H2 3204, H2 3205, H2 3206, H2 3207, H2 3208, H2 3209, H2 3210, H2 3211, H2 3212, H2 3213, H2 3214, H2 3215, H2 3216, H2 3217, H2 3218, H2 3219, H2 3220, H2 3221, H2 3222, H2 3223, H2 3224, H2 3225, H2 3226, H2 3227, H2 3228, H2 3229, H2 3230, H2 3231, H2 3232, H2 3233, H2 3234, H2 3235, H2 3236, H2 3237, H2 3238, H2 3239, H2 3240, H2 3241, H2 3242, H2 3243, H2 3244, H2 3245, H2 3246, H2 3247, H2 3248, H2 3249, H2 3250, H2 3251, H2 3252, H2 3253, H2 3254, H2 3255, H2 3256, H2 3257, H2 3258, H2 3259, H2 3260, H2 3261, H2 3262, H2 3263, H2 3264, H2 3265, H2 3266, H2 3267, H2 3268, H2 3269, H2 3270, H2 3271, H2 3272, H2 3273, H2 3274, H2 3275, H2 3276, H2 3277, H2 3278, H2 3279, H2 3280, H2 3281,</p> |                           |                                                                                                |                                                             |                                                                                     |                                            |            |            |              |             |            |            |            |

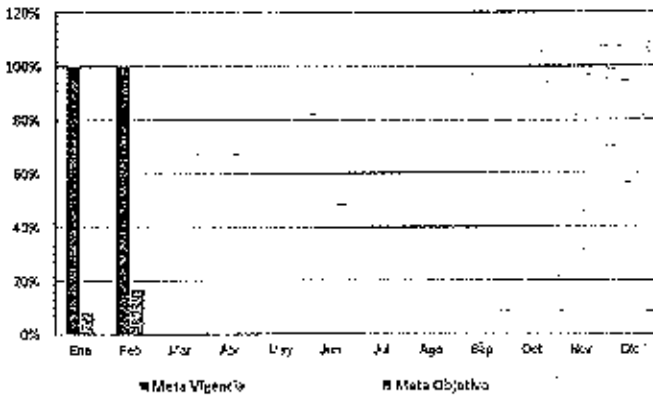
## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus segundarios.

La ficha contiene las siguientes casillas:

|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Indicador:</b>                                  | Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Objetivo del indicador:</b>                                | Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Tipo de indicador:</b>                                     | Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Línea Base:</b>                                            | Datos o información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Meta Objetivo:</b>                                         | Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta gestión y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Unidad de Medida:</b>                                      | Referencia para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Frecuencia:</b>                                            | Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, trimestral, bimestral, semestral, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Meta Vigencia:</b>                                         | Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Responsable Medición:</b>                                  | Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Responsable Análisis:</b>                                  | Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Actores Interesados en el Resultado:</b>                   | Personas o instituciones que desean conocer los resultados del indicador, para fines de control o información solamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fuente de Información:</b>                                 | Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador, informes, reportes de estadísticas, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fórmula de Cálculo:</b>                                    | Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador:</b> | En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirlo. Ej. Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
|                                                                                                                                                                                                            |                   |                          |                                                                                                                                                    | <b>Código: F-DIR-104</b>                                                             |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES<br/>TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR</b>                                                                                                                                                                                                  |                   |                          |                                                                                                                                                    | <b>Versión: 3</b>                                                                    |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>NIT 830.063.630-9</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |                   |                          |                                                                                                                                                    | <b>Fecha: 28/07/2020</b>                                                             |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>DEFINICIÓN DEL INDICADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Servicios de asistencia técnica a usuarios del Par Telecom                                                                                                                                                                                                                                 |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>OBJETIVO DEL INDICADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                              |                   | <b>TIPO DE INDICADOR</b> | <b>LINEA BASE</b>                                                                                                                                  | <b>META OBJETIVO</b>                                                                 |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |                          |                                                                                                                                                    | <b>META</b>                                                                          | <b>PLAZO DE CUMPLIMIENTO</b>                                         |     |     |      |      |     |     |     |
| Medir la eficiencia del servicio de asistencia técnica de la Jefatura de sistemas, garantizando la satisfacción de las diferentes áreas del Par Telecom.                                                                                                                                   |                   | Eficiencia               | 100%                                                                                                                                               | 100%                                                                                 | 31/12/2022                                                           |     |     |      |      |     |     |     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO                                             |     |     |      |      |     |     |     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      | Mensual                                                              |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                          |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>UNIDAD DE MEDIDA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>FRECUENCIA</b> | <b>META VIGENCIA</b>     | <b>RESPONSABLE MEDICIÓN</b>                                                                                                                        | <b>RESPONSABLE ANÁLISIS</b>                                                          | <b>ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO</b>                           |     |     |      |      |     |     |     |
| Solicitudes                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mensual           | 100%                     | Profesional 3                                                                                                                                      | Jefe de Sistemas                                                                     | Gerencia, Control Interno y Coordinación Administrativa y Financiera |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                               |                   |                          | <b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>                                                                                                                          |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Formulario F-YIC-64 SOPORTE USUARIOS                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |                          | $\frac{\text{Número de solicitudes presionadas} - \text{Número de solicitudes No Atendidas}}{\text{Número de solicitudes presionadas}} \times 100$ |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>COMPORTAMIENTO INDICADOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Meses                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ENE               | FEB                      | MAR                                                                                                                                                | ABR                                                                                  | MAY                                                                  | JUN | JUL | AGOS | SEPT | OCT | NOV | DIC |
| Dato 1                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 286               | 274                      |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Dato 2                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0                 | 0                        |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>MEDICIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>Período</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Datos</b>      | <b>Meta Vigencia</b>     | <b>Meta Objetivo</b>                                                                                                                               |  |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Ene                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 286               | 100,00%                  | 8,3%                                                                                                                                               |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Feb                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 274               | 100,00%                  | 16,7%                                                                                                                                              |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Mar                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Abr                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| May                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Jun                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Jul                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Ago                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Sep                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Oct                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Nov                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Dic                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador</b>                                                                                                                                                                                                                                 |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <p>La jefatura de sistemas recibió un total de 274 solicitudes dando una efectividad a la hora de atender los servicios, lo que representa un 100% en la meta de vigencia y se registra un cumplimiento acumulado equivalente al 16.7% siendo este el máximo valor porcentual posible.</p> |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>Observaciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                       |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| <p>Se usó el proceso de medición de los indicadores de gestión para la jefatura de sistemas, iniciado a partir del mes de Septiembre de 2020</p>                                                                                                                                           |                   |                          |                                                                                                                                                    |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |

|                                                                                                                                                 |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
|                                                                 |                   |               | Código: F-DIR-104<br>Versión: 3<br>Fecha: 28/07/2020                                                                                                        |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES<br>TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR<br>NIT 830.063.630-9                                          |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| DEFINICIÓN DEL INDICADOR                                                                                                                        |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| NOMBRE DEL INDICADOR                                                                                                                            |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Calidad de servicio                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                          | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE    | META OBJETIVO                                                                                                                                               |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
|                                                                                                                                                 |                   |               | META                                                                                                                                                        | PLAZO DE CUMPLIMIENTO                                                                | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO                                             |     |     |      |      |     |     |     |
| Garantizar y medir la satisfacción de los usuarios del Par Telecom                                                                              | Eficacia          | N/A           | 100%                                                                                                                                                        | 31/12/2022                                                                           | Mensual                                                              |     |     |      |      |     |     |     |
| INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR                                                                                                      |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| UNIDAD DE MEDIDA                                                                                                                                | FRECUENCIA        | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN                                                                                                                                        | RESPONSABLE ANÁLISIS                                                                 | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO                                  |     |     |      |      |     |     |     |
| %                                                                                                                                               | Mensual           | 60%           | Profesional 3                                                                                                                                               | Jefe de Sistemas                                                                     | Gerencia, Control Interno y Coordinación Administrativa y Financiera |     |     |      |      |     |     |     |
| FUENTE DE INFORMACIÓN                                                                                                                           |                   |               | FÓRMULA DE CÁLCULO                                                                                                                                          |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Encuesta                                                                                                                                        |                   |               | $\frac{\text{Número de encuestas realizadas} - \text{Número de encuestas realizadas con resultados inferiores a 3}}{\text{Número de encuestas realizadas}}$ |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| COMPORTAMIENTO INDICADOR                                                                                                                        |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Meses                                                                                                                                           | ENE               | FEB           | MAR                                                                                                                                                         | ABR                                                                                  | MAY                                                                  | JUN | JUL | AGOS | SEPT | OCT | NOV | DIC |
| Dato 1                                                                                                                                          | 83                | 63            |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Dato 2                                                                                                                                          | 0                 | 0             | 0                                                                                                                                                           | 0                                                                                    | 0                                                                    | 0   | 0   | 0    | 0    | 0   | 0   | 0   |
| MEDICIÓN                                                                                                                                        |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Período                                                                                                                                         | Datos             | Meta Vigencia | Meta Objetivo                                                                                                                                               |  |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Ene                                                                                                                                             | 83                | 100%          | 8.3%                                                                                                                                                        |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Feb                                                                                                                                             | 63                | 100%          | 16.7%                                                                                                                                                       |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Mar                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Abr                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| May                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Jun                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Jul                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Ago                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Sep                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Oct                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Nov                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Dic                                                                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Análisis/interpretación de Resultados del Indicador                                                                                             |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| En el mes de febrero se logró un cumplimiento del 100% en la meta de vigencia, lo que representa un cumplimiento del 16.7% de la meta objetivo. |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |
| Observaciones                                                                                                                                   |                   |               |                                                                                                                                                             |                                                                                      |                                                                      |     |     |      |      |     |     |     |

## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Indicador:</b>                                | Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Objetivo del Indicador:</b>                              | Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                                   | Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Línea Base:</b>                                          | Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Meta Objetivo:</b>                                       | Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Unidad de Medida:</b>                                    | Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Frecuencia:</b>                                          | Haga referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Meta Vigencia:</b>                                       | Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Responsable Medición:</b>                                | Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Responsable Análisis:</b>                                | Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Actores Interesados en el Resultado:</b>                 | Personas o instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información metanivel.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fuente de Información:</b>                               | Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permitan el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fórmula de Cálculo:</b>                                  | Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas; puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:</b> | En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo. |



NIT 836.053.630-9

### NOMBRE DEL INDICADOR

Envío de Informes a entes de control

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                         | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Validar el envío oportuno de los Informes a entes de control aplicables al PAR | Cumplimiento      | 100%       | 100%          | 31-dic-22             | Anual                    |

### INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO |
|------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Informes         | mensual    | 100%          | Técnico II OCI       | Coordinadora OCI     | Gerencia-Coordinadores- Fiduagraría |

### FUENTE DE INFORMACIÓN

### FÓRMULA DE CÁLCULO

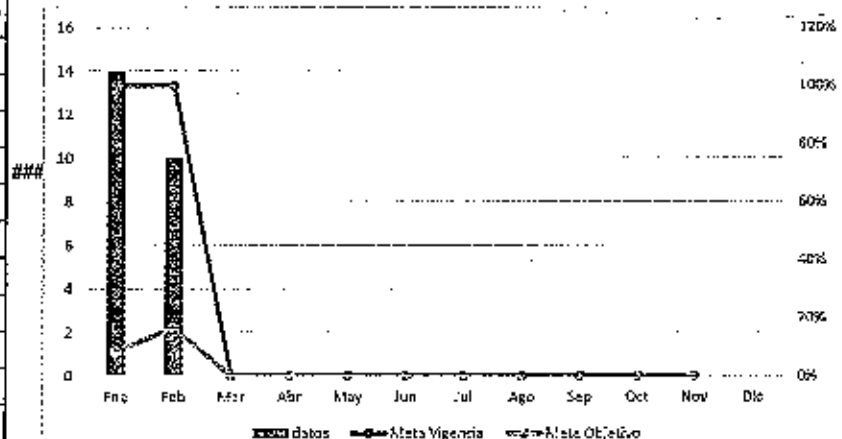
Cuadro Control de entrega de informes a entes de control vigencia 2022

No. de informes a enviar en el mes - No. de Informes no enviados dentro del término

### COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGOS | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| dato 1 | 14  | 10  |     |     |     |     |     |      |      |     |     |     |
| dato 2 | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0    | 0    | 0   | 0   | 0   |

| Período | datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 14    | 100%          | 8,33%         |
| Feb     | 10    | 100%          | 16,67%        |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |



### Análisis/interpretación de Resultados del indicador

En el mes de febrero de 2022 se enviaron los 10 informes previstos a enviar a los entes de control, cumpliendo con el 100% de la meta vigencia.

### Observaciones

Los Informes correspondientes a entes de control enviados en febrero de 2022 fueron los siguientes : Avando plan de mejoramiento 1 de febrero 2022, Categoría presupuestal 8 de febrero 2022, Informe contable saldos y movimientos 14 de febrero 2022, Gestión contractual febrero 7 de 2022, Indicador PQRS 4 de febrero 2022, Pagos: 4 de febrero 2022, Informe de gestión 18 de febrero 2022, operaciones Inusuales 2 de febrero 2022, contratos u otros firmados 3 de febrero 2022, Obras civiles inconclusas o sin uso: 4 de febrero 2022, En relación al comunicado de la CGN radicado en el PAR con el PARDS-1448-2022 del 28 de febrero de 2022, se informó que el PAR no está obligado a rendir el Informe de evaluación de control interno contable por ser el PAR una entidad NO CONSOLIDABLE por lo cual el formato no está activo en la plataforma CHIP.



# INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

|                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del indicador:                                | Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Objetivo del indicador:                              | Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.                                                                                                                                                                                                                |
| Tipo de indicador:                                   | Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Línea Base:                                          | Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.                                                                                                                                                                                                                                   |
| Meta Objetivo:                                       | Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plano de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Unidad de Medida:                                    | Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable; puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Frecuencia:                                          | Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Meta Vigencia:                                       | Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.                                                                                                                                                                                                                |
| Responsable Medición:                                | Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Responsable Análisis:                                | Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.                                                                                                                                                                                                                                                |
| Actores Interesados en el Resultado:                 | Personas o instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información pertinente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fuente de Información:                               | Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permitan el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fórmula de Cálculo:                                  | Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.                                                                                                                                                                                                                               |
| Análisis/interpretación de Resultados del Indicador: | En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cualificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej. Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período. |

[illegible]



FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Elaboración y Presentación Estados Financieros (Balance)

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                     | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                            |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir el grado de cumplimiento en la elaboración y presentación de los Estados Financieros (Balance) del PAR - Telecom y sus Teleasociadas | Cumplimiento      | 100%       | 100%          | Mensual Anual         | Mensual Anual            |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA               | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN     | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO            |
|--------------------------------|------------|---------------|--------------------------|----------------------|------------------------------------------------|
| Estados Financieros (Balances) | Mensual    | 100%          | Jefatura de Contabilidad | Jefe de Contabilidad | PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL |

FUENTE DE INFORMACIÓN

Correo electrónico envío Estados Financieros a Fiduagraria  
Estados Financieros homologados y firmados por la Gerencia y la Jefatura de Contabilidad

FÓRMULA DE CÁLCULO

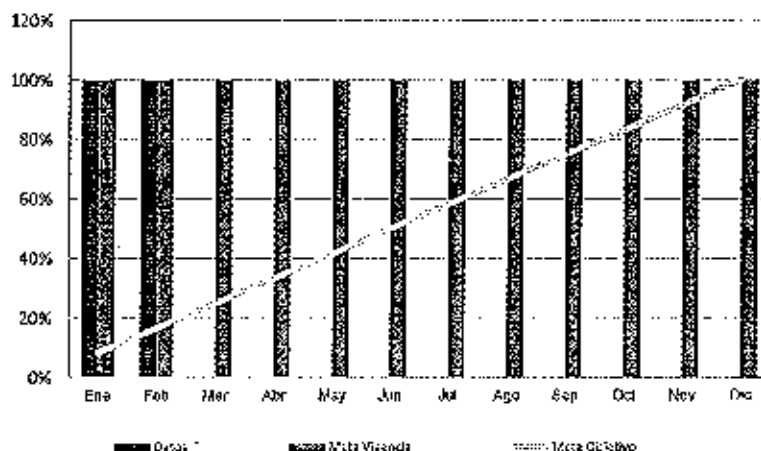
No de Informes requeridos - N. de Informes no presentados

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGOT | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| Dato 1 | 1   | 1   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0    | 0    | 0   | 0   | 0   |
| Dato 2 | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0   | 0    | 0    | 0   | 0   | 0   |

MEDICIÓN

| Período | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 1     | 100%          | 8%            |
| Feb     | 1     | 100%          | 17%           |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de febrero de 2022 se registra un cumplimiento con relación a la elaboración de los estados financieros del 17%, con relación a la meta objetivo se logra un cumplimiento del 100%, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados a la fecha del presente Informe

El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020



FORMATO INDICADOR DE EFECTIVIDAD

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Índice: Frecuencia de Efectividad

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                          | TIPO DE INDICADOR | UNIDAD BASE | META QUESTIVO |                       |                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------|---------------|-----------------------|---------------------------|
|                                                                                                                                 |                   |             | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VELOCIDAD DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la efectividad de la atención en la ejecución presupuestal de ingresos entre lo efectivamente recibido y lo presupuestado | Efectividad       | 100%        | 100%          | Trimestral            | Anual                     |

INFORMACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA         | META VELOCIDAD | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO              |
|------------------|--------------------|----------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------------------|
| Porcentaje       | Trimestral - Anual | 100%           | Jefe de Presupuesto  | Jefe de Presupuesto  | TRIC - FIDELCOM - FOLIOGRARIA - EITEB DE CONTROL |

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

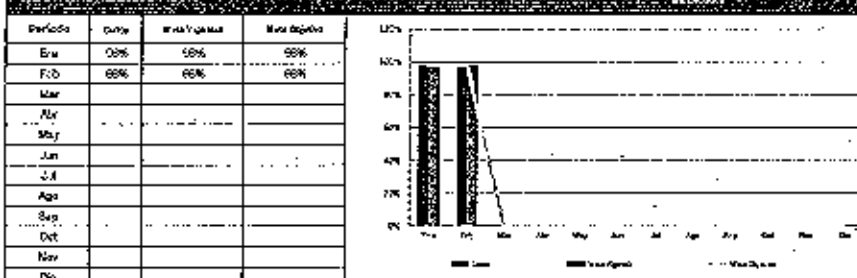
Información Fuente: Acta de Información Extraordinaria, Sistema Financiero FAMILIAS PLUS VISUAL TICS OFICIAL Acta de CP donde se aprueba el presupuesto de la vigencia y después de cumplido el cual se sistematiza (Admisión y distribución)

(Presupuesto de ingresos efectivamente / Presupuesto de ingresos aprobados) x 100

CUMPLIMIENTO Y LOGROS

| Meses              | ENE            | FEB            | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGOT | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|--------------------|----------------|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| Dato Mantenedor    | 59.520.017.265 | 59.573.568.172 |     |     |     |     |     |      |      |     |     |     |
| Dato Descontenedor | 61.100.000.015 | 61.100.000.015 |     |     |     |     |     |      |      |     |     |     |

Gráfico



Al cierre del mes de febrero de 2020, el cumplimiento de este indicador es del 98%.

Medir la efectividad de la atención en la ejecución presupuestal de ingresos entre lo efectivamente recibido y lo presupuestado. La meta vigencia y la meta efectividad mensual de acuerdo al cumplimiento de la actividad, se mide efectividad mensual y se alcanza en el final de la vigencia de la actividad.

RANGO DE MEDICIÓN:

Satisfacción: 90% - 100%

Admisión: 90% - 100%

Defensa: 90% - 100%

Al cierre de febrero de 2020, el cumplimiento de este indicador es del 98%.

Presupuesto Aprobado vigencia 2020 Acta de Consejo Extraordinario del 20 de febrero de 2020 y Acta de Consejo Extraordinario del 21 de febrero de 2020 para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$61.100.000.015. El presente indicador se aprueba el día 7 de septiembre, esta vital en la ejecución del plan de acción derivado de la auditoría interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020.



FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

2. Ejecución Presupuestal de Gastos

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                      | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                             |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal en Egresos entre lo efectivamente gastado y lo presupuestado | Eficiencia        | 100%       | 100%          | Mensual               | Anual                    |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO            |
|------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|------------------------------------------------|
| Porcentaje       | Anual      | 100%          | Jefe de Presupuesto  | Jefe de Presupuesto  | PAR - TELECOMUNICACIONES - COMISIÓN DE CONTROL |

FUENTE DE INFORMACIÓN

Información interna: Anual - Ejecución Egresos, Sistema Financiero FINANCIAS PLUS VIGILANCIA OFICIAL Acto de CF donde se aprueba el presupuesto de la entidad y se aprueban modificaciones (Análisis de la información)

FÓRMULA DE CÁLCULO

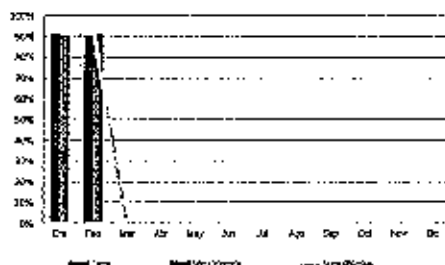
(Presupuesto de gastos ejecutado / Presupuesto de gastos aprobados) x 100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses            | ENE            | FEB            | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|------------------|----------------|----------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|
| Dato Numerador   | 17.378.513,91  | 17.466.023,712 |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |
| Dato Denominador | 18.551.961,304 | 18.551.961,304 |     |     |     |     |     |     |      |     |     |     |

GRÁFICO

| Periodo | Dato | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|------|---------------|---------------|
| Ene     | 92%  | 92%           | 92%           |
| Feb     | 92%  | 92%           | 92%           |
| Mar     |      |               |               |
| Abr     |      |               |               |
| May     |      |               |               |
| Jun     |      |               |               |
| Jul     |      |               |               |
| ago     |      |               |               |
| Sep     |      |               |               |
| Oct     |      |               |               |
| Nov     |      |               |               |
| Dic     |      |               |               |



Análisis de la información

Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal de egresos entre los gastos ejecutados y los gastos aprobados. La meta vigencia y la meta objetivo varía mensualmente de acuerdo al presupuesto de la entidad, su modificación es manual y se encuentra en la Oficina de Control.

RANGO DE MEDICIÓN:  
Satisfactorio: 60% - 100%  
Adecuado: 60% - 79%  
Deficiente: 0% - 59%

Al cierre de febrero de 2020, el cumplimiento de este indicador es del 92%; es importante señalar que su cumplimiento es anual y varía mensualmente conforme a los recursos comprometidos en la atención de las obligaciones adquiridas por el PAR - Telecom, atendido bajo las políticas estatales de ahorro y austeridad en el gasto.

OTROS DATOS

- Presupuesto Aprobado vigencia 2020: Actos de Comisión Ejecutiva Financiera No. 200 del 9 de diciembre de 2019 y Decisión Ejecutiva No. 211 del 27 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$51.000.000,015.

El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre, está incluido en el plan de acción de la auditoría interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020.



FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

- Informes Contaduría

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                              | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                     |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir el grado de cumplimiento en la transmisión oportuna de los informes a través del sistema CHIP | Eficacia          | 100%       | 100%          | 31/12/2020            | Trimestral<br>Anual      |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA         | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN                       | RESPONSABLE ANÁLISIS                        | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO                       |
|------------------|--------------------|---------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Informes         | Trimestral - Anual | 100%          | Área Contabilidad, Presupuesto y Tesorería | Jefe de Contabilidad<br>Jefe de Presupuesto | ENTES DE CONTROL - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CHIP |

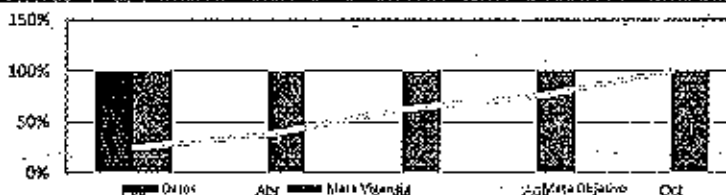
| FUENTE DE INFORMACIÓN                                        | FÓRMULA DE CÁLCULO                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información Interna: Área Financiera, contable y presupuesto | $\frac{N. de Informes solicitados - N. de Informes no transmitidos}{N. de Informes solicitados} \times 100$ |

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGOT | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| dato 1 | -   | 1   | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -    | -   | -   | -   |
| dato 2 | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -   | -    | -    | -   | -   | -   |

MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Feb     | 1     | 100%          | 25%           |
| Abr     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |



Análisis/Interpretación de Resultados del indicador

- La medición se efectúa de acuerdo con lo estipulado en la RESOLUCIÓN 375 DE 2007. (septiembre 17). Derogada por el art. 41, Resolución CGN 706 de 2016, por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación. Los informes se deben presentar de manera trimestral. Trimestralmente se transmitirá el reporte de Contabilidad y la información de la categoría presupuestal

En el mes de febrero de 2022 se registra un cumplimiento del 25% con relación a la presentación de informes a través del sistema CHIP del 100%, con relación a la meta objetivo se logra un cumplimiento del 100%, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados a la fecha del presente informe

Observaciones

Se transmitió la información correspondiente a:  
Información contable  
Información presupuestal (Ingresos - Gastos)  
Octubre - diciembre 2021

Al cierre de febrero de 2022 se transmitió informes a Entes de Control del cuarto trimestre de la vigencia 2021

El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020

## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimiento.

La ficha contiene las siguientes casillas:

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Indicador:                                  | Relaciona el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Objetivo del Indicador:                                | Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.                                                                                                                                                                                                                |
| Tipo de Indicador:                                     | Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Línea Base:                                            | Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.                                                                                                                                                                                                                                   |
| Meta Objetiva:                                         | Relaciona la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Unidad de Medida:                                      | Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable, puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Frecuencia:                                            | Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Meta Vigencia:                                         | Esta puede ser diferente de la Meta Objetiva mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetiva puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.                                                                                                                                                                                                                |
| Responsable Medición:                                  | Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Responsable Análisis:                                  | Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.                                                                                                                                                                                                                                                |
| Astros interesados en el Resultado:                    | Personas o instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fuente de Información:                                 | Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: Informes, reportes de estadísticas, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Fórmula de Cálculo:                                    | Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.                                                                                                                                                                                                                               |
| Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador: | En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser conciso y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período. |



NIT 830.053.630-9

NOMBRE DEL INDICADOR

Informes de gestión

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                          | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                 |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Efectuar seguimiento y control a la realización y presentación de los informes de gestión del Par, de conformidad con la obligación contractual | Cumplimiento      | 100%       | 100%          | 31/12/2021            | Anual                    |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

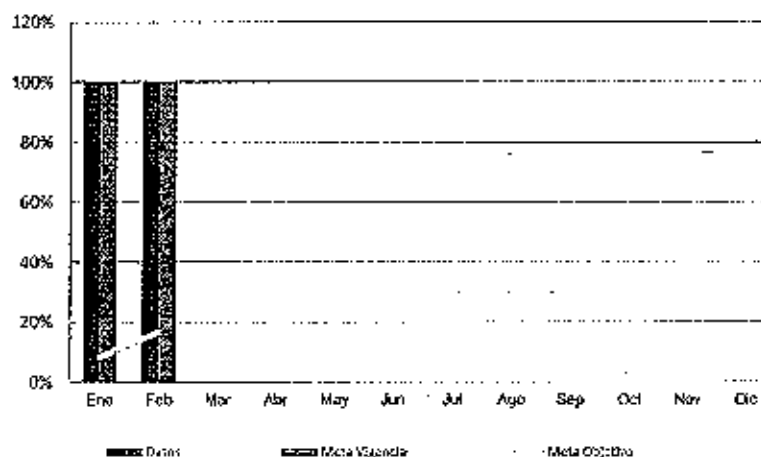
| UNIDAD DE MEDIDA      | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS                                                | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO         |
|-----------------------|------------|---------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Informe de gestión    | Mensual    | 100%          | Profesional IV       | Profesional IV                                                      | Apoderado General, antes de control interno |
| FUENTE DE INFORMACIÓN |            |               |                      | FÓRMULA DE CÁLCULO                                                  |                                             |
| Informes de gestión   |            |               |                      | N. de informes requeridos en el mes - N. de informes no presentados |                                             |

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGOT | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| Dato 1 | 1   | 1   |     |     |     |     |     |      |      |     |     |     |
| Dato 2 | 0   | 0   |     |     |     |     |     |      |      |     |     |     |

MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 1     | 100%          | 8,33%         |
| Feb     | 1     | 100%          | 16,66%        |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |



Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de febrero de 2022 se cumplió con el 100% de la meta de vigencia toda vez que se remitió el correspondiente informe dentro de las fechas establecidas, con relación a la meta objetivo para el mes se registra un cumplimiento acumulado correspondiente al 16,67% siendo este el máximo valor porcentual posible.

Observaciones





NIT 830.053.630-9

NOMBRE DEL INDICADOR

Comités de Gerencia

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                        | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                               |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Efectuar seguimiento a la realización de comité de gerencia, con el fin de controlar y supervisar las actividades en ejecución del patrimonio | Cumplimiento      | 100%       | 100%          | 31/12/2021            | Anual                    |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA   | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO |
|--------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------|
| Comité de Gerencia | Mensual    | 100%          | Profesional IV       | Profesional IV       | Apoderado General, control interno  |

FUENTE DE INFORMACIÓN

Actas de Comité de Gerencia

FÓRMULA DE CÁLCULO

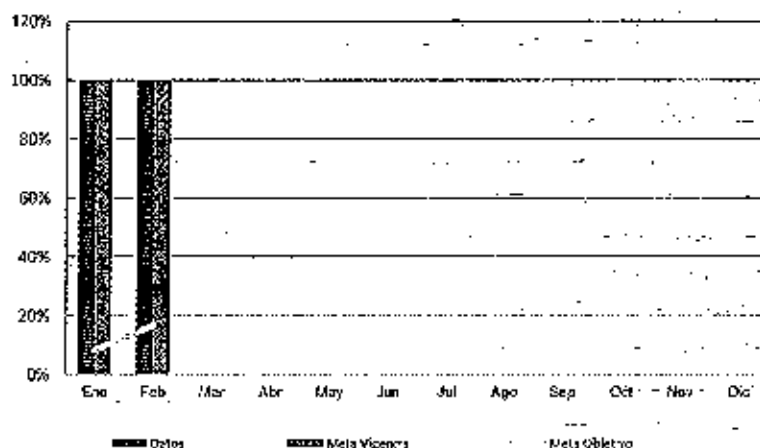
Número de comités de gerencia requeridos - número de comités no realizados

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGOT | SEPT | OCT | NOV | DIC |
|--------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| Dato 1 | 1   | 1   |     |     |     |     |     |      |      |     |     |     |
| DATO 2 | 0   | 0   |     |     |     |     |     |      |      |     |     |     |

0

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 1     | 100%          | 8,3%          |
| Feb     | 1     | 100%          | 16,7%         |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de febrero de 2022 se cumplió con el 100% de la meta de vigencia toda vez que se realizó el correspondiente comité en las fechas propuestas, con relación a la meta objetivo se registra un cumplimiento acumulado correspondiente al 16,7% siendo este el máximo valor porcentual posible.

Observaciones

## INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus segundarios.

La ficha contiene las siguientes casillas:

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Indicador:</b>                                | Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Objetivo del Indicador:</b>                              | Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, esta objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                                   | Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Línea Base:</b>                                          | Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Meta Objetivo:</b>                                       | Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Unidad de Medida:</b>                                    | Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Frecuencia:</b>                                          | Haga referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Meta Vigencia:</b>                                       | Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Responsable Medición:</b>                                | Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Responsable Análisis:</b>                                | Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Actores Interesados en el Resultado:</b>                 | Personas o instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fuente de Información:</b>                               | Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: Informes, reportes de estadísticas, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fórmula de Cálculo:</b>                                  | Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:</b> | En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero no cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo. |



# FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR

### NOMBRE DEL INDICADOR

#### PROCESOS CON REPRESENTACION JURIDICA DEL PAR TELECOM

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                                                                                | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                                       |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficacia de la entidad frente al trámite de los procesos, evaluando la asesoría y defensa judicial asignada de acuerdo al número de Procesos apoderados a favor y en contra del PAR TELECOM. | Eficacia          | 100%       | ANUAL         | 31/12/2022            | ANUAL                    |

## INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO       |
|------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------|
| Procesos         | Mensual    | 100%          | Profesional IV       | Coordinador Jurídico | PAR-TELECOM-FIDUAGRARIAS-ENTES DE CONTROL |

### FUENTE DE INFORMACIÓN

### FÓRMULA DE CÁLCULO

Información reportada en el aplicativo Hamaxurabi a fin de mes

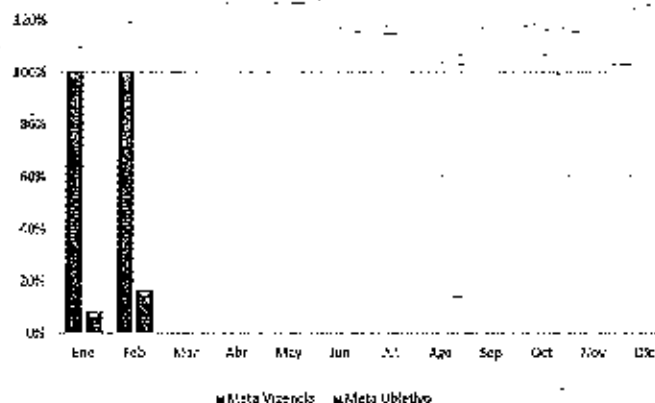
Número de procesos vigentes a favor y en contra del PAR  
Número de procesos vigentes sin apoderado

## COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 1109 | 1099 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 0    | 0    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

## MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 1109  | 100%          | 8,3%          |
| Feb     | 1099  | 100%          | 16,7%         |
| Mar     | 0     |               |               |
| Abr     | 0     |               |               |
| May     | 0     |               |               |
| Jun     | 0     |               |               |
| Jul     | 0     |               |               |
| Ago     | 0     |               |               |
| Sep     | 0     |               |               |
| Oct     | 0     |               |               |
| Nov     | 0     |               |               |
| Dic     | 0     |               |               |



## Análisis/interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de febrero de 2022 EL PAR- Telecom contó con un total de 1099 procesos, segregados de la siguiente manera: 776 procesos como demandante y 323 procesos en calidad de demandado, a los cuales en su totalidad les fue asignado apoderado, ejerciendo una adecuada representación jurídica, en este sentido, para la vigencia el PAR Telecom alcanza una eficacia del 100 % para la vigencia, la cual equivale a un cumplimiento del 16,7 % sobre la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

## Observaciones

FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

EFICIENCIA DEL PAR TELECOM EN EL TRÁMITE DE PROCESOS

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                                 | TIPO DE INDICADOR | LÍNEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                        |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficiencia de la Entidad frente a la defensa judicial, de acuerdo al número de procesos finalizados con resultados favorables al PAR TELECOM. | Eficiencia        | 100%       | ANUAL         | 31/12/2022            | ANUAL                    |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO      |
|------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|------------------------------------------|
| Procesos         | Mensual    | 80%           | Profesional IV       | Coordinador Jurídico | PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL |

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Información reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes

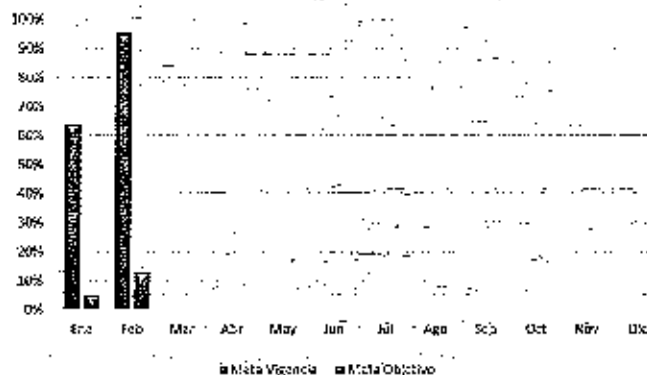
Número de procesos finalizados en el mes - Número de procesos con pretensiones adversas al PAR en el mes

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 11   | 20   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 4    | 1    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 7     | 83,8%         | 8,3%          |
| Feb     | 19    | 95,0%         | 13,2%         |
| Mar     | 0     |               |               |
| Abr     | 0     |               |               |
| May     | 0     |               |               |
| Jun     | 0     |               |               |
| Jul     | 0     |               |               |
| Ago     | 0     |               |               |
| Sep     | 0     |               |               |
| Oct     | 0     |               |               |
| Nov     | 0     |               |               |
| Dic     | 0     |               |               |



Análisis/interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de febrero del 2022, el PAR Telecom registra 19 procesos finalizados con resultados favorables al PAR Telecom, lo cual representa en la vigencia una eficiencia del 95,0%. A nivel consolidado se registra una eficiencia del 13,2% en cumplimiento de meta objetivo, este valor debe entenderse sobre un máximo potencial posible representado en el 16,7% equivalente al total de meses ejercitados hasta la fecha del presente informe, siendo este un resultado positivo al analizar de manera integral las posibilidades adversas de los procesos vs. los fallos prevenidos.

Observaciones



## FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

### DEFINICIÓN DEL INDICADOR

#### NOMBRE DEL INDICADOR

#### TUTELAS VIGENTES CON RESPUESTA OPORTUNA

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                              | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                     |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las Tutelas Notificadas | Eficacia          | 100%       | ANUAL         | 31/12/2022            | ANUAL                    |

### INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO       |
|------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------|
| Tutelas          | Mensual    | 100%          | Profesional IV       | Coordinador Jurídico | PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA- ENTES DE CONTROL |

#### FUENTE DE INFORMACIÓN

#### FÓRMULA DE CÁLCULO

Información reportada en el aplicativo Hammarabi a fin de mes

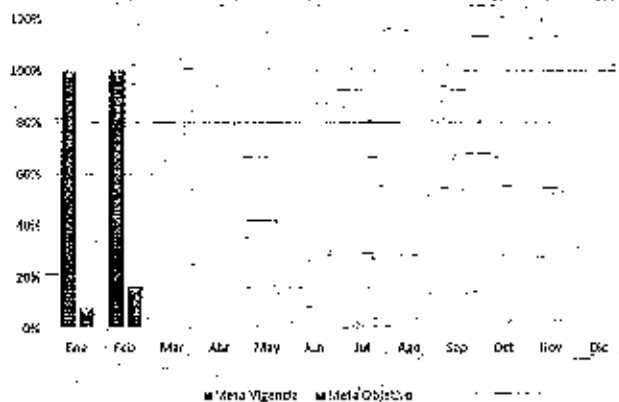
Número de tutelas notificadas en el mes - Número de Tutelas sin respuesta oportuna en el mes

### COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 1    | 11   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 0    | 0    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

### MEDICIÓN

| Período | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 1     | 100,0%        | 6,3%          |
| Feb     | 11    | 100,0%        | 16,7%         |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |



### Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de febrero del 2022, el PAR Telecom registra 11 tutelas notificadas las cuales fueron atendidas en el término legal, lo cual representa una eficacia del 100% en respuesta oportuna a los requerimientos constitucionales. A nivel consolidado se registra una eficacia del 16.7% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

### Observaciones

# FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR

### NOMBRE DEL INDICADOR

### RESULTADOS DEL PAR TELECOM EN EL TRÁMITE DE TUTELAS

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                    | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                           |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficiencia de la entidad, con relación a las tutelas atendidas por el PAR y finalizadas con resultados favorables al PAR TELECOM | Eficiencia        | 100%       | ANUAL         | 31/12/2022            | ANUAL                    |

## INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO      |
|------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|------------------------------------------|
| Tutelas          | Mensual    | 80%           | Profesional IV       | Coordinador Jurídico | PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL |

### FUENTE DE INFORMACIÓN

Información reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes

### FÓRMULA DE CÁLCULO

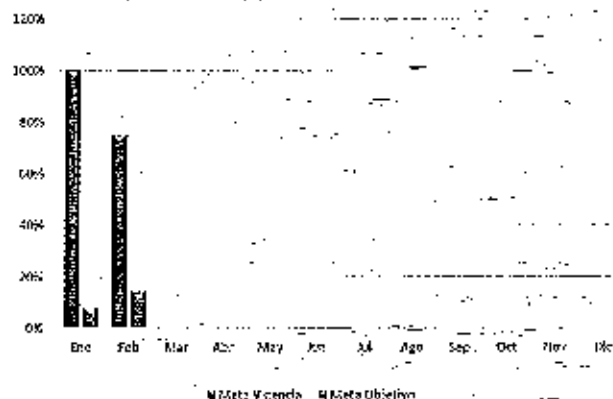
Número de Tutelas terminadas en el mes - Número de tutelas con decisión adversa al PAR en el mes

## COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Mes    | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 6    | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 0    | 1    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

## MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 5     | 100,0%        | 8,3%          |
| Feb     | 3     | 75,0%         | 14,6%         |
| Mar     |       |               |               |
| Abr     |       |               |               |
| May     |       |               |               |
| Jun     |       |               |               |
| Jul     |       |               |               |
| Ago     |       |               |               |
| Sep     |       |               |               |
| Oct     |       |               |               |
| Nov     |       |               |               |
| Dic     |       |               |               |



## Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de febrero del 2022 se terminaron 4 tutelas, de las cuales 1 tuvo decisión adversa al PAR, lo que representa una eficiencia del 75% en la defensa de los intereses del PAR-Telecom frente a la acción constitucional; con relación a la meta objetivo, se alcanza un 14.6% sobre un máximo porcentual posible representado en el 16.7% sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

## Observaciones

FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

DERECHOS DE PETICIÓN CON RESPUESTA OPORTUNA

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                     | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                            |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los derechos de petición y conceptos recibidos | Eficacia          | 100%       | ANUAL         | 31/12/2022            | ANUAL                    |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA     | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO       |
|----------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|-------------------------------------------|
| Derechos de petición | Mensual    | 100%          | Profesional IV       | Coordinador Jurídico | PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA- ENTES DE CONTROL |

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Información registrada en d-soft control correspondencia.

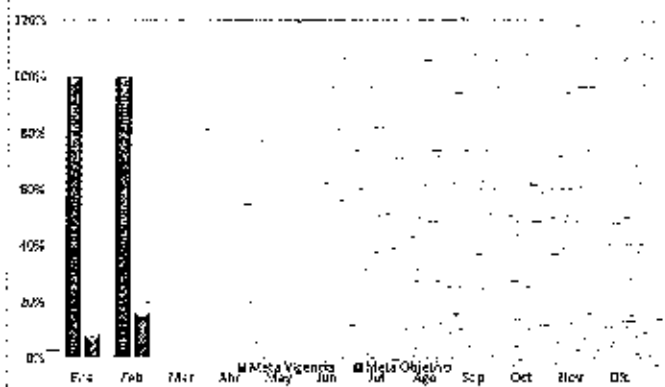
Número de derechos de petición y conceptos radicados a la coordinación jurídica - Número de derechos de petición y conceptos sin respuesta oportuna

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 4    | 17   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 0    | 0    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 4     | 100,0%        | 8,3%          |
| Feb     | 17    | 100,0%        | 16,7%         |
| Mar     | 0     |               |               |
| Abr     | 0     |               |               |
| May     | 0     |               |               |
| Jun     | 0     |               |               |
| Jul     | 0     |               |               |
| Ago     | 0     |               |               |
| Sep     | 0     |               |               |
| Oct     | 0     |               |               |
| Nov     | 0     |               |               |
| Dic     | 0     |               |               |



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de febrero del 2022 la Coordinación Jurídica del PAR Telecom registra 17 derechos de petición, los cuales fueron atendidos en su totalidad dentro del término legal, representando una eficacia del 100% en respuesta oportuna a los requerimientos constitucionales.

A nivel consolidado se registra una eficacia del 16,7 %, en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses evaluados en el presente informe.

Observaciones

FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

INCIDENTES DE DESACATO CON RESPUESTA OPORTUNA

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                       | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                              |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los desacatos vigentes recibidos | Eficacia          | 100%       | ANUAL         | 31/12/2022            | ANUAL                    |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO      |
|------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|------------------------------------------|
| Desacatos        | Mensual    | 100%          | Profesional IV       | Coordinador Jurídico | PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL |

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Reporte informe de gestión coordinación jurídica

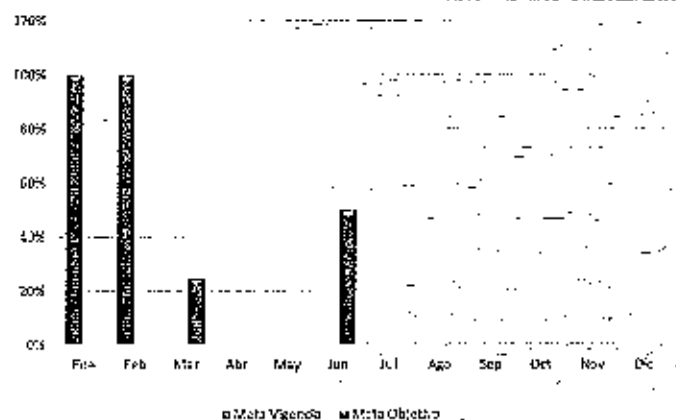
Número de desacatos notificados en el mes - Número de desacatos sin respuesta oportuna

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 0    | 0    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 0    | 0    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 0     | 100,0%        | 8,3%          |
| Feb     | 0     | 100,0%        | 16,7%         |
| Mar     | 0     |               |               |
| Abr     | 0     |               |               |
| May     | 0     |               |               |
| Jun     | 0     |               |               |
| Jul     | 0     |               |               |
| Ago     | 0     |               |               |
| Sep     | 0     |               |               |
| Oct     | 0     |               |               |
| Nov     | 0     |               |               |
| Dic     | 0     |               |               |



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de febrero de 2022, al PAR Telecom no fue notificado de ningún incidente de desacato, por lo cual se registra una eficacia en la vigencia del 100%.

A nivel consolidado se registra una eficacia del 16,7% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones



# FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

## DEFINICIÓN DEL INDICADOR

### NOMBRE DEL INDICADOR

### INCIDENTES DE DESACATO SIN SANCIÓN

| OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                                                                               | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|--------------------------|
|                                                                                                                                                                                      |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir la eficiencia de la entidad en la defensa jurídica del PAR TELECOM con relación a los incidentes de desacato atendidos y finalizados sin fallos sancionatorios para la entidad | Eficiencia        | 100%       | ANUAL         | 31/12/2022            | ANUAL                    |

## INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO      |
|------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|------------------------------------------|
| Desacatos        | Mensual    | 100%          | Profesional IV       | Coordinador Jurídico | PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL |

### FUENTE DE INFORMACIÓN

### FÓRMULA DE CÁLCULO

Reporte informe de gestión coordinación jurídica

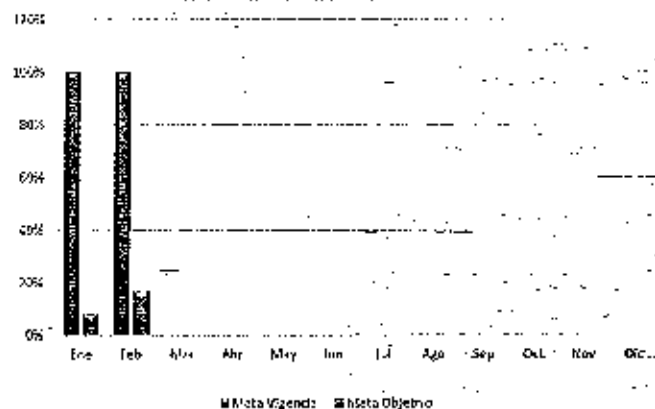
Número de fallos de desacato notificados - Número de desacatos con fallo sancionatorio

## COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 1    | 0    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 0    | 0    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

## MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 1     | 100,0%        | 6,3%          |
| Feb     | 0     | 100,0%        | 16,7%         |
| Mar     | 0     |               |               |
| Abr     | 0     |               |               |
| May     | 0     |               |               |
| Jun     | 0     |               |               |
| Jul     | 0     |               |               |
| Ago     | 0     |               |               |
| Sep     | 0     |               |               |
| Oct     | 0     |               |               |
| Nov     | 0     |               |               |
| Dic     | 0     |               |               |



## Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de febrero no fueron notificados fallos de desacato, por lo que se registra el 100% de eficiencia en cumplimiento de la meta de vigencia, a nivel consolidado se registra una eficacia del 16.7% en cumplimiento de meta objetivo, siendo esta el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados en el presente informe.

## Observaciones

FORMATO INDICADOR DE GESTIÓN

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

CONTROL DE CONTRATOS

| - OBJETIVO DEL INDICADOR                                                                                                           | TIPO DE INDICADOR | LINEA BASE | META OBJETIVO |                       |                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------|---------------|-----------------------|----------------------------|
|                                                                                                                                    |                   |            | META          | PLAZO DE CUMPLIMIENTO | - VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO |
| Medir el porcentaje de eficiencia en la Gestión oportuna de verificación y supervisión de los contratos realizados en la vigencia. | Eficiencia        | 100%       | ANUAL         | 31/12/2022            | ANUAL                      |

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

| UNIDAD DE MEDIDA | FRECUENCIA | META VIGENCIA | RESPONSABLE MEDICIÓN | RESPONSABLE ANÁLISIS | ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO     |
|------------------|------------|---------------|----------------------|----------------------|-----------------------------------------|
| Contratos        | Mensual    | 80%           | Profesional 3        | Coordinador Jurídico | PAR-TELECOM-FIDUCIARIA ENTES DE CONTROL |

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Información reportada por el área de contratos

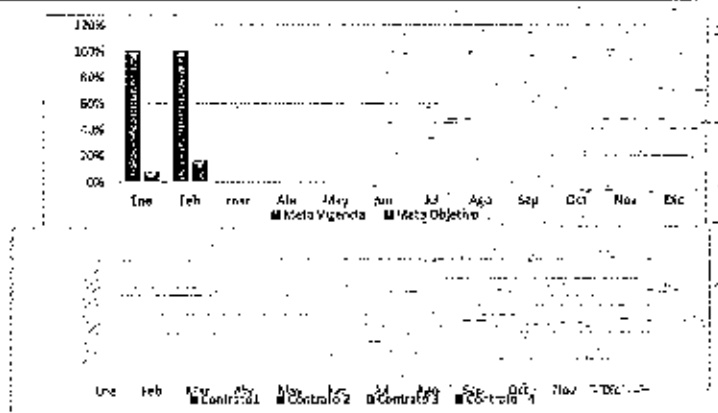
$\text{Número total de contratos liquidados en el mes} - \text{número total de contratos liquidados en el mes con término superior a 180 días}$

COMPORTAMIENTO INDICADOR

| Meses  | ENE. | FEB. | MAR. | ABR. | MAY. | JUN. | JUL. | AGO. | SEP. | OCT. | NOV. | DIC. |
|--------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Dato 1 | 0    | 0    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| Dato 2 | 0    | 0    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

MEDICIÓN

| Periodo | Datos | Meta Vigencia | Meta Objetivo |
|---------|-------|---------------|---------------|
| Ene     | 0     | 100,0%        | 8,3%          |
| Feb     | 0     | 100,0%        | 16,7%         |
| mar     | 0     |               |               |
| Abr     | 0     |               |               |
| May     | 0     |               |               |
| Jun     | 0     |               |               |
| Jul     | 0     |               |               |
| Ago     | 0     |               |               |
| Sep     | 0     |               |               |
| Oct     | 0     |               |               |
| Nov     | 0     |               |               |
| Dic     | 0     |               |               |



Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de febrero del 2022 no se efectuaron liquidaciones de contratos, por ende ninguno superó el término de 180 días, lo cual se registra una eficiencia del 100%.

A nivel consolidado se registra una eficiencia del 16.7% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados en el presente informe. La segunda gráfica no posee información, pues solo registra aquellos contratos liquidados en un término superior a 180 días.

Observaciones

El presente formato constituye la referencia de la ficha de Indicadores de Gestión, ya sea de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguidores.

La ficha contiene las siguientes casillas:

|                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del Indicador:</b>                                | Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Objetivo del indicador:</b>                              | Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Tipo de Indicador:</b>                                   | Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Línea Base:</b>                                          | Datos e información que describa la situación inicial, surge de datos históricos donde se revise el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Meta Objetivo:</b>                                       | Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Unidad de Medida:</b>                                    | Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable; puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Frecuencia:</b>                                          | Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Meta Vigencia:</b>                                       | Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Responsable Medición:</b>                                | Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Responsable Análisis:</b>                                | Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Actores Interesados en el Resultado:</b>                 | Personas o instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control e información permanente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fuente de información:</b>                               | Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador, informes, reportes de estadísticas, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fórmula de Cálculo:</b>                                  | Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:</b> | En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo. |

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES POR TELECOM  
ANEXO 0007

| Nº | Departamento       | Ciudad          | Descripción del bien                             | Valor            | Valor            | Año de venta |
|----|--------------------|-----------------|--------------------------------------------------|------------------|------------------|--------------|
| 1  | ATLACQUILA         | MEDELLIN        | Calle 48 No. 42-36                               | 493.720.000,00   | 493.720.000,00   | 2006         |
| 2  | ATLACQUILA         | PUERTO COLOMBIA | Calle 13 No. 17-30 Corregimiento de la Paz       | 922.698.260,00   | 922.698.260,00   | 2006         |
| 3  | BOLIVAR            | CARTAGENA       | Diagonal 32 No. 80 B-71                          | 903.733.000,00   | 903.733.000,00   | 2006         |
| 4  | CAQUETA            | FLORENCIA       | Calle 13 No. 13-017-56y                          | 215.804.800,00   | 137.809.750,00   | 2006         |
| 5  | CABARE             | YOPAL           | Calle 13 No. 13-14 Esquina                       | 88.000.000,00    | 88.000.000,00    | 2006         |
| 6  | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13-154-145 Edificio Florencia Vieja | 6.965.000.000,00 | 6.965.000.000,00 | 2006         |
| 7  | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 10 No. 24-555-555 Edificio                 | 400.000.000,00   | 400.000.000,00   | 2006         |
| 8  | CUNDINAMARCA       | FUNZA           | Veeda Calle                                      | 153.500.000,00   | 153.500.000,00   | 2006         |
| 9  | MAGDALENA          | EL BANCO        | Calle 4 No. 8-20                                 | 41.288.100,00    | 41.288.100,00    | 2006         |
| 10 | NORTE DE SANTANDER | LABATECA        | Calle 3 No. 4-03                                 | 9.720.395,00     | 9.720.395,00     | 2006         |
| 11 | NORTE DE SANTANDER | SARDUNA         | Calle 5 No. 5-47                                 | 4.000.000,00     | 4.000.000,00     | 2006         |
| 12 | SANTANDER          | MOGOTES         | Calle 6 No. 6-04                                 | 18.890.800,00    | 18.890.800,00    | 2006         |
| 13 | SANTANDER          | PUENTE NACIONAL | Calle 8 No. 4-103                                | 63.860.000,00    | 63.860.000,00    | 2006         |
| 14 | TOLIMA             | ISPAVAL         | Calle 4 No. 4-253-353-353                        | 85.250.000,00    | 85.250.000,00    | 2006         |
| 15 | TOLIMA             | MARQUITA        | Calle 3 No. 3-12                                 | 109.830.000,00   | 109.830.000,00   | 2006         |
| 16 | ANTIOQUIA          | MARZULLA        | Calle 30 Calle 30 Plaza Pácora                   | 248.597.000,00   | 248.597.000,00   | 2007         |
| 17 | BOLIVAR            | CARTAGENA       | Calle 32 No. 10-42H Correo Marítimo Local 10-49  | 237.202.500,00   | 237.202.500,00   | 2007         |
| 18 | BOLIVAR            | CARTAGENA       | Calle 33 No. 10-42H Correo Marítimo Local 10-49  | 51.890.000,00    | 51.890.000,00    | 2007         |
| 19 | BOLIVAR            | CARTAGENA       | Calle 33 No. 10-42H Correo Marítimo Local 10-49  | 47.300.000,00    | 47.300.000,00    | 2007         |
| 20 | BOLIVAR            | CARTAGENA       | Calle 33 No. 10-42H Correo Marítimo Local 10-49  | 57.599.000,00    | 57.599.000,00    | 2007         |
| 21 | BOLIVAR            | CARTAGENA       | Calle 33 No. 10-42H Correo Marítimo Local 10-49  | 50.400.000,00    | 50.400.000,00    | 2007         |
| 22 | BOLIVAR            | CARTAGENA       | Calle 33 No. 10-42H Correo Marítimo Local 10-49  | 49.300.000,00    | 49.300.000,00    | 2007         |
| 23 | BOLIVAR            | CARTAGENA       | Calle 33 No. 10-42H Correo Marítimo Local 10-49  | 55.630.000,00    | 55.630.000,00    | 2007         |
| 24 | BOLIVAR            | CARTAGENA       | Calle 33 No. 10-42H Correo Marítimo Local 10-49  | 1.645.257.000,00 | 1.645.257.000,00 | 2007         |
| 25 | BOYACA             | PAJITO          | Calle 2 No. 3-14                                 | 794.300,00       | 794.300,00       | 2007         |
| 26 | CAJALIA            | MARZULLA        | Calle 2 No. 23-42                                | 160.000.000,00   | 160.000.000,00   | 2007         |
| 27 | CAQUETA            | FLORENCIA       | Calle 13 No. 13-57                               | 666.647.600,00   | 666.647.600,00   | 2007         |
| 28 | CEBSA              | VALLIDIAN       | Calle 15 No. 5-08 Plaza Alameda                  | 1.559.005.000,00 | 1.559.005.000,00 | 2007         |
| 29 | CHOCO              | BAHIA SOLANO    | Calle 3 No. 3-25 Jardín Infancia                 | 53.644.500,00    | 53.644.500,00    | 2007         |
| 30 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 12 No. 23-4105 Parqueadero 2-20            | 4.700.000,00     | 4.700.000,00     | 2007         |
| 31 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 12 No. 23-4105 Parqueadero 2-20            | 4.500.000,00     | 4.500.000,00     | 2007         |
| 32 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 12 No. 23-4105 Parqueadero 2-20            | 4.700.000,00     | 4.700.000,00     | 2007         |
| 33 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 12 No. 23-4105 Parqueadero 2-20            | 4.700.000,00     | 4.700.000,00     | 2007         |
| 34 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 12 No. 23-4105 Parqueadero 2-20            | 4.500.000,00     | 4.500.000,00     | 2007         |
| 35 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 12 No. 23-4105 Parqueadero 2-20            | 4.700.000,00     | 4.700.000,00     | 2007         |
| 36 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 201                    | 32.320.750,00    | 32.320.750,00    | 2007         |
| 37 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 202                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 38 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 203                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 39 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 204                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 40 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 205                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 41 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 206                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 42 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 207                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 43 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 208                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 44 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 209                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 45 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 210                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 46 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 211                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 47 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 212                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 48 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 213                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 49 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 214                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 50 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 215                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 51 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 216                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 52 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 217                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 53 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 218                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 54 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 219                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 55 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 220                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 56 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 221                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 57 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 222                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 58 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 223                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 59 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 224                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 60 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 225                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 61 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 226                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 62 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 227                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 63 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 228                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 64 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 229                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 65 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 230                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 66 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 231                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 67 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 232                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 68 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 233                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 69 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 234                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 70 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 235                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 71 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 236                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 72 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 237                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 73 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 238                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 74 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 239                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 75 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 240                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 76 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 241                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 77 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 242                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 78 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 243                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 79 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 244                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 80 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 245                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |
| 81 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 246                    | 32.284.250,00    | 32.284.250,00    | 2007         |
| 82 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA          | Calle 23 No. 13 A-09 Apto 247                    | 35.441.500,00    | 35.441.500,00    | 2007         |



|     |                    |                     |                                                                                                  |                  |                  |      |
|-----|--------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|------|
| 128 | CAJICAS            | MASZALES            | Carrera 10 A No. 20-01                                                                           | 200.862.305,00   | 100.002.003,00   | 2010 |
| 130 | CAQUETA            | LA MONTAÑA          | Cerro Majada El Estero Repetidor                                                                 | 20.550.003,00    | 20.550.003,00    | 2010 |
| 131 | CASARE             | YOPAL               | Fuente Guzman Varadero Buena Vista                                                               | 1.000.000,00     | 1.000.000,00     | 2010 |
| 132 | CLASH              | AGUACHICA           | Carrera 70 No. 5-01                                                                              | 121.335.000,00   | 121.335.000,00   | 2010 |
| 133 | CHOCO              | CARWENCE ATRATO     | Camden de Abajo Estación Repetidora de Sirena                                                    | 15.641.181,00    | 15.641.181,00    | 2010 |
| 134 | CHOCO              | SAPI                | Carrera 1 y 2 No. 3-10                                                                           | 2.794.200,00     | 2.794.200,00     | 2010 |
| 135 | CUNDINAMARCA       | CHOACHI             | Carrera 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora de Sirena                                           | 628.076.430,00   | 628.076.430,00   | 2010 |
| 136 | CUNDINAMARCA       | CHOACHI             | Carrera 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora de Sirena                                           | 28.035.806,00    | 28.035.806,00    | 2010 |
| 137 | CUNDINAMARCA       | CHOACHI             | Carrera 69 Este No. 5-00 Estación Repetidora de Sirena                                           | 68.703.104,00    | 68.703.104,00    | 2010 |
| 138 | BUENAVISTA         | MACAO               | Calle 11 No. 19-10-0 Calle 13 No. 19-30                                                          | 1.765.542.830,00 | 1.765.542.830,00 | 2010 |
| 139 | HUILA              | COLOMBIA            | Carrera 3 A No. 5-03 (Vapor Electrico) o Calle 6 No. 2-25                                        | 3.411.236,00     | 3.411.236,00     | 2010 |
| 140 | HUILA              | HOYO                | Variante Quinchilias Via Racha - Hoyo                                                            | 54.842.232,00    | 54.842.232,00    | 2010 |
| 141 | MAGDALENA          | FUNDACION           | Carrera 7 No. 9-47                                                                               | 65.962.000,00    | 65.962.000,00    | 2010 |
| 142 | MAGDALENA          | SANTAMARTA          | Calle 11 D No. 20-129 e Carrera 21 No. 11 D-20                                                   | 148.395.300,00   | 148.395.300,00   | 2010 |
| 143 | CORTE DE SANTANDER | COPIA               | Calle 15 No. 15-88 Barrio Cristo Rey                                                             | 70.905.003,00    | 70.905.003,00    | 2010 |
| 144 | QUINDIO            | LA TRINIDAD         | Rm 7 Via al Aeropuerto El Eden                                                                   | 1.000.393.003,00 | 1.000.393.003,00 | 2010 |
| 145 | ESMERALDA          | SANTA ROSA DE CABAL | Calle 13 No. 14-38 (interior)                                                                    | 177.112.503,00   | 177.112.503,00   | 2010 |
| 146 | ESMERALDA          | DOSSQUEBRADAS       | Calle 18 No. 34-79 Local 8 - Centro                                                              | 90.905.003,00    | 90.905.003,00    | 2010 |
| 147 | SANTANDER          | BUCARAMANGA         | Calle 33 A No. 31-10 Apdo 300 Unidad Residencial RAZU P.H. Barrio La Aurora                      | 151.200.003,00   | 151.200.003,00   | 2010 |
| 148 | SANTANDER          | SAN VICENTE         | Calle 5 No. 4-36                                                                                 | 19.483.000,00    | 19.483.000,00    | 2010 |
| 149 | SANTANDER          | LEBRUA              | Carrera 12 No. 6-00 Club Deportivo Telecom                                                       | 628.702.200,00   | 628.702.200,00   | 2010 |
| 150 | SABO               | COVARRAS            | Calle 13 No. 13-00                                                                               | 1.164.005.750,00 | 1.164.005.750,00 | 2010 |
| 151 | SABO               | SABO                | Carrera 4 No. 13-00                                                                              | 277.292.155,00   | 277.292.155,00   | 2010 |
| 152 | TOLIMA             | CHAPARRAL           | Calle 10 No. 9-00 (100) 105 Barrio La Aurora                                                     | 102.800.000,00   | 102.800.000,00   | 2010 |
| 153 | TOLIMA             | BOGOTA              | Calle 13 No. 11-8470                                                                             | 63.875.400,00    | 63.875.400,00    | 2010 |
| 154 | TOLIMA             | BOGOTA              | Variante al Páramo Frías Santa Clara Barrio El Solado                                            | 602.578.000,00   | 602.578.000,00   | 2010 |
| 155 | TOLIMA             | BOGOTA              | Calle 18 No. 34-79 Local 8 - Centro                                                              | 2.138.350.000,00 | 2.138.350.000,00 | 2010 |
| 156 | TOLIMA             | LLERENA             | Carrera 3 No. 7-39 Barrio Centro                                                                 | 59.651.000,00    | 59.651.000,00    | 2010 |
| 157 | VALLE              | BUENAVENTURA        | Construcción Carrera 13 con Calle 1 Km 5 carretera a manantial de agua en la vía del Ecuador del | 28.600.000,00    | 28.600.000,00    | 2010 |
| 158 | VALLE              | BUENAVENTURA        | Calle 7 No. 49-01 Variante Santa Vela Transmision                                                | 1.614.458.142,00 | 1.614.458.142,00 | 2010 |
| 159 | VALLE              | BUENAVENTURA        | Calle 7 No. 49-01 Variante Santa Vela Transmision                                                | 1.614.458.142,00 | 1.614.458.142,00 | 2010 |
| 160 | VALLE              | BOGOTA              | Calle 15 No. 15-47 Lote Varadero B Urbanización                                                  | 4.900.000,00     | 4.900.000,00     | 2010 |
| 161 | VALLE              | TULUA               | Carrera 40 entre Calle 43 y Avenida Daban                                                        | 187.901.003,00   | 187.901.003,00   | 2010 |
| 162 | ATLANTICO          | BAJARRANQUILLA      | Calle 65 No. 77 B-45                                                                             | 43.799.800,00    | 43.799.800,00    | 2011 |
| 163 | SANTANDER          | SANTANDER           | Calle 1 No. 15-4846 Centro Vocacional Santa Rosa                                                 | 1.782.313.600,00 | 1.782.313.600,00 | 2011 |
| 164 | VALLE              | SAN PABLO           | Calle 2 Avenida B                                                                                | 140.110.900,00   | 140.110.900,00   | 2011 |
| 165 | CUNDINAMARCA       | TAUSA               | Calle 2 No. 2-25                                                                                 | 8.780.000,00     | 8.780.000,00     | 2012 |
| 166 | ANTIOQUIA          | MEDELLIN            | Km 70 Ma 30A-58 LOCAL 80A-44                                                                     | 59.690.000,00    | 59.690.000,00    | 2015 |
| 167 | CAQUETA            | FLORANCIA           | Km 10 S A 19/23                                                                                  | 200.000.000,00   | 200.000.000,00   | 2015 |
| 168 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA              | Km 13 26-49 UD 1                                                                                 | 2.176.135.680,00 | 2.176.135.680,00 | 2015 |
| 169 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA              | CL 109 15-63                                                                                     | 1.852.820.000,00 | 1.852.820.000,00 | 2015 |
| 170 | CUNDINAMARCA       | BOGOTA              | CL 35 SUR 78 A 14 (NUEVO)                                                                        | 538.260.000,00   | 538.260.000,00   | 2015 |
| 171 | PAZARCO            | PASTO               | CL 3 N 32A 31                                                                                    | 2.777.000.000,00 | 2.800.000.000,00 | 2015 |
| 172 | MAGDALENA          | GURUPE              | Carrera 2 No. 3-04                                                                               | 3.315.000,00     | 1.850.000,00     | 2016 |
| 173 | NARIÑO             | JUMADO              | Calle 13 No. 8-09                                                                                | 95.359.000,00    | 100.000.000,00   | 2016 |
| 174 | BOGOTA             | BOGOTA              | Km 5 1 1 26                                                                                      | 55.888.150,00    | 67.211.000,00    | 2018 |
| 175 | SANTANDER          | BOGOTA              | AV GRAN COLOMBIA 2 E 92                                                                          | 6.023.000.000,00 | 6.023.180.000,00 | 2018 |
| 176 | NARIÑO             | BOGOTA              | CALLE 11 4 - 25                                                                                  | 63.719.800,00    | 77.320.000,00    | 2018 |
| 177 | BOGOTA             | BOGOTA              | CL 109 15-63                                                                                     | 13.000.000,00    | 13.000.000,00    | 2018 |
| 178 | SANTANDER          | SANTA               | CL 109 15-63                                                                                     | 15.000.000,00    | 15.000.000,00    | 2018 |
| 179 | BOLIVAR            | BOGOTA              | CL 109 15-63                                                                                     | 35.472.750,00    | 41.797.380,00    | 2019 |
| 180 | BOYACA             | BOYACA              | MD CENTRO                                                                                        | 6.440.000,00     | 6.410.000,00     | 2019 |
| 181 | BOYACA             | BOYACA              | Km 44 12                                                                                         | 13.500.000,00    | 21.240.000,00    | 2019 |
| 182 | BOYACA             | BOYACA              | CL 109 15-63                                                                                     | 63.795.500,00    | 47.376.500,00    | 2019 |
| 183 | BOYACA             | BOYACA              | CL 109 15-63                                                                                     | 15.000.000,00    | 2.600.000,00     | 2019 |
| 184 | BOYACA             | BOYACA              | CL 109 15-63                                                                                     | 9.630.000,00     | 9.630.000,00     | 2019 |
| 185 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 1                                                                           | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |
| 186 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 2                                                                           | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |
| 187 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 3                                                                           | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |
| 188 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 4                                                                           | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |
| 189 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 5                                                                           | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |
| 190 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 6                                                                           | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |
| 191 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 7                                                                           | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |
| 192 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 8                                                                           | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |
| 193 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 9                                                                           | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |
| 194 | VALLE DEL CAUCA    | CAI                 | CL 11 17-0224 GARAJE 10                                                                          | 12.390.000,00    | 12.390.000,00    | 2019 |

|       |                   |                   |                          |                   |                   |      |
|-------|-------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|------|
| 155   | VALLE DEL CAUCA   | CNA               | CL 11 47-02/24 GARAJE 11 | 11,323,000.00     | 11,323,000.00     | 2019 |
| 162   | VALLE DEL CAUCA   | CNA               | CL 11 47-02/24 GARAJE 12 | 12,915,000.00     | 12,915,000.00     | 2019 |
| 197   | VALLE DEL CAUCA   | CNA               | CL 11 47-02/24 GARAJE 13 | 12,915,000.00     | 12,915,000.00     | 2019 |
| 198   | VALLE DEL CAUCA   | CNA               | CL 11 47-02/24 GARAJE 14 | 12,915,000.00     | 12,915,000.00     | 2019 |
| 199   | VALLE DEL CAUCA   | CNA               | CL 11 47-02/24 GARAJE 15 | 12,915,000.00     | 12,915,000.00     | 2019 |
| 200   | VALLE DEL CAUCA   | CNA               | CL 11 47-02/24 GARAJE 16 | 12,915,000.00     | 12,915,000.00     | 2019 |
| 201   | ATLANTICO         | TUSAS CUSCO BOCOS | CL 511 50-50             | 28,330,000.00     | 28,330,000.00     | 2020 |
| 202   | BOLIVAR           | SANTA CATALINA    | CL 1625 18-23            | 62,518,000.00     | 62,518,000.00     | 2020 |
| 203   | MAGDALENA         | SALAMBA           | CL 5 No. 203             | 32,000,000.00     | 32,000,000.00     | 2020 |
| 204   | NAREÑO            | CORDOBA           | CL 5 No. 1 17            | 157,473,000.00    | 157,473,000.00    | 2021 |
| 205   | ROSARIO SANTANDER | CUCUTILLA         | CL 4 No. 3 06            | 240,806,000.00    | 240,806,000.00    | 2021 |
| 206   | TOLIMA            | BAQUE             | GR 1726 CL 17 478        | 6,130,200.00      | 6,130,200.00      | 2021 |
| 207   | ZIPACON           | BOGOTA            | RR 4378/CL 4 473         | 137,419,000.00    | 137,419,000.00    | 2021 |
| 208   | TOLIMA            | MARQUITA          | CL 7 No. 11-45           | 6,217,434.00      | 6,217,434.00      | 2021 |
| 209   | ATLANTICO         | CAMPO DE LA CRUZ  | CL 311 4-23              | 20,267,000.00     | 20,267,000.00     | 2021 |
| Total |                   |                   |                          | 70,291,436,126.00 | 69,452,823,855.00 |      |

| Año   | Cantidad Vendida | Valor Avaluó      | Valor de venta    |
|-------|------------------|-------------------|-------------------|
| 2006  | 15               | 10.536.644.295,00 | 10.349.652.945,00 |
| 2007  | 49               | 11.152.989.794,00 | 10.906.392.794,00 |
| 2008  | 27               | 7.131.289.675,00  | 6.889.364.675,00  |
| 2009  | 21               | 6.699.727.534,00  | 6.681.866.282,00  |
| 2010  | 49               | 17.327.441.169,00 | 17.327.441.169,00 |
| 2011  | 3                | 1.922.424.500,00  | 1.966.222.800,00  |
| 2012  | 1                | 6.760.000,00      | 6.760.000,00      |
| 2015  | 6                | 7.592.535.680,00  | 7.717.105.680,00  |
| 2016  | 2                | 98.684.000,00     | 101.850.000,00    |
| 2018  | 5                | 6.820.815.650,00  | 6.523.488.100,00  |
| 2019  | 22               | 328.019.035,00    | 325.925.740,00    |
| 2020  | 3                | 105.888.000,00    | 109.830.000,00    |
| 2021  | 6                | 568.316.894,00    | 586.123.680,00    |
| TOTAL | 209              | 70.291.536.226,00 | 69.492.023.865,00 |





| ITEM | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | ESTADO ACTUAL |    | ÁREA ENCARGADA |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----|----------------|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI            | NO |                |
| h    | Registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- los activos Fideicomitidos que se transfieren al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil, así como con posterioridad ingresen a éste, en subsecuencia por cada una de las entidades en liquidación estas son:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |               | X  | FINALIZADO     |
| i    | En caso que apreciaren con posterioridad bienes no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, o bienes que hayan sido declarados no afectos al servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A. -E.S.P., la propiedad de los mismos se transferirá de manera automática al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Lo anterior, sin perjuicio de que se efectúe su inventario y avalúo, así como los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula. | X             |    | FINALIZADO     |
| j    | Correlación de administración, custodia y mantenimiento de los activos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               |    | INM            |
| a    | Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente. Ante cualquier amenaza, perturbación o la realización de actos que atenten contra su integridad y conservación o, contra la propiedad o tenencia de los mismos. Esta actividad se realizará con cargo a los recursos fideicomitidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | X             |    | INM            |
| b    | Ejercer la debida representación de los intereses del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- dentro de los procesos administrativos y/o judiciales que se inicien para obtener el recaudo de la cartera o de contingencias activas a través de los apoderados que se hayan constituido por las entidades contratantes o que se constituyan en el futuro por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR-                                                                                                                                                                                                                                                                              |               | X  | FINALIZADO     |
| f    | Abrir y administrar adecuadamente las cuentas bancarias en donde se recibirán los recursos liquidados que se transferirán al patrimonio autónomo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X             |    | FIN            |
| d    | Realizar los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con los polifreys que aprueba el comité fiduciario en relación con la cartera o las contingencias activas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |               | X  | FINALIZADO     |
| e    | Imputar los abonos que realicen los deudores a favor de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |               | X  | FINALIZADO     |
| f    | Realizar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitida, con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las políticas adoptadas por el COMITÉ FIDUCIARIO las que tendrán en cuenta la edad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               | X  | FINALIZADO     |
| g    | Administrar la base de datos y los aplicativos tecnológicos relacionados con la administración de la cartera transferida al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, dando el apoyo logístico y operativo necesario para poner en marcha tales aplicativos por parte de la FIDUCIARIA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |               | X  | FINALIZADO     |

| ITEM | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | ESTADO ACTUAL |    | AREA ENCARGADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI            | NO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| h    | Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fiduciaria que adopte el Comité Fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realicen atendiendo las condiciones del mercado para proceder a su ofrecimiento con sujeción a las instrucciones que para tal efecto imparta dicho Comité                                                                                                                                                            |               | x  | En aplicación de las políticas aprobadas por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en Acta del 10 de julio de 2009, una vez recibidas las ofertas presentadas por CISA y BOHMER MERCADO DE CAPITALES, favoreció el monto planteado por el BOHMER MERCADO DE CAPITALES al ser superior al ofertado por CISA. FINALIZADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| i    | Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inician para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fiduciarios del patrimonio autónomo; los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen. | x             |    | Teniendo en cuenta que la cartera de servicios fue vendida en septiembre de 2013, el PAR continúa haciéndole seguimiento a los procesos ejecutivos que de acuerdo al desarrollo de la depuración de procesos están por culminar, para seguidamente cederlos a los compradores. Para el mes de febrero de 2022 se encuentran 4 procesos pendientes de que el Despacho resuelva sobre la solicitud de cesión realizada por el PAR. FIN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| j    | Levantar las garantías que se hubieran constituido por los acreedores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente paz y salvo                                                                                                                                                                                                                                                              | x             |    | En el mes de febrero de 2022 no se materializaron levantamientos de hipoteca, tampoco se realizaron levantamientos de prenda. JUR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| k    | Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inician para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fiduciarios del patrimonio autónomo; los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen. | x             |    | Teniendo en cuenta que la cartera de servicios fue vendida en septiembre de 2015, el PAR continúa haciéndole seguimiento a los procesos ejecutivos que de acuerdo al desarrollo de la depuración de procesos están por culminar, para seguidamente cederlos a los compradores. Para el mes de febrero de 2022 se encuentran 4 procesos pendientes de que el Despacho resuelva sobre la solicitud de cesión realizada por el PAR. FIN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| l    | Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inician para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fiduciarios del patrimonio autónomo; los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen. | x             |    | Teniendo en cuenta que la cartera de servicios fue vendida en septiembre de 2020, el PAR continúa haciéndole seguimiento a los procesos ejecutivos que de acuerdo al desarrollo de la depuración de procesos están por culminar, para seguidamente cederlos a los compradores. Para el mes de febrero de 2022 se encuentran 4 procesos pendientes de que el Despacho resuelva sobre la solicitud de cesión realizada por el PAR. FIN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| m    | Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inician para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fiduciarios del patrimonio autónomo; los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen. | x             |    | El PAR ha adelantado el proceso de enajenación de la participación accionaria en las diferentes empresas. Respecto Servicios Postales Nacionales/472: confirmó instrucciones impartidas en el Comité Fiduciario No. 188 celebrado el día 29 de abril de 2020, se efectuó transferencia a título gratuito de la participación accionaria del PAR Telecom al Min TIC, realizando la correspondiente inscripción en el libro de accionistas No. 43 de fecha 31 de agosto de 2020. Respecto TEVEANDINA: En sesión de junta de Teveandina de fecha 30 de septiembre de 2020 se aprobó la solicitud de transferencia de las acciones de Tele Hulla y Tele Tolima al PAR y al Min TIC, se recibió acta No. 223 por parte de Teveandina. El 25 del mes de MARZO de 2021, la coordinación jurídica, remitió al MINITIC proyecto de escritura pública de cesión de participación social con el objeto de transferir en un mismo instrumento la titularidad de las cuotas a nombre del PAR y posterior cesión a título gratuito al MINITIC, en el mes de agosto de 2021 se remitieron soportes solicitados por MINITIC y en el mes de febrero/22 no se presentó movimiento. JUR |

| ITEM | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    | ESTADO ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ÁREA ENCARGADA |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SI | NO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |
|      | Recursos líquidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |
| n    | Administrar los recursos líquidos y el portafolio que se transfiera al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en forma simultánea y separada a los portafolios de los demás Fideicomisos que administrare y de los recursos propios. Los recursos líquidos podrán invertirse en los Fondos Comunes administrados por la FIDUCIARIA CONTRATISTA siempre y cuando cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual a AAA y de mercado menor o igual a dos (2) | x  |    | Se ha realizado la inversión de los recursos en las carteras colectivas de Fideuagraría S.A., y Fideuagraría Popular S.A. y en cuentas de ahorro, buscando la mejor rentabilidad y seguridad, se han realizado inversiones en TES de corto plazo con las recomendaciones dadas en su momento por parte del Comité Fiduciario a optimizar los rendimientos de las inversiones. (Políticas fijadas en Actas de Comité Fiduciario No. 19, 25 y 32, 83, 87, 91, 94, 95, 98 y 108) | FIN            |
| o    | Administrar e invertir los recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- en activos de alta seguridad rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las autorizaciones y restricciones impartidas por la Superintendencia Bancaria y con la política establecida por el Comité sin garantizar por esta gestión un resultado determinado.                                                                                                                          | x  |    | Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité Fiduciario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FIN            |
| p    | Administrar la liquidez que periódicamente ingrese al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- destinada a ser invertida, de tal manera que a través de una adecuada planeación financiera y la elaboración de presupuestos anuales el patrimonio siempre cuente con los recursos necesarios para atender los pagos a su cargo, en armonía con las fuentes de recursos que alimenten el presente Patrimonio Autónomo.                                                | x  |    | El PAR elabora el presupuesto anual y lo presenta al Comité Fiduciario para su aprobación (Presupuesto Aprobado vigencia 2022: Actas de Comité Fiduciario Extraordinario No. 209 del 9 de diciembre de 2021 y Comité Fiduciario No. 211 del 27 de enero de 2022). Se realiza de manera mensual el seguimiento mediante el envío de la ejecución presupuestal. Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité.          | FIN            |
| q    | Brindar asesoría, consejo e información en materia de administración del portafolio del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en el seno del COMITÉ FIDUCIARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x  |    | En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | FIN            |
| r    | Formular con base en el seguimiento permanente del mercado financiero y de valores, en el seno de las reuniones periódicas del COMITÉ FIDUCIARIO las recomendaciones a que haya lugar sobre las políticas de administración del portafolio y recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-                                                                                                                                                                   | x  |    | En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria lo ha brindado a través del Gerente de Inversiones, tal como se evidencia entre otras, en la reunión del Comité Fiduciario No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.                                                                                                                                                                                                    | FIN            |
| s    | Acabar las políticas de inversión que se definen dentro del COMITÉ FIDUCIARIO de acuerdo con las disposiciones vigentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | x  |    | La Fiduciaria como administradora del PAR ha venido cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil en lo relacionado con el tema de inversiones, adicionalmente se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas en materia de manejo de los recursos por parte del Comité Fiduciario, de los impartidos entre otros en el Acta 25 del 15 de octubre de 2007 y el Acta No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.                                            | FIN            |
| t    | Implementar la estructura organizacional y administrativa que se requiera para el manejo integral de los recursos y/o del portafolio de inversión que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo a lo ordenado                                                                                                                                                                                                                                 | x  |    | El PAR cuenta con la Unidad Administrativa y Financiera la cual es la encargada del manejo de los recursos. Adicionalmente Fideuagraría S.A. ha colocado a disposición durante la vigencia del contrato la infraestructura necesaria para el manejo y control del portafolio de inversiones, el cual es administrado por la mesa de inversiones.                                                                                                                              | FIN            |
|      | Inmuebles                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                |
| u    | Realizar inspecciones oculares periódicas a los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir invasiones u ocupaciones de hecho.                                                                                                                                                                                                                                                           | x  |    | El PAR desde la recepción de los inmuebles ha efectuado las inspecciones oculares periódicas a los predios de su propiedad, con el fin de verificar su condición física y continuará realizándolas hasta la fecha en que ya no queden predios, con corte al 28 de febrero de 2022 no se ha realizado ninguna visita ya que se está elaborando un cronograma para hacerla posterior al pago de impuestos prediales (febrero 2022).                                             | INM            |

| ITEM | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI | NO | ESTADO ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AREA ENCARGADA |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| v    | y cancelar oportunamente las declaraciones de impuesto predial en la oportunidad prevista en la ley así como la valorización por contribución general o local que llegare a causarse por las entidades territoriales donde se encuentren ubicados los inmuebles, así como cualquier otro tributo que recaiga sobre los bienes que se transfirieron al patrimonio autónomo de remanentes - PAR- Todo lo anterior con cargo a los recursos fiduciarios. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago. | x  |    | Al 28 de febrero de 2022 con derecho de petición se solicitó a las 22 alcaldías municipales donde el PAR tiene inmuebles expedir liquidación de impuesto predial, el PAR no ha concedido impuestos prediales por esta razón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |
| w    | Cancelar oportunamente los cargos por servicios públicos y administración de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- con cargo a los recursos fiduciarios siempre y cuando estos no se encuentren arrendados o entregados a un título que corresponda su cancelación al tenedor y/o poseedor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | x  |    | Con corte al 28 de febrero de 2022 el PAR ha realizado todas las actuaciones necesarias para realizar el pago de las facturas de servicios públicos en los inmuebles ubicado en el municipio de Fusagasugá y Sácama.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | INM            |
| x    | Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los inmuebles arrendados que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- con cargo a los recursos fiduciarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | x  |    | Al 28 de febrero de 2022 el PAR no tiene inmuebles dados en arrendamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | INM            |
| y    | Adelantar la gestión de arrendamiento de los inmuebles fiduciarios, cuando su enajenación no haya sido posible en un período razonable de tiempo en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | x  |    | Al 28 de febrero de 2022 todas las gestiones están encaminadas a la venta, posteriormente al agotar esta opción, se entrará a estudiar la opción de arrendar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | INM            |
| z    | Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguro y vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio de las entidades contratantes los mismos se cedrán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | x  |    | 8 inmuebles del PAR cuentan con vigilancia a febrero 28 de 2022 igualmente 4 se encuentran asegurados mediante póliza todo riesgo PYME contratada con MAPFRE SEGUROS. En cuanto a los 14 restantes, estos no tienen vigilancia, teniendo en cuenta que se encuentran invadidos, ocupados por terceros.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | INM            |
| aa   | Participar en las Asambleas de Copropietarios representando los derechos de los inmuebles integrantes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | x  |    | Al 28 de febrero de 2022 el PAR no cuenta con inmuebles en los cuales daba asistir a Asambleas de Copropietarios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | INM            |
| bb   | Promover la comercialización de los inmuebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirientes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO. Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de inmuebles cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.                                                                                                | x  |    | Al 28 de febrero de 2022 el PAR ha venido desarrollando las actividades de comercialización y enajenación de los activos, entre las vigencias de 2019 y 2021 ya fueron vendidos \$5 inmuebles ubicados así: 1 en Salado Blanco, 1 en San José de Suaita, 1 en Contadero (Maricao), 1 en la ciudad de Pasto, 1 en la ciudad de Cúcuta, 1 en el Municipio de Soplaviento, 15 en Cali, 1 en Iza, 1 en Calarcá, 2 en Colon, 1 en Monguá, 1 en Salamina, 1 en Santa Catalina, 1 en Tubara, 1 en Córdoba Nariño, 1 en Guatavilla, 1 en Ibagué, 1 en Maripúta, 1 en Zipacón y 1 en Campo de la Cruz. | INM            |
| cc   | Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación o cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los inmuebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x  |    | Las políticas de venta permiten vender bienes de forma directa siempre que el valor de venta sea superior al 70% del avalúo comercial. Quedó suspendida la venta de inmuebles fincados y a partir del mes de agosto de 2010, para todas las ventas se exige un pago mínimo inicial del 10% sobre el valor de la venta como antes de retractación cuando no sea de contado. Las políticas vigentes son las últimas mencionadas.                                                                                                                                                                | INM            |
| dd   | Aceder cualquier requerimiento para defender los inmuebles fiduciarios así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales inmuebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fiduciarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | x  |    | Al 28 de febrero de 2022 se dieron las respuestas oportunas a todos los requerimientos que han llegado relacionados con los bienes inmuebles del PAR. En su mayoría son requerimientos para solicitar información sobre los plenos ya sea con interés de compra o en donación por parte de los Municipios.                                                                                                                                                                                                                                                                                    | INM            |
| ee   | Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes los avalúos de los bienes fiduciarios, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fiduciarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | x  |    | Para el año 2022, con la firma Valor de Colombia LTDA se celebró el contrato 088-2022 con vigencia hasta el 30 de agosto, en el mismo se contrató la realización de los avalúos de Sácama, Mosquera, Iles, Cúcuta, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Los Andes, Galeras y Barandá, en la medida que vayan venciendo el contratista realizará la visita de inspección y presentará el respectivo Informe, en el mes de febrero se realizó avalúo comercial al inmueble Sácama Casanare                                                                                                       | INM            |

| ITEM | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |   |  | ESTADO ACTUAL |    | ÁREA ENCARGADA |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|---------------|----|----------------|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |  | SI            | NO |                |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |  |               |    | INM            |
| ff   | Realizar inspecciones oculares periódicas a los activos muebles integrantes del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir su deterioro destrucción sustracción y/o pérdida. En todo caso se seguirán las instrucciones que imparta el Comité Fiduciario                                                                                                                                                                                                                                     | x |  |               |    | INM            |
| gg   | Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuestos de acuerdo con la naturaleza de los bienes muebles que conformen el patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.                                                                                                                                                                            | x |  |               |    | INM            |
| hh   | Cancelar oportunamente los cargos por custodia vigilancia mantenimiento y demás erogaciones relativas a la administración integral de los activos muebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | x |  |               |    | INM            |
| ii   | Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los activos muebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | x |  |               |    | REC HUM        |
| jj   | Adelantar la gestión de arrendamiento de los muebles fideicomitidos cuando su enajenación no haya sido posible en un periodo razonable de tiempo, en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | x |  |               |    | REC HUM        |
| kk   | Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los bienes muebles integrantes del patrimonio autónomo de remanentes -PAR-. En los casos que se cuente con contratos de seguros y de vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio suscritos por las entidades contratantes estos se subrogarán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-                                                                                                                                                                          | x |  |               |    | REC HUM        |
| ll   | Promover la comercialización de los activos muebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de muebles, cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO. | x |  |               |    | REC HUM        |
| mm   | Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los muebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR-                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | x |  |               |    | REC HUM        |
| nn   | Atender cualquier requerimiento para defender los bienes muebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales muebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos.                                                                                                                                                                           | x |  |               |    | REC HUM        |
| oo   | Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes, los avalúos de los bienes fideicomitidos, o efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso, los costos que demanden las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.                                                                                                                                                                                                                                        | x |  |               |    | REC HUM        |
| pp   | Sin perjuicio de lo anterior, el fiduciario recibirá todos los remanentes de las liquidadas, que además de los identificados en los anexos, sean y/o se identifiquen durante el proceso del empalme, hasta completar todos aquellos que se encontraran actualmente bajo cuidado y custodia del liquidador.                                                                                                                                                                                                                                    | x |  |               |    | REC HUM        |

| ITEM | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    | ESTADO ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AREA ENCARGADA |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | SI | NO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |
| 2    | Ejecución de contratos radados por las entidades contratantes al patrimonio autónomo de Remanentes y aquellos suscritos por este último.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | x  |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |
| a    | Recibir los contratos que se encuentran vigentes a la fecha de cierre de los procesos liquidatorios, que hayan sido suscritos por TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION y que identifique previamente el liquidador, mediante subrogación legal de los mismos, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- las obligaciones y derechos de la entidad contratante.                                                                                                                                                                                                                                                                          |    | x  | Se PAR recibió 101 contratos vigentes de Telecom en Liquidación y 109 contratos de las Telesociadas en Liquidación. Finalizado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FINALIZADO     |
| b    | Atacar las Instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO relacionadas con la ejecución, prórroga, terminación o liquidación de los contratos subrogados al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    | x  | El PAR recibió 142 contratos para liquidar que a la fecha están liquidados. 3 para ceder al PARAPAT, 26 contratos ejecutados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. que pasan al PARAPAT por la cesión del Contrato de Mandato. 1 contrato cedido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y provisión de 30 contratos a ceder por el PAR. Al momento del cierre se cumplió. Obligación que se ha cumplido a cabalidad, llevando al Comité Fiduciario para su aprobación los presupuestos anuales y adiciones para satisfacer las necesidades contractuales y remanentes del PAR. Como consta en las Actas No. 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106, 110, 120, 122, 123, 127, 130, 132, 135, 136, 137, 146, 147, 157, 159, 163, 170, 171, 183, 185, 188, 195, 197, 199, 205, 209 (09/dic/2021) y 211 (27/ene/2022). | FIN            |
| d    | Elaborar y suscribir los contratos que se recibirán en desarrollo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo con las instrucciones del COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | x  |    | En el mes de febrero del año 2022 no se llevo a cabo un comité de contratación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FIN            |
| e    | Celebrar los contratos de prestación de servicios con las empresas de servicios temporales para el adecuado y oportuno suministro del personal que se requiera para llevar a cabo las actividades en las distintas unidades de gestión para la administración, manejo y ejecución de las obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- cuya comisión y admisión se pagará con cargo a los recursos fiduciarios en desarrollo de lo anterior se sugiere la estructura, funciones, obligaciones y operaciones que se requieren para iniciar la ejecución del presente contrato, quedando a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO las decisiones finales al respecto | x  |    | El PAR en su vigencia ha contratado las empresas temporales de Activos, Servóla y Supe laborales, los contratos de Activos y Supe laborales fueron liquidados. A la fecha presta los servicios de seminario de personal la empresa Servóla, contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | FIN            |
| f    | Designar de acuerdo a la recomendación del comité fiduciario al momento que se produzca la subrogación automática de contratos los interventores o supervisores requeridos para vigilar la adecuada ejecución de los contratos subrogados en caso de que en función no haya sido contratada con un tercero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    | x  | En cuanto a esta obligación, con ocasión de la cesión de los contratos de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, según ejerciendo tales funciones personas designadas con anterioridad, en su mayoría fueron avaladas para efectos de continuar con la función, cuya atribución por el Manual de Contratación corresponde a la Gerencia, dado que fueron suplentes los cargos de Director, hasta el momento se ha ejercido esta atribución de conformidad a las directrices del Comité Fiduciario y el Comité de Contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | FINALIZADO     |
| 3    | Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad, dentro de los procesos liquidatorios y la extensión jurídica de los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | x  |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                |
| a    | Adecuar adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | x  |    | Para el mes de febrero del año 2022, El par cuenta con 1.009 procesos. De los mencionados, 323 son como demandado con pretensiones por valor de \$178.139.150.735,74 y 776 como demandante con pretensiones de \$192.413.749.786,31.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | JUR            |
| b    | Realizar el control y seguimiento a los procesos judiciales arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extensión jurídica de las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | x  |    | Ejecución permanente, es el mes de febrero de 2022 el PAR ejerció la atención, control y vigilancia de los procesos judiciales iniciados en contra de las extintas TELECOM Y TELEASOCIADAS, a través del equipo de abogados externos, coordinadores internos de regionales y la firma de auditoría de procesos UTIGAR.COM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | JUR            |



| ITEM | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    | ESTADO ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | AREA ENCARGADA |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI | NO |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |
| c    | o Nombrar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO PARAGUAYO. Se relacionan en el anexo No 3 los procesos judiciales notificados el 19 de diciembre de 2005 por lo anterior eventualmente el número de procesos podría variar cuando se realicen los despachos judiciales y el liquidador fuera notificado de nuevos procesos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | x  |    | El PAR cuenta con un grupo de abogados encargados de asumir la defensa judicial de la entidad en todo el Territorio Nacional, para los procesos instaurados a favor y en contra, contratación con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.                                                                                                                                                                                                               | JUR            |
| d    | El pasivo contingente dentro del cual se encuentran las condenas impuestas en los procesos judiciales, arbitrales, y administrativos y las obligaciones condicionales, que no se hayan provisionado, y el pago de las demás obligaciones que al liquidador identifique con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios, se financiará con los recursos provenientes del Contrato de Explotación Económica suscrito por las entidades en liquidación con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P., así como con los recursos excedentes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- una vez cubra los demás gastos que constituyan su finalidad legalmente, se encuentren comprendidos dentro de los pasivos contingentes, las reclamaciones oportunas o extraordinarias que hubiesen sido rechazadas por las causales 30.40, 41, y 46. Que no se encuentren incluidas en el inventario de procesos la relación de las personas y las causales de rechazo se encuentran plenamente identificadas en el anexo No. 4 del presente contrato. | x  |    | Se elaboró conciliación para el mes de febrero del año 2022, correspondiente a 1.009 procesos. De los mencionados, 323 son como demandado con pretensiones por valor de \$178.139.150.735,74 y 775 como demandante con pretensiones de \$192.413.749.786,31.                                                                                                                                                                                               | JUR            |
| 4.1  | Las obligaciones de provisiones de pago de las obligaciones contingentes implican la realización de las siguientes actividades:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | x  |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | JUR            |
| a    | Efectuar las provisiones de obligaciones contingentes según lo instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | x  |    | Las contingencias en febrero de 2022 registradas en contabilidad por litigios de Telecom y Telecomsodas un valor de \$54.882.995.964,35                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FIN            |
| b    | Efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | x  |    | Conforme al manual de procedimientos de pagos y cumplidos los requisitos durante el mes de febrero 2022 se realizaron 101 pagos por la suma de \$1.899.570.752,75 por concepto de gastos administrativos de funcionamiento y sentencias, etc. Los comprobantes reposan en el archivo financiero del PAR, y se encuentran registrados en el aplicativo Contable TMS, Actividad constante que se viene cumpliendo a cabalidad.                               | FIN            |
| 4.2  | Las obligaciones relacionadas al pago de las obligaciones de remanentes implican la realización de las siguientes actividades:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | x  |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                |
| a    | Los obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar con los recursos líquidos que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- que se hayan destinado especialmente para el fin por parte de la entidad contratante. En caso de que no se hayan transferido recursos líquidos para su atención, o no tengan una fuente específica de financiamiento. Deberán atenderse con el producto de la administración, enajenación de los activos fiduciarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    | x  | De junio de 2006 hasta febrero de 2009, se realizaron traspasos al PAR del valor de la contraprestación económica por un total de \$507.916.860.779,25, con el fin de cubrir el pasivo interno de Telecom (Teleconsorcio, Telebásic y Telesal), Teleuruguay (Empresas Públicas de Uruguay), Telesat (Empresas Públicas de Tula, Mernulua, Hospital Rubén Cruz), Telespar (Municipio de Valledupar), Tele Cáraca (Empresas Públicas de Cáraca). FINALIZADO. | FINALIZADO     |
| b    | Asimismo, efectuar las demás obligaciones a cargo de Telecom en la liquidación de Telecomsodas en liquidación posterior al cierre de los procesos liquidatorios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    | x  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | FINALIZADO     |
| a    | Adelantar el pago y cumplimiento de obligaciones pendientes de pago, al cierre de los procesos liquidatorios de las entidades contratantes, las cuales podrán ser verificadas frente a los contratos celebrados por las entidades en liquidación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    | x  | Las cuentas por pagar de las entidades liquidadas y que formaban parte del presupuesto total del PAR constatación en los CDP por cada Tele asociado y Telecom por un valor total de \$49.871.473.061,26 fueron canceladas en el año 2005. FINALIZADO.                                                                                                                                                                                                      | FINALIZADO     |
| b    | Dar cumplimiento a las obligaciones accesorias que se deriven del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el literal anterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    | x  | FINALIZADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | FINALIZADO     |
| c    | Expedir Relaciones de Tiempo de Servicio para los funcionarios con base en la información contenida en las bases de datos de nómina y hojas de vida que reposan en los archivos de las liquidadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | x  |    | Este es un proceso que se realiza según solicitud de los ex funcionarios o de la UGPP, por lo que es una tarea continua que se viene desarrollando a cabalidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | HU             |



| ITEM | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | SI | NO | ESTADO ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | AREA ENCARGADA |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| d    | Administrar la información, registro y archivo relativo con la información laboral de los extinguidos de Telecom y de las Telecomunicaciones en liquidación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | x |    |    | En desarrollo del contrato con Almacén de archivos el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022 cuyo objeto es la organización, actualización y/o conformación de expedientes de Historias Laborales de viene desarrollando en la debida forma y debe continuar mientras se siga generando documentación, se baste bajo custodia las historias laborales de 50.000 extinguidos con 95.592 carpetas con corte a febrero de 2022.                                       | GD             |
| c    | Suministrar a CAPRECOM la información necesaria para el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo de Telecom y las Telecomunicaciones en liquidación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | x |    |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | HL             |
| f    | Pagar las indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores de las entidades fideicomitentes, desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de las mismas PARAGUARO - Las entidades en liquidación provisionarán los recursos a que haya lugar, para efectos de atender las indemnizaciones de aquellos trabajadores desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio es el monto que atienda integralmente las contraprestaciones legales a que tienen derecho. | x |    |    | El pago de indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los ex trabajadores de las extintas Telecom y las Telecomunicaciones se realizaron en el año 2006. En la actualidad la Jefatura de historias laborales realiza todo el trámite para que la Unidad Administrativa y financiera efectúe los pagos por estos conceptos, solo en el caso de que sean ordenados por jueces de la República.                                                                           | HL             |
| e    | Formalizar la transferencia de la propiedad de los bienes afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, que conforman el Patrimonio Autónomo PARAPAT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | x |    |    | El PAR Telecom, formalizó la entrega del Inventario, Avalúo y Equilibrío de Tránsito, realizado por FOMADE. Al cierre de octubre de 2019 se formalizó la transferencia de la propiedad del 99,94% de los bienes muebles y la propiedad de 1.267 inmuebles en cumplimiento del acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación. A 28 de febrero de 2022 queda pendiente de transferencia 1 inmueble, la entrega depende de la acción del Juzgado Promiscuo de Santa Santander. | INM            |
| b    | Cumplir a partir del 31 de mayo de 2018, con todas las prestaciones necesarias para llevar a cabo la obligaciones remanentes o contingentes a cargo del PA PARAPAT como parte del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación celebrado con Compañía Telecomunicaciones S.A. E.S.P. el 16 de septiembre de 2017.                                                                                                                                                                                                                                    | x |    |    | El PAR ha venido cumpliendo con las obligaciones remanentes del PA PARAPAT con las Actas de entrega y transferencia a COLTEL, se suscribió el Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento el 06/08/2018 quedando a febrero de 2022 pendiente la transferencia de 1 inmueble.                                                                                                                                                                                                        | INM            |
| i    | Adelantar el cierre contable de las entidades de telecomunicaciones en liquidación al momento de expiración de los procesos liquidatorios observando las normas vigentes que se hayan expedido para el efecto, así como las normas contenidas en la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992                                                                                                                                                                                                                                                      | x |    |    | El PAR, ha realizado los cierres contables en las diferentes agencias, de acuerdo a las normas contenidas en la Circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992, y a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. A partir de 2018 se aplican la Circular No. 030 de octubre de 2017.                                                                                                                                                                       | FIN            |
| a    | Administrar y conservar en forma clasificada y organizada los documentos y la información relativa a las operaciones que se adelanten en desarrollo del contrato fiduciario, de acuerdo a las normas exigidas por el Archivo General de la Nación                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | x |    |    | Se han efectuado las transferencias de documentación considerada de baja consulta, diligenciando los formatos de transferencia documental. Al 28 de febrero de 2022, se han trasladado un total de 3.666 cajas con documentación, 3 contenedores con 143 medios magnéticos y 1 contenedor disco duro del PAR al custodio de los archivos.                                                                                                                                        | GD             |
| b    | Suministrar al COMITÉ FIDUCIARIO la información que requiera para desarrollar su labor Adicionalmente presentar los informes que éste le exija de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento de su función de evaluación y control de la debida ejecución del contrato de fiducia mercantil. Así mismo, efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los entes de control reportando periódicamente los avances logrados        | x |    |    | Al cierre del mes de febrero de 2022 con relación a esta obligación el PAR presentó los siguientes informes: Gestión Contractual, Indicadores de gestión del PAR - PQRS, Indicadores de gestión del PAR - PAGOS, Informe Gestión del PAR, Informe de Operaciones Insuñadas o sospechosas, Relación de contratos firmados u Otros, Obras civiles inconclusas o sin uso, categoría presupuestal e informe contable.                                                                | CI             |
| c    | Informar al CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE y por conducto de este a los diferentes organismos de control y vigilando las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | x |    |    | Se ha seguido el curso ordinario de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, sin ningún inconveniente hasta el momento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | GER            |

| ITEM | OBLIGACIÓN CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SI | NO | ESTADO ACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | AREA ENCARGADA |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| d    | Participar en las reuniones y comités que determine el CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | x  |    | Los miembros del consorcio han venido asistiendo y participando activamente en las decisiones y directrices adoptadas en las reuniones del Comité Fiduciario, esto se puede evidenciar en las actas del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                | GER            |
| e    | La FIDUCIARIA, CONTRATISTA, deberá presentar en forma impresa y en medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia.<br>Los siguientes informes de gestión al FIDEICOMITENTE y al COMITÉ FIDUCIARIO:<br>• Informes Contables y Financieros<br>• Extractos del Portafolio de Inversión (al lo hubiere) y/o del Fondo Común Ordinario<br>• Relación de los pagos efectuados<br>• Estados Financieros del patrimonio autónomo.<br>• Movimiento discriminado de las cuentas (24) subcuentas<br>Los reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente. Los informes deben presentarse por periodos mensuales y deben contener la información sobre el desarrollo de la administración de los recursos, indicando las actividades en relación con cada obligación, el seguimiento a los recaudos y otros datos que en desarrollo del contrato, el COMITÉ FIDUCIARIO exija. Los informes deben incluir el análisis comparativo de datos mes a mes y consolidados | x  |    | El Informe de Gestión se presenta conforme a los términos de tiempo y de fondo establecidos en el contrato, con los correspondientes anexos solicitados por el Comité Fiduciario. El Comité Fiduciario en sesión 66 del 2 de febrero de 2011 teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de los Estados Financieros del PAR, autorizó emitir el Informe de Gestión los primeros veinte (20) días siguientes al mes que este reportando. Actividad permanente.                | GER            |
| f    | Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se soliciten por parte del FIDEICOMITENTE o por cualquier entidad de inspección vigilancia y control del Estado, así como la información que requiera Fiduciaria La Previsora S.A. como entidad que ostentó la condición de liquidador. Lo anterior se canaliza a través del FIDEICOMITENTE y/o CONSORTIUM FIDUCIARIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    | x  | FINALIZADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | GER            |
| g    | Presentar al COMITÉ FIDUCIARIO el presupuesto anual de gastos dentro de los primeros 30 días de cada anualidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | x  |    | Al iniciar cada año, se ha puesto en consideración del Comité Fiduciario el presupuesto de gastos anual, para su aprobación y correspondientes ajustes según se puede evidenciar en las Actas No. 2, 5, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106, 110, 120, 122, 123, 127, 130, 132, 135, 136, 137, 145, 147, 157, 159, 163, 168, 170, 171, 183, 185, 195, 197, 199, 206, 209, 209/dic/2021 y 211 (27/ene/2022) | FIN            |
| h    | Cumplir las demás obligaciones que se establezcan en los presentes términos de referencia y en el respectivo contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | x  |    | Se cumple de acuerdo a como se desarrolla el contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | GER            |
| i    | Realizar las obligaciones relativas a Otros No. 13 - Cuotas Parias Pensionales Activas y Pasivas y Pensiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | x  |    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | GER            |